BIBLIOTECA
Entró 20 JUL. 82
Remitió Ayg

213
831

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 831 — 1º DE JULIO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 436

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 1473|81.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 1473|81 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. **VIGENCIA DE LAS MEJORAS:**
   1º de setiembre de 1981.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	4.226.322	4.226.322	2.113.161	10.565.805	63.394.83
23	3.380.630	3.380.630	1.690.315	8.451.575	50.709.45
22	2.702.285	2.702.285	1.351.143	6.755.713	40.534.28
21	2.161.354	2.161.354	1.080.677	5.403.385	32.420.31
20	1.727.798	1.727.798	863.899	4.319.495	25.916.97
19	1.381.910	1.381.910	690.955	3.454.775	20.728.65
18	1.195.423	1.195.423	597.712	2.986.558	17.931.35
17	1.061.269	1.061.269	530.635	2.653.173	15.919.04
16	942.341	942.341	471.171	2.355.853	14.135.12
15	875.318	875.318		1.750.636	10.503.82
14	824.409	824.409		1.648.818	9.892.91
13	765.916	765.916		1.531.832	9.190.99
12	719.087	719.087		1.438.174	8.629.04
11	687.331	687.331		1.374.662	8.247.97
10	649.001	649.001		1.298.002	7.783.01
9	620.974	620.974		1.241.948	7.451.69
8	597.663	597.663		1.195.326	7.171.96
7	584.501	584.501		1.169.002	7.014.01
6	574.800	574.800		1.149.600	6.897.60
5	566.274	566.274		1.132.548	6.795.29
4	557.743	557.743		1.115.486	6.692.92
3	541.582	541.582		1.083.164	6.498.98
2	534.267	534.267		1.068.534	6.411.20
1	525.948	525.948		1.051.896	6.311.38

2.1. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	956.338	956.338	478.170	2.390.846	14.345,08
17	849.015	849.015	424.508	2.122.538	12.735,23
16	753.873	753.873	376.937	1.884.683	11.308,10
15	700.254	700.254		1.400.508	8.403,05
14	659.527	659.527		1.319.054	7.914,32
13	612.733	612.733		1.225.466	7.352,80
12	575.270	575.270		1.150.540	6.903,24
11	549.865	549.865		1.099.728	6.598,38
10	519.201	519.201		1.038.402	6.230,41
9	496.779	496.779		993.558	5.961,35
8	478.130	478.130		956.260	5.737,56
7	467.601	467.601		935.202	5.611,21
6	459.840	459.840		919.680	5.518,08
5	453.019	453.019		906.038	5.436,23
4	446.194	446.194		892.388	5.354,33
3	433.266	433.266		866.532	5.199,19
2	427.414	427.414		854.828	5.128,97
1	420.758	420.758		841.516	5.049,10

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	717.254	717.254	358.627	1.793.135	10.758,80
17	636.761	636.761	318.381	1.591.903	9.551,42
16	565.405	565.405	282.703	1.413.513	8.481,08
15	525.191	525.191		1.050.382	6.302,29
14	494.645	494.645		989.290	5.935,74
13	459.550	459.550		919.100	5.514,60

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	254.823	254.823		509.646	3.057,88
4	250.984	250.984		501.968	3.011,81
3	243.713	243.713		487.426	2.924,56
2	240.420	240.420		480.840	2.885,04

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel — 25 % de Categoría de revista

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. — 15 % de Categoría de revista

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. — 10 % de Categoría de revista

d) Seundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 184.082.

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 $ 105.190.

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 78.892.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
11.781,24	9.361,87	7.047,70	5.890,82

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
9.782,63	7.784,03	5.890,62	4.943,91

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
7.784,03	6.311,38	4.628,34	3.892,02

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	262.974.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	252.455.—
Delegado Administrativo de 2da.	252.455.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	241.936.—
Delegado Administrativo de 3ra.	241.936.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	231.417.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	18.192.—	18.280.—	18.475.—	18.577.—	18.678.—
2	36.384.—	36.560.—	36.948.—	37.152.—	37.357.—
3	54.577.—	54.841.—	55.423.—	55.729.—	56.036.—
4	72.770.—	73.122.—	73.897.—	74.306.—	74.715.—
5	90.963.—	91.401.—	92.370.—	92.883.—	93.394.—
6	109.155.—	109.682.—	110.845.—	111.458.—	112.073.—
7	127.348.—	127.962.—	129.320.—	130.035.—	130.752.—
8	145.539.—	146.242.—	147.793.—	148.613.—	149.431.—
9	163.732.—	164.521.—	166.268.—	167.188.—	168.109.—
10	181.924.—	182.802.—	184.742.—	185.765.—	186.788.—
11	198.119.—	199.083.—	201.217.—	202.344.—	203.469.—
12	214.312.—	215.365.—	217.692.—	218.921.—	220.149.—
13	230.506.—	231.647.—	234.168.—	235.498.—	224.755.—
14	246.699.—	247.928.—	250.644.—	252.077.—	253.509.—
15	262.893.—	264.210.—	267.120.—	268.654.—	270.190.—
16	279.088.—	280.492.—	283.595.—	285.232.—	286.871.—
17	295.282.—	296.774.—	300.069.—	301.809.—	303.549.—
18	311.476.—	313.055.—	316.546.—	318.388.—	320.230.—
19	327.668.—	329.337.—	333.022.—	334.966.—	336.911.—
20	343.863.—	345.619.—	349.498.—	351.545.—	353.590.—
21	358.057.—	359.901.—	363.973.—	366.123.—	368.271.—
22	372.254.—	374.184.—	378.451.—	380.703.—	382.953.—
23	386.449.—	388.469.—	392.927.—	395.284.—	397.634.—
24	400.644.—	402.751.—	407.405.—	409.861.—	412.318.—
25	414.839.—	417.033.—	421.882.—	424.441.—	426.998.—
26	429.034.—	431.316.—	436.347.—	439.022.—	441.680.—
27	443.230.—	445.600.—	450.836.—	453.600.—	456.363.—
28	457.425.—	459.883.—	465.313.—	468.179.—	470.928.—
29	471.621.—	474.165.—	479.790.—	482.759.—	485.725.—
30	485.816.—	488.449.—	494.268.—	497.338.—	500.408.—
31	500.010.—	502.732.—	508.744.—	511.917.—	515.088.—
32	514.205.—	517.014.—	523.220.—	526.496.—	529.772.—
33	528.402.—	531.298.—	537.697.—	541.076.—	544.453.—
34	542.596.—	545.581.—	552.175.—	555.655.—	559.132.—
35	556.792.—	559.864.—	566.652.—	570.234.—	573.815.—
36	570.986.—	574.147.—	581.128.—	584.814.—	588.496.—
37	585.182.—	588.430.—	595.606.—	599.393.—	603.177.—
38	599.378.—	602.713.—	610.082.—	613.972.—	617.860.—
39	613.573.—	616.996.—	624.560.—	628.552.—	632.541.—
40	627.769.—	631.279.—	639.037.—	643.131.—	647.222.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	18.794.—	18.953.—	19.233.—	19.568.—
2	37.591.—	37.906.—	38.466.—	39.139.—
3	56.386.—	56.859.—	57.698.—	58.707.—
4	75.181.—	75.813.—	76.933.—	78.277.—
5	93.976.—	94.766.—	96.164.—	97.847.—
6	112.772.—	113.719.—	115.397.—	117.415.—
7	131.567.—	132.673.—	134.630.—	136.985.—
8	150.361.—	151.625.—	153.863.—	156.554.—
9	169.157.—	170.578.—	173.097.—	176.124.—
10	187.953.—	189.531.—	192.329.—	195.692.—
11	204.749.—	206.486.—	209.563.—	213.263.—
12	221.546.—	223.440.—	226.797.—	230.834.—
13	238.342.—	240.396.—	244.032.—	248.405.—
14	255.139.—	257.350.—	261.266.—	265.974.—
15	271.936.—	274.305.—	278.500.—	283.546.—
16	288.733.—	291.259.—	292.285.—	301.117.—
17	305.529.—	308.214.—	312.969.—	318.687.—
18	322.325.—	325.169.—	330.204.—	336.258.—
19	339.122.—	342.124.—	347.438.—	353.829.—
20	355.919.—	359.078.—	364.672.—	371.399.—
21	370.717.—	374.034.—	379.908.—	386.972.—
22	385.514.—	388.990.—	395.143.—	402.543.—
23	400.313.—	403.947.—	410.380.—	418.115.—
24	415.111.—	418.902.—	425.616.—	433.687.—
25	429.910.—	433.858.—	440.851.—	449.259.—
26	444.707.—	448.814.—	456.088.—	464.831.—
27	459.504.—	463.770.—	471.322.—	480.403.—
28	474.304.—	478.725.—	486.558.—	495.974.—
29	489.102.—	493.681.—	501.793.—	511.548.—
30	503.899.—	508.638.—	517.030.—	527.120.—
31	518.697.—	523.594.—	532.266.—	542.692.—
32	533.495.—	538.550.—	547.501.—	558.263.—
33	548.295.—	553.505.—	562.738.—	573.835.—
34	563.092.—	568.462.—	577.973.—	589.407.—
35	577.890.—	583.418.—	593.208.—	604.979.—
36	592.688.—	598.374.—	608.443.—	620.553.—
37	607.486.—	613.331.—	623.679.—	636.125.—
38	622.283.—	628.286.—	638.916.—	651.696.—
39	637.082.—	643.241.—	654.151.—	667.268.—
40	651.880.—	658.198.—	669.387.—	682.840.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	20.410.—	20.971.—	21.674.—	22.285.—
2	40.820.—	41.945.—	43.349.—	44.572.—
3	61.231.—	62.916.—	65.021.—	66.854.—
4	81.038.—	83.889.—	86.896.—	89.140.—
5	102.051.—	104.862.—	108.370.—	111.426.—
6	122.462.—	125.833.—	130.045.—	133.712.—
7	142.606.—	146.806.—	151.718.—	155.994.—
8	163.282.—	167.777.—	173.394.—	178.280.—
9	183.693.—	188.751.—	195.066.—	200.566.—
10	204.102.—	209.722.—	216.742.—	222.852.—
11	222.515.—	228.696.—	236.416.—	243.138.—
12	240.926.—	247.667.—	256.092.—	263.424.—
13	259.338.—	266.644.—	275.769.—	283.711.—
14	277.749.—	285.616.—	295.444.—	303.997.—
15	296.161.—	304.589.—	315.118.—	324.283.—
16	314.573.—	323.564.—	334.795.—	344.570.—
17	332.984.—	342.538.—	354.470.—	364.856.—
18	351.396.—	361.511.—	374.146.—	385.142.—
19	369.807.—	380.486.—	393.822.—	405.428.—
20	388.218.—	399.458.—	413.497.—	425.715.—
21	404.632.—	416.433.—	431.174.—	444.003.—
22	421.046.—	433.407.—	448.852.—	462.290.—
23	437.459.—	450.383.—	466.527.—	480.578.—
24	453.872.—	467.358.—	484.204.—	498.867.—
25	470.284.—	484.333.—	501.882.—	517.154.—
26	486.698.—	501.308.—	519.559.—	535.443.—
27	503.111.—	518.283.—	537.236.—	553.731.—
28	519.523.—	535.258.—	554.913.—	572.017.—
29	535.937.—	552.233.—	572.591.—	590.305.—
30	552.351.—	569.209.—	590.266.—	608.594.—
31	568.762.—	586.184.—	607.944.—	626.881.—
32	585.176.—	603.158.—	625.621.—	645.170.—
33	601.590.—	620.133.—	643.299.—	663.457.—
34	618.003.—	637.108.—	660.975.—	681.746.—
35	634.416.—	654.083.—	678.651.—	700.033.—
36	650.829.—	671.058.—	696.327.—	718.320.—
37	667.241.—	688.033.—	714.004.—	736.608.—
38	683.655.—	705.009.—	731.682.—	754.897.—
39	700.068.—	721.984.—	749.358.—	773.185.—
40	716.481.—	738.959.—	767.036.—	791.473.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	25.916.—	27.700.—	29.713.—	32.510.—
2	51.836.—	55.400.—	59.425.—	65.019.—
3	77.748.—	83.100.—	89.138.—	97.529.—
4	103.667.—	110.801.—	118.850.—	130.040.—
5	129.582.—	138.501.—	148.564.—	162.550.—
6	155.498.—	166.201.—	178.275.—	195.057.—
7	181.415.—	193.901.—	207.988.—	227.569.—
8	207.330.—	221.603.—	237.702.—	260.079.—
9	233.246.—	249.302.—	267.413.—	292.589.—
10	259.164.—	277.003.—	297.125.—	325.099.—
11	283.082.—	302.704.—	324.839.—	355.610.—
12	306.999.—	328.407.—	352.553.—	386.121.—
13	330.918.—	354.108.—	380.267.—	416.633.—
14	354.835.—	379.809.—	407.982.—	447.144.—
15	378.753.—	405.511.—	435.695.—	477.656.—
16	402.671.—	431.213.—	463.410.—	508.167.—
17	426.589.—	456.915.—	491.122.—	538.677.—
18	450.506.—	482.616.—	518.837.—	569.190.—
19	474.424.—	508.317.—	546.550.—	599.701.—
20	498.341.—	534.020.—	574.265.—	630.213.—
21	520.260.—	557.722.—	599.981.—	658.723.—
22	542.179.—	581.426.—	625.697.—	687.247.—
23	564.098.—	605.129.—	651.413.—	715.751.—
24	586.019.—	628.833.—	677.127.—	744.262.—
25	607.937.—	652.534.—	702.842.—	772.776.—
26	629.856.—	676.239.—	728.558.—	801.289.—
27	651.776.—	699.941.—	754.273.—	829.800.—
28	673.694.—	723.644.—	779.989.—	858.314.—
29	695.614.—	747.348.—	805.704.—	886.826.—
30	717.532.—	771.051.—	831.419.—	915.338.—
31	739.452.—	794.753.—	857.134.—	943.852.—
32	761.371.—	818.457.—	882.850.—	972.363.—
33	783.290.—	842.160.—	908.566.—	1.000.877.—
34	805.210.—	865.861.—	934.281.—	1.029.390.—
35	827.129.—	889.566.—	959.996.—	1.057.901.—
36	849.047.—	913.268.—	985.711.—	1.086.415.—
37	870.966.—	936.972.—	1.011.426.—	1.114.928.—
38	892.888.—	960.674.—	1.037.142.—	1.143.439.—
39	914.805.—	984.378.—	1.062.858.—	1.171.953.—
40	936.724.—	1.008.080.—	1.088.572.—	1.200.465.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	37.698.—	44.201.—	52.316.—	62.491.—	75.177.—
2	75.396.—	88.404.—	104.632.—	124.981.—	150.353.—
3	113.096.—	132.604.—	156.946.—	187.472.—	225.529.—
4	150.793.—	176.806.—	209.262.—	240.665.—	300.703.—
5	188.491.—	221.007.—	261.577.—	312.454.—	375.880.—
6	226.189.—	265.208.—	313.894.—	374.944.—	451.056.—
7	263.887.—	309.411.—	366.209.—	437.435.—	526.232.—
8	301.585.—	353.611.—	418.523.—	499.926.—	601.409.—
9	339.284.—	397.814.—	470.839.—	562.416.—	676.585.—
10	376.983.—	442.015.—	523.156.—	624.907.—	751.761.—
11	412.682.—	484.218.—	573.472.—	685.399.—	824.936.—
12	448.380.—	526.422.—	623.789.—	745.891.—	898.115.—
13	484.081.—	568.623.—	674.105.—	806.383.—	971.293.—
14	519.780.—	610.827.—	724.423.—	866.875.—	1.044.470.—
15	555.480.—	653.031.—	774.740.—	927.367.—	1.117.647.—
16	591.179.—	695.232.—	825.057.—	987.859.—	1.190.826.—
17	626.880.—	737.436.—	875.373.—	1.048.351.—	1.264.004.—
18	662.579.—	779.639.—	925.690.—	1.108.843.—	1.337.181.—
19	698.278.—	821.843.—	976.007.—	1.169.336.—	1.410.359.—
20	733.977.—	864.044.—	1.026.324.—	1.229.828.—	1.483.536.—
21	767.679.—	904.250.—	1.074.644.—	1.288.322.—	1.554.715.—
22	801.379.—	944.454.—	1.122.960.—	1.346.816.—	1.626.894.—
23	835.082.—	984.659.—	1.171.278.—	1.405.308.—	1.697.073.—
24	868.781.—	1.024.863.—	1.219.598.—	1.463.802.—	1.768.250.—
25	902.484.—	1.065.067.—	1.267.916.—	1.522.295.—	1.839.430.—
26	936.183.—	1.105.272.—	1.316.234.—	1.580.789.—	1.910.609.—
27	969.886.—	1.145.476.—	1.364.552.—	1.639.282.—	1.981.788.—
28	1.003.585.—	1.185.679.—	1.412.870.—	1.697.775.—	2.052.967.—
29	1.037.287.—	1.225.884.—	1.461.190.—	1.756.268.—	2.124.145.—
30	1.070.987.—	1.266.088.—	1.509.506.—	1.814.762.—	2.195.325.—
31	1.104.690.—	1.306.279.—	1.557.826.—	1.873.257.—	2.266.503.—
32	1.138.390.—	1.346.498.—	1.606.144.—	1.931.750.—	2.337.682.—
33	1.172.091.—	1.386.701.—	1.654.464.—	1.990.243.—	2.408.861.—
34	1.205.791.—	1.426.905.—	1.704.108.—	2.048.737.—	2.480.041.—
35	1.239.494.—	1.467.110.—	1.751.098.—	2.107.230.—	2.551.220.—
36	1.273.194.—	1.507.314.—	1.799.418.—	2.165.724.—	2.622.399.—
37	1.306.896.—	1.547.518.—	1.847.735.—	2.224.217.—	2.693.576.—
38	1.340.595.—	1.587.723.—	1.896.054.—	2.282.710.—	2.764.756.—
39	1.374.298.—	1.627.927.—	1.944.372.—	2.341.203.—	2.835.934.—
40	1.407.998.—	1.668.132.—	1.992.690.—	2.399.697.—	2.907.113.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	14.491.—	14.561.—	14.715.—	14.798.—	14.880.—
2	28.981.—	29.123.—	29.433.—	29.596.—	29.759.—
3	43.472.—	43.684.—	44.148.—	44.393.—	44.640.—
4	57.963.—	58.244.—	58.865.—	59.193.—	59.653.—
5	72.435.—	72.805.—	73.582.—	73.991.—	74.399.—
6	86.945.—	87.365.—	88.297.—	88.789.—	89.280.—
7	101.436.—	101.928.—	103.015.—	103.586.—	104.160.—
8	115.927.—	116.488.—	117.729.—	118.384.—	119.039.—
9	130.417.—	131.048.—	132.446.—	134.112.—	133.919.—
10	144.908.—	145.610.—	147.162.—	147.982.—	148.800.—
11	157.821.—	158.593.—	160.300.—	161.201.—	162.102.—
12	170.735.—	171.577.—	173.440.—	174.422.—	175.404.—
13	183.647.—	184.560.—	186.577.—	187.642.—	188.706.—
14	196.560.—	197.542.—	199.716.—	200.861.—	202.009.—
15	209.474.—	210.526.—	212.853.—	214.083.—	215.311.—
16	222.387.—	223.509.—	225.992.—	227.302.—	228.611.—
17	235.299.—	236.493.—	239.131.—	240.524.—	241.914.—
18	248.213.—	249.475.—	252.270.—	253.743.—	255.216.—
19	261.126.—	262.460.—	265.407.—	266.963.—	268.519.—
20	274.038.—	275.441.—	278.546.—	280.184.—	281.820.—
21	285.478.—	286.953.—	290.211.—	291.931.—	293.650.—
22	296.920.—	298.463.—	301.877.—	303.679.—	305.480.—
23	308.359.—	309.974.—	313.543.—	315.424.—	317.309.—
24	319.800.—	321.485.—	325.208.—	327.175.—	329.139.—
25	331.240.—	332.995.—	336.873.—	338.922.—	340.968.—
26	342.680.—	344.505.—	348.539.—	350.668.—	352.798.—
27	354.121.—	356.016.—	360.205.—	362.417.—	364.627.—
28	365.561.—	367.526.—	371.871.—	374.163.—	376.456.—
29	370.101.—	379.038.—	383.537.—	385.911.—	388.286.—
30	388.442.—	390.548.—	395.202.—	397.658.—	400.116.—
31	399.881.—	402.058.—	406.869.—	409.407.—	411.945.—
32	411.323.—	413.569.—	418.534.—	421.153.—	423.775.—
33	422.762.—	425.080.—	430.200.—	432.903.—	435.603.—
34	434.203.—	436.591.—	441.866.—	444.649.—	447.433.—
35	445.643.—	448.101.—	453.531.—	456.396.—	459.262.—
36	457.085.—	459.612.—	465.197.—	468.144.—	471.092.—
37	468.525.—	471.122.—	476.864.—	479.893.—	482.921.—
38	479.964.—	482.633.—	488.528.—	491.640.—	494.751.—
39	491.404.—	494.143.—	500.194.—	503.386.—	506.580.—
40	502.846.—	505.653.—	511.859.—	515.136.—	518.408.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	14.973.—	15.100.—	15.323.—	15.593.—	22.097.—
2	29.946.—	30.198.—	30.646.—	31.185.—	44.195.—
3	44.919.—	45.298.—	45.969.—	46.777.—	66.292.—
4	59.892.—	60.398.—	61.293.—	62.370.—	88.389.—
5	74.865.—	75.497.—	76.615.—	77.961.—	110.485.—
6	89.838.—	90.597.—	91.939.—	93.554.—	132.582.—
7	104.811.—	105.696.—	107.262.—	109.144.—	154.680.—
8	119.785.—	120.795.—	122.585.—	124.738.—	176.777.—
9	134.757.—	135.894.—	137.908.—	140.331.—	198.874.—
10	149.731.—	150.994.—	153.232.—	155.923.—	220.971.—
11	163.126.—	164.516.—	166.977.—	169.938.—	241.490.—
12	176.521.—	178.037.—	180.722.—	183.952.—	262.009.—
13	189.917.—	191.559.—	194.467.—	197.966.—	282.529.—
14	203.312.—	205.081.—	208.213.—	211.981.—	303.049.—
15	216.706.—	218.602.—	221.959.—	225.996.—	323.567.—
16	230.102.—	232.124.—	235.704.—	240.010.—	344.087.—
17	243.498.—	245.646.—	249.450.—	254.025.—	364.606.—
18	256.893.—	259.167.—	263.195.—	268.040.—	385.125.—
19	270.288.—	272.688.—	276.940.—	282.052.—	405.644.—
20	283.684.—	286.210.—	290.687.—	296.066.—	426.165.—
21	295.605.—	298.259.—	302.957.—	308.609.—	445.210.—
22	307.528.—	310.308.—	315.231.—	321.151.—	464.257.—
23	319.452.—	322.356.—	327.504.—	333.692.—	483.304.—
24	331.373.—	334.405.—	339.777.—	346.235.—	502.349.—
26	355.219.—	358.504.—	364.323.—	371.317.—	540.444.—
27	367.142.—	370.553.—	376.595.—	383.861.—	559.489.—
25	343.296.—	346.456.—	352.051.—	358.776.—	521.396.—
28	379.064.—	382.603.—	388.868.—	396.401.—	578.536.—
29	390.986.—	394.651.—	401.141.—	408.942.—	597.583.—
30	402.909.—	406.700.—	413.415.—	421.485.—	616.629.—
31	414.830.—	418.747.—	425.686.—	434.027.—	635.676.—
32	426.755.—	430.797.—	437.959.—	446.568.—	654.723.—
33	438.678.—	442.847.—	450.232.—	459.111.—	673.769.—
34	450.599.—	454.895.—	462.505.—	471.652.—	692.816.—
35	462.522.—	466.945.—	474.776.—	484.194.—	711.863.—
36	474.444.—	478.993.—	487.050.—	496.737.—	730.909.—
37	486.366.—	491.042.—	499.323.—	509.278.—	749.955.—
38	498.290.—	503.092.—	511.595.—	521.818.—	769.003.—
39	510.212.—	515.140.—	523.868.—	534.361.—	788.049.—
40	522.135.—	527.188.—	536.139.—	546.903.—	807.095.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	12.563	12.983	13.350	15.528	16.599	17.808
2	25.124	25.967	26.701	31.057	33.198	35.613
3	37.688	38.950	40.049	46.585	49.797	53.420
4	50.249	51.933	53.399	62.115	66.396	71.225
5	62.812	64.917	67.112	77.645	82.995	89.033
6	75.373	77.901	80.100	93.173	99.595	106.840
7	87.936	90.883	93.451	108.701	116.194	124.645
8	100.497	103.868	106.799	124.230	132.794	142.453
9	113.061	116.851	120.150	139.758	149.392	160.258
10	125.624	129.834	133.500	155.288	165.991	178.065
11	137.028	141.660	145.693	169.660	181.434	194.715
12	148.433	153.448	157.886	184.041	196.875	211.364
13	159.840	165.314	170.079	198.403	212.318	228.012
14	171.244	177.140	182.272	212.775	227.759	244.662
15	182.649	188.967	194.464	227.147	243.201	258.655
16	194.053	200.792	206.657	241.518	258.643	277.962
17	205.460	212.619	218.851	255.890	274.085	294.610
18	216.865	224.445	231.044	270.261	289.529	311.261
19	228.269	236.271	243.235	284.633	304.970	327.910
20	239.675	248.098	255.429	299.005	320.413	344.558
21	249.818	258.663	266.358	312.115	334.591	359.947
22	259.961	269.226	277.290	325.223	348.772	375.335
23	270.104	279.789	288.221	338.333	362.950	390.721
24	280.247	290.354	299.151	351.442	377.131	406.109
25	290.389	300.918	310.083	364.551	391.310	421.495
26	300.532	311.483	321.012	377.661	405.490	436.883
27	310.675	322.046	331.943	390.771	419.671	452.269
28	320.818	332.611	342.875	403.880	433.850	467.657
29	330.961	343.175	353.804	416.990	448.030	483.044
30	341.104	353.740	364.735	430.099	462.209	498.431
31	351.247	364.303	375.667	443.208	476.389	513.818
32	361.390	374.867	386.597	456.318	490.568	529.205
33	371.533	385.432	397.527	469.428	504.749	544.592
34	381.676	395.996	408.458	482.538	518.929	559.980
35	391.819	406.559	419.388	495.647	533.108	575.367
36	401.962	417.123	430.318	508.755	547.288	590.754
37	412.105	427.688	441.249	521.865	561.467	606.140
38	422.248	438.251	452.180	534.974	575.647	621.528
39	432.391	448.815	463.110	548.084	589.826	636.914
40	442.534	459.380	474.041	561.194	604.008	652.302

ANTIGÜEDAD

HORARIOS DE 15 HORAS SEMANALESS

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	8.776.—	8.816.—	8.902.—	8.948.—
2	17.551.—	17.630.—	17.804.—	17.896.—
3	26.327.—	26.445.—	26.708.—	26.846.—
4	35.104.—	35.261.—	35.611.—	35.794.—
5	43.878.—	44.075.—	44.512.—	44.742.—
6	52.654.—	52.891.—	53.414.—	53.690.—
7	61.431.—	61.707.—	62.317.—	62.639.—
8	70.206.—	70.520.—	71.220.—	71.588.—
9	78.980.—	79.336.—	80.122.—	80.537.—
10	87.757.—	88.152.—	89.024.—	89.485.—
11	95.586.—	96.020.—	96.980.—	97.487.—
12	103.415.—	103.889.—	104.935.—	105.488.—
13	111.243.—	111.757.—	112.892.—	113.490.—
14	119.073.—	119.624.—	120.847.—	121.493.—
15	126.901.—	127.494.—	128.802.—	129.493.—
16	134.731.—	135.362.—	136.759.—	137.495.—
17	142.560.—	143.230.—	144.714.—	145.498.—
18	150.388.—	151.100.—	152.671.—	153.499.—
19	158.217.—	158.967.—	160.625.—	161.500.—
20	166.046.—	166.836.—	168.582.—	169.503.—
21	172.823.—	173.653.—	175.485.—	176.454.—
22	179.601.—	180.470.—	182.388.—	183.402.—
23	186.377.—	187.286.—	189.292.—	190.353.—
24	193.154.—	194.102.—	196.197.—	197.302.—
25	199.932.—	200.920.—	203.101.—	204.254.—
26	206.708.—	207.736.—	210.005.—	211.202.—
27	213.486.—	214.552.—	216.908.—	218.152.—
28	220.263.—	221.368.—	223.813.—	225.102.—
29	227.033.—	228.185.—	230.715.—	232.052.—
30	233.817.—	235.002.—	237.620.—	239.002.—
31	240.594.—	241.819.—	244.523.—	245.952.—
32	247.371.—	248.635.—	251.427.—	252.901.—
33	254.149.—	255.452.—	258.331.—	259.852.—
34	260.925.—	262.268.—	265.236.—	266.802.—
35	267.702.—	269.085.—	272.138.—	273.751.—
36	274.480.—	275.901.—	279.043.—	280.701.—
37	281.257.—	282.718.—	285.946.—	287.651.—
38	288.034.—	289.534.—	292.851.—	294.601.—
39	294.809.—	296.350.—	299.754.—	301.552.—
40	301.588.—	303.169.—	306.658.—	308.500.—

ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	946.522	219	1.937.274	505	4.467.230
Inspector General	101	893.446	216	1.910.736	514	4.546.844
Sub-Inspector General	90	849.216	213	1.884.198	508	4.493.768
Secretario Técnico	94	831.524	211	1.866.506	510	4.511.460
Inspector Jefe Sección	94	831.524	211	1.866.506	510	4.511.460
Inspector Jefe	94	831.524	211	1.866.506	510	4.511.460
Inspector	92	813.832	210	1.857.660	505	4.467.230
Ayudante Técnico	156	1.379.976				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	955.368	494	4.369.924
Vicedirector	88	778.448	406	3.591.476
Regente	80	707.680	329	2.910.334
Secretario	67	592.682	247	2.184.962
Prosecretario	51	451.146	185	1.636.510
Prof. J. Trab. Prácticos	185	1.636.510		
Bedel	165	1.459.590		
Ayud. Trab. Prácticos	138	1.220.748		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 60 puntos por valor Indice 8.846 = 530.760

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	866.908	451	3.989.546	192	1.698.432
Vicedirector	83	734.218	370	3.273.020	150	1.326.900
Prof. Tiempo Compl. *	498	4.405.308				
Prof. Tiempo Parcial	398	3.520.708				
Prof. Tiempo Parcial	251	2.220.346				
Prof. Tiempo Parcial	126	1.114.596				

* Igual retribución Asesor Pedagógico.

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	866.908	451	3.989.546 **
Director 2ª	93	822.678	381	3.370.326 **
Director 3ª	89	787.294	346	3.060.716 **
Vicedirector 1ª	83	734.218	370	3.723.020 **
Vicedirector 2ª	81	716.526	309	2.733.414 **
Vicedirector 3ª	79	698.834	280	2.476.880 **
Regente 1ª	79	698.834	299	2.644.954 **
Regente 2ª	78	689.988	248	2.193.808 **
Regente 3ª	77	681.142	226	1.999.196 **
Subregente 1ª	76	672.296	232	2.052.272 **
Subregente 2ª	74	654.604	218	1.928.428 **
Subregente 3ª	73	645.758	200	1.769.200 **
Jefe General Taller 1ª	77	681.142	301	2.662.646 **
Jefe General Taller 2ª	76	672.296	250	2.211.500 **
Jefe General Taller 3ª	74	654.604	229	2.025.734 **
Secretario 1ª	61	539.606	224	1.981.504 **
Secretario 2ª	59	521.914	186	1.645.356 **
Secretario 3ª	56	495.376	170	1.503.820 **
Prosecretario 1ª	45	398.070	169	1.494.974 **
Prosecretario 2ª	44	389.224	140	1.238.440 **
Prosecretario 3ª	43	380.378	128	1.132.288 **
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	195	1.724.970		
Maestro Enseñanza Práctica *	185	1.636.510		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	155	1.371.130		
Jefe Laboratorio	159	1.406.514		
Jefe Trabajos Prácticos	153	1.353.438		
Jefe Preceptores 1ª	152	1.344.592		
Jefe Preceptores 2ª	141	1.247.286		
Jefe Preceptores 3ª	138	1.220.748		
Subjefe Preceptores 1ª	141	1.247.286		
Subjefe Preceptores 2ª	138	1.220.748		
Ayudante Trabajos Prácticos	141	1.247.286		
Bibliotecario	128	1.132.288		
Preceptor	128	1.132.288		
Maestro Especial	151	1.335.746		
Jefe Biblioteca	149	1.318.054		

* Maestro de Grado igual retribución.
** No vigente para Formación Profesional.

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	822.678	215	1.901.890
Director 3ª	89	787.294	204	1.804.584
Regente 2ª	78	689.988	180	1.592.280
Regente 3ª	77	681.142	173	1.530.358
Jefe Gral. Ens. Práct. 3ª	74	654.604	168	1.486.128
Jefe Gral. Ens. Práct. 2ª	76	672.296	171	1.512.666
Secretario 3ª	56	495.376	124	1.096.904

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 120 puntos × valor índice $ 8.846 = 1.061.520.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categoría, que no acumulen horas de cátedra = 61 puntos × valor índice $ 8.846 = 539.606.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	716.526	187	1.654.202
Maestro de Enseñanza General	224	1.981.504		
Ayudante de Taller	179	1.583.434		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	716.526	187	1.654.202
Ayudante Secretaría	189	1.671.894		
Maestro de Cult. Rural y Dom.	195	1.724.970		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ	101	1.724.970.—	MCRD	101	1.724.970.—
	120	157.017.—		120	157.017.—
	TOTAL	1.881.987.—		TOTAL	1.881.987.—
MTEP	101	1.636.510.—	MAEP	101	1.371.130.—
MTGR	120	245.477.—		120	175.151.—
	TOTAL	1.881.987.—		TOTAL	1.546.281.—
MTES	101	1.335.746.—			
	120	210.535.—			
	TOTAL	1.546.281.—			

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice 13,3 × 8.846.—		Indice 19,9 × 8.846.—	
Horas cátedra	Indice	Básico	Indice	Básico
1	13,3	117.652.—	19,9	176.035.—
2	26,6	235.304.—	39,8	352.071.—
3	39,9	352.955.—	59,7	528.106.—
4	53,2	470.607.—	79,6	704.142.—
5	66,5	588.259.—	99,5	880.177.—
6	79,8	705.911.—	119,4	1.056.212.—
7	93,1	823.563.—	139,3	1.232.248.—
8	106,4	941.214.—	159,2	1.408.283.—
9	119,7	1.058.866.—	179,1	1.584.319.—
10	133,0	1.176.518.—	199,0	1.760.354.—
11	146,3	1.294.170.—	218,9	1.936.389.—
12	159,6	1.411.822.—	238,8	2.112.425.—
13	172,9	1.529.473.—	258,7	2.288.460.—
14	186,2	1.647.125.—	278,6	2.464.496.—
15	199,5	1.764.777.—	298,5	2.640.531.—
16	212,8	1.882.429.—	318,4	2.816.566.—
17	226,1	2.000.081.—	338,3	2.992.602.—
18	239,4	2.117.732.—	358,2	3.168.637.—
19	252,7	2.235.384.—	378,1	3.344.673.—
20	266,0	2.353.036.—	398,0	3.520.708.—
21	279,3	2.470.688.—	417,9	3.696.743.—
22	292,6	2.588.340.—	437,8	3.872.779.—
23	305,9	2.705.991.—	457,7	4.048.814.—
24	319,2	2.823.643.—	477,6	4.224.850.—
25	332,5	2.941.295.—	497,5	4.400.885.—
26	345,8	3.058.947.—	517,4	4.576.920.—
27	359,1	3.176.599.—	537,3	4.752.956.—
28	372,4	3.294.250.—	557,2	4.928.991.—
29	385,7	3.411.902.—	577,1	5.105.027.—
30	399,0	3.529.554.—	597,0	5.281.062.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	Básico	946.522	946.522	946.522	946.522	946.522	946.522	946.522
Puntaje 831	Antig.	———	735.103	1.102.654	2.205.308	3.307.962	4.410.616	5.880.821
	D. Excl.	1.937.274	1.937.274	1.937.274	1.937.274	1.937.274	1.937.274	1.937.274
	D. Func.	4.467.230	4.467.230	4.467.230	4.467.230	4.467.230	4.467.230	4.467.230
Inspector General	Básico	893.446	893.446	893.446	893.446	893.446	893.446	893.446
Puntaje 831	Antig.	———	735.103	1.102.654	2.205.308	3.307.962	4.410.616	5.880.821
	D. Excl.	1.910.736	1.910.736	1.910.736	1.910.736	1.910.736	1.910.736	1.910.736
	D. Func.	4.546.844	4.546.844	4.546.844	4.546.844	4.546.844	4.546.844	4.546.844
Sub-Inspector	Básico	849.216	849.216	849.216	849.216	849.216	849.216	849.216
General	Antig.	———	722.718	1.084.077	2.168.155	3.252.232	4.336.309	5.781.746
Puntaje 817	D. Excl.	1.884.198	1.884.198	1.884.198	1.884.198	1.884.198	1.884.198	1.884.198
	D. Func.	4.493.768	4.493.768	4.493.768	4.493.768	4.493.768	4.493.768	4.493.768
Secretario Técnico	Básico	831.524	831.524	831.524	831.524	831.524	831.524	831.524
Inspector Jefe Sec.	Antig.	———	720.949	1.081.423	2.162.847	3.244.270	4.325.694	5.767.592
Inspector Jefe	D. Excl.	1.866.506	1.866.506	1.866.506	1.866.506	1.866.506	1.866.506	1.866.506
Puntaje 815	D. Func.	4.511.460	4.511.460	4.511.460	4.511.460	4.511.460	4.511.460	4.511.460
Inspector	Básico	813.832	813.832	813.832	813.832	813.832	813.832	813.832
Puntaje 807	Antig.	———	713.872	1.070.808	2.151.617	3.212.425	4.283.233	5.710.978
	D. Excl.	1.857.660	1.857.660	1.857.660	1.857.660	1.857.660	1.857.660	1.857.660
	D. Func.	4.467.230	4.467.230	4.467.230	4.467.230	4.467.230	4.467.230	4.467.230
Ayudante Técnico	Básico	1.379.976	1.379.976	1.379.976	1.379.976	1.379.976	1.379.976	1.379.976
Puntaje 156	Antig.	———	137.998	206.996	413.993	620.989	827.986	1.103.981

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	Básico	866.908	866.908	866.908	866.908	866.908	866.908	866.908
	Antig.	———	485.645	728.468	1.436.936	2.185.404	2.913.872	3.885.163
Puntaje 549	D. Func.	3.989.546	3.989.546	3.989.546	3.989.546	3.989.546	3.989.546	3.989.546
Director 2ª	Básico	822.678	822.678	822.678	822.678	822.678	822.678	822.678
	Antig.	———	419.300	628.951	1.257.901	1.886.852	2.515.802	3.354.403
Puntaje 474	D. Func.	3.370.326	3.370.326	3.370.326	3.370.326	3.370.326	3.370.326	3.370.326
Director 3ª	Básico	787.294	787.294	787.294	787.294	787.294	787.294	787.294
	Antig.	———	384.801	577.202	1.154.403	1.731.605	2.308.806	3.078.408
Puntaje 435	D. Func.	3.060.716	3.060.716	3.060.716	3.060.716	3 060.716	3.060.716	3.060.716
Vice-Director 1ª	Básico	734.218	734.218	734.218	734.218	734.218	734.218	734.218
	Antig.	———	400.724	601.086	1.202.171	1.803.257	2.404.343	3.205.790
Puntaje 453	D. Func.	3.273.020	3.273.020	3.273.020	3.273.020	3.273.020	3.273.020	3.273.020
Vice-Director 2ª	Básico	716.526	716.526	716.526	716.526	716.526	716.526	716.526
	Antig.	———	344.994	517.491	1.034.982	1.552.473	2.069.964	2.759.952
Puntaje 390	D. Func.	2.733.414	2.733.414	2.733.414	2.733.414	2.733.414	2.733.414	2.733.414
Vice-Director 3ª	Básico	698.834	698.834	698.834	698.834	698.834	698.834	698.834
	Antig.	———	317.571	476.357	952.714	1.429.071	1.905.428	2.540.571
Puntaje 359	R. Func.	2.476.880	2.476.880	2.476.880	2.476.880	2.476.880	2.476.880	2.476.880
Regente 1ª	Básico	698.834	698.834	698.834	698.834	698.834	698.834	698.834
	Antig.	———	334.379	501.568	1.003.136	1.504.705	2.006.273	2.675.030
Puntaje 378	D. Func.	2.644.954	2.644.954	2.644.954	2.644.954	2.644.954	2.644.954	2.644.954

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	Básico	689.988	689.988	689.988	689.988	689.988	689.988	689.988
	Antig.	———	288.380	432.569	865.139	1.297.708	1.730.278	2.307.037
Puntaje 326	D. Func.	2.193.808	2.193.808	2.193.808	2.193.808	2.193.808	2.193.808	2.193.808
Regente 3ª	Básico	681.142	681.142	681.142	681.142	681.142	681.142	681.142
	Antig.	———	268.034	402.051	804.101	1.206.152	1.608.203	2.144.270
Puntaje 303	D. Func.	1.999.196	1.999.196	1.999.196	1.999.196	1.999.196	1.999.196	1.999.196
Subregente 1ª	Básico	672.296	672.296	672.296	672.296	672.296	672.296	672.296
	Antig.	———	272.457	408.685	817.370	1.226.056	1.634.741	2.179.654
Puntaje 308	D. Func.	2.052.272	2.052.272	2.052.272	2.052.272	2.052.272	2.052.272	2.052.272
Subregente 2ª	Básico	654.604	654.604	654.604	654.604	654.604	654.604	654.604
	Antig.	———	258.303	387.455	774.910	1.162.364	1.549.819	2.066.426
Puntaje 292	D. Func.	1.928.428	1.928.428	1.928.428	1.928.428	1.928.428	1.928.428	1.928.428
Subregente 3ª	Básico	645.758	645.758	645.758	645.758	645.758	645.758	645.758
	Antig.	———	241.496	362.244	724.487	1.086.731	1.448.975	1.931.966
Puntaje 273	D. Func.	1.769.200	1.769.200	1.769.200	1.769.200	1.769.200	1.769.200	1.769.200
Jefe Gral. E. Pr. 1ª	Básico	681.142	681.142	681.142	681.142	681.142	681.142	681.142
	Antig.	———	334.379	501.568	1.003.136	1.504.705	2.006.273	2.675.030
Puntaje 378	D. Func.	2.662.646	2.662.646	2.662.646	2.662.246	2.662.246	2.662.646	2.662.246
Jefe Gral. E. Pr. 2ª	Básico	672.296	672.296	672.296	672.296	672.296	672.296	672.296
	Antig.	———	288.380	432.569	865.139	1.297.708	1.730.278	2.307.037
Puntaje 326	D. Func.	2.211.500	2.211.500	2.211.500	2.211.500	2.211.500	2.211.500	2.211.500
Jefe Gral. E. Pr. 3ª	Básico	654.604	654.604	654.604	654.604	654.604	654.604	654.604
	Antig.	———	268.034	402.051	804.101	1.206.152	1.608.203	2.144.270
Puntaje 303	D. Func.	2.025.734	2.025.734	2.025.734	2.025.734	2.025.734	2.025.734	2.025.734

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	Básico	539.606	539.606	539.606	539.606	539.606	539.606	539.606
	Antig.	———	252.111	378.166	756.333	1.134.499	1.512.666	2.016.888
Puntaje 285	D. Func.	1.981.504	1.981.504	1.981.504	1.981.504	1.981.504	1.981.504	1.981.504
Secretario 2ª	Básico	521.914	521914	521.914	521.914	521.914	521.914	521.914
	Antig.	———	216.727	325.090	650.181	975.271	1.300.362	1.733.816
Puntaje 245	D. Func.	1.645.356	1.645.356	1.645.356	1.645.356	1.645.356	1.645.356	1.645.356
Secretario 3ª	Básico	495.376	495.376	495.376	495.376	495.376	495.376	495.376
	Antig.	———	199.920	299.879	599.759	899.638	1.199.518	1.599.357
Puntaje 226	D. Func.	1.503.820	1.503.820	1.503.820	1.503.820	1.503.820	1.503.820	1.503.820
Prosecretario 1ª	Básico	398.070	398.070	398.070	398.070	398.070	398.070	398.070
	Antig.	———	189.304	283.957	567.913	851.870	1.135.826	1.514.435
Puntaje 214	D. Func.	1.494.974	1.494.974	1.494.974	1.494.974	1.494.974	1.494.974	1.494.974
Prosecretario 2ª	Básico	389.224	389.224	389.224	389.224	389.224	389.224	389.224
	Antig.	———	162.766	244.150	488.299	732.449	976.598	1.302.131
Puntaje 184	D. Func.	1.238.440	1.238.440	1.238.440	1.238.440	1.238.440	1.238.440	1.238.440
Prosecretario 3ª	Básico	380.378	380.378	380.378	380.378	380.378	380.378	380.378
	Antig.	———	151.267	226.900	453.800	680.700	907.600	1.210.133
Puntaje 171	D. Func.	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288
Maestro E. P. J. Sec.	Básico	1.724.970	1.724.970	1.724.970	1.724.970	1.724.970	1.724.970	1.724.970
	Antig.	———	172.497	258.745	517.491	776.236	1.034.932	1.379.976
Puntaje 195	R. Mín.	157.017						
Maestro Ens. Práct.	Básico	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510
	Antig.	———	163.651	245.477	490.953	736.429	981.906	1.309.208
Pnutaje 185	R. Mín.	245.477	81.826					

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro A. E. Práct.	Básico	1.371.130	1.371.130	1.371.130	1.371.130	1.371.130	1.371.130	1.371.130
	Antig.	———	137.113	205.669	411.339	617.008	822.678	1.096.904
Puntaje 155	R. Mín.	175.151	38.038					
Jefe Laboratorio	Básico	1.406.514	1.406.514	1.406.514	1.406.514	1.406.514	1.406.514	1.406.514
	Antig.	———	140.651	210.977	421.954	632.931	843.908	1.125.211
Puntaje 153								
Jefe Trab. Práct.	Básico	1.353.438	1.353.438	1.353.438	1.353.438	1.353.438	1.353.438	1.353.438
	Antig.	———	135.344	203.016	406.031	609.047	812.063	1.082.750
Puntaje 153								
Jefe Preceptores 1ª	Básico	1.344.592	1.344.592	1.344.592	1.344.592	1.344.592	1.344.592	1.344.592
	Antig.	———	134.459	201.6893	403.378	605.066	806.755	1.075.674
Puntaje 152								
Jefe Preceptores 2ª	Básico	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286
	Antig.	———	124.729	187.093	374.186	561.279	748.372	997.829
Puntaje 141								
Jefe Preceptores 3ª	Básico	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748
	Antig.	———	122.075	183.112	366.224	549.337	732.449	976.598
Puntaje 138								
Subjefe Precept. 1ª	Básico	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286
	Antig.	———	124.729	187.093	374.186	561.279	748.372	997.829
Puntaje 141								
Subjefe Precept. 2ª	Básico	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748
	Antig.	———	122.075	183.112	366.224	549.337	732.449	976.598
Puntaje 138								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ay. Trab. Prácticos	Básico	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286	1.247.286
	Antig.	———	124.729	187.093	374.186	561.279	748.372	997.829
Puntaje 141								
Bibliotecario	Básico	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288
	Antig.	———	113.229	169.843	339.686	509.530	679.373	905.830
Puntaje 128								
Preceptor	Básico	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288	1.132.288
	Antig.	———	113.229	169.843	339.686	509.530	679.373	905.830
Puntaje 128								
Jefe Biblioteca	Básico	1.318.054	1.318.054	1.318.054	1.318.054	1.318.054	1.318.054	1.318.054
	Antig.	———	131.805	197.708	395.416	593.124	790.832	1.054.443
Puntaje 149								
Maestro Especial	Básico	1.335.746	1.335.746	1.335.746	1.335.746	1.335.746	1.335.746	1.335.746
	Antig.	———	133.575	200.362	400.724	601.086	801.448	1.068.597
Puntaje 151	R. Mín.	210.535	76.960	10.173				

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSSION CULTURAL

Director	Básico	716.526	716.526	716.526	716.526	716.526	716.526	716.526
	Antig.	———	237.073	355.609	711.218	1.066.828	1.422.437	1.896.582
Puntaje 268	D. Func.	1.654.202	1.654.202	1.654.202	1.654.202	1.654.202	1.654.202	1.654.202
Maestro Ens. Gral.	Básico	1.981.504	1.981.504	1.981.504	1.981.504	1.981.504	1.981.504	1.981.504
	Antig.	———	198.150	297.226	594.451	891.677	1.188.902	1.585.203
Puntaje 224								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	Básico	1.583.434	1.583.434	1.583.434	1.583.434	1.583.434	1.583.434	1.583.434
	Antig.	———	158.343	237.515	475.030	712.545	950.060	1.266.747
Puntaje 179								
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA								
Director	Básico	716.526	716.526	716.526	716.526	716.526	716.526	716.526
	Antig.	———	237.073	355.609	711.218	1.066.828	1.422.437	1.896.582
Puntaje 268	D. Fun.	1.654.202	1.654.202	1.654.202	1.654.202	1.654.202	1.654.202	1.654.202
Ayud. Secretaría	Básico	1.671.894	1.671.894	1.671.894	1.671.894	1.671.894	1.671.894	1.671.894
	Antig.	———	167.189	250.784	501.568	752.352	1.003.136	1.337.515
Puntaje 189								
Maestro C.R. y D.	Básico	1.724.970	1.724.970	1.724.970	1.724.970	1.724.970	1.724.970	1.724.970
	Antig.	———	172.497	258.745	517.491	776.236	1.034.982	1.379.976
Puntaje 195	R. Mín.	157.017						
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO								
Director	Básico	955.368	955.368	955.368	955.368	955.368	955.368	955.368
	Antig.	———	532.529	798.794	1.597.588	2.396.381	3.195.175	4.260.234
Puntaje 002	D. Func.	4.369.924	4.369.924	4.369.924	4.369.924	4.369.924	4.369.924	4.369.924
Vicedirector	Básico	778.448	778.448	778.448	778.448	778.448	778.448	778.448
	Antig.	———	436.992	655.489	1.310.977	1.966.466	2.621.954	3.495.939
Puntaje 494	D. Func.	3.591.476	3.591.476	3.591.476	3.591.476	3.591.476	3.591.476	3.591.476
Regente	Básico	707.680	707.680	707.680	707.680	707.680	707.680	707.680
	Antig.	———	361.801	542.702	1.085.404	1.628.106	2.170.808	2.894.411
Puntaje 409	D. Func.	2.910.334	2.910.334	2.910.334	2.910.334	2.910.334	2.910.334	2.910.334

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	Básico	592.682	592.682	592.682	592.682	592.682	592.682	592.682
	Antig.	———	277.164	416.647	833.293	1.249.940	1.666.586	2.222.115
Puntaje 314	D. Func.	2.184.962	2.184.962	2.184.962	2.184.962	2.184.962	2.184.962	2.184.962
Prosecretario	Básico	451.146	451.146	451.146	451.146	451.146	451.146	451.146
	Antig.	———	208.766	313.148	626.297	939.445	1.252.594	1.670.125
Puntaje 236	D. Func.	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510
Pr. J. Trab. Práct.	Básico	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510	1.636.510
	Antig.	———	163.651	245.476	490.953	736.429	981.906	1.309.208
Puntaje 173								
Bedel	Básico	1.459.590	1.459.590	1.459.590	1.459.590	1.459.590	1.459.590	1.459.590
	Antig.	———	145.959	219.939	437.877	656.816	875.754	1.167.672
Puntaje 165								
Ayud. Trab. Práct.	Básico	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748	1.220.748
	Antig.	———	122.075	183.112	366.2224	549.337	732.449	976.593
Puntaje 138								

Bonificación por tarea diferenciada CODIGO 74 = 60 puntos × valor índice $ 8.846 = $ 530.760.

REGIMEN LEY 19.514

Director 1ª	Básico	866.908	866.908	866.908	866.908	866.908	866.908	866.908
	Antig.	———	485.645	728.468	1.456.936	2.185.404	2.913.872	3.885.163
	D. Func.	3.989.546	3.989.546	3.989.546	3.989.546	3.989.546	3.989.546	3.989.546
Puntaje 741	Sobreas.	1.698.432	1.698.432	1.698.432	1.698.432	1.698.432	1.698.432	1.698.432
Vicedirector 1ª	Básico	734.218	734.218	734.218	734.218	734.218	734.218	734.218
	Antig.	———	400.724	601.086	1.202.171	1.803.257	2.404.343	3.205.790
	D. Func.	3.273.020	3.273.020	3.273.020	3.273.020	3.273.020	3.273.020	3.273.020
Puntaje 603	Sobreas.	1.326.900	1.326.900	1.326.900	1.326.900	1.326.900	1.326.900	1.326.900

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
As. Ped. o Prof. T. C.	Básico	4.405.308	4.405.308	4.405.308	4.405.308	4.405.308	4.405.308	4.405.308
	Antig.	———	440.531	660.796	1.321.592	1.982.389	2.643.185	3.524.246
Puntaje 498								
Profesor T. Parcial	Básico	3.520.708	3.520.708	3.520.708	3.520.708	3.520.708	3.520.708	3.520.708
	Antig.	———	352.071	528.106	1.056.212	1.584.319	2.112.425	2.816.566
Puntaje 398								
Profesor T. Parcial	Básico	2.220.346	2.220.346	2.220.346	2.220.346	2.220.346	2.220.346	2.220.346
	Antig.	———	222.035	333.052	666.104	999.156	1.332.208	1.776.277
Puntaje 251								
Profesor T. Parcial	Básico	1.114.596	1.114.596	1.114.596	1.114.596	1.114.596	1.114.596	1.114.596
	Antig.	———	111.460	167.189	334.379	501.568	668.758	891.677
Puntaje 126								
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL								
Director 2ª	Básico	822.678	822.678	822.678	822.678	822.678	822.678	822.678
Puntaje 308	Antig.	———	272.457	408.685	817.370	1.226.056	1.634.741	2.179.654
	D. Func.	1.901.890	1.901.890	1.91.890	1.901.890	1.901.890	1.901.890	1.901.890
Director 3ª	Básico	787.294	787.294	787.294	787.294	787.294	787.294	787.294
Puntaje 293	Antig.	———	259.188	388.782	777.563	1.166.345	1.555.127	2.073.502
	D. Func.	1.804.584	1.804.584	1.804.584	1.804.584	1.804.584	1.804.584	1.804.584
Regente 2ª	Básico	689.988	689.988	689.988	689.988	689.988	689.988	689.988
Puntaje 258	Antig.	———	228.227	342.340	684.680	1.027.021	1.369.361	1.825.814
	D. Func.	1.592.280	1.592.280	1.592.280	1.592.280	1.592.280	1.592.280	1.592.280

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente	Básico	681.141	681.142	681.142	681.142	681.142	681.142	681.142
Puntaje 250	Antig.	———	221.150	331.725	663.450	995.175	1.326.900	1.769.200
	D. Fun.	1.530.358	1.530.358	1.530.358	1.530.358	1.530.358	1.530.358	1.530.358
Jefe Gral. E. Prác. 2ª	Básico	654.604	654.604	654.604	654.604	654.604	654.604	654.604
Puntaje 247	Antig.	———	214.073	321.110	642.220	963.329	1.284.439	1.712.586
	D. Func.	1.486.128	1.486.128	1.486.128	1.486.128	1.486.128	1.486.128	1.486.128
Jefe Gral. E. Prác. 3ª	Básico	672.296	672.296	672.296	672.296	672.296	672.296	672.296
Puntaje 242	Antig.	———	218.496	327.744	655.490	983.233	1.310.977	1.747.970
	D. Func.	1.512.666	1.512.666	1.512.666	1.512.666	1.512.666	1.512.666	1.512.666
Secretario 3ª	Básico	495.376	495.376	495.376	495.376	495.376	495.376	495.376
Puntaje 180	Antig.	———	159.228	238.842	477.684	716.526	955.368	1.273.824
	D. Func.	1.096.904	1.096.904	1.096.904	1.096.904	1.096.904	1.096.904	1.096.904

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	117.652	117.652	117.652	117.652	117.652	117.652	117.652
	Ant.	———	11.765	17.648	35.296	52.943	70.591	94.122
2	Bás.	235.304	235.304	235.304	235.304	235.304	235.304	235.304
	Ant.	———	23.530	35.296	70.591	105.886	141.182	188.243
3	Bás.	352.955	352.955	352.955	352.955	352.955	352.955	352.955
	Ant.	———	35.295	52.943	105.886	158.830	211.773	282.364
4	Bás.	470.607	470.607	470.607	470.607	470.607	470.607	470.607
	Ant.	———	47.061	70.591	141.182	211.773	282.364	376.486
5	Bás.	588.259	588.259	588.259	588.259	588.259	588.259	588.259
	Ant.	———	58.826	88.239	176.478	264.717	352.955	470.607
6	Bás.	705.911	705.911	705.911	705.911	705.911	705.911	705.911
	Ant.	———	70.591	105.887	211.773	317.660	423.547	564.729
7	Bás.	823.563	823.563	823.563	823.563	823.563	823.563	823.563
	Ant.	———	82.356	123.534	247.069	370.603	494.138	658.850
8	Bás.	941.214	941.214	941.214	941.214	941.214	941.214	941.214
	Ant.	———	94.121	141.182	282.364	423.546	564.728	752.971
9	Bás.	1.058.866	1.058.866	1.058.866	1.058.866	1.058.866	1.058.866	1.058.866
	Ant.	———	105.887	158.830	317.660	476.490	635.320	847.093
10	Bás.	1.176.518	1.176.518	1.176.518	1.176.518	1.176.518	1.176.518	1.765.518
	Ant.	———	117.652	176.478	352.955	529.433	705.911	941.214
11	Bás.	1.294.170	1.294.170	1.294.170	1.294.170	1.294.170	1.294.170	1.294.170
	Ant.	———	129.417	194.125	388.251	582.376	776.502	1.035.336
12	Bás.	1.411.822	1.411.822	1.411.822	1.411.822	1.411.822	1.411.822	1.411.822
	Ant.	———	141.182	211.773	423.547	635.320	847.093	1.129.458
13	Bás.	1.529.473	1.529.473	1.529.473	1.529.473	1.529.473	1.529.473	1.529.473
	Ant.	———	159.947	229.421	458.842	688.263	917.684	1.223.578
14	Bás.	1.647.125	1.647.125	1.647.125	1.647.125	1.647.125	1.647.125	1.647.125
	Ant.	———	164.712	247.069	494.137	741.206	988.275	1.317.700
15	Bás.	1.764.777	1.764.777	1.764.777	1.764.777	1.764.777	1.764.777	1.764.777
	Ant.	———	176.478	264.717	529.433	794.150	1.058.866	1.411.822

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	Bás.	1.882.429	1.882.429	1.882.429	1.882.429	1.882.429	1.822.429	1.882.429
	Ant.	———	188.243	282.364	564.729	847.093	1.129.457	1.505.943
17	Bás.	2.000.081	2.000.081	2.000.081	2.000.081	2.000.081	2.000.081	2.000.081
	Ant.	———	200.008	300.012	600.024	900.036	1.200.049	1.600.065
18	Bás.	2.117.732	2.117.732	2.117.732	2.117.732	2.117.732	2.117.732	2.117.732
	Ant.	———	211.773	317.660	635.320	952.979	1.270.639	1.694.186
19	Bás.	2.235.384	2.235.384	2.235.384	2.235.384	2.235.384	2.235.384	2.235.384
	Ant.	———	223.538	335.308	670.615	1.005.923	1.341.230	1.788.307
20	Bás.	2.353.036	2.353.036	2.353.036	2.353.036	2.353.036	2.353.036	2.353.036
	Ant.	———	235.304	352.955	705.911	1.058.866	1.411.822	1.882.429
21	Bás.	2.470.688	2.470.688	2.470.688	2.470.688	2.470.688	2.470.688	2.470.688
	Ant.	———	247.069	370.603	741.206	1.111.810	1.428.413	1.976.550
22	Bás.	2.588.340	2.588.340	2.588.340	2.588.340	2.588.340	2.588.340	2.588.340
	Ant.	———	258.834	388.251	776.502	1.164.753	1.553.004	2.070.672
23	Bás.	2.705.991	2.705.991	2.705.991	2.705.991	2.705.991	2.705.991	2.705.991
	Ant.	———	270.599	405.899	811.797	1.217.696	1.623.595	2.164.793
24	Bás.	2.823.643	2.823.643	2.823.643	2.823.643	2.823.643	2.823.643	2.823.643
	Ant.	———	282.364	423.546	847.093	1.270.639	1.694.186	2.258.914
25	Bás.	2.941.295	2.941.295	2.941.295	2.941.295	2.941.295	2.941.295	2.941.295
	Ant.	———	294.129	441.194	882.388	1.323.583	1.764.777	2.253.036
26	Bás.	3.058.947	3.058.947	3.058.947	3.058.947	3.058.947	3.058.947	3.058.947
	Ant.	———	305.895	458.842	917.684	1.376.526	1.835.368	2.447.158
27	Bás.	3.176.599	3.176.599	3.176.599	3.176.599	3.176.599	3.176.599	3.176.599
	Ant.	———	317.660	476.490	952.980	1.429.470	1.905.959	2.541.279
28	Bás.	3.294.250	3.294.250	3.294.250	3.294.250	3.294.250	3.294.250	3.294.350
	Ant.	———	329.425	494.137	988.275	1.482.412	1.976.550	2.635.400
29	Bás.	3.411.902	3.411.902	3.411.902	3.411.902	3.411.902	3.411.902	3.411.902
	Ant.	———	341.190	511.785	1.023.571	1.535.356	2.047.141	2.729.522
30	Bás.	3.529.554	3.529.554	3.529.554	3.529.554	3.529.554	3.529.554	3.529.554
	Ant.	———	352.955	529.433	1.058.866	1.588.299	2.117.732	2.823.643

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRAS SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	176.035	176.035	176.035	176.035	176.035	176.035	176.035
	Ant.	———	17.603	26.405	52.810	79.216	105.621	140.828
2	Bás.	352.071	352.071	352.071	352.071	352.071	352.071	352.071
	Ant.	———	35.207	52.811	105.621	158.432	211.243	281.657
3	Bás.	528.106	528.106	528.106	528.106	528.106	528.106	528.106
	Ant.	———	52.811	79.216	158.432	237.648	316.864	422.485
4	Bás.	704.142	704.142	704.142	704.142	704.142	704.142	704.142
	Ant.	———	70.414	105.621	211.243	316.864	422.485	563.314
5	Bás.	880.177	880.177	880.177	880.177	880.177	880.177	880.177
	Ant.	———	88.018	132.027	264.053	396.080	528.106	704.142
6	Bás.	1.056.212	1.056.212	1.056.212	1.056.212	1.056.212	1.056.212	1.056.212
	Ant.	———	105.621	158.432	316.864	475.295	633.727	844.970
7	Bás.	1.232.248	1.232.248	1.232.248	1.232.248	1.232.248	1.232.248	1.232.248
	Ant.	———	123.225	184.837	369.674	554.512	739.349	985.798
8	Bás.	1.408.283	1.408.283	1.408.283	1.408.283	1.408.283	1.408.283	1.408.283
	Ant.	———	140.828	211.242	422.485	633.727	844.970	1.126.626
9	Bás.	1.584.319	1.584.319	1.584.319	1.584.319	1.584.319	1.584.319	1.584.319
	Ant.	———	158.432	237.648	475.296	712.944	950.591	1.267.455
10	Bás.	1.760.354	1.760.354	1.760.354	1.760.354	1.760.354	1.760.354	1.760.354
	Ant.	———	176.035	264.053	528.106	792.159	1.056.212	1.408.283
11	Bás.	1.936.389	1.936.389	1.936.389	1.936.389	1.936.389	1.936.389	1.936.389
	Ant.	———	193.639	290.458	580.917	871.375	1.161.833	1.549.111
12	Bás.	2.112.425	2.112.425	2.112.425	2.112.425	2.112.425	2.112.425	2.112.425
	Ant.	———	211.242	316.864	633.727	950.591	1.267.455	1.689.940
13	Bás.	2.288.460	2.288.460	2.288.460	2.288.460	2.288.460	2.288.460	2.288.460
	Ant.	———	228.846	343.269	686.538	1.029.807	1.373.076	1.830.768
14	Bás.	2.464.496	2.464.496	2.464.496	2.464.496	2.464.496	2.464.496	2.464.496
	Ant.	———	246.450	369.674	739.349	1.109.023	1.478.698	1.971.597
15	Bás.	2.640.531	2.640.531	2.640.531	2.640.531	2.640.531	2.640.531	2.640.531
	Ant.	———	264.053	396.080	792.159	1.188.239	1.584.319	2.112.425
16	Bás.	2.816.566	2.816.566	2.816.566	2.816.566	2.816.566	2.816.566	2.816.566
	Ant.	———	281.657	422.485	844.970	1.267.455	1.689.940	2.253.253

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	Bás.	2.992.602	2.992.602	2.992.692	2.992.602	2.992.602	2.992.602	2.992.602
	Ant.	———	299.260	448.890	897.781	1.346.671	1.795.561	2.394.082
18	Bás.	3.168.637	3.168.637	3.168.637	3.168.637	3.168.637	3.168.637	3.168.637
	Ant.	———	316.864	475.296	950.591	1.425.887	1.901.182	2.534.910
19	Bás.	3.344.673	3.344.673	3.344.673	3.344.673	3.344.673	3.344.673	3.344.673
	Ant.	———	334.467	501.701	1.003.402	1.505.103	2.006.804	2.675.738
20	Bás.	3.520.708	3.520.708	3.520.708	3.520.708	3.520.708	3.520.708	3.520.708
	Ant.	———	352.071	528.106	1.056.212	1.584.319	2.112.425	2.816.566
21	Bás.	3.696.743	3.696.743	3.696.743	3.696.743	3.696.743	3.696.743	3.696.743
	Ant.	———	369.674	554.511	1.109.023	1.663.534	2.218.046	2.957.394
22	Bás.	3.872.779	3.872.779	3.872.779	3.872.779	3.872.779	3.872.779	3.872.779
	Ant.	———	387.278	580.917	1.161.834	1.742.751	2.323.667	3.098.223
23	Bás.	4.048.814	4.048.814	4.048.814	4.048.814	4.048.814	4.048.814	4.048.814
	Ant.	———	404.881	607.322	1.214.644	1.821.966	2.429.288	3.239.051
24	Bás.	4.224.850	4.224.850	4.224.850	4.224.850	4.224.850	4.224.850	4.224.850
	Ant.	———	422.485	633.727	1.267.455	1.901.182	2.534.910	3.379.880
25	Bás.	4.400.885	4.400.885	4.400.885	4.400.885	4.400.885	4.400.885	4.400.885
	Ant.	———	440.088	660.133	1.320.265	1.980.398	2.640.531	3.520.708
26	Bás.	4.576.920	4.576.920	4.576.920	4.576.920	4.576.920	4.576.920	4.576.920
	Ant.	———	457.692	686.538	1.373.076	2.059.614	2.746.152	3.661.536
27	Bás.	4.752.956	4.752.956	4.752.956	4.752.956	4.752.956	4.752.956	4.752.956
	Ant.	———	475.296	712.943	1.425.887	2.138.830	2.851.774	3.802.365
28	Bás.	4.928.991	4.928.991	4.928.991	4.928.991	4.928.991	4.928.991	4.928.991
	Ant.	———	492.899	739.349	1.478.697	2.218.046	2.957.395	3.943.193
29	Bás.	5.105.027	5.105.027	5.105.027	5.105.027	5.105.027	5.105.027	5.105.027
	Ant.	———	510.503	765.754	1.531.508	2.297.262	3.063.016	4.084.022
30	Bás.	5.281.062	5.281.062	5.281.062	5.281.062	5.281.062	5.281.062	5.281.062
	Ant.	———	528.106	792.159	1.584.319	2.376.478	3.168.637	4.224.850

BIBLIOTECA
Entró 20 JUL. 82
Remitente

213
832

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 832 — 5 DE JULIO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Normas referentes a Licencia anual ordinaria (vacaciones) en establecimientos educacionales dependientes 506-508

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Impónese el nombre "2 de Abril" a la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires) 509

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Normas sobre la mecánica a seguir para suministrar información de datos. Finaliza la intervención en la ENET Nº 1 de Colonia General José de San Martín (Chaco). Convalidaciones. Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento. Autorizaciones. Rescisión de contrato. Donaciones .. 509-517

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal y número telefónico 517

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Acrecentamiento a 12 horas de cátedra. Renuncias 518-527

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COMUNICADO Nº 848

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director a efectos de recordarle que deberá dar fiel cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Escuelas dependientes del CONET, en lo referente al receso escolar (apartado 3.3.3., pág. 20, 21, 22 y 23).

A los efectos de actualizar y ampliar lo expresado en dicha normativa se le solicita especial atención en lo siguiente:

1. El personal **no docente**, que revista en los establecimientos dependientes de ese Organismo (Delegado y Sub-Delegado de Administración, Administrativos, Profesionales, Mantenimiento y Producción y de Servicios Generales), deberá hacer uso de la Licencia Anual Ordinaria (vacaciones), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº 3413|79 — Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias — (Bol. Nº 715) y su reglamentación Resolución Nº 2183|80 (Bol. Nº 782).

2. El período de receso en los establecimientos de enseñanza comprende los meses de enero y febrero para aquellos que funcionan de marzo a diciembre y los de julio y agosto para los que lo hacen de setiembre a junio.

3. El personal no docente deberá hacer uso de su Licencia Anual Ordinaria preferentemente en los meses de receso escolar.

4. Además es necesario destacar lo siguiente:

   4.1. La Dirección del establecimiento deberá tener en cuenta al diagramarse el otorgamiento de las licencias anuales ordinarias, que las mismas, no interrumpan o dificulten las tareas que deban realizarse en forma integral.

   4.2. Es aconsejable no conceder en forma simultánea la licencia anual ordinaria al Delegado y Sub-Delegado de Administración o a quienes hagan sus veces a fin de no entorpecer las tareas propias de ese sector.

   4.3. Al resto del personal no docente se le otorgará la licencia anual ordinaria, preferentemente en el mes de enero, dejando una guardia a fin que el establecimiento permanezca abierto para la atención al público, en horario a fijarse a tal efecto, sin perjuicio del horario íntegro de prestación de servicios de acuerdo con su designación.

   4.4. El pago de haberes al personal durante los meses de receso sin alteración alguna se deberá realizar de acuerdo con lo que fija la re-

glamentación vigente para el resto del año, es decir, **los primeros tres días de iniciado el pago en los turnos en que funciona normalmente el establecimiento y los dos subsiguientes en el horario de la Delegación de Administración (Circular Nº 433 — publicada en el Boletín Nº 821 — página Nº 246).**

4.5. El personal no docente que cumpla tareas en los meses de receso escolar deberá cumplir estrictamente el horario para el cargo que desempeña, a tal efecto se recuerda el tiempo que corresponda a cada uno:

— Delegado de Administración, Categoría 19: 40 horas semanales (8 horas diarias).
— Delegado y Sub-Delegado de Administración, Categorías 16 a 13 y 7 a 10: 35 horas semanales (7 horas diarias).
— Encargado de Depósito, Ecónomo y Auxiliares Administrativos: 35 horas semanales (7 horas diarias).
— Mantenimiento y Producción y de Servicios Generales: 35 horas semanales (7 horas diarias).
— Los cargos que se desempeñan con horario reducido deben cumplir 25 a 15 horas semanales, de acuerdo con la respectiva reducción.

Consecuentemente con lo expuesto los agentes que en el período de receso no cumplan el horario establecido para cada cargo, **incurrirán en un incumplimiento que origina un perjuicio fiscal dando lugar a formular el correspondiente cargo por cobro indebido de las horas no trabajadas, con iniciación del respectivo sumario administrativo.**

Si se acumulan cargos docentes a otro no docente (administrativo, de mantenimiento y producción y de servicios generales) el cumplimiento del horario es por la totalidad de las horas de todos los cargos.

Reitérase que la prestación de servicios de los cargos docentes deberá ser la indicada en la Resolución Nº 237|68 normativa de equivalencias de horarios, para el personal en comisión de servicios o adscripto.

4.6. Los agentes que desempeñan un cargo administrativo y otro docente, o docentes exclusivamente en tareas auxiliares de administración, deberán ajustar su licencia anual ordinaria a lo establecido en el Artículo 9º del Decreto citado en el punto 1.

Ejemplo: A fin de una mayor aclaración se hace saber que si el Delegado de Administración —Categoría 16— acumula un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, cuando solicita la licencia anual ordinaria lo deberá efectuar en ambos cargos. En el caso de desempeñar sólo cargos docentes se procederá de la misma forma, es decir que la licencia se otorgará de acuerdo con la antigüedad acreditada para tal fin.

4.7. El horario de atención al público será fijado por la Dirección del establecimiento, y no deberá reducir las horas a cumplir por el personal de guardia.

4.8. El señor Director dispondrá qué agente docente o administrativo tendrá la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento del horario y las tareas encomendadas para su ejecución, en los turnos en que la escuela esté abierta para la atención del público y en el resto del horario a cumplir.

4.9. La Dirección del establecimiento, deberá arbitrar las medidas necesarias para que en ningún momento se demore o se interrumpa el pago de haberes por falta de responsables firmantes de los respectivos cheques.

4.10. El personal docente directivo de guardia en los meses de enero y febrero deberá prestar servicios durante un turno completo.

4.11. El personal que se desempeña en tareas administrativas deberá solicitar la licencia anual ordinaria cumplimentando el formulario 1027, con la debida antelación, a fin de que la Dirección pondere razones de servicios y establezca los respectivos turnos, prestando su posterior conformidad a lo solicitado o realice las modificaciones que estime conveniente. Estos formularios deberán ser archivados en los legajos personales de cada agente.

4.12. Durante los períodos de receso resulta oportuno el desarrollo de actividades de actualización y ordenamiento de los aspectos técnicos-pedagógicos y administrativos-contables y de planificación de las acciones futuras de la dependencia que eventualmente necesitaran resolverse.

5. El receso escolar del mes de julio para los establecimientos cuyo período lectivo es de marzo a diciembre, implica exclusivamente la no concurrencia de los alumnos, quedando los docentes que actúan al frente de los mismos, sin obligaciones pedagógicas pero a disposición de la Dirección. En el caso de que se adeuden días de vacaciones a determinado personal podrán hacer uso de las mismas en el mes de julio, si previamente, se cumplimenta reglamentariamente el Formulario 1027.

La Dirección de los establecimientos serán responsables del estricto cumplimiento de las normas dadas por este comunicado, que a su vez serán fiscalizados por las Inspecciones Regionales y por el Departamento Auditoría de la Dirección General de Administración.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.E. Nº 520. — Buenos Aires, 7|5|82.

VISTO las actuaciones promovidas por el Consejo Nacional de Educación Técnica en favor de la asignación del nombre "2 de abril" a uno de los establecimientos educacionales de su dependencia inmediata, y

CONSIDERANDO: La profunda significación que en adelante implicará la mencionada fecha, puesto que marca un hito definitivo en nuestra historia, afirmando la inquebrantable voluntad argentina de ejercer plenamente su soberanía territorial.

Asimismo que la operación militar llevada a cabo ese día constituye un ejemplo de acción decidida, valiente y caballeresca.

Que la gesta emprendida interpreta el más profundo sentir de todo el pueblo argentino, que se ha manifestado unido y solidario, y que ha congregado al mismo tiempo en la causa a nuestras patrias hermanas de América.

Que en consecuencia, aparecen sobradamente acreditados los extremos exigidos por el Decreto Nº 9934|58 reglamentario de la asignación de nombre a los establecimientos educativos.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Imponer el nombre de "2 de Abril" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires) dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — Encomendar a ese organismo que adopte los recaudos necesarios para que el acto que con tal motivo se realice revista la solemnidad del caso, teniendo en cuenta los términos de los Arts. 6º b), 7º y 8º del Decreto número 9934|58.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1435. — Buenos Aires, 24|6|82.

VISTO la Resolución Nº 1 CONET del 19 de octubre de 1966 sobre la mecánica a seguir para suministrar información de datos solicitados a cualquiera de las dependencias de este Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que se hace conveniente la actualización de dicha norma;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1 CONET del 19 de octubre de 1966.

2º — Establecer que la información de datos sobre su gestión educativa, que sea solicitada a las distintas dependencias del Consejo Nacional de Educación Técnica, tales como: planes y programas de estudio, estadística, programación presupuestaria, equipamiento, creaciones y radicaciones, movimiento de perso-

nal, etc., se ajustará a las siguientes normas:

I. Cuando la solicitud de información provenga de personas, instituciones oficiales o privadas, no dependientes de la jurisdicción del CONET, el otorgamiento de la misma deberá ser autorizada por los señores Directores Generales.
Dicho pedido será recabado por nota dirigida al respectivo Director General, indicándose en ella el uso que se le dará.

II. Cuando el informe sea recabado por una dependencia del Consejo Nacional, se tendrá en cuenta:
a) Si se trata de un asunto que por su volumen o su contenido revista cierto grado de importancia, se presentará una breve relación escrita al respectivo Director General, único funcionario que podrá otorgar la correspondiente autorización.
b) Si la información requerida es sobre un asunto a los fines de mero trámite, la autorización será concedida por el respectivo Jefe de Sección.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1406. — Buenos Aires, 23|6|82.

VISTO que por Resolución Nº 861|80, se declaró intervenida a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General San Martín (Chaco), designándose para cumplir tal misión al profesor Hernán Fermín SOTO, y

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con la tarea de organización del mencionado establecimiento y en la actualidad se encuentra en condiciones de continuar su funcionamiento con personal directivo interino;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Dar por terminada, a partir del 12 de abril último, la intervención en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colonia General José de San Martín (Chaco).

2º — Dejar establecido que el profesor Hernán Fermín SOTO, quien desempeñaba las funciones de Interventor, debe reintegrarse a las tareas en que revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

3º — Ratificar la puesta a cargo de la Dirección del establecimiento de referencia, del profesor José Enrique MARIO, efectuada por la Inspección Regional Nordeste, hasta tanto se llame a concurso.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1314. — Buenos Aires, 14|6|82.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 8063|82, por la Intervención en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, en virtud de lo cual se propone al Ingeniero Luis Eduardo MARTINEZ, para cubrir el cargo de Regente de Estudios, con carácter de suplente: y

CONSIDERANDO: Que las normas vigentes para el caso son las fijadas por Decreto Nº 910|65, que aprueba el Reglamento Orgánico de dicho Instituto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Convalidar la designación del ingeniero Luis Eduardo MARTINEZ, efectuada por la Intervención en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, en el cargo de Regente de Estudios, con carácter de suplente, en reemplazo del Licenciado Augusto Lorenzo BARCAGLIONI, quien se encuentra destacado en comisión de servicios en este Organismo Central.

2º — Dejar constancia que el ingeniero MARTINEZ actuará en dicho cargo con todas las facultades que le confiere el apartado 3.8. de la reglamentación arriba citada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1208. — Buenos Aires, 28|5|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982, la apertura de 1 (una) división del Ciclo Superior Diurno Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

2º — La habilitación de la misma se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — Proceder al cierre progresivo, a partir del período lectivo 1982, en la ENET mencionada en el punto 1º del Ciclo Superior Noche Electromecánica.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1268. — Buenos Aires, 8|6|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Litoral, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a etsa Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1268|82

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4213 **ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburu" de Colón**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4257 **ENET Nº 1 de La Paz**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4816 **ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4219 **ENET Nº 3 "Tte. Luis C. Candelaria" de Paraná**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Aviación

4220 **ENET Nº 5 de Paraná**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno

4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4225 **ENET Nº 1 de Villaguay**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV. Receptores

PROVINCIA DE SANTA FE

4323 **ENET Nº 1 de Laguna Paiva**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4330 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4883 **ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 2º Año Curso Práctico Decoración de Interiores
1 división de 1º Año Curso Práctico Decoración de Interiores

4334 **ENET Nº 2 "Ing. Manuel B. Bahía" de Rosario**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica

4335 **ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

4337 **ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4336 **ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

4342 **ENET Nº 1 de San José de la Esquina**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4887 **ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
4328 **ENET Nº 12 "Juana E. Blanco" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4348 **ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1271. — Buenos Aires, 8|6|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la señora María Inés FRESCHI de GUTIERREZ y el señor Victorino H. B. GUTIERREZ con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Machagai (Chaco) consistente en una bandera de ceremonias completa (tahalí, moño con inscripción bordada y asta) cuyo valor asciende a la suma de Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000.-).

2º — La Dirección del establecimiento receptor agradecerá la colaboración prestada por los donantes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1277. — Buenos Aires, 8|6|82.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), por parte de Da. Sara PAOLI, quien revista en agrupamiento Servicios Generales 03, en el citado establecimiento, conjuntamente con su padre D. José PAOLI y su hijo Francisco Javier Alberto PAOLI.

2º — Fijar en $ 350.000.- (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto Nº 12582|46 y Ley 13499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1276. — Buenos Aires, 8|6|82.

VISTO: El corresponde Nº 2536|81 del expediente Nº 13.701|80, por el cual la firma "HLT ELECTRONICA S.A." con domicilio en Suárez Nº 1316, Capital Federal, Proveedor del Estado Nº 19.858, solicita reajuste de precios o en su defecto la rescisión del contrato sin penalidades por no entregar los elementos incluidos en los renglones nros. 2 y 7 de la licitación pública nº 1368, orden de compra nº 10.628 por un importe total de Pesos Veinticinco Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil ($ 25.584.000.-) cuyo vencimiento operó el 13-10-81, y

CONSIDERANDO: Que la firma aduce al respecto, que los precios fueron cotizados sobre la base de las normas vigentes a la fecha en que se procedió a la apertura del acto licitario, habiendo variado con posterioridad fundamentalmente la ecuación económica de equilibrio del contrato, lo que ha agravado considerablemente los costos.

Que resulta evidente que las medidas económicas dispuestas por el Superior Gobierno de la Nación con posterioridad a la apertura de la licitación, han producido modificaciones que alteran las bases de la contratación.

Que habiéndose resuelto tales modificaciones en ámbito ajeno al adjudicatario, las mismas revisten carácter de imprevisible con respecto al proveedor.

Que a fojas 33|34, la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja dar por rescindido el contrato sin penaldaides de conformidad con lo establecido en el inciso 56 apartado b), artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto nº 5720|72).

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Rescíndese sin penalidades el contrato celebrado con la firma "HLT ELECTRONICA S.A." de acuerdo a lo determinado en el inciso 56 apartado b), artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto número 5720|72), por cuatro (4) osciloscopios de precisión modelo 1474 a razón de $ 4.524.000.- c|u. y ocho (8) generadores marca BX precisión modelo 3010 a razón de $ 936.000.- c|u., incluidos en los renglones nros. 2 y 7 de la lcitación pública nº 1368 - orden de compra nº 10.628 totalizando un importe de Pesos Veinticinco Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil ($ 25.584.000.-), por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a efectuar la desafectación correspondiente.

3º — Establécese que en caso de subsistir la necesidad de contar con los elementos no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para su adquisición.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1245. — Buenos Aires, 3|6|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en material didáctico cuyas características y valor se detallan a continuación:

Cant.	Elemento	Valor
300	Grund-und Fachlehre fur das Kfz Gewerbe (industria de Automotores. Enseñanza Profesional.	$ 2.324.700.—
150	Elektrotabellen (Tablas para la Electrotecnia)	„ 1.162.350.—
300	Technologie fur Tischler (Tecnología de carpintería)	„ 2.324.700.—
300	Fachrechnen fur Elektroberufe (Cálculo especial para Electrotécnicos)	„ 2.324.700.—

150	Elektro-Werkkunde (Electricidad Práctica, Tomo I)	„	1.162.350.—
300	Elementarlehrgang Metall (Curso elemental para el trabajo de los metales. Primera parte de la formación.	„	2.324.700.—
100	Elektro Verlegen (Prácticas para los oficios de Electricista. La colocación de cables y conduccoines)	„	773.850.—
100	Elektro Zurichten (Prácticas para los oficios de Electricista. La Preparación)	„	773.850.—
600	Ubbungssatze, Shalten I (Juego de ejercicios. Conexiones I)	„	4.649.400.—
300	Elektro Schalten I (Curso de Electrotecnia. Fase de Instrucción II)	„	2.324.700.—
300	Lehrganf Hydraulik (Hidráulica. Curso para la formación profesional. Soluciones para la comprobación de conocimientos)	„	2.324.700.—
	TOTAL	$	22.470.000.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1246. — Buenos Aires, 3|6|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en material didáctico cuyas características y valor se detallan a continuación:

Cant.	Elemento		Valor
1	Episcopio (para lámparas opacas o libros) marca Lieseganga Antiskop Typ 504, con accesorios	$	11.300.000.—
1	Pantalla enrollable para proyección, marca Starello Luxus, de 1,7 x 2 m, con columna y pie	„	2.000.000.—
1	Pantalla enrollable para proyección, marca Pentaflex Junior, de 1,5 x 1,5 m, sin pie	„	1.500.000.—
1	Pantalla enrollable para proyección, marca Vario Perlmutt, de 1,4 x 1,4 m, con columna y pie	„	1.800.000.—
	TOTAL	$	16.600.000.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1247. — Buenos Aires, 3|6|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en material didáctico cuyo detalle y valor se especifica a continuación:

Cant.	Elemento		Valor
1	Curso elemental de metales —curso completo—	$	127.440.—
1	Idem —hojas de trabajo—	,,	15.104.—
1	Idem —evaluación—	,,	33.040.—
1	Idem —soluciones—	,,	42.480.—
1	El limado —serrado— Cincelado —curso de trabajo—	,,	80.240.—
1	Curso del doblado —curso de trabajo—	,,	47.200.—
1	Idem —apuntes adicionales—	,,	—.—
1	Idem —evaluaciones—	,,	9.440.—
1	Curso de soldadura blanda —curso de trabajo—	,,	56.640.—
1	Curso de soldadura blanda —apuntes adicionales—	,,	61.360.—
1	Curso de soldadura blanda —evaluaciones—	,,	11.800.—
1	Curso de soldadura eléctrica —curso de trabajo—	,,	118.000.—
1	Idem —apuntes adicionales—	,,	47.200.—
1	Curso de pegamento —curso de trabajo—	,,	25.960.—
1	Idem —apuntes adicionales—	,,	35.400.—
1	Curso de torneado —curso de trabajo—	,,	75.520.—
1	Idem —apuntes adicionales—	,,	75.520.—
1	Idem —evaluaciones—	,,	23.600.—
1	Curso de rectificación —curso de trabajo—	,,	70.800.—
1	Curso de fresado —curso de trabajo—	,,	56.640.—
1	Idem —apuntes adicionales—	,,	66.080.—
1	Idem —evaluaciones—	,,	16.520.—
1	Curso de cepillado —curso de trabajo—	,,	33.040.—
1	Idem —apuntes adicionales—	,,	30.680.—
1	Idem —evaluaciones—	,,	11.800.—
1	Curso de montaje (uniones) —guía—	,,	70.800.—
1	Idem —hojas de trabajo—	,,	8.496.—
1	Curso de montaje (uniones de pernos) —guía—	,,	57.584.—
1	Idem —hojas de trabajo—	,,	3.776.—
1	Curso de montaje (uniones de chavetas paralelas) —guía—	,,	42.480.—
1	Idem —hojas de trabajo—	,,	2.832.—
1	Curso de montaje (uniones de chavetas de cuña) —guía—	,,	47.200.—
1	Idem —hojas de trabajo—	,,	4.720.—
1	Curva de montaje (uniones de caños) —hojas de trabajo—	,,	23.600.—
1	Evaluaciones para Mecánico Montador	,,	37.760.—
1	Evaluaciones para Mecánica de Precisión	,,	30.680.—
1	Evaluaciones p|Mecánica (Tornería)	,,	33.040.—
1	Evaluaciones p|Mecánica General	,,	37.760.—
1	Curso Hidráulica —curso de trabajo—	,,	56.640.—
1	Idem —apuntes—	,,	84.960.—

Cant.	Elemento		Valor
1	Idem —evaluaciones—	„	23.600.—
1	Idem —Transparencias p|Retroproyector—	„	613.600.—
1	Idem —diapositivas—	„	179.360.—
1	Curso Neumática —curso de trabajo—	„	47.200.—
1	Idem —hojas de trabajo—	„	33.040.—
1	Idem —evaluaciones—	„	12.744.—
5	Cuadernillos sobre técnicas de medición	„	188.800.—
5	Cuadernos de trabajo sobre Técnicas de Medición	„	118.000.—
6	Cuadernillos sobre Metalurgia	„	226.560.—
6	Cuadernos de trabajo sobre Metalurgia	„	141.600.—
11	Cuadernillos sobre Tecnología de Producción	„	415.360.—
11	Cuadernos de trabajo p|Tecnología de Producción	„	259.600.—
3	Cuadernillos s|Técnicas de Máquinas	„	113.280.—
3	Cuadernos de trabajo s|Técnicas de Máquinas	„	70.800.—
1	El limado	,	134.520.—
1	El Punteado	„	68.440.—
1	El Doblado	„	37.760.—
1	Soldadura Eléctrica	„	115.640.—
1	El Torneado	„	92.040.—
1	Trabajos en Madera	„	84.960.—
		TOTAL	$ 4.690.736.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera"
Calle: Dorrego Nº 1362
(C.P. 2000) Rosario — Santa Fe

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Las Heras (Buenos Aires).
Teléfono: 0220-61337

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 843. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramo que se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal:

GONZALEZ, Eduardo; en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal:

NOSCHESI de DI LEO, Ema Cecilia; en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

CATALINI, María Elisa; en un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires):

CARDOZO, Yolanda Epifania; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Delfor del Valle" de Dolores (Buenos Aires):

PEREZ, César Arnaldo; en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Rosario (Santa Fe):

CINGOLANI, Luis Alberto; en un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo).

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Paraná (Entre Ríos):

ILARDO, Alejandro Daniel; en un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

FITA, Oscar Mario; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 39 de San Antonio de los Cobres (Salta):

CHUICHUY, Nazario Vitoriano; en un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 844. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal:

ALEU, Claudia Graciela; en un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

CANTEROS de LOPEZ, Eusebia; en un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Capital Federal:

GARABELLO, Omar César; en un cargo Categoría 6 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Sarandí (Buenos Aires):

MORES, Alba Haydée; en un cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa).

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz):

MORENO PEDERSEN, Mario Alejandro; en un cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución. (Delegado Administrativo).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lules (Tucumán):

SEQUEIRA, Luisa Etelvina; en un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 845. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal:

BUSTOS de DIPIETRO, Isabel Amalia; en un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal:

HAWIKO, Raimundo; en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires):

ACOSTA, María Celia; en un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

MEDINA, Salvador Mario; en un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios (Horario reducido 15 horas semanales).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1.212. Buenos Aires, 28|5|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SANTA COLOMA, Federico Miguel; a partir del 1º de junio de 1982, titular del cargo de Director de 1ª categoría, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

GAILHOU de NANI, Josefina Haydée; a partir del 5 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión en el Organismo Central.

SABATER, Gaspar; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio en 5º año, 1ª división, Refrigeración y Aire Acondicionado, turno noche en la ENET Nº 14 "Libertad" y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división, turno noche en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán", ambos establecimientos de Capital Federal.

ISLEÑO, Oscar Vicente; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

LANDI, Juan; a partir del 8 de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Composición Publicitaria en 2º año, Ciclo Superior Diseño y Promoción Publicitaria, turno tarde en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.258. Buenos Aires, 7|6|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CIACHETTI, Rubén Omar; a partir del 14 de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Instaladores Domiciliarios de Obras Sanitarias, turno noche en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

VILLAVICENCIO, María Luisa; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura General, Mecánica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

GONZALEZ, Cruz Angel; a partir del 15 de abril de 1982, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 3º año, 3ª división, 2º año, 5ª división y 2º año, 6ª división, todas turno tarde en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

LIBERATORI, Edgar Antonio; a partir del 1º de abril de 1982, titular de tres (3) horas de Educación Física en 4º año, 4ª división, Electrónica, turno tarde en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

ROBADOR de GONZALEZ, María Elisa; a partir del 1º de mayo de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "Prof. V. García Aguilera" de Catamarca.

DELERSSE, Eleazar Luciano; a par-

tir del 1º de mayo de 1982, titular de doce (12) de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 2ª y 4ª divisiones y en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

ROMERO, Nemesio; a partir del 3 de mayo de 1982, titular de dos (2) horas de Geografía y cuatro (4) horas de Castellano, ambas en 1º año, 3ª división, turno mañana en la ENET Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GONZALEZ, Vicente; a partir del 1º de mayo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.259. Buenos Aires, 7|6|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

AMAD, Tobías; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 5ª división, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año, 3ª división, todas Mecánica turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

BERGERO de MANGIATERRA, Esthela Antonia; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

SEGURADO, Mabel Haydée; a partir del 15 de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, Mecánica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

NOCETI, Haydée Blanca; a partir del 14 de abril de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 8ª división, Construcciones, ambas turno tarde en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

MUÑIZ de GARCIA, María Teresa; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno tarde en la EscuelaNacional de Educación Técnica Nº 16 "España" de Capital Federal.

PINTO de TEZANOS, Rosa María; a partir del 20 de abril de 1982, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año, 6ª división, Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

YAZLLE, Sara; a partir del 17 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Prosecretaria, turno mañana en la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta.

DALLEGRI, Alberto Luis; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.260. Buenos Aires, 7|6|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA de ESPONDA, Manuela; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro).

QUINTANA, Hugo; a partir del 30 de abril de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios General— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

MORENO, Angel; a partir del 24 de mayo de 1982, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 2ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, todas Mecánica en

la ENET Nº 1 "Italia" de San Juisto (Buenos Aires).

RESTUCCIA, José; a partir del 1º de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

OJEDA, Nelly Renée; a partir del 13 de abril de 1982, titular del cargo de Regente de Cultura General en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Carlos María; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 593. Buenos Aires, 19|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican, a los docentes que se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba):

FARIAS, Otilia Angélica; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

TRIBUZZIO, Emma Esther; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 1ª división, turno mañana y 2º año, 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

CEBALLOS de BARBOSA, Raquel; en cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 2º año, 1ª división, Carpintería y 2º año, 1ª división, Automotores, ambas Curso Formación de Operarios turno noche, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 1 año, 1as. divisiones, turno tarde y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 2ª división, turno mañna, todas Ciclo Básico.

BRANDOLI, María del Huerto; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

RODRIGUEZ de QUIRINALI, Nemesia Blanca Margarita; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 3ª división, turno tarde y 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico.

FARELEIRA, Blanca Susana; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Biología en 4º año, 1ª división, Industria de la Alimentación, Ciclo Superior, ambas turno tarde.

POLO de LOPEZ, María del Carmen; en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 1ª división, Curso Formación de Operarios, Automotores, turno noche y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Industria de la Alimentación, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, 1ª división, Curso Formación de Operarios, Automotores, turno noche.

VERON, Carlos; en cuatro (4) horas de Tecnología I en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Tecnología II en 2º año, 1ª división, ambas Curso Formación de Operarios, Automotores, turno noche.

SERRA, Oscar Carlos; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno vespertino y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, Industria de la Alimentación, turno mañana.

ALLADIO, Ricardo Francisco; en dos (2) horas de Organización Industrial II y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división, Electrónica, turno vespertino, Ciclo Superior.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba:

MADERS de MALDONADO, Cruz Teresa del Valle; en tres (3) horas de Literatura en 1º año, 19ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en

1º año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

ECHENIQUE de AGUSTONI, María Elisa del Rosario; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde y tres (3) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, Ciclo Práctica, Comercial, turno mañana.

FONTAINE CORREAS de FRETE, Lilia Noemí; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

LOPEZ de LOPEZ FABRE, Elda; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 10ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas y en 1º año, 23ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, ambas turno mañana.

GARCIA LLORCA, María Dolores; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 23ª división, Dibujo Publicitario y 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno mañana.

GEL de CABIEDES, Myriam Susana; en tres (3) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Optica Física en 2º año, 12ª división, Ciclo Superior, Optica, turno noche.

MONDINO de MARTINEZ, Nélida; en cuatro (4) horas de Psicología Industrial (2-2) en 2º año, 3ª y 7ª divisiones, turno mañana y noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas, respectivamente y seis (6) horas de Cultura General (2-2-2) en 2º año, 13ª división, 1º año, 17ª y 18ª divisiones, todas turno noche, Cosmetología Peinados y Afines.

MARCOS de SPONTON, María Cristina; en cinco (5) horas de Matemática (2-3) en 3º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche y 1º año, 24ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y dos (2) horas de Optica Física en 2º año, 14ª división, Ciclo Superior, Optica, turno noche.

CORREA de GALARZA, Ana María; en dos (2) horas de Anatomía Fisiología y Nociones de Dermatología en 1º año, 18ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche, dos (2) horas de Higiene en 3º año, 5ª división, Práctica Comercial, turno tarde y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 23ª división, Dibujo Publicitario, 1º año, 24ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

GIACONE de PATIÑO, Adriana Esther; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 7ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche.

MAZZUCCO BARTHE de PRIETO, Norah Patricia; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 1º año, 14ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 23ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana, 3º año, 5ª división y 2º año, 9ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde.

ELVIRA DOMINGUEZ, María de los Dolores; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 16ª división, turno tarde, y 1º año, 5ª división, turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Castellano en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

MANSILLA de CASAS, Amalia Susana; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 21ª división, Ciclo Superior, Optica, turno noche, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año, 19ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

GUEVARA de KARLEN, Emma de las Mercedes; en tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 3º año, 7ª división y dos (2) horas de Derecho Usual I en 1º año, 19ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turnos noche y mañana, respectivamente.

ACUÑA MORRA de ZELIS, Blanca María Ignacia; en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana y seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año, 16ª división y 2º año, 9ª división, ambas Práctica Comercial, turno tarde.

RIU CASAUX de VELEZ, María Teresa; en tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva en 3º año, 4ª división,

Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

LOPEZ Zenón Abelardo; en cinco (5) horas de Contabilidad II en 2º año, 7ª división y tres (3) horas de Costos en 4º año, 2ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas turno noche.

RESTIVO, Eugenio Cayetano; en tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 9ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GOLDY, Beatriz Graciela; en cinco (5) horas de Castellano (3-2) en 4º año, 1ª división, Administración de Empresas y 2º año, 11ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba:

GARCIA LLORCA, María Dolores; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

RAMACCIOTTI, Mafalda Duvitia; en nueve (9) horas de Química (3-3-3) en 3º año 7ª división, 3º año 3ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ORNAS, Yagoda; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 9ª, 6ª y 7ª divisiones y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año 5ª división y 1º año 10ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

GONZALEZ BROCHERO de VAISTIG, Teresita Sara; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

QUINTANA de FERREYRA, Elena del Carmen; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 10ª y 9ª divisiones, turno tarde y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año 3ª y 7ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico.

KLACHQUIN de HERNANDEZ, Celia Mabel; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 6ª división y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

MATTEI de MARTINI, Catalina María; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año 7ª división, turno mañana, 2º año 4ª y 2ª divisiones, 1º año 8ª y 10ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

KASSLATTER, Robert Américo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MAZARIEGO, Raúl Julio; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 10ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 3º año 6ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Córdoba:

URTUBEY de TREBUCQ, Martha; en tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª división y 2º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche.

RODRIGUEZ PUJOL, Federico Leopoldo Ernesto; en seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª división, Automotores, 1º año 2ª y 3ª división, Electrónica, todas Ciclo Superior, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba:

SERES de MARCHESINI, Mónica Susana; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba:

DI GENNARO de PALLADINO, Lucía Vilma Edith; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GONZALEZ del PINO de MICHREF, Raquel Beotriz; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 8ª división, turno noche y 3º año 4ª división, turno mañana y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

TELLECHEA de CURTINO, Elvira Inés; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 4ª división y 2º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, respectivamente.

CASTIÑEIRA, Pilar; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 3º año 5as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

HISSE, Sonia Elsa; en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 6ª división, 3º año 5ª división, ambas turno mañana y 1º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en

dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

TARSIA de MICOLI, Graciela del Carmen; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba):

GONZALEZ de APRILE, María Cristina; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año y 3º año 2as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

GIGLI, Hugo Ricardo; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

NAVARRO, de MARCON, María Estela; en ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

FREITES de OLIVIERI, Juana Guillermina; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º y 1º año 3as. divisiones y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

FABRIS, Carlos Alberto; en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 3º año 2ª división, Electromecánica, turno tarde, Ciclo Superior.

SIROTTA, Mauricio; en dos (2) horas de Química en 1º año 3ª división, Electromecánica y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 3º año 1ª división, Química, ambas Ciclo Superior, turno tarde.

FERNANDEZ, de SEJAS, Delfina Baltazara Lucinda; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 3º año 3ª y 1ª divisiones y 1º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 616. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

COSTELAZ, Emilio Marcos; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división, Construcciones y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, Electromecánica, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

MILLICOVSKY de KALAMESKY, Rosa Juana; en siete (7) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-3) en 2º año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, tarde y noche, respectivamente, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Paraná (Entre Ríos).

ORLANDO de DEGANUTTI, Beatriz María; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Paraná (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

ARMANDO, Marta Susana; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 2ª y 1ª divisiones, turno noche y tarde, respectivamente, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 'Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

BONICELLI de RIVAROLA, Lidia Gloria; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 2ª división, turno tarde, 3º año, 2ª división y 1º año, 1ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

GARCIA de LANDO, María Celia; en tres (3) horas de Química en 3º año, 3ª división, turno mañana y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

JANDA, Ernesto Ramón; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

LORENZI, Enzo Francisco; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

PAREJA de CARRUBA, Nora; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

PAVETTO, Rodolfo Pedro; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

PERSIG, Carlos Roberto; en cinco (5) horas de Estudio de Proyecto y Legislación en Obras Viales, turno noche, Curso Especial, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

REYES, Guillermo Horacio; en ocho (8) horas de Instalaciones Electromecánicas (4-4) en 3º año 4ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

RODRIGUEZ ERAUSQUIN, Julio César; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

SEPULVEDA, Lisandro Podaliro; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

STRYCEK, Elena Ana; en ocho (8) horas de Materiales de Construcción (4-4) en 1º año 4ª y 3ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

VASTA, Nelly Santa; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

VILLARRUEL, Norah Eloísa; en ocho (8) horas de Instrucción Cívica (2-2-2-2) en 1º año 2ª división, turno noche, 1º año 5ª y 1ª divisiones, turno tarde y 1º año 4ª división, turno mañana, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 1ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

ANDRINO, Roberto; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 12 "Juana El na Blanco" de Rosario (Santa Fe).

GOMEZ de ALVAREZ, Luciana Rita; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 2ª división, turno tarde y 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe).

GONZALEZ de BLANCO, Elsa Mabel; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET número 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe).

LAMAS de GONZALEZ, Nora Edit; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 2ª división, turno tarde y 3º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe).

LASCANO de VIGNAU, María de los Reyes; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe) y dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la similar Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

MORDINI de CUMBO NACHELI,

Adela Beatriz; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe).

POMPONIO, Alberto Santiago; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Proyecto de Joya y Estética en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Joyería, Grabado y Engarzado en la similar número 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

SOSA, Eduardo Mario; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Legislación del Trabajo, en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 618. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal:

MAGRINI, Ercilia Julia; en cinco (5) horas de Contabilidad en 2º año única división, turno mañana, Ciclo Superior Administración de Empresas.

OTHEGUY, Néstor Jorge; en dos (2) horas de Actividades Especiales (Auditoría) en 3º año única división y dos (2) horas de Elementos de Economía en 2º año única división, ambas, Ciclo Superior Administración de Empresas turno mañana.

CIVALE, Raquel Rosa; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división y 3º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal:

CARILLO, María Cristina; en dos (2) horas de Higiene en 3º año única división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

ORNSTEIN, Mario; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Topografía II en 2º año única división, Geografía Matemática, Ciclo Superior, turno diurno.

FUMAROLA, Domingo Walter; en cuatro (4) horas de Fotografía (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Optica, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal:

DEL PINO de JACOB, Raquel Elina; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 2ª división, turno noche y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial.

ANIVARRO, Norma Esther; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas, turno noche y 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, dos (2) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º y 2º año, 1as. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

ISOLA, Eduardo Orlando; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

QUADRINI de SANTILLAN, Mabel Teresa; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Estenomecanografía en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior en Administración de Empresas, ambas turno noche y dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

SANMARTIN, Luis Salvador; en cuatro (4) horas de Estudio del Producto en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior en Administración de Empresas, turno mañana.

VIEY, Nelly Rosa; en dos (2) horas de Estenografía dos (2) horas de Investigación de Mercado y cuatro (4) horas de Técnica de la Comercialización en 4º año, 1ª división, una (1) horas de

Nacionales de Estadística y una (1) hora de Investigación y Análisis Micro y Macroeconómico en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal:

AMORES de BENALIEL, Petra Carmen; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 6ª y 8ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

BALESTRA, Eliseo Antonio; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª división, Construcciones y 4º año, 1ª división, Electricidad, ambas turno mañana, Ciclo Superior.

ECHEVARRIA, Néstor Juan; en seis (6) horas de Proyecto II en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

KARMEL, Norberto Mario; en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año, 1ª división, Mecánica, dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división, Química, turno mañana y tarde respectivamente, y cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 6º año, 1ª división, Química, turno mañana, todas Ciclo Superior.

RICCI, Domingo Luis María; en nueve (9) horas de Química (3-3-3) en 3º año, 9ª, 6ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

PATRIARCA de FERNANDEZ, María Cristina Irene; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior Computación, turno tarde y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 7ª y 10ª divisiones y 2º año, 8ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

PERVERSI, Jorge Néstor; en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año, 1ª división, turno mañana y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcción Mecánica en 4º año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Mecánica.

PODESTA, Horacio Eduardo; en seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde.

SMITH, Julio en cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

VILLAR de STINGA MORALES, Alicia Nelly; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3º año, 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 27 JUL. 82
Remitente
Interno

213
833

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 833 — 12 DE JULIO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 849: llamado a concurso, Junta VII 530

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Llamados a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir con carácter titular cargos docentes para personal directivo .. 530-547

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra 547-550

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección Electricidad) interino, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a las pruebas de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta VII, San Juan 2547 de Rosario (Santa Fe) en forma personal o por correo, mediante la cumplimentación del Form. 1008.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1396. — Buenos Aires, 22|6|82.

VISTO la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona I; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 1º de agosto de 1982 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos que se indican, comprendidos en los incisos a) y b) de los Apartados I y II del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473), con destino a los establecimientos que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1396/82

ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal

Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal

Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal

Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

Subregente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal

Regente de cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal

Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal

Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

RESOLUCION Nº 1397. — Buenos Aires, 22|6|82.

VISTO la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona II; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 1º de agosto de 1982 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos que se indican, comprendidos en los incisos a) y b) de los Apartados I y II del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473), con destino a los establecimientos que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1397|82

ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón II—, turno noche.

ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal
Subregente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires)
Subregente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

RESOLUCION Nº 1398. — Buenos Aires, 22|6|82.

VISTO la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona III; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 1º de agosto de 1982 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos que se indican, comprendidos en los incisos a) y b) de los Apartados I y II del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473), con destino a los establecimientos que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1398|82

ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Subregente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Bs. As.)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 "2 de Abril" de Temperley (Buenos Aires)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Subregente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle de Muñiz (Buenos Aires)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

RESOLUCION Nº 1399. — Buenos Aires, 22|6|82.

VISTO la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona IV; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 1º de agosto de 1982 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos que se indican, comprendidos en los incisos a) y b) de los Apartados I y II del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473), con destino a los establecimientos que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona IV, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1399|82

ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura Técnica 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 1 "Fortín de las Mercedes" de Colón (Buenos Aires)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Mercedes Vázquez de Labbe" de Nueve de Julio (Buenos Aires)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa)
Vicedirector de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Ayacucho (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea" (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brwon" de Zárate (Buenos Aires)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Subregente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Subregente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Ejército Argentino" de Río Colorado (Río Negro)
Regente de Cultura Técnica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Tte. de Navío Agustín del Castillo" de Río Turbio (Santa Cruz)
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Benito Juárez (Buenos Aires)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Libertador Simón Bolívar" de Bolívar (Buenos Aires)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Rauch (Buenos Aires)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén (Neuquén)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 4 de San Nicolás (Buenos Aires)

Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

RESOLUCION Nº 1400. — Buenos Aires, 22|6|82.

VISTO la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona V; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 1º de agosto de 1982 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos que se indican, comprendidos en los incisos a) y b) de los Apartados I y II del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473), con destino a los establecimientos que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1400|82

ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Diógenes Hernández" de Leones (Córdoba)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja (La Rioja)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 4 de San Juan (San Juan)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Villa Mercedes (San Luis)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón II—, turno vespertino.

ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan (San Juan)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
Subregente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 2 de San Juan (San Juan)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 3 de San Juan (San Juan)
Regente de Cultura Técnica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis)
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis (San Luis)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis (San Luis)
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (Córdoba)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón II—, turno noche.
Subregente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.

ENET Nº 7 de Córdoba (Córdoba)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 de Las Varillas (Córdoba)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 2 de Chilecito (La Rioja)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza (Mendoza)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Subregente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 2 "Sgto. Mayor Ing. Don José Antonio Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 de Tunuyán (Mendoza)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 de Balnearia (Córdoba)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

RESOLUCION Nº 1401. — Buenos Aires, Buenos Aires, 22|6|82.

VISTO la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona VI; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 1º de agosto de 1982 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos que se indican, comprendidos en los incisos a) y b) de los Apartados I y II del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473), con destino a los establecimientos que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona VI, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1401. —

ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca (Catamarca)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 2 de Formosa (Formosa)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy (Jujuy)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy (Jujuy)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Metán (Salta)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Subregente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Teran" de San Miguel de Tucumán (Tucumán)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
Subregente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán (Tucumán)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Ramón de la Nueva Orán (Salta)
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta (Salta)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero)
Regente de Cultura Técnica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Belén (Catamarca)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca (Catamarca)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Colonia General San Martín (Chaco)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Perico (Jujuy)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 2 de San Pedro de Jujuy (Jujuy)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.
Subregente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Juan Bautista Alberdi (Tucumán)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán (Tucumán)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de (Salta)

Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero)

Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Santiago del Estero (Santiago del Estero)

Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

RESOLUCION Nº 1402. — Buenos Aires, 22|6|82.

VISTO la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes en las plantas presupuestarias de establecimientos educacionales en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona VII; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente (Ley 14473) y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 1º de agosto de 1982 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos que se indican, comprendidos en los incisos a) y b) de los Apartados I y II del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473), con destino a los establecimientos que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona VII, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798/73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1402|82

ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes (Corrientes)

Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

Subregente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.

Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón II—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)
Vicedirector de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Regente de Cultura Técnica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe (Santa Fe)
Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos)
Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Leandro N. Alem (Misiones)

Regente de Cultura Técnica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones)

Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe)

Regente de Cultura Técnica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno noche.
Regente de Cultura General de 3ª categoría (Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Santa Fe)

Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe)

Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Dr. Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes)

Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes)

Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina (Corrientes)

Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos)

Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos)

Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mackay" de Gualeguay (Entre Ríos)

Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos)

Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos)

Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos)

Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Subregente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno noche.

ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón II—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe)
Regente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Ing. Francisco González Zimmermann" de San Jorge (Santa Fe)
Regente de Cultura General de 2ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Vicecomodoro Marambio" de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)
Regente de Cultura General de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe)
Subregente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe (Santa Fe)
Subregente de Cultura General de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí (Entre Ríos)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 de Apóstoles (Misiones)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

ENET Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe)
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 619. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy):

ACOSTA, Eduardo Raúl; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

MORENO de GARCIA, Ana Rosa en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 4ª y 2ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

PASTRANA de LEDESMA, Sara; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

RIERA, Liboria; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

SORIA de MUÑOZ, Ada Idelma; en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

YAZLLE, Carmo; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y 2º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Martina Silva de Gurruchaga" de Salta:

ARIAS de FIGUEROA, Elisa María; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

ALMARAZ, Raúl Héctor; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CASTELLANOS, María Elvira; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

D'ANDREA de PLAZA, María Cristina; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, y dos (2) horas de Dietética en 1º año, 1ª división, Curso Práctico de Cocina y Repostería, turno vespertino.

FLORES, Norma Bacilia; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PEREYRA, Osvaldo; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

RADICH de OCARANZA, Liliam Elena; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

RADICH de LEPORE, Stella Maris; en cuatro (4) horas de Estudio de Producto I en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

ZAMBRANO, Delia Beatriz; en dos

(2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CORNEJO de USANDIVARAS, Sara del Carmen; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, Ciclo Básica, turno tarde.

CARDOZO, Ninfa; en cuatro (4) horas de Estenografía en 2º año, 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino.

PADILLA de FERREIRA, María de los Angeles; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta:

CARRIZO, Oscar Hernando; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

GARCIA, Roberto Mariano; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche.

GONZALEZ de SOSA, Yolanda; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 1ª división, turno tarde y dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

LOZANO, María Luz Blanca; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, 3ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

ORELLANA, José Antonio; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PRIETO, Luis; en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

REYNOSO, Herminia Olga; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ROVERE, Roberto Modesto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno noche.

VILLAGARCIA de SANGARI, Laura Alicia; en nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 1º año, 2ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero):

SUAREZ, Antonia Raquel; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división y 2º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 621. Buenos 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se indican, a los docentes que se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires):

DIAZ SONICO de CHARRE, Sarah Haydée; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, 1ª división, 1º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Anatomía, Fisiología y Nociones de Dermatología (2-2) en 1º y 2º año, 9as. divisiones, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche.

KAINER, Luisa; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división y tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

MENDEZ de BALLERINI, Beatriz Aída; en dos (2) horas de Alimentación en 1º año, 3ª división, dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, ambas Manualidades Femeninas y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde.

CABRERA, María Ester; en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 2ª división y tres (3) horas de Estenografía en 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires):

DINARDO de SABBATINI, María Concepción; en dos (2) horas de Matemática en 1º año, única división, Ciclo

Manualidades Femeninas, turno mañana.

FREIRE de URZAY, Haydée Josefina; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 624. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires):

GALVAN de LOPEZ, Mónica Liliana; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

KANTT, Eduardo; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Química en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Aviación, ambas turno mañana.

MERLINO de DE VEGA, Adriana María; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 5ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 2ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires):

BATKO, Reynaldo José; en tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 3ª división, Ciclo Superior Construcciones, turno noche.

CAMARERO de HUARTE, Lilia Beatriz; en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, ambas turno noche.

CORTI, Jorge Oscar; en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Física en 4º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche.

COSTA, Horacio Alberto; en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, 1ª división, Curso de Formación de Operarios, Torneros Mecánicos, turno noche.

DIAZ, Héctor José; en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

DURAÑONA, Federico Antonio Ramón; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

ISOLA de ESCOBAR, Graciela Catalina; en cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Curso de Formación de Operarios, Torneros Mecánicos y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año y 2º año, 3as. divisiones, Ciclo Básico, todas turno noche.

JAGIELSKI, Donata Francisca; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico y tres (3) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, Ciclo Constructor, todas turno noche.

MALDINI, Maldo Luis; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

MARTINEZ, María Cristina; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

REBAGLIATI de ANDROVICH, Susana Beatriz; en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 4º año, 1ª división, Ciclo Básico y 4º año, 1ª división, Ciclo Constructor, ambas turno noche.

ROUILLET, Nélida Isabel; en seis (6) horas de Biología (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Constructor y dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, todas turno noche.

TOGNO, Matilde Leonor del Carmen; en tres (3) horas de Castellano y tres (3) horas de Formación Moral y Cívica, ambas en 1º año 2ª división, Ciclo Constructor, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires):

ARGENTI, Mauricio; en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de

Equipos y cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

BANCHERO de SIVORI, Benita Martha; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 6ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

CASABONA, Carlos María; en seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

CASTILLO, Jorge Omar; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

DIAZ, José Luis; en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

BURAÑONA, Federico Ramón; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

FERNANDEZ, Elvira; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

FERNANDEZ, Manuel Vicente; en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 1ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

GALVAN de LOPEZ, Mónica Liliana; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MARTIN GOMEZ, Jesús; Daniel; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MARTINEZ, María Cristina; en (2) horas de Geografía en 2º año, 7ª división y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 9ª división y 2º año, 7ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

ROZKOSZKA, Eva; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 5ª división y 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

SZILVAT, Juan Guillermo; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 5º año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

TONELLI, Carlos Luis; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 4ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

VALENTE, Daniel Omar; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Tecnología II (2-2) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

MUÑOZ, Fernando; en seis (6) horas de Resistencia y Ensayo de Materiales en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Aviación, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entro 27 JUL. 82
Remitente
Intervino

283
834

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 834 — 19 DE JULIO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

El Comité Militar agradece al señor Presidente del CONET, ingeniero D. Valentín Jaime, las generosas donaciones ofrecidas por este organismo, con motivo de las acciones dispuestas para la recuperación de las Islas Malvinas 554

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.E. Nº 729|82 555

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Asignación de horas de cátedra a establecimientos en jurisdicción de la Inspección Regional Buenos Aires. Autorizaciones. Convalidaciones. Becas. Convenios 555-561

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 850: referido a Cursos de Actualización Docente 561

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Acrecentamiento a 12 horas de cátedra. Disponibilidades 562-567

COMITE MILITAR

ESTADO MAYOR CONJUNTO

El Vicealmirante LEOPOLDO ALFREDO SUAREZ DEL CERRO, saluda con su mayor consideración al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Ingeniero D. VALENTIN JAIME, y por especial encargo del Comité Militar le agradece la donación que le hiciera llegar con motivo de los sucesos que son de dominio público a partir del momento que las Fuerzas Armadas Argentinas con el aval de todos los sectores que componen nuestra sociedad, se dispusieran a recuperar las Islas Malvinas.

Hace propicia la circunstancia para reiterarle las expresiones de su mayor consideración.

BUENOS AIRES, junio de 1982

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Ingeniero D. VALENTIN JAIME
S. / D.

COMUNICADO DE CEREMONIAL Y PRENSA

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica transmite al personal de todos los niveles que presta servicios en el organismo, escuelas y dependencias administrativas, y adhiere al agradecimiento que le hizo llegar el Comité Militar por intermedio del señor Vicealmirante Leopoldo Alfredo Suárez del Cerro, por las generosas donaciones ofrecidas con motivo de las acciones dispuestas para la recuperación de las Islas Malvinas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. E. Nº 729. — Buenos Aires, 10|6|82.

1º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente de las unidades escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, que asista a los cursos de perfeccionamiento organizados por el Centro Nacional para la Enseñanza de la Informática.

2º — El personal concurrente presentará en sus respectivos lugares de trabajo, la constancia extendida por autoridad competente, que acredite su participación.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1471. — Buenos Aires, 28|6|82.

VISTO: La necesidad de designar un funcionario en relación de dependencia con este Organismo, para conformar en carácter de propietario, la documentación técnica, planos municipales y toda tramitación acorde a las Ordenanzas Municipales, correspondiente a las obras *ejecutadas en cumplimiento* del Convenio CONET-BID; y

CONSIDERANDO: Que estas han sido recepcionadas oportunamente por la Delegación DINAE en el CONET, ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica y avaladas por este Organismo.

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.5.7. del Pliego de Condiciones Generales, "Aprobación de Planos por los Organismos oficiales competentes", las empresas deberán presentar dicha documentación conformada por un funcionario debidamente autorizado,

Que por Resoluciones Nros. 1295|79 y 242|80 se designó al Ingeniero Héctor ZOGBI —Coordinador del Sector Construcciones de la ex-ODEPRO—, quien ha pasado a desempeñar funciones en la Dirección General de Formación Profesional,

Que por tal motivo es necesario designar a un agente de este Organismo e instrumentar la autorización que reúna las condiciones exigidas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y demás Municipios;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar al funcionario de este Consejo Nacional de Educación Técnica, Ingeniero Mario A. SINESIA, Asesor de esta Presidencia, para que en representación del CONET conforme la documentación técnica, Planos Municipales y toda tramitación emergente de las Ordenanzas Municipales, correspondientes a las obras ejecutadas en cumplimiento del Convenio CONET-BID.

2º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 1295|79 y 242|80 por las que se designaba al Ingeniero Héctor ZOGBI para las funciones señaladas en el Artículo 1º de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1565. — Buenos Aires, 12|7|82.

VISTO la nota presentada por el Instituto para la Investigación y Desarrollo de Materiales y Técnicas aplicables a la Construcción en Seco (INCOSE) de fecha 11 de junio de 1982, y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el Visto de la presente, el aludido Instituto ofrece a este Consejo Nacional diversas alternativas de apoyo relacionadas con el quehacer específico de aquél;

Que esas alternativas de apoyo contribuirán a ampliar y perfeccionar la preparación de los alumnos que cursan en establecimientos dependientes de este Consejo Nacional;

Que a los fines de planificar y coordinar la implementación de dichas alternativas, INCOSE propone la integración de una comisión mixta, con representantes de ambas parte, a cuyo efecto procedió a nominar a sus representantes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear una comisión mixta —Consejo Nacional de Educación Técnica e Instituto para la Investigación y Desarrollo de Materiales y Técnicas aplicables a la Construcción en Seco— integrada en la siguiente forma: Inspector Docente arquitecto Enrique IGLESIAS y Director de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, profesor Luis Camilo CASELLA, en representación de este Consejo Nacional; Ingeniero Daniel SANTIRSO y Arquitecto Juan NIILUS, en representación del aludido Instituto.

2º — Determinar que la mencionada comisión mixta planificará, coordinará y aconsejará las medidas necesarias para implementar las alternativas de apoyo que el Instituto, dentro de su quehacer específico, ofrezca a este Consejo Nacional, en vista a concretarlas en las unidades educativas que aquélla proponga.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento las medidas necesarias para que la comisión mixta se constituya y actúe, así como recibir el trabajo que ésta produzca en cumplimiento de su misión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1404. — Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Buenos Aires, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1982, que figuran en planillas anexas a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1404|82

CAPITAL FEDERAL

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4001	1	"Otto Krause"	2086
4701	2	"Osvaldo Magnasco"	584
4702	3	"María S. de Thompson"	666
4703	4	"República del Líbano"	795
4704	5	"María R. E. de San Martín"	1148
4709	6	"Fernando Fader"	736
4706	7	"Dolores L. de Lavalle"	471
4707	8	"Paula Albarracín de Sarmiento"	498
4002	9	"Ing. Luis A. Huergo"	1417
4005	10	"Fray Luis Beltrán"	862
4006	11	"Manuel Belgrano"	1285
4007	12	"Lib. Gral. San Martín"	1390
4008	13	"Ing. José Luis Delpini"	1261
4003	14	"Libertad"	1220
4009	15	"Maipú"	762
4708	16	"España"	167
4004	17	"Brig. Cornelio Saavedra"	1527
4443	18	"José Alvarez Condarco"	177
4456	19	"Alejandro Volta"	1250
4444	21		318
4451	23	"Casal Calviño"	649
4453	24	"Defensa de Buenos Aires"	1523
4452	25	"Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"	662
4011	26	"Confederación Suiza"	1066
4012	27	"Hipólito Yrigoyen"	1078
4454	28	"República Francesa"	1661
4446	29	"Reconquista de Buenos Aires"	1101
4457	30	"Norberto Piñero"	1134
4455	31	"Armada Argentina"	335
4458	32	"Gral. José de San Martín"	1132
4459	33	"Fundación Maestranza del Plumerillo"	465
4013	34	"Enrique M. Hermitte"	1489
4460	35	"Ing. Eduardo Latzina"	672
4449	36		270
4018		Ortesis y Prótesis	45

GRAN BUENOS AIRES

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4024	1	"Ernesto Longobardi" de Avellaneda	960
4025	3	"Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda	1080
4717	4	"de Avellaneda	766
4430	5	"José Hernández" de Avellaneda	1168
4416	6	"Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda	867
4022	7	"Ing. Torcuato Di Tella" de Avellaneda	272
4408	1	"Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield	679
4041	1	de Berazategui	511
4409	1	de Boulogne	488
4016	1	de Ciudadela	521
4107	1	"Brig. Aérea" de El Palomar	504
4417	1	"Gral. Martín de Güemes" de Florida	1097
4076	1	"Jorge Newbery" de Haedo	603
4077	1	"República del Paraguay" de Ituzaingo	760
4070	1	"Islas Malvinas" de Ciudad Gral. Martín de Güemes"	645
4081	1	"John F. Kennedy" de Lanús	720
4403	2	de Lanús	678
4749	1	de Lomas de Zamora	888
4092	1	de Llavallol	877
4423	1	"Chacabuco" de Morón	1212
4402	1	de Moreno	827
4425	1	"Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz	673
4111	1	"Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes	982
4424	2	de Quilmes	933
4405	3	de Quilmes	495
4410	4	"Taller Regional" de Quilmes	768
4427	1	"Ferrocarriles Argentinos" de R. de Escalada	758
4114	1	"Preb. Dr. San Ginés" de San Fernando	843
4762	2	de San Fernando	746
4117	1	de San Isidro	672
4418	1	"Italia" de San Justo	435
4765	1	de San Martín	939
4120	2	"Ing. Emilio Mitre" de San Martín	1547
4123	1	"Japón" de San Miguel	1191
4132	1	de Temperley	1032
4429	1	"Raúl S. Ortiz" de Tigre	768
4716	1	de Valentín Alsina	483
4415	1	de Vicente López	120
4406	1	"Alemania" de Villa Ballester"	786
4030	1	"Vicente Pereda" de Azul	300
4039	1	"Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero	378
4042	1	de Benavídez	392

Código	Nº	ENET	Asignación Horas de Cátedra
4040	1	"Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso	609
4045	1	de Bolívar	449
4048	1	de Bragado	527
4051	1	"Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas	613
4052	1	de Capitán Sarmiento	182
4054	1	de Carlos Casares	119
4420	1	de Colón	291
4060	1	de Chacabuco	336
4062	1	de Chascomús	259
4063	1	de Chivilcoy	485
4066	1	de Dolores	149
4069	1	"Santiago de Liniers" de Ensenada	689
4071	1	de General Las Heras	270
4072	1	de General Madariaga	360
4075	1	de General Villegas	493
4078	1	"Antonio Bermejo" de Junín	358
4734	2	"Patricias Argentinas" de Junín	214
4084	1	"Albert Thomas" de La Plata	2083
4738	2	"Laura R. Mendonca" de La Plata	445
4085	4	"Juan Bautista Alberdi" de La Plata	945
4739	5	de La Plata	854
4421	1	de Lincoln	248
4746	2	de Lincoln	235
4090	1	de Luján	558
4096	1	"Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes	716
4428	1	de Nueve de Julio	318
4105	1	"Luciano Fortabat" de Olavarría	593
4426	1	de Pehuajó	716
4108	1	"Bartolomé Mitre" de Pergamino	504
4759	2	de Pergamino	277
4431	1	de Presidente Derqui	367
4113	1	de Rauch	222
4112	1	de Rivadavia	83
4411	1	de San Andrés de Giles	134
4126	1	"Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás	946
4422	2	"Juan B. Alberdi" de San Nicolás	977
4413	3	"Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás	332
4127	4	"Augusto Córdova" de San Nicolás	91
4128	1	de Santa Teresita	298
4414	1	"Campañas del Desierto" de Trenque Lauquen	280
4141	1	de Veinticinco de Mayo	248
4144	1	"Alte. Guillermo Brown" de Zárate	1041
4772	2	"Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate	575
4412	3	de Zárate	285

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252	1	de General Pico	410
4826	2	de General Pico	246
4253	1	de Macachín	91
4255	1	de Santa Rosa	1004
4254	1	de Telén	91
4251	1	de Intendente Alvear	91

RESOLUCION Nº 1472. — Buenos Aires, 28|6|82.

1º — Convalidar, con carácter de excepción, los Certificados de Estudio del Auxiliar Técnico en la Confección del Vestido, otorgados por la ENET Nº 2 de Lincoln —Provincia de Buenos Aires— a las alumnas egresadas del Curso Técnico correspondiente, en el Ciclo escolar 1981, y a las que lo harán en el presente año de 1982.

2º — Determinar que, en consecuencia, dichos Certificados sean legalizados, de acuerdo con las normas vigentes, por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1428. — Blenos Aires, 23|6|82.

1º — Otorgar cinco (5) becas comunes, en el período escolar de 1982, a favor de los siguientes alumnos que cursan en las unidades escolares que en cada caso se indica: EUSEBIO, Edgardo (D. N. I. Nº 10.258.702); GEISBHULER, Fabián (C. I. Nº 98.968 de la Policía de Córdoba); NOVARA, Carlos (D. N. I. Nº 10.660.018); MEDINA, Claudio (C. I. Nº 20.872 de la Policía de Córdoba) que cursan estudios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones, provincia de Córdoba y MONTEFINALE, Fabio Tito (D. N. I. número 10.292.822) y que cursa estudios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

2º — Determinar que las cinco (5) becas comunes a que se refiere el punto precedente, se regirán por lo establecido en la Resolución Nº 670|82, excepto en cuanto a la nominación de aquéllas, establecida en el punto 1) precedente.

3º — Encomendar a las Direcciones escolares de los establecimientos más arriba mencionados, la pertinente comunicación de esta Resolución, a los responsables legales de los alumnos beneficiados con el otorgamiento de estas becas comunes.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1313. — Buenos Aires, 14|6|82.

1º — Convalidar lo actuado por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 de Capital Federal, con respecto a la situación de los alumnos inscriptos en el año 1980, en primer año, (2da. y 7a. división) especialidad Química, del Ciclo Superior Nocturno, quienes durante el primer trimestre de dicho período lectivo no cursaron las asignaturas Química General y Trabajos Prácticos de

Química General, debiendo en consecuencia computarse únicamente las calificaciones obtenidas en los dos últimos trimestres, a los fines de la aprobación de las citadas asignaturas, o bien para rendir los pertinentes exámenes conforme lo establecen las normas vigentes en el Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 850

Los cursos sobre "Actualización en Ciencias para Profesores de Enseñanza Media en Física, Computación, Matemática, Química Orgánica, Ayudantía de Laboratorio, Estadística y Biología" con sus responsables, son los siguientes:

REGION de BAHIA BLANCA

Curso:
Química sobre equilibrio

Responsable:
Secretaría Académica Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Exactas
Av. Alem 1233 - Tel. 091-34704 - 28035 - Bahía Blanca.

Fecha:
2 al 6 de agosto de 1982.

REGION de TANDIL

Curso:
Computación

Responsable:
Prof. Marta HARGOUAS
Cátedra de Didáctica de la Matemática
Calle Pinto 399 — Tel. 0291-23209 - 22000 - 22602 - Tandil.

Fecha:
2 al 6 de agosto de 1982.

REGION MAR del PLATA

Curso:
Química General

Fecha:
16 al 20 de agosto de 1982

Curso:
Matemática

Fecha:
23 al 28 de agosto de 1982

Curso:
Biología

Fecha:
23 al 28 de agosto de 1982

Responsable:
Inspectora Jefe Prof. Matilde SAMARIA
Calle Maipú 5225 - Tel. 023-734297.

REGION LA PLATA

Curso:
Química Orgánica - 2º Nivel

Fecha:
16 al 20 de agosto de 1982

Responsable:
Jefe Prof. Roque GIANELLI
Calle 13 Nº 860 - Tel. 021-216050.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 620. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican a los docentes que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja:

CARRIZO de GUINSBURG, Berta Angélica; en dos (2) horas de Historia del Arte en 2º año, división 206, Curso Práctico Artes Decorativas, turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga de La Rioja:

CARRIZO de GUINZBURG, Berta Angélica; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GOMEZ, Ramón; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

HERRERA de ALBA, Raselda Belfat; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 2ª y 4ª divisiones y 2º año, 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

MAMANI, Manuel Jesús; en tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas y dos (2) horas de Organización Industrial en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde.

NIETO de FLORES, Alicia Beatriz; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 2ª y 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

PEDERNERA, Arnolfo Rosario; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

PIZARRO de MONTIVERO, Ibis del Rosario; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ROMERO, Ramón Víctor Hugo; en tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba:

LECCO de ALIAGA, Loreley Zaira; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 10ª división y 3º año, 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

ARRONIZ de ANUN, Agustina; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4º división, Ciclo Básico, turno tarde.

COLOCCINI de ARROYO, Nelly Mercedes Filomena; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 8ª y 7ª divisiones y 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

NAZARENO, Ana María Susana; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana, 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad 210, turno tarde.

AVANTHAY de POVARCHIK, Mabel Ester; en tres (3) horas de Inglsé en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

CERNUSCO CARRERAS, Carlos Alfredo; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

LENTI de LEON BARRETO, Octavia Ermelinda; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, turno tarde, especialidad 311, dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, cuatro (4) horas de Relaciones Humana (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, turno noche, especialidad 210.

RAMIREZ, Luis Héctor; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Motores y cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor II en 3º año, 1ª división,

turno noche, Ciclo Superior, especialidad 100.

MARIN, Mario Maximiliano; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad 210.

PALMA, Héctor Juan; en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad 301.

SOSA, Rodolfo Martín; en cuatro (4) horas de Televisión en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad 250, turno noche y cuatro (4) horas de Televisión en 3º año, 2ª división, Electrónica, Ciclo Superior, turno noche, estas últimas en la ENET Nº 5 de Córdoba.

GOMEZ, Raúl Nicolás; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año, 1ª división, turno tarde y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad 001.

MICHALZUK, Miguel; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

DEL BIANCO de SANCHEZ, Alba; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 6ª y 8ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba:

FORTUNY de BERGERO, Susana Inés; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 4º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

IGOILLO, María Cristina; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

VERA de BLANC, Ana María en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 13ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PAOLINI de ERCOLI, Graciela del Milagro; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

STOCCO, Oscar Ramón; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 6ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 10ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

GARCIA, María Elena; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

DE PANDO de DAPUEZ, Amelia Antonia; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PODOROSKA, Oscar Néstor; en nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año, 3ª, 4ª y 1ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

BONUGLI, Horacio Lorenzo; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ROMANO, Eda Margarita; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año, 11ª división, 2º año, 7ª, 9ª y 10ª divisiones y 3º año, 9ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

LOZADA ECHENIQUE de JUAREZ REVOL, Zulema Raquel; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 3º año, 7ª y 8ª divisiones, 1º año, 8ª división, todas turno tarde y 3º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

CARDOZO de YAÑEZ, Beatriz del Valle; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 2ª división y 2º y 3º año, 3ras. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, Electricidad y Automotores turno noche, Ciclo Superior.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Córdoba:

ARRONIZ, Susana; en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno noche.

GALLARDO de SANGOI, Graciela Ester; en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno noche.

PALLADINO, Norberto Manuel; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, Electrónica, Ciclo Superior, turno noche.

CORREA, José Feliciano; en cinco (5) horas de Química (3-2) en 4º año, 1ª división, Ciclo Básico y 1º año, 1ª división, Automotores, Ciclo Superior, ambas turno noche.

ARENAS, Fernando Carlos; en seis (6) horas de Laboratorio de Electrónica en 2º año, 2ª división, Electrónica y tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 4º año, 1ª división, Automotores, ambas Ciclo Superior, turno noche.

AZULAY de PAEZ, Raquel; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año y 2º año, 1as. divisiones, seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (3-3) en 1º año, 4ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche.

PONCE, Carlos Raúl; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrotecnia I en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno noche.

MESA, Luis Alberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba:

MENDIA, Juan Carlos; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba:

MENDIA, Juan Carlos; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 9ª división, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba):

ALDANO de MUÑOZ, Ana María; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PEREYRA, Américo Enrique; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GONZALEZ, Reimundo Raúl; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

OLDANO, Amalia del Carmen; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 3ª división, turno mañana y 3º año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

MARTIN, María Lucía; en cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 2º año, 1ª división, Curso Práctico Tejido de Punto y en 1º año, 2ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, ambas turno diurno.

ACCOLTI de MENEHEM, Josefina Angela; en ocho (8) horas de Matemática (6-2) en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 1º año, 2ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, turno diurno y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, turno tarde.

ESPECHE, Ramón Benito; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, ambas Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 4º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, ambas Curso Práctico de Práctica Comercial, turno diurno.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Laboulaye (Córdoba):

CARRANZA, Rosa de las Mercedes; en cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 4ª división, Ciclo Superior, Electricidad y dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 4ª división, Curso Formación de Operarios en Radio y TV ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Literatura en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior en Administración de Empresas, turno tarde.

EUFFA, Ana María; en dos (2) horas de Geografía Económica Argentina en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

PEIRANO, José Norberto; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

TISSERA de SIRICZMAN, Josefa Ester; en dos (2) horas de Psicología General en 4º año, 2ª división, dos (2) horas de Psicología Industrial en 5º año, 2ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º

año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde.

MARTINEZ de ALVAREZ, Juana María; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, 3ª división, turno mañana, 2º año, 1ª división, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

DEZA de DE LELLIS, María Leoni; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana y 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

SIRICZMAN, José; en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 4º año, 4ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno tarde.

ROCCA de FENOGLIO, Cristina Elena; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año, 1ª división y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde.

CEREZO, Osvaldo Walter; en tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 5º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 4ª división y dos (2) horas de Seguridad e Hisgiene Industrial en 6º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

GABETTA de SORIA, Miriam Santa Margarita; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SANTO, Armando Ramón; en cuatro (4) horas de Actividades Epeciales y tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva en 6º año, 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba):

BOZZANO de BARALE, Celia Beatriz; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Aviación, turno tarde.

MASRIERA, Hernán Urbano; en cuatro (4) horas de Aerodinámica y cuatro (4) horas de Electrotecnia II en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Aviación.

PEREYRA, Aldo Roque; en seis (6) horas de Electrotecnia e Instrumental en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Aviación, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Anteproyecto de Aviones en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Aviación, turno tarde.

VUCOVICH de DOLIANI, María Elena Florencia; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 3ª división, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

QUAGLIA, Dante; en seis (6) horas de Resistencia y Ensayos de Materiales en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Aviación, turno tarde.

ROCHA, Luis Raúl; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

RAMIRO de RUFINO, Norma María; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SALAZAR de AYUSO, Isolina Catalina; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 2ª división y 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Varillas (Córdoba):

PRINO, Silvia Rosa; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 2ª división, turno tarde y 1º año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas ras de Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

DUGONI, Juan Dionisio Antonio; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Leones (Córdoba):

ABATTIANO de GONZALEZ NAVAS, Noemí Mercedes; en dos (2) horas de Química en 4º año, 2ª división, Mecánica, turno mañana.

AGNEMO de QUINTEROS, Fanny Lady; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año, 2ª división, Mecánica y 4º año, 2ª división, Construcciones, ambas turno mañana, Ciclo Superior.

VAZQUEZ de VILLEGAS, Rosa Noemí; en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

RE de MARCONI, María Graciela; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico y 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno mañana.

BRUFMAN de SOCOLSKY, Susana Raquel; en cuatro (4) horas de Química Aplicada (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

COSTA, Carmen Josefa Delma; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GIUSTI, Osvaldo José; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

KALBERMATTER, Leonardo Alberto; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 2ª división, Construcciones y 4º año, 2ª división, Mecánica, ambas Ciclo Superior, turno mañana y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

ROSSO, Ernesto; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año, 7ª división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

ROSSO, Néstor Santiago; en seis (6) horas de Resistencia y Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

BOSSI, Juan Antonio; en cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

SANCHEZ, Domingo; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

SEGGIARO, René Enrique; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 2ª división y 3º año, 3ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba):

BUSTOS, María Elena; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª división, turno mañana, 3º y 2º año, 1as. divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico.

CASSATARO de CASAS, Graciela Beatriz de la Merced; en seis (6) horas horas de Matemática en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

NICOTRA, Alejandro Amaury; en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 1ª división, 3º año, 2ª división, ambas turno mañana y 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 4º año, turno mañana.

GUIÑAZU de NAJLE, Gloria Esther; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 2ª división, 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

HEREDIA, Martín Alberto; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba):

AHUMADA de SMITH, Dora Elsa; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas y 3º año, 1ª división, Práctica Comercial, dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, dos (2) horas de Higiene en 3º año, 1ª división, Práctica Comercial, todas turno mañana, dos (2) horas de Historia de la Cultura y de las Instituciones Argentinas en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

BUCCO de SEREDNICKI, Ilda Yolanda; en una (1) hora de Cultura General en 1º año, 4ª división, Curso Prác-

tico de Cosmetología, Peinados y Afines, turno vespertino y dos (2) horas de Relaciones Humanas en el Curso Técnico de Práctica Contable en 1ª división, turno tarde.

OVIEDO de SANCHEZ, Lilia Judit; en cuatro (4) hs. de Práctica Contable en 2º año, 10ª división y cuatro (4) horas de Estenografía en 2º año, 10ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía y una (1) hora de Estenografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

PARRACONE de BRINGAS, Marta Amalia; en nuevo (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año, 1ª división, turno mañana, 1º año, 2ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

CARENA de MATEOS, Martha Elena; en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 9ª división, Curso Práctico de Tapicería de Muebles, turno vespertino.

BLANC de DUJE, Ana María; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º año, 11ª división y 2º año, 10ª división, ambas Curso Práctico de Estenomecanografía y dos (2) horas de Cultura General en 1º año, 9ª división, Curso Práctico Tapicería de Muebles, todas turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza:

BELLIDO, María del Carmen; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 1ª división y 2º año, única división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche.

NAHMAN, Breyita Irene; en siete (7) horas de Práctica Contable (4-3) en 1º año, 4ª y 1ª divisiones, turno diurno y noche Ciclo Práctica Comercial, respectivamente.

NAHMAN, Eduardo Santiago; en cuatro (4) horas de Estudio de Productos I en 2º año, Ciclo Superior, Administración de Empresas, cuatro (4) horas de Estudio de Producto II en 3º año, Ciclo Superior Administración de Empresas, ambas turno noche y dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, especialidad Comercio, turno diurno.

DIAZ, Yolanda Isabel; en seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones y 1º año, 8ª división, todas turno noche y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 4ª división, turno diurno, todas Ciclo Práctica Comercial.

MASCAREÑO, Mirta Estela; en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 3ª división, turno diurno, 2º y 3º año, 1as. divisiones, cuatro (4) horas de Higiene (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, todas Ciclo Práctica Comercial.

VELLETTAZ, Iris Raquel Victoria; en cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º año, 7ª división, turno diurno y 1º año, 5ª división, turno noche y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 4ª división y 3º año, 1ª división, turno diurno y noche, respectivamente todas Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1453. Buenos Aires, 24|6|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Jorge Juan Miguel TRANCHINI de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación en una (1) hora de cátedra en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.454. Buenos Aires, 24|6|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Héctor José REYES de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en una (1) hora de cátedra en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

1º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 835 — 2 DE AGOSTO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Rectificaciones 570

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.E. Nº 749|82, 752|82, S.E. 229|82 y Nota de la Subsecretaría de Educación 570-573

SECRETARIA GENERAL

Comunicado de la Junta III 573

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Prorrógase la aplicación del Reglamento General de Escuelas. Ordénase el funcionamiento y los horarios de labor de las dependencias que ocupan el edificio del Organismo Central. Aclaraciones de varios llamados a concurso. Autorizaciones. Convenios. Residencias de Misiones Monotécnicas. Modificaciones de presupuestos analíticos. Autorízase el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento en varias ENET 574-583

DIRECCIONES GENERALES DE PLANEAMIENTO, DE ENSEÑANZA TECNICA Y DE FORMACION PROFESIONAL

Comunicado 583

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 437 583-584

RECTIFICACIONES

Boletín Nº 833, pág. 538, en el Anexo a la Resolución Nº 1400|82:

donde dice: **ENET Nº 1 de Leones "Diógenes Hernández"**

debe decir: **ENET Nº 1 de Leones "Libertador General Don José de San Martín" (Resolución M.C.E. Nº 1124|81).**

Boletín Nº 833, pág. 532, en el Anexo a la Resolución Nº 1397|82:

En la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda

donde dice: "Escalafón II"

debe decir: "Escalafón I" (Resolución Nº 742|82).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. E. Nº 749. — Buenos Aires, 15|6|82.

VISTO la necesidad de profundizar en los sucesos históricos que vive nuestra Patria; y

CONSIDERANDO: Que es preciso orientar en las actuales circunstancias la reflexión de los alumnos en torno de objetivos claros y formativos.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Establecer que en todos los establecimientos dependientes de este Ministerio, cualesquiera sea su nivel o modalidad, se promoverán entre los alumnos reflfexiones adecuadas a las presentes circunstancias, tarea que será llevada a cabo por un docente seleccionado por la Dirección o Rectorado, para cada curso.

Art. 2º — Proponer, entre otros, los siguientes temas para profundizar:

— El heroismo es valor superior a la victoria.
— La ocupación del 2 de abril fue un acto de recuperación, como afirmación de derechos y no de provocación o agresión.
— Afirmación de la unidad latinoamericana.
— No buscamos la guerra sino la afirmación del derecho y la justicia.
— No hemos buscado ayudas ajenas a nuestra identidad nacional.
— La Argentina reserva moral y cultural de occidente.
— Es más difícil la entereza ante la adversidad que la celebración ante el triunfo.
— El sacrificio y el dolor nunca son estériles.
— No obstante Vilcapujio, Ayohuma, Huaqui y Cancha Rayada, la emancipación de las Provincias Unidas del Río de la Plata fue una realidad hecha de heroísmo y de coraje.
— La historia señala muchas noches aciagas precursoras de días ventu-

rosos y sus héroes no fueron únicamente los vencedores de batallas.
— La síntesis final es la unidad demostrada en la convivencia de juventudes, que superando todas las diferencias se redescubrieron en el verdadero sentir argentino.
— La recuperación de las Malvinas es sello de una profunda unión nacional. Esto es realidad demostrada y no euforia transitoria.

Art. 3º — Invitar a las distintas jurisdicciones integrantes del Consejo Federal de Cultura y Educación y a los establecimientos privados incorporados a la enseñanza oficial, a adoptar medidas similares a la presente Resolución.

Art. 4º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 752. — Buenos Aires, 17|6|82.

VISTO y CONSIDERANDO: Que con motivo de la finalización de las acciones de combate en nuestras Islas Malvinas, se ha iniciado el retorno de los soldados conscriptos y demás personal que prestó servicios vinculados al histórico acontecimiento.

Que el sentimiento patriótico, la disposición para el sacrificio, el espíritu de entrega y la heroica generosidad con que han actuado, merecen ser señalados a la consideración nacional y, al mismo tiempo, justifican la adopción de medidas que les permitan reanudar su actividad habitual en las mejores condiciones posibles.

Que siendo cierto que a la Patria se la sirve con fervor e intensidad cualquiera fuere el puesto o la función que le corresponde desempeñar o cumplir a cada uno de sus hijos en el lugar donde debe hacerlo, la ofrenda de la vida en el campo de batalla es acto heroico que obliga a un particular reconocimiento.

Que en tal sentido, pueden darse casos de estudiantes que al regresar a sus respectivos establecimientos encuentren dificultades de diversa índole, que es menester obviar, de manera que el cumplimiento de sus deberes no implique perjuicios para sus estudios o para la prosecución de sus carreras.

Que sin perjuicio de lo expuesto en los considerandos anteriores, es digno y conveniente adoptar alguna medida especial de reconocimiento y gratitud al mérito.

Que existe consenso por parte de las Universidades Nacionales, algunas de las cuales así lo han propuesto, para adoptar medidas de excepción dentro del propósito que queda expresado.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Establécese como premio de honor, de carácter excepcional, para los estudiantes que prestaron servicios en las Islas Malvinas o hubieren sido convocados y efectivamente incorporados para ello, el derecho a ingresar a la Universidad, con el sólo requisito de haber aprobado el examen de ingreso.

Art. 2º — Para los mismos estudiantes que, habiendo rendido examen de ingreso, hubieren resultado aplazados, los señores Rectores de cada Universidad decidirán acerca de la posibilidad de autorizarlos a rendir una nueva prueba y permitir su ingreso si resultaren aprobados.

Art. 3º — Sin perjuicio de la vigencia de las normas que así lo permitan, o que puedan aplicarse por analogía, los señores Rectores de las Universidades Nacionales y las dependencias específicas de este Ministerio adoptarán los recaudos del caso para facilitar al máximo la normalización o regularización de las distintas situaciones que puedan presentarse a los estudiantes que, por estar afectados a los servicios a que se refiere la presente resolución no hubieren podido rendir exámenes o cumplir otros requerimientos derivados de los respectivos regímenes o planes de estudio. A este efecto, se organizarán cursos especiales o formas de atención que lo hagan factible habilitando turnos, horas de clase u otro tipo de medidas similares.

Art. 4º — Si se dieren casos que pudieren alterar condiciones de escolaridad, no se computará como inasistencia o como formando parte de los períodos establecidos para aquellas, el tiempo de la incorporación a las Fuerzas Armadas.

Art. 5º — Dentro de los regímenes de becas existentes, se dará prioridad a las que pudieren requerir los estudiantes comprendidos en la presente resolución.

Art. 6º — Los casos de lisiados o disminuídos físicamente se tratarán en la forma que cada uno requiera, para facilitar la prosecución de sus estudios dentro de las condiciones que surjan de los informes profesionales correspondientes, con la preferencia que las circunstancias hagan necesarias.

Art. 7º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 229. — Buenos Aires, 23|7|82.

Artículo 1º — Adherir especialmente a la conmemoración del 161º aniversario de la emancipación de la República del Perú que se celebrará el día 28 del presente.

Art. 2º — Encomendar a los distintos organismos de conducción docente que dispongan la realización en todos los establecimientos de su jurisdicción de un acto alusivo, dentro de las características de la Forma 2, fijadas en el Calendario Escolar Unico para el presente año, el que se cumplirá el día 4 de agosto próximo.

En dicho acto se pondrá de manifiesto la hermandad de los pueblos de Perú y Argentina y se exaltará el agradecimiento Nacional por las innumerables muestras de comprensión y solidaridad brindadas a nuestro país en ocasión del enfrentamiento en el Atlántico Sur.

Art. 3º — Dejar establecido que el acto central se cumplirá el día 4 de agosto a las 11, en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Buenos Aires), "Independencia del Perú".

Art. 4º — De forma.

NOTA CURSADA POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Señor

Presidente del Consejo Nacional

de Educación Técnica

Ing. VALENTIN JAIME

Presente

Por indicación del Sr. Subsecretario de Educación, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de hacer referencia a la próxima decisión proyectada, de emprender medidas de titularización y|o confirmación de profesores en establecimientos de nivel medio y terciario, no universitario.

Al respecto, el suscripto considera oportuno accionar anticipadamente, en el sentido de recordar la obligatoriedad de dar cumplimiento a la Directiva RS Nº 1|81 (Normas para la Tramitación de Pedidos de Antecedentes), de la Presidencia de la Nación, anexa a la Resolución Nº 144|81 y complementada por la Circular Nº 9 de la Dirección General de Personal, que se encuentra en vigencia.

A tal fin, será menester que los docentes que se encuentran postulados, cumplimenten la respectiva Declaración Jurada anticipadamente, al solo efecto de asegurar el diligenciamiento de las mismas en tiempo y forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Visto la Resolución Nº 1398 del llamado a concurso de cargos directivos titulares, se lleva a conocimiento de los aspirantes a los cargos de: VICEDIRECTOR - REGENTE DE CULTURA TECNICA - REGENTE DE CULTURA GENERAL - SUBREGENTE DE CULTURA TECNICA — SUBREGENTE DE CULTURA GENERAL - JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA, que deben concurrir a la sede de esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III —sita en la calle Moreno 1376, Capital— en el horario de 9,30 a 18, a los efectos de su inscripción, elección de los señores del Jurado y recepción de las instrucciones correspondientes, a partir del 1º hasta el 30 de agosto del corriente año.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1654. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1982 la aplicación del Reglamento General de Escuelas dependientes, aprobado en forma transitoria por Resolución Nº 2431|64 y complementarias modificatorias de ésta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1482. — Buenos Aires, 30|6|82.

VISTO la necesidad de ordenar el funcionamiento y los horarios de labor de las dependencias que ocupan el edificio del Organismo Central.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir del 1º de julio del corriente año, el desarrollo de tareas en el Organismo Central deberá llevarse a cabo en el horario comprendido entre las 8.00 y 20.00 horas, quedando exceptuado del mismo —exclusivamente— el personal de nivel superior (Jefe de Departamento e Inspector Docente, respectivamente), el cual podrá entrar o permanecer en la sede del Organismo Central fuera del horario enunciado.

2º — Determinar que la atención al público se efectuará de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas.

3º — Establecer como condición indispensable para el eventual retiro del personal con anticipación a la finalización de su horario de tareas —hasta la categoría inmediata inferior a Jefe de Departamento e Inspector Docente— la vigencia del permiso de salida, el que será entregado en la portería del edificio y remitido al día siguiente al Director General de la dependencia al que pertenezca el agente, quién a su vez, mensualmente, lo girará a la Dirección General de Personal para su inclusión en el Legajo Personal del interesado.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1434. — Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición efectuado por Resolución Nº 1266|82, el cargo de Director de la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1600. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Establecer que en el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición efectuado por Resolución Nº 1397|82, el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), debe considerarse en el turno mañana y el de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires), en el turno tarde, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1601. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Nº 1397|82, el cargo de Regente de Cultura General de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1602. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Nº 1402|82, el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1603. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Establecer que en el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición efectuado por Resolución Nº 1401|82, el cargo de Vicedirector de la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán debe considerarse en el turno mañana y el escalafón correspondiente al cargo de Regente de Cultura General de la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca) comprendido en el Apartado I, inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1604. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Establecer que los llamados a concurso dispuestos por Resoluciones Nº 1261, 1262, 1263, 1264, 1265 y 1266, todas del año 1982, para la cobertura —con carácter titular— de cargos de Director, deben considerarse comprendidos en los Apartados I y II, inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) y no como en aquellas se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1605. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Nº 1383|82, el cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1606. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Establecer que en el llamado a concurso de títulos antecedentes y oposición para la cobertura —con carácter titular— del cargo de Director de la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca), efectuado por Resolución Nº 1262|82, el mismo debe considerarse como perteneciente al Escalafón I y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1568. — Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Autorizar la venta en dependencias de este Consejo Nacional, de la rifa organizada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer.

2º — Dejar constancia que a tal efecto actuará en representación de la mencionada Institución, la señorita Carmen CELESTE.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1644. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Autorizar a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 3, 11 y 16 de Capital Federal y Nº 1 de la ciudad de Córdoba, para que en cada una de ellas se lleve a cabo el Seminario de Actualización de Lentes de Contacto Blandos, organizado por la empresa Bausch y Lomb —División Soflens—, conforme al programa que obra a fs. 1 de estos actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1651. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Autorizar el certamen de dibujos sobre el "Ahorro Energético", que promueve la Institución Juventud de Voluntarias para la Patria;

2º — Requerir de la entidad patrocinante las condiciones y plazos del concurso proyectado, indicando fecha de recepción de trabajos, premios a instituir y destino de las obras premiadas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1477. — Buenos Aires, 29|6|82.

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Azul (Buenos Aires), para que ceda a la Municipalidad local el uso del salón de actos y del equipo de proyecciones del Establecimiento, a los fines que desarrolle un Ciclo de Cine Francés, preparado por la Cinemateca de la Embajada de Francia, el que se llevará a cabo entre los meses de abril y noviembre del corriente año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1502. — Buenos Aires, 2|7|82.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 546|82, mediante la cual el Padre Eduardo M. STREET S. J. del Centro de Investigación y Acción Social, solicita autorización para realizar una encuesta entre alumnos de escuelas de nuestra dependencia, y

CONSIDERANDO: Que el objetivo de dicha encuesta es profundizar el conocimiento del mundo juvenil, a los fines de colaborar eficazmente con los jóvenes al comprender sus inquietudes e intereses;

Que teniendo en cuenta el propósito antes enunciado nada obsta para acceder a lo solicitado;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las Direcciones de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 2, 6 y 9 de Capital Federal, a los fines de que entre los alumnos de sus respectivos establecimientos se lleve a cabo la encuesta a que se refieren estos actuados, organizada por el Padre Eduardo M. STREET S. J., del Centro de Investigación y Acción Social.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica que arbitre los medios para que el Consejo, oportunamente, cuente con los resultados de dicha encuesta, dado el interés en que su proyección se vuelque al campo de la docencia o de la actividad periescolar.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1424. — Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Autorizar a la Dirección del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional OEA-CONET, del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, a suspender la implementación de los cursos de referencia que debían desarrollarse en establecimientos dependientes de la Inspección Regional Sur, según Resolución Nº 483|82.

2º — Aprobar, en cambio, la realización de un curso similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Misiones) con la participación de Maestros e Instructores de esa ciudad, a desarrollarse en el período comprendido entre el 17 y el 19 del corriente mes.

3º — Declarar en comisión de servicios al personal docente que acredite su concurrencia al mencionado curso, con la presentación de la constancia pertinente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1533. — Buenos Aires, 6|7|82.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica representado por el suscripto y la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, representada por su Vicepresidente, Dr. D. Miguel Mayoral, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1405. — Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica representado por la Srta. Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga", Profesora Gladys Botti RADICH, autorizada por Resolución Nº 2051|81 de este Consejo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Señor Ministro de Economía, C. P. N. Jorge Ramón SANSBERRO, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1426. — Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 en la localidad de Monte Cristo, provincia de Córdoba, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Monte Cristo, provincia de Córdoba.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada comuna.

4º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 en la localidad de Alejo Ledesma, provincia de Córdoba.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1427. — Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 56 en la localidad de Las Cuevas —Departamento Diamante—, provincia de Entre Ríos, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por el Hogar Nuestra Señora de los Pobres de la localidad de Las Cuevas —Departamento Diamante— provincia de Entre Ríos.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 56 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Institución.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 56 en la localidad de General Ramírez, provincia de Entre Ríos.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1491. — Buenos Aires, 1|7|82.

VISTO el Expediente Nº 12.889|81; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 748|81, se clasificó a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de la localidad de La Ramadita —Fiambalá— Provincia de Catamarca, como establecimiento de ubicación desfavorable con el 40 % de bonificación; desde el 24 de Mayo de 1980;

Que por razones climáticas rigurosas y dado que no se cuenta con los medios para atenuar los mismos, es necesario adjudicar a la Unidad Educativa de Referencia una bonificación del 80 % por zona muy desfavorable, solicitado por la Inspección Regional Noroeste a fs. 5.

Por ello, atento con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional y de acuerdo a lo determinado por el artículo 43 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 748|81.

2º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de La Ramadita —Fiambalá— Provincia de Catamarca como establecimiento de ubicación muy desfavorable.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1408. — Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de Ayacucho (Buenos Aires), consistente en una fracción de terreno ubicada en la mencionada ciudad, designada catastralmente como Circunscripción I; SecciónB; Quinta 23; Manzana 23-a; Superficie 10.062 m²; Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble: Matrícula 3332 Ayacucho (5).

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de Ayacucho (Buenos Aires), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1431. — Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982 en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Buenos Aires, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento, de acuerdo con lo detallado en planillas Anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1431|82

CAPITAL FEDERAL

4001 **ENET Nº 1 "Otto Krause"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Computación

4702 **ENET Nº 3 "María S. de Thompson"**
Abre: 1 divsión de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Optica

4704 **ENET Nº 5 "María Remedios Escalada de San Martín"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Nocturno

4709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Diseño y Promoción Publicitaria

4707 **ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4002 **ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4005 **ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán"**
Abre: 1 diviisón de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4006 **ENET Nº 11 "Manuel Belgrano"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4008 **ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4004 **ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno

4451 **ENET Nº 23 "Casal Calviño"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4453 **ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4452 **ENET Nº 25 "Teniente de Artillería Fray Luis Beltrán"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4012 **ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4454 **ENET Nº 28 "República Francesa"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica (Mecanismos Electrónicos)

4446 **ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires"**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
4457 **ENET Nº 30 "Norberto Piñero"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
4455 **ENET Nº 31 "Armada Argentina"**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Fotografía
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4449 **ENET Nº 36**
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno

GRAN BUENOS AIRES

4025 **ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda**
Abre: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
4408 **ENET Nº 1 de Banfield**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4417 **ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4076 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Aviación
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4077 **ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
4081 **ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4403 **ENET Nº 2 de Lanús**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4749 **ENET Nº 1 de Lomas de Zamora**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
4402 **ENET Nº 1 de Moreno**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
4424 **ENET Nº 2 de Quilmes**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Nocturno
4405 **ENET Nº 3 de Quilmes**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
4117 **ENET Nº 1 de San Isidro**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica (Telecomunicaciones)
4114 **ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones Navales
4765 **ENET Nº 1 de San Martín**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
4120 **ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4418 **ENET Nº 1 "Italia" de San Justo**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
4429 **ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4040 **ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
4052 **ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4054 **ENET Nº 1 de Carlos Casares**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4060 **ENET Nº 1 de Chacabuco**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4063 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
4075 **ENET Nº 1 de General Villegas**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
4085 **ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
4090 **ENET Nº 1 de Luján**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
4096 **ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4759 **ENET Nº 2 de Pergamino**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
4128 **ENET Nº 1 de Santa Teresita**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Orienta-

ción Máquinas Agrícolas
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas

4144 ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4772 ENET Nº 2 de Zárate
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE LA PAMPA

4826 ENET Nº 2 de General Pico
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4255 ENET Nº 1 de Santa Rosa
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

DIRECCIONES GENERALES DE PLANEAMIENTO, DE ENSEÑANZA TECNICA Y DE FORMACION PROFESIONAL

COMUNICADO

POLIZA 22218 — CONET PLAN DUAL

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

1) Denuncia del accidente a Seccional Policial correspondiente.
2) Intervención del médico extendiendo Certificación.
3) Llenado de Form. 3027 de la Caja de Ahorro y Seguro (el dorso del mismo debe ser completado por el médico interviniente). Acompañarlo con:
   a) Partida de Defunción (en caso de fallecimiento).
   b) Constancia policial de la denuncia del accidente.
4) Presentación del Formulario ante la Caja de Ahorro y Seguro — Liquidaciones de Seguro de Vida Colectivo — Piso 7º — Hipólito Yrigoyen 1750 — Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 437

Objeto: Informar acerca de las modificaciones que por Decreto Nº 91|82, se producen en las liquidaciones de las Asignaciones Familiares.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento, los nuevos importes que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del beneicio por ASIGNACIONES FAMILIARES, que se transcriben a continuación:

1. DECRETO Nº 91|82.
   1.1. Modifica totalmente los importes fijados por los Decretos Nros. 295|80 (Circular Nº 374 - Boletín 713) — 2233|80 (Circular Nº 397 - Boletín 759) — 1502|81 (Circular Nº 419 - Boletín 803).
   1.2. VIGENCIA: 1º de julio de 1982.
   1.3. Tabla de Asignación según prestación horaria y ubicación geográfica.

Asignación	*Horas semanales* (1)		*Horas semanales* (2)	
	Hasta 17	*Desde 18*	*Hasta 17*	*Desde 18*
Matrimonio (x)	500.000	1.000.000	500.000	1.000.000
Nacimiento hijo (xx) (x)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Adopción (xx) (x)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Hijo	62.500	125.000	93.750	187.500
Hijo incapacitado	125.000	250.000	187.500	375.000
Prenatal (xx)	125.000	125.000	187.500	187.500
Familia Numerosa	62.500	125.000	93.750	187.500
Escolaridad Primaria	30.000	60.000	45.000	90.000
Escolaridad Secundaria	40.000	80.000	60.000	120.000

2. MONTO DE LA ASIGNACION POR NACIMIENTO/ADOPCION CUANDO SE DAN LOS PRESUPUESTOS QUE PERMITAN LIQUIDAR ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA Y ESCOLARIDAD.

   2.1. Cuando concurran las circunstancias previstas en el 1er. párrafo del Art. 9º del Decreto Ley Nº 18.017/68, a partir del 3er. hijo el monto de las asignaciones familiares será el siguiente:

Asignación	*Horas semanales* (1)		*Horas semanales* (2)	
	Hasta 17	*Desde 18*	*Hasta 17*	*Desde 18*
Nacimiento (xx) (x)	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Adopción (xx) (x)	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Escolaridad Primaria	40.000	80.000	60.000	120.000
Escolaridad Secundaria	50.000	100.000	75.000	150.000

(1) Coeficiente de aplicación en CAPITAL FEDERAL, BUENOS AIRES, CATAMARCA, CORDOBA, CORRIENTES, CHACO, ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, MENDOZA, MISIONES, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN.

(2) Coeficiente 1,50 de aplicación en NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

(x) Estos rubros no sufren modificación alguna con relación a las dependencias ubicadas en las provincias nominadas precedentemente.

(xx) Estos conceptos no sufren reducción por prestación horaria.

BIBLIOTECA
Entró 23 AGO. 82
Remitente
Inventario

213
836

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 836 — 5 DE AGOSTO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 438

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 1473|81.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 1473|81 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. **VIGENCIA DE LAS MEJORAS:**

1º de octubre de 1981.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	4.437.638	4.437.638	2.218.819	11.094.095	66.564.57
23	3.549.662	3.549.662	1.774.831	8.874.155	53.244.93
22	2.837.399	2.837.399	1.418.700	7.093.498	42.560.99
21	2.269.422	2.269.422	1.134.711	5.673.555	34.041.33
20	1.814.188	1.814.188	907.094	4.535.470	27.212.82
19	1.451.006	1.451.006	725.503	3.627.515	21.765.09
18	1.195.910	1.255.194	627.597	3.137.985	18.827.91
17	1.061.269	1.114.332	557.166	2.785.830	16.714.98
16	989.458	989.458	494.729	2.473.645	14.841.87
15	919.084	919.084		1.838.168	11.029.01
14	865.629	865.629		1.731.258	10.387.55
13	804.212	804.212		1.608.424	9.650.54
12	755.041	755.041		1.510.082	9.060.49
11	721.698	721.698		1.443.396	8.660.38
10	681.451	681.451		1.362.902	8.177.41
9	652.023	652.023		1.304.046	7.824.28
8	627.546	627.546		1.255.092	7.530.55
7	613.726	613.726		1.227.452	7.364.71
6	603.540	603.540		1.207.080	7.242.48
5	594.588	594.588		1.189.176	7.135.06
4	585.630	585.630		1.171.260	7.027.56
3	568.661	568.661		1.137.322	6.823.93
2	560.980	560.980		1.121.960	6.731.76
1	552.245	552.245		1.104.490	6.626.94

2.1. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	1.004.155	1.004.155	502.078	2.510.388	15.062,33
17	891.466	891.466	445.733	2.228.665	13.371,99
16	791.567	791.567	395.784	1.978.918	11.873,51
15	735.267	735.267		1.470.534	8.823,20
14	692.504	692.504		1.385.008	8.310,05
13	643.369	643.369		1.286.740	7.720,44
12	604.034	604.034		1.208.068	7.248,41
11	577.358	577.358		1.154.716	6.928,30
10	545.161	545.161		1.090.322	6.541,93
9	521.618	521.618		1.043.236	6.259,42
8	502.036	502.036		1.004.072	6.024,43
7	490.981	490.981		981.962	5.891,77
6	482.832	482.832		965.664	5.793,98
5	475.670	475.670		951.340	5.708,04
4	468.504	468.504		937.008	5.622,05
3	454.929	454.929		909.858	5.459,15
2	448.784	448.784		897.568	5.385,41
1	441.796	441.796		883.592	5.301,56

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	753.117	753.117	376.559	1.882.793	11.296,76
17	668.599	668.599	334.300	1.671.498	10.028,99
16	593.675	593.675	296.838	1.484.188	8.905,13
15	551.451	551.451		1.102.902	6.617,41
14	519.377	519.377		1.038.754	6.232,52
13	482.528	482.528		965.056	5.790,34

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del Personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	267.564	267.564	535.128	3.210,77
4	263.533	263.533	527.066	3.162,40
3	255.898	255.898	511.796	3.070,78
2	252.441	252.441	504.882	3.029,29

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel	25 % de Categoría de revista
b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68.	15 % de Categoría de revista
c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel.	10 % de Categoría de revista
d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 193.286.	de revista
e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años: 10 % Categoría 1 $ 110.449.	
f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 82.837.	

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
12.370,29	9.829,96	7.400,08	6.185,14

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
10.271,76	8.173,23	6.185,14	5.191,10

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
8.173,23	6.626,94	4.859,76	4.086,61

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	$ 276.123.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	$ 265.078.—
Delegado Administrativo de 2da.	$ 265.078.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	$ 254.033.—
Delegado Administrativo de 3ra.	$ 254.033.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	$ 242.988.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	19.101.—	19.194.—	19.398.—	19.506.—	19.612.—
2	38.203.—	38.388.—	38.796.—	39.009.—	39.224.—
3	57.306.—	57.583.—	58.194.—	58.515.—	58.838.—
4	76.408.—	76.778.—	77.592.—	78.021.—	78.451.—
5	95.511.—	95.971.—	96.989.—	97.527.—	98.063.—
6	114.612.—	115.167.—	116.387.—	117.031.—	117.677.—
7	133.715.—	134.360.—	135.786.—	136.537.—	137.289.—
8	152.816.—	153.554.—	155.183.—	156.044.—	156.903.—
9	171.919.—	172.747.—	174.582.—	175.548.—	176.515.—
10	191.020.—	191.942.—	193.979.—	195.054.—	196.127.—
11	208.024.—	209.038.—	211.277.—	212.461.—	213.643.—
12	225.027.—	226.133.—	228.576.—	229.867.—	231.157.—
13	242.031.—	243.229.—	245.876.—	247.273.—	235.993.—
14	259.034.—	260.325.—	263.176.—	264.680.—	266.185.—
15	276.038.—	277.421.—	280.476.—	282.086.—	283.700.—
16	293.042.—	294.516.—	297.774.—	299.494.—	301.214.—
17	310.046.—	311.612.—	315.073.—	316.900.—	318.727.—
18	327.050.—	328.708.—	332.373.—	334.307.—	336.242.—
19	344.052.—	345.804.—	349.673.—	351.715.—	353.756.—
20	361.056.—	362.900.—	366.973.—	369.122.—	371.270.—
21	375.960.—	377.896.—	382.171.—	384.429.—	386.685.—
22	390.867.—	392.893.—	397.374.—	399.738.—	402.101.—
23	405.772.—	407.892.—	412.574.—	415.048.—	417.516.—
24	420.676.—	422.888.—	427.775.—	430.354.—	432.933.—
25	435.581.—	437.884.—	442.976.—	445.663.—	448.348.—
26	450.486.—	452.881.—	458.164.—	460.973.—	463.765.—
27	465.391.—	467.880.—	473.377.—	476.280.—	479.181.—
28	480.296.—	482.877.—	488.579.—	491.588.—	494.475.—
29	495.202.—	497.873.—	503.780.—	506.896.—	510.012.—
30	510.107.—	512.871.—	518.981.—	522.205.—	525.428.—
31	525.010.—	527.898.—	534.181.—	537.513.—	540.843.—
32	539.916.—	542.864.—	549.381.—	552.821.—	556.260.—
33	554.822.—	557.863.—	564.582.—	568.130.—	571.675.—
34	569.726.—	572.860.—	579.784.—	583.437.—	587.089.—
35	584.632.—	587.857.—	594.985.—	598.746.—	602.506.—
36	599.536.—	602.854.—	610.185.—	614.055.—	617.821.—
37	614.441.—	617.851.—	625.386.—	629.362.—	633.336.—
38	629.347.—	632.848.—	640.586.—	644.671.—	648.754.—
39	644.252.—	647.845.—	655.788.—	659.980.—	664.168.—
40	659.157.—	662.843.—	670.988.—	675.287.—	679.583.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	19.734.—	19.901.—	20.194.—	20.547.—
2	39.471.—	39.801.—	40.390.—	41.096.—
3	59.205.—	59.702.—	60.584.—	61.643.—
4	78.940.—	79.603.—	80.779.—	82.191.—
5	98.674.—	99.504.—	100.972.—	102.739.—
6	118.411.—	119.405.—	121.167.—	123.286.—
7	138.145.—	139.307.—	141.362.—	143.834.—
8	157.879.—	159.206.—	161.556.—	164.382.—
9	177.615.—	179.107.—	181.752.—	184.930.—
10	197.350.—	199.008.—	201.946.—	205.477.—
11	214.987.—	216.810.—	220.042.—	223.926.—
12	232.624.—	234.612.—	238.137.—	242.375.—
13	250.259.—	252.416.—	256.234.—	260.825.—
14	267.896.—	270.218.—	274.330.—	279.273.—
15	285.533.—	288.020.—	292.425.—	297.724.—
16	303.169.—	305.822.—	306.899.—	316.173.—
17	320.805.—	323.624.—	328.617.—	334.621.—
18	338.442.—	341.428.—	346.714.—	353.071.—
19	356.078.—	359.230.—	364.810.—	371.520.—
20	373.715.—	377.032.—	382.905.—	389.969.—
21	389.253.—	392.736.—	398.904.—	406.320.—
22	404.790.—	408.439.—	414.901.—	422.670.—
23	420.328.—	424.144.—	430.899.—	439.020.—
24	435.866.—	439.848.—	446.897.—	455.371.—
25	451.406.—	455.551.—	462.894.—	471.722.—
26	466.943.—	471.255.—	478.892.—	488.073.—
27	482.480.—	486.958.—	494.888.—	504.423.—
28	498.019.—	502.662.—	510.886.—	520.773.—
29	513.557.—	518.365.—	526.883.—	537.125.—
30	529.094.—	534.070.—	542.881.—	553.476.—
31	544.632.—	549.774.—	558.879.—	569.826.—
32	560.170.—	565.477.—	574.876.—	586.176.—
33	575.709.—	581.181.—	590.874.—	602.527.—
34	591.246.—	596.885.—	606.871.—	618.877.—
35	606.784.—	612.589.—	622.868.—	635.228.—
36	622.323.—	628.292.—	638.865.—	651.580.—
37	637.861.—	643.997.—	654.863.—	667.931.—
38	653.398.—	659.701.—	670.862.—	684.281.—
39	668.936.—	675.403.—	686.859.—	700.631.—
40	684.474.—	691.108.—	702.857.—	716.982.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	21.431.—	22.020.—	22.758.—	23.399.—
2	42.861.—	44.042.—	45.517.—	46.800.—
3	64.292.—	66.062.—	68.272.—	70.197.—
4	85.090.—	88.083.—	91.031.—	93.597.—
5	107.153.—	110.105.—	113.789.—	116.997.—
6	128.585.—	132.125.—	136.548.—	140.397.—
7	149.736.—	154.146.—	159.304.—	163.794.—
8	171.446.—	176.166.—	182.063.—	187.194.—
9	192.878.—	198.188.—	204.820.—	210.594.—
10	214.307.—	220.208.—	227.579.—	233.994.—
11	233.640.—	240.131.—	248.237.—	255.294.—
12	252.972.—	260.051.—	268.897.—	276.595.—
13	272.305.—	279.976.—	289.557.—	297.896.—
14	291.637.—	299.897.—	310.216.—	319.197.—
15	310.969.—	319.818.—	330.874.—	340.497.—
16	330.302.—	339.742.—	351.535.—	361.798.—
17	349.633.—	359.665.—	372.194.—	383.099.—
18	368.966.—	379.586.—	392.853.—	404.399.—
19	388.297.—	399.510.—	413.513.—	425.699.—
20	407.629.—	419.431.—	434.172.—	447.001.—
21	424.864.—	437.255.—	452.733.—	466.204.—
22	442.098.—	455.078.—	471.295.—	485.404.—
23	459.332.—	472.902.—	489.854.—	504.607.—
24	476.565.—	490.726.—	508.414.—	523.810.—
25	493.799.—	508.459.—	526.976.—	543.012.—
26	511.033.—	526.373.—	545.536.—	562.216.—
27	528.267.—	544.197.—	564.098.—	581.417.—
28	545.499.—	562.021.—	582.659.—	600.618.—
29	562.734.—	579.845.—	601.220.—	619.821.—
30	579.968.—	597.669.—	619.780.—	639.023.—
31	597.201.—	615.493.—	638.341.—	658.225.—
32	614.435.—	633.316.—	656.902.—	677.428.—
33	631.670.—	651.140.—	675.463.—	696.630.—
34	648.903.—	668.963.—	694.024.—	715.834.—
35	666.137.—	686.787.—	712.583.—	735.034.—
36	683.370.—	704.611.—	731.144.—	754.236.—
37	700.604.—	722.435.—	749.704.—	773.439.—
38	717.838.—	740.259.—	768.266.—	792.642.—
39	735.072.—	758.083.—	786.826.—	811.845.—
40	752.305.—	775.907.—	805.388.—	831.046.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	27.212.—	29.085.—	31.198.—	34.136.—
2	54.428.—	58.170.—	62.396.—	68.270.—
3	81.635.—	87.255.—	93.595.—	102.406.—
4	108.850.—	116.341.—	124.793.—	136.542.—
5	136.061.—	145.426.—	155.992.—	170.678.—
6	163.273.—	174.512.—	187.189.—	204.810.—
7	190.486.—	203.597.—	218.387.—	238.947.—
8	217.697.—	232.683.—	249.587.—	273.083.—
9	244.909.—	261.767.—	280.784.—	307.218.—
10	272.122.—	290.853.—	311.982.—	341.354.—
11	297.236.—	317.839.—	341.081.—	373.390.—
12	322.349.—	344.827.—	370.181.—	405.427.—
13	347.464.—	371.813.—	399.280.—	437.465.—
14	372.577.—	398.800.—	428.381.—	469.501.—
15	397.690.—	425.786.—	457.479.—	501.539.—
16	422.805.—	452.774.—	486.580.—	533.575.—
17	447.919.—	479.760.—	515.679.—	565.611.—
18	473.031.—	506.747.—	544.779.—	597.649.—
19	498.146.—	533.733.—	573.878.—	629.686.—
20	523.258.—	560.720.—	602.978.—	661.723.—
21	546.273.—	585.609.—	629.981.—	691.660.—
22	569.288.—	610.498.—	656.981.—	721.609.—
23	592.303.—	635.385.—	683.984.—	751.538.—
24	615.320.—	660.274.—	710.983.—	781.475.—
25	638.334.—	685.161.—	737.984.—	811.415.—
26	661.349.—	710.051.—	764.986.—	841.353.—
27	684.365.—	734.938.—	791.987.—	871.290.—
28	707.379.—	759.827.—	818.988.—	901.230.—
29	730.395.—	784.716.—	845.989.—	931.167.—
30	753.409.—	809.603.—	872.990.—	961.105.—
31	776.425.—	834.491.—	899.991.—	991.045.—
32	799.440.—	859.380.—	926.993.—	1.020.981.—
33	822.455.—	884.268.—	953.994.—	1.050.921.—
34	845.471.—	909.155.—	980.995.—	1.080.860.—
35	868.486.—	934.045.—	1.007.996.—	1.110.796.—
36	891.500.—	958.931.—	1.034.997.—	1.140.736.—
37	914.515.—	983.820.—	1.061.997.—	1.170.675.—
38	937.532.—	1.008.708.—	1.089.000.—	1.200.611.—
39	960.546.—	1.033.597.—	1.116.000.—	1.230.551.—
40	983.561.—	1.058.484.—	1.143.000.—	1.260.489.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	39.583.—	46.411.—	54.932.—	65.615.—	78.935.—
2	79.166.—	92.824.—	109.863.—	131.230.—	157.871.—
3	118.750.—	139.234.—	164.794.—	196.845.—	236.805.—
4	158.332.—	185.646.—	219.725.—	252.698.—	315.738.—
5	197.915.—	232.057.—	274.655.—	328.077.—	394.674.—
6	237.498.—	278.469.—	329.588.—	393.691.—	473.609.—
7	277.081.—	324.881.—	384.520.—	459.306.—	552.544.—
8	316.664.—	371.292.—	439.449.—	524.922.—	631.479.—
9	356.249.—	417.704.—	494.381.—	590.536.—	710.415.—
10	395.832.—	464.116.—	549.313.—	656.152.—	789.349.—
11	433.316.—	508.429.—	602.145.—	719.669.—	866.183.—
12	470.799.—	552.743.—	654.978.—	783.186.—	943.021.—
13	508.285.—	597.054.—	707.810.—	846.703.—	1.019.858.—
14	545.769.—	641.368.—	760.644.—	910.218.—	1.096.694.—
15	583.254.—	685.682.—	813.477.—	973.735.—	1.173.529.—
16	620.738.—	729.994.—	866.310.—	1.037.252.—	1.250.367.—
17	658.224.—	774.308.—	919.142.—	1.100.769.—	1.327.204.—
18	695.708.—	818.621.—	971.975.—	1.164.285.—	1.404.040.—
19	733.192.—	862.935.—	1.024.808.—	1.227.803.—	1.480.877.—
20	770.676.—	907.247.—	1.077.641.—	1.291.320.—	1.557.712.—
21	806.063.—	949.462.—	1.128.376.—	1.352.738.—	1.632.451.—
22	841.448.—	991.676.—	1.179.108.—	1.414.156.—	1.707.189.—
23	876.836.—	1.033.892.—	1.229.842.—	1.475.573.—	1.781.927.—
24	912.220.—	1.076.106.—	1.280.578.—	1.536.992.—	1.856.663.—
25	947.607.—	1.118.320.—	1.331.312.—	1.598.410.—	1.931.401.—
26	982.992.—	1.160.536.—	1.382.045.—	1.659.828.—	2.006.139.—
27	1.018.380.—	1.202.750.—	1.432.780.—	1.721.247.—	2.080.878.—
28	1.053.765.—	1.244.963.—	1.483.514.—	1.782.664.—	2.155.616.—
29	1.089.152.—	1.287.178.—	1.534.249.—	1.844.082.—	2.230.353.—
30	1.124.536.—	1.329.392.—	1.584.981.—	1.905.500.—	2.305.091.—
31	1.159.924.—	1.371.593.—	1.635.717.—	1.966.920.—	2.379.828.—
32	1.195.309.—	1.413.823.—	1.686.451.—	2.028.338.—	2.454.566.—
33	1.230.696.—	1.456.036.—	1.737.187.—	2.089.755.—	2.529.304.—
34	1.266.081.—	1.498.250.—	1.789.313.—	2.151.173.—	2.604.043.—
35	1.301.469.—	1.540.466.—	1.838.653.—	2.212.592.—	2.678.781.—
36	1.336.853.—	1.582.680.—	1.889.389.—	2.274.010.—	2.753.519.—
37	1.372.240.—	1.624.894.—	1.940.122.—	2.335.428.—	2.828.255.—
38	1.407.625.—	1.667.110.—	1.990.857.—	2.396.845.—	2.902.994.—
39	1.443.013.—	1.709.324.—	2.041.590.—	2.458.264.—	2.977.731.—
40	1.478.398.—	1.751.539.—	2.092.325.—	2.519.682.—	3.052.468.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	15.216.—	15.289.—	15.451.—	15.538.—	15.624.—
2	30.430.—	30.579.—	30.905.—	35.905.—	31.246.—
3	45.646.—	45.868.—	46.356.—	46.613.—	46.872.—
4	60.862.—	61.156.—	61.808.—	62.152.—	62.635.—
5	76.077.—	76.446.—	77.261.—	77.691.—	78.119.—
6	91.292.—	91.734.—	92.712.—	93.229.—	93.744.—
7	106.508.—	107.024.—	108.165.—	108.766.—	109.368.—
8	121.723.—	122.313.—	123.615.—	124.304.—	124.991.—
9	136.938.—	137.601.—	139.068.—	140.817.—	140.615.—
10	152.153.—	152.890.—	154.520.—	155.381.—	156.240.—
11	165.712.—	166.523.—	168.315.—	169.261.—	170.207.—
12	179.271.—	180.155.—	182.112.—	183.143.—	184.174.—
13	192.829.—	193.788.—	195.906.—	197.024.—	198.141.—
14	206.388.—	207.420.—	209.702.—	210.904.—	212.109.—
15	219.947.—	221.052.—	223.496.—	224.787.—	226.077.—
16	233.506.—	234.685.—	237.292.—	238.667.—	240.041.—
17	247.064.—	248.319.—	251.088.—	252.550.—	254.010.—
18	260.625.—	261.949.—	264.883.—	266.430.—	267.977.—
19	274.182.—	275.583.—	278.678.—	280.311.—	281.945.—
20	287.740.—	289.213.—	292.473.—	294.193.—	295.911.—
21	299.752.—	301.300.—	304.721.—	306.527.—	308.333.—
22	311.766.—	313.386.—	316.971.—	318.863.—	320.754.—
23	323.777.—	325.473.—	329.220.—	331.196.—	333.175.—
24	335.790.—	337.559.—	341.469.—	343.534.—	345.596.—
25	347.802.—	349.645.—	353.717.—	355.868.—	358.017.—
26	359.814.—	361.731.—	365.965.—	368.202.—	370.438.—
27	371.827.—	373.817.—	378.216.—	380.538.—	382.858.—
28	383.839.—	385.903.—	390.464.—	392.871.—	395.279.—
29	388.606.—	397.990.—	402.713.—	405.207.—	407.700.—
30	407.865.—	410.075.—	414.962.—	417.541.—	420.122.—
31	419.876.—	422.161.—	427.212.—	429.877.—	432.542.—
32	431.889.—	434.247.—	439.461.—	442.211.—	444.964.—
33	443.900.—	446.334.—	451.710.—	454.548.—	457.383.—
34	455.913.—	458.420.—	463.959.—	466.881.—	469.804.—
35	467.926.—	470.506.—	476.208.—	479.216.—	482.225.—
36	479.939.—	482.593.—	488.456.—	491.552.—	494.646.—
37	491.951.—	494.678.—	500.707.—	503.887.—	507.067.—
38	503.962.—	506.765.—	512.954.—	516.222.—	519.488.—
39	515.974.—	518.851.—	525.203.—	528.555.—	531.909.—
40	527.988.—	530.935.—	537.452.—	540.892.—	544.329.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	15.722.—	15.855.—	16.089.—	16.372.—	23.202.—
2	31.443.—	31.708.—	32.179.—	32.744.—	46.404.—
3	47.165.—	47.563.—	48.267.—	49.116.—	69.606.—
4	62.887.—	63.418.—	64.357.—	65.489.—	92.808.—
5	78.608.—	79.272.—	80.446.—	81.859.—	116.009.—
6	94.330.—	95.127.—	96.536.—	98.231.—	139.211.—
7	110.052.—	110.981.—	112.625.—	114.601.—	162.414.—
8	125.774.—	126.835.—	128.715.—	130.975.—	185.616.—
9	141.495.—	142.689.—	144.803.—	147.348.—	208.818.—
10	157.218.—	158.544.—	160.893.—	163.719.—	232.019.—
11	171.283.—	172.741.—	175.325.—	178.435.—	253.564.—
12	185.347.—	186.939.—	189.759.—	193.149.—	275.110.—
13	199.413.—	201.137.—	204.191.—	207.864.—	296.655.—
14	213.478.—	215.335.—	218.624.—	222.580.—	318.202.—
15	227.541.—	229.532.—	233.057.—	237.295.—	339.746.—
16	241.607.—	243.730.—	247.489.—	252.010.—	361.291.—
17	255.672.—	257.928.—	261.922.—	266.726.—	382.837.—
18	269.737.—	272.126.—	276.354.—	281.442.—	404.381.—
19	283.802.—	286.322.—	290.787.—	296.155.—	425.926.—
20	297.867.—	300.520.—	305.221.—	310.870.—	447.473.—
21	310.385.—	313.172.—	318.105.—	324.040.—	467.470.—
22	322.905.—	325.823.—	330.993.—	337.209.—	487.470.—
23	335.424.—	338.474.—	343.879.—	350.376.—	507.469.—
24	347.941.—	351.125.—	356.766.—	363.547.—	527.466.—
25	360.460.—	363.779.—	369.653.—	376.715.—	547.466.—
26	372.980.—	376.430.—	382.540.—	389.882.—	567.466.—
27	385.499.—	389.081.—	395.425.—	403.054.—	587.463.—
28	398.017.—	401.733.—	408.311.—	416.222.—	607.463.—
29	410.536.—	414.384.—	421.198.—	429.389.—	627.462.—
30	423.055.—	427.035.—	434.085.—	442.560.—	647.460.—
31	435.572.—	439.685.—	446.971.—	455.729.—	667.460.—
32	448.092.—	452.337.—	459.857.—	468.896.—	687.459.—
33	460.612.—	464.989.—	472.743.—	482.067.—	707.457.—
34	473.129.—	477.640.—	485.630.—	495.234.—	727.457.—
35	485.648.—	490.292.—	498.515.—	508.403.—	747.456.—
36	498.566.—	502.943.—	511.403.—	521.574.—	767.454.—
37	510.684.—	515.594.—	524.289.—	534.741.—	787.453.—
38	523.205.—	528.246.—	537.174.—	547.909.—	807.453.—
39	535.723.—	540.897.—	550.061.—	561.079.—	827.451.—
40	548.241.—	553.547.—	562.946.—	574.248.—	847.450.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	13.191	13.633	14.018	16.305	17.429	18.698
2	26.380	27.265	28.036	32.610	34.858	37.394
3	39.572	40.898	42.051	48.915	52.287	56.091
4	52.762	54.529	56.069	65.221	69.716	74.787
5	65.952	68.163	70.467	81.527	87.145	93.485
6	79.142	81.796	84.105	97.832	104.574	112.182
7	92.333	95.428	98.124	114.137	122.003	130.877
8	105.522	109.061	112.139	130.441	139.434	149.575
9	118.714	122.694	126.157	146.746	156.861	168.271
10	131.905	136.326	140.175	163.052	174.291	186.968
11	143.880	148.743	152.978	178.142	190.506	204.450
12	155.854	161.163	165.780	193.233	206.719	221.932
13	167.832	173.579	178.583	208.323	222.933	239.412
14	179.806	185.997	191.385	223.414	239.147	256.896
15	191.781	198.415	204.187	238.504	255.361	271.587
16	203.756	210.832	216.990	253.594	271.575	291.860
17	215.733	223.250	229.793	268.684	287.790	309.341
18	227.708	235.668	242.596	283.775	304.005	326.824
19	239.683	248.084	255.397	298.865	320.218	344.305
20	251.659	260.502	268.200	313.955	336.434	361.786
21	262.309	271.596	279.676	327.720	351.321	377.944
22	272.959	282.688	291.155	341.485	366.211	394.101
23	283.609	293.779	302.632	355.250	381.098	410.257
24	294.259	304.872	314.108	369.014	395.988	426.414
25	304.908	315.964	325.587	382.779	410.876	442.569
26	315.558	327.057	337.063	396.544	425.764	458.727
27	326.209	338.148	348.540	410.310	440.654	474.882
28	336.859	349.242	360.019	424.074	455.543	491.040
29	347.509	360.334	371.495	437.839	470.431	507.196
30	358.159	371.427	382.972	451.604	485.320	523.352
31	368.809	382.518	394.450	465.368	500.208	539.509
32	379.459	393.610	405.926	479.134	515.097	555.665
33	390.109	404.703	417.404	492.899	529.986	571.821
34	400.760	415.795	428.881	506.665	544.876	587.979
35	411.410	426.887	440.357	520.429	559.763	604.135
36	422.060	437.980	451.834	534.193	574.653	620.292
37	432.710	449.073	463.312	547.959	589.540	636.447
38	443.360	460.164	474.789	561.723	604.430	652.604
39	454.010	471.256	486.265	575.488	619.317	668.759
40	464.660	482.349	497.744	589.254	634.208	684.917

ANTIGÜEDAD

HORARIOS DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	9.214.—	9.257.—	9.347.—	9.396.—
2	18.429.—	18.511.—	18.695.—	18.791.—
3	27.643.—	27.768.—	28.043.—	28.188.—
4	36.859.—	37.024.—	37.391.—	37.583.—
5	46.072.—	46.279.—	46.738.—	46.979.—
6	55.287.—	55.535.—	56.085.—	56.375.—
7	64.502.—	64.792.—	65.433.—	65.771.—
8	73.717.—	74.046.—	74.780.—	75.167.—
9	82.929.—	83.303.—	84.128.—	84.564.—
10	92.144.—	92.560.—	93.475.—	93.959.—
11	100.365.—	100.821.—	101.828.—	102.361.—
12	108.586.—	109.083.—	110.182.—	110.763.—
13	116.805.—	117.345.—	118.537.—	119.165.—
14	125.027.—	125.605.—	126.889.—	127.568.—
15	133.246.—	133.868.—	135.242.—	135.968.—
16	141.467.—	142.130.—	143.597.—	144.370.—
17	149.688.—	150.392.—	151.949.—	152.773.—
18	157.907.—	158.655.—	160.304.—	161.173.—
19	166.128.—	166.915.—	168.656.—	169.575.—
20	174.349.—	175.178.—	177.011.—	177.978.—
21	181.464.—	182.336.—	184.260.—	185.276.—
22	188.581.—	189.493.—	191.507.—	192.572.—
23	195.696.—	196.650.—	198.757.—	199.870.—
24	202.812.—	203.807.—	206.007.—	207.167.—
25	209.929.—	210.966.—	213.257.—	214.466.—
26	217.043.—	218.123.—	220.505.—	221.762.—
27	224.160.—	225.280.—	227.754.—	229.059.—
28	231.276.—	232.437.—	235.004.—	236.357.—
29	238.385.—	239.595.—	242.251.—	243.654.—
30	245.508.—	246.753.—	249.501.—	250.952.—
31	252.623.—	253.909.—	256.750.—	258.249.—
32	259.739.—	261.066.—	263.998.—	265.546.—
33	266.856.—	268.224.—	271.248.—	272.844.—
34	273.971.—	275.381.—	278.498.—	280.142.—
35	281.087.—	282.539.—	285.745.—	287.438.—
36	288.204.—	289.696.—	292.995.—	294.736.—
37	295.319.—	296.854.—	300.244.—	302.033.—
38	302.435.—	304.011.—	307.494.—	309.331.—
39	309.550.—	311.168.—	314.742.—	316.629.—
40	316.667.—	318.327.—	321.991.—	323.925.—

ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	993.816	219	2.034.072	505	4.690.440
Inspector General	101	938.088	216	2.006.208	514	4.774.032
Sub-Inspector General	90	891.648	213	1.978.344	508	4.718.304
Secretario Técnico	94	973.072	211	1.959.768	510	4.736.880
Inspector Jefe Sección	94	873.072	211	1.959.768	510	4.736.880
Inspector Jefe	94	873.072	211	1.959.768	510	1.736.880
Inspector	92	854.496	210	1.950.480	505	4.690.440
Ayudante Técnico	156	1.448.928				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	1.003.104	494	4.588.272
Vicedirector	88	817.344	406	3.770.928
Regente	80	743.040	329	3.055.752
Secretario	67	622.296	247	2.294.136
Prosecretario	51	473.688	185	1.718.280
Prof. J. Trab. Prácticos	185	1.718.280		
Bedel	165	1.532.520		
Ayud. Trab. Prácticos	138	1.281.744		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 60 puntos por valor Indice 9.288 = 557.280

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	910.224	451	4.188.888	192	1.783.296
Vicedirector	83	770.904	370	3.436.560	150	1.393.200
Prof Tiempo Compl.*	498	4.625.424				
Prof. Tiempo Parcial	398	3.696.624				
Prof. Tiempo Parcial	251	2.331.288				
Prof. Tiempo Parcial	126	1.170.288				

* Igual retribución Asesor Pedagógico.

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	910.224	451	4.188.888 **
Director 2ª	93	863.784	381	3.538.728 **
Director 3ª	89	826.632	346	3.213.648 **
Vicedirector 1ª	83	770.904	370	3.436.560 **
Vicedirector 2ª	81	752.328	309	2.869.992 **
Vicedirector 3ª	79	733.752	280	2.600.640 **
Regente 1ª	79	733.752	299	2.777.112 **
Regente 2ª	78	724.464	248	2.303.424 **
Regente 3ª	77	715.176	226	2.099.088 **
Subregente 1ª	76	705.888	232	2.154.816 **
Subregente 2ª	74	687.312	218	2.024.784 **
Subregente 3ª	73	678.024	200	1.857.600 **
Jefe General Taller 1ª	77	715.176	301	2.795.688 **
Jefe General Taller 2ª	76	705.888	250	2.322.000 **
Jefe General Taller 3ª	74	687.312	229	2.126.952 **
Secretario 1ª	61	566.568	224	2.080.512 **
Secretario 2ª	59	547.992	186	1.727.568 **
Secretario 3ª	56	520.128	170	1.578.960 **
Prosecretario 1ª	45	417.960	169	1.569.672 **
Prosecretario 2ª	44	408.672	140	1.300.320 **
Prosecretario 3ª	43	399.384	128	1.188.864 **
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	195	1.811.160		
Maestro Enseñanza Práctica *	185	1.718.280		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	155	1.439.640		
Jefe Laboratorio	159	1.476.792		
Jefe Trabajos Prácticos	153	1.421.064		
Jefe Preceptores 1ª	152	1.411.776		
Jefe Preceptores 2ª	141	1.309.608		
Jefe Preceptores 3ª	138	1.281.744		
Subjefe Preceptores 1ª	141	1.309.608		
Subjefe Preceptores 2ª	138	1.281.744		
Ayudante Trabajos Prácticos	141	1.309.608		
Bibliotecario	128	1.188.864		
Preceptor	128	1.188.864		
Maestro Especial	151	1.402.488		
Jefe Biblioteca	149	1.383.912		

* Maestro de Grado igual retribución.
** No vigente para Formación Profesional.

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	863.784	215	1.996.920
Director 3ª	89	826.632	204	1.894.752
Regente 2ª	78	724.464	180	1.671.840
Regente 3ª	77	715.176	173	1.606.824
Jefe Gral. Ens. Práct. 3ª	74	687.312	168	1.560.384
Jefe Gral. Ens. Práct. 2ª	76	705.888	171	1.588.248
Secretario 3ª	56	520.128	124	1.151.712

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 120 puntos × valor índice: 9.288 = 1.114.560.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categoría, que no acumulen horas de cátedra = 61 puntos × valor índice 9.288 = 566.568.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	752.328	187	1.736.856
Maestro de Enseñanza General	224	2.080.512		
Ayudante de Taller	179	1.662.552		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	752.328	187	1.736.856
Ayudante Secretaría	189	1.755.432		
Maestro de Cult. Rural y Dom.	195	1.811.160		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ	101	1.811.160.—	MCRD	101	1.811.160.—
	120	164.862.—		120	164.862.—
	TOTAL	1.976.022.—		TOTAL	1.976.022.—
MTEP	101	1.718.280.—	MAEP	101	1.439.640.—
MTGR	120	257.742.—		120	184.000.—
	TOTAL	1.976.022.—		TOTAL	1.623.542.—
MTES	101	1.402.488.—			
	120	221.054.—			
	TOTAL	1.623.542.—			

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice 13,3 × 9.288.—		Indice 19,9 × 9.288.—	
Horas cátedra	Indice	Básico	Indice	Básicc
1	13,3	123.530.—	19,9	184.831.—
2	26,6	247.061.—	39,8	369.662.—
3	39,9	370.591.—	59,7	554.494.—
4	53,2	494.122.—	79,6	739.325.—
5	66,5	617.652.—	99,5	924.156.—
6	79,8	741.182.—	119,4	1.108.987.—
7	93,1	864.713.—	139,3	1.293.818.—
8	106,4	988.243.—	159,2	1.478.650.—
9	119,7	1.111.774.—	179,1	1.663.481.—
10	133,0	1.235.304.—	199,0	1.848.312.—
11	146,3	1.358.834.—	218,9	2.033.143.—
12	159,6	1.482.365.—	238,8	2.217.974.—
13	172,9	1.605.895.—	258,7	2.402.806.—
14	186,2	1.729.426.—	278,6	2.587.637.—
15	199,5	1.852.956.—	298,5	2.772.468.—
16	212,8	1.976.486.—	318,4	2.957.299.—
17	226,1	2.100.017.—	338,3	3.142.130.—
18	239,4	2.223.547.—	358,2	3.326.962.—
19	252,7	2.347.078.—	378,1	3.511.793.—
20	266,0	2.470.608.—	398,0	3.696.624.—
21	279,3	2.594.138.—	417,9	3.881.455.—
22	292,6	2.717.669.—	437,8	4.066.286.—
23	305,9	2.841.199.—	457,7	4.251.118.—
24	319,2	2.964.730.—	477,6	4.435.949.—
25	332,5	3.088.260.—	497,5	4.620.780.—
26	345,8	3.211.790.—	517,4	4.805.611.—
27	359,1	3.335.321.—	537,3	4.990.442.—
28	372,4	3.458.851.—	557,2	5.175.274.—
29	385,7	3.582.382.—	577,1	5.360.105.—
30	399,0	3.705.912.—	597,0	5.544.936.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	Básico	993.816	993.816	993.816	993.816	993.816	993.816	993.816
Puntaje 831	Antig.	———	771.833	1.157.749	2.315.498	3.473.248	4.630.997	6.174.662
	D. Excl.	2.034.072	2.034.072	2.034.072	2.034.072	2.034.072	2.034.072	2.034.072
	D. Func.	4.690.440	4.690.440	4.690.440	4.690.440	4.690.440	4.690.440	4.690.440
Inspector General	Básico	938.088	938.088	938.088	938.088	938.088	938.088	938.088
Puntaje 831	Antig.	———	771.833	1.157.749	2.315.498	3.473.248	4.630.997	6.174.662
	D. Excl.	2.006.208	2.006.208	2.006.208	2.006.208	2.006.208	2.006.208	2.006.208
	D. Func.	4.774.032	4.774.032	4.774.032	4.774.032	4.774.032	4.774.032	4.774.032
Sub-Inspector	Básico	891.648	891.648	891.648	891.648	891.648	891.648	891.648
General	Antig.	———	758.830	1.138.244	2.276.489	3.414.733	4.552.978	6.070.637
Puntaje 817	D. Excl.	1.978.344	1.978.344	1.978.344	1.978.344	1.978.344	1.978.344	1.978.344
	D. Func.	4.718.304	4.718.304	4.718.304	4.718.304	4.718.304	4.718.304	4.718.304
Secretario Técnico	Básico	873.072	873.072	873.072	873.072	873.072	873.072	873.072
Inspector Jefe Sec.	Antig.	———	756.972	1.135.458	2.270.916	3.406.374	4.541.832	6.055.776
Inspector Jefe	D. Excl.	1.959.768	1.959.768	1.959.768	1.959.768	1.959.768	1.959.768	1.959.768
Puntaje 815	D. Func.	4.736.880	4.736.880	4.736.880	4.736.880	4.736.880	4.736.880	4.736.880
Inspector	Básico	854.496	854.496	854.496	854.496	854.496	854.496	854.496
Puntaje 807	Antig.	———	749.542	1.124.312	2.248.625	3.372.937	4.497.250	5.996.333
	D. Excl.	1.950.480	1.950.480	1.950.480	1.950.480	1.950.480	1.950.480	1.950.480
	D. Func.	4.690.440	4.690.440	4.690.440	4.690.440	4.690.440	4.690.440	4.690.440
Ayudante Técnico	Básico	1.448.928	1.448.928	1.448.928	1.448.928	1.448.928	1.448.928	1.448.928
Puntaje 156	Antig.	———	144.893	217.339	434.678	652.018	869.357	1.159.142

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	Básico	910.224	910.224	910.224	910.224	910.224	910.224	910.224
	Antig.	———	509.911	764.867	1.529.734	2.294.600	3.059.467	4.079.290
Puntaje 549	D. Func.	4.188.888	4.188.888	4.188.888	4.188.888	4.188.888	4.188.888	4.188.888
Director 2ª	Básico	863.784	863.784	863.784	863.784	863.784	863.784	863.784
	Antig.	———	440.251	660.377	1.320.754	1.981.130	2.641.507	3.522.010
Puntaje 474	D. Func.	3.538.728	3.538.728	3.538.728	3.538.728	3.538.728	3.538.728	3.538.728
Director 3ª	Básico	826.632	826.632	826.632	826.632	826.632	826.632	826.632
	Antig.	———	404.028	606.042	1.212.084	1.818.126	2.424.168	3.232.224
Puntaje 435	D. Func.	3.213.648	3.213.648	3.213.648	3.213.648	3.213.648	3.213.648	3.213.648
Vice-Director 1ª	Básico	770.904	770.904	770.904	770.904	770.904	770.904	770.904
	Antig.	———	420.746	631.120	1.262.239	1.893.359	2.524.478	3.365.971
Puntaje 453	D. Func.	3.436.560	3.436.560	3.436.560	3.436.560	3.436.560	3.436.560	3.436.560
Vice-Director 2ª	Básico	752.328	752.328	752.328	752.328	752.328	752.328	752.328
	Antig.	———	362.232	543.348	1.086.696	1.630.044	2.173.392	2.897.856
Puntaje 390	D. Func.	2.869.992	2.869.992	2.869.992	2.869.992	2.869.992	2.869.992	2.869.992
Vice-Director 3ª	Básico	733.752	733.752	733.752	733.752	733.752	733.752	733.752
	Antig.	———	333.439	500.159	1.000.318	1.500.476	2.000.635	2.667.514
Puntaje 359	D. Func.	2.600.640	2.600.640	2.600.640	2.600.640	2.600.640	2.600.640	2.600.640
Regente 1ª	Básico	733.752	733.752	733.752	733.752	733.752	733.752	733.752
	Antig.	———	351.086	526.630	1.053.259	1.579.889	2.106.518	2.808.691
Puntaje 378	D. Func.	2.777.112	2.777.112	2.777.112	2.777.112	2.777.112	2.777.112	2.777.112

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	Básico	724.464	724.464	724.464	724.464	724.464	724.464	724.464
	Antig.	———	302.789	454.183	908.366	1.362.550	1.816.733	2.422.310
Puntaje 326	D. Func.	2.303.424	2.303.424	2.303.424	2.303.424	2.303.424	2.303.424	2.303.424
Regente 3ª	Básico	715.176	715.176	715.176	715.176	715.176	715.176	715.176
	Antig.	———	281.426	422.140	844.279	1.266.419	1.688.558	2.251.411
Puntaje 303	D. Func.	2.099.088	2.099.088	2.099.088	2.099.088	2.099.088	2.099.088	2.099.088
Subregente 1ª	Básico	705.888	705.888	705.888	705.888	705.888	705.888	705.888
	Antig.	———	286.070	429.106	858.211	1.287.317	1.716.422	2.288.563
Puntaje 303	D.Func.	2.154.816	2.154.816	2.154.816	2.154.816	2.154.816	2.154.816	2.154.816
Subregente 2ª	Básico	687.312	687.312	687.312	687.312	687.312	687.312	687.312
	Antig.	———	271.210	406.814	813.629	1.220.443	1.627.258	2.169.677
Puntaje 292	D. Func.	2.024.784	2.024.784	2.024.784	2.024.784	2.024.784	2.024.784	2.024.784
Subregente 3ª	Básico	678.024	678.024	678.024	678.024	678.024	678.024	678.024
	Antig.	———	253.562	380.344	760.687	1.141.031	1.521.374	2.028.499
Puntaje 273	D. Func.	1.857.600	1.857.600	1.857.600	1.857.600	1.857.600	1.857.600	1.857.600
Jefe Gral. E. Pr. 1ª	Básico	715.176	715.176	715.176	715.176	715.176	715.176	715.176
	Antig.	———	351.086	526.630	1.053.259	1.579.889	2.106.518	1.808.691
Puntaje 378	D. Func.	2.795.688	2.795.688	2.795.688	2.795.688	2.795.688	2.795.688	2.795.688
Jefe Gral. E. Pr. 2ª	Básico	705.888	705.888	705.888	705.888	705.888	705.888	705.888
	Antig.	———	302.789	454.183	908.366	1.362.550	1.816.733	2.422.310
Puntaje	D. Func.	2.322.000	2.322.000	2.322.000	2.322.000	2.322.000	2.322.000	2.322.000
Jefe Gral. E. Pr. 3ª	Básico	687.312	687.312	687.312	687.312	687.312	687.312	687.312
	Antig.	———	281.426	422.140	844.279	1.266.419	1.688.558	2.251.411
Puntaje 303	D. Func.	2.126.952	2.126.952	2.126.952	2.126.952	2.126.952	2.126.952	2.126.952

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	Básico	566.568	566.568	566.568	566.568	566.568	566.568	566.568
	Antig.	———	264.708	397.062	794.124	1.191.186	1.588.248	2.117.264
Puntaje 285	D. Func.	2.080.512	2.080.512	2.080.512	2.080.512	2.080.512	2.080.512	2.080.512
Secretario 2ª	Básico	547.992	547.992	547.992	547.992	547.992	547.992	547.992
	Antig.	———	227.556	341.334	682.668	1.024.002	1.365.336	1.820.448
Puntaje 245	D. Func.	1.727.568	1.727.568	1.727.568	1.727.568	1.727.568	1.727.568	1.727.568
Secretario 3ª	Básico	520.128	520.128	520.128	520.128	520.128	520.128	520.128
	Antig.	———	209.909	314.863	629.726	944.590	1.259.453	1.679.270
Puntaje 226	D. Func.	1.578.960	1.578.960	1.578.960	1.578.960	1.578.960	1.578.960	1.578.960
Prosecretario 1ª	Básico	417.960	417.960	417.960	417.960	417.960	417.960	417.960
	Antig.	———	198.763	298.145	596.290	894.434	1.192.579	1.590.106
Puntaje 214	D. Func.	1.569.672	1.569.672	1.569.672	1.569.672	1.569.672	1.569.672	1.569.672
Prosecretario 2ª	Básico	408.672	408.672	408.672	408.672	408.672	408.672	408.672
	Antig.	———	170.899	256.349	512.698	769.046	1.025.395	1.367.194
Puntaje 184	D. Func.	1.300.320	1.300.320	1.300.320	1.300.320	1.300.320	1.300.320	1.300.320
Prosecretario 3ª	Básico	399.384	399.384	399.384	399.384	399.384	399.384	399.384
	Antig.	———	158.825	238.237	476.474	714.712	952.949	1.270.598
Puntaje 171	D. Func.	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864
Maestro E. P. J. Sec.	Básico	1.811.160	1.811.160	1.811.160	1.811.160	1.811.160	1.811.160	1.811.160
	Antig.	———	181.116	271.674	543.348	815.022	1.086.696	1.448.928
Puntaje 195	R. Mín.	164.862	———					
Maestro Ens. Prást.	Básico	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280
	Antig.	———	171.828	257.742	515.484	773.226	1.030.968	1.374.624
Puntaje 185	R. Mín.	257.742	85.914					

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	Básico	1.439.640	1.439.640	1.439.640	1.439.640	1.439.640	1.439.640	1.439.640
	Antig.	———	143.964	215.946	431.892	647.838	863.784	1.151.712
Puntaje 155	R. Mín.	184.000	40.036					
Jefe Laboratorio	Básico	1.476.792	1.476.792	1.476.792	1.476.792	1.476.792	1.476.792	1.476.792
	Antig.	———	147.679	221.519	443.037	664.556	886.075	1.181.434
Puntaje 153								
Jefe Trab. Prácticos	Básico	1.421.064	1.421.064	1.421.064	1.421.064	1.421.064	1.421.064	1.421.064
	Antig.	———	142.106	213.160	426.319	639.479	852.638	1.136.851
Puntaje 153								
Jefe Preceptores 1ª	Básico	1.411.776	1.411.776	1.411.776	1.411.776	1.411.776	1.411.776	1.411.776
	Antig.	———	141.178	211.766	423.533	635.299	847.066	1.129.421
Puntaje 152								
Jefe Preceptores 2ª	Básico	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608
	Antig.	———	130.961	196.441	392.282	589.324	785.765	1.047.686
Puntaje 141								
Jefe Preceptores 3ª	Básico	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744
	Antig.	———	128.174	192.262	384.523	576.785	769.046	1.025.395
Puntaje 138								
Subjefe Precept. 1ª	Básico	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608
	Antig.	———	130.961	196.441	392.882	589.324	785.765	1.047.686
Puntaje 141								
Subjefe Precept. 2ª	Básico	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744
	Antig.	———	128.174	192.262	384.523	576.785	769.046	1.025.395
Puntaje 138								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ay. Trab. Prácticos	Básico	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608	1.309.608
	Antig.	———	130.961	196.441	392.882	589.324	785.765	1.047.686
Puntaje 141								
Bibliotecario	Básico	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864
	Antig.	———	118.886	178.330	356.659	534.989	713.318	951.091
Puntaje 128								
Preceptor	Básico	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864	1.188.864
	Antig.	———	118.886	178.330	356.659	534.989	713.318	951.091
Puntaje 128								
Jefe Biblioteca	Básico	1.383.912	1.383.912	1.383.912	1.383.912	1.383.912	1.383.912	1.383.912
	Antig.	———	138.391	207.587	415.174	622.760	830.347	1.107.130
Puntaje 149								
Maestro Especial	Básico	1.402.488	1.402.488	1.402.488	1.402.488	1.402.488	1.402.488	1.402.488
	Antig.	———	140.249	210.373	420.746	631.120	841.493	1.121.990
Puntaje 151	R. Mín.	221.054	80.805	10.681				

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSSION CULTURAL

Director	Básico	752.328	752.328	752.328	752.328	752.328	752.328	752.328
	Antig.	———	248.918	373.778	746.755	1.120.133	1.493.510	1.991.347
Puntaje 268	D. Func.	1.736.856	1.736.856	1.736.856	1.736.856	1.736.856	1.736.856	1.736.856
Maestro Ens. Gral.	Básico	2.080.512	2.080.512	2.080.512	2.080.512	2.080.512	2.080.512	2.080.512
	Antig.	———	208.051	312.077	624.154	936.230	1.248.307	1.664.410
Puntaje 224								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	Básico	1.662.552	1.662.552	1.662.552	1.662.552	1.662.552	1.662.552	1.662.552
	Antig.	———	166.255	249.383	498.766	748.148	997.531	1.330.042
Puntaje 179								
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA								
Director	Básico	752.328	752.328	752.328	752.328	752.328	752.328	752.328
	Antig.	———	248.918	373.778	746.755	1.120.133	1.493.510	1.991.347
Puntaje 268	D. Func.	1.736.856	1.736.856	1.736.856	1.736.856	1.736.856	1.736.856	1.736.856
Ayud. Secretaría	Básico	1.755.432	1.755.432	1.755.432	1.755.432	1.755.432	1.755.432	1.755.432
	Antig.	———	175.543	263.315	326.630	789.944	1.053.259	1.404.346
Puntaje 189								
Maestro C.R. y Dom.	Básico	1.811.160	1.811.160	1.811.160	1.811.160	1.811.160	1.811.160	1.811.160
	Antig.	———	181.116	271.674	543.348	815.022	1.086.696	1.448.928
Puntaje 195	R. Mín.	164.862						
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO								
Director	Básico	1.003.104	1.003.104	1.003.104	1.003.104	1.003.104	1.003.104	1.003.104
	Antig.	———	559.138	838.706	1.677.413	2.516.119	3.354.826	4.473.101
Puntaje 602	D. Func.	4.588.272	4.588.272	4.588.272	4.588.272	4.588.272	4.588.272	4.588.272
Vicedirector	Básico	817.344	817.344	817.344	817.344	817.344	817.344	817.344
	Antig.	———	458.827	688.241	1.376.482	2.064.722	2.752.963	3.670.618
Puntaje 494	D. Func.	3.770.928	3.770.928	3.770.928	3.770.928	3.770.928	3.770.928	3.770.928
Regente	Básico	743.040	743.040	743.040	743.040	743.040	743.040	743.040
	Antig.	———	379.879	569.819	1.139.638	1.709.456	2.279.275	3.039.034
Puntaje409	D. Func.	3.055.752	3.055.752	3.055.752	3.055.752	3.055.752	3.055.752	3.055.752

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	Básico	622.296	622.296	622.296	622.296	622.296	622.296	622.296
	Antig.	———	291.643	437.465	874.930	1.312.394	1.749.859	2.333.146
Puntaje 314	D. Func.	2.294.136	2.294.136	2.294.136	2.294.136	2.294.136	2.294.136	2.294.136
Prosecretario	Básico	473.688	473.688	473.688	473.688	473.688	473.688	473.688
	Antig.	———	219.197	328.795	657.590	986.386	1.315.181	1.753.574
Puntaje 236	D. Func.	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280
Pr. J. Trab. Práct.	Básico	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280	1.718.280
	Antig.	———	171.828	257.742	515.484	773.226	1.030.968	1.374.624
Puntaje 173								
Bedel	Básico	1.532.520	1.532.520	1.532.520	1.532.520	1.532.520	1.532.520	1.532.520
	Antig.	———	153.252	229.878	459.756	689.634	919.512	1.226.016
Puntaje 165								
Ayud. Trab. Práct.	Básico	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744	1.281.744
	Antig.	———	128.174	192.262	384.523	576.785	769.046	1.025.395
Puntaje 138								

Boniicación por tarea diferenciada CODIGO 74 = 60 puntos × valor índice $ 9.288 = $ 557.280.

REGIMEN LEY 19.514

Director 1ª	Básico	910.224	910.224	910.224	910.224	910.224	910.224	910.224
	Antig.	———	509.911	764.867	1.529.734	2.294.600	3.059.467	4.079.290
	D. Func.	4.188.888	4.188.888	4.188.888	4.188.888	4.188.888	4.188.888	4.188.888
Puntaje 741	Sorbeas.	1.783.296	1.783.296	1.783.296	1.783.296	1.783.296	1.783.296	1.783.296
Vicedirector 1ª	Básico	770.904	770.904	770.904	770.904	770.904	770.904	770.904
	Antig.	———	420.746	631.120	1.262.239	1.893.359	2.524.478	3.365.971
	D. Func.	3.436.560	3.436.560	3.436.560	3.436.560	3.436.560	3.436.560	3.436.560
Puntaje 603	Sobreas.	1.393.200	1.393.200	1.393.200	1.393.200	1.393.200	1.393.200	1.393.200

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
As. Ped. o Prof. T. C.	Básio	4.625.424	4.625.424	4.625.424	4.625.424	4.625.424	4.625.424	4.625.424
	Antig.	———	462.542	693.814	1.387.627	2.081.441	2.775.254	3.700.339
Puntaje 498								
Profesor T. Parcial	Básico	3.696.624	3.696.624	3.696.624	3.696.624	3.696.624	3.696.624	3.696.624
	Antig.	———	369.662	554.494	1.108.987	1.663.481	2.217.974	2.957.299
Puntaje 398								
Profesor T. Parcial	Básico	2.331.288	2.331.288	2.331.288	2.331.288	2.331.288	2.331.288	2.331.288
	Antig.	———	233.129	349.693	699.286	1.049.080	1.398.773	1.865.030
Puntaje 251								
Profesor T. Parcial	Básico	1.170.288	1.170.288	1.170.288	1.170.288	1.170.288	1.170.288	1.170.288
	Antig.	———	117.029	175.543	351.086	526.630	702.173	936.230
Puntaje 126								

DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Director 2ª	Básico	863.784	863.784	863.784	863.784	863.784	863.784	863.784
Puntaje 308	Antig.	———	286.070	429.106	858.211	1.287.317	1.716.422	2.288.563
	D. Func.	1.996.920	1.996.920	1.996.920	1.996.920	1.996.920	1.996.920	1.996.920
Director 3ª	Básico	826.632	826.632	826.632	826.632	826.632	826.632	826.632
Puntaje 293	Antig.	———	272.138	408.208	816.415	1.224.623	1.632.830	2.177.107
	D. Func.	1.894.752	1.894.752	1.894.752	1.894.752	1.894.752	1.894.752	1.894.752
Regente 2ª	Básico	724.464	724.464	724.464	724.464	724.464	724.464	724.464
Puntaje 258	Antig.	———	239.630	359.446	718.891	1.078.337	1.437.782	1.917.043
	D. Func.	1.671.840	1.671.840	1.671.840	1.671.840	1.671.840	1.671.840	1.671.840

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	Básico	715.176	715.176	715.176	715.176	715.176	715.176	715.176
Puntaje 250	Antig.	———	232.200	348.300	696.600	1.044.900	1.393.200	1.857.600
	D. Func.	1.606.824	1.606.824	1.606.824	1.606.824	1.606.824	1.606.824	1.606.824
Jefe Gral. Ens. Pr. 2ª	Básico	687.312	687.312	687.312	687.312	687.312	687.312	687.312
Puntaje 247	Antig.	———	224.770	337.154	674.309	1.011.463	1.348.618	1.798.157
	D. Func.	1.560.384	1.560.384	1.560.384	1.560.384	1.560.384	1.560.384	1.560.384
Jefe Gral. Ens. Pr. 3ª	Básico	705.888	705.888	705.888	705.888	705.888	705.888	705.888
Puntaje 242	Antig.	———	229.414	344.120	688.241	1.032.361	1.376.482	1.835.309
	D. Func.	1.588.248	1.588.248	1.588.248	1.588.248	1.588.248	1.588.248	1.588.248
Secretario 3ª	Básico	520.128	520.128	520.128	520.128	520.128	520.128	520.128
Puntaje 180	Antig.	———	167.184	250.776	501.552	752.328	1.003.104	1.337.472
	D. Func.	1.151.712	1.151.712	1.151.712	1.151.712	1.151.712	1.151.712	1.151.712

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	123.530	123.530	123.530	123.530	123.530	123.530	123.530
	Ant.	———	12.353	18.529	37.059	55.588	74.118	98.824
2	Bás.	247.061	247.061	247.061	247.061	247.061	247.061	247.061
	Ant.	———	24.706	37.059	74.118	111.177	148.237	197.649
3	Bás.	370.591	370.591	370.591	370.591	370.591	370.591	370.591
	Ant.	———	37.059	55.589	111.177	166.766	222.355	296.473
4	Bás.	494.122	494.122	494.122	494.122	494.122	494.122	494.122
	Ant.	———	49.412	74.118	148.237	222.355	296.473	395.298
5	Bás.	617.652	617.652	617.652	617.652	617.652	617.652	617.652
	Ant.	———	61.765	92.648	185.296	277.943	370.591	494.122
6	Bás.	741.182	741.182	741.182	741.182	741.182	741.182	741.182
	Ant.	———	74.118	111.177	222.355	333.532	444.709	592.946
7	Bás.	864.713	864.713	864.713	864.713	864.713	864.713	864.713
	Ant.	———	86.471	129.707	259.414	389.121	518.828	691.770
8	Bás.	988.243	988.243	988.243	988.243	988.243	988.243	988.243
	Ant.	———	98.824	148.236	296.473	444.709	592.946	790.594
9	Bás.	1.111.774	1.111.774	1.111774	1.111.774	1.111.774	1.111.774	1.111.774
	Ant.	———	111.177	166.766	333.532	500.298	667.064	889.419
10	Bás.	1.235.304	1.235.304	1.235.304	1.235.304	1.235.304	1.235.304	1.235.304
	Ant.	———	123.530	185.296	370.591	555.887	741.182	988.243
11	Bás.	1.358.834	1.358.834	1.358.834	1.358.834	1.358.834	1.358.834	1.358.834
	Ant.	———	135.883	203.825	407.650	611.475	815.300	1.087.067
12	Bás.	1.482.365	1.482.365	1.482.365	1.482.365	1.482.365	1.482.365	1.482.365
	Ant.	———	148.236	222.355	444.709	667.064	889.419	1.185.892
13	Bás.	1.605.895	1.605.895	1.605.895	1.605.895	1.605.895	1.605.895	1.605.895
	Ant.	———	160.589	240.884	481.768	722.653	963.537	1.284.716
14	Bás.	1.729.426	1.729.426	1.729.426	1.729.426	1.729.426	1.729.426	1.729.426
	Ant.	———	172.943	259.414	518.828	778.242	1.037.656	1.383.541
15	Bás.	1.852.956	1.852.956	1.852.956	1.852.956	1.852.956	1.852,956	1.852.956
	Ant.	———	185.296	277.943	555.887	833.830	1.111.774	1.482.365

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	Bás.	1.976.486	1.976.486	1.976.486	1.976.486	1.976.486	1.976.486	1.976.486
	Ant.	———	197.649	296.473	592.946	889.419	1.185.892	1.581.189
17	Bás.	2.100.017	2.100.017	2.100.017	2.100.017	2.100.017	2.100.017	2.100.017
	Ant.	———	210.002	315.003	630.005	945.008	1.260.010	1.680.014
18	Bás.	2.223.547	2.223.547	2.223.547	2.223.547	2.223.547	2.223.547	2.223.547
	Ant.	———	222.355	333.532	667.064	1.000.596	1.334.128	1.778.838
19	Bás.	2.347.078	2.347.078	2.347.078	2.347.078	2.347.078	2.347.078	2.347.078
	Ant.	———	234.708	352.062	704.123	1.056.185	1.408.247	1.877.662
20	Bás.	2.470.608	2.470.608	2.470.608	2.470.608	2.470.608	2.470.608	2.470.608
	Ant.	———	247.061	370.591	741.182	1.111.774	1.482.365	1.976.486
21	Bás.	2.594.138	2.594.138	2.594.138	2.594.138	2.594.138	2.594.138	2.594.138
	Ant.	———	259.414	389.121	778.241	1.167.362	1.556.483	2.075.310
22	Bás.	2.717.669	2.717.669	2.717.669	2.717.669	2.717.669	2.717.669	2.717.669
	Ant.	———	271.767	407.650	815.301	1.222.951	1.630.601	2.174.135
23	Bás.	2.841.199	2.841.199	2.841.199	2.841.199	2.841.199	2.841.199	2.841.199
	Ant.	———	284.120	426.180	852.360	1.278.540	1.704.719	2.272.959
24	Bás.	2.964.730	2.964.730	2.964.730	2.964.730	2.964.730	2.964.730	2.964.730
	Ant.	———	296.473	444.709	889.419	1.334.128	1.778.838	2.371.784
25	Bás.	3.088.260	3.088.260	3.088.260	3.088.260	3.088.260	3.088.260	3.088.260
	Ant.	———	308.826	463.239	926.478	1.389.717	1.852.956	2.470.608
26	Bás.	3.211.790	3.211.790	3.211.790	3.211.790	3.211.790	3.211.790	3.211.790
	Ant.	———	321.179	481.768	963.537	1.445.305	1.927.074	2.569.432
27	Bás.	3.335.321	3.335.321	3.335.321	3.335.321	3.335.321	3.335.321	3.335.321
	Ant.	———	333.532	500.298	1.000.596	1.500.894	2.001.193	2.668.257
28	Bás.	3.458.851	3.458.851	3.458.851	3.458.851	3.458.851	3.458.851	3.458.851
	Ant.	———	345.885	518.828	1.037.655	1.556.483	2.075.311	2.767.081
29	Bás.	3.582.382	3.582.382	3.582.382	3.582.382	3.582.382	3.582.382	3.582.382
	Ant.	———	358.238	537.357	1.074.715	1.612.072	2.149.429	2.865.906
30	Bás.	3.705.912	3.705.912	3.705.912	3.705.912	3.705.912	3.705.912	3.705.912
	Ant.	———	370.591	555.887	1.111.774	1.667.660	2.223.547	2.964.730

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRAS SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	184.831	184.831	184.831	184.831	184.831	184.831	184.831
	Ant.	———	18.483	27.725	55.449	83.174	110.899	147.865
2	Bás.	369.662	369.662	369.662	369.662	369.662	369.662	369.662
	Ant.	———	36.966	55.449	110.899	166.348	221.797	295.730
3	Bás.	554.494	554.494	554.494	554.494	554.494	554.494	554.494
	Ant.	———	55.449	83.174	166.348	249.552	332.696	443.595
4	Bás.	739.325	739.325	739.325	739,325	739.325	739.325	739.325
	Ant.	———	73.932	110.899	221.797	332.696	443.595	591.460
5	Bás.	924.156	924.156	924.156	924.156	924.156	924.156	924.156
	Ant.	———	92.416	138.623	277.247	415.870	554.494	739.325
6	Bás.	1.108.987	1.108.987	1.108.987	1.108.987	1.108.987	1.108.987	1.108.987
	Ant.	———	110.899	166.348	332.696	499.044	665.392	887.190
7	Bás.	1.293.818	1.293.818	1.293.818	1.293.818	1.293.818	1.293.818	1.293.818
	Ant.	———	129.382	194.073	388.145	582.218	776.291	1.035.054
8	Bás.	1.478.650	1.478.650	1.478.650	1.478.650	1.478.650	1.478.650	1.478.650
	Ant.	———	147.865	221.797	443.595	665.392	887.190	1.182.920
9	Bás.	1.663.481	1.663.481	1.663.481	1.663.481	1.663.481	1.663.481	1.663.481
	Ant.	———	166.348	249.522	499.044	748.566	998.089	1.330.785
10	Bás.	1.848.312	1.848.312	1.848.312	1.848.312	1.848.312	1.848.312	1.848.312
	Ant.	———	184.831	277.247	554.494	831.740	1.108.987	1.478.650
11	Bás.	2.033.143	2.033.143	2.033.143	2.033.143	2.033.143	2.033.143	2.033143
	Ant.	———	203.314	304.971	609.943	914.914	1.219.886	1.626.514
12	Bás.	2.217.974	2.217.974	2.217.974	2.217.974	2.217.974	2.217.974	2.217.974
	Ant.	———	221.797	332.696	665.392	99 8.088	1.330.784	1.774.379
13	Bás.	2.402.806	2.402.806	2.402.806	2.402.806	2.402.806	2.402.806	2.402.806
	Ant.	———	240.281	360.421	720.842	1.081.263	1.441.684	1.922.245
14	Bás.	2.587.637	2.587.637	2.587.637	2.587.637	2.587.637	2.587.637	2.587.637
	Ant.	———	258.764	388.146	776.291	1.164.437	1.552.582	2.070.110
15	Bás.	2.772.468	2.772.468	2.772.468	2.772.468	2.772.468	2.772.468	2.772.468
	Ant.	———	277.247	415.870	831.740	1.247.611	1.663.481	2.217.974
16	Bás.	2.957.299	2.957.299	2.957.299	2.957.299	2.957.299	2.957.299	2.957.299
	Ant.	———	295.730	443.595	887.190	1.330.785	1.774.379	2.365.839

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	Bás.	3.142.130	3.142.130	3.142.130	3.142.130	3.142.130	3.142.130	3.142.130
	Ant	———	314.213	471.319	942.639	1.413.958	1.885.278	2.513.705
18	Bás.	3.326.962	3.326.962	3.326.962	3.326.962	3.326.962	3.326.962	3.326.962
	Ant.	———	332.696	499.044	998.089	1.497.133	1.996.177	2.661.570
19	Bás.	3.511.793	3.511.793	3.511.793	3.511.793	3.511.793	3.511.793	3.511.793
	Ant.	———	351.179	526.769	1.053.538	1.580.307	2.107.076	2.809.434
20	Bás.	3.696.624	3.696.624	3.696.624	3.696.624	3.696.624	3.696.624	3.696.624
	Ant.	———	369.662	554.494	1.108.987	1.683.481	2.217.974	2.957.299
21	Bás.	3.881.455	3.881.455	3.881.455	3.881.455	3.881.455	3.881.455	3.881.455
	Ant.	———	388.145	582.218	1.164.436	1.746.655	2.328.873	3.105.16
22	Bás.	4.066.286	4.066.286	4.066.286	4.066.286	4.066.286	4.066.286	4.066.286
	Ant.	———	406.629	609.943	1.219.886	1.829.829	2.439.772	3.253.029
23	Bás.	4.251.118	4.251.118	4.251.118	4.251.118	4.251.118	4.251.118	4.251.118
	Ant.	———	425.112	637.668	1.275.335	1.913.003	2.450.671	3.400.894
24	Bás.	4.435.949	4.435.949	4.435.949	4.435.949	4.435.949	4.435.949	4.435.949
	Ant.	———	443.595	665.392	1.330.785	1.996.177	2.661.569	3.548.759
25	Bás.	4.620.780	4.620.780	4.620.780	4.620.780	4.620.780	4.620.780	4.620.780
	Ant.	———	462.078	693.117	1.386.234	2.079.351	2.772.468	3.696.624
26	Bás.	4.805.611	4.805.611	4.805.611	4.805.611	4.805.611	4.805.611	4.805.611
	Ant.	———	480.561	720.842	1.441.683	2.162.525	2.883.367	3.844.489
27	Bás.	4.990.442	4.990.442	4.990.442	4.990.442	4.990.442	4.990.442	4.990.442
	Ant.	———	499.044	748.566	1.497.133	2.245.699	2.994.265	3.992.354
28	Bás.	5.175.274	5.175.274	5.175.274	5.175.274	5.175.274	5.175.274	5.175.274
	Ant.	———	517.527	776.291	1.552.582	2.328.873	3.105.164	4.140.219
29	Bás.	5.360.105	5.360.105	5.360.105	5.360.105	5.360.105	5.360.105	5.360.105
	Ant.	———	536.010	804.016	1.608.031	2.412.047	3.216.063	4.288.084
30	Bás.	5.544.936	5.544.936	5.544.936	5.544.936	5.544.936	5.544.936	5.544.936
	Ant.	———	554.494	831.740	1.663.481	2.495.221	3.326.962	4.435.949

BIBLIOTECA
Entro 23 AGO. 1982
Remitente
Intervino
213
837

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 837 — 9 DE AGOSTO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Autorízase para resolver favorablemente las solicitudes de inscripción formuladas por los conscriptos que estuvieron incorporados con motivo de los actos de recuperación de las Islas Malvinas. No se computarán las inasistencias del personal docente que concurra a determinados eventos. Circular Nº 2|81 618-623

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Exclusión de cargos y aclaraciones de llamados a concurso para personal Directivo docente. Establécese fecha límite para la incorporación de ENET a la Enseñanza de la Informática. Residencias de Misiones Monotécnicas. Modifícase el presupuesto analítico de varias ENET. Autorizaciones. Modificaciones 624-627

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

Nuevos domicilios de los consultorios de Sanidad Escolar para tramitar las exenciones de Educación Física 628-629

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 851 629

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Permuta de Tareas. Permanencia en categoría activa. Licencias. Aclaratorias. Renuncias. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 630-646

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - [illegible]

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.E. Nº 796. — Buenos Aires, 17|6|82.

VISTO la necesidad de atender las situaciones especiales que se plantean a los estudiantes que, como consecuencia de su incorporación a las Fuerzas Armadas y de las jornadas vividas por el país con motivo del acto de recuperación de las Islas Malvinas, debieron interrumpir sus estudios o vieron impedida su matriculación en establecimientos de nivel medio y superior dentro de los plazos reglamentarios, y

CONSIDERANDO: Que la baja concedida, a esta altura del período escolar, a los conscriptos que debieron asumir la grave responsabilidad de defender la Soberanía Argentina en los mares del Sur o en las diferentes unidades en las que estaban destinados, obliga a estudiar el caso de manera especial.

Que es justo el reconocimiento de la comunidad a quienes, no obstante su juventud, pusieron de manifiesto un alto espíritu de patriotismo y entrega ante los altos ideales que debían defender.

Que es necesaria la atención particular de los alumnos que, por no haber asistido a clases durante los primeros meses del período lectivo, puedan tener dificultades para adaptarse a las exigencias requeridas a los que lo han hecho con regularidad, o bien para comprender puntos del programa que requieren el conocimiento previo de otros.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Autorizar al Consejo Nacional de Educación Técnica, a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, a la Dirección Nacional de Educación Artística, a la Dirección Nacional de Educación Especial, a la Dirección Nacional de Educación del Adulto y a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación para resolver favorablemente las solicitudes de inscripción para los establecimientos de nivel medio y superior de sus respectivas jurisdicciones, que formulen los conscriptos a quienes se conceda la baja de las Fuerzas Armadas a las que estuvieron incorporados con motivo de los sucesos acaecidos como consecuencia del acto de recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Art. 2º — A los efectos de la aplicación del artículo 1º los estudiantes comprendidos en el mismo deberán presentarse en el establecimiento en el que deseen continuar estudios, dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de baja de las Fuerzas Armadas, para formular la correspondiente solicitud. La asistencia a clase se computará desde el momento que se autorice la inscripción y el alumno gozará del beneficio de la exención en aquellas materias que alcance promedio de siete (7) o más puntos cualesquiera sea el número de trimestres en que hubiera sido calificado.

Art. 3º — No computar las inasistencias en que hubieran incurrido, entre el momento de su convocatoria y el de su baja de las Fuerzas Armadas, a los

alumnos matriculados como regulares en 1982 en establecimientos del nivel medio y superior de este Ministerio, que estuvieron incorporados con motivo de los sucesos que son de dominio público. A los efectos de la aprobación de las asignaturas estos alumnos gozarán del derecho de exención siempre que alcancen el promedio reglamentario de siete (7) puntos, cualesquiera sea el número de trimestres en que hubieran sido calificados.

Artículo 4º — Facultar a los Organismos mencionados en el artículo 1º para constituir tribunales examinadores especiales a los efectos de recibir exámenes a aquellos alumnos que no hubieran podido presentarse en los turnos de marzo y abril pasados por estar incorporados a las Fuerzas Armadas.

Artículo 5º — Encomendar a las autoridades directivas de los establecimientos de nivel medio y superior la adopción de todas las medidas necesarias para asegurar el apoyo adecuado a los alumnos que se encuentren en las condiciones señaladas en los artículos precedentes, con el objeto de que pueda lograrse una rápida recuperación que les permita reincorporarse a sus estudios en las mejores condiciones posibles y prevenir fracasos por la fractura producida en la continuidad de aquéllos.

Art. 6º — Invitar a las distintas jurisdicciones integrantes del Consejo Federal de Cultura y Educación a adoptar medidas similares.

Art. 7º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 720. — Buenos Aires, 10|6|82.

Artículo 1º — No computar inasistencias a los docentes de establecimientos dependientes de este Ministerio que justifiquen su asistencia a la "III Reunión Nacional sobre Actualización y Avance de la Geografía", que organizada por el Departamento de Historia y Geografía y el Gabinete de Geografía Aplicada de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad de San Juan, se efectuara en esa ciudad entre los días 10 y 15 de mayo de 1982.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 761. — Buenos Aires, 17|6|82.

Artículo 1º — No computar, como caso de excepción, las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza oficiales y privados en jurisdicción de este Ministerio, que concurran a la X Reunión Nacional de Profesionales Católicos que se realizará los días 14, 15 y 16 de agosto de 1982 en la ciudad de Salta de la provincia del mismo nombre, organizada por el Consejo Nacional de Profesionales de la Acción Católica Argentina, comprendiendo en tal franquicia a los días previo y posterior a las fechas señaladas, para facilitar el traslado de los asistentes.

Art. 2º — Hacer saber al personal comprendido en el artículo 1º de la presente, que deberá acreditar fehacientemente su participación en la mencionada Reunión, mediante la presentación de comprobante extendido por las autoridades responsables de su organización.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 728. — Buenos Aires, 10|6|82.

VISTO el expediente Nº 6686|82 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, que da cuenta de la realización entre el 19 de mayo y 10 de septiembre del año en curso, de Seminarios de Actualización Docente para personal afectado a la enseñanza teórica y práctica del Sistema Dual, programados por la Dirección General de Planeamiento en colaboración con el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico; y

CONSIDERANDO: Que las finalidades tenidas en cuenta comprenden desde la formación de conceptos pedagógicos hasta la actualización, en distintas áreas, de determinadas especialidades.

Que resulta de indudable importancia este aporte para una modalidad, cuya aplicación es relativamente nueva en la rama de la enseñanza técnica y que contará, en esta oportunidad, con la participación de destacados expertos.

Que su desarrollo se cumplirá en la Capital Federal y las ciudades de Rosario y Córdoba, razón por la cual deben asegurarse los recaudos que posibiliten la concurrencia del personal docente.

Que los Seminarios ajustarán su desenvolvimiento, desde el punto de vista formal, a los reglamentos del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

Por ello y de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto Nº 1822|78,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente de las unidades escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que concurra a los Seminarios de Actualización Docente para personal afectado a la enseñanza teórica y práctica del Sistema Dual.

2º — El personal asistente presentará en sus respectivos lugares de trabajo, una constancia extendida por autoridad competente, que acredite su participación en esos Seminarios.

3º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 719. — Buenos Aires, 10|6|82.

Artículo 1º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes de nivel medio de los establecimientos dependientes de este Ministerio que justifiquen su participación en los Cursos de Actualización en Ciencias que, organizados por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, se llevan a cabo entre los meses de abril y noviembre de 1982 en distintas ciudades de la mencionada provincia, de acuerdo con el programa que se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — De forma.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACION EN CIENCIAS PARA PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA

PROPUESTOS PARA EL AÑO 1982 (AL 14|4|82)

ABRIL (19 al 24)
Curso de QUIMICA ORGANICA —1er. nivel— UNLA - La Plata
Responsable: Dr. Luis Trippetta: Prof. Tit. de Química Orgánica
Fac. Ciencias Exactas e I.N.I.F.T.A.
Lugar a realizarse: Escuela Educ. Técnica Nº 5 "Gral. Manuel Savio"
Calle 7 entre 75 y 76
1900 — LA PLATA

MAYO (10 al 14)
Curso de FISICA - UNS - Bahía Blanca
Responsable: Lic. Elida OBIOL y Lic. Luis OCHOA (Dto. Física)
Lugar a realizarse: Laboratorio de Física
Alem 1253
8000 - BAHIA BLANCA

MAYO (10 al 15)
Curso de FISICA - UNCPBA - Olavarría
Responsable: Lic. María E. Ordoñez de Muñiz - Dir. C. Básico
Lugar a realizarse: Facultad de Ingeniería
Av. del Valle 5737
7400 - OLAVARRIA

MAYO (24 al 29)
Curso de COMPUTACION —1er. nivel— UNLP - La Plata
Responsable: Dra. Lía Oubiña - Prof. Titular
Prof. Jorge Pouchou - Prof. Adj. Comp. II
Lugar a realizarse: Dpto. de Matemáticas Fac. Cs. Exactas UNLP
Calle 50 y 115
1900 - LA PLATA

MAYO (31|5 al 5|6)
Curso de MATEMATICA - UNCPBA - Olavarría
Responsable: Lic. Héctor A. Gallardo - UNCPBA
Lugar a realizarse: Facultad de Ingeniería
Av. del Valle 5737
7400 - OLAVARRIA

JUNIO (14 al 19)
Curso de QUIMICA - UNCPBA - Olavarría
Responsable: Lic. María E. Ordoñez de Muñiz - UNCPBA
Lugar a realizarse: Facultad de Ingeniería
Av. del Valle 5737
7400 - OLAVARRIA

JUNIO (21 al 25)
Curso de BIOLOGIA - UNMdP - Mar del Plata
Responsable: Dr. Jorge Lino Fenucci - Prof. Tit. Biología II
Lugar a realizarse: Facultad de Ciencias Biológicas
Funes y Roca
7600 - MAR DEL PLATA

JUNIO (28|6 al 3|7)
Curso de QUIMICA ORGANICA - UNMP - Mar del Plata
Responsable: Dr. Luis Gentil
Lugar a realizarse: Fac. de Cs. Químicas
Funes y Roca
7600 - MAR DEL PLATA

JULIO (primera quincena)
Curso de FISICA —1er. módulo-a— UNCPBA - Tandil
Responsable: Prof. Marta Hargouas
Lugar a realizarse: Fac. de Cs. Exactas
Pinto 399
7000 - TANDIL

JULIO (segunda quincena)
Curso de FISICA —1er. módulo-b— UNCPBA - Tandil
Responsable: Prof. Marta Hargouas
Lugar a realizarse: Fac. de Cs. Exactas
Pinto 399
7000 - TANDIL

AGOSTO (2 al 6)
Curso de QUIMICA - UNS - Bahía Blanca
Responsable: Ing. Osvaldo A. Curzio
Lugar a realizarse: Dpto. de Cs. Exactas
Alem 1253
8000 - BAHIA BLANCA

SETIEMBRE (20 al 24)
Curso de COMPUTACION —2do. nivel— UNLP - La Plata
Responsable: Dra. Lía Oubiña - Prof. Titular
Prof. Jorge Pouchou - Prof. Adj. Comp. II
Lugar a realizarse: Dpto. de Matemáticas - Fac. Cs. Exactas
Calle 50 y 115
1900 - LA PLATA

OCTUBRE (4 al 8)
Curso de FISICA - UNMdP - Mar del Plata
Responsable: Dr. Daniel R. Avalos
Lugar a realizarse: Fac. de Cs. Exactas
Funes y Roca
7600 - MAR DEL PLATA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, 4 de junio de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de poner en su conocimiento el texto de la R. M. Nº 381 del 3 de junio de 1981 por la que se deroga su similar Nº 1541 del 7 de julio de 1959 y se suprime en los formularios en uso el requisito del registro de títulos para el ejercicio de la docencia:

"Buenos Aires, 3 de junio de 1981

VISTO la propuesta de la Dirección General de Personal de dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 1541 del 7 de julio de 1959 que estableció la obligación para el personal docente de este Ministerio de registrar su título, y

CONSIDERANDO: Que la nómina de los títulos docentes, habilitantes y supletorios, para el ejercicio de la docencia está expresamente determinada en el anexo respectivo del Estatuto del Docente.

Que la inclusión de los títulos en la nómina de referencia está a cargo de la Comisión Permanente de la Actualización y Reforma del Estatuto del Docente.

Que la manera de acreditar la posesión de un título es la presentación del certificado respectivo, debidamente legalizado, formalidad ésta que el personal docente cumple ante las Juntas de Clasificación toda vez que inicia en ellas sus gestiones.

Que la simple inscripción de títulos configura un trámite burocrático del que puede prescindirse y que en tal sentido han expresado su opinión coincidente la Dirección General de Control de Gestión y la Comisión Permanente de Reforma y Actualización del Estatuto del Docente.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Derogar la resolución ministerial Nº 1541 del 7 de julio de 1959 y suprimir en los formularios en uso el requisito del registro de títulos para el ejercicio de la docencia.

2º — Establecer que la legalización de los títulos es condición previa ineludible para la iniciación de gestiones ante las Juntas de Clasificación y organismos del Ministerio.

3º — Determinar que las Juntas de Clasificación constatarán que los títulos que presenten los postulantes estén incluidos en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente y normas complementarias o tengan validez nacional en los términos de la ley 19.988 y su decreto reglamentario Nº 1040|73.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1655. — Buenos Aires, 21|7|82.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente número 9458|82 mediante las cuales la Inspección Regional Sur propuso la designación del Director organizador de la ENET Nº 1 de Río Grande (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); y considerando la opinión emitida por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Grande (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), al Ing. Dn. Ernesto Agustín CEPEDA, quien actuará con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1501. — Buenos Aires, 2|7|82.

VISTO la Resolución conjunta Nº 1215|79 del registro del Ministerio de Educación y Nº 818|79 del Ministerio de Defensa; y

CONSIDERANDO: Que, en el punto 1º de la Resolución conjunta invocada en el Visto de la presente, se integra la Comisión Especial y Permanente creada por Decreto Nº 1531|72, reglamentario de la Ley Nº 19.524;

Que en el punto 1º de la Resolución conjunta precedentemente mencionado se determina, entre otros aspectos, los organismos del Ministerio de Educación cuyos titulares integran la Comisión Especial y Permanente, además de un alterno a designar por dichos organismos;

Que a los fines del funcionamiento de la Comisión Especial y Permanente procede actualizar la designación del representante alterno en ésta, de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Seguridad Nacional del Ministerio de Educación, en su carácter de coordinador de aquélla.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Ratificar la designación del Inspector docente, profesor Héctor Hugo SUAREZ, en representación de este Consejo Nacional, con carácter de alterno, en la Comisión Especial y Permanente, Ley Nº 19.524, Decreto Nº 1531|72.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1579. — Buenos Aires, 13|7|82

1º — Determinar el día 30 de junio de cada año, como fecha límite para establecer la incorporación de cada Escuela Nacional de Educación Técnica a la Enseñanza de la Informática, a partir del período lectivo siguiente.

2º — Establecer un plazo de dos (2) años desde la fecha indicada en el apartado 1º para que el plantel de profesores que deberá atender el dictado

de las materias de la experiencia, se encuentre capacitado para ello, para lo cual deberá aprobar los cursos especiales de adiestramiento, que organizados por este Consejo Nacional sean dictados a tal efecto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1713. — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Establecer que en el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la corbertura —con carácter titular— de los cargos de Vicedirector y Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), efectuado por Resolución Nº 1397|82, los mismos deben considerarse como pertenecientes al Escalafón I y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1714. — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Nº 1397|82, el cargo de Regente de Cultura General de la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1715. — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Nº 1401|82, los cargos de Vicedirector y Regente de Cultura General de la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1716. — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Nº 1398|82, el cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1643. — Buenos Aires, 21|7|82.

VISTO la precedente nota de la Dirección Nacional del Antártico, en la que se informa sobre la producción, conjuntamente con el Instituto Luce de Italia, de un filme documental de largo metraje titulado "Continente de Hielo", y

CONSIDERANDO: Que el alto interés didáctico de tal obra surge de la visión muy acabada que ofrece sobre geografía del Continente Antártico Argentino, con referencias históricas sobre la presencia del hombre en las primeras expediciones, así como sus actividades actuales;

Que se trata de ofrecer a nuestra juventud las particularidades de ese territorio y el esfuerzo que la Nación realiza para consolidar la soberanía argentina sobre el mismo;

Por todo ello y de acuerdo con las sugerencias que se formula a efectos del aprovechamiento de ese material por parte de los docentes y alumnos de las escuelas de este Consejo,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Invitar a todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a concurrir a las proyecciones especiales que organice con tal motivo la Dirección Nacional del Antártico y la Empresa Le Film S.A., distribuidora de la película, para lo cual se autoriza al personal de la empresa citada a efectuar las visitas pertinentes a nuestros establecimientos, de modo de coordinar la asistencia de los alumnos a las proyecciones de la obra fílmica de referencia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1660. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Modificar los puntos I.1. y I.3. del Anexo III de la Resolución Nº 2796|81, los que en adelante dirán:

I.1. **Reconocimiento de Cursos:** Los institutos de jurisdicción privada que soliciten reconocimiento oficial de cursos, deberán gestionar el mismo por ante la Dirección General de Formación Profesional del Consejo Nacional de Educación Técnica. A tal fin presentarán la correspondiente solicitud, acompañada del Plan Anual de Actividades, que haga a la fecha de iniciación y finalización del curso, distribución horaria, y todo otro dato que se refiera al desarrollo del citado curso.

La Dirección General de Formación Profesional, una vezz considerado el cumplimiento de los requisitos del caso, propondrá que se otorgue al instituto solicitante la autorización del Plan Anual de Actividades para el dictado de los cursos, por medio de Resolución de este Consejo Nacional.

I.3. **Certificados:** Serán extendidos por los respectivos establecimientos según las normas vigentes del CONET.

Para el reconocimiento oficial de dichos certificados se deberá contar con informe favorable de Inspección y serán gestionados por ante la Secretaría Técnica de Títulos y Articulación de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — Dar intervención a la Dirección General de Enseñanza Técnica para que, a través de la Secretaría Técnica de Títulos y Articulación de Estudios, fije los requisitos que deberán reunir los certificados del "Curso de Cosmetología" y del "Curso Práctico en Maquillaje Social, Manicuría y Depilación", extendidos por establecimientos dependientes de este Consejo Nacional o por Institutos Privados autorizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1563. — Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Déjese sin efecto la resolución Nº 1429|82.

2º — Disminúyase en la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Trelew —Pcia. de Chubut— Código 671, UN (1) cargo de MAESTRO DE GRADO.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1483. — Buenos Aires, 30|6|82.

1º — Modificar a partir del 1º de julio de 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla Anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1483|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4008 **ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4011 **ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4128 **ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4765 **ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4052 **ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4475 **ENET Nº 5 de Mendoza (Ciudad)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4267 **ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4250 **ENET Nº 1 de Tunuyán (Mendoza)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4430 **ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4405 **ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires)**
5 (cinco) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis (Ciudad)**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro Especial

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

CIRCULAR Nº 19|82: a todos los establecimientos de nivel medio oficiales y privados de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

OBJETO: Informar sobre nuevos domicilios de los consultorios de Sanidad Escolar para tramitar las exenciones de Educación Física.

Buenos Aires, 12 de julio de 1982

Señor Rector/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de informarle que la Administración de Sanidad Escolar ha procedido a descentralizar los consultorios médicos destinados a atender los trámites atinentes a exenciones de Educación Física.

En el Anexo que se acompaña se consignan las diferentes sedes a las que deberán presentarse los alumnos de acuerdo con la ubicación del establecimiento al que concurren.

Solicitándole quiera dar a la presente circular la mayor difusión entre los profesores de educación física de su establecimiento, quienes deberán notificarse del contenido de la misma, me es grato saludarle con atenta consideración.

ANEXO

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 - Paseo Colón 650 (Capital Federal)

Establecimientos con sede en el área comprendida entre las calles: San Juan, Entre Ríos, Callao, Santa Fe, Cabildo, General Paz, Lugones, Basavilbaso, Figueroa Alcorta, Av. del Libertador, Av. Leandro N. Alem, Paseo Colón y San Juan.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 11 - Baunes 2679 - Capital Federal

Establecimientos con sede en el área comprendida entre las calles: Avenida Beiró, Av. de los Incas, Virrey del Pino, Cabildo, General Paz y Av. Beiró.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 3 - Gaona 1502 - Capital Federal

Establecimientos con sede en el área comprendida entre las calles: Avenida Saenz, Av. La Plata, Río de Janeiro, Angel Gallardo, Estados de Israel, Córdoba, Peyrredón, Av. Santa Fe, Cabildo, Virrey del Pino, Av. de los Incas, Av. Beiró, Segurola, Mariano Acosta, 27 de Febrero y Av. Saenz.

INSTITUTO "FELIX BERNASCONI" - Pedro Echagüe 2750 - Cap. Federal

Establecimentos con sede en el área comprendida entre las calles: Vélez Sarsfield, Entre Ríos, Callao, Córdoba, Estado de Israel, Angel Gallardo, Río de Janeiro, Av. La Plata, Av. Saenz y 27 de Febrero.

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 17 - Lacarra 535 - (Capital Federal)

Establecimientos con sede en el área comprendida entre las calles: Avenida Beiró, Segurola, Mariano Acosta, 27 de Febrero, General Paz y Av. Beiró y en las localidades de General Güemes, Aldo Bonzi, Villa Celina y Villa Transradio de la provincia de Buenos Aires).

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 1 - Australia 1469 - Cap. Federal

Establecimientos con sede en el área comprendida entre las calles: Vélez Sársfield, Entre Ríos, San Juan, Av. Huergo, Av. Pedro de Mendoza, Riachuelo hasta Vélez Sarsfield y en las localidades de: Adrogué, Avellaneda, Bernal, Banfield, Berazategui, Burzaco, Claypole, Dock-Sud, Don Bosco, Florencio Varela, Glew, Lanús, Laferrere, Llavallol, Lomas de Zamora, Longchamps, Luis Guillón, Monte Chingolo, Monte Grande, Plátanos, Quilmes, Rafael Calzada, Ranelagh, Remedios de Escalada, San Francisco Solano, Sarandí, Temperley, Tristán Suárez, Turdera, Valentín Alsina, Villa Diamante, Villa Domínico y Wilde de la provincia de Buenos Aires.

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Nº 2 - Lisandro de la Torre 1300 - Caseros (Buenos Aires)

Establecimientos con sede en las localidades de: Bella Vista, Caseros, Castelar, Ciudadela, El Palomar, González Catán, Haedo, Hurlingham, Isidro Casanova, Ituzaingó, José C. Paz, Lomas del Mirador, Mariano Acosta, Merlo, Moreno, Morón Muñiz, Paso del Rey, Martín Coronado, Pontevedra, Ramos Mejía, San Antonio de Padua, San Justo, San Miguel y Villa Bosch de la provincia de Buenos Aires.

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Nº 13 - Av. Libertador 1800 San Fernando (Buenos Aires)

Establecimientos con sede en las localidades de: Acassuso, Benavidez, Del Viso, Don Torcuato, Pacheco, Grand Bourg, Martínez, San Isidro, San Fernando, Sourdeau, Tigre y Victoria de la provincia de Buenos Aires.

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 - Av. San Martín 4650 - Florida (Buenos Aires)

Establecimientos con sede en las localidades de: Boulogne, Carapachay, Florida, Munro, Olivos, San Andrés, San Martín, Santos Lugares, Vicente López, Villa Adelina y Villa Ballester de la provincia de Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 851

ASUNTO: Resolución M.E. Nº 796|82. Su aplicación en las EENNET.

Señor/a Director/a:

En relación con la aplicación, en ese establecimiento, de la Resolución mencionada en el epígrafe (obrante en las págs. 618|19 de este Boletín), esa Dirección deberá adoptar las medidas que sirvan a su cabal cumplimiento.

En tal sentido es de hacer notar que, a su vez, queda facultada para constituir los tribunales especiales mencionados en el Art. 4º (para lo cual determinará, en cada caso, un lapso prudencial para la recepción de los respectivos exámenes), así como también, para realizar las acciones que sirvan a los objetivos señalados en el Art. 5º.

Toda consulta sobre el particular, deberá efectuarse a la Jefatura de la Inspección Regional respectiva, a la que procederá informar de lo actuado al respecto.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1455. Buenos Aires, 24|6|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Rubén MUSSO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en seis (6) horas de Tecnología en 1º año, 1ª división, Instaladores Electricistas, turno noche, Formación de Operarios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

1º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1518. Buenos Aires, 5|7|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 18 de marzo de 1982, al señor Adolfo WOGERBAUER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Eléctrica, en la ENET Nº 1 Otto Krause" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1519. Buenos Aires, 5|7|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Néstor Ramón BARROS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en una (1) hora de cátedra, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1543. Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 18 de marzo de 1982, a la señora Perla GOLDER de PIEGAIA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) hora de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1587. Buenos Aires, 13|7|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 20 de agosto de 1980, al señor Alfonso Eduardo DIAZ CANO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 8ª división, Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1609. Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1982, al señor Víctor Adolfo FIGUEROA de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Cómputos y Tasas Internas en 1º año, única división, Radiooperadores, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada' de San Salvador de Jujuy.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1610. Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 29 de marzo de 1982, a la señora María Elisa DIAZ de DIAZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Dibujo en 1º año, única división, turno vespertino Curso Práctico Bordado a Máquina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1512. Buenos Aires, 5|7|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Juan PALLARES en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas y cuatro (4) horas de Termodinámica, ambas en 2º año, 3ª división, y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 1ª división, todas Ciclo Superior Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín"; cesando al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Máquinas Térmicas (4-4) en 6º año, divisiones D y E, dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial, ambas en 6º año, división D, todas Ciclo Superior, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 767|82 en la similar Nº 23 "Casal Calviño", ambos establecimientos de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1513. Buenos Aires, 5|7|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Delia Pilar VIEYTES en tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano"; cesando al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Electroquímica en 2º año, 4ª división, turno tarde, Electrónica (Telecomunicaciones), que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1027|82, en la similar Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" ambos establecimientos de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1514. Buenos Aires, 5|7|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor señor Osvaldo PEPE, en ocho (8) horas de Tipografía y cuatro (4) horas de Conocimientos Relacionados, ambas en 1º año, 4ª división, Ciclo Nocturno Formación de Operarios, especialidad Artes Gráficas, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Conocimientos Relacionados en 1º año, 4ª división, dos (2) horas de Relaciones Humanas y seis (6) horas de Tipografía, ambas en 4º año, Curso de Término, todas turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución 1343|81, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1617. Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora María Diega MANGANELLO de RUSSO, en dos (2) horas de

Estenografía en 2º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Taquigrafía en 1º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown' 'de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 896|82.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1618. Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Marta Elisa MANZANOS de CAVALLINI, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y una (1) hora de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 892|82, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1506. Buenos Aires, 2|7|82.

1º — Que el señor Natalio Alberto FANTIN, pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), el cargo de Vicedirector, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar en la ENET Nº 2 "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1508. Buenos Aires, 2|7|82.

1º — Que la señora Anita Natalia PASCHETTA de IZUEL, pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, el cargo de Regente de Cultura General, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1495. Buenos Aires, 1º|7|82.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las docentes Beatriz María MOSCA de HUARTE e Irma Beatriz BASALDUA de MARFIA quienes pasarán a desempeñar respectivamente, tres (3) horas de Inglés en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica y tres (3) horas de la misma asignatura en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1.357. Buenos Aires, 18|6|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nélida Tranquila RIGONE de CALIFA.

2º — Intimar a la señora Nélida Tranquila RIGONE de CALIFA, por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), a iniciar sus trámites jubilatorios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1358. Buenos Aires, 18|6|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rubén GAMERO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.359. Buenos Aires, 18|6|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Allilli JORGE de MOYA, por el término de tres (3)

años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.360. Buenos Aires, 18|6|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pablo Narciso PACHECO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1361. Buenos Aires, 18|6|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elba Antonia RUBIO de HEDO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1362. Buenos Aires,

18|6|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan Alberto RYAN, por el término de un (1) año a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1363. Buenos Aires,

18|6|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Isidora CUÑADO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1364. Buenos Aires,

18|6|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Benito Fernando MARTIN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1365. Buenos Aires, 18|6|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elida PERUSSICH de PORTELA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1366. Buenos Aires, 18|6|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Paulina Carmen Ada HERRERA ROYO de MARCO.

2º — Intimar por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy), a la señora Paulina Carmen Ada HERRERA ROYO de MARCO, a presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.367. Buenos Aires, 18|6|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nelly Raquel LOBO GALINDEZ de ALANIS.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca, notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.450. Buenos Aires, 24|6|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Zulema Elena PAGLIARI de MORENO.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, notifíquese documentadamente a la citada docente, que

deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.451. Buenos Aires, 24|6|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roque Ramón PEPE.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.452. Buenos Aires, 24|6|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Tomás Guillermo LARGHIERI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1447. Buenos Aires, 24|6|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 15 de marzo de 1982 hasta el 14 de marzo de 1983, al señor Andrés Francisco ALVARISQUETA, profesor titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar, Buenos Aires, con motivo de una Comisión de Servicios transitoria, dispuesta por el Comando de la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.476. Buenos Aires, 29|6|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo establecido en el artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, al señor Virgilio Benjamín MAGALLANES, en un cargo titular de Sub-Regente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires y profesor titular de (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín, Buenos Aires.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1.420. Buenos Aires, 23|6|82.

VISTO la nota interpuesta por el señor José Antonio PANIZZI, por la que solicita el traslado de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— a la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que dicho establecimiento se encuentra entre los afectados al régimen de profesores designados por cargos docentes (Ley 19514), hecho que imposibilita acceder a lo solicitado, a tenor de lo dispuesto por Resolución S.E.E. Nº 170|81.

Por ello,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de traslado interpuesta por el señor José Antonio PANIZZI, atento a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.410. Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Establecer que el cese en horas de cátedra dispuesto por Resolución número 402|82, como consecuencia del traslado acordado —entre otros— al señor Miguel Jorge ALEXIO a la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital Federal, deberá considerarse en cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 3º año, 1ª división, turno noche en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1422. Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución

Nº 363|80, por la que se aceptó, a partir del 1º de diciembre de 1979, la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Miguel Angel Joaquín ZABAL, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 1ª división, turno tarde en la ENET número 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos), que la misma deberá ser considerada con carácter definitivo y no como en aquélla se indicara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.423. Buenos Aires,

23|6|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución 1789|80, por la que se dispuso el traslado del señor Ramón Narcizo GOMEZ —entre otros— en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica a la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), desplazando al señor Daniel Tomás SOTO, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en un (1) cargo similar, turno tarde desplazando al señor Alberto PERNAZZA en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.460. Buenos Aires,

24|6|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 2388|81, por la que se afectaron a favor de la señorita Nélida Inés GUZMAN, dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año, 2ª división y dos (2) horas de Actividades Especiales en 3º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 1 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis), que dicha afectación deberá considerarse efectuada en dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año, 8ª división y dos (2) horas de Actividades Especiales (Relaciones Humanas) en 1º año, 9ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1395. Buenos Aires, 18|6|82.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ARIAS, Bacilio; a partir del 30 de marzo de 1982, interino del cargo de Director, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 32.

NEGRI, Ideal; a partir del 3 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

FEDI, Luis Plinio; a partir del 5 de mayo de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) e interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

BARRIOS, Francisco Octaviano; a partir del 10 de mayo de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

GENNARO, Orlando; a partir del 1º de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Operario en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

MALTBY, Enrique Arturo; a partir del 10 de mayo de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

RODRIGUEZ, Julio; a partir del 3 de mayo de 1982, titular del cargo de Director de 1ª Categoría en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

LUMBRERAS de VICENTE, René; a partir del 30 de marzo de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y vespertino en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

MAURI de LAGRAÑA, Zunilda; a

partir del 30 de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 6ª división y seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º año 4ª división y 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

ETCHETO de CARRA, Gumercinda Zolaida; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 4ª división, 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria de Paraná (Entre Ríos).

MUÑOZ, Antonia; a partir del 30 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

IBARRA, Luis Angel; a partir del 20 de abril de 1982, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 4ª división y 2º año 4ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico (las últimas cuatro horas en uso de licencia por Artículo 13 II e) del Decreto Nº 3418|79), ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 2º año 5ª división y 1º año 6ª división, Torneros Mecánicos e Instaladores Electricistas respectivamente, ambas turno noche, e interino de un (1) cargo de Subregente de Cultura Técnica (en uso de licencia por el citado Artículo) y de un (1) cargo de Vicedirector de 1ª categoría, turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

BARAÑAO, Juan José; a partir del 1º de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 726. Buenos Aires, 19|4|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ, Rubén Osvaldo; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año, 6ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía, en la ENET Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

MEREGA, Roberto Julio; a partir del 26 de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Proyectos II en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

RUSCONI, Edgardo Néstor; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

POZZUTO, Oscar Rogelio; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal.

RIVEROS, María Luisa; a partir del 19 de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Química en 3º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

GERLERO de CORTIÑAS, Esilda María; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

CERUTTI, Héctor César; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET número 23 "Casal Calviño' de Capital Federal.

CASTAÑO, Omar Edgardo; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Tecnología III, en 5º año, división "E", turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

ZOLDAN, Juan Luis; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

RUIZ, Manuel Isidro; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 846. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PERRONE, Vicente Roque; a partir del 1º de abril de 1982, titular de diez (10) horas de Biología (2-2-2-2-2) en 1º año, 1ª, 3ª, 5ª y 6ª divisiones todas turno mañana y en 1º año, 8ª división, turno tarde y doce (12) horas de Biología e Higiene (3-3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno tarde y en 2º año, 3ª, 4ª y 8ª divisiones, todas turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

GRAIÑO, Edelmiro Leandro; a partir del 16 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 3º año, 1ª división, Construcciones, turno noche en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de Capital Federal.

DURAN de MODRIJAN, Susana Magdalena; a partir del 3 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas Comercial, turno diurno en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

KOFLER de GONTERO, María Cristina; a partir del 1º de mayo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

MILIC, María Emilia; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 625. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Pcia. RoqueSáenz Peña (Chaco):

DELGADO de OLIVA, Alicia; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

NOVOTNY, Adolfo Baltazar; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PELLIZZARI de CANTEROS, Inés Ofelia; en tres horas de Mecanografía en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Contabilidad Práctica en 1º año, 11ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

GOMEZ de BRUNO, Graciela Marta; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 6ª división, Ciclo Práctica, Comercial, turno tarde.

FABRE de DASCALAKIS, Cristina Anahí; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

ANTUNOVICH, Rafael Barbarita; en dos (2) horas de Matemática en 1º año, 10ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco):

CRAMAZZI, Waldo; en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año, única división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

MARTINEZ de RODRIGUEZ, Lilia Lucrecia; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º y 1º año, 3as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

PARENTE de MAROTO, María Clementina Mirella; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico turno mañana.

REYES GONZALEZ, Jorge Odilon; en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

MANDIL de THUOT, Carola; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero):

CURA de SIERRA, Eva Marta Elena; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

MILLIGAN de ZUAIN, Norma Nelly; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GIANUZZI de MENDEZ, Clotilde Serafina; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GIUGGIOLINI, Lilia Suana; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 5ª división, turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

ALFREDO de NUMA, Gloria Magdalena; en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, 5ª y 3ª divisiones, Coclo Práctica Comercial, turno tarde.

ZARCO PEREZ de DIEGUEZ, Clara Elena; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 627. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Godoy Cruz (Mendoza):

BLANCO de SAURINA, Rosa Beatriz; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 7ª y 9ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

BATIZ, María Esther; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 10ª división y 1º año, 11ª división, turno tarde, 1º año, 6ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

MARTINEZ, Jorge Francisco; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 6ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

D'AQUARO de DIAZ, Stella Maris; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 10ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LEOTTA, Rosa Ester; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PIRA de KAHR, Reina Cristina; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PEREZ de ROSSI, Renée Luisa Eleuteria; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SILVESTRI de LORITE, Ana María Josefina; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

IRIARTE, María Marta; en seis (6) horas de Castellano (2-2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones y 4º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

MARTOS, José Enrique; en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno noche.

PALUMBO, Martha Estela; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MUNNE, Nilda Teresa; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 5ª, 8ª y 10ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

DEL CARRIL de SEGUEL, Dora Estela; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 6ª división, turno mañana, 1º año, 2ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno noche, todas Ciclo Básico.

LINERA de de LUCA, Liana Estela; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde y mañana respectivamente, dos (2) horas de Geografía en 3º año, 6ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año, 8ª división,

ambas turno mañana, todas Ciclo Básico.

FENOLLAR, Alberto Julián; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (3-3) en 1º año, 5ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 9ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

TORES, Aníbal Rodolfo; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (3-3-2) en 2º año, 1ª división, turno tarde, 2º año, 2ª división, turno noche y 3º año, 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja):

DOSTALEK de VEGA, Lidia Rafaela; en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

MOLINA, Julio Alberto; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

OYOLA, María del Valle; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

SAEZ, Susana; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VARAS, Isidoro Agustín; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "ng. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis):

CERDA, Miguel Antonio; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

LUCERO de CAREAGA, Susana Nelly; en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico y 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad, ambas turno mañana.

MILONE, Ramón Silvestre; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año, 1ª división, turno mañana, Electricidad.

RODRIGUEZ, Arnaldo Benedicto; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año, 1ª división, Electricidad, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde.

VILCHEZ de MASTRONARDI, Elida Elsa; en dos (2) horas de Geografía, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Juan:

MARIN de RUSSO, Susana Estela; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

BUSTOS de GUERRERO, Miryam Nilda Josefina; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

IBAÑEZ de PORCEL, María Doly; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

PEREA, Fernando; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3º año, 3as. divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Rogelio Boero" de San Juan.

ALVAREZ de ESPINOZA, Elsa Rosa; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 2ª división, 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

NAVARRO, Amalia; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CANIZO de MARTINASSO, Rosa

Inés; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Caucete (San Juan):

LIMA, Gregorio Robustiano; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCON M.E. Nº 628. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales que se indican, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juan Ramón Vidal" de Esquina (Corrientes):

BAEZ de PISETTA, Liliana Griselda; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y tarde respectivamente.

FERNANDEZ de CAINO, María Elena; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, única división, Ciclo Manualidades Femeninas turno tarde.

GIORDANO de DLUTOWSKI, Manuela Hilda; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe):

BISAÑEZ, Susana Lucrecia; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

CALABRES de ESTOA, Clotilde Irene; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CAPODACQUA, María de las Mercedes; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 3º año, 3ª división, 1º año, 5ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

DI FRANCESCO de GIACONE, María del Carmen; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

DUTTO de CIA, Dina Ana; en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente y 3º año, 1ª y 3ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, todas Ciclo Básico.

FANUTTI, Luis Raúl; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

IMPROTA, Susana Haydée; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PEREA de GUERRERO, Ana Teresa; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PILO de PINTOS, Lidia Beatriz; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

RAIMUNDO de GRISOLIA, Angela Filomena; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SASSIA, Hugo Florindo Antonio; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año 2ª división, y tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 4º año 2ª división y tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 4º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes):

RODRIGUEZ, María Alicia; en seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º y 2º año únicas divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año única división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe):

ASCHIERI de FERNANDEZ MENDEZ, Berta María; en nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 2º año 2ª y

1ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

BAILI de STRAPPA, Eleonora Bartolomea; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

BARRIOS de DONNETTA, Juanita Inés; en cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Práctico de Estenomecanografía.

BREBBIA de LAURINO, Elsa Dinorah; en tres (3) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana y dos (2) horas de Higiene en 3º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial.

DUBOIS, Ricardo Andrés; en dos (2) horas de Derecho Comercial y Legislación Impositiva en 1º año 1ª división, Técnica Bancaria, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 4ª división, 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

MACAROFF de BERSANKER, Raquel Consuelo; en dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

RAMPONE de LEONARDI, Susana Mercedes; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe):

BERNARD de RODRIGUEZ, Beatriz Angela; en tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 1º año 1ª división, Técnica Impositiva, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 629. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan:

QUIROGA de VICTORIA, Silvia Estela; en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 9ª división, 3º año 2ª división y 2º año 2ª y 4ª divisiones y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 9ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

OVIEDO de AMICARELLI, Alicia Haydée; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año 4ª división y 3º año 5ª división, ambas turno mañana y 2º año 5ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico.

LOPEZ de MONTION, Marina del Carmen; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GISPET, Estela Roquelina; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, debiendo cesar al propio y tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Matemática en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno tarde.

GUARNIDO de MORENO, Ana Petrona; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 5ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 8ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

ECHEGARAY, Hugo Alfredo; en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

GINER, Mariano; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana.

SANCHEZ, Oscar Alberto; en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 9ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

CASTRO, Nilda Elvira; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 7ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

SEGURA, Juan Vicente; en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación

de Equipos en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche.

MATTAR, Eduardo Laureano; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MICHALEK, Eduardo Lidumir; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 9ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

MARTINEZ, Américo; en tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 4º año 1ª división y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

FONTIVERO, Hugo Luis; en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

TRINCADO, Julio Roberto; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división, Electromecánica y cinco (5) horas de Propagación y Antenas en 3º año 9ª división, Electrónica, ambas Ciclo Superior, turno tarde.

TOCINO de VIVIANI, Stella Beatriz; en seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª división, Automotores y 1º año 7ª y 12ª divisiones, Construcciones, todas Ciclo Superior, turno mañana y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

VEGA, Carlos Alberto; en tres (3) horas de Reparación y Mantenimiento II en 3º año 4ª división, Automotores, turno tarde, tres (3) horas de Electricidad del Automotor en 1º año 10ª división, Automotores, turno mañana y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, Electricidad, turno tarde, todas Ciclo Superior.

GODOY, Adrián Crispín; en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año 6ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

ORTIZ, Rafael Gregorio; en seis (6) horas de Electromecánica General en 2º año 10ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana.

TEJADA, Leonildes Guillermo; en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte en 4º año 1ª división, turno noche y dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Electromecánica.

REYNES, Rubén Darío; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 6ª división, turno mañana.

CASTRO, José Santiago; en cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 2º año 10ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno mañana.

GONZALEZ, Gaspar; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

CRESCENTINO QUIROGA, Héctor Hugo; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 2ª división, turno tarde y tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 4º año, 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Superior, Electromecánica.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan:

MARINERO GONZALEZ, Oscar Ramón; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, 4ª división, turno tarde del Ciclo Básico de Práctica Comercial.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis:

RUIZ, Marta Teresita Filomena; en tres (3) horas de Literatura en 1º año, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana, tres (3) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

MALUFF de LATORRE, Haydée Esther; en dos (2) horas de Geografía

en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

GUAYCOCHEA, Pericles Félix; en cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año, única división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino.

CASTRO de CHADA, Prosperina Manuela; en ocho (8) horas de Estenografía (3-3-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y en 1º año, 2ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial.

TULA de PEREZ PINTO, Ana Cecilia; en dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañna y tres (3) horas de Dibujo y Diseño en 1º año, única división, Curso Técnico de Confección del Vestido, turno mañna.

MARTINEZ de MALUF, Hortensia del Camen; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 2ª división, turno tarde y en 1º año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, turno tarde y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

MUNDET, María Virginia; en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año, 2ª división, turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial.

BAUDINO de CANALE CANOVA, Susana Ofelia; en tres (3) horas de Estenografía y cuatro (4) horas de Mecanografía ambas en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y dos (2) horas de Cultura General en 1º año, única división, Curso Práctico de Tapicería, turno vespertino.

SCARPATI de BONA, Isabel Matilde; en dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, única división, Curso Práctico de Cocina y Repostería, turno vespertino y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

FLORES, Dominga Rosa; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis):

MORENO, Dora Elia; en dos (2) horas de Matemática en 1º año, 7ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, turno vespertino y tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año, 8ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

ROSSI DEL CERRO de GONZALEZ, Nélida del Carmen; en seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º y 2º año, 7as. divisiones, Curso Práctica Confección del Vestido y 2º año, 12ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, todas turno vespertino.

FIGUEROA de ROLANDO, Edit Beatriz; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 13ª división y 2º año, 11ª división, ambas Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana y dos (2) horas de Anatomía y Fisiología en 2º año, 11ª división, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, turno vespertino.

TETE de ALBARRACIN, Alicia Nancy; en seis (6) horas de Higiene y Puericultura (2-2-2) en 3º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, 3º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Anatomía y Fisiología en 1º año, 12ª división, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde.

GOBELLI de NIEVA, Carolina Rosa; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y 1º año, 13ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana.

LUCERO de SANCHEZ, Lilia Delicia; en dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 13ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana.

LUNA USANDIVARAS, Celina del Carmen; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 3º año, 1ª división, turno tarde. 1º año, 3ª división, turno mañana, 2º año, 11ª división, turno mañana, todas Ciclo Profesiones Femeninas y 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

LUJAN de MEDAGLIA, María Eva; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, 1º año 13ª división y 2º año 11ª división, ambas Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana y dos

(2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

GUZMAN, Nélida Inés; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1º año 9ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas, turno mañana, cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año 12ª división, turno tarde y 2º año 10ª división, turno mañana, ambas, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines y dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año 8ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

RODRIGUEZ de DI CRISTOFANO, Estrella del Pilar; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Chilecito (La Rioja):

MARTINEZ de FRANCESCHI, Ana María; en dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año única división, turno tarde, dos (2) horas de Geografía Económica en 2º año única división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas, dos (2) horas de Geografía en 1º año única división, Práctica Comercial, turno mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año única división, Ciclo Básico, turno mañana.

VALLEJO de CANO, Martha Rita; en dos (2) horas de Matemática en 1º año única división, Curso Práctico Tejeduría de Punto, turno tarde, dos (2) horas de Dietética en 1º año división B, Curso Práctico Cocina y Repostería, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 1º año división B, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 632. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales que se indican, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires):

ESPETXE de LAMAS, Marta Teresa; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GONZALEZ CASTRO, Augusto Alfredo; en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 6º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad.

GROSSI de BLANCO BELLO, María Teresa Angélica; en seis (6) horas de Proyecto I en 5º año 2ª división y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división, ambas turno tarde, Construcciones; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno mañana.

MARELLI de GIACOIA, Elsa Mavel; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MAGGIO, Silvia Mabel; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SAVY, Graciela Susana; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 3ª división y 1º año 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

TEMARI, Arturo; en cuatro (4) horas de Tecnología en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal:

ALDA de PITUELLO, Elena Ana Rosa; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ALVAREZ de CIVILE, Marta Beatriz; en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 6ª, 14ª y 15ª divisiones y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año 6as. divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde.

GEDDES MASSOT de SERANTES, Slyvina; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 3ª división, 3º año

4ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde.

RINER LOBOS de CORREGO, Mafalda Flora; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 9ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año 10ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

RUBINO, José María; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal:

CARRERA, María Argentina; en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, Artes Gráficas y 3º año 1ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

FERRARI, Luis Angel; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Artes Gráficas, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal:

LEAL, María Rita; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 5ª división y 3º año 7ª y 12ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 622. Buenos Aires, 21|5|82.

Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires):

MACIAS, José Angel; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año división B, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rauch (Buenos Aires):

SMITH de PALAZZO, Nora Leticia; en dos (2) horas de Geografía en 3º año única división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica y dos (2) horas de Historia en 1º año única división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro):

BROGGER, Daniel Eduardo; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial I en 5º año única división, turno mañana.

DI BIASE, Juan Francisco Salvador Pedro; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

GARCIA de SALAMIDA, Liliana Ofelia; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

KNORZ de MORENO, Hannelore Emma Teresa; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 1ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

BELLUATI de MENDEZ, Norma Beatriz; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año 1ª división y 1º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires):

BARBIERI, Norberto Juan; en seis (6) horas de Electrotecnia en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde.

BARISTAIN de BAUTISTA, Clotilde Angélica; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 2ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

BUZZIO de GRAZIANI, Susana Mabel; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ERDAIRE de SUAREZ, Blanca Alicia; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno mañana y dos (2) horas de Legislación del

Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Electricidad.

GUIDONI, Antonio Ramón; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

LANDA, Amanda Beatriz; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 5ª división, 2º año 2ª división y 3º año 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

TROGLIO, Osvaldo Norberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró - 6 SET. 82
Remitente Arg.
Intervino

213
838

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 838 — 16 DE AGOSTO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.E. Nros. 645|82, 824|82 y S.E. Nº 200|82 650

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Adhesión a los festejos del 40º aniversario del SENAI. Exclusión de un cargo llamado a concurso por Resolución Nº 1399|82. Autorizaciones. Apruébase el Reglamento Interno para Práctica Sustitutivas en Empresas. Auspíciase el Concurso Literario Nacional Antártico "Alférez José María Sobral". Residencia de Misiones Monotécnicas. Traslados. Desestímase el recurso interpuesto en subsidio por el señor padre del alumno Alfredo Américo Martínez. Prórrogas. Convenios 651-665

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Desestimaciones. Renuncias. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 666-679

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S. E. Nº 200. — Buenos Aires, 18|6|82.

VISTO la presentación efectuada por la Administración de Sanidad Escolar por la que solicita autorización para la realización de un operativo consistente en exámenes audiométricos a poblaciones escolares sometidas a ambientes acústicos de distinto nivel, y

CONSIDERANDO: Que la acción a desarrollar permitirá la obtención de conclusiones prácticas que serán de gran utilidad para la concreción de pautas destinadas a futuras acciones de prevención.

Que el operativo propuesto se llevará a cabo entre alumnos que se seleccionarán de establecimientos de nivel medio que cursen el primero y el último año de estudios.

Que será llevado a cabo por un equipo de profesionales de la Administración de Sanidad Escolar.

Que el tiempo aproximado que demandará esta experiencia será de cuatro meses.

Por ello

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Autorizar a la Administración de Sanidad Escolar a coordinar con los organismos de conducción educativa (DINEMS-CONET) las medidas pertinentes, para la realización del operativo a que se hace referencia en el Visto y Considerando de la presente resolución.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 645. — Buenos Aires, 28|5|82.

Artículo 1º — Auspiciar las Vas. Jornadas Educacionales que organiza el Centro de Investigación y Acción Educativa (CINAE) y que se realizarán del 27 de julio al 13 de agosto de 1982, en las ciudades de Buenos Aires (27, 28, 29 y 30 de julio), Rosario (2, 3 y 4 de agosto), Mendoza (5, 6 y 7 de agosto), Salta (9 y 10 de agosto) y San Miguel de Tucumán (11, 12 y 13 de agosto).

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 824. — Buenos Aires, 5|7|82.

Artículo 1º — Auspiciar el IV Congreso sobre "Medios No Convencionales de Enseñanza" que organiza la Universidad de Belgrano y que se llevará a cabo los días **12, 13, 14 y 15 de octubre de 1982 en el auditorio de Belgrano del Colegio Nuestra Señora de la Misericordia.**

Art. 2º — No computar las inasistencias en que incurran con tal motivo los profesores de establecimientos dependientes de este Ministerio y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, siempre que justifiquen su asistencia al citado Congreso, a cuyos efectos deberán presentar ante sus superiores, constancias extendidas por las autoridades pertinentes.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1640. — Buenos Aires, 21|7|82.

VISTO el Expediente Nº 10.381|82 en el cual se comunica la próxima realización de la Sexta Reunión de Directores Coordinadores de Proyectos Multinacionales de Educación Técnica y Formación Profesional "que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida (México) del 24 al 31 de julio del corriente año, como asimismo el desarrollo del Curso sobre "Métodos y Técnicas de Formación de Instructores" que tendrá lugar en Lima (Perú) desde el 2 al 6 de agosto próximo; y

CONSIDERANDO: Que en ambos acontecimientos deberá estar presente el Profesor Rodolfo Orlando DELL'IMMAGINE, en su carácter de Coordinador de Educación Técnica y Formación Profesionnal (OEA-CONET);

Que a tal efecto, es necesario declararlo en Comisión de Servicios por el tiempo que demande el cumplimiento de ese cometido;

Por ello y de conformidad con lo expuesto por la Dirección General de Enseñanza Técnica;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar en Comisión de Servicios desde el 24|7|82 al 6|8|82 al Profesor Rodolfo Orlando DELL'IMMAGINE, en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y uno de Ayudante de Trabajos Prácticos —interinos— del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, a los fines expuestos en el Visto de la presente medida.

2º — Dejar constancia que el traslado del nombrado funcionario no significará erogación alguna para este Organismo, en concepto de viáticos ni pasajes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1720. — Buenos Aires, 29|7|82.

VISTO la nota Nº 569|82 del registro de la Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada en el VISTO de la presente Resolución, la Subsecretaría de Comunicaciones pone en conocimiento de este Consejo Nacional la situación generada por la inscripción, en el Registro de Actividades de Telecomunicaciones que funciona en su jurisdicción, de personas que cumplen estas actividades con idoneidad pero que no cuentan con título habilitante;

Que, en consecuencia, resulta necesario adoptar medidas que conduzcan a una solución de la aludida situación;

Que, a dicho efecto, la Dirección General de Planeamiento del Consejo Nacional de Educación Técnica, sugirió en su oportunidad, la creación de una co-

misión mixta integrada por representantes de este Consejo Nacional, de la Subsecretaría de Comunicaciones y del Consejo Profesional de Ingeniería Electrónica;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Constituir una comisión técnica mixta —Consejo Nacional de Educación Técnica, Subsecretaría de Comunicaciones y Consejo Profesional de Ingeniería Electrónica— integrada en la siguiente forma: ingeniero D. Jorge SAAVEDRA, Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 12 "Libertador General San Martín" de Capital Federal y profesor D. Mario FLIJER, de la misma escuela, en representación de este Consejo Nacional; ingeniero D. Luis DI BENEDETTO e ingeniero D. Gustavo BORDON, en representación de la Subsecretaría de Comunicaciones; ingeniero D. Juan del GIORGIO e ingeniero D. Jorge Armando FALCONE, en representación del Consejo Profesional de Ingeniería Electrónica.

2º — Determinar que la mencionada comisión técnica mixta realice los estudios necesarios y proponga las medidas destinadas a resolver la situación —en materia de título habilitante— de aquellas personas que no lo posean y se encuentren inscriptos en el Registro de Actividades de Telecomunicaciones, en la Subsecretaría antes nombrada.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento las medidas necesarias para que la comisión técnica mixta se constituya y actúe, así como recibir el trabajo que ésta produzca, determinando a este último efecto el día 20 de agosto de 1982.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1787. — Buenos Aires, 30|7|82.

VISTO; que en el presente año 1982, el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial —SENAI— de la República del Brasil, festeja el aniversario de la instalación de su Primer Consejo Nacional, que por aplicación del Decreto-Ley Nº 4048|42 fuera implantado el día 3 de agosto de 1942, y

CONSIDERANDO: Que el SENAI, institución de formación profesional pionera de estas actividades en el área Latinoamericana, ha acreditado una eficiente y destacada actuación que la constituye en organización ejemplar.

Que durante su prestación educativa y desde sus inicios, el SENAI ha exhibido una vocación constante hacia la colaboración y solidaridad con las instituciones de formación profesional que se han creado en las hermanas repúblicas de América.

Que en su haber acredita la participación como miembro fundador del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional —CINTERFOR—, a través del cual ha fundamentado proyectos

de cooperación y puesto a disposición de los organismos integrantes, la valiosa participación de sus destacados técnicos y profesionales; y

ATENTO: Que el Consejo Nacional de Educación Técnica, que se siente ligado al SENAI por sólidos vínculos de simpatía y amistad, desea expresar sus felicitaciones ante la conmemoración de su fundación y sus sinceros deseos por el éxito y progreso continuado de dicha Institución,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Expresar al Señor Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial —SENAI— y por su intermedio al personoal de esa prestigiosa institución americana de formación profesional, la adhesión de este Consejo Nacional a los festejos vinculados con la conmemoración del 40 aniversario de su fundación.

2º — Hacer llegar al SENAI, los fraternales saludos del personal y autoridades del CONET en oportunidad de celebrarse este aniversario, junto con nuestros mejores deseos de ventura y éxito en su gestión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1570. — Buenos Aires, 12|7|82.

VISTO el expediente Nº 8519, mediante el cual la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Liertador Gral. San Martín" de Leones (Córdoba), solicita autorización para imponer al Salón Múltiple del establecimiento a inaugurarse próximamente el nombre de Antonio GRAZIANO, y

CONSIDERANDO: Que con dicho acto esa casa de estudios desea demostrar su reconocimiento a quien fuera su Director-Organizador;

Que el señor Antonio GRAZIANO en su larga labor en la enseñanza técnica se destacó como digno funcionario ocupando importantes cargos jerárquicos en nuestro organismo;

Que en virtud de que se trata de un justo homenaje a un educador, de cuyo fallecimiento se cumplirán diez años el día 25 del corriente mes, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello y de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 3º del Decreto Nº 9934|58,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Libertador General José de San Martín" de Leones (Córdoba), para imponer el nombre de Antonio GRAZIANO al Salón Múltiple de ese establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1653. — Buenos Aires, 21|7|82.

VISTO el expediente Nº 8571|82, por el cual la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut), propicia una medida de homenaje al ex-alumno del establecimiento, Mario ALMONACID, caído gloriosamente en las Islas Georgias, en defensa de la Patria; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente y de toda justicia exaltar la juvenil figura a quien el destino de las armas deparó el sacrififcio de su vida;

Que la información producida precedentemente traza el perffil de un joven soldado argentino inmolado en la gesta de recuperación del territorio nacional;

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut), a imponer a una de sus aulas el nombre de Mario ALMONACID, alumno que pasara por las filas de esa casa de estudios, colocando una placa con la siguiente leyenda:

"Mario ALMONACID, ex-alumno de esta Escuela,
"caído en defensa de la Patria
"el 3 de abril de 1982 en las Islas Georgias"

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1726. — Buenos Aires, 29|7|82.

VISTO el expediente Nº 10.215|82, mediante el cual un grupo de ex-alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Avellaneda, Buenos Aires, propicia un homenaje a la memoria de su ex-condiscípulo Guardiamarina Claudio OLIVIERI, Jefe de Comunicaciones del Aviso A.R.A. "Alférez Sobral", caído en cumplimiento de su deber a raíz del ataque inglés a dicha nave el 3 de mayo de 1982; y

CONSIDERANDO: Que el extinto perteneció con los peticionantes a la promoción 1975 —Especialidad Electrónica— de la escuela de referencia, quienes desean colocar en la misma una placa que lo recuerde permanentemente;

Que en el caso se ha logrado la conformidad de las autoridades de nuestra Marina Nacional, para posibilitar la realización del acto a la mayor brevedad.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires), a colocar en memoria del ex-alumno Guardiamarina Claudio OLIVIERI, una placa con la siguiente leyenda:

"Los compañeros de la promoción 1975
"de la ENET Nº 3 de Avellaneda, en homenaje al
"Guardiamarina Claudio Olivieri, caído en
"defensa de nuestra soberanía a bordo
"del Aviso A.R.A. "Alférez Sobral",
"el día 3 de mayo de 1982"

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1569. — Buenos Aires, 12|7|82.

VISTO el expediente Nº 15.452|81, en el que se trata la situación de la alumna Diana Dolores IVEY, de segundo año —Ciclo Práctica Comercial— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Capital Federal, quien padece de una hipoacusia congénita, y

CONSIDERANDO: Que por tal circunstancia su señora madre solicita se la exima de cursar las asignaturas Estenografía e Inglés;

Que al expedirse la Administración de Sanidad Escolar concuerda con dicha exención hasta la finalización de los estudios secundarios,

Que los organismos técnicos en sus respectivas intervenciones aconsejan que la eximición se acuerde en forma parcial, es decir referida al aspecto oral de ambas asignaturas, pero no al escrito, teniendo en cuenta que la causante puede copiar textos seleccionados y traducir textos estenográficos tomados por otros, al lenguaje usual;

Que dadas las buenas clasificaciones que registra la alumna, puede accederse a lo solicitado en las condiciones arriba enunciadas;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar la exención parcial, hasta la finalización de los estudios secundarios de las asignaturas Estenografía e Inglés, de la alumna Diana Dolores IVEY, del Ciclo de Práctica Comercial de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Capital Federal.

2º — Dejar constancia que la exención que se otorga está condicionada a que la alumna cumpla todos los aspectos teóricos de los respectivos programas de estudio, tal como surge de los considerandos que anteceden.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1727. — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Aprobar al reglamento interno para Prácticas Sustitutivas en Empresas, a aplicar con los alumnos de tercer año, Ciclo Superior —Especialidad Industrias de la Alimentación— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires), cuyo texto obra a fs. 2 y 3 de estos actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1641. — Buenos Aires, 21|7|82.

VISTO la nota presentada por la Asociación Antártica Argentina en que comunica la organización del XIVº Concurso Literario Nacional Antártico "ALFEREZ JOSE MARIA SOBRAL", con intervención de los alumnos del último año de estudios del nivel secundario; y

CONSIDERANDO: Que para la realización del mismo solicita apoyo de este Consejo Nacional;

Que este Organismo estima importante que los alumnos de las escuelas dependientes intervengan en un concurso, que tiene por objeto hacer conocer y despertar el interés por un sector integrante de nuestro país, llamado a tener destacado papel en el futuro del mismo;

Por ello y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Auspíciase la realización del XIVº Congreso Literario Nacional Antártico "ALFEREZ JOSE MARIA SOBRAL" organizado por la Asociación Antártica Argentina.

2º — Autorízase a los alumnos que cursen el último año en las escuelas de jurisdicción de este Consejo, a participar en el Concurso de referencia cuyas bases obran de fs. 3 a 9 de estos actuados.

3º — De forma.

B A S E S

XIVº CONCURSO LITERARIO NACIONAL ANTARTICO
"ALFEREZ JOSE MARIA SOBRAL"

Con el propósito de difundir y acrecentar el interés de nuestros compatriotas por el Sector Antártico Argentino, la Asociación Antártica Argentina, con la eficaz colaboración del Sector de Acción Educativa Complementaria dependiente de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior; del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, pertenecientes al Ministerio de Cultura y Educación, invita a los alumnos del último año de los establecimientos de enseñanza media, dependiente de esos organismos, a paricipar en este certamen, cuyas bases son:

1º) TEMA: "ANTARTIDA ARGENTINA". Será libre, en prosa o en verso; tratará sobre hechos reales o imaginarios, teniendo como base la vida, actividades y trabajos en el Sector Antártico Argentino.

2º) El máximo de extensión de cada trabajo es de **cinco carillas**, escritas a máquina a triple espacio, en hojas de tamaño oficio.

3º) Se juzgará el trabajo por su valor literario y los conocimientos HISTO-

RICOS, GEOGRAFICOS o POLITICOS que contenga. Al respecto sólo se admitirá en el texto el menor número de fechas o datos históricos, cuando sean parte indispensable del relato. No se aceptarán traducciones literales o transcripciones de libros o publicaciones especializadas.

4º) Cada establecimiento enviará a sus respectivas reparticiones TRES trabajos, seleccionados entre sus alumnos concursantes. La dirección de cada establecimiento determinará quienes harán dicha selección. Fecha de entrega: **4 de Octubre de 1982.**

5º) Del total de los trabajos recibidos cada repartición seleccionará 8 (OCHO) que serán luego juzgados definitivamente por un Jurado compuesto por: un representante del Sector Acción Educativa Complementaria; uno del CONET; uno de la Superintendencia de Enseñanaza Privada; uno de la Escuela Naval Militar; uno de la Asociación Antártica Argentina, más uno por cada una de las reparticiones Oficiales o Privadas que otorgan premios. Los trabajos remitidos directamente a esta Asociación, no serán considerados ni devueltos.

6º) Cada trabajo llevará como única identificación, el TITULO elegido y un SEUDONIMO. En sobre cerrado, sin membrete y con sólo el Seudónimo, se consignará: nombre y apellido del alumno, domicilio, documento de identidad y teléfono; nombre, dirección y teléfono de la escuela; nombre del Director/a y del Profesor/a correspondiente.

7º) PREMIOS: Los que incluyen sendas medallas, plaquetas, libros, etc., otorgados por instituciones conectadas con el quehacer antártico, serán entregados en acto público el día **23 de Noviembre de 1982,** a las 18 horas, en el Centro de Egresados de Ciencias Económicas, Viamonte 1582.

8º) JURADO: Se reunirán para juzgar los trabajos previamente seleccionados, los miembros de las Instituciones detalladas en el rubro 5º), los días **3 y 4 de Noviembre de 1982.**

9º) Los trabajos en equipo recibirán, en caso de adjudicarse algún premio, el que corresponda, pero en forma unitaria, quedando librado a la decisión de los ganadores el destino del mismo.

La ASOCIACION ANTARTICA ARGENTINA evacuará cualquier consulta, atendiendo por carta o por teléfono. La sola presentación de los trabajos dará por aceptadas las bases de este concurso. Es INAPELABLE la decisión del JURADO.

RESOLUCION Nº 1505. — Buenos Aires, 2|7|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 7 en la localidad de Cervantes, provincia de Río Negro, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de la localidad de Cervantes, provincia de Río Negro.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 7 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestado por la citada comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 7 en la localidad de General Fernández Oro, provincia de Río Negro.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1403 — Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 en la localidad de Monterrico, provincia de Jujuy, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por el Centro Vecinal "San Vicente —Monterrico— Ovejería" de la localidad de Monterrico, provincia de Jujuy.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Institución.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 en la localidad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1490 — Buenos Aires, 1º|7|82.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 59 de la localidad de Villa del Salvador —Departamento Angaco— provincia de San Juan, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40% de bonificación desde el 15 de marzo de 1982.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1728 — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 2 de la localidad de Malargue, provincia de Mendoza, como establecimiento de uibcación desfavorable, con el 40% de bonificación desde el 27 de marzo de 1982.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1721. — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Autorízase, a partir del período lectivo 1982, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis) el cierre de divisiones que a continuación se detalla:

1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios: Instaladores Electricistas

1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios: Instaladores de Obras Sanitarias

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1722. — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 1 de Zapala (Neuquen) —Código 4281— por Resolución Nº 1084|82.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zapala (Neuquen) —Código 4281— la cantidad de 265 (doscientas sesenta y cinco) horas de cátedra, para el período lectivo 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1723. — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de 951 (novecientas cincuenta y una) horas de cátedra establecidas para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Provincia de Misiones) —Código 4273— por Resolución Nº 1088|82.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Provincia de Misiones) —Código 4273— para el período lectivo 1982, la cantidad de 692 (seiscientas noventa y dos) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1575. — Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Concédese a la firma "BULFARO HNOS." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72) treinta (30) días de prórroga a partir del 18|6|82, para entregar el último parcial del renglón único de la licitación pública Nº 1393 - orden de compra Nº 10.570, ascendiendo el valor de dicha prórroga a la suma de Pesos Mil Ciento Dieciocho Millones Ciento Treinta Mil Ochocientos ($ 1.118.130.800.—).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1632. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Concédese a la firma "CREAMETAL S.A." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto 5720|72) veinte (20) días hábiles de prórroga a partir del 7|7|82 para completar la entrega del saldo pendiente del renglón único de la Licitación Pública Nº 1398 - orden de compra Nº 10.787, ascendiendo

el valor de dicha prórroga a la suma de Pesos Quinientos Veintitres Millones Treinta Mil Quinientos Veinte ($ 523.030.520.—).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1542. — Buenos Aires, 12|7|82.

VISTO que por Resolución Nº 574|82 se resolvió transferir los cursos nocturnos de la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" a sus similares Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", Nº 19 "Alejandro Volta" y Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo", todos los establecimientos de la Capital Federal; considerando que es menester el dictado del acto pertinente que determine el pase del personal docente afectado; y habiendo tomado la intervención que les compete la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Dirección General de Planeamiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir de la iniciación del período lectivo 1982, el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, cesará en dicha unidad escolar y pasará a revistar con el carácter que se indica, a los establecimientos que a continuación se mencionan:

ENET Nº 29 "RECONQUISTA DE BUENOS AIRES" de la Capital Federal Ciclo Básico, turno noche

ALCAZAR de LLAMBI, María del Carmen; titular de Ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º año 9ª división y 3º año 5ª división.

AREN, Fernando; titular de Seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (3-3) en 1º año 8ª y 9ª divisiones.

BRANDI, Jorge; titular de Trece (13) horas de Castellano (3-3-3-2-2) en 1º año 9ª y 10ª divisiones, 2º año 7ª división, 3º año 5ª división y 4º año 3ª división; Dos (2) horas de Historia en 1º año 10ª división; Dos (2) horas de Geografía en 2º año 7ª división y Tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 7ª división.

BOVERA de CARIOLA, Lidia; titular de dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año 8ª división.

CANTELMI, Jorge; titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 9ª división, 2º año 7ª división y 3º año 3ª división.

FERNANDEZ, Carlos Nelson; titular de tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 9ª división y de dos (2) horas de Historia en 2º año 7ª división.

HOLST, Julio Alfredo; titular de siete (7) horas de Física (4-3) en 4º año 3ª división y 3º año 5ª división.

LAGUNA, Fernando Víctor; titular de tres (3) horas de Química en 4º año 3ª división.

LINARDI, Alberto; titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 9ª división.
PALOTO, Antonio; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 10ª división.
NEUMANN, Amelia Rosa; titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 9ª división.
SCHARNOPOLSKY, Sara; titular de dos (2) horas de Inglés en 4º año 3ª división.
SHERIDAN de LASTRA, Rosa Noemí; titular de cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divisiones.

Ciclo Superior, Mecánica, turno noche

BASARA, Pedro; titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 3ª división y de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año 1ª división.
ESPUL de GONZALEZ, Marta; titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 4ª división.
FERNANDEZ, Carlos Nelson; titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 3ª división.
HOLST, Julio Alfredo; titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª división.
LINARDI, Alberto; titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división.
PALOTO, Antonio; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división; dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 3ª división; cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división; dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª división; cuatro (4) horas de Tecnología III en 4º año 1ª división y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división.
SARRIA, Orlando; titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 3ª división; cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 3ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio y Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año 1ª división.
SCHARNOPOLSKY, Sara; titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 3ª división.
SORIA, Enrique; titular de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año 1ª división.
TAVERNA, Pedro; titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 3ª división.
ZUCCOLI, Norberto; titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 5º año 3ª división.

Cargos docentes, turno noche

ANTOLA, Carlos; un cargo de Preceptor titular.
XAMENA, Rafael; un cargo de Preceptor suplente de Carlos ANTOLA.
BRUNETTI, Andrés; un cargo de Preceptor titular.
DASTUGUE, Osvaldo; un cargo de Preceptor titular.
PEREZ, Alberto Joaquín; un cargo de Preceptor titular.
LIMPIDO, Marta; un cargo de Preceptor suplente de Alberto Joaquín PEREZ.
FORTUNATO, Carlos; un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular.
SANTORO, Emilia; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular.

STABILE, Dagoberto; un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular.
VARGAS, Ernesto; un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular.
VITALE, Marcelo; un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica suplente de Ernesto VARGAS.

ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal
Curso Nocturno "Corte y Aparado de la Industria del Calzado"

GOMEZ, Julio; un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección titular.
BOZOKLIAN, Juan; un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica interino.
MINICELLI, Héctor; un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica interino.
OLGUIN, Roberto; un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica interino.
DIGEROLAMO, Ricardo; interino de ocho (8) horas de Dibujo y Modelado.

ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal
Curso Nocturno para Formación de Operarios, Asistente Químico

BIANCHI, Juan José; titular de doce (12) horas de Trabajos Prácticos en 1º año 11ª división.
BRANDI, Jorge; titular de dos (2) horas de Cultura General en 2º año 9ª división.
FARINA de FERREIRA, Serafina Inés; interina de cuatro (4) horas de Química en 1º año 11ª división y cinco (5) horas de Equipos y Técnicas Químicas (3-2) en 1º año 11ª división y 2º año 9ª división.
LAGUNAS, Fernando; interino de cuatro (4) horas de Tecnología Química en 2º año 9ª división.
METER, Binem; titular de doce (12) horas de Trabajos Prácticos en 2º año 9ª división.
NEUMANN, Amelia Rosa; interina de dos (2) horas de Cultura General en 1º año 11ª división.
TAVERNA, Pedro; interino de dos (2) horas de Física en 2º año 9ª división.
RIU, Ricardo; titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos.
BARDELLI de ROCA, Marta; un cargo de Preceptora titular.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1818. — Buenos Aires, 10|8|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Nº 1399|82, el cargo de Regente de Cultura Técnica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1437. — Buenos Aires, 24|6|82.

VISTO el expediente Nº 21.827|79 c|corresponde Nº 1690|80, en el que se trata la situación del alumno Alfredo Américo MARTINEZ, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de Capital Federal, expulsado de dicho establecimiento por la autoridad escolar, al negarse a izar el Pabellón Nacional, medida contra la cual recurre su progenitor invocando garantías constitucionales; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente se agravia por la medida que en-

tiende violatoria de las normas constitucionales que garantizan la libertad de cultos y el derecho de aprender, señalando que en el caso se ha dictado una sanción sin que haya una norma previa que la contemple;

Que cuando el alumno hubo completado la enseñanza común, no puede ignorar que el acto de izar la Bandera, símbolo máximo de la sociedad argentina y de los valores y tradiciones que la sustentan, no constituye un derecho susceptible de ser resignado, sino un honroso deber que cumplir, cuya falta origina la medida que se ataca;

Que asimismo, la actitud del alumno que por confesión religiosa se niega a ser servidor de la Bandera Nacional lesiona el orden público y la moral del pueblo argentino, por cuanto no siendo obligatoria la enseñanza a nivel medio, supone al matricularse en el establecimiento el consentimiento paterno para que el hijo sea educado conforme al tipo de enseñanza escogida, con todos los derechos y obligaciones que su condición de alumno implica;

Que también es necesario destacar que la violación de los derechos constitucionales que menciona el recurrente, hace que deba advertirse que la propia Constitución en su artículo 14, establece que todos los habitantes gozarán de tales derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, así como el artículo 19 señala por su parte que las acciones privadas de los hombres están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados, siempre que con ello no se ofenda de ningún modo al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero;

Que por todas esas razones la Delegación de Asuntos Jurídicos al estimar denegado el recurso de revocatoria presentado por el padre del alumno, señor Roberto A. MARTINEZ, que obra de fs. 19 a 22 de estos actuados, aconseja además desestimar la apelación en subsidio interpuesta;

Por todo ello y de conformidad con la información obrante precedentemente,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto en subsidio por el señor padre del alumno Alfredo Américo MARTINEZ, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1571. — Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Aprobar lo actuado por el Ingeniero Civil Aníbal Saúl Rimoldi, a cargo de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires), convalidando la firma de los convenios y reglamentos internos obrantes de fojas 2 a 9 inclusive del expediente Nº 8925|82.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1572. — Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 1º de abril de 1982 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa Ingenio Aguilares Sociedad Anónima re-

presentada por su Administrador General, Ingeniero José Ramón Rodríguez y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1573. — Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 19 de abril de 1982 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa Azucarera Juan Manuel Terán representada por el Ingeniero Alberto Pedro Korstanje y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1642. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 18 de junio de 1982, entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Empresa Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7 S.A. (ATC-Canal 7) representada por su Señor Presidente Coronel (R) D. Juan Carlos Fappiano, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1725. — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio suscripto el 18 de junio de 1982 entre este Consejo Nacional representado por su Presidente Ingeniero Valentín Jaime y la Universidad Tecnológica Nacional representada por su Rector Ingeniero Roberto R. Guillán y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución número 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1532. — Buenos Aires, 6|7|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Litoral, el cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa a la presente Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1532|82

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206 **ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4207 **ENET Nº 2 "Olegario V. Andrade" de Gualeguay**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

4813 **ENET Nº 1 "Alférez de Navío Don José Sobral" de Gualeguaychú**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

4218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4220 **ENET Nº 5 de Paraná**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
4225 **ENET Nº 1 de Villaguay**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

PROVINCIA DE SANTA FE

4327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4883 **ENET Nº 1 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Rosario**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
4344 **ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Computación
4325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4340 **ENET Nº 1 de San Jorge**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica
4333 **ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4329 **ENET Nº 2 "Manuel Belgrano" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
4343 **ENET Nº 6 "María I. Courault" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1484. — Buenos Aires, 1|7|82.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 5109|82, del registro de este Consejo, iniciadas por la Dirección General de Administración, relacionada con la incompatibilidad planteada contra el señor Germán Luis CAMPETTI, docente de la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba), y

CONSIDERANDO: Que a fs. 4 el señor CAMPETTI interpone recurso contra dicha medida, por la cual la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación produce su dictamen a fs. 7, aconsejando rechazar dicho recurso.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto a fs. 4 de estas actuaciones, por el señor Germán Luis CAMPETTI, docente de la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba) contra la incompatibilidad planteada a fs. 1, por la Dirección General de Administración de este Organismo.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1493. Buenos Aires, 1º|7|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 22 de marzo hasta el 22 de junio de 1982, a la señora Irma Beatriz BASALDUA de MARFIA, profesora titular en 3 horas e interina en 3 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica N 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes —Buenos Aires— con motivo del desempeño de su cónyuge en Ushuaia (Gobernación de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur) en cumplimiento de funciones asignadas por la Subsecretaría de Obras Publicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.556. Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de marzo hasta el 1º de setiembre de 1982, a la señora Stella Maris BARTOLI de PENELL, profesora titular en 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda —Buenos Aires— con motivo del traslado de su cónyugue a la Ciudad de General Pinto —Buenos Aires— dispuesto por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1557. Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 7 de junio hasta el 30 de diciembre de 1982, a la señora Noemí Susana GIANGIOBLE de SILVERI, Bibliotecaria, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría, Buenos Aires, con motivo del traslado de su cónyugue a la Ciudad de Mar del Plata, Bs. As., dispuesto por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1670. Buenos Aires, 21|7|82.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes formulada por la señora Silvia Graciela QUESADA de DI LORENZO, profesora titular de 7 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" y profesora titular de 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín", ambas de Capital Federal, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1979 y el 30 de julio de 1980, en razón de no haber presentado la documentación del curso al que asistió, debidamente cumplimentada.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso e) del Decreto Nº 1439|73 y Artículo 13, Apartado II, inciso c) del Decreto número 3413|79, por el período 1º de agosto de 1979 al 31 de diciembre de 1979, a la citada docente, en las horas y establecimientos mencionados en el Punto 1º.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1494. Buenos Aires, 1º|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Carlos Norberto GOMEZ, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — Por intermedio de la Dirección del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|82 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1507. Buenos Aires, 2|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesta por

el señor Alberto CASTAÑO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, notifíquese al interesado, que se le autoriza a continuar en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1982, fecha en la que deberá iniciar sus trámites jubilatorios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1515. Buenos Aires, 5|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Emilce Dora MORIONES de GRANADO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1516. Buenos Aires, 5|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Aurora Alcira VELAZCO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1544. Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2387|81.

2º — Autorizar al señor Juan LANDI, docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, a permanecer en categoría activa hasta el 31 de diciembre de 1982.

3º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1982.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1545. Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Enrique Manuel BORRO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1620. Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Manuel ABADIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1534. Buenos Aires, 6|7|82.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 855|80, por la que se aceptó —condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69— la renuncia presentada con fecha 21 de denero de 1980, por el señor Víctor Daniel SANTARELLI en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), que la misma deberá ser considerada con carácter definitivo, y no como en aquella se indicara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1607. Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Dejar establecido con referencia a las partes pertinentes de las Resoluciones números 22|82 y 268|82 por las que se aceptaron las renuncias condicionadas al Decreto 8820|62 y su ampliatorio 1445|69 presentadas por la señora Hydée María Amelia TETTAMANTI de BUENO en las ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" y Nº 7 "Estanislao Zeballos", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe), que las mismas deberán ser consideradas al 30 de abril de 1982 y no como en aquellas se especificara.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1546. Buenos Aires, 12|7|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Cristina HERRERO de AHUALLI.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, intímese a la citada docente a prsentar —si sus

disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1591. Buenos Aires, 13|7|82.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Elvira Irene ORTEGA de MALINAR, contra la Resolución Nº 1466|79, por la que no se le hizo lugar a su confirmación —en base a los términos del Decreto Nº 2540|77— en tres (3) horas de Inglés en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy), por cuanto la citada docente no reúne el requisito de título exigido en el Artículo 3º del mencionado Decreto, el que por constituir un régimen de excepción debe ser interpretado y aplicado con carácter restrictivo.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1567. Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros.. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZARATE, Ciriaco; a partir del 1º de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

VIDAL, Santiago; a partir del 24 de mayo de 1982, interino del cargo de Director en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 68.

GARCIA, Pablo Félix; a partir del 1º de marzo de 1982, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y titular de un (1) cargo Categoría 9 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta (Ciudad).

WALD de ZUZEL, Flora Margarita; a partir del 1º de junio de 1982, titular de doce (12) horas de Química (3-3-3-3) en 3º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, 3º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico e interina de ocho (8) horas de Química (2-2-2-2) en 4º año, 1ª y 4ª divisiones, Construcciones Navales y en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, Mecánica, todas turno mañana, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

MARACCINI, Dante; a partir del 1º de junio de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte' 'de Rosario (Santa Fe).

GARRIGO de ALCAIN, Juana Inés; a partir del 1º de junio de 1982, titular de doce (12) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año, 4ª, 3ª, 2ª y 1ª divisiones y en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

TEIRION de MARTIN, Fernanda Luisa; a partir del 8 de junio de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina (Corrientes).

ROZAS, Pedro Juan; a partir del 1º de junio de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde, y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1566. Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

AMATO, Alba Clide; a partir del 3 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 17 'Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

VOLPY QUERON de ALLENDE, Graciela Beatriz; a partir del 16 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

MOYANO, Saile Aníbal; a partir del 30 de junio de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal.

VAZQUEZ de FERNANDEZ SPERONI, Myrna Elidia; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 2 división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ARAGON, Arturo Ermete; a partir del 1º de julio de 1982, en el cargo de Inspector General en la Inspección General de Asistencia Educativa, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 848. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NIEVA, Humberto Francisco; a partir del 1º de abril de 1982, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los grupos Nros. 4, 5, 6 y 7 todos turno diurno en la ENET número 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

LATORRE LELONG de BORRELL, Lucy Esther; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª división, turno mañana y en 1º año, 2ª división, turno tarde en la ENET Nº 3 'María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

BECHER, Enrique; a partir del 1º de abril de 1982, titular de veinte (20) horas de Castellano (4-4-4-4-4) en 1º año, 4ª división, 2º año, 5ª y 8ª divisiones, y en 3º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 3 y 5ª divisiones, todas turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

FILLOL, Alcides Miguel; a partir del 1º de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, Mecánica, turno noche en la ENET número 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

CONTRERAS, Raúl Ernesto; a partir del 29 de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Organización Industrial II en 6º año, 4ª división, Electromecánica, turno tarde en la ENET número 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

PEREZ MARQUEZ, Raúl Miguel Ramón; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año, 3ª división y en 1º año, 3ª división Electricidad, cuatro (4) horas de Química Industrial I y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I, ambas en 2º año, 3ª división, Química, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

ELLERMAN ARIAS, Arnoldo Amaro; a partir del 31 de marzo de 1982, en dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año, 5ª división, turno tarde, en 2º año, 1ª división, turno mañana y en 2º año, 2ª división (con licencia por Decreto Nº 734|68), tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) y dos (2) horas de Biología e Higiene en 1º año, 2ª división) en uso de licencia por Decreto número 734|68) todas turno mañana Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

KIERBEL, Félix; a partir del 31 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 22 Agrupamiento Profesional en Presidencia y Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 849. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continua-

ción se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VEIGA, Jaime César; a partir del 31 de mayo de 1982, titular de tres (3) horas de Tecnología, Sistemas de Preparación I en 1º año, 1ª división, turno mañana y tres (3) horas de Tecnología, Sistemas de Impresión III en 3º año, 1ª división, turno vespertino, ambas Artes Gráficas en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

PACIOS de GARECA, Rosa Francisca; a partir del 9 de junio de 1982, titular de seis (6) horas de Proyectos I en 2º año, 2ª división, Construcciones, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

DI BASTIANO, Antonio; a partir del 13 de junio de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GOMEZ ITURRIETA, Armando César; a partir del 4|6|82, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª división, Electricidad, turno noche en la ENET Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

SEOANE, Enrique Héctor; a partir del 1º de junio de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

CARRASCO, Julio Héctor; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de tres (3) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana, tarde y noche en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

DIAZ de GOVEA, María Teresa; a partir del 14 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 6º año, 2ª división, Química, turno vespertino en la ENET Nº 2 "Eduardo G. Oliver" de Luján (Buenos Aires).

CALABRIA de LO GUZZO, Cecilia Alba; a partir del 1º de junio de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 847. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CUEVAS, Juan Luis; a partir del 13 de abril de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

LOMBARDI de MALARINI, Juana; a partir del 31 de denero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

NOGUES SAAVEDRA de MOLINO, Sahara; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones todas Ciclo Básico, turno tarde, doce (12) horas de Literatura (2-2-2-2-2-2) en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, en 4º año, 4ª división, Electrónica, ambas turno tarde, en 4º año, 5ª división, Electromecánica, en 4º año, 6ª división, Construcciones, en 4º año, 7ª división y en 4º año, 8ª divis., ambas Electrónica, todas turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

REMUIÑAN, Antonio Jesús; a partir del 1º de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

BOTTARO, María Eugenia; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, Aviación todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 850. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas

y en las tareas que en cada caso se determina:

CASTRO de ESCOBAR, Pastora Sara; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de doce (12) horas de Historia (2-2-2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, 3º año, 2ª división y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana y 1º año, 3ª división, turno tarde, y de ocho (8) horas de Educación Democrática (2-2-2-2) en 3º año, 2ª división y 1ª división y ambas turno mañana y en 2º año, 3ª división y 1º año, 3ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

MUCHUTTI de SANCHEZ, María Myrta; a partir del 1 de marzo de 1982, interina de un (1) cargo de Inspectora Docente en el Organismo Central.

GIGANTI, Rodolfo César; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de tres (3) horas de Química en 2º año, 9ª división, turno noche en la ENET Nº 25 "Tte. I de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

FERREYRA, Oscar Alcides; a partir del 31 de mayo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 1ª división, Construcciones, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

GUIÑAZU de NAJLE, Gloria Esther; a partir del 12 de abril de 1982, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

PRIETO, Leonilda Virginia; a partir del 1 de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

MEDINA, Rafael José; a partir del 30 de abril de 1982, titular de un (1) Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

ALDERETE de SORAIRE, María Judith Constancia; a partir del 31 de marzo de 1982, titular del cargo de Regente de 1ª Categoría y de seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Física, ambas en 3º año, 1ª división turno tarde en la ENET Nº 1 de San José, Guiymallén (Mendoza).

MOLINA, Víctor Félix; a partir del 14 de octubre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en el Organismo Central.

PALADINI, Ana María; a partir del 22 de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 852. Buenos Aires, 29|4|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA BES, María Luisa; a partir del 1º de enero de 1981, titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 5ª división, Práctica Comercial y seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 3º año 3ª división Práctica Comercial y en 1º año 11ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas, todas turno mañana en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

BRUNSTEIN, Norberto Saúl; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año Ciclo Superior Construcciones, turno tarde en la ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

ANTONELLI, Alberto; a partir del 14 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Tecnología y Diseño de Componentes Electrónicos en 6º año 4ª división, Electrónica, turno mañana en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

FOGELER, Emilio Alberto; a partir del 5 de febrero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año 2ª división, cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 2ª división y cuatro (4) horas de Computos y Presupuestos en 3º año

2ª división, todas Construcciones, turno tarde en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

SORGENTINI, Carlos Antonio; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de doce (12) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II (4-4-4) en 3º año 5ª, 6ª y 3ª divisiones, todas Química, turno mañana, tarde y noche, respertivamente en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

WILLI BERNASCONI, Olga; a partir del 31 de diciembre de 1980, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, diez (10) horas de Castellano (2-2-3-3) en 2º año 3ª división, 3º año 2ª división y en 4º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 3ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

CARCAGNO, Mabel Hortensia; a partir del 29 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

TRUEBA de CODAZZI, Graciela Martha; a partir del 31 de mayo de 1982, titular de catorce (14) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2-2-2-2) en 1º año 5ª y 7ª divisiones, 2º año 3ª, 4ª, 5ª y 7ª divisiones y en 3º año 4ª división y dos (2) horas de Literatura en 1º año 4ª división, Electricidad, todas turno tarde en la ENET Nº 9 "Ing. Luis. A. Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1599. Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CORTEZ, Advertina; a partir del 14 de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero).

RODRIGUEZ, Juana Esther; a partir del 1º de junio de 1982, titular de dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en 1º año, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª divisiones, todas turno tarde y en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, todas Técnica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

LOVISOLO de CONFORTI, Aída Gladys; a partir del 15 de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

SERRANO, Oreste Luis; a partir del 25 de junio de 1982, titular de siete (7) horas de Matemática (4-3) en 2º año V y I divisiones, turno noche y mañana respectivamente, y de dos (2) horas de Geografía en 2º año, V división, turno noche e interino de nueve (9) horas de Matemática (6-3) en 2º año, I y II divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

SERRALTA de GONZALEZ, María Magdalena; a partir del 1º de julio de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

COSTA, Ernesto Eduardo; a partir del 14 de mayo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa; ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa e interino de cuatro (4) horas de Química Industrial II todas en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química y titular de dos (2) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, Curso Formación de Operarios; cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa todas en 2º año, 9ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química en disponibilidad por Resolución número 1405|81) en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

ALJANATI, Isaac; a partir del 24 de mayo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, Ciclo Supe-

rior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1682. Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MANEYRO, Bautista José; a partir del 4 de junio de 1982, titular de ocho (8) horas de Construcciones Metálicas y de Madera (4-4) en 2º año, 1ª y 9ª divisiones, ambas Construcciones, turno vespertino en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

PEREZ, Rafael Ricardo; a partir del 1 de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 9 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

YANSON, Norberto Alejandro; a partir del 21 de mayo de 1982, titular de tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, 9ª división, Tornería, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

MACIEL, María Inés; a partir del 30 de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo de 3ª categoría) en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

GENTILINI, Alicia; a partir del 2 de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

LORENZO, María Amelia; a partir del 1º de julio de 1982, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 6ª división y en 1º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

BRIOZZO, Ricardo; a partir del 31 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

SPOSITO, Euclides; a partir del 31 de mayo de 1982, titular de veinticuatro (24) horas de Dibujo (4-4-4-4-4-4) en 1º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 615. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires):

BALVIDARES de CARNEIRO, Zulma Edith; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Cultura General en 1º año única división, Instaladores Electricistas, Curso Formación de Operarios, turno noche.

DOONER, Lilia María Cristina; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 2º año única división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GUERRIERI, Nélida Ester; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 2ª división, Ciclo Básico y 1º año única división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno mañana.

LAVAGNINO de ONA, Alicia Yolanda; en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año única división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

MANTEROLA de GOTTA, María Estela; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

MATTOLINI, Adriana Silvia; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año única división, Ciclo

Práctica Comercial, turno tarde y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

PALERMO, María Luisa; en cuatro (4) horas de Análisis Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, Mecánica.

PURICELLI de TAYELDIN, Mercedes del Carmen; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año única división y dos (2) horas de Estenografía en 1º año única división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año única división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

SILVA, Saúl Ernesto; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

ZEDDE, Salvador; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Mecánica, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires):

PRADAS de GARRI, Elidé; en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut):

BLANDINO, Benito; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

DEMITRIOU, Arístides Nicolás; en seis (6) horas de Electrotecnia en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

DOTTA de FARIAS, María Alicia; en cuatro (4) horas de Inglés Técnico (2-2) en 3º y 2º año 1as. divisiones, especialidad Petróleo, ambas turno mañana; dos (2) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno mañana, especialidad Petróleo y tres (3) horas de Inglés en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SUAREZ de BERNE, Lilian Edith; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PEREZ SAEZ, José Antonio; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 2ª división, ambas turno mañana y dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Electromecánica.

UVIÑA, Paulina Carmen; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, todas turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires):

USANDIZAGA de SORENSON, Angélica Elina; en dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires):

VERNA de ANDRES, Mónica María Silvia; en dos (2) horas de Inglés en 1º año 8ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires):

DEAN de RUIZ de GALARRETA, Blanca María; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

GONZALEZ, Rubén Isidoro; en ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

PAPINI, José Guido; en dos (2) horas de Biología en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Higiene en 4º año 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno noche y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PELLEGRINI de GONZALEZ, María Amalia; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año 3as. divisio-

nes, cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

PEREZ GEGENA, José Francisco; en diez (10) horas de Castellano (2-3-3-2) en 1º, 2º, 3º y 4º año 1as. divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

PLANA, Noemí Susana; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 3ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

VICENTE, Mario Héctor; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año 1as. divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 633. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

ALOCEN, Norberto Francisco; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

BALLESTER ABELLAN, Tomás; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET número 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

DEVALLE, Miguel Angel; en tres (3) horas de Química en 4º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Química y tres (3) horas de Equipos y Técnicas Químicas en 1º año 11ª división, Curso Asistente Químico, Ciclo Formación de Operarios, turno noche, en la similar Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray L. Beltrán" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Química en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

JEWSZEL, Miguel; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 8ª división, turno noche, 1º año 10ª división y 2º año 2ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal y dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar número 25 "Tte. 1º de Artillería Fray L. Beltrán" de Capital Federal.

POSTIGLIONE, Roque Alberto; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensaycs Industriales en 3º año 4ª división y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año 2ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

ALVAREZ, Ovidio Victorino; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de la Especialidad en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de la Especialidad en 1º año 1ª división, Ciclo Constructor y tres (3) horas de Organización y Administración de Obras en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, ambas turno noche, en el mencionado establecimiento educacional.

COLLIVIGNARELLI de AMENDOLARI, Cecilia María; en cuatro (4) horas de Historia en 1º año 2ª división y cuatro (4) horas de Geografía en 1º año 4ª división, ambas Ciclo Constructor, turno noche en la ENET Nº 21 de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche en el mencionado establecimiento educacional.

GONZALEZ GRECO, Ricardo Aníbal; en tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 2ª división y seis (6) horas de Proyecto II en 4º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

GRAIÑO, Edelmiro Leandro Juan; en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 4º y 3º año 1as. divisiones, Ciclo Constructor, turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año 1ª división, turno noche en el mencionado establecimiento educacional.

MOLINA, Francisco Javiero; en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Constructor, turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

ROMANO, Hugo José; en cuatro (4) horas de Instalaciones de Obras Sanitarias en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche en la ENET Nº 21 de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Construcciones II en 3º año 1ª división, Ciclo Constructor, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 593. Buenos Aires, 19|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican, a los docentes que se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba):

FARIAS, Otilia Angélica; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 1ª división y 3º año 2ª división, dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

TRIBUZZIO, Emma Esther; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año 1ª división, turno mañana y 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

CEBALLOS de BARBOSA, Raquel; en cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 2º año 1ª división, Carpintería y 2º año 1ª división, Automotores, ambas Curso Formación de Operarios, turno noche, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 1º año 1as. divisiones, turno tarde y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

BRANDOLI, María del Huerto; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

RODRIGUEZ de QUIRINALI, Nemesia Blanca Margarita; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 3ª división, turno tarde y 2º año 1ª división, y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 3ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico.

FERELEIRA, Blanca Susana; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª divisin, Ciclo Básico y dos (2) horas de Biología en 4º año 1ª división, Industria de la Alimentación, Ciclo Superior, ambas turno tarde.

POLO de LOPEZ, María del Carmen; en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, Automotores, turno noche y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Industria de la Alimentación, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, Automotores, turno noche.

VERON, Carlos; en cuatro (4) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, ambas Curso Formación de Operarios, Automotores, turno noche.

SERRA, Oscar Carlos; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno vespertino y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Industria de la Alimentación, turno mañana.

ALLADIO, Ricardo Francisco; en dos (2) horas de Organización Industrial II y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª división, Electrónica, turno vespertino, Ciclo Superior.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba:

MADERS de MALDONADO, Cruz Teresa del Valle; en tres (3) horas de Literatura en 1º año 19ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

ECHENIQUE de AGUSTONI, María Elisa del Rosario; en dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde y tres (3) horas de Castellano en 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

FONTAINE CORREAS de FRETE, Lilia Noemí; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

LOPEZ de LOPEZ FABRE, Elda; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 10ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas y en 1º año 23ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, ambas, turno mañana.

GARCIA LLORCA, María Dolores; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 23ª división, Dibujo Publicitario y 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno mañana.

GEL de CABIEDES, Myriam Susana; en tres (3) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Optica Física en 2º año, 12ª división, Ciclo Superior, Optica, turno noche.

MONDINO de MARTINEZ, Nélida; en cuatro (4) horas de Psicología Industrial (2-2) en 2º año, 3ª y 7ª divisiones, turno mañana y noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas, respectivamente y seis (6) horas de Cultura General (2-2-2) en2º año, 13ª división, 1º año, 17ª y 18ª divisiones, todas turno noche, Cosmetología Peinados y Afines.

MARCOS de SPONTON, María Cristina; en cinco (5) horas de Matemática (2-3) en 3º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche y 1º año, 24ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y dos (2) horas de Optica Física en 2º año, 14ª división, Ciclo Superior, Optica, turno noche.

CORREA de GALARZA, Ana María; en dos (2) horas de Anatomía Fisiología y Nociones de Dermatología en 1º año, 18ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche, dos (2) horas de Higiene en 3º año, 5ª división, Práctica Comercial, turno tarde y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 23ª división, Dibujo Publicitario, 1º año, 24ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

GIACONE de PATIÑO, Adriana Esther; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 7ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche.

MAZZUCCO BARTHE de PRIETO, Norah Patricia; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 1º año, 14ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 23ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana, 3º año, 5ª división y 2º año, 9ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde.

ELVIRA DOMINGUEZ, María de los Dolores ;en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 16ª división, turno tarde, y 1º año, 5ª división, turno mañana ambas Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Castellano en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

MANSILLA de CASAS, Amalia Susana; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 21ª división, Ciclo Superior, Optica, turno noche, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año, 19ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

GUEVARA de KARLEN, Emma de las Mercedes; en tres (3) horas de De-

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró
Remitente
Interviene

213
839

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 839 — 23 DE AGOSTO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución S.E. Nº 257|82: imposición del nombre "República de Bolivia" a la ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires) 682

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Increméntase la planta funcional en varios establecimientos educacionales dependientes. Modificaciones. Autorízase la apertura de divisiones por creación de nuevas especialidades, desdoblamiento y promoción y cierre de otras por escasa inscripción. Desestimaciones. Donaciones 682-689

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 689-699

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S. E. Nº 257. — Buenos Aires, 3|8|82.

VISTO la conmemoración del 157 aniversario de la fecha patria de la República de Bolivia que se recordará el próximo 6 del presente, y

CONSIDERANDO: Que la presente es una circunstancia particularmente propicia para hacer llegar al pueblo boliviano el afecto y la adhesión de los argentinos.

Que dicha adhesión es el resultado de los comunes orígenes históricos de nuestros pueblos, de la compartida gesta emancipadora, de la profesión de una misma fe e ideales de grandeza.

Que la unidad de América fue el objetivo de nuestros prohombres, hecho resaltado por el pueblo boliviano en oportunidad del reciente conflicto en el Atlántico Sur.

Por ello y de conformidad con lo expresamente dispuesto por el señor Ministro de Educación de la Nación,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Adherir a la conmemoración de la fecha patria de la República de Bolivia que se celebrará el día 6 del presente mes de agosto.

Art. 2º — Encomendar a todos los organismos de conducción y supervisión docente, dispongan se efectúe en la fecha indicada en el artículo 1º de la presente, el recordatorio correspondiente dentro de las facultades que le competen.

Art. 3º — Imponer el nombre de "República de Bolivia" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires).

Art. 4º — Encomendar al Rectorado del establecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6ºb), 7º y 8º del Decreto Nº 9934|58.

Art. 5º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1432. — Buenos Aires, 23|6|82.

1º — Incrementar la planta funcional docente de la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza) —Código 4267— a partir del período lectivo 1982, en los cargos que a continuación se mencionan de acuerdo a la Ley 19514 y su modificatoria la Ley 22416:

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Asesor Pedagógico.
2 (dos) Cargos de Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas).
2 (dos) Cargos de Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas).
1 (un) Cargo de Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas).

2 (dos) Cargos de Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas).

2º — Disminuir el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza) — Código 4267 — a partir del período lectivo 1982, los siguientes cargos y horas de cátedra:

1 (un) Director de 1ra.

1 (un) Vicedirector de 1ra.

115 (ciento quince) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1564. — Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Incrementar la planta funcional de los Centros Nacionales de Formación Profesional que se detallan; a partir del 1º de Julio de 1982.

Código	Establecimiento	Cargo/Horas
639	CNFP Nº 1 San Isidro - Buenos Aires	1 MTEP
680	CNFP Nº 1 Gualeguaychú - Entre Ríos	12 Hs.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1574. — Buenos Aires, 12|7|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedras establecidas para la ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza) —Código 4259— por Resolución Nº 1086|82.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza) —Código 4259— para el período lectivo 1982, la cantidad de 466 (cuatrocientas sesenta y seis) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1637. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Incrementar la planta funcional docente de la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba) —Código 4177— a partir del período lectivo 1982 en los cargos que a continuación se mencionan de acuerdo a la Ley 19514 y su modificatoria la Ley 22416:

1 (un) Director de 1ra.

1 (un) Vicedirector de 1ra.

1 (un) Asesor Pedagógico.

2 (dos) Cargos de Profesor Tiempo Parcial 1 (30 horas).

4 (cuatro) Cargos de Profesor Tiempo Parcial 2 (24 horas).

4 (cuatro) Cargos de Profesor Tiempo Parcial 3 (18 horas).

1 (un) Cargo de Profesor Tiempo Parcial 4 (12 horas).

2º — Disminuir el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba) —Código 4177 — a partir del período lectivo 1982, los siguientes cargos y horas de cátedra:

1 (un) Director de 1ra.

1 (un) Vicedirector de 1ra.

181 (ciento ochenta y una) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1646. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas cátedra establecidas para la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis) —Código 4310— por Resolución Nº 1086|82; por la cual se fijaban 351 (trecientas cincuenta y una) horas.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis) —Código 4310— para el período lectivo 1982 la cantidad de 312 (trescientas doce) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1636. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1982, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Buenos Aires, la apertura de divisiones por creación de nuevas especialidades, desdoblamiento y promoción y cierre de otras por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a la presente Resolución.

2º — La habilitación de divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1636|82

CAPITAL FEDERAL

4701 **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4702 **ENET Nº 3 "María S. de Thompson"**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader"**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cerámica

4006 **ENET Nº 11 "Manuel Belgrano"**
Cierra: 1 división Curso Posgrado para Formación de Especialista en Carpintería Metálica

4009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
Cierra: 1 división Curso Posgrado Publicidad

4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta"**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinadores Electricistas

4451 **ENET Nº 23 "Casal Calviño"**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º Fray Luis Beltrán"**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4446 **ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
4459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Metalurgia
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4013 **ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica
4460 **ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores
4449 **ENET Nº 36**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

GRAN BUENOS AIRES

4041 **ENET Nº 1 de Berazategui**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química
4418 **ENET Nº 1 "Italia" de San Justo**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4039 **ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4040 **ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4051 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Fresadores Mecánicos
4420 **ENET Nº 1 de Colón**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4063 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
4060 **ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Química
4072 **ENET Nº 1 de General Villegas**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4076 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junin**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
4738 **ENET Nº 2 "Laura R. Mendonca" de La Plata**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Técnico Confección del Vestido
1 división de 1º Año Curso Práctico de Cocina y Repostería

4085 **ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Química
4421 **ENET Nº 1 de Lincoln**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4746 **ENET Nº 2 de Lincoln**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Manualidades Femeninas
1 división de 1º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines
4096 **ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4428 **ENET Nº 1 de Nueve de Julio**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Tejeduría de Punto
4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
Abre: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
4422 **ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno
4135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas

PROVINCIA DE LA PAMPA

4826 **ENET Nº 2 de General Pico**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

RESOLUCION Nº 1647. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal —Código 4001— por Resolución Nº 1484|82.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal —Código 4001— para el período lectivo 1982, la cantidad de 2097 (dos mil noventa y siete) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1648. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba) —Código 4168— por Resolución Nº 1085|82.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Laboulaye (Córdoba) —Código 4168— para el período lectivo 1982, la cantidad de 610 (seiscientas diez) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1503. — Buenos Aires, 2|7|82.

VISTO: El expediente Nº 3061|82, en el que la señorita Diana DOGUEL, Regente de Cultura Técnica —titular— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de Capital Federal, interpone recurso jerárquico contra la medida de la Inspección Regional Buenos Aires, que dispuso llamar a concurso interno para cubrir interinamente el cargo de Director de ese Establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que en oportunidad de producirse la vacante de dicho cargo, se encomendó a la recurrente la atención del despacho del mismo y la convocatoria del referido concurso;

Que la interesada expresa en su recurso que la medida ordenada por la precitada Jefatura Regional viola lo establecido en el artículo 116 del Estatuto del docente, por entender que a él se remite el artículo 129 del mismo cuerpo, por lo cual juzga que debe acceder al cargo aludido sin previo concurso;

Que debe tenerse en cuenta en forma expresa que en el caso es de aplicación la reglamentación del artículo 129 de dicho estatuto, cuyas normas impiden que la recurrente cubra el cargo directivo vacante por cuanto carece de título idóneo a ese efecto;

Que esta es la interpretación racional que lleva a la conclusión de que la remisión contenida en el artículo 129 citado sirve para resolver circunstancias no contempladas en el Decreto Nº 4554|65;

Por todo ello y de acuerdo con el dictamen emitido por la Delegación de Asuntos Jurídicos.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — No hacer lugar al recurso jerárquico presentado en estos actuados por la Regente de Cultura Técnica —titular— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de Capital Federal, señorita Diana DOGUEL, en virtud de las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1659. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Autorizar para el período lectivo 1982, en los establecimientos dependientes el funcionamiento de divisiones por crecimiento vegetativo y el cierre de otras por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1659|82.

PROVINCIA DE JUJUY

4824 **ENET Nº 1 DE PERICO**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4825 ENET Nº 2 de San Pedro
Abre: 2 divisiones de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE CATAMARCA

4779 **ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

PROVINCIA DE TUCUMAN

4375 **ENET Nº 1 de Monteros**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

RESOLUCION Nº 1631. — Beunos Aires, 21|7|82.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba), por parte de D. Bernardino USTARES, quien revista como categoría 05 —Agrupamiento Servicios Generales—, en el citado establecimiento, conjuntamente con su cónyuge Gertrudis AQUINO de USTARES y sus hijos, Gladis Stella; Carlos Guillermo; Patricia Celia y Marcelo Miguel USTARES.

2º — Fijar en $ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil) mensuales, el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto Nº 12582|46 y Ley 13499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1798. — Buenos Aires 3|8|82.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por el Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, consistente en una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Salta, con una

superficie de 4.607,50 m2, determinada como 1b en el plano de subdivisión número 08269, registrado en mayor extensión de la Dirección General de Inmuebles en matrícula Nº 60.675 de la Sección 0; Manzana 607; Parcela Unica de Salta—Capital.

2º — Agradecer al donante por intermedio de la Inspección Regional Noroeste la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Comunicar a los fines establecidos a la Administración General de Inmuebles Fiscales, según se dispone en la Circular Nº 1|82 de la Contaduría General de la Nación.

5º — Dar la intervención que le compete a la Dirección General de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1686. Buenos Aires, 27|7|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 12 de abril de 1982, al señor Carlos Saúl SAPORITI de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Educación Física en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1730. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 18 de marzo de 1982, al señor Carlos Francisco LEONARDI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación en tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 2ª división, Ciclo Superior Eléctrica, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1785. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Lilia Beatriz CENTAURE de PEREIRA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1793. Buenos Aires, 30|8|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señorita Dora Elva

CARRERAS de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra en tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1795. Buenos Aires, 3|8|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Ana María GONZALEZ de STEGMAYER, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estauto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1734. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Emilio Hernán MUSCIATTI, en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas, en 2º año, Ciclo Superior Mecánica, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2348|81 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1735. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2351|81 por la que se ubicó al señor Oscar DEL CARMINE en cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — Ubicar, con carácter titular, al señor Oscar DEL CARMINE en cuatro (4) horas de Física en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Estática en 4º año 2ª división, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1406|81 en la similar Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" ambos establecimientos de la Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1736. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Rosa MATTANO de SUCHAC, en seis (6) horas (3-3) de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división y 1º año 5ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y en cuatro (4) horas que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 894|82 en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1786. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Alberto Hugo ROMAN, en seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1126|82, en la ENET Nº 1 de Banfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1784. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 9º de la Ley 14.473, al señor Alberto Santiago POMPONIO, profesor titular en seis (6) horas e interino de doce (12) horas de cátedra, de la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe) a partir del 4 de mayo de 1982, mientras se desempeñe como miembro titular de la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VII, de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. N 617. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Roca (Río Negro):

MERECICH DE MELERO, Eva; en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno tarde y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año, única división, turno mañana, ambas Ciclo Profesiones Femeninas.

MILLER de RODRIGUEZ, Ana Inés; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, única división y 1º año, 1ª división, ambas Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde.

ROMERO HERNANDEZ, Lady Juanita; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana.

VALDEMOROS de PIERANGELINI, Elba Clara; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, única división, turno mañana y 1º año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Profesiones Femeninas.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Río Negro):

VALDEMOROS de PIERANGELINI, Elba Clara; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires):

ANDUJAR, Jorge Raúl; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquina en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

DE SOUZA de METETIERI, Griselda Raquel; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

FILIPPI de HENRIQUEZ, Rosa Magdalena; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, Ciclo Práctica Comercial y 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde.

FONS de ZABULANES, Alicia Mercedes; en cuatro (4) horas de Ailmentación (2-2) en 1º y 3º año, 1as. divisiones, Manualidades Femeninas y dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

FRUGOTTI de SWYSEN, Lidia Norma; en cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico y 2º año, 1ª división Ciclo Superior, Administración de Empresas, ambas turno tarde.

FUSTA de QUEIROLO, Alicia Teresita; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico y seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde.

GONZALEZ de CUESTA, Marta Estela; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GONZALEZ HUESO, Carlos Armando; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 1ª di-

visión, Ciclo Práctica Comercial y 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde, cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 2º y 1º año, 1as. divisiones Instalador de Obras Sanitarias Domiciliarias, ambas turno noche y dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

LUNA, Eduardo Eugenio; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Seguridad e Higiene Industrial (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Electromecánica y dos (2) hs. de Higiene y Puericultura en 3º año, 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, todas turno tarde.

MARCELLI, Albertina Lidia; en dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Estudio de Producto II en 2º año, 1ª división Ciclo Superior, Administración de Empresas, ambas turno tarde.

METETIERI, Pedro Juan; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

MONTERO MARTIN de ZAMUDIO, María Magdalena; en dos (2) hiras de Biología en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1º año, 2ª y 1ª divisiones, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

RICCA, Alfredo Jorge; en dos (2) horas de Derecho Social en 3º año, 1ª división. dos (2) horas de Principio de Derecho Usual en 1º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno tarde.

ROJAS, José Ebelio; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

ROSSELLO de CABRERA, Nelly Julia; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Actividades Especiales en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas, turno tarde.

TABOSSI, Carlos Luis; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

TRAVERSO de LARES, Aurora Eloisa; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena' de Trelew (Chubut):

BASALDUA de MARFIA, Irma Beatriz; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, Ciclo Superior, Administración de Empresas y 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica todas turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires):

AMIANO de SANTOS, Ana María; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

BASSO, Héctor; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 8ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, turno noche, ambas Ciclo Básico.

CORGNALI de CARLIN, Alise Delma; en cuatro (4) horas de Literatura en 1º año, 8ª y 9ª divisiones, Construcciones y Electrónica, Ciclo Superior, turno mañana y tarde respectivamente.

DEMATTEIS, Rubén Norberto; en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 9ª divisiones, todas turno mañana y 1º año, turno noche, todas Ciclo Básico.

JUSTINIANO, Rodolfo; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, Electromecánica, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, Ciclo Básico, ambas turno noche.

INGRASSIA, Antonio José; en seis (6) horas de Proyecto II en 3º año, 7ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

KOGAN, Elías; en seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año, 3ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana y tres (3) horas de Química en 4º año, Ciclo Básico, turno noche.

KONNICKE, Carlos Federico; en

cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MARTIN, Raúl Alberto; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 9ª y 7ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Física Aplicada en 4º año, 3ª división, turno tarde, Química.

MOYANO de IÑIGO, Marta Cristina; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, Construcciones, turno mañana.

PALOMBO de ALEGRE, Ana María; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Dibujo n 1º año, 6ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

PEÑALVA, Elena Beatriz; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde.

PIETRA, Luis José; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año, Electromecánica, Ciclo Superior, turno noche.

RAVENNA, Héctor Lucio; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 5ª división, Electromecánica, turno mañana.

RODRIGUEZ de AUBONE, Rosa Inés; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SALMERON CARMONA, María; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año, 11ª, turno mañana, 2º año, 9ª división, 3º año, 1ª y 2ª divisiones y 1º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

SHORE de GUICHANDUT, Violeta; en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2-2) en 1º año, 5ª, 3ª, 4ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde.

TEDESCO, Antonio Norberto; en tres (3) horas de Construcciones, 2º Curso, en 3º año, única división y tres (3) horas de Tecnología de los Materiales en 1º año, única división, todas turno noche, Ciclo Constructores; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 7ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

TIRIBELLI de MILLAN, Elvira Inés; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (3-2-3) en 1º año, Ciclo Constructores, 2º año, turno noche y 1º año, 10ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 623. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

ARANDA de COLOMBO, Elba Luisa; en dos (2) horas de Biología en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división. turno noche, cuatro (4) horas de Biología e Higiene (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico, en la similar Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

AUYEROS de AVILA, Hilda Aurelia; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 11ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

BELLOMO de GARCIA, Aída Argentina; en cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 1º año, 1ª división, turno mañana y en 3º año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

CUEVAS de FARELLI, Letty Myrna; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 2ª división, turno

mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 'Esteban Echeverría" de Santa Fe.

DEMARCHI de CERQUETTI, Lucrecia Graciela; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º y 3º año, 1as. divisiones y 1º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría' de Santa Fe.

GALOPPE de PEREYRA, Dolly Nelly; en cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

GALLO, Lidia Magdalena; en seis (6) horas de Estenografía (4-2) en 1º año, 8ª división, turno noche, Ciclo Práctico de Estenomecanografía en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe y en 1º año, 11ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la similar Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

GODOY de SOINI, Norma María; en tres (3) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

GONZALEZ de BORLLE, Alicia Rita; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

LALOUP de STRADA, Graciela Beatriz; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año, 3ª división, turno tarde, 3º año, 2ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Psicología General en 1º año, 10ª división y dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año, 9ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

MORELLI de GRECO, Marta Susana; en seis (6) horas de Estenografía (2-4) en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y 2º año, 3ª división, turno noche, Ciclo de Estenomecanografía, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

MAFFEI de BOTTA, María Isabel; en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año, 11ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

CORDERO de BARRIENTOS, Olga Beatriz; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

DEL PINO de ROMAN, Norma Mercedes; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 'Manuel Belgrano" de Santa Fe.

DIEZ, Eduardo Elvio; en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 4º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

FERRARO, Omar Esteban; en tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 3º año, 2ª división, cuatro (4) horas de Termodinámica en 1º año, año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

GERSMAN de DIEDIC, Beatriz Celia; en dos (2) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" y tres (3) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la similar Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", ambos establecimientos de Santa Fe.

LAZCANO de COHEN, Crimilda Beatriz; en ocho (8) horas de Química (2-3-3) en 1º año, 3ª división, turno 4º año, 1ª división, turno noche y en 3º

año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

MAINETTI, Roberto Alfredo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

NICODEMO de MUSCOLINO, Olga del Carmen; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 4º año, 1ª división, turno noche y 3º año, 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

SIMIAN de VIOLA, Silvia Estela; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el citado establecimiento.

ANTIA, Manuel Angel; en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

AROZENA, Héctor; en ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Proyecto Final en 3º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, en el mismo establecimiento.

BUSCH, Jorge Carlos; en ocho (8) horas de Laboratorio de Medicio Eléctricas I (4-4) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pscual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

DACUNTO, Vicenta Rosa; en dos (2) horas de Organización Idustrial I en 2º año, 4ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Organización Industrial II (2-2) en 3º año, 1ª división y en 4º año, 1ª división, turno tarde y noche, respectivamente, todas Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos) y cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la similar Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

DEL PRADO de CAPISTRO, Marta Antonia; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 4ª división, turno noche y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 7ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

GARCIA, Patricio Antonio; en tres (3) horas de Química en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

GRANA de SAURE, Helena Beatriz; en seis (6) horas de Castellano (4-2) en 3º año, 4ª y 3ª divisiones, turno tarde y noche, respectivamente, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entde Ríos).

JOUAULT de ANCHORDOQUI, Ana Ethel; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos) y seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º año, 4ª y 3ª divisiones, turno mañana y noche, respectivamente, Ciclo Práctico de Estenomecanografía, en la similar Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

COMANI de GARAYALDE, Juana Dina; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

MACIA, Amalia Marina; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

NOVELLI, Ana María; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), dos (2) horas de Biología en 3º año, 2ª división, dos (2) horas de Dietética en 1º año, 9ª división, dos (2) horas de Higiene en 4º año, 1ª división, todas turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la similar Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

URDAPILLETA, María de los Angeles; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º y 3º año, 2as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

ORDUNA de ADDY, Beatriz Catalina; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 5ª división y 2º año, 8ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos) y dos (2) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la similar Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

SCHIAPPACASSE, Julio María; en cuatro (4) horas de Obras Sanitarias y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe' de Concordia (Entre Ríos).

BARRIOS, Nancy Ruth; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, én la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe).

TESSORE de LOPEZ, María Teresa; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe), cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la similar número 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

TURCO, Elma María del Carmen; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

WOLFL, Matías Carlos; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

BORETTO de SARRIEGUI, Hilda Beatriz; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 6ª y 7ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 626. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires):

DEL CASTILLO de JUAREZ, Adela Guillermina María; en dos (2) horas de Elemento de Economía en 2º año 8ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

ARGENTI de ACUÑA, Graciela Mabel; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º y 2º año 8as. divisiones, Ciclo Superior Administración de Empresas, 2º año 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde.

DEL CASTILLO de JUAREZ, Adela Guillermina María; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

DE LOS RIOS, María Elisa; en nueve (9) horas de Matemática (3-4-2) en 2º y 3º año 3as. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y 1º año 18ª división, Curso Técnico Confección del Vestido, turno noche.

FERRANDO de RIMOLDI, Isabel Flora; en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año 2ª división y 2º año 4ª división, ambas Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GIOTTA, Silvia Delia; en tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año 8ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

GOMEZ, Nélida del Valle; en dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año 8ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde y ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año 3ª y 5ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, ambas Ciclo Dibujo Publicitario, todas turno mañana.

ILLANES de SANSONI, Alida Ofelia; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 4ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana.

LANA, Hilda Neli; en dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

LIGNASSI de ALISS COVIAN, Delia Carmen; en seis (6) hs. de Dibujo en 2º año 4ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 13ª división, Curso Técnico Confección del Vestido, turno noche.

LUJAN, María Rosa; en tres (3) horas de Inglés en 1º año 11ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 3º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

SERVETTO, Edith Palmira; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, 1º año 10ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y 2º año 4ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana, dos (2) horas de Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas en 2º año 8ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 10ª división y 3º año 4ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Historia de la Moda en 1º año 7ª división, Curso Técnico Confección del Vestido, turno mañana.

TOCHO, Silvia Nélida; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

ZAMOJSKI, Juana Francisca; en dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana.

ZONARO, Luis Atilio; en tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguro y dos (2) horas de Interpretación de Balances en 3º año 5ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires).

COLADANGELO, Mirta Noemí; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

DEJEAN, Francisco Ramiro; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ESPINOLA, Elba Lubina; en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 6ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico, respectivamente.

FLORES, Amado Leoncio; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

GAIARDO de PACHECO, Angela Catalina; en dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GONZALEZ de LOPEZ, Aurora Ilda; en cuatro (4) horas de Castellano en

2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

LOZANO, Myriam Elisabeth; en dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

MESSIGA de GALLISHAW, Elina; en tres (3) horas de Inglés en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires):

ALBANO, Abel José; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

BARSELLINI, Clara Teresa; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

BODEGA, Alicia Martina; en cuatro (4) horas de Geográfia (2-2) en 2º año 9ª división y 3º año 7ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

BONINO, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

COLAGRECO de NETHOL, Graciela Marina; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CRISTOBAL, Ovidio Alberto; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

DIAZ de TESSARI, Amalia; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 5ª división y 3º año 6ª división, ambas turno tarde y 2º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

DI LORENZO de FANTUZZI, Carmen; en diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 3º año 2ª división, turno mañana, 1º año 9ª división, 2º año 8ª división y 3º año 5ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

ESPONDA de FERNANDEZ, Martha Elena; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año 7ª división, turno tarde, 2º año 2ª división y 3º año 2ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 6ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

FROIS, Jorge Salvador; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, cuatro (4) horas de Tecnología en 1º año 2ª división, Curso Formación de Operarios, Mecánicos de Automotores, ambas turno tarde.

GRECO, Héctor Jorge; en tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde.

HUARTE, Elsa Margarita; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 2º y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

ISABEL, Luis José; en seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año 7ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3º año 5ª división, turno mañana, ambas Química y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 9ª división, Construcciones, todas Ciclo Superior, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3º año 5ª división, Ciclo Superior Química, turno mañana.

PECCHINENDA, Eduardo Ramón; en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 3ª división, dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 3ª división, ambas Mecánica, turno mañana, cuatro (4) horas de Organización Industrial I y II (2-2) en 2º y 3º año 2as. divisiones, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana.

POLLINI, Héctor; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

RAE, Ulises Eric; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 3ª y 8ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Ivonne María; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 8ª y 10ª divisiones, turno tarde y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2ª año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

VIAMONTE, Alba Edith; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ZAMOJSKI, Juana Francisca; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 3ª división y 3º año 8ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

GONZALEZ, Dionisio; en dos (2) horas de Química en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en una (1) hora que mantiene en disponibilidad, por Resolución Nº 1524|81 - CONET.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 15 SET. 82
Remitente
Intervino

213
840

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 840 — 30 DE AGOSTO DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Fe de erratas 702

Comunicado de la Cooperativa para la Educación Técnica 702

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Llamados a concurso. Exclúyese a la ENET Nº 3 de Capital Federal de un llamado a concurso. Donaciones .. 703-708

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 439. Comunicados Nros. 852 y 853. Comunicados con las programaciones de la Telescuela Técnica brindadas por L.R.A. Radio Nacional y por Argentina Televisora Color 709-718

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 854 718

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Permanencia en categoría activa. Anulaciones. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 719-723

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

FE DE ERRATAS

Aclárase que en la planilla anexa a la Resolución Nº 1399/82, Boletín 833, página 535, en la ENET Nº 1 "Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires),

donde dice:

Regente de Cultura General de 2ª categoría

debe decir:

Regente de Cultura General de 1ª categoría

COOPERATIVA DE PROVISION Y CONSUMO DEL PERSONAL, COOPERADORAS ESCOLARES Y ALUMNOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

C O N V E N I O S

Entre la Cooperativa para la Educación Técnica y la Cooperativa de Consumo Luz y Fuerza Ltda. se ha celebrado un convenio por el que todos los asociados de la primera pueden efectuar sus compras con descuento o a crédito, de lunes a sábados inclusive en las bocas de expendio de la Cooperativa de Consumo Luz y Fuerza Ltda. aquí detalladas.

—Chile 849/53, Capital Federal, con estacionamiento propio.

—Catamarca 2148/60, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Rubros que se expeden: Todo tipo de comestibles, frutas, legumbres y pollos; artículos de limpieza; artículos del hogar; ropas deportivas; calzados; vestimenta para hombres, mujeres y niños; bazar; alfombras y empapelados; joyería; juguetería; etcétera.

Provisoriamente, y hasta tanto que sea realizada la provisión definitiva de las credenciales correspondientes a los asociados, éstos podrán utilizar la siguiente documentación para acreditarse como tales:

— Acciones de la Cooperativa.
— Certificación jurada por los Presidentes de las Cooperadoras Escolares o Directores de todas las ENET.
— Certificación del Superior inmediato en los Organismos descentralizados o,
— Tarjeta de OSPLAD.

Convenio firmado entre la Cooeprativa para la Educación Técnica y la Cooperativa de Crédito PRACTICOS RIO DE LA PLATA, con sede en la calle Balcarce 327, Capital Federal.

Todos los asociados de la Cooperativa para la Educación Técnica podrán solicitar créditos personales, de vivienda, para compra de automotores, en condiciones muy ventajosas y con descuentos especiales.

— Para cualquier consulta dirigirse a Lavalle 1783, P. B. Capital, de 14 a 18 horas o llamar al teléfono 46-4898.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1806. — Buenos Aires, 10|8|82.

VISTO el pedido de relevo de funciones formulado par el Inspector Agustín ARAGONES, actualmente a cargo de la Inspección Regional Noroeste y

CONSIDERANDO: Que razones de servicio hacen necesario cubrir de inmediato las funciones de dicho organismo educativo;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a cargo del despacho de la Inspección Regional Noroeste al Inspector Don Walter Rafael GAUNA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1829. — Buenos Aires, 11|8|82.

VISTO el expediente Nº 11.427|82, que informa sobre la invitación cursada a este Consejo a fin de que designe un representante para integrar el grupo da trabajo constituído en la Subsecretaría de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, con el propósito de coordinar los programas y acciones que desarrollan las entidades estatales y privadas de todo el país, en materia de rehabilitación, y

CONSIDERANDO: Que las finalidades enunciadas revisten particular interés para el desenvolvimiento de tareas confiadas a la Dirección General de Formación Profesional, razón por la cual el representante debe poseer vasta experiencia en esa área.

Que, desde otro punto de vista, la proyección humana que alienta la acción, merece el más decidido apoyo por parte de los organismos convocados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector don Aldo Rubens LOLLINI, con situación de revista en la Dirección General de Formación Profesional, para que, en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica, integre el grupo de trabajo de que se da cuenta precedentemente, sin perjuicio del cumplimiento de las tareas inherentes al desempeño de su cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1904. — Buenos Aires, 25|8|82.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 6 de setiembre de 1982 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en el Apartado I inciso a) del Artículo 122º del Estatuto del Docente (Ley 14473) que se indican con destino a los establecimientos que se mencionan:

ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe)

Vicedirector de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe)

Vicedirector de 1ra. categoría —Escalafón I—, turno tarde.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona VII, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los estabelcimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, pág. 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1903. — Buenos Aires, 25|8|82.

1º — Establecer que en el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición efectuado por Resolucón Nº 1398|82, el cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos' de Remedios de Escalada (Buenos Aires) debe considerarse en el turno noche y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1838. — Buenos Aires, 11|8|82.

VISTO que por Resolución Nº 1.396|82, se ha llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer, con carácter titular, cargos directivos vacantes en unidades escolares del área de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1, y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Enseñanza Técnica, por gestiones inherentes en su función, solicita que se deje sin efecto la provisión del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, escalafón II, en la ENET Nº 3 de Capital Federal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Excluir de los alcances de la Resolución Nº 1396|82, a la ENET Nº 3 de Capital Federal, mencionada en el Anexo I de ese acto Administrativo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1473. — Buenos Aires, 28|6|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por el Directorio de SADOS dependiente de la Armada Argentina consistente en 6 máquinas de contabilidad, 47 de sumar, 10 de escribir y 22 de calcular cuyas características se detallan a continuación:

Cantidad	Elemento	Valor
1	Máquina de Contabilidad N.C.R. Modelo A-32, Nº 5837351	4.000.—
1	Máquina de Contabilidad N.C.R. Modelo A-32, Nº 5837262	4.000.—
1	Máquina de Contabilidad N.C.R. Modelo 3000, Nº 3-39003	1.850.—
1	Máquina de Contabilidad OLIVETTI Modelo MERCATOR 5100, Nº 42117	19.402.—
1	Máquina de Contabilidad OLIVETTI Modelo AUDIT 413, Nº 6460	13.200.—
1	Máquina de Contabilidad OLIVETTI Modelo AUDIT 413, Nº 6469	13.200.—
1	Máquina de sumar TOTALIA Nº 631055	150.—
1	Máquina de sumar TOTALIA Modelo 2341, Nº 630494	150.—
1	Máquina de sumar TOTALIA Modelo 2341, Nº 1600035	150.—
1	Máquina de sumar TOTALIA Modelo 2341, Nº 638496	80.—
1	Máquina de sumar TOTALIA Modelo 2341, Nº 638417	150.—
1	Máquina de sumar TOTALIA Modelo 2341, Nº 641005	150.—
1	Máquina de sumar TOTALIA Modelo 381-E, Nº 31479	150.—
1	Máquina de sumar TOTALIA Modelo 2341, Nº 637686	80.—
1	Máquina de sumar TOTALIA Modelo 2341	80.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 633794	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 38261	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 80028	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 633781	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X	

Cantidad	Elemento	Valor
	Nº 633778	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 633780	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 89490	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Modelo 341-E, Nº 633783	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Modelo 341-E, Nº 633783	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 54402	110.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Modelo 341-E, Nº 573241	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Modelo 341-E, Nº 633779	200.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Modelo 341-E, Nº 89180	200.—
1	Máquina de sumar RHEINMTALL Nº 224276	150.—
1	Máquina de sumar RHEINMTALL Nº 224283	40.—
1	Máquina de sumar UNDERWOOD Nº 543575	140.—
1	Máquina de sumar UNDERWOOD Nº 530183	140.—
1	Máquina de sumar REMINGTON Nº 1092102	80.—
1	Máquina de sumar REMINGTON Nº 570200	40.—
1	Máquina de sumar REMINGTON Nº 570207	40.—
1	Máquina de sumar REMINGTON Nº 1092894	140.—
1	Máquina de sumar REMINGTON Nº 1092892	140.—
1	Máquina de sumar REMINGTON Nº 881031	80.—
1	Máquina de sumar REMINGTON Nº 881053	80.—
1	Máquina de sumar BURROUGHS Modelo J-284, Nº 57793	150.—
1	Máquina de sumar BURROUGHS Nº D-27	100.—
1	Máquina de sumar BURROUGHS Nº 692243	80.—

Cantidad	Elemento	Valor
1	Máquina de sumar VICTOR Nº 119066	80.—
1	Máquina de sumar OLIVETTI Modelo E-14, Nº 20222	140.—
1	Máquina de sumar TOTALIA Nº 610965	80.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 633789	150.—
1	Máquina de escribir OLIVETTI Nº 508457	150.--
1	Máquina de escribir OLIVETTI Modelo M 40, Nº 556248	150.—
1	Máquina de escribir OLIVETTI Modelo M 40, Nº 508775	150.—
1	Máquina de escribir REMINGTON Nº 815683	150.—
1	Máquina de escribir REMINGTON Nº 832846	150.—
1	Máquina de escribir REMINGTON Nº 78289	150.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 633792	150.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 633782	150.—
1	Máquina de sumar REMINGTON Nº 1092226	80.—
1	Máquina de escribir REMINGTON Modelo 41024, Nº 917887	170.—
1	Máquina de sumar OLIVETTI Modelo Electrosumma-14, Nº 20230	140.—
1	Máquina de sumar OLIVETTI Modelo Electrosumma-14, Nº 28564	140.—
1	Máquina de escribir HALDAS Nº 93167	80.—
1	Máquina de escribir HERMES Nº 552319	200.—
1	Máquina de calcular MADAS Nº 45622	200.—
1	Máquina de calcular MADAS Nº 16712	200.—
1	Máquina de calcular FACIT Nº 644863	350.—
1	Máquina de calcular CLARY Nº 11289740	300.—

Cantidad	Elemento	Valor
1	Máquina de calcular MARCHANT Nº 206602	350.—
1	Máquina de calcular MARCHANT Nº 347493	350.—
1	Máquina de calcular MARCHANT Nº 206063	140.—
1	Máquina de calcular MARCHANT Nº 206234	140.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 276505	140.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 8-294169	140.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 294172	140.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 255775	280.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 276507	1.200.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 10-276521	1.200.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 10-74972	1.200.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 75039	1.200.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 294171	140.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 294170	140.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Modelo 1162 Electr., Nº 06678	3.700.—
1	Máquina de sumar ADDO-X Nº 38084	150.—
1	Máquina de sumar INDAZI Nº 155775	200.—
1	Máquina de escribir HERMES Nº 552321	200.—
1	Máquina de calcular OLIVETTI Modelo Divisumma-14, Nº 819392	2.500.—
1	Máquina de calcular OLIVETTI Modelo Divisumma-26, Nº 8005753	3.000.—
1	Máquina de calcular FRIDEN Nº 294292	140.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica agradecerá la colaboración prestada por la entidad donante.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 439

Asunto: Actualizar la información sobre la disponibilidad de medios Didácticos y su utilización en las EENNET.

Sr/a. Director/a:

Con el objeto de efectuar un relevamiento de los medios didácticos que se utilizan en los establecimientos dependientes del CONET, se adjunta una "FICHA DE MEDIOS DIDACTICOS" que, cumplimentada con los datos relativos a esa Escuela, deberá enviarse **con anterioridad al 30 de setiembre próximo,** a la:

SECRETARIA TECNICA DE NORMAS
DOCUMENTACION Y MEDIOS DIDACTICOS
INDEPENDENCIA 2625, 2º PISO
1225 - CAPITAL FEDERAL

Cabe señalar que la precitada ficha luego de procesada, servirá para disponer de una información actualizada sobre los aspectos relacionados con el uso de dichos medios en el ámbito de las EENNET, así como también, acerca de las inquietudes y realizaciones desarrolladas en tal sentido por el personal docente, que permitan orientar las acciones de incentivación y expansión de las actividades que concurren al constante mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte es de hacer notar, que esa Dirección deberá remitir, una fotocopia de la precitada Ficha de Medios Didácticos, a la Jefatura de la Inspección Regional respectiva.

COMUNICADO Nº 852

Las Direcciones de ENETs que cuentan con Internados o Residencias Estudiantiles, cumplimentarán en planillas, con la diagramación de los formularios adjuntos RE Form. 1 a RE Form. 5 la información solicitada para el período desde el comienzo de actividades en el presente año hasta el 30 de junio y las enviarán a la Inspección General de Unidades Escolares, Independencia 2625, 2º Piso, **antes del 30 de setiembre.**

ENET .....

SITUACION EDILICIA DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL

Nota: Cumplimentar un formulario RE Form. 1 para cada edificio con dependencias que utilizan los residentes:

Domicilio: ..... Teléfono: .....

Indicar si el edificio es:

I - exclusivo para la residencia o compartido con .....
II - propiedad CONET o Cooperadora
III - alquilado por CONET o Cooperadora
IV - prestado por .....

Nota: Agregar información aclaratoria si se considera adecuado.

Ambientes

Dormitorio ..... m2 camas simples ..... dobles ..... triples .....
armarios ..... cocina ..... m2 comedor ..... m2 despensa m2
depósito m2
Enfermería ..... m2 camas .....
Sala de estudio ..... m2 sala de distracción ..... m2 biblioteca m2
volúmenes .....

Nota: Suprimir las dependencias no existentes y adicionar las que correspondan, así como toda información complementaria que se considere necesaria.

Sanitarios

Cantidad de duchas ..... W.C. ..... lavabos .....
Adjuntar:

—Reseña de los trabajos de refacción o ampliación efectuados desde el 1º de enero de 1980 hasta la fecha.
—De existir trámites para construir o modificar, indicar estado de las gestiones.
—Croquis de planta de los ambientes y sus fotos, si no han sido enviados anteriormente y siempre que sea posible su despacho dentro del plazo indicado.

....
Secretaría Fecha Dirección

RE Form. 1

ENET .....

Residencia Estudiantil
Comedor Escolar

COSTO PROMEDIO DE LA RACION DIARIA POR ALUMNO

Menú dosificado Nº .....

Desayuno

Ingredientes	Cantidad por alumno	gr./cc.	Costo
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Almuerzo 1er. Plato ..... 2do. Plato ..... Postre o Fruta .....

Ingredientes	Cantidad por alumno	gr./cc.	Costo
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Merienda

Ingredientes	Cantidad por alumno	gr./cc.	Costo
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Cena 1er. Plato ..... 2do. Plato ..... Postre o Fruta .....

Ingredientes	Cantidad por alumno	gr./cc.	Costo
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Costo promedio de la ración diaria por alumno .....

....
Secretaría Fecha Dirección

Nota: Utilizar una planilla para cada menú diferente. Con los "Costos Promedio de la Ración Diaria por alumno" de los menú dosificados se obtiene el Promedio General del Costo de una Ración Diaria a utilizar en el RE Form. 3.

RE Form. 2

ENET .....

Residencia Estudiantil
Comedor Escolar

SERVICIOS OFRECIDOS A RESIDENTES Y ABONADOS AL COMEDOR

El Comedor Escolar funcionó desde ..... hasta el 30 de junio de 1982.

Mes	Días Lectivos	Raciones Diarias	Sábados Domingos	Raciones Diarias	Feriados	Raciones Diarias	Total Raciones Mensuales	Promedio Gral. Costo de una ración diaria	Costo Mensual

Observaciones .....

Nota: La planilla indicará para cada mes la cantidad de días lectivos, sábados, domingos y feriados que funcionó el comedor escolar y las raciones provistas.

Se considera ración diaria a desayuno, almuerzo, merienda y cena. Media ración corresponde a una comida y desayuno o merienda.

Estadística		
	30 Marzo	30 Junio
Residentes 1)	.....	.....
Abonados al comedor 1)	.....	.....
Matrícula de la ENET	.....	.....

1) Residentes: Por regla general se alojan y reciben desayuno, almuerzo, merienda y cena.

1) Abonados de comedor: Por regla general almuerzan y meriendan. Indicar en observaciones si reciben otra comida.

Observaciones: .....

..... Secretaría

..... Fecha

..... Dirección

RE Form. 3

ENET .....

Residencia Estudiantil
Comedor Escolar

Memoria de las entradas

MES	CUOTA MENSUAL RESIDENTES							CUOTA MENSUAL ABONADOS AL COMEDOR						
	B	Cuota	S/B	Cuota	N/B	Cuota	Total	B	Cuota	S/B	Cuota	N/B	Cuota	Total

Nota: En las columnas marcadas B - S/B - N/B indicar la cantidad de alumnos becados, semibecados o no becados y en las marcadas cuota los importes que abonaron.
Las sumas que pudieron haber recibido los becados o semibecados por CONET, se consideran ayuda para el alumno y no serán incluidas.

Adjuntar: Lista de los residentes y de los abonados al comedor, indicando domicilio, su condición de becados, semibecados o no becados, así como las altas y bajas desde principio del año hasta el 30 de junio.

....
Secretaría Fecha Dirección

RE Form. 4

ENET ..... Residencia Estudiantil

NOMINA DEL PERSONAL Y ACTIVIDAD CUMPLIDA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1982

Nombre y Apellido (1)	Cargo CONET (2)	Contratado salario/mes (3)	Actividad	Horario		Observaciones (4)
				Entrada	Salida	

1) Incluir personal que percibe salario y al médico si tiene cargo afectado a la planta funcional o está contratado por la entidad patrocinante.
2) Utilizar un renglón para cada cargo.
3) Salario mensual abonado al contratado por la entidad patrocinante.
4) Trabaja días no lectivos, con horario nocturno, fuera del horario escolar, etc.

Nota: Agregar la información aclaratoria que se considere necesaria.

....

Secretaría Fecha Dirección

RE Form. 5

Adjuntar:

— Nota indicando año de iniciación de las actividades.
— Copia del convenio o autorización de funcionamiento.
— Entidades administrativas y patrocinantes.
— Reglamento interno.
— Formularios de planillas y documentos utilizados en la residencia estudiantil.
— Horario de las actividades diarias que efectúan los residentes fuera de la actividad escolar.

COMUNICADO

INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Se pone en conocimiento de los señores Directores, la programación que Telescuela brinda todos los días por Argentina Televisora Color, excepto sábado, de 11 a 11,30 horas.

PROGRAMACION DE TELESCUELA TECNICA EN L.R.A. RADIO NACIONAL

TELESCUELA TECNICA

TELEVISION AÑO 1982

ATC — LS 82 CANAL 7 — DE 11 A 11,30

	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
Lunes	Computación	Ensayo de Materiales	Ensayo de Materiales	
Martes	Fotografía	Fotografía	Ingreso - Curso de Matemática	
Miércoles	Seguridad	Seguridad	Seguridad	
Jueves	Fotografía	Fotografía	Ingreso - Curso de Lengua	
Viernes	Física I	Física I	Física I	

COMUNICADO Nº 853

Se hace saber al personal docente inscripto para cubrir, con carácter interino o suplente, cargos de supervisión y otras funciones jerárquicas en el Organismo Central, para 1982, que las nóminas confeccionadas por la Junta de Clasificación Docente —Zona I— se hallan en exhibición en la Inspección General de Unidades Escolares.

Asimismo, las nóminas de inscriptos para funciones de igual carácter en el interior, se exponen en las respectivas Inspecciones Regionales.

COMUNICADO

INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Se pone en conocimiento de los señores Directores, la programación que Telescuela Técnica brinda los lunes y viernes de 19,10 a 19,30 por L.R.A. RADIO NACIONAL.

MES DE SETIEMBRE

Día

3 — Breve historia de la ciencia y de la técnica — Renacimiento.
6 — España dividida. Califatos del extremo occidental.
10 — Breve historia de la ciencia y de la técnica — Espíritu práctico — Siglo XVIII.
13 — El feudalismo y sus características. Fragmentación política.
17 — Breve historia de la ciencia y de la técnica — Agrícola-Industrial.
20 — La unidad esperitual de la cristiandad. Reforma de la Iglesia. La Iglesia y el Imperio.
24 — Breve historia de la ciencia y de la técnica — Siglo XVIII-XX.
27 — El sacro Imperio Romano Germánico. Conflictos ente el Imperio y el Pontificado. Teología y Filosofía.

OCTUBRE

Día

1 — Las espectativas de los padres condicionan la elección vocacional.
4 — La Edad Media en Italia. Luchas internas. El Pontificado como elemento coordinador y unificador.
8 — Los factores personales de la elección profesional.
11 — Las Universidades como centros de irradiación cultural. El comercio como factor de intercambio cultural y de conocimientos.

15 — Información para la toma de decisiones.
18 — La declinación del feudalismo y el acrecentamiento del poder real. La burguesía.
22 — El profesor como guía y orientador.
25 — El Derecho Romano en Occidente. Su trascendencia en Europa. Las monarquías.
29 — Panel de adolescentes.

NOVIEMBRE

Día

1 — Europa y su apertura hacia Oriente y el Atlántico.
5 — Información y orientación sobre carreras a seguir.
8 — Las cruzadas. Nexos entre Asia y Europa: misioneros y comerciantes.
12 — Entrevistas de alumnos a profesionales y técnicos de distintas especialidades.
15 — Exploración atlántica. Ciencia y arte. Estados europeos modernos.
19 — La preparación para ingresar a estudios superiores.
22 — La reconstrucción de Francia. El Cisma de Occidente.
26 — La elección de la especialidad en el 2do. ciclo de la escuela técnica.
29 — Las letras y las artes prerrenacentistas. Vida y costumbres.

DICIEMBRE

Día

3 — El docente como transmisor de información.
6 — El docente como especialista en metodología de la enseñanza del aprendizaje.
10 — El docente como comunicador.
13 — El docente como especialista en técnicas de trabajo grupal.
17 — El docente como coordinador de grupo.
20 — La función del maestro de enseñanza práctica.
24 — El método de la demostración.
27 — Los métodos de ilustración y de prácticas y repaso.
31 — Cómo conducir una clase de enseñanza práctica.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 854

Señor/a Director/a:

Se lleva a su conocimiento que antes del 20 de setiembre del año en curso, deberá remitir a la Supervisión Legajos dependiente de esta Dirección General, la nómina del personal docente masculino con 60 años de edad o más y del personal femenino con 57 años de edad o más, debiéndose indicar en cada caso los años de servicios docentes y en otra actividad que los mismos posean, como así también, si son beneficiarios de algún tipo de jubilación o retiro.

No se incluirá al personal que tenga trámite de permanencia en el cargo (Artículo 53 del Estatuto del Docente), ni tampoco los agentes que hubieran presentado su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 1684. Buenos Aires, 27|7|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determina:

ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de la Capital Federal:

IGLESIAS, Graciela Elvira; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal:

BRITOS, Susplicio Israel; en un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

RICHTER, Rodolfo Miguel; en un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

STRASIUSO de GALPAROLI, Angela; en un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1758. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Roberto Indalecio CANELLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1759. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Julián VILLIANI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1761. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nelly Haydée BONFIGLIO de ALVAREZ MORAN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1762. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Raúl Antonio Silvano MARQUEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1763. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto

por el señor Néstor Aníbal PIZZUTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1764. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Raúl Oscar REY, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1765. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María del Carmen CAMARTINO de RUZO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1766. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Cora Angélica VIGIL PICO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1767. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Mario ORNSTEIN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1768. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nilia Onora ARMAN de GUERRIERI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1769. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Angélica RECALDE de FREA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1790. Buenos Aires, 3|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Enrique Guillermo ALVAREZ, por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1791. Buenos Aires, 3|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Amelia CESTARI de BENATAR, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1737. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 260|81 por la que se acordó la permuta de tareas solicitada por las señoras Hilda Mirta CUELLO de CARRERAS y Vicenta Esther MOLINA de SORIA en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1738. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Dejar sin efecto el punto 1º de la Resolución Nº 1771 del 28 de julio de 1981 por la que se dispuso el traslado solicitado por el señor Mario Rubén OSTOICH.

2º — Que el señor Mario Rubén OSTOICH pase a desempeñar con carácter titular, tres (3) horas de Electrónica General en 2º año, 11ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 3º año, 7ª división, turno noche, ambas Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Tecnología Mecánica II en 2º año, 6ª división, turno ma-

ñana, Mecánica y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 4º año, 1ª división, turno noche, Electricidad, ambas Ciclo Superior, en la similar Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1740. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertoinente de la Resolución Nº 401|82, por la que se trasladó al señor León Serafín DEFRANCESCHI en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 3ª división, 2º año, 2ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Lib. General San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 630. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos):

ALONSO, Mirta; en dos (2) horas de Biología en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

BERTONI, Ester Filomena; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 2ª división y 4º año 1ª división y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año 2ª división, todas turno noche y 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial.

GARRAN, María Angélica; en seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año 10ª división y 2º año 8ª división, ambas turno tarde, Curso Práctico Artes Decorativas y 2º año 6ª división, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido.

MESOJEDEC de KAUFMAN, Irma Emma; en cinco horas de Matemática (3-2) en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Cimercial y 1º año 7ª división, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido y cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 5ª división, turno noche, Curso Práctico de Estenomecanografía.

MIGONI, Celina Julia; en ocho (8) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2-2-2) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, 1º año 3ª división y 2º año 2ª división, ambas turno noche, todas Ciclo Práctica Comercial.

NOVELLO de GIL, María Teresa Ernestina; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

STRASSERA de LARRARTE, María Josefa; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 3º y 2º año 1ras. divisiones, turno mañana, 2º año 2ª división y 1º año 2ª división, turno noche, todas Ciclo Práctica Comercial.

FRANCISCONI, Rogelio Reinaldo; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

GONZALEZ de GENOLET, Aída Graciela; en dos (2) horas de Inglés en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial.

JOHNSTON de MERRO, Gladys Ethel; en tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

PERCODANI de QUINTANA; Martha Elena; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º año 5ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía y 4º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos):

FRANCISCONI, Rogelio Reinaldo; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 3º año 4ª división, todas turno tarde y 1º año 9ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

GONZALEZ de GENOLET, Aída Graciela; en dos (2) horas de Inglés en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

JOHNSTON de MERRO, Gladys Ethel; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Curso Práctico de Estenografía.

LANZIERI, Myrta Leonor; en dos (2) horas de Historia en 2º año 7ª división y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 7ª división, 2º año 8ª división, todas turno mañana y 2º año 4ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

PERCODANI de QUINTANA, Martha Elena; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos):

ACRICH, Vidal Alberto; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CARBONETTI, Humberto Juan; en seis (6) horas de Proyecto I en 3º año 1ª división y tres (3) horas de Estática en 1º año 2ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

CORUJO, Jacinto; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CHIESA de BADARACCO, Cecilia Ermelinda Rita; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA PARGA de GAMBI, Alicia Beatriz; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 5ª división y 2º año, 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

GIORELLO, Ignacio Romeo; en ocho (8) horas de Cómputos y Presupuestos (4-4) en 3º año, 2ª y 1ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

GODOY, Eduardo Edmundo; en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año, 1ª división, turno tarde Ciclo Superior, Mecánica.

GOYENECHEA de ANZOLA, Irma Susana; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 4ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y tarde respectivamente.

HOLLMAN, Horacio Pascual; en tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

IJALBA, Eduardo Roberto; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año, 2ª división, Electricidad, turno mañana y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, turno noche, Electromecánica, ambas Ciclo Superior.

MARCHETTO de SALAS, Graciela Alicia; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

NIERES, Francisco Alberto; en seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en (5) horas de Electrotecnia en 1º año, 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Electricidad.

PAGANO de GASPARI, Angela Nidia; en dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

QUIROGA, Darío Alberto Víctor; en tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, 2ª división, Construcciones, cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año, 1ª división, Mecánica y en 3º año, 1ª división, Electricidad, ambas turno tarde, Ciclo Superior.

RINALDI de PRINCIC, Isabel Rosa; en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad y Construcciones respectivamente.

CASANAVE de REY LEYES, Silvia Elena; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Paraná (Entre Ríos):

CASANAVE de REY LEYES, Silvia Elena; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe):

ACIEN MIRAS, Gabriel; en tres (3) horas de Reparación y Mantenimiento II en 3º año, 5ª división y cinco (5)

horas de Proyecto y Dibujo de Elementos del Automotor en 4º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Automotores, turno noche.

CAILA, Juan de Dios Sebastián; en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 7ª división, turno noche Ciclo Superior, Electromecánica.

CASTRO, Alfredo Carlos; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

GAVILAN, Gregorio; en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 6ª división, turno tarde, Electromecánica y tres (3) horas de Metalurgia en 2º año, 6ª división, turno noche, Automotores, ambas Ciclo Superior.

GAYOL, Ana María Josefa; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año, 9ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche y 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

LAPIS, Alfonso; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo de Elementos de Máquinas en 2º año, 8ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno tarde.

LOMBARDI, Angel José; en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año, 2ª división, turno noche, tres (3) horas de Reparación y Mantenimiento II en 3º año, 8ª división, turno tarde, Automotores y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 3º año, 9ª división, turno mañana, Electromecánica, todas Ciclo Superior.

OLIVERO, Osvaldo José; en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RODIL, Santiago Miguel; en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 9ª división, turno mañana y tres (3) horas de Electrónica General en 2º año, 8ª división, turno tarde ambas Ciclo Superior, Electromecánica.

SALAZAR, Antonio Enrique; en cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año, 10ª división, Curso Formación de Operarios, Mecánica de Automotores y cuatro (4) horas de Reparación y Mantenimiento (Técnica de la Construcción) en 2º año, 5ª división, Ciclo Superior, Automotores, ambas turno noche.

SCHIFFINO, Antonio; cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BALLARI, Miguel Angel; en seis (6) horas de eLgislación del Trabajo (2-2-2) en 2º año, 9ª división, turno tarde, Automtores, 2º año, 11ª división, turno tarde, Electromecánica y 3º año, 5ª división, turno noche, Automotores, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 6ª división, turno tarde, Electromecánica, todas Ciclo Superior.

ORDIZ, Angel Benjamín; en dos (2) horas de Química en 1º año, 9ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe):

SCHIFFINO, Antonio; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior. Electromecánica.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe):

BALLARI, Miguel Angel; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ORDIZ, Angel Benjamín; en ocho (8) horas de Qumica (2-3-3) en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, 3º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, todas turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe):

ELLEMBERG, Guillermo Daniel; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 1ª división y 2º año, 6ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 631. Buenos Aires, 21|5|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Na-

cional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

CARRANZA, Carlos Alberto; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 9 y 10, turno tarde, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

MILSTAIN, Jorge Pedro; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año única división, Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, y en 1º año ún ca división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana y tarde, cursos masculinos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 732. Buenos A - res, 10|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en los establecimientos educacionales que se indican, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, en las tareas que en cada caso se especifican:

BONIVARDI de MUCCHIUTTI, Delia Elsa; en dos (2) horas de Mecanografía y dos (2) horas de Estenografía en 2º año 9ª divis ón, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

GALLO, Lidia Magdalena; en cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año 8ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe y dos (2) horas de Estenografía en 1º año 11ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la s milar Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

MARTIN de SARTORI, Carmen Beatriz; en dos (2) horas de Dibujo en 1º año 9ª división, turno noche, Curso Práctico de Encuadernación, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

RODRIGUEZ, Edgar Horacio Antonio; en diez (10) horas de Instrucción Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª división, Mecánica, 1º año 1ª y 2ª d visiones, Electricidad, todas turno mañana, 1º año 2ª división, Electromecánica, 1º año 1ª división, Construcciones, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

PUNTE de GIMENEZ, Griselda Beatriz; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año 2as. d visiones, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón (Entre Ríos) y dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Bás co, en la similar Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

ARIVE de VULLIEZ, Eulogia Juliana; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año 2ª y 7ª divisiones, turno tarde y mañana, respectivamente y 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

HAUDEMAND, Norma Yolanda; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y tres (3) horas de Matemática Financiera en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

DEBON de NOLASCO, Adela María; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º, 2º y 3º año 1ras. divisiones, Ciclo Básico y 7º año 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

OTERO de GUY, Estela Luján; en tres (3) horas de Inglés en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Gioburú" de Colón (Entre Ríos); y tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la similar Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón (Entre Ríos).

CORDOBA de DELLAGIOVANNA, Aída Gloria; en tres (3) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Práctico de Estenomecanografía y dos (2) horas de Cultura General en 1º año 1ª división, turno tarde, Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, en la ENET Nº 1 "Ana

Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

DE BATTISTA, Nilce María; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, y dos (2) horas de Cultura General en 2º año 1ª división, turno tarde, Cosmetología, Peinados y Afines, en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

PUCHULU de MARDON, Beatriz; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 2ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Geografía Económica Argentina en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

VAZQUEZ de ESCALANTE, María Cristina; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

ZABALA de SCHAUMAN, Susana Graciela; en nueve (9) horas de Matemática (3-3-3) en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Ciclo Práctico Confección del Vestido, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

DOMINGUEZ de CAMPANELLA, Amalia Esther; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos).

GARAT de LIBERATORI, Juana Margarita; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos).

KUSTER, Ricardo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos).

RODRIGUEZ, Rosa Cristina; en dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 733. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

VICENTE, Roberto Ezequiel; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 2ª división y 2º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, cursos masculinos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

CAVALLERO, Alberto Luis; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 9, turno diurno, curso masculino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Fortín de las Mercedes" de Colón (Buenos Aires).

ENATARRIAGA, Héctor Eduardo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 15 y 16, turno discontínuo cursos masculinos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Río Negro).

BRUNETTI, Elvira Florinda; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, cursos femeninos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

SOSA LASPIUR de ANGHEBEN, Elba Elisabeth; en tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 12, turno mañana, curso femenino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

BLASCO, Hugo Rogelio; en tres (3)

horas de Educación Física en el Grupo Nº 4, turno diurno, curso masculina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cnel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 735. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Nombrar con carácter titular, al personal que a continuación se menciona, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, en las tareas que en cada caso se determinan:

GUGLIELMINO de MANFUERT, María; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

MELCHIORI, Zulma Angela; en dos (2) horas de Geografía en 3º división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

SALAGOITY de SERORENA, Elvira; en tres (3) horas de Inglés en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 3º 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la similar Nº 1 Alferez de Navío don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

SKUBIJ, Andrés Luís; en tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año única división, Ciclo Superior, Electromecánica y seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

PEDRAZZOLI de OTERO, Stella Marys; en diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 2º año 3ª división, 3º año 2ª división, ambas turno tarde, 1º año 3ª división, 2º año 1ª división, ambas turno mañana y 3º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

AIRALDI de ZAPATA, María Rosa; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

CASALONGUE de DATO, Elsa Raquel; en tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

MAREGA de CHEMEZ, Norma Rosa; en nueve (9) horas de Química (3-3-3) en 3º año 5ª, 2ª, y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

OMARINI de LARROSA, Ana María; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 2ª división y 3º año 2ª y 1ª divisiones,, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

RAMIREZ, Roberto Oscar; en tres horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

RUIZ, Belisario Aníbal; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 1ª división y dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º 1ª división, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

ESRASANDIN de MUSSI, Mercedes; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 1ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos) y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la similar Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

GALLI, Adolfo Raúl; en tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

GHIANO de ALTUNA, Ana Graciela;

en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, turno tarde y mañana, Ciclo Básico, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

CAVIGGIA de SOTO, Ana Lucía Josefina; en cuatro (4) horas de Física en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

GATTI de YOVANOVICH, Adriana María; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

LATOUF, Elida Genoveva; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 7ª y 11ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores y Electromecánica, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

CANTERO, José Luis; en cuatro horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 2ª división, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

GAUVRY de ALCARAZ, Alicia Lilian; en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 2ª y 1ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y Mecánica, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 4º año única división, Administración de Empresas, turno tarde, en la similar Nº 2 "Clotilde Mercedes González Fernández" de Posadas (Misiones).

LEDESMA de MARTINEZ, Irma; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª división y 3º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

RAMIREZ de LOPEZ, Elvira Rosa; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 1ª división, Mecánica y 1º año 1ª división, Construcciones, ambas turno tarde, Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

SANCHEZ RATTI, María Teresa; en dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

TREBOUX HYMARTZ, Alba Esther; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

VAENA, Jacobo; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Pbro. José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 734. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal:

ZAMORA de ROCCA, María Dolores; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 8ª y 9ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

PEDERNERA, Amalia Laura; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones y 3º año, 11ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal:

CACACE, Daniel Alfredo; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrónica Industrial Aplicada en 3º año, 6ª división, Telecomunicaciones, Ciclo Superior, turno noche.

CODNIA, Basilio; en dos (2) horas de Tecnología en 1º año, división B. Ci-

clo Formación de Operarios, Telecomunicaciones, turno tarde.

DE PAOLA, Edgardo Gastón; en cuatro (4) horas de Teoría de los Circuitos II en 2º año, 7ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno noche.

ELIA de ARESI, Martha Concepción; en nueve (9) horas de Inglés en 3º año, 6ª división, turno tarde, 2º y 3º año, 2as. divisiones, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico.

FAYO de BASSETTI, María Angélica; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GENTILUOMO, Aníbal Luis; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GUERRA de ROSSOTTO, María Luisa; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

KOLB, Otto; en seis (6) horas de Teoría de los Circuitos I en 1º año, 10ª división, Electrónica, turno noche, Ciclo Superior.

MORAN de ETCHEGORRY, María Vicenta; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 7ª y 6ª divisiones, Ciclo Superior, Electrónica, turno noche y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, 6ª división y 2º año, 7ª división ambas Ciclo Básico, turno tarde.

VALARELLO, Miguel Angel; en dos (2) horas de Tecnología en 2º año, división B —Plan Dual— Electrónica, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires):

VARELA, Mario Fidel; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal:

FAYO de BASSETTI, María Angélica; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

VILLAR de SPEDALETTI, Elsa Beatriz; en tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Química en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires):

BENITEZ de GAZZITANO, Dominga Elsa; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, 2º año, 11ª división y 3º año, 6ª división, ambas Ciclo Básico todas turno tarde.

BONIFACIO de PORTO, Irene Silvia; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3º año, 4ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, turno tarde y 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

IVANOVICH de PARODI, Marta Catalina; en dos (2) horas de Historia en 3º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

KOSKO de ZAPOTOSZNY, Elena Nélida; en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º y 2º año, 3as. divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

MENGONI, Elsa Elba; en ocho (8) horas de Mecanografía (4-4) en 2º año, 5ª y 13ª divisiones, turno vespertino, Ciclo Práctica Comercial.

MORELLI de GARDONIO, María Catalina; en dos (2) horas de Elementos de Economía en 2 año, 10ª división y tres (3) horas de Dirección y Administración de Personal en 3º año, 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

ORTEGA, Nélida Graciela; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 12ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana.

SCHVETZ, Esther; en seis (6) horas de Dibujo (4-2) en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 3º año, 4ª división Ciclo Manualidades Femeninas, turno tarde.

SITTNER de CARPINTERO, Susana Graciela; en tres (3) horas de Literatura en 1º año, 11ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas y siete (7) horas de Castellano (4-3) en

3º año, 3ª división, turno tarde y 2º año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal:

ANDREOLI de SCARCELLA, Lilia Mabel; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

CAPOLICCHIO de CATAPANO, Marta Inés; en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada (2-2) en 3º año 9ª y 6ª divisiones, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año 14ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

CICILIANI LASAGNA, Augusto Luis; en dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año 19ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 3ª división y 2º año 5ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde.

FERRARIO de VERTUA, Marta Luisa; en dos (2) horas de Interpretación de Balances en 3º año 9ª división, dos (2) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año 11ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 12ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana.

GUEIKIAN, Andrés; en dos (2) horas de Interpretación de Balance en 3º año 6ª división, seis (6) horas de Teoría y Técnica Impositiva (3-3) en 3º año 6ª y 9ª divisiones, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Teoría y Técnica Impostiva en 3º año 10ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

FREITAS de CARVALHO de LE FOSSE, Hebe Angélica; en nueve (9) horas de Matemática (3-3-3) en 1º año 19ª división, 2º año 16ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas y 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde.

ISHIKAWA, María Ester; en cuatro (4) horas de Psicología General (2-2) en 1º año 16ª y 17ª divisiones, ambas Ciclo Superior Administración de Empresas, turno tarde, dos (2) horas de Psicología General en 1º año 19ª división, cuatro (4) horas de Psicología Industrial (2-2) en 2º año 13ª y 16ª divisiones, todas Ciclo Superior Administración de Empresas, turno tarde.

LEAL, María Rita; en dos (2) horas de Psicología General en 1º año 15ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

LEPORE, Néstor Ramón; en ocho (8) horas de Gabinete Administrativo Contable (4-4) en 3º año 6ª y 10ª divisiones, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turnos mañana y tarde respectivamente.

MARCOS, Stella Maris; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires):

BARTOLI de PENELL, Stella Maris; en nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 3º y 2º año 1ras. divisiones, Ciclo Práctica Comercial y 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario y tres (3) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas, todas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

BRUZON RUIZ, Luis; en ocho (8) horas de Estudio de Productos II (4-4) en 2º año 2ª división, turno tarde y 3º año 3ª división, turno noche, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas.

CONESA, Lilia Celia; en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana.

DEZA de RUIZ, Adela Aurora; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 2º año 6ª divi-

sión, 3º año 3ª división, 1º año 8ª y 9ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

ESTEGARRIBIA de CAPORALINI, Stella Maris; en seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GONZALEZ, Pilar; en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 2º año 8ª división, turno noche, 1º año 2ª y 3ª divisiones y 1º año 4ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

LAMAS, Jesús Alberto; en cinco (5) horas de Contabilidad I en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana.

OCCHIPINTI, Nora Isabel; en doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 8ª división, 1º año 10ª división, 2º año 5ª división, todas Ciclo Práctica Comercial y 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 3º año 1ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana.

PEREZ de GALEANO, Bibiana Inés; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 6ª división y 3º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año 10ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

SORMANI, Celia Hebe; en nueve (9) horas de Matemática (3-3-3) en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, 1º año 3ª división, y 2º año 2ª división, ambas Ciclo Superior Administración de Empresas, todas turno tarde.

TARSITANO, María del Carmen; en nueve (9) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3) en 1º año 6ª y 9ª divisiones y 2º año 6ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

TOMASINI, Julio Alberto; en seis (6) horas de Derecho Comercial y Administrativo (3-3) en 2º año 2ª división, turno tarde y 2º año 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Principios de Derecho Usual (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

TOREA de FERNANDEZ, Susana Carmen; en siete (7) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Dibujo Publicitario y 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 737. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal:

TOGNACCHI, Horacio Antonio; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ROSSI, Alicia Beatriz; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 7ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3 año, 3ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PINI, José Elber; en cuatro (4) horas de Tecnología I (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

PESAO, Susana María Carlota; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PAPASTEFANO, Nicolás; en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

MAMONE de BRUERA, Carmen María; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GOMEZ, Alfredo Antonio; en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 2ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

FUKSMAN, Bernardo; en cuatro (4)

horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

MOLINARI de MARCOTE, Nora Noemí; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 3ª división y 3º año, 4ª división, dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

SESIN, Miguel; en ocho (8) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal:

ARDISSONE, Julia María Esther; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 2ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, turno tarde.

ALONSO de ANTELO, Elisa Dora; en diez (10) horas de Inglés (2-3-3-2) en 3º año, 3ª división, 1º año, 1ª división, ambas turno mañana, 2º año, 4ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

RIGAMONTI, Cristina Beatriz; en cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, todas Curso Práctico Confección del Vestido, turno vespertino.

MUCCI, Hugo Nicolás; en nueve (9) horas de Estenografía (3-3-3) en 2º año, 3ª división, turno mañana, 3º año, 2ª división, turno tarde y 4º año, única división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial.

TOBAR, María Luisa; en cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y mañana respectivamente, Ciclo Práctica Comercial.

CIVALE, Raquel Rosa; en dos (2) horas de Inglés en el Curso Técnico de Práctica Comercial, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal:

CASARAVILLA, Susana Carmen Beatriz; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 5ª división, 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, y 1º año, única división, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Pblicitaria, turno mañana.

FERREIRA de LUCINI, Edna Lía; en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año, 2ª división, 2º año, 2ª división, y 2º año, 4ª división y 3º año, 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

FIDEL, Luis Samuel; en dos (2) horas de Estadística Aplicada en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, turno tarde,

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 15 SET. 82
Remitente Dgr
Proveído

213
841

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 841 — 2 DE SETIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 440

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 1473/81.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 1473/81 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. **VIGENCIA DE LAS MEJORAS**

1º de noviembre de 1981.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	4.659.520	4.659.520	2.329.760	11.648.800	69.892.80
23	3.727.145	3.727.145	1.863.573	9.317.863	55.907.18
22	2.979.269	2.979.269	1.489.635	7.448.173	44.689.04
21	2.382.893	2.382.893	1.191.447	5.957.233	35.743.40
20	1.904.897	1.904.897	952.449	4.762.243	28.573.46
19	1.523.556	1.523.556	761.778	3.808.890	22.853.34
18	1.317.954	1.317.954	658.977	3.294.885	19.769.31
17	1.170.049	1.170.049	585.025	2.925.123	17.550.74
16	1.038.931	1.038.931	519.466	2.597.328	15.583.97
15	965.038	965.038		1.930.076	11.580.46
14	908.910	908.910		1.817.820	10.906.92
13	844.423	844.423		1.688.846	10.133.08
12	792.793	792.793		1.585.586	9.513.52
11	757.783	757.783		1.515.566	9.093.40
10	715.524	715.524		1.431.048	8.586.29
9	684.624	684.624		1.369.248	8.215.49
8	658.923	658.923		1.317.846	7.907.08
7	644.412	644.412		1.288.824	7.732.94
6	633.717	633.717		1.267.434	7.604.60
5	624.317	624.317		1.248.634	7.491.80
4	614.912	614.912		1.229.824	7.378.94
3	597.094	597.094		1.194.188	7.165.13
2	589.029	589.029		1.178.053	7.068.35
1	579.857	579.857		1.159.714	6.958.28

2.1. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	1.054.362	1.054.362	527.182	2.635.906	15.815,44
17	936.039	936.039	468.020	2.340.098	14.040,59
16	831.145	831.145	415.573	2.077.863	13.467,18
15	772.030	772.030		1.544.060	9.264,36
14	727.129	727.129		1.454.258	8.725,55
13	675.538	675.538		1.351.076	8.106,46
12	634.235	634.235		1.268.470	7.610,82
11	606.226	606.226		1.212.452	7.274,71
10	572.419	572.419		1.144.838	6.869,03
9	547.699	547.699		1.095.398	6.572,39
8	527.138	527.138		1.054.276	6.325,66
7	515.530	515.530		1.031.060	6.186,36
6	506.974	506.974		1.013.948	6.083,69
5	499.454	499.454		998.908	5.993,45
4	491.929	491.929		983.858	5.903,15
3	477.676	477.676		955.352	5.732,11
2	471.223	471.223		942.446	5.654,68
1	463.886	463.886		927.772	5.566,63

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	790.772	790.772	395.386	1.976.930	11.861,58
17	702.029	702.029	351.015	1.755.073	10.530,44
16	623.358	623.358	311.680	1.558.396	9.350,38
15	579.023	579.023		1.158.046	6.948,28
14	545.346	545.346		1.090.692	6.544,15
13	506.654	506.654		1.013.308	6.079,85

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	280.942	280.942	561.884	3.371,30
4	276.710	276.710	553.420	3.320,52
3	268.693	268.693	537.386	3.224,32
2	265.063	265.063	530.126	3.180,76

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel — 25 % de Categoría de revista

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. — 15 % de Categoría de revista

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. — 10 % de Categoría de revista

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 202.950.

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 $ 115.971.

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 86.979.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
12.988,80	10.321,45	7.770,08	6.494,40

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
10.785,34	8.581,88	6.494,40	5.450,66

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
8.581,88	6.958,28	5.102,74	4.290,94

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	$ 289.929.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	$ 278.331.—
Delegado Administrativo de 2da.	$ 278.331.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	$ 266.734.—
Delegado Administrativo de 3ra.	$ 266.734.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	$ 255.137.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	20.057.—	20.154.—	20.368.—	20.481.—	20.593.—
2	40.113.—	40.307.—	40.736.—	40.960.—	41.186.—
3	60.171.—	60.462.—	61.104.—	61.441.—	61.780.—
4	80.229.—	80.617.—	81.471.—	81.922.—	82.374.—
5	100.286.—	100.769.—	101.838.—	102.404.—	102.967.—
6	120.343.—	120.925.—	122.207.—	122.882.—	123.561.—
7	140.401.—	141.078.—	142.575.—	143.364.—	144.154.—
8	160.457.—	161.232.—	162.942.—	163.846.—	164.748.—
9	180.515.—	181.385.—	183.311.—	184.325.—	185.341.—
10	200.571.—	201.539.—	203.678.—	204.806.—	205.933.—
11	218.426.—	219.489.—	221.841.—	223.084.—	224.325.—
12	236.279.—	237.440.—	240.005.—	241.360.—	242.714.—
13	254.133.—	255.391.—	258.170.—	259.637.—	247.792.—
14	271.986.—	273.341.—	276.335.—	277.914.—	279.494.—
15	289.840.—	291.292.—	294.499.—	296.191.—	297.885.—
16	307.694.—	309.242.—	312.663.—	314.468.—	316.275.—
17	325.548.—	327.193.—	330.827.—	332.745.—	334.663.—
18	343.403.—	345.143.—	348.991.—	351.023.—	353.054.—
19	361.254.—	363.094.—	367.156.—	369.300.—	371.444.—
20	379.109.—	381.045.—	385.321.—	387.578.—	389.834.—
21	394.758.—	396.790.—	401.280.—	403.651.—	406.019.—
22	410.410.—	412.537.—	417.242.—	419.725.—	422.206.—
23	426.061.—	428.287.—	433.202.—	435.800.—	438.392.—
24	441.710.—	444.033.—	449.164.—	451.872.—	454.580.—
25	457.361.—	459.778.—	465.125.—	467.946.—	470.766.—
26	473.010.—	475.525.—	481.072.—	484.021.—	486.953.—
27	488.661.—	491.274.—	497.046.—	500.094.—	503.140.—
28	504.311.—	507.021.—	513.008.—	516.167.—	519.199.—
29	519.962.—	522.766.—	528.969.—	532.241.—	535.512.—
30	535.613.—	538.515.—	544.930.—	548.315.—	551.699.—
31	551.261.—	554.262.—	560.890.—	564.388.—	567.885.—
32	566.911.—	570.007.—	576.850.—	580.462.—	584.073.—
33	582.563.—	585.756.—	592.811.—	596.536.—	600.259.—
34	598.213.—	601.503.—	608.773.—	612.609.—	616.443.—
35	613.863.—	617.250.—	624.734.—	628.683.—	632.632.—
36	629.513.—	632.997.—	640.694.—	644.748.—	648.817.—
37	645.163.—	648.744.—	656.655.—	660.830.—	665.003.—
38	660.814.—	664.491.—	672.615.—	676.905.—	681.191.—
39	676.465.—	680.238.—	688.578.—	692.979.—	697.377.—
40	692.115.—	695.985.—	704.538.—	709.051.—	713.563.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	20.721.—	20.896.—	21.204.—	21.574.—
2	41.444.—	41.792.—	42.409.—	43.151.—
3	62.165.—	62.688.—	63.613.—	64.725.—
4	82.887.—	83.583.—	84.818.—	86.300.—
5	103.608.—	104.479.—	106.021.—	107.876.—
6	124.332.—	125.375.—	127.225.—	129.450.—
7	145.053.—	146.272.—	148.430.—	151.025.—
8	165.773.—	167.167.—	169.634.—	172.601.—
9	186.496.—	188.063.—	190.839.—	194.176.—
10	207.218.—	208.958.—	212.043.—	215.750.—
11	225.736.—	227.651.—	231.044.—	235.122.—
12	244.255.—	246.343.—	250.044.—	254.494.—
13	262.772.—	265.037.—	269.046.—	273.866.—
14	281.291.—	283.729.—	288.046.—	293.237.—
15	299.809.—	302.421.—	307.046.—	312.610.—
16	318.328.—	321.113.—	322.244.—	331.982.—
17	336.845.—	339.806.—	345.048.—	351.352.—
18	355.364.—	358.499.—	364.050.—	370.724.—
19	373.882.—	377.192.—	383.050.—	390.096.—
20	392.401.—	395.884.—	402.051.—	409.468.—
21	408.716.—	412.373.—	418.849.—	426.636.—
22	425.030.—	428.861.—	435.646.—	443.803.—
23	441.345.—	445.351.—	452.444.—	460.971.—
24	457.660.—	461.840.—	469.242.—	478.140.—
25	473.976.—	478.329.—	486.039.—	495.308.—
26	490.290.—	494.817.—	502.837.—	512.476.—
27	506.604.—	511.306.—	519.632.—	529.645.—
28	522.920.—	527.795.—	536.430.—	546.812.—
29	539.235.—	544.284.—	553.227.—	563.981.—
30	555.549.—	560.774.—	570.025.—	581.150.—
31	571.864.—	577.262.—	586.823.—	598.318.—
32	588.179.—	593.751.—	603.620.—	615.485.—
33	604.495.—	610.240.—	620.410.—	632.653.—
34	620.809.—	626.730.—	637.215.—	649.821.—
35	637.124.—	643.218.—	654.012.—	666.990.—
36	653.439.—	659.707.—	670.809.—	684.159.—
37	669.754.—	676.197.—	687.607.—	701.328.—
38	686.067.—	692.686.—	704.405.—	718.495.—
39	702.382.—	709.173.—	721.202.—	735.663.—
40	718.697.—	725.663.—	738.000.—	752.831.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	22.502.—	23.121.—	23.896.—	24.569.—
2	45.004.—	46.244.—	47.793.—	49.140.—
3	67.507.—	69.365.—	71.686.—	73.707.—
4	89.345.—	92.488.—	95.583.—	98.277.—
5	112.511.—	115.610.—	119.478.—	122.847.—
6	135.015.—	138.731.—	143.375.—	147.417.—
7	157.223.—	161.853.—	167.269.—	171.983.—
8	180.018.—	184.974.—	191.166.—	196.554.—
9	202.521.—	208.098.—	215.061.—	221.124.—
10	225.022.—	231.219.—	238.958.—	245.694.—
11	245.322.—	252.137.—	260.648.—	268.059.—
12	265.621.—	273.053.—	282.342.—	290.425.—
13	285.920.—	293.975.—	304.035.—	312.791.—
14	306.218.—	314.892.—	325.727.—	335.156.—
15	326.517.—	335.809.—	347.418.—	357.522.—
16	346.817.—	356.729.—	369.111.—	379.888.—
17	367.115.—	377.648.—	390.803.—	402.254.—
18	387.414.—	398.565.—	412.496.—	424.619.—
19	407.712.—	419.485.—	434.189.—	446.984.—
20	428.011.—	440.403.—	455.881.—	469.351.—
21	446.107.—	459.118.—	475.369.—	489.514.—
22	464.203.—	477.832.—	494.859.—	509.674.—
23	482.298.—	496.547.—	514.346.—	529.837.—
24	500.393.—	515.262.—	533.835.—	550.000.—
25	518.489.—	533.977.—	553.325.—	570.162.—
26	536.585.—	552.692.—	572.813.—	590.326.—
27	554.680.—	571.407.—	592.303.—	610.488.—
28	572.774.—	590.122.—	611.792.—	630.649.—
29	590.870.—	608.837.—	631.281.—	650.812.—
30	608.967.—	627.552.—	650.769.—	670.975.—
31	627.061.—	646.268.—	670.258.—	691.136.—
32	645.157.—	664.981.—	689.745.—	711.299.—
33	663.253.—	683.697.—	709.237.—	731.461.—
34	681.348.—	702.412.—	728.725.—	751.625.—
35	699.444.—	721.127.—	748.212.—	771.786.—
36	717.539.—	739.842.—	767.701.—	791.948.—
37	735.634.—	758.557.—	787.189.—	812.111.—
38	753.730.—	777.272.—	806.679.—	832.274.—
39	771.825.—	795.987.—	826.168.—	852.437.—
40	789.920.—	814.702.—	845.657.—	872.598.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	28.573.—	30.539.—	32.758.—	35.843.—
2	57.146.—	61.079.—	65.516.—	71.683.—
3	85.717.—	91.618.—	98.274.—	107.526.—
4	114.293.—	122.158.—	131.032.—	143.369.—
5	142.864.—	152.698.—	163.792.—	179.212.—
6	171.437.—	183.237.—	196.549.—	215.051.—
7	200.010.—	213.776.—	229.307.—	250.895.—
8	228.581.—	244.317.—	262.066.—	286.738.—
9	257.154.—	274.855.—	294.823.—	322.579.—
10	285.728.—	305.396.—	327.581.—	358.422.—
11	312.098.—	333.731.—	358.135.—	392.060.—
12	338.467.—	362.068.—	388.690.—	425.698.—
13	364.837.—	390.404.—	419.244.—	459.338.—
14	391.205.—	418.740.—	449.800.—	492.976.—
15	417.575.—	447.076.—	480.353.—	526.616.—
16	443.945.—	475.413.—	510.909.—	560.254.—
17	470.314.—	503.748.—	541.462.—	593.892.—
18	496.682.—	532.084.—	572.018.—	627.532.—
19	523.055.—	560.420.—	602.572.—	661.170.—
20	549.421.—	588.757.—	633.127.—	694.809.—
21	573.587.—	614.889.—	661.481.—	726.243.—
22	597.752.—	641.022.—	689.830.—	757.690.—
23	621.918.—	667.155.—	718.183.—	789.115.—
24	646.086.—	693.288.—	746.532.—	820.548.—
25	670.251.—	719.419.—	774.883.—	851.985.—
26	694.416.—	745.554.—	803.236.—	883.421.—
27	718.583.—	771.685.—	831.587.—	914.854.—
28	742.748.—	797.818.—	859.937.—	946.291.—
29	766.915.—	823.951.—	888.288.—	977.726.—
30	791.079.—	850.084.—	916.639.—	1.009.160.—
31	815.246.—	876.216.—	994.990.—	1.040.597.—
32	839.412.—	902.349.—	973.343.—	1.072.030.—
33	863.578.—	928.481.—	1.001.694.—	1.103.467.—
34	887.745.—	954.612.—	1.030.044.—	1.134.903.—
35	911.910.—	980.747.—	1.058.395.—	1.166.336.—
36	936.075.—	1.006.878.—	1.086.746.—	1.197.773.—
37	960.240.—	1.033.011.—	1.115.097.—	1.229.209.—
38	984.409.—	1.059.143.—	1.143.450.—	1.260.642.—
39	1.008.573.—	1.085.277.—	1.171.800.—	1.292.079.—
40	1.032.739.—	1.111.408.—	1.200.150.—	1.323.513.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	41.562.—	48.732.—	57.678.—	68.896.—	82.882.—
2	83.124.—	97.465.—	115.356.—	137.791.—	165.765.—
3	124.688.—	146.196.—	173.033.—	206.688.—	248.645.—
4	166.249.—	194.928.—	230.711.—	265.333.—	331.525.—
5	207.811.—	243.660.—	288.388.—	344.480.—	414.407.—
6	249.373.—	292.392.—	346.068.—	413.375.—	497.290.—
7	290.935.—	341.126.—	403.746.—	482.272.—	580.171.—
8	332.498.—	389.856.—	461.422.—	551.168.—	663.053.—
9	374.061.—	438.590.—	519.100.—	620.063.—	745.935.—
10	415.623.—	487.322.—	576.779.—	688.959.—	828.816.—
11	454.982.—	533.850.—	632.252.—	755.652.—	909.492.—
12	494.339.—	580.380.—	687.727.—	822.345.—	990.172.—
13	533.699.—	626.907.—	743.200.—	889.038.—	1.070.851.—
14	573.058.—	673.437.—	798.676.—	955.729.—	1.151.528.—
15	612.417.—	719.967.—	854.151.—	1.022.422.—	1.232.206.—
16	651.775.—	766.494.—	909.625.—	1.089.115.—	1.312.886.—
17	691.135.—	813.024.—	965.099.—	1.155.808.—	1.393.565.—
18	730.494.—	859.552.—	1.020.573.—	1.222.499.—	1.474.242.—
19	769.851.—	906.082.—	1.076.048.—	1.289.193.—	1.554.921.—
20	809.210.—	952.609.—	1.131.523.—	1.355.886.—	1.635.598.—
21	846.366.—	996.935.—	1.184.795.—	1.420.375.—	1.714.073.—
22	883.520.—	1.041.260.—	1.238.063.—	1.484.864.—	1.792.548.—
23	920.678.—	1.085.586.—	1.291.334.—	1.549.352.—	1.871.023.—
24	957.831.—	1.129.911.—	1.344.607.—	1.613.841.—	1.949.496.—
25	994.988.—	1.174.236.—	1.397.878.—	1.678.331.—	2.027.971.—
26	1.032.142.—	1.218.562.—	1.451.148.—	1.742.820.—	2.106.446.—
27	1.069.299.—	1.262.887.—	1.504.419.—	1.807.309.—	2.184.921.—
28	1.106.453.—	1.307.211.—	1.557.690.—	1.871.797.—	2.263.397.—
29	1.143.609.—	1.351.537.—	1.610.962.—	1.936.286.—	2.341.870.—
30	1.180.763.—	1.395.862.—	1.664.230.—	2.000.775.—	2.420.345.—
31	1.217.921.—	1.440.173.—	1.717.503.—	2.065.266.—	2.498.819.—
32	1.255.075.—	1.484.514.—	1.770.774.—	2.129.755.—	2.577.294.—
33	1.292.231.—	1.528.838.—	1.824.046.—	2.194.243.—	2.655.770.—
34	1.329.385.—	1.573.163.—	1.878.779.—	2.258.732.—	2.734.245.—
35	1.366.542.—	1.617.489.—	1.930.586.—	2.323.221.—	2.812.720.—
36	1.403.696.—	1.661.814.—	1.983.858.—	2.387.710.—	2.891.195.—
37	1.440.852.—	1.706.139.—	2.037.128.—	2.452.200.—	2.969.668.—
38	1.478.006.—	1.750.465.—	2.090.400.—	2.516.688.—	3.048.144.—
39	1.515.164.—	1.794.790.—	2.143.670.—	2.581.177.—	3.126.618.—
40	1.552.318.—	1.839.116.—	2.196.941.—	2.645.666.—	3.205.092.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	15.976.—	16.054.—	16.224.—	16.315.—	16.405.—
2	31.952.—	32.108.—	32.450.—	37.700.—	32.809.—
3	47.928.—	48.162.—	48.674.—	48.943.—	49.216.—
4	63.905.—	64.214.—	64.899.—	65.260.—	65.767.—
5	79.881.—	80.268.—	81.124.—	81.575.—	82.025.—
6	95.856.—	96.320.—	97.347.—	97.890.—	98.431.—
7	111.833.—	112.376.—	113.574.—	114.204.—	114.837.—
8	127.809.—	128.428.—	129.796.—	130.519.—	131.240.—
9	143.785.—	144.481.—	146.021.—	147.858.—	147.645.—
10	159.761.—	160.535.—	162.246.—	163.150.—	164.052.—
11	173.998.—	174.849.—	176.730.—	177.724.—	178.717.—
12	188.235.—	189.163.—	191.217.—	192.300.—	193.383.—
13	202.471.—	203.477.—	205.701.—	206.875.—	208.048.—
14	216.708.—	217.790.—	220.187.—	221.450.—	222.715.—
15	230.945.—	232.105.—	234.671.—	236.026.—	237.380.—
16	245.182.—	246.419.—	249.156.—	250.601.—	252.043.—
17	259.417.—	260.733.—	263.642.—	265.177.—	266.710.—
18	273.654.—	275.046.—	278.127.—	279.752.—	281.376.—
19	287.891.—	289.362.—	292.612.—	294.327.—	296.042.—
20	302.127.—	303.674.—	307.097.—	308.903.—	310.707.—
21	314.740.—	316.365.—	319.957.—	321.854.—	323.749.—
22	327.354.—	329.055.—	332.820.—	334.806.—	336.792.—
23	339.965.—	341.747.—	345.681.—	347.755.—	349.833.—
24	352.580.—	354.437.—	368.542.—	360.710.—	362.876.—
25	365.192.—	367.127.—	371.402.—	373.662.—	375.917.—
26	377.805.—	370.817.—	384.264.—	386.612.—	388.960.—
27	390.418.—	392.507.—	397.126.—	399.564.—	402.001.—
28	403.031.—	405.198.—	409.988.—	412.515.—	415.043.—
29	408.036.—	417.889.—	422.849.—	425.467.—	428.085.—
30	428.258.—	430.579.—	435.710.—	438.418.—	441.128.—
31	440.869.—	443.269.—	448.573.—	451.371.—	454.169.—
32	453.483.—	455.960.—	461.434.—	464.321.—	467.212.—
33	466.095.—	468.651.—	474.296.—	477.275.—	480.252.—
34	478.709.—	481.341.—	487.157.—	490.225.—	493.295.—
35	491.322.—	494.031.—	500.018.—	503.176.—	506.336.—
36	503.936.—	506.723.—	512.880.—	516.129.—	519.379.—
37	516.549.—	519.412.—	525.742.—	529.082.—	532.420.—
38	529.160.—	532.103.—	538.602.—	542.033.—	545.463.—
39	541.773.—	544.793.—	551.463.—	554.983.—	558.504.—
40	554.387.—	557.482.—	564.324.—	567.937.—	571.545.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	16.508.—	16.648.—	16.893.—	17.191.—	24.362.—
2	33.015.—	33.294.—	33.788.—	34.381.—	48.724.—
3	49.523.—	49.942.—	50.681.—	51.570.—	73.087.—
4	66.031.—	66.589.—	67.575.—	68.763.—	97.449.—
5	82.538.—	83.236.—	84.468.—	85.952.—	121.810.—
6	99.046.—	99.883.—	101.363.—	103.143.—	146.172.—
7	115.554.—	116.530.—	118.256.—	120.331.—	170.534.—
8	132.063.—	133.176.—	135.150.—	137.523.—	194.896.—
9	148.570.—	149.824.—	152.044.—	154.715.—	219.259.—
10	165.079.—	166.471.—	168.938.—	171.905.—	243.621.—
11	179.847.—	181.378.—	184.092.—	187.356.—	266.242.—
12	194.615.—	196.286.—	199.247.—	202.807.—	288.865.—
13	209.383.—	211.194.—	214.400.—	218.257.—	311.488.—
14	224.151.—	226.101.—	229.555.—	233.709.—	334.112.—
15	238.918.—	241.009.—	244.710.—	249.160.—	356.733.—
16	253.688.—	255.917.—	259.864.—	264.610.—	379.356.—
17	268.456.—	270.824.—	275.019.—	280.062.—	401.978.—
18	283.224.—	285.732.—	290.172.—	295.513.—	424.600.—
19	297.992.—	300.639.—	305.326.—	310.963.—	447.222.—
20	312.762.—	315.547.—	320.482.—	326.413.—	469.847.—
21	325.905.—	328.831.—	334.010.—	340.242.—	490.844.—
22	339.050.—	342.115.—	347.542.—	354.069.—	511.844.—
23	352.195.—	355.398.—	361.073.—	367.895.—	532.842.—
24	365.338.—	368.682.—	374.604.—	381.724.—	553.839.—
25	378.484.—	381.968.—	388.136.—	395.550.—	574.839.—
26	391.629.—	395.251.—	401.667.—	409.377.—	595.839.—
27	404.774.—	408.535.—	415.196.—	423.207.—	616.836.—
28	417.918.—	421.819.—	428.727.—	437.033.—	637.836.—
29	431.062.—	435.103.—	442.258.—	450.859.—	658.835.—
30	444.208.—	448.387.—	455.790.—	464.689.—	679.833.—
31	457.350.—	461.669.—	469.319.—	478.515.—	700.833.—
32	470.497.—	474.954.—	482.850.—	492.341.—	721.832.—
33	483.642.—	488.238.—	496.381.—	506.170.—	742.830.—
34	496.786.—	501.522.—	509.911.—	519.996.—	763.830.—
35	509.930.—	514.807.—	523.441.—	533.824.—	784.829.—
36	523.075.—	528.090.—	536.973.—	547.652.—	805.827.—
37	536.219.—	541.374.—	550.504.—	561.478.—	826.826.—
38	549.365.—	554.659.—	564.033.—	575.305.—	847.825.—
39	562.509.—	567.942.—	577.564.—	589.133.—	868.824.—
40	575.653.—	581.224.—	591.093.—	602.960.—	889.823.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	13.850	14.314	14.719	17.120	18.300	19.633
2	27.699	28.629	29.438	34.240	36.601	39.264
3	41.551	42.943	44.154	51.360	54.902	58.895
4	55.400	57.256	58.873	68.482	73.202	78.526
5	69.250	71.572	73.991	85.603	91.503	98.159
6	83.099	85.886	88.310	102.723	109.803	117.791
7	96.949	100.199	103.030	119.843	128.104	137.421
8	110.798	114.514	117.746	136.963	146.405	157.054
9	124.650	128.829	132.465	154.084	164.705	176.685
10	138.500	143.142	147.184	171.205	183.005	196.316
11	151.074	156.181	160.627	187.050	200.031	214.673
12	163.647	169.221	174.069	202.894	217.055	233.029
13	176.223	182.258	187.512	218.739	234.080	251.383
14	188.797	195.297	200.954	234.585	251.104	269.740
15	201.370	208.336	214.396	250.429	268.129	285.167
16	213.944	221.374	227.840	266.274	285.154	306.453
17	226.520	234.412	241.283	282.119	302.179	324.808
18	239.093	247.451	254.726	297.963	319.205	343.166
19	251.667	260.489	268.167	313.808	336.229	361.521
20	264.242	273.528	281.610	329.653	353.255	379.876
21	275.424	285.176	293.660	344.106	368.887	396.841
22	286.607	296.822	305.713	358.559	384.521	413.807
23	297.790	308.468	317.763	373.013	400.153	430.769
24	308.972	320.116	329.814	387.465	415.787	447.735
25	320.154	331.762	341.866	401.918	431.420	464.698
26	331.336	343.410	353.916	416.371	447.053	481.663
27	342.519	355.056	365.967	430.825	462.687	498.626
28	353.702	366.704	378.019	445.278	478.320	515.592
29	364.884	378.350	390.069	459.731	493.953	532.556
30	376.067	389.998	402.121	474.184	509.586	549.520
31	387.250	401.644	414.173	488.636	525.218	566.484
32	398.432	413.290	426.223	503.090	540.851	583.448
33	409.615	424.938	438.274	517.544	556.486	600.412
34	420.798	436.585	450.325	531.998	572.120	617.378
35	431.980	448.232	462.375	546.450	587.751	634.342
36	443.163	459.879	474.426	560.903	603.386	651.306
37	454.346	471.527	486.477	575.357	619.017	668.269
38	465.528	483.172	498.528	489.809	634.651	685.234
39	476.711	494.819	510.578	604.263	650.283	702.197
40	487.894	506.467	522.631	618.717	665.918	719.163

ANTIGÜEDAD

HORARIOS DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	9.675.—	9.720.—	9.815.—	9.865.—
2	19.350.—	19.437.—	19.629.—	19.731.—
3	29.025.—	29.156.—	29.445.—	29.597.—
4	38.702.—	38.876.—	39.261.—	39.463.—
5	48.376.—	48.593.—	49.074.—	49.328.—
6	58.051.—	58.312.—	58.889.—	59.193.—
7	67.727.—	68.032.—	68.705.—	69.060.—
8	77.403.—	77.749.—	78.520.—	78.925.—
9	87.075.—	87.468.—	88.334.—	88.792.—
10	96.752.—	97.188.—	98.149.—	98.657.—
11	105.383.—	105.862.—	106.920.—	107.479.—
12	114.015.—	114.537.—	115.691.—	116.301.—
13	122.645.—	123.212.—	124.463.—	125.123.—
14	131.278.—	131.886.—	133.233.—	133.946.—
15	139.909.—	140.562.—	142.005.—	142.767.—
16	148.540.—	149.236.—	150.777.—	151.588.—
17	157.172.—	157.911.—	159.547.—	160.412.—
18	165.803.—	166.587.—	168.319.—	169.232.—
19	174.434.—	175.261.—	177.089.—	178.054.—
20	183.066.—	183.937.—	185.862.—	186.877.—
21	190.538.—	191.453.—	193.473.—	194.540.—
22	198.010.—	198.968.—	201.082.—	202.201.—
23	205.481.—	206.482.—	208.695.—	209.864.—
24	212.952.—	213.997.—	216.307.—	217.526.—
25	220.425.—	221.514.—	223.919.—	225.190.—
26	227.895.—	229.029.—	231.530.—	232.850.—
27	235.368.—	236.544.—	239.142.—	240.512.—
28	242.840.—	244.058.—	246.754.—	248.175.—
29	250.304.—	251.574.—	254.364.—	255.837.—
30	257.783.—	259.090.—	261.976.—	263.500.—
31	265.255.—	266.605.—	269.587.—	271.162.—
32	272.726.—	274.120.—	277.198.—	278.823.—
33	280.199.—	281.636.—	284.810.—	286.487.—
34	287.669.—	289.150.—	292.423.—	294.150.—
35	295.141.—	296.666.—	300.032.—	301.810.—
36	302.614.—	304.181.—	307.645.—	309.473.—
37	310.085.—	311.697.—	315.256.—	317.135.—
38	317.557.—	319.212.—	322.868.—	324.798.—
39	325.027.—	326.726.—	330.479.—	332.461.—
40	332.500.—	344.244.—	338.090.—	340.121.—

ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	1.043.464	219	2.135.688	505	4.924.760
Inspector General	101	984.952	216	2.106.432	514	5.012.528
Sub-Inspector General	96	936.192	213	2.077.176	508	4.954.016
Secretario Técnico	94	916.688	211	2.057.672	510	4.973.520
Inspector Jefe Sección	94	916.688	211	2.057.672	510	4.973.520
Inspector Jefe	94	916.688	211	2.057.672	510	4.973.520
Inspector	92	897.184	210	2.047.920	505	4.924.760
Ayudante Técnico	156	1.521.312				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	1.053.216	494	4.817.488
Vicedirector	88	858.176	406	3.959.312
Regente	80	780.160	329	3.208.408
Secretario	67	653.384	247	2.408.744
Prosecretario	51	497.352	185	1.804.120
Prof. J. Trab. Prácticos	185	1.804.120		
Bedel	165	1.609.080		
Ayud. Trab. Prácticos	138	1.345.776		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 60 puntos por valor Indice 9.752 = 585.120

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	955.696	451	4.398.152	192	1.872.384
Vicedirector	83	809.416	370	3.608.240	150	1.462.800
Prof. Tiempo Compl. *	498	4.856.496				
Prof. Tiempo Parcial	398	3.881.296				
Prof. Tiempo Parcial	251	2.447.752				
Prof. Tiempo Parcial	126	1.228.752				

* Igual retribución Asesor Pedagógico.

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	955.696	451	4.398.152 **
Director 2ª	93	906.936	381	3.715.512 **
Director 3ª	89	867.928	346	3.374.192 **
Vicedirector 1ª	83	809.416	370	3.608.240 **
Vicedirector 2ª	81	789.912	309	3.013.368 **
Vicedirector 3ª	79	770.408	280	2.730.560 **
Regente 1ª	79	770.408	299	2.915.848 **
Regente 2ª	78	760.656	248	2.418.496 **
Regente 3ª	77	750.904	226	2.203.952 **
Subregente 1ª	76	741.152	232	2.262.464 **
Subregente 2ª	74	721.648	218	2.125.936 **
Subregente 3ª	73	711.896	200	1.950.400 **
Jefe General Taller 1ª	77	750.904	301	2.935.352 **
Jefe General Taller 2ª	76	741.152	250	2.438.000 **
Jefe General Taller 3ª	74	721.648	229	2.233.208 **
Secretario 1ª	61	594.872	224	2.184.448 **
Secretario 2ª	59	575.368	186	1.813.872 **
Secretario 3ª	56	546.112	170	1.657.840 **
Prosecretario 1ª	45	438.840	169	1.648.088 **
Prosecretario 2ª	44	429.088	140	1.365.280 **
Prosecretario 3ª	43	419.336	128	1.248.256 **
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	195	1.901.640		
Maestro Enseñanza Práctica *	185	1.804.120		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	155	1.511.560		
Jefe Laboratorio	159	1.550.568		
Jefe Trabajos Prácticos	153	1.492.056		
Jefe Preceptores 1ª	152	1.482.304		
Jefe Preceptores 2ª	141	1.375.032		
Jefe Preceptores 3ª	138	1.345.776		
Subjefe Preceptores 1ª	141	1.375.032		
Subjefe Preceptores 2ª	138	1.345.776		
Ayudante Trabajos Prácticos	141	1.375.032		
Bibliotecario	128	1.248.256		
Preceptor	128	1.248.256		
Maestro Especial	151	1.472.552		
Jefe Biblioteca	149	1.453.048		

* Maestro de Grado igual retribución.
** No vigente para Formación Profesional.

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	906.936	215	2.096.680
Director 3ª	89	867.928	204	1.989.408
Regente 2ª	78	760.656	180	1.755.360
Regente 3ª	77	750.904	173	1.687.096
Jefe Gral. Ens. Práct. 3ª	74	721.648	168	1.638.336
Jefe Gral. Ens. Práct. 2,	76	741.152	171	1.667.592
Secretario 3ª	56	546.112	124	1.209.248

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 120 puntos × valor índice $ 9.752 = $ 1.170.240.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categoría, que no acumulen horas de cátedra = 61 puntos × valor índice $ 9.752 = $ 594.872.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	789.912	187	1.823.624
Maestro de Enseñanza General	224	2.184.448		
Ayudante de Taller	179	1.745.608		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	789.912	187	1.823.624
Ayudante Secretaría	189	1.843.128		
Maestro de Cult. Rural y Dom.	195	1.901.640		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ	101	1.901.640.—	MCRD	101	1.901.640.—
	120	173.098.—		120	173.098.—
	TOTAL	2.074.738.—		TOTAL	2.074.738.—
MTEP	101	1.804.120.—	MAEP	101	1.511.560.—
MTGR	120	270.618.—		120	193.090.—
	TOTAL	2.074.738.—		TOTAL	1.704.650.—
MTES	101	1.472.552.—			
	120	232.098.—			
	TOTAL	1.704.650.—			

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice 13,3 × 9.752.—		Indice 19,9 × 9.752.—	
Horas cátedra	Indice	Básico	Indice	Básico
1	13,3	129.702.—	19,9	194.065.—
2	26,6	259.403.—	39,8	388.130.—
3	39,9	389.105.—	59,7	582.194.—
4	53,2	518.806.—	79,6	776.259.—
5	66,5	648.508.—	99,5	970.324.—
6	79,8	778.210.—	119,4	1.164.389.—
7	93,1	907.911.—	139,3	1.358.454.—
8	106,4	1.037.613.—	159,2	1.552.518.—
9	119,7	1.167.314.—	179,1	1.746.583.—
10	133,0	1.297.016.—	199,0	1.940.648.—
11	146,3	1.426.718.—	218,9	2.134.713.—
12	159,6	1.556.419.—	238,8	2.328.778.—
13	172,9	1.686.121.—	258,7	2.522.842.—
14	186,2	1.815.822.—	278,6	2.716.907.—
15	199,5	1.945.524.—	298,5	2.910.972.—
16	212,8	2.075.226.—	318,4	3.105.137.—
17	226,1	2.204.927.—	338,3	3.299.102.—
18	239,4	2.334.629.—	358,2	3.493.166.—
19	252,7	2.464.330.—	378,1	3.687.231.—
20	266,0	2.594.032.—	398,0	3.881.296.—
21	279,3	2.723.734.—	417,9	4.075.361.—
22	292,6	2.853.435.—	437,8	4.269.426.—
23	305,9	2.983.137.—	457,7	4.463.490.—
24	319,2	3.112.838.—	477,6	4.657.555.—
25	332,5	3.242.540.—	497,5	4.851.620.—
26	345,8	3.372.242.—	517,4	5.045.685.—
27	359,1	3.501.943.—	537,3	5.239.750.—
28	372,4	3.631.645.—	557,2	5.433.814.—
29	385,7	3.761.346.—	577,1	5.627.879.—
30	399,0	3.891.048.—	597,0	5.821.944.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	Básico	1.043.464	1.043.464	1.043.464	1.043.464	1.043.464	1.043.464	1.043.464
Puntaje 831	Antig.	———	810.391	1.215.587	2.431.174	3.646.760	4.862.347	6.483.130
	D. Excl.	2.135.688	2.135.688	2.135.688	2.135.688	2.135.688	2.135.688	2.135.688
	D. Func.	4.924.760	4.924.760	4.924.760	4.924.760	4.924.760	4.924.760	4.924.760
Inspector General	Básico	984.952	984.952	984.952	984.952	984.952	984.952	984.952
Puntaje 831	Antig.	———	810.391	1.215.587	2.431.174	3.646.760	4.862.347	6.483.130
	D. Excl.	2.106.432	2.106.432	2.106.432	2.106.432	2.106.432	2.106.432	2.106.432
	D. Func.	5.012.528	5.012.528	5.012.528	5.012.528	5.012.528	5.012.528	5.012.528
Sub-Inspector	Básico	936.192	936.192	936.192	936.192	936.192	936.192	936.192
General	Antig.	———	796.738	1.195.108	2.390.215	3.585.323	4.780.430	6.373.907
Puntaje 817	D. Excl.	2.077.176	2.077.176	2.077.176	2.077.176	2.077.176	2.077.176	2.077.176
	D. Func.	4.954.016	4.954.016	4.954.016	4.954.016	4.954.016	4.954.016	4.954.016
Secretario Técnico	Básico	916.688	916.688	916.688	916.688	916.688	916.688	916.688
Inspector Jefe Sec.	Antig.	———	794.788	1.192.182	2.384.364	3.576.546	4.768.728	6.358.304
Inspector Jefe	D. Excl.	2.057.672	2.057.672	2.057.672	2.057.672	2.057.672	2.057.672	2.057.672
Puntaje 815	D. Func.	4.973.520	4.973.520	4.973.520	4.973.520	4.973.520	4.973.520	4.973.520
Inspector	Básico	897.184	897.184	897.184	897.184	897.184	897.184	897.184
Puntaje 807	Antig.	———	786.986	1.180.480	2.360.959	3.541.439	4.721.918	6.295.891
	D. Excl.	2.047.920	2.047.920	2.047.920	2.047.920	2.047.920	2.047.920	2.047.920
	D. Func.	4.924.760	4.924.760	4.924.760	4.924.760	4.924.760	4.924.760	4.924.760
Ayudante Técnico	Básico	1.521.312	1.521.312	1.521.312	1.521.312	1.521.312	1.521.312	1.521.312
Puntaje 156	Antig.	———	152.131	228.197	456.394	684.590	912.787	1.217.050

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	Básico	955.696	955.696	955.696	955.696	955.696	955.696	955.696
	Antig.	———	535.385	803.077	1.606.154	2.409.232	3.212.309	4.283.078
Puntaje 549	D. Func.	4.398.152	4.398.152	4.398.152	4.398.152	4.398.152	4.398.152	4.398.152
Director 2ª	Básico	906.936	906.936	906.936	906.936	906.936	906.936	906.936
	Antig.	———	462.245	693.367	1.386.734	2.080.102	2.773.469	3.697.958
Puntaje 474	D. Func.	3.715.512	3.715.512	3.715.512	3.715.512	3.715.512	3.715.512	3.715.512
Director 3ª	Básico	867.928	867.928	867.928	867.928	867.928	867.928	867.928
	Antig.	———	424.212	636.318	1.272.636	1.908.954	2.545.272	3.393.696
Puntaje 435	D. Func.	3.374.192	3.374.192	3.374.192	3.374.192	3.374.192	3.374.192	3.374.192
Vice-Director 1ª	Básico	809.416	809.416	809.416	809.416	809.416	809.416	809.416
	Antig.	———	441.766	662.648	1.325.297	1.987.945	2.650.594	3.534.125
Puntaje 453	D. Func.	3.608.240	3.608.240	3.608.240	3.608.240	3.608.240	3.608.240	3.608.240
Vice-Director 2ª	Básico	789.912	789.912	789.912	789.912	789.912	789.912	789.912
	Antig.	———	380.328	570.492	1.140.984	1.711.476	2.281.968	3.042.624
Puntaje 390	D. Func.	3.013.368	3.013.368	3.013.368	3.013.368	3.013.368	3.013.368	3.013.368
Vice-Director 3ª	Básico	770.408	770.408	770.408	770.408	770.408	770.408	770.408
	Antig.	———	350.097	525.145	1.050.290	1.575.436	2.100.581	2.800.774
Puntaje 359	D. Func.	2.730.560	2.730.560	2.730.560	2.730.560	2.730.560	2.730.560	2.730.560
Regente 1ª	Básico	770.408	770.408	770.408	770.408	770.408	770.408	770.408
	Antig.	———	368.626	552.938	1.105.877	1.658.815	2.211.754	2.949.005
Puntaje 378	D. Func.	2.915.848	2.915.848	2.915.848	2.915.848	2.915.848	2.915.848	2.915.848

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	Básico	760.656	760.656	760.656	760.656	760.656	760.656	760.656
	Antig.	———	317.915	476.873	953.746	1.430.618	1.907.491	2.543.322
Puntaje 326	D. Func.	2.418.496	2.418.496	2.418.496	2.418.496	2.418.496	2.418.496	2.418.496
Regente 3ª	Básico	750.904	750.904	750.904	750.904	750.904	750.904	750.904
	Antig.	———	295.486	443.228	886.457	1.329.685	1.772.914	2.363.885
Puntaje 303	D. Func.	2.203.952	2.203.952	2.203.952	2.203.952	2.203.952	2.203.952	2.203.952
Subregente 1ª	Básico	741.152	741.152	741.152	741.152	741.152	741.152	741.152
	Antig.	———	300.362	450.542	901.085	1.351.627	1.802.170	2.402.893
Puntaje 308	D. Func.	2.262.464	2.262.464	2.262.464	2.262.464	2.262.464	2.262.464	2.262.464
Subregente 2ª	Básico	721.648	721.648	721.648	721.648	721.648	721.648	721.648
	Antig.	———	284.758	427.138	854.275	1.281.413	1.708.550	2.278.067
Puntaje 292	D. Func.	2.125.936	2.125.936	2.125.936	2.125.936	2.125.936	2.125.936	2.125.936
Subregente 3ª	Básico	711.896	711.896	711.896	711.896	711.896	711.896	711.896
	Antig.	———	266.230	399.344	798.689	1.198.033	1.597.378	2.129.837
Puntaje 273	D. Func.	1.950.400	1.950.400	1.950.400	1.950.400	1.950.400	1.950.400	1.950.400
Jefe Gral. E. Pr. 1ª	Básico	750.904	750.904	750.904	750.904	750.904	750.904	750.904
	Antig.	———	368.626	552.938	1.105.877	1.658.815	2.211.754	2.949.005
Puntaje 378	D. Func.	2.935.352	2.935.352	2.935.352	2.935.352	2.935.352	2.935.352	2.935.352
Jefe Gral. E. Pr. 2ª	Básico	741.152	741.152	741.152	741.152	741.152	741.152	741.152
	Antig.	———	317.915	476.873	953.746	1.430.618	1.907.491	2.543.322
Puntaje 326	D. Func.	2.438.000	2.438.000	2.438.000	2.438.000	2.438.000	2.438.000	2.438.000
Jefe Gral. E. Pr. 3ª	Básico	721.648	721.648	721.648	721.648	721.648	721.648	721.648
	Antig.	———	295.486	443.229	886.457	1.329.686	1.772.914	2.363.886
Puntaje 303	D. Func.	2.233.208	2.233.208	2.233.208	2.233.208	2.233.208	2.233.208	2.233.208

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	Básico	594.872	594.872	594.872	594.872	594.872	594.872	594.872
	Antig.	———	277.932	416.898	833.796	1.250.694	1.667.592	2.223.456
Puntaje 285	D. Func.	2.184.448	2.184.448	2.184.448	2.184.448	2.184.448	2.184.448	2.184.448
Secretario 2ª	Básico	575.368	575.368	575.368	575.368	575.368	575.368	575.368
	Antig.	———	238.924	358.386	716.772	1.075.158	1.433.544	1.911.392
Puntaje 245	D. Func.	1.813.872	1.813.872	1.813.872	1.813.872	1.813.872	1.813.872	1.813.872
Secretario 3ª	Básico	546.112	546.112	546.112	546.112	546.112	546.112	546.112
	Antig.	———	220.395	330.593	661.186	991.778	1.322.371	1.763.162
Puntaje 226	D. Func.	1.657.840	1.657.840	1.657.840	1.657.840	1.657.840	1.657.840	1.657.840
Prosecretario 1ª	Básico	438.840	438.840	438.840	438.840	438.840	438.840	438.840
	Antig.	———	208.693	313.039	616.078	939.118	1.252.157	1.669.543
Puntaje 214	D. Func.	1.648.088	1.648.088	1.648.088	1.648.088	1.648.088	1.648.088	1.648.088
Prosecretario 2ª	Básico	429.088	429.088	429.088	429.088	429.088	429.088	429.088
	Antig.	———	179.437	269.155	538.310	807.466	1.076.621	1.435.494
Puntaje 184	D. Func.	1.365.280	1.365.280	1.365.280	1.365.280	1.365.280	1.365.280	1.365.280
Prosecretario 3ª	Básico	419.336	419.336	419.336	419.336	419.336	419.336	419.336
	Antig.	———	166.759	250.139	500.278	750.416	1.000.555	1.334.074
Puntaje 171	D. Func.	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256
Maestro E. P. J. Sec.	Básico	1.901.640	1.901.640	1.901.640	1.901.640	1.901.640	1.901.640	1.901.640
	Antig.	———	190.164	285.246	570.492	855.738	1.140.984	1.521.312
Puntaje 195	R. Mín.	173.098						
Maestro Ens. Práct.	Básico	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120
	Antig.	———	180.412	270.618	541.236	811.854	1.082.472	1.443.296
Puntaje 185	R. Mín.	270.618	90.206					

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	Básico	1.511.560	1.511.560	1.511.560	1.511.560	1.511.560	1.511.560	1.511.560
	Antig.	———	151.156	226.734	453.468	680.202	906.936	1.209.248
Puntaje 155	R. Mín.	193.090	41.934					
Jefe Laboratorio	Básico	1.550.568	1.550.568	1.550.568	1.550.568	1.550.568	1.550.568	1.550.568
	Antig.	———	155.057	232.565	465.170	697.756	930.341	1.240.454
Puntaje 153								
Jefe Trab. Prácticos	Básico	1.492.056	1.492.056	1.492.056	1.492.056	1.492.056	1.492.056	1.492.056
	Antig.	———	149.206	223.808	447.617	671.425	895.234	1.193.645
Puntaje 153								
Jefe Preceptores 1ª	Básico	1.482.304	1.482.304	1.482.304	1.482.304	1.482.304	1.482.304	1.482.304
	Antig.	———	148.230	222.346	444.691	667.037	889.382	1.185.843
Puntaje 152								
Jefe Preceptores 2ª	Básico	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032
	Antig.	———	137.503	206.255	412.510	618.764	825.019	1.100.026
Puntaje 141								
Jefe Preceptores 3ª	Básico	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776
	Antig.	———	134.578	201.866	403.773	605.599	807.466	1.076.621
Puntaje 138								
Subjefe Precept. 1ª	Básico	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032
	Antig.	———	137.503	206.255	412.510	618.764	825.019	1.100.026
Puntaje 141								
Subjefe Precept. 2ª	Básico	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776
	Antig.	———	134.578	201.866	403.773	605.599	807.466	1.076.621
Puntaje 138								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ay. Trab. Prácticos	Básico	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032	1.375.032
	Antig.	———	137.503	206.255	412.510	618.764	825.019	1.100.026
Puntaje 141								
Bibliotecario	Básico	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256
	Antig.	———	124.825	187.238	374.477	561.715	748.954	998.605
Puntaje 128								
Preceptor	Básico	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256	1.248.256
	Antig.	———	124.826	187.238	374.477	561.715	748.954	998.605
Puntaje 128								
Jefe Biblioteca	Básico	1.453.048	1.453.048	1.453.048	1.453.048	1.453.048	1.453.048	1.453.048
	Antig.	———	145.305	217.957	435.914	653.872	871.829	1.162.438
Puntaje 149								
Maestro Especial	Básico	1.472.552	1.472.552	1.472.552	1.472.552	1.472.552	1.472.552	1.472.552
	Antig.	———	147.255	220.883	441.766	662.648	883.531	1.472.042
Puntaje 151	R. Mín.	232.098	84.843	11.215				

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSSION CULTURAL

Director	Básico	789.912	789.912	789.912	789.912	789.912	789.912	789.912
	Antig.	———	261.354	392.030	784.061	1.176.091	1.568.122	2.090.829
Puntaje 268	D. Func.	1.823.624	1.823.624	1.823.624	1.823.624	1.823.624	1.823.624	1.823.624
Maestro Ens. Gral.	Básico	2.184.448	2.184.448	2.184.448	2.184.448	2.184.448	2.184.448	2.184.448
	Antig.	———	218.445	327.667	655.334	983.002	1.310.669	1.747.558
Puntaje 224								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	Básico	1.745.608	1.745.608	1.745.608	1.745.608	1.745.608	1.745.608	1.745.608
	Antig.	———	174.561	261.841	523.682	785.524	1.047.365	1.396.486
Puntaje 179								
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA								
Director	Básico	789.912	789.912	789.912	789.912	789.912	789.912	789.912
	Antig.	———	261.354	392.030	784.061	1.176.091	1.568.122	2.090.829
Puntaje 268	D. Func.	1.823.624	1.823.624	1.823.624	1.823.624	1.823.624	1.823.624	1.823.624
Ayud. Secretaría	Básico	1.843.128	1.843.128	1.843.128	1.843.128	1.843.128	1.843.128	1.843.128
	Antig.	———	184.313	276.469	552.938	829.408	1.105.877	1.474.502
Puntaje 189								
Maestro C. R. y Dom.	Básico	1.901.640	1.901.640	1.901.640	1.901.640	1.901.640	1.901.640	1.901.640
	Antig.	———	190.164	285.246	570.492	855.738	1.140.984	1.521.312
Puntaje 195	R. Mín.	173.098						
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO								
Director	Básico	1.053.216	1.053.216	1.053.216	1.053.216	1.053.216	1.053.216	1.053.216
	Antig.	———	587.070	880.606	1.761.211	2.641.817	3.522.422	4.696.563
Puntaje 602	D. Func.	4.817.488	4.817.488	4.817.488	4.817.488	4.817.488	4.817.488	4.817.488
Vicedirector	Básico	858.176	858.176	858.176	858.176	858.176	858.176	858.176
	Antig.	———	481.749	722.623	1.445.246	2.167.870	2.890.493	3.853.990
Puntaje 494	D. Func.	3.959.312	3.959.312	3.959.312	3.959.312	3.959.312	3.959.312	3.959.312
Regente	Básico	780.160	780.160	780.160	780.160	780.160	780.160	780.160
	Antig.	———	398.857	598.285	1.196.570	1.794.856	2.393.141	3.190.854
Puntaje 409	D. Func.	3.208.408	3.208.408	3.208.408	3.208.408	3.208.408	3.208.408	3.208.408

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	Básico	653.384	653.384	653.384	653.384	653.384	653.384	653.384
	Antig.	———	306.213	459.319	918.638	1.377.958	1.837.277	2.449.702
Puntaje 314	D. Func.	2.408.744	2.408.744	2.408.744	2.408.744	2.408.744	2.408.744	2.408.744
Prosecretario	Básico	497.352	497.352	497.352	497.352	497.352	497.352	497.352
	Antig.	———	230.147	345.221	690.442	1.035.662	1.380.883	1.841.178
Puntaje 236	D. Func.	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120
Prof. J. Trab. Práct.	Básico	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120	1.804.120
	Antig.	———	180.412	270.618	541.236	811.854	1.082.472	1.443.296
Puntaje 173								
Bedel	Básico	1.609.080	1.609.080	1.609.080	1.609.080	1.609.080	1.609.080	1.609.080
	Antig.	———	160.908	241.362	482.724	724.086	965.448	1.287.264
Puntaje 165								
Ayud. Trab. Práct.	Básico	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776	1.345.776
	Antig.	———	134.578	201.866	403.733	605.599	807.466	1.076.621
Puntaje 138								

Bonificación portarea diferenciada CODIGO 74 = 60 puntos × valor índice $ 9.752 = 585.120.

REGIMEN LEY 19.514

Director 1ª	Básico	955.696	955.696	955.696	955.696	955.696	955.696	955.696
	Antig.	———	535.385	803.077	1.606.154	2.409.232	3.212.309	4.283.078
	D. Func.	4.398.152	4.398.152	4.398.152	4.398.152	4.398.152	4.398.152	4.398.152
Puntaje 741	Sobreas.	1.872.384	1.872.384	1.872.384	1.872.384	1.872.384	1.872.384	1.872.384
Vicedirector 1ª	Básico	809.416	809.416	809.416	809.416	809.416	809.416	809.416
	Antig.	———	441.766	662.648	1.325.297	1.987.945	2.650.594	3.534.125
	D. Func.	3.608.240	3.608.240	3.608.240	3.608.240	3.608.240	3.608.240	3.608.240
Puntaje 603	Sobreas.	1.462.800	1.462.800	1.462.800	1.462.800	1.462.800	1.462.800	1.462.800

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
As. Ped. o Prof. T. C.	Básico	4.856.496	4.856.496	4.856.496	4.856.496	4.856.496	4.856.496	4.856.496
	Antig.	———	485.650	728.474	1.456.949	2.185.423	2.913.898	3.885.197
Puntaje 498								
Profesor T. Parcial	Básico	3.881.296	3.881.296	3.881.296	3.881.296	3.881.296	3.881.296	3.881.296
	Antig.	———	388.130	582.194	1.164.389	1.746.583	2.328.778	3.105.037
Puntaje 398								
Profesor T. Parcial	Básico	2.447.752	2.447.752	2.447.752	2.447.752	2.447.752	2.447.752	2.447.752
	Antig.	———	244.775	367.163	734.326	1.101.488	1.468.651	1.958.202
Puntaje 251								
Profesor T. Parcial	Básico	1.228.752	1.228.752	1.228.752	1.228.752	1.228.752	1.228.752	1.228.752
	Antig.	———	122.875	184.313	368.626	552.938	737.251	983.002
Puntaje 126								
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL								
Director 2ª	Básico	906.936	906.936	906.936	906.936	906.936	906.936	906.936
Puntaje 308	Antig.	———	300.362	450.542	901.085	1.351.627	1.802.170	2.402.893
	D. Func.	2.096.680	2.096.680	2.096.680	2.096.680	2.096.680	2.096.680	2.096.680
Director 3ª	Básico	867.928	867.928	867.928	867.928	867.928	867.928	867.928
Puntaje 293	Antig.	———	285.734	428.600	857.201	1.285.801	1.714.402	2.285.869
	D. Func.	1.989.408	1.989.408	1.989.408	1.989.408	1.989.408	1.989.408	1.989.408
Regente 2ª	Básico	760.656	760.656	760.656	760.656	760.656	760.656	760.656
Puntaje 258	Antig.	———	251.602	377.402	754.805	1.132.207	1.509.610	2.012.813
	D. Func.	1.755.360	1.755.360	1.755.360	1.755.360	1.755.360	1.755.360	1.755.360

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	Básico	750.904	750.904	750.904	750.904	750.904	750.904	750.904
Puntaje 250	Antig.	———	243.800	365.700	731.400	1.097.100	1.462.800	1.950.400
	D. Func.	1.687.096	1.687.096	1.687.096	1.687.096	1.687.096	1.687.096	1.687.096
Jefe Gral. Ens. Pr. 2ª	Básico	721.648	721.648	721.648	721.648	721.648	721.648	721.648
Puntaje 247	Antig.	———	235.998	353.998	707.995	1.061.993	1.415.990	1.887.988
	D. Func.	1.638.336	1.638.336	1.638.336	1.638.336	1.638.336	1.638.336	1.638.336
Jefe Gral. Ens. Pr. 3ª	Básico	741.152	741.152	741.152	741.152	741.152	741.152	741.152
Puntaje 242	Antig.	———	240.874	361.312	722.623	1.083.935	1.445.246	1.926.995
	D. Func.	1.667.592	1.667.592	1.667.592	1.667.592	1.667.592	1.667.592	1.667.592
Secretario 3ª	Básico	546.112	546.112	546.112	546.112	546.112	546.112	546.112
Puntaje 180	Antig.	———	175.536	263.304	526.608	789.912	1.053.216	1.404.288
	D. Func.	1.209.248	1.209.248	1.209.248	1.209.248	1.209.248	1.209.248	1.209.248

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	129.702	129.702	129.702	129.702	129.702	129.702	129.702
	Ant.	———	12.970	19.455	38.911	58.366	77.821	103.762
2	Bás.	259.403	259.403	259.403	259.403	259.403	259.403	259.403
	Ant.	———	25.940	38.910	77.821	116.731	155.642	207.522
3	Bás.	389.105	389.105	389.105	389.105	389.105	389.105	389.105
	Ant.	———	38.910	58.366	116.731	175.097	233.463	311.284
4	Bás.	518.806	518.806	518.806	518.806	518.806	518.806	518.806
	Ant.	———	51.881	77.821	155.642	233.463	311.284	415.045
5	Bás.	648.508	648.508	648.508	648.508	648.508	648.508	648.508
	Ant.	———	64.851	97.276	194.552	291.829	389.105	518.806
6	Bás.	778.210	778.210	778.210	778.210	778.210	778.210	778.210
	Ant.	———	77.821	116.731	233.463	350.194	466.926	662.568
7	Bás.	907.911	907.911	907.911	907.911	907.911	907.911	907.911
	Ant.	———	103.761	155.642	311.284	466.926	622.568	830.090
8	Bás.	1.037.613	1.037.613	1.037.613	1.037.613	1.037.613	1.037.613	1.037.613
	Ant.	———	103.761	155.642	311.284	644.926	622.568	830.090
9	Bás.	1.167.314	1.167.314	1.167.314	1.167.314	1.167.314	1.167.314	1.167.314
	Ant.	———	116.731	175.097	350.194	525.291	700.388	933.851
10	Bás.	1.297.016	1.297.016	1.297.016	1.297.016	1.297.016	1.297.016	1.297.016
	Ant.	———	129.702	194.552	389.105	583.657	778.210	1.037.613
11	Bás.	1.426.718	1.426.718	1.426.718	1.426.718	1.426.718	1.426.718	1.426.718
	Ant.	———	142.672	214.008	428.015	642.023	856.031	1.141.374
12	Bás.	1.556.419	1.556.419	1.556.419	1.556.419	1.556.419	1.556.419	1.556.419
	Ant.	———	155.642	233.463	466.926	700.389	933.851	1.245.135
13	Bás.	1.686.121	1.686.121	1.686.121	1.686.121	1.686.121	1.686.121	1.686.121
	Ant.	———	168.612	252.918	505.836	758.754	1.011.673	1.348.897
14	Bás.	1.815.822	1.815.822	1.815.822	1.815.822	1.815.822	1.815.822	1.815.822
	Ant.	———	181.582	272.373	544.747	817.120	1.089.493	1.452.658
15	Bás.	1.945.524	1.945.524	1.945.524	1.945.524	1.945.524	1.945.524	1.945.524
	Ant.	———	194.552	291.829	583.657	875.486	1.167.314	1.556.419

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	Bás.	2.075.226	2.075.226	2.075.226	2.075.226	2.075.226	2.075.226	2.075.226
	Ant.	———	207.523	311.284	622.568	933.862	1.245.136	1.660.181
17	Bás.	2.204.927	2.204.927	2.204.927	2.204.927	2.204.927	2.204.927	2.204.927
	Ant.	———	220.493	330.739	661.478	992.217	1.322.956	1.763.942
18	Bás.	2.334.629	2.334.629	2.334.629	2.334.629	2.334.629	2.334.629	2.334.629
	Ant.	———	233.463	350.194	700.389	1.050.583	1.400.777	1.867.703
19	Bás.	2.464.330	2.464.330	2.464.330	2.464.330	2.464.330	2.464.330	2.464.330
	Ant.	———	246.433	369.649	739.299	1.108.948	1.478.598	1.971.464
20	Bás.	2.594.032	2.594.032	2.594.032	2.594.032	2.594.032	2.594.032	2.594.032
	Ant.	———	259.403	389.105	778.210	1.167.314	1.556.419	2.075.226
21	Bás.	2.723.734	2.723.734	2.723.734	2.723.734	2.723.734	2.723.734	2.723.734
	Ant.	———	272.373	408.560	817.120	1.225.680	1.634.240	2.178.987
22	Bás.	2.853.435	2.853.435	2.853.435	2.853.435	2.853.435	2.853.435	2.853.435
	Ant.	———	285.343	428.015	856.030	1.284.046	1.712.061	2.282.748
23	Bás.	2.983.137	2.983.137	2.983.137	2.983.137	2.983.137	2.983.137	2.983.137
	Ant.	———	298.314	447.471	894.941	1.342.412	1.789.882	2.386.510
24	Bás.	3.112.838	3.112.838	3.112.838	3.112.838	3.112.838	3.112.838	3.112.838
	Ant.	———	311.284	466.926	933.851	1.400.777	1.867.703	2.490.270
25	Bás.	3.242.540	3.242.540	3.242.540	3.242.540	3.242.540	3.242.540	3.242.540
	Ant.	———	324.254	486.381	972.762	1.459.143	1.945.524	2.594.032
26	Bás.	3.372.242	3.372.242	3.372.242	3.372.242	3.372.242	3.372.242	3.372.242
	Ant.	———	337.224	505.836	1.011.673	1.517.509	2.023.345	2.697.794
27	Bás.	3.501.943	3.501.943	3.501.943	3.501.943	3.501.943	3.501.943	3.501.943
	Ant.	———	350.194	525.291	1.050.583	1.575.874	2.101.166	2.801.554
28	Bás.	3.631.645	3.631.645	3.631.645	3.631.645	3.631.645	3.631.645	3.631.645
	Ant.	———	363.164	544.747	1.089.493	1.634.240	2.178.987	2.905.316
29	Bás.	3.761.346	3.761.346	3.761.346	3.761.346	3.761.346	3.761.346	3.761.346
	Ant.	———	376.135	564.202	1.128.404	1.692.606	2.256.808	3.009.077
30	Bás.	3.891.048	3.891.048	3.891.048	3.891.048	3.891.048	3.891.048	3.891.048
	Ant.	———	389.105	583.657	1.167.314	1.750.972	2.334.629	3.112.838

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRAS SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	194.065	194.065	194.065	194.065	194.065	194.065	194.065
	Ant.	———	19.406	29.110	58.219	87.329	116.439	155.252
2	Bás.	388.130	388.130	388.130	388.130	388.130	388.130	388.130
	Ant.	———	38.813	58.219	116.439	174.658	232.878	310.504
3	Bás.	582.194	582.194	582.194	582.194	582.194	582.194	582.194
	Ant.	———	58.219	87.329	174.658	261.987	349.316	465.755
4	Bás.	776.259	776.259	776.259	776.259	776.259	776.259	776.259
	Ant.	———	77.626	116.439	232.878	349.317	465.755	621.007
5	Bás.	970.324	970.324	970.324	970.324	970.324	970.324	970.324
	Ant.	———	97.032	145.549	291.097	436.646	582.194	776.259
6	Bás.	1.164.389	1.164.389	1.164.389	1.164.389	1.164.389	1.164.389	1.164.389
	Ant.	———	116.439	174.658	349.317	523.975	698.633	931.511
7	Bás.	1.358.454	1.358.454	1.358.454	1.358.454	1.358.454	1.358.454	1.358.454
	Ant.	———	135.845	203.768	407.536	611.304	815.072	1.086.763
8	Bás.	1.552.518	1.552.518	1.552.518	1.552.518	1.552.518	1.552.518	1.552.518
	Ant.	———	155.252	232.878	465.755	698.633	931.511	1.242.014
9	Bás.	1.746.583	1.746.583	1.746.583	1.746.583	1.746.583	1.746.583	1.746.583
	Ant.	———	174.658	261.987	523.975	785.975	1.047.950	1.397.266
10	Bás.	1.940.648	1.940.648	1.940.648	1.940.648	1.940.648	1.940.648	1.940.648
	Ant.	———	194.065	291.097	582.194	873.292	1.164.389	1.552.518
11	Bás.	2.134.713	2.134.713	2.134.713	2.134.713	2.134.713	2.134.713	2.134.713
	Ant.	———	213.471	320.207	640.414	960.621	1.280.828	1.707.770
12	Bás.	2.328.778	2.328.778	2.328.778	2.328.778	2.328.778	2.328.778	2.328.778
	Ant.	———	232.878	349.317	698.633	1.047.950	1.397.267	1.863.022
13	Bás.	2.522.842	2.522.842	2.522.842	2.522.842	2.522.842	2.522.842	2.522.842
	Ant.	———	252.284	378.426	756.853	1.135.279	1.513.705	2.018.274
14	Bás.	2.716.907	2.716.907	2.716.907	2.716.907	2.716.907	2.716.907	2.716.907
	Ant.	———	271.691	407.536	815.072	1.222.608	1.630.144	2.173.526
15	Bás.	2.910.972	2.910.972	2.910.972	2.910.972	2.910.972	2.910.972	2.910.972
	Ant.	———	291.097	436.646	873.292	1.309.937	1.746.583	2.328.778
16	Bás.	3.105.037	3.105.037	3.105.037	3.105.037	3.105.037	3.105.037	3.105.037
	Ant.	———	310.504	465.756	931.511	1.397.267	1.863.022	2.484.030

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	Bás.	3.299.102	3.299.102	3.299.102	3.299.102	3.299.102	3.299.102	3.299.102
	Ant.	———	329.910	494.865	989.731	1.484.596	1.979.461	2.639.282
18	Bás.	3.493.166	3.493.166	3.493.166	3.493.166	3.493.166	3.493.166	3.493.166
	Ant.	———	349.317	523.975	1.047.950	1.571.925	2.095.900	2.794.533
19	Bás.	3.687.231	3.687.231	3.687.231	3.687.231	3.687.231	3.687.231	3.687.231
	Ant.	———	368.723	553.085	1.106.169	1.659.254	2.212.339	2.949.785
20	Bás.	3.881.296	3.881.296	3.881.296	3.881.296	3.881.296	3.881.296	3.881.296
	Ant.	———	388.130	582.194	1.164.389	1.746.583	2.328.778	3.105.037
21	Bás.	4.075.361	4.075.361	4.075.361	4.075.361	4.075 361	4.075.361	4.075.361
	Ant.	———	407.536	611.304	1.222.608	1.833.912	2.445.217	3.260.289
22	Bás.	4.269.426	4.269.426	4.269.426	4.269.426	4.269.426	4.269.426	4.269.426
	Ant.	———	426.943	640.414	1.280.828	1.921.242	2.561.656	3.415.541
23	Bás.	4.463.490	4.463.490	4.463.490	4.463.490	4.463.490	4.463.490	4.463.490
	Ant.	———	446.349	669.523	1.339.047	2.008.570	2.678.094	3.570.792
24	Bás.	4.657.555	4.657.555	4.657.555	4.657.555	4.657.555	4.657.555	4.657.555
	Ant.	———	465.755	698.633	1.397.266	2.095.900	2.794.533	3.726.044
25	Bás.	4.851.620	4.851.620	4.851.620	4.851.620	4.851.620	4.851.620	4.851.620
	Ant.	———	485.162	727.743	1.455.486	2.183.229	2.910.972	3.881.296
26	Bás.	5.045.685	5.045.685	5.045.685	5.045.685	5.045.685	5.045.685	5.045.685
	Ant.	———	504.568	756.853	1.513.705	2.270.558	3.027.411	4.036.548
27	Bás.	5.239.750	5.239.750	5.239.750	5.239.750	5.239.750	5.239.750	5.239.750
	Ant.	———	523.975	785.912	1.571.925	2.357.887	3.143.850	4.191.800
28	Bás.	5.433.814	5.433.814	5.433.814	5.433.814	5.433.814	5.433.814	5.433.814
	Ant.	———	543.381	815.073	1.630.144	2.445.216	3.260.288	4.347.051
29	Bás.	5.627.879	5.627.879	5.627.879	5.627.879	5.627.879	5.627.879	5.627.879
	Ant.	———	562.788	844.182	1.688.364	2.532.546	3.376.727	4.502.303
30	Bás.	5.821.944	5.821.944	5.821.944	5.821.944	5.821.944	5.821.944	5.821.944
	Ant.	———	582.194	873.292	1.746.583	2.619.875	3.493.166	4.657.555

BIBLIOTECA
Entró 15 SET. 82
Remitente Arg.
Intervino

213
842

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 842 — 6 DE SETIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Realízase la IV Jornada Médico-Odontológicas 766

SECRETARIA GENERAL

Llamado a concurso, Junta VII 769

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Modificaciones en llamados a concursos. Becas. Llamados a concurso. Autorizaciones. Convalidaciones. Asignación de partidas. Modificaciones de presupuestos analíticos en varias ENET. Aplícase medida disciplinaria a un alumno 769-780

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Circulares números 1 y 2/82 780-784

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 856 784

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 857. Rectificaciones 785

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 786-795

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

COMUNICADO

IV JORNADAS MEDICO - ODONTOLOGICAS
DEL 11 AL 14 DE OCTUBRE DE 1982
REUNION ANUAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD ESCOLAR

PROGRAMA

Secretaría: Saavedra 15 - Planta Baja - Buenos Aires.
Horario: De 9 a 14 horas.
Inscripción: Del 1º al 30 de septiembre.

COMITE DE HONOR

Sr. Ministro de Educación
Sr. Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente
Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires
Sr. Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Buenos Aires
Sr. Subsecretario de Educación
Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires
Sr. Director Nacional de Odontología
Sr. Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires
Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires
PRESIDENTE HONORARIO
Sr. Dr. Felipe Aníbal ISASMENDI

COMITE EJECUTIVO

PRESIDENTE HONORARIO:	Dr. Felipe A. ISASMENDI
PRESIDENTE:	Dra. Delta Zulema ROCCA
Vice-presidente:	Dra. María del Carmen L. de RUDA VEGA
	Dra. Estela Nora ZEA de CARDIELLO
	Dr. G. Angel BARLETTA
Secretarios:	Dra. Beatriz ABUIN de LEON
	Dra. Norma LAMELA
Tesorera:	Dra. María Elena de BERNARDOU
Vocales:	Dra. Graciela PIZZARIELLO
	Dra. Ana María BANFI
	Dra. Nélida Inés SIMORA
	Dra. Hebe PAZZI
	Dr. Oscar SALGADO
COMISION DE PRENSA:	Dr. Miguel Angel ASTARIZ
	Dra. Ana María BANFI
	Dra. Mabel OLIVETTO
	Dra. Norma LAMELA
	Dra. Beatriz ABUIN de LEON

ACTO INAUGURAL

Lunes 11 de octubre a las 11 horas

Apertura: Dra. Delta Zulema ROCCA

VINO DE HONOR: 11.30 horas

Lunes 11 de octubre: 13 horas

TEMA: **Prevención y Promoción de la Visión Normal - de la Visión Subnormal y de la Ceguera.**
Coordinadora:
Dra. Norma A. LAMELA
Relatores:
Dra. María C. LOSADA
Dra. Patricia PALADINI
Dra. Laura BARLETTA

Lunes 11 de octubre: 15 horas

TEMA: **Prevención de la Hipoacusia Infanto Juvenil. Hipoacusias producidas por ruidos o sonidos de alta intensidad.**
Coordinador
Dr. Oscar SALGADO
Relatores:
Dr. Oscar SALGADO
Dr. Horacio BARROETAVEÑA

Martes 12 de octubre: 13 horas

TEMA: **Educación Flsica y Recreación en relación a la evolución Psicomotriz.**
Coordinador:
Dr. Miguel ASTARIZ
Relatores:
Dra. María C. DIEZ de IGLESIAS
Dra. Alba FILIPOFF
Dr. Oscar L. GOMEZ

Martes 12 de octubre: 15 horas

TEMA: **Alimentación del Escolar.**
Coordinadora:
Dra. Norma Beatriz RODRIGUEZ
Relatores:
Dra. Norma Beatriz RODRIGUEZ
Dr. Osvaldo NUÑEZ
Dietista: Sra. Betty ELIZALDE
Dietista: Sra. Ofelia ROSETTI

Miércoles 13 de octubre: 13 horas

TEMA: **Educación para la Salud Bucal.**
Coordinadora:
Dra. Nora CARDIELLO

Relatores:

Dra. Ana María BANFI
Dra. Elsa BAGLIETO
Dra. Nilda SAPONARO

Miércoles 13 de octubre: 15 horas

TEMA: **Agentes multiplicadores de Salud. (Con especial referencia a la Educación Antitabáquica).**

Coordinadora:

Dra. Julia MACCHI

Relatores:

Dra. Julia MACCHI
Dra. Patricia LEON
Dra. Perla BERG
Licenciada Gladys ARREGUI

Jueves 14 de octubre: 13 horas

TEMA: **Maduración para el aprendizaje Formal de la Lecto Escritura**

Coordinadora:

Dra. Dolly GLEESON

Relatores:

Dra. Raquel PESSOLANO
Dra. Dora KOLODISKY
Psicoped. Edith K. de ZANELLA
Psicoped. Susana FARENGA
Psicóloga Inés DI IORIO
Psicóloga Marta ABINZANO

Jueves 14 de octubre: 15 horas

TEMA: **La personalidad del niño y su integración familiar y escolar.**

Coordinador:

Dr. Tomás FIGARI

Relatores:

Dra. Irma MAZZONI
Dra. Ana GUILLER
Dr. Jorge MENITTI
Dr. Roque CAPUTO
Dra. María Cristina MAURER
Dra. Constanza CHIAPPE
Dra. Nelly PIGNATARO

ACTO DE CLAUSURA

Jueves 14 de octubre a las 17 horas

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 855

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica ZonaVII llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —suplente— en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación de este Estatuto.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta VII —San Juan 2547 Rosario (Santa Fe)— en forma personal o por correo mediante la cumplimentación del Form. 1008.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1952. — Buenos Aires, 26|8|82.

VISTO que se hace necesario arbitrar las medidas que conduzcan a una eficiente racionalización en la impresión de formularios en atención a la erogación que la misma representa dentro del presupuesto general del organismo, y

CONSIDERANDO: Que por otra parte, debe dotarse al formulario de una función orgánica que haga a la eficiente obtención de su cometido.

Que el diagnóstico que surja de la actual situación, permitirá la adopción de decisiones correctivas imprescindibles para su mejor aprovechamiento.

Que en razón de lo expresado resulta necesaria la constitución de un grupo de trabajo que tenga a su cargo el proceso conducente al logro de los objetivos enunciados.

Que el decreto 586|81 establece normas con respecto a la impresión de formularios.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnase una comisión permanente, presidida por el señor Secretario General o por el funcionario que éste destaque eventualmente en su reemplazo cuando razones propias de su función le impidan hacerlo personalmente e integrada por los siguientes agentes propuestos por sus respectivas áreas: señora Adela María Luisa CASTELLAN de MAZZOTA (Personal) y los señores Humberto P. COZZITORTO (Formación Profesional), Jorge A. DOBAL (Administración), Alberto Constantino LENTINI (Enseñanza Técnica) y Horacio Oscar CAIRO (Planeamiento) que procederá a la evaluación y diagnóstico de todo lo concerniente a racionalización de formularios en el ámbito de este Consejo, ajustando su cometido a las normas legales vigentes.

2º — La citada comisión deberá informar en un lapso no mayor de 45 días las conclusiones a que arribare y las recomendaciones que estimara conducentes a la obtención de un efectivo y eficaz ordenamiento de los ejemplares en uso.

3º — Establécese que a partir de la presente Resolución, todo trámite referido a la creación de nuevos formularios, deberá realizarse por intermedio de la mencionada comisión, quien será en lo sucesivo la encargada de valorar su impresión, otorgándosele al mismo tiempo las funciones de "Coordinadora" entre este organismo y la Dirección General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa.

4º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 2488 del 5 de noviembre de 1981 por la que se otorga funciones de Coordinadora a la Dirección General de Control de Gestión.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1954. — Buenos Aires, 27|8|82.

VISTO lo dispuesto en el artículo 2º de los respectivos convenios firmados el 20 de julio próximo pasado, por este Consejo Nacional con la Empresa Loma Negra Cía. Ind. Arg. S.A. y con la Fundación Alfredo Fortabat; y

CONSIDERANDO: Que se hace necesario integrar la Comisión Coordinadora prevista en dicho documento, con los representantes de las áreas de las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar por el área de la Dirección General de Enseñanza Técnica, al Inspector Jefe Dn. Hugo PAGIRYS y al Secretario Técnico Dn. Oscar J. CERIANI, para integrar las Comisiones Coordinadoras a que se refieren ambos convenios, con carácter de miembros titular y alterno, respectivamente.

2º — Desígnase asimismo por el área de la Dirección General de Formación Profesional, al Inspector a cargo de la Inspección General de Centros, Ingeniero Pascual Guido CARLO y a la Inspectora a cargo de la Inspección General de Asistencia, señora Isabel Alicia LEOBONO de BESUSCHIO, también con carácter de miembro titular y alterno respectivamente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1824. — Buenos Aires, 11|8|82.

1º — Desígnase a la Secretaria Técnica, profesora Emilia BONE de GONZALEZ PEÑA, para que, con carácter de Coordinadora General, mantenga enlace con la Oficina Regional de la UNESCO para América Latina y el Caribe, y procure el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONET para el desarrollo del Seminario Regional de Formación sobre Orientación Escolar y Profesional que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el 11 y el 15 de octubre de 1982.

2º — Déjase establecido que todos los asuntos relativos a la organización material y técnica de la reunión acordada deberán tramitarse por conducto de la Coordinación General provista por esta Resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1888. — Buenos Aires, 25|8|82.

1º — Designar al Inspector Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, para que actúe en representación del Consejo, como coordinador de tareas y en el jurado de selección de trabajos que se presenten con motivo de la realización del XIV Concurso Litreario Nacional Antártico "Alférez José María Sobral", que organiza la Asociación Antártica Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1970. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Designar al señor Inspector D. Juan Bautista DOUMANIAN, como representante de la Dirección General de Formación Profesional, para integrar la Comisión Mixta —Consejo Nacional de Educación Técnica e Instituto para la Investigación y Desarrollo de Materiales y Técnicas aplicables a la Construcción en Seco—, creada por Resolución Nº 1565 del 12 de julio de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1971. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Establecer que el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1399|82 para al cobertura —con carácter titular— del cargo de Regente de Cultura Técnica de 3ª de la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires), debe considerarse de 2ª categoría y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1877. — Buenos Aires, 20|8|82.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Vilma Inés CARRIZO de HADAD contra el dictamen Nº 9999|81 producido por la Junta de Clasificación Docente Zona I que desestimó su postulación para la cobertura, con carácter interino, del cargo de Vicedirector de la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1889. — Buenos Aires, 25|8|82.

1º — Designar a la Secretaria Técnica, señora Alba Rosa GRIFFI de CRESPI, representante de este Consejo Nacional ante la Reunión Preliminar de Centros de Información, que se llevará a cabo entre los días 1 y 3 de setiembre próximo, en la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo (DIEPE).

2º — Disponer la assitencia a dicha reunión de la Coordinadora del Servicio de Orientación Vocacional, Licenciada Blanca Alicia CARDONA de CARMONA y de la Licenciada Ruth WORTMANN, como así también la de los Directores de los siguientes establecimientos:

ENET Nº 6 de Avellaneda (Bs. As.) — Sr. Héctor TRILLO
ENET Nº 1 de Berazategui (Bs. As.) — Sr. Alfredo MARKE MEJIA
ENET Nº 1 de Haedo (Bs. As.) — Sr. Raúl DE PERI
ENET Nº 1 de Lanús (Bs. As.) — Sr. Luis LETTIERI
ENET Nº 1 de Tigre (Bs. As.) — Sr. Luis Mario BUSTO
ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Bs. As.) — Sr. Manuel ARIAS
ENET Nº 2 de San Martín (Bs. As.) — Sr. Vicente MANIELLO
ENET Nº 2 de Mar del Plata (Bs. As.) — Srta. Elvira Rosa MOURE
ENET Nº 2 de Córdoba — Sr. Daniel V. SANCHEZ
ENET Nº 1 de Posadas (Misiones) — Sr. Carlos Miguel KACZUREK
ENET Nº 1 de Neuquén — Sr. Juan José MANTELLI
ENET Nº 2 de Salta — Sr. Carlos T. SECO
ENET Nº 1 de San Juan — Sr. Eduardo PEREZ ALBARRACIN
ENET Nº 2 de Santa Fe — Sr. Juan POLIAN
ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) — Sr. Carlos SANTANDER

3º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares) la extensión de las correspondientes órdenes de pasajes.

4º — Dejar constancia que en los casos que corresponda los funcionarios deberán gestionar, por cuerda aparte la pertinente liquidación de viáticos, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1958. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Establecer que el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1402|82 para la cobertura —con carácter titular— del cargo de Jefe General de Eneñanza Práctica de 1ª categoría de la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe), debe considerarse de 3ª categoría y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1959. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Establecer que el llamado de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1262|82 para la cobertura —con carácter titular— del cargo de Director de 1ª categoría de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, debe considerarse en turno tarde y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1960. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Establecer que el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1264|82 para la cobertura —con carácter titular— del cargo de Director de 1ª categoría de la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires) debe considerarse en turno tarde y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1961. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Establecer que el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1399|82 para la cobertura —con carácter titular— del cargo de Vicedirector de la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa) debe considerarse de 1ª categoría y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1867. — Buenos Aires, 13|8|82.

1º — Determinar, a partir del 16 de junio de 1982, el monto de la beca y media beca común y de la beca especial para alumnos provenientes de Areas de frontera, a los valores que a continuación se indican:

a) Beca común, pesos ciento ochenta mil ($ 180.000) por mes y por alumno.
b) Media beca común, pesos noventa mil ($ 90.000) por mes y por alumno.
c) Beca especial (Areas de frontera), pesos setecientos mil ($ 700.000) por mes y por alumno.

2º — Dejar sin efecto los montos asignados a beca y media beca comunes y a beca especial (Area de frontera) fijados en el punto 6º) de la Resolución Nº 670|82.

3º — Establecer que los valores a que se refiere el punto 1º) de la presente alcanzan al número de doscientos noventa y siete (297) becas comunes (Resoluciones Nº 670|82 y Nº 1428|82); a seiscientos cuarenta (640) medias becas comunes (Resolución Nº 670|82) y noventa y cinco (95) becas especiales (Area de frontera) de las ciento tres (103) a que se refiere la Resolución número 670|82.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1972. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 6 de setiembre de 1982 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473) que se indican, con destino a los establecimientos que se mencionan:

ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)

Vicedirector de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires)

Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno mañana.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, pág. 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1975. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 6 de setiembre de 1982 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14473) que se indican, con destino a los establecimientos que se mencionan:

ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal

Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal

Director de 1ª categoría —Escalafón I—, turno tarde.

2º — Notificar de esta Resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1807. — Buenos Aires, 10|8|82.

VISTO: El expediente Nº 11.160|82, en el cual, a instancia de la Inspección General de Unidades Escolares, la Dirección General de Enseñanza Técnica solicita se autorice a reducir a dos el mínimo de horas extraclase que se cumplen bajo el régimen de profesores remunerados por cargo, cuando ello sea necesario; y,

CONSIDERANDO: Que el estudio llevado a cabo en las treinta y cinco escuelas del CONET en que se aplica aquel régimen ha puesto en evidencia la necesidad de reordenar las horas extraclase, para permitir el acceso a ellas de mayor número de profesores, que representen a todas las asignaturas del plan de estudios;

Que la ampliación resultante de tal reordenamiento permitiría ajustar la programación de las actividades de aprendizaje, sobre la base de una elaboración concertada por mayor número de equipos de educadores, en materia de selección de contenidos mínimos, métodos de estudio, ejercicios de aplicación, material didáctico, correlación de temas, y otras de análoga importancia;

Que tal labor determinaría un rendimiento escolar más positivo y efectivo por parte de los educandos;

Que, en otro orden de apreciaciones, al reducirse a dos el actual mínimo de cuatro horas extraclase, se obtendría una apreciable economía presupuestaria;

Por todo ello, atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a reducir a dos el mínimo de horas extraclase en los establecimientos dependientes de este Consejo en los cuales se aplica el régimen de profesores remunerados por cargo y en aquéllos en los cuales sea el mismo implantado en el futuro.

2º — La reducción autorizada precedentemente será otorgada a propuesta de la Inspección General de Unidades Escolares, debiéndose efectuar, tras ella, las pertinentes modificaciones en la planta funcional del establecimiento que corresponda.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1808. — Buenos Aires, 10|8|82.

1º — Habilitar en la sede de la Asociación Cristiana de Jóvenes, sita en Mariquita Thompson 1844 de la localidad de Villa Madero —partido de La Matanza— Provincia de Buenos Aires, un anexo del Centro Nacional de Formación profesional Nº 1 de Sarandí.

2º — Incrementar la planta funcional del CNFP Nº 1 de Sarandí en 2 (dos) METP, con destino al anexo creado por el artículo anterior.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1810. — Buenos Aires, 10|8|82.

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires) a ceder a la Inspección Zonal dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, el uso de una dependencia de su edificio.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1809. — Buenos Aires, 10|8|82.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1190|81.

2º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48 como establecimiento de ubicación desfavorable con el 40% de bonificación.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1811. — Buenos Aires, 10|8|82.

VISTO, el expediente Nº 7424|82, relacionado con la situación de la alumna Jesús Elva GALARZA, quien en el período lectivo de 1981 cursó segundo año, del Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Carmen (Jujuy), y

CONSIDERANDO: Que de lo actuado surge que la causante al gestionar su inscripción en el citado establecimiento presentó un certificado de estudios extendido por la Escuela Provincial de Comercio Nº 1 de San Salvador de Jujuy, en el que se habían adulterado las notas de algunas asignaturas;

Que ello constituye una grave falta, lo que ha hecho pasible a la señorita GALARZA de una sanción ejemplarizadora;

Que, en consecuencia, procede avalar el despacho producido por el Consejo Asesor del establecimiento, cuya fotocopia obra a fs. 22 vta. de estos actuados;

Que se efectuó la correspondiente denuncia ante las autoridades policiales;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Convalidar lo actuado por el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Carmen (Jujuy) al disponer la suspensión —por los períodos lectivos de 1982 y 1983— de la alumna Jesús Elva GALARZA.

2º — Dejar constancia que la suspensión de la mencionada alumna, se hace extensiva a todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

3º — Remitir copia de la presente a la Dirección General de Enseñanza Media, Especial y Artística del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1823. — Buenos Aires, 11|8|82.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de Mil Ochocientos Seis Millones de Pesos ($ 1.806.000.000.-), para atender gastos de "Comedores Escolares" (Bienes de Consumo) correspondientes al 2do. semestre del corriente año, con destino a diversos establecimientos con Residencia Estudiantil.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 1210, 201 — Ejercicio 1982

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1823|82

ENET Nº	Importe
1 de Bolívar (Bs. As.)	27.000.000.—
1 de Capitán Sarmiento (Bs. As.)	15.500.000.—
1 de Colón (Bs. As.)	56.000.000.—
1 de Chacabuco (Bs. As.)	20.000.000.—
1 de General Villegas (Bs. As.)	68.000.000.—
1 de Junín (Bs. As.)	38.500.000.—
1 de Lincoln (Bs. As.)	43.000.000.—
1 de Nueve de Julio (Bs. As.)	28.000.000.—
1 de Pehuajó (Bs. As.)	38.000.000.—
1 de Rauch (Bs. As.)	18.000.000.—
1 de Tinogasta (Catamarca)	47.000.000.—
1 de Balnearia (Córdoba)	31.000.000.—
1 de Bell Ville (Córdoba)	20.000.000.—
1 de José de la Quintana (Córdoba)	63.500.000.—
1 de Laboulaye (Córdoba)	57.500.000.—
1 de La Carlota (Córdoba)	48.500.000.—
1 de Las Varillas (Córdoba)	29.000.000.—
1 de Leones (Córdoba)	100.000.000.—
1 de Villa de Soto (Córdoba)	67.000.000.—
1 de Esquina (Corrientes)	55.000.000.—
1 de Paso de los Libres (Corrientes)	30.000.000.—
1 de Santo Tomé (Corrientes)	37.000.000.—
1 de Diamante (Entre Ríos)	35.500.000.—
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	35.500.000.—
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	26.500.000.—
1 de La Paz (Entre Ríos)	24.500.000.—
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	31.000.000.—
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	60.000.000.—
1 de Victoria (Entre Ríos)	53.000.000.—
1 de Villaguay (Entre Ríos)	46.000.000.—
1 de El Aguilar (Jujuy)	65.000.000.—
1 de Maimará (Jujuy)	95.000.000.—
1 de General Pico (La Pampa)	17.000.000.—
1 de Santa Rosa (La Pampa)	52.000.000.—
1 de Rivadavia (Mendoza)	72.000.000.—
1 de Neuquén (Ciudad)	46.000.000.—
1 de Acebal (Santa Fe)	18.000.000.—
1 de Gálvez (Santa Fe)	31.000.000.—
1 de Helvecia (Santa Fe)	26.500.000.—
1 de San Jorge (Santa Fe)	57.000.000.—
1 de San José de la Esquina (Santa Fe)	57.000.000.—
1 de Villa Cañás (Santa Fe)	20.000.000.—

RESOLUCION Nº 1834. — Buenos Aires, 11|8|82.

1º — Modificar a partir del 1º de agosto de 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla Anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1834|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

PROVINCIA DE MENDOZA

4247..**ENET Nº 1 de Luján de Cuyo**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4257 **ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Villa Palmira** .. .. ..
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

PROVINCIA DE SAN JUAN

4864 **ENET Nº 2 de Ciudad**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SAN LUIS

4869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 1635. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Declárase en desuso los siguientes elementos disponibles en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia:

Cant.	Elemento	Nº Iº	Valor
10	Máquinas de coser marca NECCHI	162/71	$ 70.—
7	Máquinas de coser marca ADMIRAL	172/8	„ 56.—
7	Máquinas de escribir marca WOODSTOCH	186/88 192/193 196/199	„ 63.—
3	Máquinas de escribir marca UNDERWOOD	1318 1320/21	„ 3.—
1	Máquina de escribir marca ROYAL	206	„ 12.—
		VALOR TOTAL	$ 204.—

2º — Transfiérase sin cargo al Obispado de Concordia con destino al Hogar Escuela Juan XXIII los elementos mencionados en el punto 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1639. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Declárase en desuso las herramientas disponibles en las ENET que se detallan a continuación:

ENET Nº 32 de Capital		
15 Martillos de pena O. T. 2/61	$	15.—
23 Destornilladores (varias medidas) O. T. 50/59	„	23.—
ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Bs. As.)		
2 Prensas para carpintero O. T. 29/79	„	37.200.—
ENET Nº 1 de Llavallol (Bs. As.)		
10 Arcos de sierra O. T. 15/81	„	17.380.—
15 Morsas Nº 3 O. T. 11/81	„	543.165.—
TOTAL GENERAL	$	597.783.—

2º — Transfiérase sin cargo a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 501 de San Andrés de Giles (Bs. As.) los elementos mencionados en el punto 1.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1812. — Buenos Aires, 10|8|82.

VISTO el expediente Nº 10829|82, relacionado con la actitud asumida por la alumna Carmen Beatriz VILLEGAS de segundo año, del Ciclo Práctica Comercial, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trelew (Chubut), y

CONSIDERANDO: Que la causante se negó a izar la Bandera Nacional, hecho éste sobre el cual se produjo la información del caso, a efectos de calificar esa actitud;

Que la falta de respeto a los Símbolos Nacionales ha hecho pasible a quien la cometió de una sanción ejemplarizadora;

Que, en consecuencia, procede avalar el despacho producido por el Consejo Asesor del establecimiento, cuya copia obra de fs. 6 a 7;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Convalidar lo actuado por el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trelew (Chubut), al disponer la separación temporal de la alumna Carmen Beatriz VILLEGAS, hasta el 31 de diciembre próximo, dejándose expresa constancia que su reincorporación queda condicionada a la retractación de la actitud asumida.

2º — Establecer que la separación de la alumna mencionada, se hace extensiva a todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1853. — Buenos Aires, 12|8|82.

VISTO el presente expediente Nº 11.130|82 relacionado con la actitud asumida por el alumno Juan Alberto WILLMS que cursa el 6º Año 1ª división —Especialidad Electromecánica— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut); y

CONSIDERANDO: Que el educando se negó a arriar la Bandera Nacional, hecho éste sobre el cual se produjo la información del caso, a efectos de calificar esa actitud;

Que la falta de respeto a los símbolos nacionales ha hecho pasible a quien la cometió de una sanción ejemplarizadora;

Que en el caso, han de tenerse en cuenta las circunstancias especiales que puede haber influenciado en la conducta del alumno, tal como queda reflejado en la nota que obra de fs. 8 a 11 elevada por el señor padre de aquel, razón por la cual es preciso no extremar el rigor disciplinario correspondiente;

Que de todas formas procede avalar el despacho producido precedentemente por el Consejo Asesor del Establecimiento a fs. 34;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Unidades Escolares y la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), al disponer la separación temporal del alumno Juan Alberto WILLMS hasta el 31 de diciembre de 1982, dejándose expresa constancia que la reincorporación del nombrado educando al establecimiento, queda condicionada a la retractación de su actitud.

2º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 1

Beunos Aires, 4 de agosto de 1982.

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1876, tomada en la Act. Int. Nº 304|82 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 2 de Julio de 1982.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la citada ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 165|82, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

RESUELVE:

1º — Recomponer para el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º inc. a) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de Julio de 1982:

a) **Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos:** $ 74.040.

b) **Para el preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente)** por hora semanal de 60 minutos de tarea. $ 81.370.—

c) **Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador,** los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo de $ 562.670.— para el Tesorero; $ 445.800 para el Contador; $ 388.690 para el Subtesorero y $ 333.290 para el Subcontador, respectivamente.

d) **Para el Director de Escuela Idiomática que cumpla 4 horas diarias** de 60 minutos de tarea: $ 3.254.840.—

e) **Para el personal de maestranza y de servicio:** por 48 horas semanales de de labor: $ 2.164.140.—

f) **El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473)** y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos de: $ 103.880.—

g) **Para el maestro a de cursos extraprogramáticos diferenciales:** $ 128.990. por cada hora semanal de 60 minutos.

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.

i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

2º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antiguedad que fija el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por Salario Familiar.

3º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieren acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologados o no por autoridad competente.

4º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º de la presente resolución, todo trabajador cuya remuneración normal al 30 de Junio de 1982 no superare la cantidad de $ 3.000.000 mensuales cumpliendo el horario completo establecido en los apartados d) y e) de la presente, o el equivalente de dicha cantidad cuando cumpla horario reducido, a partir del 1º de Julio de 1982 percibirá un aumento de $ 400.000 mensuales, si se trata de personal mensuali-

zado que trabaja el horario fijado en los incisos citados precedentemente y en forma proporcional al personal que trabaje menor horario, y de $ 8.000 por cada hora semanal de 60 minutos de duración, el personal comprendido en los incisos a): f) y g) del artículo 1º.

Este incremento y el que resulte de la aplicación del artículo 1º de la presente resolución, no serán acumulables y, en su caso, de entre ellos se abonará la suma mayor.

5º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

6º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

7º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones de derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquel:

a) Por la habitación:	$ 69.250.—
b) Por el desayuno:	$ 21.630.—
c) Por el almuerzo:	$ 86.560.—
d) Por la merienda:	$ 21.630.—
e) Por la cena:	$ 86.560.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

8º — De forma.

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, 4 de agosto de 1982

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds.. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1877, tomada en la Act. Int. Nº 304|82 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privadda, con fecha 27 de Julio de 1982.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31 inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º incisos b) y c) de la citada Ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 165|82 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1.469|76.

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
RESUELVE:

1º — Recomponer para el personal incluído en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza com-

prendidos en el art. 2º, inc. b) y c) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de Julio de 1982:

a) Para el personal de maestranza y de servicio: $ 2.164.140.—

b) Para el personal administrativo: $ 2.252.350.—

c) Para el personal docente: de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el art. 2º, inc. a) de la presente resolución: $ 2.475.780.—

d) Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección: los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso c), más un adicional por cargo de: $ 562.670 para el Director, $ 445.800 para el Vicedirector, $ 388.690 para el Jefe o Encargado de Sección, y $ 333.290 para el Subjefe o Subencargado de Sección, respectivamente,

1) Los sueldos recompuestos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaja 48 horas semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al que trabaja menos horario.

2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

2º — Recomponer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) Para el personal docente a cargo de materias culturales-científicas por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 103.880.—

b) Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea: $ 952.240, más un adicional de $ 390 por tarea corregida.

c) Para el personal retribuido a porcentaje: que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual de $ 2.562.360 la que deberá ser aumentada o disminuída en forma proporcional, en caso de ser mayor o menor horario que el indicado precedentemente.

d) Para el maestro|a de escuela diferencial: por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 128.990.—

e) Para la maestra de Jardín de Infantes: por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 103.880.—

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actuen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. d) de la Ley 13.047 y por Salario Familiar.

5º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los

empleadores como formando parte integrante de las remuneraciones habituales del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologado o no por autoridad competente.

6º — Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, todo trabajador cuya remuneración normal al 30 de Junio de 1982 no superare la cantidad de $ 3.000.000 mensuales cumpliendo el horario completo establecido en el apartado 1) del artículo 1º de esta Resolución o el equivalente de dicha cantidad cuando cumpla horario reducido, a partir del día 1º de Julio de 1982 percibirá un aumento de $ 400.000 mensuales si se trata de personal mensualizado que trabaja el horario fijado en el inciso citado precedentemente y en forma proporcional al personal que trabaje menos horario y de $ 8.000 por cada hora semanal de 60 minutos de duración el personal docente comprendido en los incisos a), d) y e) del artículo 2º.

Este incremento y el que resulte de la aplicación de los artículos 1º y 2º del presente no serán acumulables y, en su caso de entre ellos se abonará la suma mayor.

7º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o de algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquel:

a) Por la habitación:	$	69.250.—
b) Por el desayuno:	$	21.630.—
c) Por el almuerzo:	$	86.560.—
d) Por la merienda:	$	21.630.—
e) Por la cena:	$	86.560.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno ó más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

8º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

9º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

10º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 856

A los efectos de unificar el material de producción y reproducción de Video-Cassette en todo el ámbito de este Consejo y lograr el mayor aprovechamiento de los mismos, se notifica a las direcciones escolares que, en los casos que se esté previendo la incorporación de equipos videograbadores para el mejoramiento y desarrollo de sus actividades educativas, los mismos deberán responder a las siguientes características: *Videograbadora de Cassette sistema VHS en lo posible Binorma o Trinorma — en cuanto a Normas deberá ser PAL-N (Binorma o Trinorma) — Ancho de la Cinta: 12,7 mm (½").*

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 857

ASUNTO: Ingreso en 1º año Ciclo Básico (Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65). Año 1983.

Señor/a Director/a:

Se lleva a conocimiento de esa Dirección que para el ingreso en 1º año del Ciclo Básico (Plan de Estudois Aprobado por Decreto Nº 1574/65) correspondiente al próximo año (1983), se mantienen las siguientes condiciones generales:

a) Que las pruebas de evaluación relacionadas con el ingreso versarán sobre las asignaturas Matemática y Castellano, en nivel de conocimiento y modalidad correspondiente a las de desarrollo y egreso de la escuela primaria.

b) Que dichas pruebas se recibirán en todos los establecimientos en que se imparta el precitado Ciclo Básico, cualquiera fuere el número de aspirantes.

c) Que todos los aspirantes, sin excepción, deberán rendir las pruebas de que se trata.

ch) Que de acuerdo con el Calendario Escolar Unico, la inscripción de los mismos se efectuará entre el 1 y 12 de noviembre, y la recepción de las pruebas el 13 de diciembre.

Cabe señalar, por otra parte, que oportunamente este Cosnejo dará a conocer las normas complementarias relativas a las pruebas de evaluación y de distribución de las vacantes.

RECTIFICACIONES

Rectificar en el Boletín 840, pág. 716, en TELESCUELA TECNICA, que en el **mes de setiembre**

martes Fotografía debe decir "Ingreso Curso Matemática"

jueves Fotografía debe decir "Ingreso - Castellano"

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1873. Buenos Aires, 13|8|82.

1º — Que el señor Rubén Silvio GUILLAN, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, ocupado interinamente por el señor Eugenio SEGADO, en la ENET Nº 13 'Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires). Dictamen Nº 10178|82, Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que la señora María Inés CARZOLIO de ROSSI, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo, turno mañana, en la ENET Nº 34 'Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la similar Nº 16 "España" de Capital Federal. Dictamen Nº 10177|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor Miguel Angel ILARIO, pase a desempeñar —on carácter titular— cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I y seis (6) horas de Química Orgánica I ambas en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, Química, turno noche, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3º año, 1ª división y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Procesos y Operaciones Químicas (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Superior, Química, turno diurno, en el mencionado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

4º — Que la señora Mirta Teresita ALBERIONE de BUTELER, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Higiene (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 de Santa Fe, cuatro (4) horas de Anatomía Fisiología y Nociones de Dermatología (2-2) en 1º año, 5ª división y 2º año, 6ª división, turnos noche y tarde, respectivamente, todas Ciclo Cosmetología Peinados y Afines y dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Anatomía, Fisiología y Nociones de Dermatología (2-2) en 1º año, 17ª división y 2º año, 13ª división, ambas Cosmetología, Peinados y Afines, cuatro (4) horas de Biología en 2º año, 11ª división, Cosmetología, Peinados y Afines y 3º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Higiene en 4º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

5º — Que el señor Armando Rodolfo SOSA, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 1 'Japón" de San Miguel (Buenos Aires). Dictamen Nº 75|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señorita Helda Laura ROQUE, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, ocupando interinamente por la señorita Ana María GONZALEZ, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno tarde

en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

7º — Que el señor Héctor ORDOÑEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Electromecánica, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Víctor CAÑAS y un (1) cargo similar, Ciclo Básico, turno tarde, ocupado interinamente por el señor José MACCHIA, en la ENET número 1 de Paso de los Libres (Corrientes); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

8º — Que la señorita Susana Celia RIZZO, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET número 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal. Dictamen Nº 10176|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — Que el señor Oscar Williams LITTERIO, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, cursos masculinos, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos Nº 13 y 17, cursos masculinos, turnos diurno, en la similar Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación de Educación Física.

10. — Que la señora Susana Angélica Palmira LUGANO de VIZIOLI, pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, única división, Geografía Matemática, turno diurno y cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, única división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática (4-2) en 3º año, 1ª división, 1º año, 10ª división, Ciclo Práctica Comercial y Manualidades Femeninas, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la similar Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires). Dictamen Nº 10172|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 1872. Buenos Aires, 13|8|82.

1º — Que la señora María Ligia FERNANDEZ VIDAL de CAINO pase a desempeñar —con carácter titular— el cargo de Regente de Cultura General, turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal. Dictamen Nº 10.190|82, Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Ariel ARGAIN, pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Organización Industrial I y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual caracter en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

3º — Que el señor Carlos Nelson FERNANDEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año 1ª división, Electricidad y 5º año 5ª división, Mecánica, ambas Ciclo Superior, turno nohe, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, y dos (2) horas de Derecho Social en 6º año 4ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba y tres (3) hs. de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª div., Cislo Básico, turno noche en la similar Nº 5 de Córdoba;

debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 6ª división Ciclo Básico, dos (2) hs. de Instrucción Cívica en 5º año, 3ª div., Ciclo Superior, Mecánica, dos (2) horas de Literatura en 5º año, 3ª div., Ciclo Superior, Mecánica, dos (4) horas de Literatura en 5º año 3ª divisin, Ciclo Superior, tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, todas turno noche y dos (2) horas de Historia en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona V.

4º — Que el señor Roal Teobaldo ALBORNOZ DIAZ, pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Instrumental Eléctrico de Control y Medición en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno noche, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Máquinas Herramientas y Dispositivos en 6º año 1ª división, turno tarde, en la similar Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona VII

5º — Que la señorita Lucía del Carmen TABARES de RASPA pase a desempeñar —con carácter titular, doce (12) horas de Dibujo (6-6) en 2º y 3º año 2as. divisiones, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Historia de la Cultura en 3º año, Ciclo Superior, Diseño de Interiores, cuatro (4) horas de Relaciones Humanas en 1º año, ambas turno mañana y 1º año, turno tarde, ambas Dibujo y Promoción Publicitaria, dos (2) hs. de Relaciones Humanas en 2º año, tres (3) hs. de Historia del Arte en 2º año, ambas turno tarde, Artesanías Aplicadas en la similar Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal. Dictamen Nº 10191|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que el señor Joaquin ALVAREZ, pase a desempeñar con —carácter titular— el cargo de Director, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno tarde, en laENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba). Dictamen Nº 10.194|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que la señora Regina del Carmen GRAMAJO de CORBACHI, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, ocupado interinamente por la señora Eustaquia QUINUINTE de LANGE, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy). Dictamen Nº 67|82. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

8º — Que el señor Jacinto Antonio BARRERA, pase a desempeñar —con carácter titular— quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 4º año 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, 3º año 5ª división y 1º año 6ª división, Ciclo Básico, y 4º año 3ª división, Computación, todos turno tarde Cursos Masculinos, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 2º año 2ª división, turno tarde, 1º año 8ª división, 2º año 4ª división y 2º año 6ª división y 3º año 3ª división, todos turno mañana, Ciclo Básico, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires). Dictamen Nº 700|82. Junta de Clasificación de Educación Física.

9º — Que el señor Jorge Omar TORRES, pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Educación Física en el Grupo Nº 16, Ciclo Superior, turno diurno, curso masculino, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la similar Nº 1 de Justo Daract (San Luis). Junta de Clasificación de Educación Física.

10. — Que el señor Rubén Silvio GUILLAN, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—

turno tarde, ocupado interinamente por el señor Roberto ZAPLARA y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Antonio CHAVEZ, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turnos mañana y tarde, respectivamente, en la similar Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal. El citado docente presta conformidad al traslado mencionado. Dictamen Nº 14.646|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

11. — Que la señorita Leonor Aurora LUENGO, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, siete (7) horas de Matemática Aplicada (4-3) en 2º y 1º año 1as. divisiones, Curso Formación de Operarios, Mecánicos, turno noche, tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, dos (2) dos horas de Química aplicada en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana y tarde y dos (2) horas de Química en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 4ª y 1ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente y occho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico, en la similar Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires). Dictamen Nº 341|82. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

12. — Que el señor Oscar Lázaro SORUCO, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo Aplicado (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Superior, Optica, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires). Dictamen Nº 10.189|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

13. — Que la señora Esther Cecilia VERDUN de CASCARON, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Mecanografía, (3-3) en 1º año 3ª división y 2º año 2ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 2º año 4ª división turno tarde y 1º año 5ª división, turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal. Dictamen Nº 10.196|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

14. — De forma.

RESOLUCION Nº 1825. Buenos Aires, 11|8|82.

1º — Que el señor Hugo Enrique BARCHIESI, pase a desempeñar —con carácter titular— cinco (5) horas de Contabilidad I en 1º año, 10ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Contabilidad I en 1º año, 1ª división, turno tarde en la similar Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

2º — Que la señora Alicia Nelly VILLAR de STINGA MORALES, pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 4º año, 1ª división, Computación, turno tarde, 3º año, 5ª y 8ª divisiones, 1º año, 9ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 11ª división y 3º año, 5ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año, 4ª división, Administración de Empresas y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno noche, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). Dictamen Nº 10127|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor Augusto Luis CICILIANI, pase a desempeñar —con carácter titular —dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año, 17ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 18ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas y 3º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno noche, en el mencionado establecimiento educacional. Dictamen Nº 60|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Marta Alicia ESPUL de GONZALEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la similar Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal. Dictamen Nº 61|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5' — Que el señor Angel DUARTE, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 9ª división, Ciclo Básico, Enlace de Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

6º — Que la señora Elena Emilsen BOU ABDO de DOMINICI, pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª divis., turno mañana, Ciclo Básico, en el mencionado establecimiento educacional. Dictamen número 311|82. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º — Que el señor Jorge Alberto BAULINO, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por el señor Jorge Carlos SAGARDOY, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno vespertino, en la ENET Nº 9 Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal. Dictamen Nº 14613|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que la señora Elisa Rosa MASTANTUONO de BETTINO, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 6ª división y 2º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la similar Nº 14 "Libertad" de Capital Federal. Dictamen Nº 10145|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — Que el señor Dionisio Demetrio DEMARTINI, pase a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la similar Nº 5 de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

10. — Que la señorita Elvira Sara MOROSINI, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno noche, ocupado interinamente por la señorita Noemí CAZON, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche, en la similar número 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga"

de Salta. Dictamen Nº 21|82. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

11. — Que el señor Pedro Julio VERTUA, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 2ª división y 1º año, 20ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la citada unidad escolar. Dictamen número 57|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

12. — Que el señor Roberto Francisco del BENE, pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Práctica Contable en 4 año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 4º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la similar Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal. Dictamen Nº 10130|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

13. — De forma.

RESOLUCION Nº 1739. Buenos Aires, 30|7|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1785|81 y la similar Nº 456|82 por la que se dispuso el traslado de la señorita Juana Elisa QUASTLER.

2º — Que la señorita Juana Elisa QUASTLER pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica y seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires) debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Química, ambas turno mañana, en la similar Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

3º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 738. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

CUFRRE, Carlos Armón; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, 1ª división, turno mañana, 1º y 2º año, 2as. divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico.

DEFAZY, Aníbal Rogelio; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GRINMAN de SCHVARTZMAN, Celia Klyde; en dos (2) horas de Cultura General en 1º año, 1ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, Instaladores Electricistas.

LOMBARDI, Gino; en siete (7) horas de Química (3-2-2) en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, turnos tarde y mañana, respectivamente ambas Ciclo Superior, Electromecánica.

MORERA, Enriqueta Erminda; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 3º año, 1as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

REYNOSO, Luis María; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

ROSSETTI, René Osmar; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

BASAVILBASO de BONNET, Marta Liliana; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica,

dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 1ª división, Curso Formación de Operarios, Armadores y Reparadores de Radio y TV, Receptores, turno noche.

RE de WATERLOO, Mabel Mirella; en dos (2) horas de Cultura General en 1º año, 1ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, Bobinadores Electricistas.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

BASAVILBASO de BONNET, Marta Liliana; en tres (3) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

RE de WATERLOO, Mabel Mirella; en dos (2) horas de Psicología General en 1º año, 1ª división, turno tarde y una (1) horas de Dinámica de Grupos y una (1) hora de Visitas a Empresas en 1º año, 1ª división, turno tarde, Actividades Especiales, todas Ciclo Superior, Administración de Empresas.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos):

CASSANI, Eva Dora; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 4ª división, dos (2) horas de Interpretación de Balance en 3º año, 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

PRINCIC de PUENTES, Matilde; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

SALCEDO de GANIS, Wilma Alba Cristina; en tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 1º año, 9ª división, turno tarde, Curso Técnico Confección del Vestido.

RE, Horacio Santiago; en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafa en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

ALASSIA de GRENOVERO, Betis del Milagro Juana Clara; en dos (2) horas de Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas en 2º año, 8ª división, turno tarde, Administración de Empresas.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Paraná (Entre Ríos):

ALASSIA de GRENOVERO, Betis del Milagro Juana Clara; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 3º año, 1as. divisiones y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ceres (Santa Fe):

GELLER de FERRERO, Graciela Diana; en dos (2) horas de Psicología General y dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año 4ª división, dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año 4ª división y tres (3) horas de Actividades Especiales (2-1) en 1º y 2º año 4tas. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe):

ALBANESE, Luis Antonio; en seis (6) horas de Tecnología en 1º año 17ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, Fresado.

ALFONSO de LYNCH, María Elena Elvira Antonia; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 3ª división y 2º año 14ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año 14ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

CASELLA, Luis José; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 3ª división y 1º año 7ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

CHIATELLO, Raquel Irene; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

FERNANDEZ de BORGATELLO, Elisabeth Teresita; en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA de DIB, Dora Amanda; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana.

MAIZ, Pilat Antonia; en dos (2) ho-

ras de Geografía en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año 10ª y 14ª divisiones, turno noche, Curso Formación de Operarios, especialidad Tornería e Instaladores Electricistas, respectivamente.

MARTI, Raúl; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

OVIEDO BUSTOS, Miguel Angel; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Metalurgia (3-3) en 1º año 2ª división y 2º año 3ª división, turnos tarde y noche, respectivamente, ambas Ciclo Superior, Mecánica.

PAVESE, Oscar Nicolás; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 4ª división y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

ROSSI de TAGARRO, Stella Maris; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 14ª división y 3º año, 6ª división, ambas turno mañana y 3º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

SORIA de MORALES, Matilde; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

TALINI, Silvia María del Carmen; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año, 6ª división, 1º año, 6ª y 5ª divisiones, 3º año 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

USSAI, Juan Antonio; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

GACIO de COULTER, María del Carmen; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CASA de LANDRIEL, Estela María Cristina; en dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe):

GACIO de COULTER, María del Carmen; en dos (2) horas de Castellano en 4º año 6ª división, turno noche, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe) Anexo Pérez:

CASA de LANDRIEL, Estela María Cristina; en dos (2) horas de Biología en 1º año 16ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe):

MATTIO, Eduardo Rubén; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 9ª división, turno noche, Ciclo Básico, enlace Formación de Operarios y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 10ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, Mecánicos Ajustadores; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, Mecánica, en la ENET Nº 6 " Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 739. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuacin se mencionan, a los docentes que se indica en las tareas que se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco):

MOREIRA de MUCHUTTI, Josefina Rosa Electra; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial turno noche.

BUENO de MELGAREJO, Dora Nelly; en dos (2) horas de Biología en 2º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

BARRIOS de RAMIREZ, Gladys Hebe; en tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año, 1ª di-

visión, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

FLORES de PIEDRA, Beatriz Leonor; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

BONILLA de MACIAS, María del Cermen Felicitas; en dos (2) horas de Psicología General en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana, cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, Profesiones Femeninas y Ciclo Práctica Comercial, respectivamente y dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno tarde.

PASCUAL de FRASCHKA, Mirtha Graciela del Rosario; en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

CANESINI de SANTALUCIA, Graciela Rosa; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco):

BESGA, Oreste Abel; en dos (2) horas de Salvaguardia de la Vida Humana en el Mar en 3º año, 1ª división, Curso de Operador Radiotelegrafista, turno noche.

CARVALLO, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

DELUCIA de LARCHER, Luisa Haydée; en tres (3) horas de Química en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MARTINEZ PHILIPPON, Laura Evelina; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

MURAD, Romelio Antonio; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

PANELATI, Eva Esther; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SOLON BEVERAGGI, Jorge; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

VELAZQUEZ de GODOY, Obdulia; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belén (Catamarca):

OVIEDO de CARRIZO, Ciolida Vilna; en tres (3) horas de Castellano en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino.

AIBAR de ROJAS, Noelia Ester; en dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro de Jujuy (Jujuy):

SOSA de MEDINA, Elsa Hilda; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MURO, Raúl Víctor; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

CONTA, Elena Esther; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 3ª división, turno mañana y 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

RIVERO, José Oscar; en dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

VALDEZ, Casiano; en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

VAQUE de ROJAS, Teresina María Esther; en dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 740. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican, a los docentes que se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal:

BARBARAN de ARECHA, Gloria; en

ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 2º, 3º y 4º año 1ras. divisiones, turno noche, y en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Dibujo Publicitario y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín (Buenos Aires):

CAGIAO, Antolina; en dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 10ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde.

CELENTANO de DURAN, Ana María; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, ambas Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Literatura en 1º año 13ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

FRATALOCCHI, Edmundo César; en dos (2) horas de Interpretación de Balances y dos (2) horas de Nociones de Auditoría, ambas en 3º año 5ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

GALVAN, Angélica Rosa; en cuatro (4) horas de Psicología General (2-2) en 1º año 13ª división, turno mañana y en 1º año 14ª división, turno noche y dos (2) horas de Psicología Laboral en 2º año 11ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Administración de Empresas y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1º año 15ª división, Curso Técnico de Práctica Comercial, turno noche.

GOIZUETA de WILDE, Susana Cristina; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, 1º año 3ª división y 3º año 2ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno mañana.

GONZALEZ de BAGLIETTO, Blanca Beatriz; en diez (10) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2-2) en 2º año 3ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial, 2º año 10ª división, 3º año 6ª división y 1º año 12ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde.

MACHNIS de SZURPIK, Olga María; en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1º año 13ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, ambas turno mañana.

ONTIVEROS, Graciela Liliana; en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 15ª división, Ciclo Técnico Práctica Comercial, turno noche.

SANSONE, Mario Horacio; en tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 3º año 7ª división, turno noche y dos (2) horas de Derecho Usual en 1º año 13ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 28 SET. ..82
Remitente Bs As
Intervino

213
843

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 843 — 13 DE SETIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Boletín Nº 1 de IMAF, referente a la Vª Reunión Nacional de Educación de la Matemática 798

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Adhesión al 1er. Congreso Internacional "La Seguridad y el Hombre" organizado por el Instituto Argentino de Seguridad. Auspíciase la XVIII Reunión Nacional de Bibliotecarios 798-799

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Aclaraciones y exclusión de un cargo en llamados a concurso. Limítase la intervención en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca). Modificaciones de presupuestos analíticos. Aprobaciones. Acéptanse los premios ofrecidos por la Cooperativa para la Educación Técnica. Residencias de Misiones Monotécnicas. Establecimientos con ubicación desfavorable. Aplicación de sanciones disciplinarias a dos alumnos. Autorizaciones 799-805

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevos números telefónicos 805

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 805-812

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

V REUNION NACIONAL DE EDUCACION EN LA MATEMATICA

BOLETIN Nº 1

Dicha reunión se realizará conjuntamente con la reunión de la Unión Matemática Argentina, el 20, 21 y 22 de septiembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Como es usual, el objetivo de esta reunión es poner en contacto a docentes de nivel medio y superior (universitario y no universitario). Además, quienes lo deseen, pueden presentar comunicaciones de 15 minutos de duración sobre alguna experiencia de enseñanza-aprendizaje en cualquiera de los niveles mencionados. Para una mejor organización y a los efectos de su evaluación, quienes deseen presentar comunicaciones deben enviarlas junto con un resumen de las mismas, de no más de 50 palabras, antes del 20-8-82 a:

Doctor Jorge Vargas
I. M. A. F.
Av. Valparaíso y Rogelio Martínez
Ciudad Universitaria
5000 Córdoba

Los organizadores han previsto al menos dos conferencias: una a cargo del Ing. Reggini sobre el uso de computadoras en la enseñanza y otra a cargo del Dr. Maiztegui sobre enseñanza de las ciencias.

Se ruega a todos los que lean este boletín, darle la mayor difusión posible.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. E. Nº 1074. — Buenos Aires, 13|8|82.

VISTO: La presentación del Instituto Argentino de Seguridad, en la cual solicita la adhesión de este Ministerio al 1er. Congreso Internacional "La Seguridad y el Hombre", cuyo acto de apertura tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1982; y

CONSIDERANDO: Que el citado Congreso desarrollará sus actividades en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 23 y 27 del citado mes y año, bajo la Presidencia Honoraria del señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, con la participación de Poderes Públicos, instituciones científicas, educativas, normativas y técnicas, Cámaras empresarias, y entidades y empresas estatales y privadas de nuestro país y del extranjero;

Que, según se anuncia, los objetivos del aludido Congreso se hallan estrechamente vinculados a la preservación de vidas y bienes, y al desarrollo personal y comunitario del hombre, la familia, las instituciones y la sociedad, estando prevista la participación de disertantes de países latinoamericanos y europeos;

Que entre las áreas incluidas en la operatividad del Congreso, se inserta la relativa a "Seguridad y Sociedad", uno de cuyos paneles se refiere específicamente a "Cultura, Educación y Seguridad", el tratamiento del cual puede resultar de particular interés para este Ministerio;

Que, teniendo en cuenta ese interés, así como los principios sociales, humanísticos y cristianos que el Instituto Argentino de Seguridad invoca como inspiradores del encuentro a realizarse, de trabajo y de estudio, dirigido al bien común, estímase procedente dispensar la requerida adhesión de este Ministerio.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Adherir al 1er. Congreso Internacional "La Seguridad y el Hombre", organizado por el Instituto Argentino de Seguridad, y a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 23 y 27 de Agosto de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 286. — Buenos Aires, 25|8|82.

Artículo 1º — Auspiciar la XVIII Reunión Nacional de Bibliotecarios que se llevará a cabo entre el día 30 de agosto y el 3 de setiembre de 1982 en la ciudad de Salta.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1981. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1400|82, el cargo de Regente de Cultura General de 3ª categoría de la ENET Nº 7 de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1982. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Establecer que en el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1264|82, el cargo de Director de la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro) debe considerarse de 1ª categoría y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1983. — Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Establecer que en el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1399|82, los cargos de Regente de Cultura General y Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), deben considerarse de 1ª categoría y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1847. — Buenos Aires, 11|8|82.

1º — Aprobar lo actuado por el Interventor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belén (Catamarca) Profesor José María PEDEMONTE dando por finalizado su cometido al 8 de marzo de 1982, fecha a partir de la cual deberá considerarse asimismo limitada la intervención dispuesta oportunamente, en la citada unidad escolar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1869. — Buenos Aires, 13|8|82.

1º — Modificar a partir del período lectivo 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes que figuran en planilla Anexa en los cargos que en cada caso se indican:

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1869|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4701 **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4054 **ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro Especial

RESOLUCION Nº 1969. — Buenos Aires, 27|8|82.

VISTO los expedientes Nros. 8739|82; 2826|82 y 5664|82, donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplido todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las Disposiciones Nros. 451; 452 y 453 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1890. — Buenos Aires, 25|8|82.

1º — Aceptar los premios, consistentes en dos medallas de oro y una de plata, ofrecidos por la Cooperativa de Provisión y Consumo del Personal, Cooperadoras Escolares y Alumnos del Consejo Nacional de Educación Técnica,

con destino a los mejores egresados de establecimientos de este Organismo.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica —Inspección General de Asistencia Educativa— el estudio en forma conjunta con autoridades de la Cooperativa de referencia, de la reglamentación correspondiente para la selección de los alumnos beneficiarios de tales premios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1862. — Buenos Aires, 13|8|82.

VISTO el presente expediente Nº 11.163|82, relacionado con la actitud asumida por el alumno Norberto Alejandro WILMS que cursa el 3er. año 2ª División Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut); y

CONSIDERANDO: Que el educando se negó a cantar el Himno Nacional Argentino el día 11 de mayo último, hecho éste sobre el cual se produjo la información del caso, a efectos de calificar esa actitud;

Que la falta de respeto a los símbolos nacionales han hecho pasible a quien la cometió de una sanción ejemplarizadora;

Que en consecuencia procede avalar el despacho producido precedentemente por el Consejo Asesor del Estabblecimiento a fs. 7;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Unidades Escolares y la Dirección General de Enseñanza Técnica;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), al disponer la separación temporal del alumno Norberto Alejandro WILMS hasta el 31 de diciembre de 1982, dejándose expresa constancia que la reincorporación del nombrado educando al establecimiento, queda condicionada a la retractación de su actitud.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1863. — Buenos Aires, 13|8|82.

VISTO el presente expediente Nº 11.162|82, relacionado con la actitud asumida por la alumna Sandra Beatriz GIL que cursa el 1º año 2ª división de Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), y

CONSIDERANDO: Que la alumna se negó a izar la Bandera Nacional hecho éste sobre el cual se produjo la información del caso, a efectos de calificar esa actitud;

Que la falta de respeto a los símbolos nacionales ha hecho pasible a quien la cometió de una sanción ejemplarizadora,

Que en consecuencia procede avalar el despacho producido precedentemente por el Consejo Asesor del establecimiento a fs. 9;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Unidades Escolares y la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), al disponer la separación temporal de la alumna Sandra Beatriz GIL hasta el 31 de diciembre de 1982, dejándose expresa constancia que la reincorporación de la nombrada alumna al establecimiento, queda condicionada a la retractación de su actitud.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1859. — Buenos Aires, 13|8|82.

VISTO, el expediente Nº 11.422|82, por el que un grupo de ex-alumnos y personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Buenos Aires), propician un homenaje a la memoria del ex-alumno José Luis RODRIGUEZ, caído en Puerto Argentino (Islas Malvinas), en defensa de la Patria; y

CONSIDERANDO: Que el extinto perteneció a la promoción 1980 —especialidad Mecánica— de la escuela de referencia, razón por la cual sus excondiscípulos y profesores desean colocar en la misma una placa que lo recuerde permanentemente;

Que es conveniente y de toda justicia exaltar la juvenil figura de quien el destino de las armas deparó el sacrificio de su vida;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Buenos Aires), a colocar en memoria del ex-alumno José Luis RODRIGUEZ, una placa con la siguiente leyenda:

JOSE LUIS RODRIGUEZ
EGRESADO 1980
EN PUERTO ARGENTINO OFRECIO SU VIDA A LA PATRIA
EL 12-06-1982
HOMENAJE ENET Nº 1 "DELFOR DEL VALLE" 17-08-1982

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1860. — Buenos Aires, 13|8|82.

VISTO el expediente Nº 10617|82 en el cual obra un convenio suscripto el 1º de julio de julio de 1982 entre este Consejo Nacional y la Municipalidad de Baradero, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que dicho convenio tiene por objeto establecer un "Sistema de Práctica Sustitutiva en Empresa" para los alumnos que cursan el Tercer Año del Ciclo Superior —Especialidad Mecánica— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "La Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (provincia de Buenos Aires).

Que a fin de hacer efectivo este sistema la Municipalidad acordará anualmente un plan de becas con un mínimo de dos (2) plazas, coordinando con las autoridades escolares sus alcances, características y asignación de los distintos trabajos, según un plan anual de prácticas de taller, en horario que no afecte el normal desarrollo de la actividad escolar de los alumnos becados;

Que los becarios deberán quedar amparados por pólizas de seguros por accidente, cuya gestión quedará a cargo de la Municipalidad;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "La Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero, provincia de Buenos Aires, profesor Pablo O. TABANELLI, convalidando la firma del convenio cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1861. — Buenos Aires, 13|8|82.

VISTO el expediente Nº 10294|82 en el cual obran los convenios suscriptos entre este Consejo Nacional y las empresas COSTERA S.R.L., J.A. BALDINI ELECTRICIDAD y MUSSO Hnos., y

CONSIDERANDO: Que los mismos tienen por objeto establecer un "Sistema de Práctica Sustitutiva en Empresa" para alumnos que cursan el Tercer Año del Ciclo Superior de la Especialidad Electromecánica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás provincia de Buenos Aires;

Que a fin de hacer efectivo este Sistema las empresas habilitarán la concurrencia de los alumnos a sus talleres y plantas de producción en carácter de becarios;

Que los becarios estarán amparados por pólizas de seguro por accidente, ya sea in-itinere como en el desarrollo de sus tareas, cuya gestión estará a cargo de las respectivas empresas;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires) Profesor Horacio Enrique PETROCELLI, convalidando la firma de los convenios obrantes a fojas 4, 6 y 13 del expediente Nº 10294|82.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1864. — Buenos Aires, 13|8|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 61 en la localidad de General Ramírez, provincia de Entre Ríos, por el bienio 1982-1983.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Asociación Argentina de los Alemanes del Volga de la localidad de General Ramírez, provincia de Entre Ríos.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 61 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada entidad.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 61 en la localidad de Basavilbaso, provincia de Entre Ríos.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1865. — Buenos Aires 13|8|82.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 34 de la localidad de Lavalle, provincia de Mendoza, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20 % de bonificación desde el 1º de marzo de 1982.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1866. — Buenos Aires, 13|8|82.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 39 de la localidad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, como establecimiento de ubicación muy desfavorable, con el 80 % de bonificación desde el 3 de febrero de 1982.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1950. — Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 35 de la localidad de Colonia Aborigen, provincia de Chaco, como establecimiento

de ubicación desfavorable, con el 40 % de bonificación desde el 13 de abril de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1868. — Buenos Aires, 13|8|82.

VISTO, el Expediente Nº 11022|82 en el que se plantea el hecho que en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Buenos Aires) se aplicaran, durante el período comprendido entre los años 1952 a 1968, diversos planes de estudios correspondientes a la especialidad Textil de los cuales no obran antecedentes de las correspondientes Resoluciones de aprobación y|o modificación; y

CONSIDERANDO: Que esa situación afecta a los egresados de las promociones producidas en dicha especialidad hasta el año 1968, inclusive, fecha en que fue suprimida;

Que no siendo imputable a los alumnos el hecho que se trata, procede disponer las medidas que sirvan a la extensión de los certificados analíticos de estudios y diplomas que les correspondan;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la extensión de los certificados analíticos de estudios y diplomas, según corresponda a los alumnos que hayan cursado la especialidad Textil en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires), en el período comprendido entre los años 1952 a 1968, de acuerdo con las asignaturas que figuran, en cada año de estudios, en los modelos de certificados analíticos obrantes de fojas 27 a 34 de estos actuados.

2º — Determinar que en sendos documentos se asentará que su extensión se ajusta a lo dispuesto por la presente resolución.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires)
Teléfono: 298-0030

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe)
Teléfono: 6-1085

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1826. Buenos Aires, 11|8|82.

1º — Que la señora Elda Leticia RAMOS de TABARCACHI, pase a desempeñar, con carácter titular, un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, ocupado interinamente por la señorita Carolina ROMERO; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, en la ENET Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy). Dictamen Nº 45|82. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

2º — Que la señorita Leonilda Virginia PRIETO, pase a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal. Dictamen Nº 49|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que el señor Rubén Nelson GALLARDO, pase a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Historia en 2º año única división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Olegario Victor Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Luis Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

4º — Que el señor Norberto Omero CERLETTI, pase a desempeñar, con carácter titular, un (1) cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por la señora Alicia Beatriz SESMA de NEIRA, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional. Dictamen Nº 10.155|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor Jorge Luis AYESA, pase a desempeñar, con carácter titular, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, ocupado interinamente por el señor Augusto RUGGINI, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal. Dictamen 10.156|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señorita Lina Jacinta CARLINO, pase a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

7º — Que el señor Virgilio Benjamín MAGALLANES, pase a desempeñar, con carácter titular, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 6ª y 8ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 1ª división y 3º año 3ª división, ambas Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires). Dictamen número 14.622|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que la señorita María Virginia FANTINO, pase a desempeñar, con carácter titular, seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 Cruz del Eje (Córdoba); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, de la similar Nº 1 de Villa del Soto

(Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona V.

9º — Graciela Beatriz OSTERRIETH de FERNANDEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 2ª división y 1º año 10ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 8ª división y 2º año 6ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 14 "Libertad" de Capital Federal. Dictamen Nº 45|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

10. — Que la señora Nadine Helen ALARCON de LUQUE, pase a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno mañana en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 1 de Palpalá (Jujuy); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en once (11) horas de Castellano (4-3-4) en 1º año 1ª división, 3º año 1ª división y 1º año 3ª división, todas Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy). El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Dictamen Nº 42|82. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 1.827. Buenos Aires, 11|8|82.

1º — Que el señor Eduardo Carlos PERALES, pase a desempeñar —con carácter titular— cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 10ª división, Ciclo Superior, Automotores, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 1º año, 12ª división y tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 10ª división, ambas Formación de Operarios, Mecánica de Automotores, todas turno noche, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división y 3º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 8ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todas turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

2º — Que la señora Irma Susana GOYENECHEA de ANZOLA, pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la similar Nº 5 de Paraná (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

3º — Que la señora Anita Luisa MOLTEDO de PELLEGRINO, pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 2ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana, en la similar Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

4º — Que el señor Roque D'ADAMO, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por el señor Alvaro Ciro LOPEZ, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. Dictamen Nº 10161|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que el señor Alberto CARCI, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico, ocupado interinamente por el señor Jesús ROJO, en la ENET Nº 1

"Otto Krause" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires). Dictamen Nº 10162|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señora Matilde Emilia DECIDERI de FERRARI, pase a desempeñar, con carácter titular, un (1) cargo de Preceptora, turno noche, ocupado interinamente por la señora Norma Teresa JURADO de TABARES, en la ENET Nº 2 'Independencia" de Concordia (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar en el turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

7º — Que la señora Eva BELLETTINI de VIDELA, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis), ocupado interinamente por la señora María Eva LUJAN de MEDAGLIA debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona V.

8º — Que el señor Juan Francisco SANS, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 6ª división, cuatro (4) horas de Física en 3º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 2 "Ing. Carlos Alberto Cassaffousth" de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 2ª división y ocho (8) horas de Física (4-4) en 4º año, 1ª y 22ª divisiones, todas turno noche, en la ENET Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente Zona V.

9º — Que el señor Humberto del Valle PACHECO MILESSI, pase a desempeñar —con carácter titular— el cargo de Director de 1ª Categoría, turno tarde, ocupado interinamente por el señor José E. SUAREZ, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un cargo similar de 1ª Categoría, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires). Dictamen Nº 10153|82). Junta de Clasificación Docente Zona I.

10. — Que la señorita Irene Ether BONIFACIO, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 6 de Salta; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional. Dictamen Nº 31|82. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

11. — Que el señor Ramón Gerardo QUIROZ, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica, ocupado interinamente por el señor Tristán Dalmiro AVELLANEDA, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán y un (1) cargo similar, turno mañana, Mecánica, ocupado interinamente por el señor Edmundo BUSTOS en la ENET Nº 5 de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán). Dictamen Nº 47|82. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

12. — Que la señora Elena CORONADO de GALUCCIO, pase a desempeñar, con carácter titular dos (2) horas de Inglés en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona VII.

13. — Que el señor Carlos Alberto CALABRESSE, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ferro-

carriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), ocupado interinamente por el señor Amor ARGÜELLES, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Dictamen Nº 14608|82. Junta de Clasificación Docente Zona III.

14. — Que al señora Inés María MUSSO de DIEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 2ª división y 3º año, 9ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º y 2º año, ambas Ciclo Básico, turno noche y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Constructores, turno Ciclo Superior, en el mencionado establecimiento educacional. Dictamen número 315|82. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

15. — Que la señora Elsa Amalia Elena MACAFERRI, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 13ª división y 2º año, 11ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 13ª y 14ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la citada unidad escolar. Dictamen Nº 63|82. Junta de Clasificación Docente Zona II.

16. — Que la señora Ana Inés OLMOS de DALLA LASTA, pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Inglés en 3º año, 8ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 3º año, 6ª división, turno noche, en la citada unidad escolar. Junta de Clasificación Docente Zona V.

17. — Que el señor Osvaldo Claudio PISANO, pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Horacio MILANO, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. Dictamen número 10129|82. Junta de Clasificación Docente Zona I.

18. — Que el señor Orlando Antonio BERTOLINO, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la similar Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero). Junta de Clasificación Docente Zona VII.

19. — De forma.

RESOLUCION Nº 1980. Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Que la señora Vilma Iris CACIANI de MUÑIZ, pase a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 3ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 1º año 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 2ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes). Dictamen Nº 70|82. Junta de Clasificación Docente Zona VI.

2º — Que la señora Elena Remedios OLIART de GALLART, pase a desempeñar, con carácter titular, el cargo de Regente de Cultura Técnica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza). Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — Acordar la permuta de tareas

entre los docentes Manuel ABADIA y Armando Alberto FIORE, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno tarde en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona I. Dictamen número 10.154|82.

4º — Acordar la permuta de tareas entre los docentes Manuel ABADIA y Helio Adalberto KECAY, quienes pasarán a desempeñar, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno noche, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona I. Dictamen Nº 10.157|82.

5º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 737. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal:

TOGNACCHI, Horacio Antonio; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ROSSI, Alicia Beatriz; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 7ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año 3ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PINI, José Elber; en cuatro (4) horas de Tecnología I (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

PESAO, Susana María Carlota; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PAPASTEFANO, Nicolás; en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

MAMONE de BRUERA, Carmen María; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GOMEZ, Alfredo Antonio; en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

FUKSMAN, Bernardo; en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

MOLINARI de MARCOTE, Nora Noemí; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 3ª división y 3º año 4ª división, dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 5ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

SESIN, Miguel; en ocho (8) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal:

ARDISSONE, Julia María Esther; en dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, turno tarde.

ALONSO de ANTELO, Elisa Dora; en diez (10) horas de Inglés (2-3-3-2) en 3º año 3ª división, 1º año 1ª división ambas turno mañana, 2º año 4ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial.

RIGAMONTI, Cristina Beatriz; en cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, todas Curso Práctico Confección del Vestido, turno vespertino.

MUCCI, Hugo Nicolás; en nueve (9) horas de Estenografía (3-3-3) en 2º año, 3ª división, turno mañana, 3º año 2ª división, turno tarde y 4º año, única división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial.

TOBAR, María Luisa; en cuatro (4)

horas de Estenografía (2-2) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde y mañana respectivamente, Ciclo Práctica Comercial.

CIVALE, Raquel Rosa; en dos (2) horas de Inglés en el Curso Técnico de Práctica Comercial, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal:

CASARAVILLA, Susana Carmen Beatriz; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 5ª división, 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, y 1º año, única división, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, turno mañana.

FERREIRA de LUCINI, Edna Lia, en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 2ª división, 2º año 2ª división, 2º año 4ª división y 3º año 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 4ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

FIDEL, Luis Samuel; en dos (2) horas de Estadística Aplicada en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, turno tarde, cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, única división, Ciclo Superior, Decoración de Interiores, turno mañana y cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, única división, Ciclo Superior, Decoración de Interiores, turno tarde.

MARIOSA de TREBINO, Nilda Elida Hyadée; en seis (6) horas de Composición Publicitaria en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, turno mañana.

MARTINEZ, José León Jacinto; en tres (3) horas de Historia del Arte en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, turno tarde.

SALA, Beatriz; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

VARGAS, Alberto Omar; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, única división, Ciclo Superior, Artesanías Aplicadas, turno tarde y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, única división, Diseño y Promoción Publicitaria, turno mañana y 1º año, única división, Artesanías Aplicadas, turno tarde, ambas Ciclo Superior.

CASABELLA de ROVATTI, Nelly Beatriz; en cuatro (4) horas de Proyectos I en 2º año, única división, Decoración de Interiores, turno mañana y dos (2) horas de Estadística Aplicada en 2º año, 2ª división, Diseño y Promoción Pblicitaria, turno tarde, ambas Ciclo Superior.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal:

BERNIAL de MACCIO, María Angela; en tres (3) horas de Técnica de la Representación en 1º año, 14ª división, Decoración de Interiores, turno noche.

VIVIANI, Hebe Lía; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, 3º año, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial/Dibujo Publicitario, todas turno noche y 2º año, 2ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana.

BIONDI ZUBIAUR, Emilia Anélida; en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 14ª diivsión, Ciclo Dibujo Publicitario, tres (3) horas de Iniciación Literaria en 1º año, 15ª división, Ciclo Decoración de Interiores, dos (2) horas de Historia en 2º año,8ª división, Ciclo Dibujo Publicitario y dos (2) horas de Cultura General en 1º año, 17ª división, Ciclo Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, todas turno noche.

DALI, Roger José; en cinco (5) horas de Matemática (3-2) en 1º año, 12ª división y 3º año, 4ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 777. Buenos 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy):

CESARINI de GALVAN, Marta Angela; en cuatro (4) horas de Castella-

no en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GARCIA, Luis Aldo; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 3ª división, turno tarde y 4º año, única división, turno noche, ambas Ciclo Básico.

PLAZA de GARCIA, Nelba Aurelia; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche.

PEREZ de FERNANDEZ GORDON, Aurelia Purificación; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

RUIZ, Luis; en tres (3) horas de Técnología de Fabricación en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de Jujuy:

MEYER de SUAREZ, Julia Rosa; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

HOYOS de ALCAZAR, Margarita; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa:

ZUCHET de TOMAS, Rosa; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, única división, Ciclo Básico, turno noche.

FERNANDEZ, Víctor; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, única división, Ciclo Básico, turno noche.

SOTOMAYOR de RUIZ, Susana Beatriz; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas turno tarde.

MELIAN, Nélida Delina; en tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

LOPEZ de KELLN, Ramona Graciela; en dos (2) horas de Biología en 2º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

NAVARRO de YEMMA, María Elena; en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa:

SOTO, Oltilio; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

CABALLERO, Cristino; en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior Electromecánica, turno tarde.

COPPONI de GAUNA, Liliana Emilce; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

FILAR de LARGANJA, Cristina Sofía; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MENDOZA de BUDIÑO, Mirna Beatriz; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PASTOR, Humberto; en seis (6) horas de Electricidad y Radio en 1º año, 1ª división, Curso Formación de Operarios, Armadores y Reparadores de Radio y TV, Receptores, turno noche.

RODRIGUEZ, Hugo Pablo; en seis (6) horas de Proyecto I en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

SANCHEZ de BERRETA, Argentina Julia; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3º año, 4as. divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de "Colonia Gral. San Martín" (Chaco):

ALEGRE de RABUFETTI, Luisa Mercedes; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

KRAPIVKA, Salomón Leonardo; en tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 28 SET. 82
Remitente Bs As.
Interviene

213
844

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 844 — 20 DE SETIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Tecnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.E. Nº 995|82: acuérdase puntaje a los docentes que asistan a los cursos de actualización docente organizados por el Centro de Estudios Educativos (CEE). ResoluciónS.E. Nº 255|82: Auspícianse el "Primer Congreso de Historia Argentina de Enseñanza Media" y las "Cuartas Jornadas de Historia Argentina de Estudiantes Secundarios" 814

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designación de dos funcionarios para integrar el grupo de trabajo que estudia la actualización del Calendario Escolar 1983. Autorización. Aceptación de donaciones 814-816

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 858: ofrecimiento de becas internacionales. Comunicado Nº 859: informa sobre los próximos cursos de "Actualización Docente". Nuevo número telefónico 817-820

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Justificación de inasistencias. Licencias. Permanencia en categoría activa. Desestimaciones. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 820-828

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. E. Nº 995. — Buenos Aires, 12|8|82.

VISTO los Cursos de Actualización Docente para maestros de nivel primario y profesores de nivel medio sobre los temas "La génesis de las operaciones y el aprendizaje de la Matemática en el nivel primario" y "Didáctica de la Matemática en la enseñanza media", organizados por el Centro de Estudios Educativos (CEE), y

CONSIDERANDO: Que dichos cursos cumplen los requisitos exigidos para ser considerados cursos de perfeccionamiento.

Que los mismos cubren necesidades de los docentes especializados en Matemática.

Que asismismo su duración y estructuración valorizan la carrera docente.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Acordar puntaje dentro de las normas de la reglamentación del artículo 94 del Estatuto del Docente para los docentes que asistan a los cursos de actualización para maestros de nivel primario y profesores de nivel medio que organizados por el Centro de Estudios Educativos (CEE) dependiente de la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC), se llevarán a cabo desde el 8 de septiembre al 27 de octubre próximos, en Buenos Aires.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 255. — Buenos Aires, 30|7|82.

Artículo 1º — Auspiciar el "Primer Congreso Nacional de Historia Argentina de Enseñanza Media" y las "Cuartas Jornadas de Historia Argentina de Estudiantes Secundarios" que se llevarán a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre de 1982 en el Instituto "San Albano" de Lomas de Zamora.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2005. — Buenos Aires, 9|9|82.

VISTO el grupo de Trabajo constituido por Resolución Ministerial Nº 116|75 para el estudio permanente de las Normas que integran el Calendario Escolar Unico; y

CONSIDERANDO: Que como en años anteriores, se hace necesario designar a los funcionarios que integrarán dicho Grupo de Trabajo en representación de este Consejo Nacional, para la actualización del Calendario Escolar Unico —Año 1983—;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Secretario Técnico Oscar José CERIANI y al Inspector Vicente LUBARY para integrar en representación de este Organismo, el Grupo de Trabajo que estudia la actualización del Calendario Escolar para el año 1983, con carácter de miembros titular y alterno, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1858. — Buenos Aires, 13|8|82.

VISTO el expediente Nº 10.890|82, mediante el cual la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), solicita autorización para instalar en el establecimiento una estación de radioaficionados; y

CONSIDERANDO: Que por cuerda separada, tramita la pertinente licencia ante las autoridades de ENCOTEL;

Que la instalación tiene por finalidad crear un complemento más de práctica a los alumnos del establecimiento;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorízase a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a instalar en el establecimiento una estación de radioaficionados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2028. — Buenos Aires, 9|9|82.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto a fs. 53|54 del expediente número 6491|82, por la señora Susana Norma MOLLO de CAYUELA, contra la medida dispuesta por Resolución Nº 756|82 que obra a fs. 45 del citado tramitado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1649. — Buenos Aires, 21|7|82.

1º — Acéptase la donación efectuada por comerciantes, particulares, personal del establecimiento y dependencias militares con destino al Centro Na-

cional de Formación Profesional Nº 2 de Mendoza consistente en los elementos cuyos donantes, características y valores se detallan a continuación:

a)	**Librería "La Argentina"**		
	1 Diccionario de la Lengua Española - Kapelusz	$	130.000.—
	1 Diccionario de Sinónimos, Antónimos y Parónimos - Karten	„	90.000.—
b)	**Personal del C N F P Nº 2 de Mendoza**		
	1 Libro - El Marqués	„	6.000.—
	1 Asta de bandera, con herrajes cromados	„	100.000.—
	1 Cofre de bandera esquinero, c/puerta 3 vidrios	„	70.000.—
	1 Mesa escritorio	„	30.000.—
	1 Armario de madera c/2 cajones y 2 puertas	„	20.000.—
	1 Alacena de madera c/2 puertas y estantes	„	35.000.—
	1 Mesa de trabajo p/máquina de escribir	„	10.000.—
	1 Estufa de cuarzo	„	40.000.—
c)	**Señor José A. Romanelli**		
	1 Libro de Filatelia, Teoría y Práctica	„	18.000.—
	1 Folleto de Filatelia, Guía p/docentes	„	1.500.—
d)	**Casa Raquel Padín**		
	1 Máquina de tejer KNITTAX manual, automática	„	1.500.000.—
e)	**Casa Tualana**		
	1 Máquina de tejer KNITTAX manual	„	700.000.—
f)	**Octava Brigada de Infantería de Montaña**		
	1 Banedra de ceremonias con sol bordado y moño	„	200.000.—
	1 Tahalí de gros de seda	„	50.000.—
g)	**Casino de Suboficiales de la 4ª Brigada Aérea de Mendoza**		
	1 Abrochadora MIT 21/6	„	120.000.—
	1 Perforadora CM, con base de madera	„	90.000.—
	1 Calculadora SHARP Elsimate EL 210	„	100.000.—
	2 Metros para carpintero, de plástico	„	30.000.—
	1 Prensa para carpintero, de 203 mm	„	68.000.—
	1 Serrucho costilla, de 305 mm	„	98.000.—
	1 Tester de 20.000 Ω	„	310.000.—
	1 Soldador eléctrico, de 120 W, mara Penco	„	109.000.—
	1 Pinza pelacables, mango aislado	„	50.000.—
	1 Destornillador buscapolo, de 4 mm	„	20.000.—
	2 Alicates de corte oblícuo, de 178 mm, con mango aislado. Precio total	„	118.000.—
	1 Pinza común, de 178 mm con mango aislado	„	54.000.—
	1 Pinza de punta cuadrada, mango aislado	„	87.300.—
	1 Escofina, de 254 mm	„	34.000.—

2º — El Centro Nacional de Formación Profesional Nº 2 de Mendoza agradecerá la colaboración prestada por los donantes.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

COMUNICADO Nº 859

Se informa sobre los próximos cursos de "Actualización en Ciencias para Profesores de Enseñanza Media en Física, Computación, Matemática, Química Orgánica, Ayudantía de Laboratorio, Estadística y Biología".

Fecha	Asignatura	Localidad	Universidad
20/9 a 24/9	Computación	La Plata	U.N.L.P
4/10 a 8/10	Biología	Tandil	U.N.C.P.B.A.
4/10 a 8/10	Física	Mar del Plata	U.N.M.d.P.
25/10 a 29/10	Matemática	La Plata	U.N.M.d.P.
8/11 a 13/11	Física	Mar del Plata	U.N.L.P
15/11 a 19/11	Taller de Física	Tandil	U.N.C.P.B.A.

Los docentes que asistan a dichos cursos están comprendidos en la Resolución M. E. Nº 719/82 (Boletín 837, pág. 620) y en la Resolución del CONET Nº 1209/82 (Boletín 830, pág. 458-59).

Nota: Para obtener cualquier tipo de información dirigirse a la Secretaría de Asistencia y Cooperación - Independencia 2625 2º Piso - Capital Federal - Horario: 13 a 17 horas.

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos)

Calle: San Martín Nº 485
(C. P. 3240) Villaguay - Entre Ríos
Telediscado: 0455
Teléfono: 21432

COMUNICADO Nº 858

Inspección General de Asistencia Educativa
Asistencia y Cooperación Técnica

BECAS DEL GOBIERNO DE YUGOSLAVIA

Organismo patrocinante: Federal Administración for International, Scientific, Educational, Cultural and Technical Cooperation, Belgrado, Yugoslavia.

Lugar de estudio: Universidades de Yuloslavia.

Duración: Tres a nueve meses.

Requisitos: Título Universitario, dominio de uno de los siguientes idiomas: francés, inglés, ruso o yugoslavo. Se dará preferencia a las solicitudes que indiquen la institución o profesor elegido en Yugoslavia y el programa de interés.

Becas: Las becas cubren los gastos de alojamiento, manutención y gastos de estudio.

Inscripción: En la Embajada de Yugoslavia, Marcelo T. de Alvear 1705, 1060, Buenos Aires.

BECAS ANDREW MELLOW DE INVESTIGACION SOBRE AMERICA LATINA EN LA UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH

Organismo patrocinante: Andrew Mellow Foundation; Center for Latin American Studies at the University of Pittsburgh.

Sede del curso: Center for Latin American Studies, 4E04 Forbes Quadrangle, University of Pittsburgh, PA 15260, Estados Unidos.

Tipo de Becas: a) Visiting Professorship — b) Postdoctoral Fellowship.
En ambos casos se trata de becas de investigación, para jóvenes académicos de otros países o para aquellos que han finalizado su doctorado (b). Los becarios participarán en proyectos interdisciplinarios de investigación en progreso, junto con profesores de la Universidad de Pittsburgh, aprovechando las facilidades de investigación y la experiencia de los profesores de la Universidad.

Requisitos: Título de doctorado o licenciado, experiencia en investigación, presentación de trabajos publicados, idioma inglés. Los proyectos de investigación deberán versar sobre las ciencias sociales o dentro de profesiones o ramas de humanidades. Areas prioritarias: economía, administración, análisis político, historia andina o brasileña, arte precolombino y contemporáneo.

Fecha de inicio y duración: a) Un cuatrimestre (otoño o invierno) - b) Dos cuatrimestres (otoño-invierno o invierno-primavera).

Inscripción: Center for Latin American Studies, University of Pittsburgh, hasta el 15 de noviembre de 1982.

FERTILIZANTES: LIQUIDOS, SOLIDOS Y ESPECIALES

Organismo patrocinante: Gobierno de Italia.
Sede del curso: Societá Fertimont, Milano, Italia.
Fecha de inicio y duración: 7 de febrero al 24 de junio de 1983.

Programa: El curso, tiene por finalidad brindar conocimientos sobre las modalidades técnicas y de organización inherentes a la determinación analítica y experimental de las necesidades de elementos nutritivos de los principales cultivos, como así también el estudio de las metodologías utilizadas en la elección y aplicación del tipo de fertilizante, en función de las características ambientales y de cultivo.

Requisitos: Título Universitario en relación con el tema del curso, idioma italiano.

Becas: Del Gobierno de Italia, que cubren los gastos de viaje de ida y vuelta entre el lugar de residencia y el estudio, matrícula de asistencia al curso, asignación mensual de 630.000 liras como contribución a los gastos de alojamiento, comida y viajes y una indemnización extraordinaria de 200.000 liras para los gastos de la Ira. residencia.

Inscripción: En la Embajada de Italia (Billinghurst 2577, Buenos Aires).
Cierre de la inscripción: 19 de noviembre de 1982.

BECAS GENERALES DE ESPECIALIZACION — BEGES (Ex Beca PRA

Programa Regular de Adiestramiento)

Organismo patrocinante: Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington.

Tipo de Becas: a) De ampliación de estudios o adiestramiento a nivel post-grado. b) De investigación.

Lugar de estudio: A elección del candidato, en cualquiera de los países miembros de OEA.

Duración: La beca tiene una duración mínima de tres meses y una duración máxima de dos años.

Programa: En la beca de ampliación de estudios o adiestramiento, el profesional debe presentar una explicación razonada del plan de estudios que se propone realizar. Igualmente en la beca de investigación deberá presentra un esquema de investigación propuesta. Las disciplinas de especialización o investigación no incluyen las que tengan relación con las ciencias de la salud.

Requisitos: Título universitario, idioma inglés (si es para los Estados Unidos, comprobado mediante examen TOEFL), ser admitido en la institución donde desea estudiar.

Becas: Proveerá los suficientes medios según los casos para sufragar como máximo los gastos de pasaje, inscripción y matrícula, materiales de estudio, asignación de dinero para gastos de alojamiento y alimentación (varía de acuerdo al costo de vida del país).

Inscripción: El becario, deberá hacer la gestión pertinente para obtener la admisión en la universidad o centro de estudios elegido y adjuntar una copia de la misma a la solicitud de beca, o, en el caso de investigación, evidencia de que se le brindarán las facilidades necesarias para llevar a cabo su proyecto. Las solicitudes, deberán retirarse en la Oficina de la OEA (Avda. de Mayo 760, Buenos Aires) y entregarlos debidamente completados a la Secretaría de Planeamiento, Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, 25 de Mayo 459, 7º Piso, en el horario de 14.30 a 17.30 hs.

Cierre de inscripción: 15 de marzo de 1983 para comenzar estudios en setiembre y 15 de julio para comenzar estudios a partir de enero del año siguiente a la presentación.

—Es requisito indispensable adjuntar a la documentación requerida el detalle del programa de estudios a realizar o, en el caso de investigación, el detalle del proyecto respectivo.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 1962. Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal:

YEBRA, Claudia Analía; en un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

EURING, Eugenio Aurelio; en un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe):

CICCHIRILLO, Francisco Felipe; en un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero.

2º — De forma.

JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

RESOLUCION Nº 1966. Buenos Aires, 27|8|82.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10.124|82, por los que el señor José María Bernardo SANTAMARINA solicita justificación de sus inasistencias del 22 de abril al 22 de junio de 1982 como profesor interino de la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que dichas inasistencias se produjeron como consecuencia de su situación de militar en actividad, con motivo del conflicto del Atlántico Sur;

Que al no estar comprendidas en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias vigente, es necesario dictar la medida que las justifique con carácter de excepción;

Por ello y de conformidad con los dictámenes I-779|82 y II-754|82 de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Considerar justificadas, sin goce de haberes, las inasistencias en que incurriera el señor José María Bernardo SANTAMARINA, profesor interino de seis (6) horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), del 22 de abril al 22 de junio de 1982.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1852. Buenos Aires, 12|8|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción, a la señorita Marta SANCHEZ MARTINEZ, profesora interina de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1974. Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Limítase al 12 de julio de 1982 la licencia con goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 1302|82, al señor Alberto Santiago POMPONIO, profesor titular en 4 horas e interino en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1891. Buenos Aires, 25|8|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 26 de junio hasta el 16 de julio de 1982, al señor Luis Francisco GASPARI, profesor interino en 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires) con motivo de la comisión de servicios cumplida en Francia e Italia, dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1892. Buenos Aires, 25|8|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de mayo de 1982 hasta el 30 de abril de 1984, a la señora María del Carmen LEVRATTO de CHESSINI, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, interina, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires) con motivo del traslado de su cónyuge, Prefecto Mayor, de la Capital Federal a la ciudad de Corrientes, dispuesto por la Prefectura Naval Argentina.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1908. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Aníbal Saúl RIMOLDI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1909. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nelda LUCAS de DAVIES.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá presentar su renuncia al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1910. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Angélica AVILA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1911. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Graciela Martha TRUEBA de CODAZZI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1912. Buenos Aires. 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Raúl Adolfo LATTANZIO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1913. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de perma-

nencia en categoría activa interpuesto por la señora María Celia SAN PEDRO de MORENO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1915. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Lili Renée IRIBARREN de PEREIRA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1916. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Antonio José RODRIUGEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1917. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Salvador Antonio CANONY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1918. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Bernardo FUERTES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1919. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rodolfo Gordon ROWE.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis, notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar su renuncia al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1920. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Oscar Rubén BOLIES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1921. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Norma Iris MAINERO de PERRIN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1922. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Ana María Luisa ECHENIQUE POSSE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1845. Buenos Aires, 11|8|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Inés Lucía LANCELLOTTI.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), notifíquese documentadamente a la citada docente, que le serán limitados sus servicios al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1923. Buenos Aires, 26|8|82.

1º — No hacer lugar a la solicitud de prórroga en categoría activa interpuesta por la señora Aída Evangelina BALADO de ESEVERRI, docente de la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás" de San Nicolás (Buenos Aires) debiendo en consecuencia, mantenerse en todos sus términos lo dispuesto por Resolución Nº 2749|81.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 778. Buenos 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes):

BEDRAN, Oscar; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, 2das. divisiones, turnos mañana y tarde, Ciclo Básico, respectivamente.

AQUINO de MARTINELLI, Emilia Cleofé; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 2ª división, turno tarde y 1º año, única división, turno mañana, Ciclo Básico y Ciclo Superior, Electricidad, respectivamente.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones):

BARRETO de LOVELLO, Ramón Alis; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

DESAGASTIZABAL de KOHNEN, María Elena; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

ENRIQUEZ, María Edith; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 3ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Profesiones Femeninas, respectivamente.

MARTIGNONI de IMLAUER, Elsa Haydée; en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 2º y 1º año, 2as. divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Profesiones Femeninas, respectivamente, turno tarde.

PRADIER, Carlos Roberto; en seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 2º y 1º año, 1as. divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, Práctica Comercial; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctico Confección del Vestido, turno noche.

RECALDE, Juan Alfredo; en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Práctica Comercial.

SANCHEZ, Eduardo Alfredo; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, turno noche, en la similar Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe):

CARBONI, María Isabel; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 3º año, 1as. divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico.

CENCHA, Carlos Manuel; en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 3ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

MUSURUANA, Enrique Jorge; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe):

BARBERO de FRANA, Norma Isabel; en seis (6) hs. de Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BONAFEDE, Ligia Aurora; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

DEL SIGNORE, Florio Gilberto; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º y 2º año, 2as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

GALIANO de BOETTO, Alicia Rita María; en dos horas de Biología en 1º año, 1ª división, turno mañana y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

HIRAYAMA, Lidia María; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

IBARRA, Ortencia del Valle; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones y 3º año, 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

MARINI, Roberto César; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª división y 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MARZORATI de GHIZZONI, Norma Beatriz; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 3ª y 1ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PALMIERI de BRIZI, Norma Magdalena; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe):

FERARIS, Pedro Agustín; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 2ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico.

VIGNAU de CROSIO, María Cristina; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SANCHEZ, Aída Beatriz; en dos (2) horas de Literatura en 1º ano, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 782. Buenos Aires, 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes:

AGUIRRE, Orlando Raúl en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª división y 3º año 3ª división, ambas turno mañana y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

GONZALEZ, Nélida Fortunata en seis horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 4ª y 3ª divisiones, turnos mañana y y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes:

AGUIRRE, Orlando Raúl en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BORJAS de FA, María Susana en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año 6ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

CIVETTA de BALLETBO, Celeste Olga Margarita en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º y 2º año 2as. divisiones, ambas turno tarde, Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Higiene en 3º año 4ª división, turno mañana, Práctica Comercial.

KARACINQUE de ZENTNER, Celina Delia en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, 1º año 6ª división y 3º año 4ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio y dos (2) horas de Geografía Argentina, ambas en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, todas turno mañana.

MIÑO de PLAZAOLA, Justina Leonor en seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ORTIZ, Estela Beatriz en siete (7) ho-

ras de Castellano (4-3) en 2º año 1ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico y Práctica Comercial, respectivamente, ambas turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 4º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

PASI de GUERRICO, Ana Elisa en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3º año 3ª división, Práctica Comercial y en 2º año 2ª división, Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

TUYSUZ LIENDO de ALVAREZ, Eva María en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial; cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 4º año 2ª división y 5º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas y dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 783. Buenos Aires, 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires):

ALVAREZ VILLAR de VIGLIETTI, Berta en cinco (5) horas de Práctica Contable (3-2) en 1º año 7ª división y 3º año 5ª división, dos (2) horas de Estenografía en 2º año 6ª división y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 5ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

BRANDE de RUPEREZ, Inés Margarita en una (1) hora de Estenografía en 1º año 10ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas turno tarde.

CORRAL BALERDI de ILVENTO, Stella Maris en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 12ª división,turno mañana y 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Derecho Social en 3º año 8ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

GALVAN de LOPEZ, Mónica Liliana en dos (2) horas de Historia en 1º año 6ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 6ª y 13ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GONZALEZ de PHILIPPS, Norma Beatriz en cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º y 3º año las. divisiones y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 12ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

MARANGA, Angélica Rosa en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 3ª y 12ª divisiones y 2º año 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

PEREZ RECALDE de LABOURT, María Celia en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

PIAGGIO, Ana María Carla en dos (2) horas de Historia de la Cultura y de las Instituciones Argentinas en 2º año 8ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 1º año 12ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 6ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Buenos Aires):

BENOIT de RODRIGUEZ LOZANO, Alicia Victoria en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 5ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

BENOIT, Enrique Jorge en cuatro (4) horas de Procesos y Operaciones Químicas en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Química Industrial II en 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Química, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

COLUCCI, Héctor Ricardo en seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Superior Mecánica, turno noche y mañana, respectivamente y en 1º año 5ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

DIEZ, Noemí Teresa en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 1º año 4ª di-

visión, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

GASPARI de NUÑEZ PITA, Ofelia Nélida en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª div., Ciclo Básico, turno tarde.

GAYOL, Jorge Oscar en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 4ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Mecánica.

KOSELEVICH, Benito en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MOLINA, Francisco Javier en seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MONTI, Juan Rafael en diez (10) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, 2º año 1ª división, todas turno mañana y 1º año 7ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 781. Buenos Aires, 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán:

DI RISSIO, Italo Guido; en cuatro (4) horas de Actividades Especiales Contables (Contabilidad) en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

FLORES FRANCO, Olga Eugenia; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GUCHEA, Olga Estela; en cuatro (4) horas de Actividades Especialides Contables (Contabilidad) en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

LEONE de CHMIELOWIEC, María Ana; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana.

LOPEZ IBARRA de PARAJON, María Alicia; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, ambas turno tarde.

LOBO HAURIGOT, María Susana; en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

MANAVELLA de SORIA, Luz del Valle; en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, ambas turno mañana.

MANSERVIGI de ARAOZ, Amelia del Valle; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

MOUKARZEL, Elena del Valle; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

ROQUE, Rubén Mario; en cuatro (4) hoars de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SPESCHA, José Antonio; en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

DORI de FIRETTI, María Graciela del Valle; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno mañana.

SIERRA, Luis María; en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán):

ENRICO, José Emilio; en dos (2) horas de Química en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán):

ALE, Jose Antonio; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

ALMIRON, Julio César; en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

CUELLO de CARRERAS, Hilda Mirta; en en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

DE SAN PEDRO, Manuel; en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

EYRAS, Víctor Hugo; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 5ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

GRAMAJO, Miguel Angel; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde.

LEMA, Luis Alberto; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MOLINA de SORIA, Vicenta Esther; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

POTT, Rubén Ramón; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

QUINTEROS, Rubén Esteban; en cuatro (4) horas de Física en 3 año, 1º división, Ciclo Básico, turno mañana.

SALAZAR, Marta Victoria; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 4ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

TERRASA, Jaime Alonso; en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

YAMIN de LOBO, Rosa Elena; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MEDINA, José Antonio; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 736. Buenos Aires, 10|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular en los establecimientos educacionales que se indican, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz):

FALABELLA de PEREZ, Blanca Noemí; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ALVAREZ de PEREYRA, Norma Raquel; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, divisiones "B", todas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén):

DI CROCCO, Daniel Enrique; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior, todas turno diurno.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires):

FRANCIONE, Vicente Héctor; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno tarde.

NAVONE de RUIZ, Mabel María; en dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica, ambas en 3º año y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3º año, todas únicas divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires):

HERRERA, Norberto José; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3º año, únicas divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires):

ELICEGUI de AX, María Elvira; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica y dos (2) horas de Historia, ambas en 1º año, división "B", Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires):

CASTELLA de PETRATTI, Rosa Beatriz; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, turno tarde y en 3º año, turno mañana, todas Ciclo Básico.

POZZI, Carlos Mario; en dos (2) horas de Química en 4º año, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén:

RAMOS, Marta Ester; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca (Río Negro):

BLANES, Norberto; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división, Construcciones, Ciclo Superior, turno mañana.

PANICERES de HELLING, Mabel Adela; en tres (3) horas de Química en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MENNI, Ana María; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 4ª división, turno mañana y en 3º y 2º años las. divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, todas Ciclo Básico.

VALERI de MUÑOZ, María Teresa; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ROBEDA de HERNANDEZ, Gladys Mabel; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MESKE, María Cristina; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente; en 3º año, 3ª división, turno tarde y en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires):

DIETA, Romeo Pedro; en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

ROBBA de MIERES, Silvia Josefina; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 2ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno diurno.

REGIS de COLOMBO, Martha Otelia; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno diurno.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires):

REGIS de COLOMBO, Martha Otelia; en dos (2) horas de Biología en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires):

FALCONE de LEONARDI, Carmen María; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

FALUGUE de PUGLIESE, Mónica Beatriz; en cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º año, única división, Ciclo Administración de Empresas, turno mañana y en 3º año, 1ª división, Especialidad Práctica Comercial, turno tarde.

REPPUCCI de RIZZUTI, Ethel Mabel; en siete (7) horas de Mecanografía (2-2-3) en 1º y 3º año, ambas Taller Rotación Comercial, Ciclo Básico, turno mañana y en 1º año, 1ª división, Curso Término Práctica Comercial, turno tarde y dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 1ª división, Especialidad Práctica Comercial, turno tarde.

VIANA de BERNARDO, Alcira Cecilia; en dos (2) horas de Estenografa en 1º año, 4ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, ambas Especialidad Práctica Comercial, turno tarde.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 15 OCT. 82
Remitente
Intervino
213
845

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 845 — 27 DE SETIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

Normas sobre los exámenes de aptitud psicofísica para los aspirantes a las carreras de formación docente, año lectivo 1983 830

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorizaciones. Modificaciones en los presupuestos analíticos de varias ENET. Aceptación de un premio estímulo institutido en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba). Anulaciones. Exímese de la asignatura Educación Física a varias alumnas 831-834

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado: se solicita información a efectos de tener actualizadas las deudas por la prestación de los distintos servicios públicos 835

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 442: comunica vigencia del Seguro Colectivo de Sepelio contratado por el CONET con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro 835-836

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. Aclaratorias. Permanencia en categoría activa. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 837-844

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA
Rep. Argentina

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

EXAMENES DE APTITUD PSICOFISICA PARA LOS ASPIRANTES A LAS CARRERAS DE FORMACION DOCENTE

AÑO LECTIVO 1983

1º — Los exámenes de Aptitud Psicofísica para los aspirantes a las Carreras de Formación Docente se realizarán durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1982 y el 31 de marzo de 1983.

2º — Desde el 1º de diciembre al 20 del mismo mes, se harán efectivos en los Centros Médicos de la Actividad Colegios Secundarios.

3º — A partir del 2 de enero se efectuarán en Casa Central, Saavedra 15, con el siguiente horario de inscripción: de 8 a 10 y de 13 a 15 horas.

4º — Los exámenes que no se hayan realizado en esa fecha, se llevarán a cabo durante el receso escolar de julio, como última fecha, para lo cual los Profesorados elevarán el listado de aspirantes con suficiente antelación a las Direcciones respectivas, a fin de que las mismas soliciten a la Administración de Sanidad Escolar, fecha para el examen.

5º — En el interior del país el examen de aptitud se realizará según lo establecido en las normas de la Resolución Ministerial Nº 957/81,

Punto 2.— **Examen de Aptitud**
2.1 Autoridad sanitaria competente.

6º — Los exámenes complementarios obligatorios (laboratorio, radiografía), pueden ser realizados en Sanidad Escolar o en Institutos estatales o privados.

7º — Para evitar problemas que se plantean, es indispensable la debida difusión de la reglamentación en vigencia, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.5 de la Resolución Ministerial Nº 957/81, que se transcribe a continuación:

> "Se realizará en dos etapas:
> Durante el ciclo superior de todas las modalidades del Nivel Medio. Con tal fin, los organismos competentes indicarán a los establecimientos de su jurisdicción la forma y medios a utilizar".

8º — En todos los Institutos de formación docente, se notificará a los aspirantes las normas de aptitud psicofísica en el momento de la inscripción.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2048. — Buenos Aires, 13|9|82.

1º — Designar representantes de este Consejo Nacional para participar en la Reunión sobre "Estrategias para una actualización curricular" que se llevará a cabo el día jueves 16 de setiembre de 1982, a la Inspectora General de Asistencia de Formación Profesional, señora Elisabeth LEOBONO de BESUSCHIO por la Dirección General de Formación Profesional, al Subinspector General de Asistencia Educativa de la Dirección de Enseñanza Técnica, señor Antonio L. P. CARIDE, y al Inspector Docente señor Arturo Ermete ARAGON y a la Licenciada señora Celia JUTORAN, de la Sección Planes y Programas de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2049. — Buenos Aires, 13|9|82.

1º — Designar al señor Ingeniero Pascual Guido CARLO de la Dirección General de Formación Profesional; al señor Ingeniero Miguel BALDO de la Dirección General de Planeamiento y al señor Ingeniero Alberto MORTOLA de la Dirección General de Enseñanza Técnica como representantes de este Consejo Nacional para participar en la X Reunión Anual para el Desarrollo de la Energía Eléctrica, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 7 y 8 de octubre de 1982.

2º — Determinar que la Dirección General de Administración proceda a la liquidación y pago de arancel de inscripción, fijado en novecientos mil pesos ($ 900.000) por entidad participante.

3º — Disponer que los representantes designados en el punto 1º cumplan su misión de acuerdo con lo prescripto en la Resolución Nº 1527|81 y Anexo correspondiente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2055. — Buenos Aires, 14|9|82.

1º — Constitúyese en jurisdicción del Organismo Central la Comisión de Bajas de bienes patrimoniales a los fines determinados por el artículo 52 de la Ley de Contabilidad.

2º — Intégrase dicha Comisión por los funcionarios que a continuación se mencionan:

MIEMBROS TITULARES:

Secretario Técnico Oscar J. CERIANI
Inspector Alberto C. LENTINI
Inspector Vicente LUBARI

MIEMBROS SUPLENTES:

Inspector Enrique IGLESIAS
Inspector Eusebio JARA
Inspector José LAGO

3º — Establécese que sus funciones serán:
Intervenir en todo trámite de pedido de bajas patrimoniales en jurisdicción de las dependencias de Organismo Central.
Certificar el fin de la vida útil del bien.
Establecer la posibilidad de aprovechamiento del material residual.
Disponer la destrucción, cuando carezca el material residual de toda utilidad y no posea valor comercial alguno o razones de asepsia así la aconsejen.
4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2059. — Buenos Aires, 14|9|82.

1º — Designar al Coordinador de la Telescuela Técnica, Subinspector General Ing. Mauricio SCHVARTZMAN, para que asista en representación de este Consejo Nacional al VI Encuentro Nacional de Teleducación, que organiza la Asociación Argentina de Educación a Distancia y se llevará a cabo enter el 1 y el 5 de noviembre próximo.

2º — No computar inasistencias al personal docente que asista al citado encuentro, debiendo presentar oportunamente una constancia de su concurrencia al mismo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2035. — Buenos Aires, 13|9|82.

VISTO, el expediente Nº 12.264/82, por el que la Asociación Cooperadora del Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde" de Capital Federal, solicita autorización para ofrecer tarjetas postales navideñas en establecimientos escolares, a beneficio de dicha Institución; y

CONSIDERANDO: Que dados los fines benéficos de tal promoción es necesario acceder a lo solicitado,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora del Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde" a ofrecer las tarjetas postales navideñas que editará, en establecimientos dependientes de este Consejo Nacional ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2037. — Buenos Aires, 13|9|82.

VISTO, el expediente Nº 2833/81 relacionado con la situación de la alumna Elcira Antonia DUARTE, quien en el período lectivo de 1980 cursó tercer año —Ciclo Superior— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Misiones); y

CONSIDERANDO: Que de lo actuado surge que la causante se inscribió en el citado establecimiento con la presentación de un certificado de estudios adulterado;

Que ello constituye una grave falta, lo que ha hecho pasible a la señorita DUARTE de una sanción ejemplarizadora;

Que, en consecuencia procede avalar el despacho producido por el Consejo Asesor y anular los estudios realizados en la escuela de referencia;

Que se efectuó la correspondiente denuncia ante las autoridades policiales;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Convalidar lo actuado por el Consejo Asesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Misiones) al disponer la suspensión, por el término de tres años a partir del presente período lectivo, de la alumna Elcira Antonia DUARTE.

2º — Dejar constancia que dicha suspensión se hace extensiva a todos los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

3º — Anular los estudios efectuados por la causante en la escuela de referencia, como consecuencia natural y necesaria de la nulidad de su inscripción al haber presentado la fotocopia de un certificado analítico de estudios adulterado.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2006. — Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Modificar la Planta Funcional Administrativa de la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Provincia de Córdoba) en el Agrupamiento Mantenimiento y Producción; donde deberá decir:

4 (cuatro) Medio Oficiales

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2007. — Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Incrementar a partir del período lectivo 1982, el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 de Bowen (Provincia de Mendoza) Código 4248 en 1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2009. — Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas para las ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal y Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Provincia de Buenos Aires) por las Resoluciones Nros. 1647/82 y 1084/82, por las cuales se fijaban para el período lectivo 1982, la cantidad de 2097 y 938 horas de cátedra respectivamente.

2º — Asignar a los establecimientos que a continuación se mencionan, para el período lectivo 1982, la cantidad de horas de cátedra que en cada caso se indican:

4001 ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal 2100 hs.
4129 ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.) 944 hs.
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2011. — Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de 581 (quinientas ochenta y una) horas de cátedra establecidas para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Provincia de Entre Ríos) —Código 4225— Resolución número 1269/82.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Provincia de Entre Ríos) —Código 4225— a partir del 1º de junio de 1982 la cantidad de 577 (quinientas setenta y siete) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2033. — Buenos Aires, 13|9|82.

1º — Incrementar, a partir del 1º de setiembre del corriente año, la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Paraná (Entre Ríos), en tres (3) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — Dejar establecido que los cargos asignados deberán ser utilizados exclusivamente para atender las acciones que se coordinan con el Comando de la Segunda Brigada de Caballería Blindada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2034. — Buenos Aires, 13|9|82.

1º — Aceptar el premio estímulo consistente en una medalla de plata, ofrecido por la señora Felisa SAIZ y de los COBOS de BASANTA, el cual se denominará "Premio Juana Saiz" y estará destinado a la alumna egresada con mayor promedio del Ciclo Profesiones Femeninas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2010. — Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Autorízase el funcionamiento del Curso de Término en la Especiali- "Electricidad" en la ENET Nº 1 "Capitán don Juan de San Martín" de la ciudad de Neuquén, a partir del período lectivo 1982, para alumnos becados de Area de frontera.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2008. — Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Autorízase el funcionamiento del Curso de Término en la Especialidad "Mecánica" en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (Provincia de La Pampa) a partir del período lectivo 1982, para los alumnos becados de Area de frontera.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO

A efectos de tener actualizadas las deudas por la prestación de los distintos servicios públicos (energía eléctrica, teléfono, gas, etc.) a los establecimientos dependientes, las direcciones escolares se servirán informar, con carácter de urgente, a esta Dirección General —Inspección General de Equipamiento y Producción— el estado de la deuda una vez agotada la partida 1220 asignada por la Resolución Nº 1805/82, de acuerdo con el siguiente ordenamiento:

a) Facturas pendientes de pago del año 1981 (período, monto y servicio al que pertenecen).

b) Indexaciones y/o multas por mora pendientes de pago del año 1981 (monto, servicio al que pertencen y fecha de vencimiento).

c) Facturas pendientes de pago del año 1982 (período, monto y servicio al que pertenecen).

d) Indexaciones y/o multas por mora pendientes de pago del año 1982 (monto, servicio al que pertencen y fecha de vencimiento).

La información precedentemente solicitada debe ser considerada al margen de la que indefectiblemente deberá también ser enviada en los plazos establecidos, mediante las "Planilla de Control de Gastos", que se indican en el Comunicado Nº 527 publicado en el Boletín Nº 677/79; recordando que el próximo 15 de octubre vence el plazo para remitir las correspondientes al 2º cuatrimestre del corriente año.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 442

Objeto: Comunicar vigencia **Seguro Colectivo de Sepelio,** contratado por CONET con Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Señor jefe de dependencia:

Me dirijo a usted, a efectos de llevar a su conocimiento que este Consejo ha contratado con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con carácter de **obligatorio** (salvo expresa oposición en contrario del agente), un Seguro Colectivo de Sepelio.

Este seguro cubre el riesgo de muerte (natural o por accidente), del principal como así también los de su grupo familiar primario (cónyuge e hijos menores de 1 a 20 años o incapacitados sin límite de edad).

En cuanto al grupo primario, será tenido en cuenta el declarado por el agente al confeccionar su legajo personal.

Quenes manifiesten su oposición, lo concretarán por escrito, mediante nota que será archivada en el legajo personal del mismo.

Aquellos agentes que hubieren manifestado oposición y posteriormente opten por este seguro, sufrirán una carencia de seis (6) meses de cobertura del riesgo, lapso que tendrán que tener primas pagas a contar de su opción, que también realizarán por escrito e igualmente será archivada en el legajo personal.

En caso de siniestros, la Caja tomará a su cargo hacer efectivo el importe en la siguiente forma:

a) Fallecimiento del personal del Consejo: a los beneficiarios instituídos en el Seguro Obligatorio del Personal del Estado, salvo que el asegurado deseara designar beneficiario expresamente para el Seguro de Sepelio, en cuyo caso emitirá una declaración con su firma y previa certificación oficial se archivará la misma en su legajo personal para ser remitida a la Caja juntamente con la denuncia del Siniestro.

b) Fallecimiento del cónyuge y/o hijos menores de edad: al asegurado principal respectivo.

Al igual que los restantes seguros, los siniestros se tramitirán directamente ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Hipólito Yrigoyen 1750 - 7º Piso - Capital Federal.

Vigencia del seguro: Desde el 1º de noviembre de 1982.
Capital asegurado: $ 10.000.000.— por cada persona del grupo familiar.
Prima mensual: $ 1 por mil, es decir, $ 10.000.— por grupo.
Pago: Mes adelantado.
Iniciación del descuento: Octubre de 1982.
Este seguro se descontará en la misma Dependencia en que el agente paga el Seguro de Vida Obbligatorio.

Los que aportaren el Seguro de Vida Obligatorio fuera de la jurisdicción y no gozaren de este seguro, podrán adherirse formulando la opción por escrito, que se archivará en el legajo personal, designando beneficiarios.

Este seguro es incompatible dentro de la misma póliza, pero que no lo es con otros de igual tipo.

Información complementaria: Requerirla a:

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Departamento Producción

Hipólito Yrigoyen 2251 - 2º Piso

Capital Federal

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2.013. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Oreste Abel BESGA de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en dos (2) horas de Cómputo Tasas internas e internacionales en 1º año, 1ª división, turno noche Curso de Operador Radiotelegrafista, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.014. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señorita Elena Esther TAMERES y de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2.019. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Agustín PERALES, en ocho (8) horas de Conocimientos Relacionados (4-4) en 1º año, 5ª división y 2º año, 5ª división, Ciclo Formación de Operarios, Fotografía, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Tipografía en 1º año, 4ª división, Artes Gráficas, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 811|81 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.020. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Aldo Omar MASFERRER, en tres (3) horas de Práctica Contable en 2º año, 1ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Prática Contable en 1º año, Ciclo Práctica Comercial turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 799|82, en la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.021. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Lilia Celia CONESA, en dos (2) horas de Higiene en 3º año, 1ª división Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 3º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 921|82 en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2.018. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 15 de diciembre de 1981 hasta el 15 de diciembre de 1982,

al señor Francisco RIOS, en un cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Berisso, Buenos Aires, con motivo de la comisión de servicios que cumple en la Dirección General de Instrucción Naval —Escuela Naval Militar— dispuesta por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.024. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de enero hasta el 20 de mayo de 1982, al señor Norberto Alejandro YANSON, profesor titular en 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario —Santa Fe— con motivo de la comisión cumplida en el Reino de España, autorizada mediante Decreto número 718|82.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2012. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Establecer que el cese de horas de cátedra dispuesto por Resolución número 1872|82, como consecuencia del traslado acordado, entre otros, a la señora Lucía del Carmen TABARES de RASPA, a la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal; deberá considerarse en seis (6) horas de Relaciones Humanas (2-2-2) en 2º año, Ciclo Superior, Diseño de Interiores, turno tarde, 1º año Ciclo Superior. Diseño y Promoción Publicitaria, turno mañana y 2º año, Ciclo Superior, Artesanías Aplicadas, turno tarde, tres (3) horas de Historia de la Cultura en 3º año, Ciclo Superior, Diseño de Interiores, turno mañana y tres (3) horas de Historia del Arte en 2º año, Ciclo Superior, Artesanías Aplicadas, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2016. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elia Filomena CAPUANO de PAPPALARDO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2022. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Dora Esther BESSE de COUCEIRO, a partir del 31 de diciembre de 1978 y hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2023. Buenos Aires, 9|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Agustina ACKERLEY de PAPALEO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2064. Buenos Aires, 14|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara Rebeca WAINER de PERELSTEIN, por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — Intimar por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, a la señora Sara Rebeca WAINER de PERELSTEIN, a presentar su renuncia a la fecha señalada precedentemente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2065. Buenos Aires, 14|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Alicia Ida TAGGINO de VERI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 779. Buenos 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires):

AMBICKI, Ladislao; en seis (6) horas de Proyecto Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino.

BAZZURRO de MARTINEZ, Ana Lucía; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, 6as. divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

CANTERA de CARBALLO, Liliana Teresa; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

DE BARDECI, José María; en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Mecánica y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 3ª división Construcciones, todas Ciclo Superior, turno vespertino.

DE LA FUENTE de ROSSI, Luisa Elsa; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 3º año, 2ª división, 1º año, 2ª división todas turno tarde, 1º año, 5ª división y 2º año, 3ª y 7ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico.

FALCO, Roque Gerardo; en dos (2) horas de Química y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 1ª división, Mecánica y cuatro (4) horas de Química Aplicada (2-2) en 1º año, 3ª y 5ª divisiones, Construcciones, todas Ciclo Superior, turno vespertino.

GALAN de VALDEZ, María del Carmen; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 7ª división, 2º año, 2ª y 4ª divisiones y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª división y 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

GIONE, Juan Alberto; en dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 1ª divisin, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino.

GRUVERO de VARELA, Roselys Catalina; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 5ª y 9ª divisiones, turno mañana, 1º año, 4ª división y 2º año, 6ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico.

MAUAS, David; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PEREZ de BRITOS, Carmen Beatriz; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 5ª y 7ª divisiones y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 3ª división y 2º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

SCAZZINO, Norberto Albino; en cuatro (4) horas de Mecánica, Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 1ª divisin, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino.

TOSONI, Juan Carlos; en doce (12) horas de Construcciones de Hormigón Armado (6-6) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires):

ALMIRON, María Sonnia Ibis; en cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año 5ª división y 2º año 2ª división, Curso Práctico de Cosmetología Peinados y Afines, turno mañana, cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 8ª división y 3º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde y mañana, respectivamente, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

BRUZZONI, Carlos Roberto; en ocho

(8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

CASTAÑEDA, Alicia Graciela; en cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º año, 5ª división y 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

CUBIDO de AIMO, Gladys Teresa; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Profesiones Femeninas y Ciclo Práctica Comercial, turnos mañana y tarde, respectivamente y tres (3) horas de Iniciación Literaria en 1º año 9ª división, Curso Decoración de Interiones, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 2ª y 7ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turnos mañana y tarde, respectivamente.

MENGARELLI, Rubén Luis; en cuatro (4) horas de Anatomía y Fisiología y Nociones de Dermatología (2-2) en 1º año 5ª división y 2º año 2ª división, ambas Curso Práctico de Cosmetología Peinados y Afines, turno mañana y dos (2) horas de Higiene en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

MERCERAT, Juan Carlos; en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turnos mañana y tarde, respectivamente.

RETEGUI, María Mabel; en dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires):

AMIEL, Jorge Omar; en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1c año 5ª y 9ª divisiones, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana.

BANICEVICH, Beatriz Juana; en tres (3) horas de Inglés en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

BEJGER, Wladimiro Miguel; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Química en 1º año 9ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana.

CORDA de OSACAR, Stella Maris; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

D'ALESSANDRO, Simón Pascual; en seis (6) horas de Tecnología en 2º año 5ª división, Curso de Formación de Operarios Ajustadores Mecánicos, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GUARRERA, Nicolás Pascual; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 4ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

LEONCINI, Raúl Amilcar; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 7ª división, Curso Formación de Operarios, Mecánicos de Automotores, turno noche.

MEJIDO, Elisa; en dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

NEYRA de VIZCAINO, Marta Haydée; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año, 7ª división, Ciclo Práctica, Comercial, turno tarde, en la ENET número 2 de La Plata (Buenos Aires).

PRACK, Miguel Angel; en cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 4º año, 1ª división, Ciclo Básico y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (3-3) en 3º año, 5ª división y 4º año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno noche.

SOBRAL de LOPEZ OSORNIO, Hilda Susana; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divis., turno tarde y 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

VIAMONTE, Alba Edith; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 2ª división y 2º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 780. Buenos Aires, 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y estableci-

mientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Azurduy" de Gral. Güemes (Salta):

CONTRERAS, Pedro Sergio; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santaiago del Estero:

BERTUZZI de STEMBERG, Nélida Edit; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MOLINA de ZANONI, Marta Graciela; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PILAN IGLESIAS, Plinio; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, Ciclo Básico, turno mañana.

VALS, Roque Eduardo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

JUAREZ, Miguel Angel; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año, 2ª y 1ª divisiones, turno mañana y 1º año, 7ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

RAMIREZ de PADILLA, Miryam del Carmen; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

NASSIF de CLAPS LANDO, Miriam Judith; en dos (2) horas de Legislación de la Construcción en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

ARMAS, Natalio; en tres (3) horas de Química en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior Química, ambas turno tarde.

ROVELLI, Miguel Osvaldo; en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

CASTAÑO, Carlos Teodocio; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 6º división, Ciclo Básico, turno tarde.

GIANUZZI de MENDEZ, Matilde Serafina; en cuatro (4) horas de Geografía en 1º año, 7ª división y 2º año, 6ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero):

MACHADO, José Esteban; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero):

ASSAN de GODOY, Selva Argentina; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde y tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 5ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico.

PINTO, Berta Lilia; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ARGIBAY de GALLO ,Eve Luz; en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno noche.

BRANDAN de VILLALBA, Eloisa Rosalinda; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

GIANUZZI de MENDEZ, Matilde Serafina; en dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 6ª división, Curso Formación de Operarios y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, ambas turno noche.

CARABAJAL, Yolanda Martina; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

PISTAMAGLIO de MARTINEZ, Edda; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CASTAÑO, Carlos Teodocio; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PASSONE, Ramón Reinaldo; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ROJAS, Pedro Segundo; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ACHAVAL, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno noche.

GEREZ, Blanca Ester; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 5ª divi-

sión, Ciclo Básico, turno mañana.

PROLA de VIDAL, Teresa Ester; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

BESABE, José Antonio; en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior Construcciones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 840. Buenos Aires, 8|7|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí (Entre Ríos):

ALDAY, Roberto Hernán; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PELAYO de MUNGGI, Graciela Norma; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe):

ALLEGRI. Celino Eugenio; en tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva en 3º año 1ª división, y tres (3) horas de Organización de la Producción I en 2º año 1ª división, ambas turno tarde Ciclo Superior, Administración de Empresas.

BARBASOLA de LUJAN, Clara Adriana; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 3ª división, Práctica Comercial dos (2) horas de Contabilidad Práctica y tres (3) horas de Dirección Empresaria ambas en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, todas turno mañana.

BENEDETTO de DOSZTAL, María del Carmen; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división y dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, ambas Práctica Comercial, dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, todas turno tarde.

BERNELLI, Raúl Augusto; en seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 2º año 1ª división, Curso Práctico de Artes Decorativas, en 1º año y 2º año las. divisiones, ambas Curso Práctico Confección del Vestido, todas turno vespertino.

FERNANDEZ de PERAZZO, Nilda Estela; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 2ª y 1ª divisiones, Profesiones Femeninas y Práctica Comercial, respectivamente, ambas turno mañana.

GARCIA de CUÑADO, María Rosa; en dos (2) horas de Principios del Derecho Usual en 1º año 2ª división, turno mañana y tres (3) horas de Dirección y Administración del Personal en 3º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas.

GASPAR, Beatriz Noemí; en seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año 1ª división y 2º año 3ª división, ambas turno mañana, Práctica Comercial.

GATTUSO, José Oscar; en cuatro (4) horas de Estudio de Productos I en 1º año 2ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Estudio de Productos II en 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas.

KARTKOPF, Edgardo Federico; en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas.

LOPEZ PUCCIO de CAMPODONICO, Viviana Martha; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 3ª división, Práctica Comercial y en 1º y 2º año las. divisiones, ambas Profesiones Femeninas, todas turno mañana.

MOLINARO de MAXIMINO, Estela María; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 4ª división, Práctica Comercial, en 3º año y 1ª año 2as. divisiones y 2º año 1ª división, Profesiones Femeninas, todas turno mañana.

MORANDIN RISSO, Nilo Feliciano; en seis (6) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno noche, Decoración de Interiores.

PACHO de LONGO, Delia Ester; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año 4ª división y 2º año 3ª división, ambas turno mañana, 1º año 3ª división, turno tarde, todas Práctica Co-

mercial y 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PEZZOTO, José Norberto; en una (1) hora de Contabilidad Práctica en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

TODERO, Irma María; en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial.

VALLEBELLA de ARAGUAS, Estela Rosa; en tres (3) horas de Historia de la Moda en 1º año 1ª división, Ciclo Técnico Confección del Vestido y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 1ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana.

LAVEZZE de SUAREZ, Lydia Nancy; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

MENDEZ, Carmen Celia; en dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas en 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas.

STAGETTI, Ana María Paulina; en una (1) hora de Lectura Veloz en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe):

GUIGUI de CHAUFAN, Rosa; en seis (6) horas Matemática en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe):

MENDEZ, Carmen Celia; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 6ª y 5ª divisiones, Mecánica y Electricidad, turno tarde, Ciclo Superior, respectivamente, y dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe):

STAGETTI, Ana Paulina; en dos (2) horas de Literatura en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 839.— Buenos Aires, 8|7|82.

1º— Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires):

ARROYO, Hugo Felipe; en cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año 1ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Construcciones.

ARRU, Mario Héctor; en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año 4ª y 5ª divisiones y 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

CAÑETE de ZACHARIAS, Silvia Estela; en tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

CAVOLO de GONZALEZ, Felipa; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, Construcciones, Ciclo Superior, turno tarde.

ERASUN de ALVAREZ, Norma Nélida; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Nutrición en 3º año 1ª división, Industrias Alimenticias, Ciclo Superior, todas turno tarde.

GARCIA de FERNANDEZ FERNANDEZ, Marta Inés; en cuatro (4) horas de Castellao en 2º año 3ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, Electricidad, Ciclo Superior, todas turno mañana.

GODOY, Marino Aquiles; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GUIDI, Ricardo Eugenio en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

KUNERT, José Alberto; en cinco (5) horas de Electromecánica I en 1º año 1ª división y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

PANETTIERI de ALVAREZ, Graciela Concepción; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ROULIER de DIAZ SABATE, María Enriqueta; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 5ª división, 3º año 4ª división y 2º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires):

IRAZABAL, Rubén Néstor; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

RUBIO de FALABELLA, María del Carmen; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 3ª y 1ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

VILLATE, Guillermo Ramón; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año 2ª división y 2º y 1º año 1as. divisiones y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires):

ALVAREZ de CEVEDIO, Noemí Teresa; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

ARRIBAS, Antonio; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 6ª división, tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y dos (2) horas de Organización Industrial II, ambas en 4º año 2ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche.

BIZET, Carlos Alberto; en dos (2) horas de Organización Industrial I y seis (6) horas de Electromecánica II, ambas en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche,

EDELSTEIN de GALAK, Diana; en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General y cuatro (4) horas de Química General, ambas en 1º año 11ª división Química, turno mañana y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 10ª división, Ciclo Constructores, turno noche, todas Ciclo Superior.

PAGANI, Omar Obdulio; en seis (6) horas de Topografía y Obras Viales (3-3) en 2º año 5ª y 10 divisiones y tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 10ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

RAMOS de PEDRANTI, Silvia Nemesia; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año 11ª división, Química, Ciclo Superior, 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

ZORATTI, Elsa Josefa; en siete (7) horas de Castellano (3-4) en 2º año 7ª división, Ciclo Constructores, turno noche y en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CASTRO, Inés; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PANICALI, Rafaela; en tres (3) horas de Física Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada, ambas en 1º año 11ª división, Química, Ciclo Superior, turno mañana.

HERNANDEZ, Omar Néstor; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª división, turno mañana, y en 3º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires):

CASTRO, Inés; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

FERNANDEZ de SEVERINI, Victorina Catalina; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PANICALI, Rafaela; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 9ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

SEOANE de MELE, Marta Antonia; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 9ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

VANOTTI de ESPIL, Nélida; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró 15 OCT. 82
Remitente Bs As
Intervino

C 48
846

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 846 — 4 DE OCTUBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Traslado de personal de la ex-ENET Nº 2, a su similar Nº 1 "Ambrosio Olmos" ambos establecimientos de Río Cuarto (Córdoba). Anulaciones. Autorizaciones. Convenios. Donaciones. Anulaciones. Exímese por el año 1982, de la asignatura Educación Física a varias alumnas 846-852

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevos números telefónicos 853

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 443: plan de tareas para las liquidaciones de haberes hasta el mes de abril de 1983 y otras novedades. Circular Nº 446: modificaciones de las asignaciones familiares, Decreto Nº 644|82 853-854

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular Nº 444: sobre licencias sin goce de haberes, Decreto Nº 734|68. Circular Nº 445: referente al certificado definitivo de aptitud 855

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Permanencia en categoría activa. Desestimaciones. Anulaciones. Renuncias. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 855-860

CENTRO NACIONAL
DE DOCU... EDUCATIVA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2108. — Buenos Aires, 21|9|82.

VISTO: Que el Centro Nacional para la Enseñanza de la Informática solicita se designe un Profesor Coordinador de tareas, en los establecimientos donde se implementa la Prueba Piloto "La Computadora como Herramienta de Trabajo", y

CONSIDERANDO: Que, la designación de personal docente, que en cada escuela, supervise la tarea que se cumple en los laboratorios de Computación, permitirá aunar criterios en el desarrollo del trabajo;

Que, la labor del Profesor Coordinador, será la de promover y brindar asistencia a los alumnos, que además de su estudio obligatorio, quieran tener actividades libres;

Que, entre las obligaciones inherentes a su función será la de dar pautas de labor en el aula y realizar visitas a clases;

Por ello; de acuerdo con lo aconsejado por la Direección General de Enseñanza Técnica y por la Dirección General de Planeamiento;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar profesores Coordinadores de la tarea que se desarrolla en los laboratorios de Computación, a las personas que a continuación se detalla, en los establecimientos que en cada caso se determina: Profesor Mario M. MARIN, en la ENET Nº 2 de la ciudad de Córdoba; Profesora Graciela L. de CARLOROSSI, en la ENET Nº 5 en la ciudad de San Miguel de Tucumán; Profesora Beatriz ACEVEDO, en la ENET Nº 2 de la ciudad de Santa Fe; Profesora Lidwina BOTTO DIEGUEZ en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires); Profesora Alicia ALCARAZ en las ENET Nº 1 y Nº 2 de la ciudad de Posadas (Misiones); Profesora Esmeralda PEVSNER, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires); Profesora Nilda MASCALI, en la ENET Nº 28 de la Capital Federal; Profesora Marta Liliana RUIZ, en la ENET Nº 1 de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2042. — Buenos Aires, 13|9|82.

VISTO que por Resolución Nº 2093/81 se dispuso constituir en la localidad de Río Cuarto (Córdoba) un único establecimiento de Educación Técnica, resultante de la integración de la ex-ENET Nº 2 en la similar Nº 1 "Ambrosio Olmos", manteniendo la denominación de este último; y

CONSIDERANDO: Que es menester dictar el acto pertinente que determine el pase del personal afectado.

Por ello, habiendo tomado la intervención que les compete la Inspección Regional Centro, la Inspección General de Unidades Escolares, la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Dirección General de Planeamiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir de la iniciación del período lectivo 1982, el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ex-ENET Nº 2, pasará a revistar con el carácter que se indica, a su similar Nº 1 "Ambrosio Olmos", ambos establecimientos de Río Cuarto (Córdoba):

AMATI de LASCANO, Elena Adela: interina de un cargo de Preceptor, turno tarde y de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 6ª división, turno mañana.

ARZUAGA de COOREMAN, Olga; interina de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 6ª división, turno mañana.

AUDISIO, Norma: interina de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 7ª y 8ª divisiones, turno tarde y suplente de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 4ª división, turno tarde y 1º año 6ª división, turno mañana.

ALONSO, Raúl Omar: titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

BALDASSARRE, Vicente: interino de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 8ª división, turno tarde.

BASEGGIO, Angel Luis: titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

BATTIGELLI, Juan Carlos: titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde e interino de un cargo similar, turno mañana.

BATTIGELLI de CARBONARI, Olga: titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

BECERRA de SARMIENTO, Teresa de Jesús: interina de dos (2) horas de Historia en 2º año 6ª división, turno mañana.

BELTRAMO de ECHENIQUE, Ana María: interina de seis (6) horas de Matemática en 1º año 7ª división, turno tarde.

BONACCI, Víctor Eduardo: interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde.

BUSTOS, Zulma Beatriz: interina de dos (2) horas de Cultura General en 2º año 8ª división, turno noche.

BRANDONI de PIANETTI, María Josefa: interina de cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, turno mañana.

CALLERI de BISTACCO, Gladys Esther: titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 5ª división, turno mañana y 3º año 4ª división, turno tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734/68) y suplente de seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno mañana.

CEJUELA de MASOERO, María Elena; interina de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 6ª división y 2º año 6ª división, turno mañana y 1º año 8ª división, turno tarde.

CARDARELLI, Norberto; interino de seis (6) horas de Proyectos y Reglamentos de Instalaciones en 1º año 9ª división, turno noche.

CHIRINO, María de las Mercedes; interina de tres (3) horas de Química en 3º año 4ª división, turno tarde.

DE YONG de STRUMIA, Nilda Olga; suplente de un cargo de Preceptor, turno mañana.

ESTANGUET, Delia; interina de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 8ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año 8ª división y titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 4ª división, todas turno tarde.

FERNANDEZ, Roberto; interino de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, turno mañana y suplente de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 4ª división, turno tarde.

FRANCOIS de VALVERDE, Susana Inés; interina de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 6ª división, turno mañana y suplente de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 7ª división, turno tarde.

GAUDENZI, Ledo Dante; titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde.

GIORDANA de SPADACCINI, Hebe Ramona; titular de un cargo de Secretaria en disponibilidad por Resolución Nº 594|82.

GIL, Alberto Pascual; titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

GUALTIERI, Silvia; suplente de cuatro (4) horas de Física en 2º año 5ª división, turno noche.

GIULIANO de CAFARATTI, Diana Emelda; interina de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 8ª división, turno tarde.

GUERRIERI, Jorge; titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 4ª división, turno tarde (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68).

IRUSTA de APTO, Laura; interina de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 6ª división, turno mañana.

MASSO, Elio Néstor; interino de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, turno mañana.

MOYANO de DELLAFIORE, Gladys; en dos (2) horas de Biología en 1º año 8ª división, turno tarde.

MONTALVETTI, Nelso Omar; titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde.

MARIANI de CARMINE, Susana Martha; titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 6ª división, turno mañana y 1º año 7ª división, turno tarde y de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 5ª división, turno mañana.

MC CORMACK de BARRO, María Elexandra; interina de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, turno mañana y 3º año 4ª división, turno tarde.

OCHOA, Ana María; suplente de seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno tarde.

OLGUIN, Carlos Atilio; titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

PEREZ ZAVALA, Juan; titular de dos (2) horas de Historia, dos (2) horas de Geografía y seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división y de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica y dos (2) horas de Historia en 1º año 7ª división, todas turno tarde.

POGGIO de DEMICHELE, María Cristina; interina de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año 4ª división, turno tarde, 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, ambas turno mañana y suplente de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 5ª división, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 1º año 7ª división, turno tarde.

QUINTEROS, José Salvador; interino de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 3º año 4ª división y 1º año 7ª división, turno tarde y 2º año 5ª y 6ª divisiones, turno mañana.

RAMIRO de RUFINO, Norma; titular de un cargo de Preceptor, turno tarde.

ROSSATTO, Julio; interino de dos (2) horas de Instalaciones de Gas y dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 3º año 5ª división, turno noche.

SAINZ, Guillermo; interino de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año 6ª división, turno mañana y 1º año 7ª y 8ª divisiones, turno tarde.

SOMMARO, Miguel Angel; interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde.

SUCHETTI, Miguel Angel; titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y suplente de un cargo similar, turno mañana.

SUAREZ, Hugo Roberto; titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) y tarde e interino de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana.

TAVECCHIO de GAICH, Esther Haydée; interina de un cargo de Preceptor, turno tarde.

TAPELLA de NOVAIRA, Martha; interina de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 5ª división, turno mañana.

TIONE, Blanca Azucena Rosa; titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno mañana (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68).

TOBARES de LOPEZ, Susana; interina de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 6ª división, turno mañana y 1º año 7ª división, turno tarde.

TONELLO, Edith Mercedes; suplente de cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, turno tarde.

VILLOLDO de ENRIQUEZ, Renée Beatriz; interina de un cargo de Preceptor, turno mañana.

VALENTINUZZI de PARDO, Amanda; interina de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º y 2º año 6tas. divisiones, turno mañana (en uso de licencia por Decreto Nº 734| 68) y 2º año 5ª división, turno mañana.

VUCOVICH de DOLIANI, Elena Florencia; titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 5ª división, turno mañana (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68).

ZARAGOZA de LOPEZ DE ALDA, Ana María; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno tarde.

YUNES, Jorge Omar; interino de catorce (14) horas de Taller y Tecnología del Gas en 1º año 9ª división, turno noche.

RIPOLL de GIORDANA, Negly Martha; titular de un cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa de 3ª).

2º — Establecer que a partir de la iniciación del período lectivo 1982, el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ex-ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba), cesará en las tareas que en cada caso se indican:

CALLERI de BISTACCO, Gladys Esther; en un cargo de Regente suplente, turno noche.

CIUFFOLINI de KOCH, Alicia; un cargo de Preceptor suplente, turno mañana.

PAJELLO, Hugo; un cargo de Director interino, turno mañana.

RAMIRO de RUFINO, Norma; un cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana.

TIONE, Blanca Azucena Rosa; un cargo de Regente interino, turno noche.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución de la Subbsecretaría de Educación disponiendo la promoción de la señora María Luisa BONANSEA de BIASI a un cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegada Administrativa de 2ª) y el cambio de funciones de la señora Negly Martha RIPOLL de GIORDANA, titular de un cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa de 2da.), ambas en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2086. — Buenos Aires, 16|9|82.

VISTO la Resolución Nº 497|82 por la cual se dispone la fusión de la ENET Nº 1 y Nº 9 de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que la urgencia en concretar la integración de ambas unidades educativas, tenía por objeto solucionar el problema de locación que afectaba a la ENET Nº 9, tal como se señala en los considerandos de dicha Resolución;

Que con posterioridad la ENET logró superar sus dificultades al concretar la locación de un nuevo inmueble;

Que, por tal causa, conviene retrasar la fusión prevista hasta contar con el nuevo edificio que albergue a las dos escuelas;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Suspender el cumplimiento de la Resolución Nº 497|82 del 18 de mayo de 1982, por la cual se dispone la fusión de las ENET Nº 1 y Nº 9 de Rosario (Santa Fe).

2º — Establecer que ambos establecimientos continuarán funcionando como unidades independientes hasta que se concrete la construcción del edificio que contará con la estructura pedagógica adecuada para la integración de las ENET precitadas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2083. — Buenos Aires, 16|9|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de 864 (ochocientas sesenta y cuatro) horas de cátedra establecidas para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (provincia de Santa Fe), Código 4338, por Resolución Nº 1269|82.

2º — Asignar a la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (provincia de Santa Fe), Código 4338, a partir del 14 de junio de 1982, la cantidad de 902 (novecientas dos) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2084. — Buenos Aires, 16|9|82.

1º — Autorizar, a partir del 14 de junio de 1982, el funcionamiento de una nueva división de 3º año, Ciclo Superior Diurno en la especialidad Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (provincia de Santa Fe).

2º — La habilitación de la misma se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2082. — Buenos Aires, 16|9|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado el 20 de julio de 1982 entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la empresa Loma Negra C.I.A.S.A., representada por su Presidente la señora Amalia LACROZE de FORTABAT, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y Formación Profesional el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2088. — Buenos Aires, 16|9|82.

1º — Aceptar 'ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, consistente en una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Lules, identificada como Manzana F en el plano de Loteo 878, Serie G, Padrón Nº 278.574. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 42G, Parcela 1. Superficie: 9.177,6570 m2. Inscripción en el Registro Inmobiliario en la Matrícula F-1613.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Noroeste, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Comunicar a los fines establecidos a la Administración General de Inmuebles Fiscales, según se dispone en la Circular Nº 1|82 de la Contaduría General de la Nación.

5º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2056. — Buenos Aires, 14|9|82.

VISTO el expediente Nº 4953|77 que se refiere a la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 1 de esta Capital; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1842|78, le fue autorizado el uso de la referida casa-habitación a D. José Pérez y su esposa Da. María Elena ZORZOLI de PEREZ, de conformidad con lo dispuesto por Resolución número 3632|71.

Que de las constancias de autos surge que los beneficiarios comparten la vivienda con otros familiares no autorizados, no cumpliéndose por otra parte con las obligaciones de vigilancia impuesta por la asignación conferida.

Que asimismo no se procede al descuento del valor locativo mensual establecido por el Decreto Nº 12582|46 aprobado por la Ley 13499.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Delegación de la Dirección General de Asunto Jurídicos del Ministerio de Educación

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto a partir de este acto, la Resolución Nº 1842|78 por la que se autoriza a D. José PEREZ y su esposa Da. María Elena ZORZOLI de PEREZ a ocupar la casa-habitación existente en la ENET Nº 1 de esta Capital por los motivos expuestos en el Considerando de la presente resolución.

2º — Intimar a los nombrados precedentemente a desocupar la citada finca dentro del término de treinta (30) días de notificado la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinente y adoptar las medidas disciplinarias que pudieren corresponder.

3º — Instruir sumario administrativo a fin de determinar las responsabilidades en la omisión del cobro del valor locativo mensual de la mencionada casa-habitación y en su caso, la formulación del cargo pertinente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2036. — Buenos Aires, 13|9|82.

1º — Exímese por el año 1982, de la asignatura "Educación Física" a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Mercedes Benz Argentina" de Gonzalez Catán (Buenos Aires), que a continuación se mencionan:

LAURIDO, Linda Viviana Inés — 4º año
ENSEÑAT, Viviana Alejandra — 5º año
CARDOSO, María Rosa — 6º año
LACH, Adriana Mónica — 6º año
TELLO, Sandra Marcela — 6º año

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVOS NUMEROS TELEFONICOS

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de 25 de Mayo (Bs. As.)
Telediscado: 0345-2840

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chivilcoy (Bs. As.)
Telediscado: Dirección 0346-24429
Secretaría 0346-22390

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 446

Objeto: Informar acerca de las modificaciones que por Decreto Nº 644|82 se producen en las liquidaciones de las Asignaciones Familiares.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento, los nuevos importes que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, que se transcriben a continuación:

1. DECRETO Nº 644|82
   1.1. Modifica los importes fijados por los Decretos Nros. 1543|79 (Circular Nº 357 — Boletín 687) y 91|82 (Circular Nº 437 — Boletín 835).
   1.2. VIGENCIA: 1º de setiembre de 1982.
   1.3. Tabla de Asignación según prestación horaria y ubicación geográfica.

Asignación	Horas Semanales (1)		Horas Semanales (2)	
	Hasta 17	Desde 18	Hasta 17	Desde 18
Asignación por Cónyuge	50.000	100.000	75.000	150.000
Asignación prenatal (x)	160.000	160.000	240.000	240.000
Asignación por hijo	80.000	160.000	120.000	240.000
Asignación por familia numerosa	80.000	160.000	120.000	240.000

(1) Coeficiente de aplicación en CAPITAL FEDERAL, BUENOS AIRES, CATAMARCA, CORDOBA, CORRIENTES, CHACO, ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, MENDOZA, MISIONES, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN.

(2) Coeficiente 1,50 de aplicación en NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

(x) Este concepto no sufre reducción por prestación horaria.

CIRCULAR Nº 443

Objeto: Comunicar plan de tareas previsto para las liquidaciones de haberes hasta el mes de abril próximo y otras novedades.

Señor Jefe de Dependencia:

Se llevan a su conocimiento las directivas a tener en cuenta para la remisión del parte de Altas - Bajas y modificaciones (Form. 935) de los meses de Diciembre/82 a Marzo/83 según se detallan seguidamente:

Mes calendario	Mes de información	Fecha de recepción *
Noviembre/82	Diciembre/82	Antes del 15-XI-1982
Diciembre/82	Enero/83	Antes del 15-XII-1982
Enero/83	Febrero/83	Sin movimiento
Febrero/83	Marzo/83	Antes del 15-II-1983
Marzo/83	Abril/83	Antes del 15-III-1983

* Para las escuelas con fecha de recepción "día 20 de cada mes" según Circular 405, Boletín CONET 774.

Las escuelas cuyos códigos se detallan deben proceder a verificar el nombre y apellido del personal de sexo femenino a fin de realizar su corrección a las normas en vigencia ya que únicamente deben figurar con apellido de soltera:

048 - 069 - 093 - 096 - 144 - 150 - 161 - 189 - 209 - 211 - 212 - 220 - 237 - 281 - 674 - 717 - 722 - 793 - 810 - 823.

Por último se informa que las liquidaciones de haberes a las que pudieran ser acreedores el personal docente en concepto de "proporción de vacaciones" por prestaciones de servicios del corriente año se deben realizar en el parte de Altas y Bajas y modificaciones del mes de "marzo/83".

Nuevos códigos que se incorporan en planilla de haberes y que en lo sucesivo se deberán tener en cuenta para liquidar en planilla complementaria:

CODIGO 139 T; aumento mes de agosto/82 no devenga S.A.C., ni antigüedad, ni zona desfavorable, no sufre descuentos jubilatorios, ni obra social.

CODIGO 193 T; aumento mes setiembre/82 devenga S.A.C., Antigüedad, zona desfavorable, sufre descuentos jubilatorios y obra social.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR Nº 444

Objeto: Licencia sin goce de haberes —Decreto 734|68—.

Señor|a Director|a:

Se lleva a su conocimiento que a partir de la fecha y como consecuencia del Dictamen Nº 377|82 producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, sólo se dará curso a las solicitudes de licencias sin goce de haberes, sobre la base de las prescripciones del Decreto 734|68, del personal docente que pase a desempeñar tareas transitorias de mayor jerarquía, en la misma esfera administrativa, es decir, para ocupar cargos en el orden Nacional exclusivamente.

CIRCULAR Nº 445

Objeto: Referente al certificado definitivo de aptitud.

Señor Jefe de Dependencia:

Con el objeto de evitar inconvenientes en el otorgamiento de las licencias por enfermedad, se recuerda que para hacerse acreedor al beneficio previsto en el Artículo 10, Inciso c) del Decreto 3413|79, afecciones o lesiones de largo tratamiento, es necesario que previamente el agente posea el certificado de aptitud definitivo.

Lo precedentemente expuesto está previsto en el Artículo 5º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, publicado en el Boletín del CONET Nº 715.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2.079. Buenos Aires, 16|9|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Luis A. Huergo" de Capital Federal:

RODRIGUEZ, Haydée Delia; en un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 'Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal:

YENACCARO, Silvia Adela; en un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

GRANDE, Osvaldo Roberto; en un cargo Categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, cesando en un cargo titular Categoría 3, Agrupamiento Servicios

Generales, Tramo Personal de Servicios, en el mismo establecimiento.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal:

SAVELSKI, Armando Jaime; en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires):

PRUSSO, Hernando José; en un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

DOMINGUEZ, Beatriz Esmeralda; en un cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1.989. Buenos Aires, 27|8|82.

1º — Que la señora Juana ALVAREZ de SOENGAS, pase a desempeñar —con carácter titular dos (2) horas de Literatura en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona II. Dictamen Nº 92|82.

2º — Acordar la permuta de tareas entre los docentes Serafín MARTINEZ y Juan Carlos DAURHIN, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II, en 3º año, 5ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires) y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, en el citado establecimiento educacional. Junta de Clasificación Docente Zona IV. Dictamen Nº 354|82.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2.092. Buenos Aires, 16|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Luis BASALDUA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.093. Buenos Aires, 16|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nunciada Delia STASSUZZI de CALDERON, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.094. Buenos Aires, 16|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Ana Isabel SANTIAGO, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 'Prefectura Naval Argentina" de San Martín (Buenos Aires), notificar documentadamente a la citada docente, que deberá presentar si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, indefectiblemente al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.103. Buenos Aires, 16|9|82.

VISTO el recursos interpuesto por la señorita Margarita Teresa Ana TROCCOLI contra la Resolución Nº 2854|81 que no hizo lugar al pedido de permanencia en categoría activa; habiendo tomado la intervención que le compete la Dirección General de Enseñanza Técnica y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Margarita Teresa Ana TROCCOLI contra la Resolución Nº 2854|81.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 26 'Confederación Suiza" de Capital Federal, notificar documentadamente a la citada docente, que deberá presentar su renuncia al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2091. Buenos Aires, 16|9|82.

1º — No hacer lugar a la solicitud de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Lorenzo Nicolás CORTEZ, director de la ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja), quien deberá presentar su renuncia a la fecha de su notificación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2100. Buenos Aires, 16|9|82.

1º — No hacer lugar al traslado de tres (3) horas de cátedra formulado por el señor Juan PALLARES ex docente de la ENET Nº 1 'Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires), por cuanto por Resolución Nº 2738|80 se aceptó a partir del 1º de agosto de 1980 la renuncia que presentara a dichas horas.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2099. Buenos Aires, 16|9|82.

VISTO que por Resolución Nº 259|82 se dispuso el traslado solicitado oportunamente por el señor César Oscar IRAZUSTA a la ENET Nº 1 de Curuzó Cuatiá (Corrientes); y

CONSIDERANDO: Que según consta a fs. 1 del Expte. Nº 3662|81 el citado docente presentó, en la ENET número 1 "Guillermo Lehman" de Rafaela (Santa Fe), su renuncia a las horas de cátedra cuyo traslado tramitaba por cuerda separada, renuncia que no obstante haber solicitado su anulación, fue aceptada por Resolución Nº 2612|81.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona VII a fs. 13|14 del Expte. Nº 8867|81.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 259|82, por la que se hizo lugar al traslado solicitado oportunamente por el señor César Oscar IRAZUSTA ex docente de la ENET Nº 1 'Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), atento al motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2.081. Buenos Aires, 16|9|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BRUSCO, Osvaldo Domingo; a partir del 3 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (con uso de Licencia por Decreto Nº 734|68), turno mañana y de un (1) cargo similar turno tarde e interino de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 'Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

CARABECHIS, Antonio; a partir del 31 de julio de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 'Ing. César Cipoletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

TOSTI de PERON, Ofelia Teresa; a partir del 2 de agosto de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brig.

Gral Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

CORIA, Raimundo; a partir del 16 de junio de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy).

COLL, Osvaldo Benito; a partir del 1º de junio de 1982, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los Grupos Nº 1, 2 y 3, todos turno mañana, en la ENET Nº 1 'Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza (Ciudad).

SANTIN, Carlos; a partir del 30 de agosto de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana e interino de un (1) cargo similar turno tarde, en la ENET Nº 1 'Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

VALERO, Daniel; a partir del 7 de julio de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

VANNEY, Héctor Amílcar; a partir del 1º de junio de 1982, titular de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones; 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno diurno, Ciclo Básico y en 1º año, 2ª división turno diurno Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

VALDEZ, Raúl Florencio; a partir del 3 de agosto de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

ECHAZU, Esteban; a partir del 3 de agosto de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde respectivamente, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección en turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

CASTRO de LEDESMA, Edelmira; a partir del 18 de agosto de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento, Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Mercedes Vázquez de Labbe" de Nueve de Julio (Buenos Aires).

IDRASTE, Luisa; a partir del 24 de agosto de 1982, titular de cuatro (4) horas de Geografía en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 784. Buenos Aires, 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales que se indican, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benito Juárez (Buenos Aires):

PARENTE, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, única división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires):

ADOBBATI de SAGARZAZU, María Teresa; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

BARBONI, Carlos Alberto; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 2ª y 1º divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

SALEMME, Jorge Rubén; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires):

FALABELLA, Edward Juan Carlos; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

CARR, Ana Margarita ;en tres (3)

horas de Inglés en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

JACOBS, Hugo Eduardo; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

ARIAS de MONTES, María Alba; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

OLMOS, Elvio Benjamín; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

CORDOBA de COMINELLI, Susana Elena; en cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, Curso Formación de Operarios, Mecánica, turno noche y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 2ª y 1ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico.

SANES de SCIARRETTA, María Magdalena; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires):

BURGOS de CONFINI, Stella Maris; en diez (10) horas de Inglés (3-2-2-3) en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 1º año, 5ª división, Electricidad, turno noche, 1º año, 6ª división, Electricidad, turno tarde y 1º año, 7ª división, Electromecánica, turno noche.

CRESPO, Héctor Eduardo; en cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 4º año, 2ª división y 3º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

GOMEZ de CORREA, Elvira del Huerto; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

HEREDIA de CUOMO, Beatriz Mabel; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

MANSILLA, Rosa Inés; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 6ª y 7ª divisiones, Electricidad y Electromecánica, Ciclo Superior, turno tarde y noche, respectivamente.

MUNAFO, Domingo Roberto; en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

RODRIGUEZ de IOCCA, Estela Ramona; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

SALVADOR de RIPOLL, Mirta Ester; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 9ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 785. Buenos Aire, 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales que se indican, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela (Chaco):

FICARRA, Alberto Oscar; en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche.

ZURLO de RUNDIO, María Esther; en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca:

CORREA de TASSART, Sara Guillermina; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

AVALOS de CANO, Blanca Filotea; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

MARTINEZ de MONTENEGRO, Olga Noemí; en dos (2) horas de Biología

en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

SAAVEDRA de MONTIEL, Olga 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca:

ALZABE de MARTINEZ, Nieves Ramona; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

AVALOS de CANO, Blanca Filotea; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GERZICICH de BUSTOS, Margarita; Argentina; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SAAVEDRA de MONTIEL, Olga Aída; en dos (2) horas de Geografía en Aída; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Aguilar (Jujuy):

ARANCIBIA, María Magdalena; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno vespertino.

CABEZAS, Félix; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

CRUZ, Juan Antonio; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno vespertino.

2º — De forma.

213
847

BIBLIOTECA
29 OCT. 1982

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 847 — 11 DE OCTUBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M. E. Nros. 1106|82, 1162|82, 1180|82 y Resoluciones S. E. Nros. 276|82 y 302|82 862-863

SECRETARIA GENERAL

Comuniacdo Nº 861: llamado a concurso, Junta III. Comunicado Nº 863: llamado a concurso, Junta VII 864

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Aclaración sobre un llamado a concurso. Designaciones. Asignaciones de partidas. Donaciones. Exímense de la asignatura Educación Física a varias alumnas 865-873

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Circulares Nros. 3 y 4 874-878

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 860 879-883

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 862: referente a examen de aptitud psicofísico .. 884

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Permanencia en categoría activa. Limitación de servicios. Justificación de inasistencias. Licencias. Anulaciones. Renuncias. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra. 884-892

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. E. Nº 1106. — Buenos Aires, 20|8|82.

Artículo 1º — Auspiciar el II Congreso Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente que se llevará a cabo entre los días 18 y 22 de octubre de 1982 en Villa Giardino (provincia de Córdoba).

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 1162. — Buenos Aires, 27|8|82.

VISTO y CONSIDERANDO lo dispuestpo por Resolución Nº 1106 del 20 de agosto de 1982 por la cual se dispuso auspiciar el II Congreso Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente, que se llevará a cabo entre los días 18 y 22 de octubre de 1982 en Villa Giardino (provincia de Córdoba).

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — No computar, como caso de excepción, las inasistencias del personal docente de los establecimientos de jurisdicción de este Ministerio que concurran a dicho Congreso.

Art. 2º — A los fines dispuestos en el artículo 1º los interesados deberán acreditar fehacientemente su participación en el mencionado Congreso, mediante la repsentación de comprobante extendido por las autoridades responsables de su organización.

Art. 3º —

RESOLUCION Nº 1180. — Buenos Aires, 1|9|82.

Artículo 1º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que asista al XIV Curso Multinacional de "Integración de Matemática y Física en la Escuela Secundaria y su vinculación con las otras Ciencias", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires desde el 1º de octubre al 30 de noviembre de 1892.

Art. 2º — Hacer saber al personal comprendido en el artículo 1º de la presente Resolución, que deberá acreditar fehacientemente su participación en el mencionado curso, mediante la presentación de un comprobante extendido por la Dirección del Proyecto responsable de su realización.

Art. 3º — Autorizar al Director del Proyecto Multinacional de Centros Regionales Multiplicadores y Enseñanza de la Ciencias a extender a los profesores del interior seleccionados para participar en dicho Curso, las órdenes de pasajes oficiales correspondientes.

Art. 4º — De forma.

RESOLUCION S. E. Nº 276. — Buenos Aires, 20|8|82.

VISTO la presentación efectuada por la Administración de Sanidad Escolar, por la que solicita autorización para realizar un Curso sobre Educación para la Salud Bucal de carácter permanente a dictarse anualmente en dos cuatrimestres, destinado a los docentes de los distintos niveles del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO: Que la capacitación y el perfeccionamiento docente, conforman un objetivo fundamental de la política educativa de este Ministerio.

Que es de interés general ampliar los conocimientos sobre educación y prevención de la salud.

Que el docente, en todos los niveles, por su contacto directo y diario con los alumnos ocupa un lugar privilegiado para transmitir conocimientos tendientes a obtener el mejoramiento de la salud de la comunidad.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Autorizar a la Administración de Sanidad Escolar a realizar el Curso sobre Educación para la Salud Bucal de carácter permanente, destinado a los docentes de los distintos niveles del Ministerio de Educación a que se hace referencia en el Visto y Considerando de la presente resolución.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 302. — Buenos Aires, 9|9|82.

Artículo 1º — Adherir a la conmemoración del 161º aniversario de la fecha patria de las hermanas Repúblicas de Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras y El Salvador que se recordará el próximo 15 del presente.

Art. 2º — Encomendar a todos los organismos de conducción y supervisión docente, dispongan se efectúe en la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente, el recordatorio correspondiente dentro de las facultades que le competen.

Art. 3º — Imponer el nombre "15 de septiembre" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

Art. 4º — Encomendar al Rectorado del establecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º b), y 7º y 8º del Decreto Nº 2934|58.

Art. 5º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 861

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III llama a Concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno Tarde en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) en el cual podrán participar en el orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

2º — El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

4º — El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, sita en calle Moreno 1376, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 hs.

COMUNICADO Nº 863

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII llama a concurso, por segunda vez, de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección Electricidad —interino— Turno Mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), en el que podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

2º) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VII— sita en calle San Juan 2547 - Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2204. — Buenos Aires, 27|9|82.

1º — Establecer que en el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1400|82, el cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), debe considerarse en el turno noche y no en turno mañana como se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2206. — Buenos Aires, 27|9|82.

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Perfeccionamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de Córdoba, con el objeto de solicitar la designación de representantes de este Consejo Nacional para integrar la comisión provincial constituída con motivo del II Congreso Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente sobre el "Perfeccionamiento Docente como estrategia para mejorar la calidad de la educación" que tendrá lugar en Villa Giardino (Córdoba) del 18 al 22 de octubre próximo; y

CONSIDERANDO: Que la tarea a desarrollar por la referida comisión resulta de interés para este organismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a la señorita María Juana ROSELLO, Ayudante de Trabajos Prácticos y Profesora Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico para que, en representación de este organismo, integre la comisión a que se refiere el Visto de la presente.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que, oportunamente se asigne a la nombrada, los viáticos que demande el cumplimiento de la misión encomendada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2146. — Buenos Aires, 23|9|82.

1º — No computar inasistencias al personal docente de este Consejo que asista al Primer Encuentro de Profesores de Geografía del Noroeste, que organiza el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, que se llevará a cabo en la ciudad de Resistencia los días 16, 17 y 18 de septiembre del corriente año.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el punto anterior que deberá acreditar fehacientemente su concurrencia, mediante la presentación de comprobante expedido por las autoridades responsables de la organización de dicho encuentro.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2158. — Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Establecer que el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown", cesará en dicha unidad escolar y pasará a revistar, con el carácter que se indca, a su similar Nº 24 "Defensa de Buenos Aires", ambos establecimientos de la Capital Federal:

ECHENIQUE, Blanca Perla Tomasa: titular de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

NATANSON de GAUNA, Esther: titular de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

MANGANELLO de RUSSO, María Diega: titular de dos (2) horas de Dactílografía y dos (2) horas de Taquigrafía, ambas en 3º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

MASFERRER, Aldo Omar: titular de siete (7) horas de Práctica Contable (2-2-3) en 2º, 3º y 4º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2116. — Buenos Aires, 21|9|82.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de Venado Tuerto (Santa Fe), consistente en una fracción de terreno ubicada en el Departamento General López de la referida Provincia, individualizada como Manzana "0" del Plano Nº 92330. Superficie total 9.294 m2. Inscripción Dominial: Tomo 322-Folio 214-Nº 150.370 del 14 de octubre de 1977, Dipartamento General López Santa Fe.

2º — Agradecer por intermedio de la Dirección General de Formación Profesional, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Comunicar a los fines establecidos por la Circular Nº 1|82 de la Contaduría General de la Nación, a la Administración General de Inmuebles Fiscales.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2156. — Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), por parte de D. Juan Miguel OLGUIN, quien revista en agrupamiento mantenimiento y producción, categoría 03, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), conjuntamente con su cónyuge Da. Elida Ramona PEREZ de OLGUIN.

2º — Fijar en $ 698.192. (Pesos seiscientos noventa y ocho mil ciento noventa y dos) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto Nº 12582|46 y Ley 13499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2001. — Buenos Aires, 8|9|82.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planillas anexas las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 4.686.500.000.-), para atender gastos de Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1982 — $ 4.338.000.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1982 — $ 348.500.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2001|82

CENTROS NACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL

Código	Establecimiento Nº	PARTIDAS 4110	4120
647	1 de Capital Federal	250.000.000	13.500.000
630	2 de Capital Federal		10.500.000
638	3 de Capital Federal	40.000.000	
663	1 de Morón (Buenos Aires)	100.000.000	5.200.000
639	1 de San Isidro (Buenos Aires)	124.000.000	10.500.000
634	1 de San Martín (Buenos Aires)		9.700.000
659	1 de Sarandí (Buenos Aires)		4.500.000
640	1 de Berisso (Buenos Aires)	250.000.000	12.000.000
642	1 de Marcos Paz (Buenos Aires)	40.000.000	
643	1 de Mar del Plata (Buenos Aires)	50.000.000	2.200.000
666	1 de Necochea (Buenos Aires)	50.000.000	22.200.000
661	1 de Catamarca (Ciudad)	180.000.000	3.700.000
676	1 de Alejo Ledesma (Córdoba)	80.000.000	2.000.000
665	1 de Almafuerte (Córdoba)	50.000.000	2.000.000
650	1 de Córdoba (Ciudad)	25.000.000	2.000.000
664	1 de Corral de Bustos (Córdoba)	25.000.000	2.000.000
681	1 de Río Cuarto (Córdoba)		2.500.000
653	1 de Villa Giardino (Córdoba)	25.000.000	2.000.000
673	1 de Villa Valeria (Córdoba)	25.000.000	2.000.000

Código	Establecimiento Nº	PARTIDAS 4110	4120
655	1 de Corrientes (Ciudad)	147.000.000	7.500.000
660	1 de Comodoro Rivadavia (Chubut)	120.000.000	4.500.000
671	1 de Trelew (Chubut)	60.000.000	3.000.000
654	1 de Concordia (Entre Ríos)	120.000.000	5.000.000
680	1 de Gualeguaychú (Entre Ríos)		8.000.000
645	1 de Paraná (Entre Ríos)	120.000.000	5.000.000
658	1 de Formosa (Entre Ríos)	120.000.000	9.500.000
637	1 de San Salvador de Jujuy (Ciudad)	120.000.000	4.500.000
641	1 de Eduardo Castex (La Pampa)	80.000.000	8.500.000
677	1 de La Rioja (Ciudad)	200.000.000	5.000.000
656	1 de General Alvear (Mendoza)	155.000.000	8.000.000
652	1 de Mendoza (Ciudad)	250.000.000	16.000.000
668	1 de Posadas (Misiones)	60.000.000	
622	Anexo Montecarlo del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Posadas (Misiones)		4.000.000
667	1 de Neuquén (Ciudad)		3.000.000
670	1 de General Roca (Río Negro)	100.000.000	2.000.000
636	1 de Salta (Ciudad)	150.000.000	5.000.000
657	1 de Rawson (San Juan)	220.000.000	12.000.000
675	1 de Río Gallegos (Santa Cruz)	40.000.000	2.000.000
662	1 de Avellaneda (Santa Fe)	120.000.000	5.000.000
651	1 de Rosario (Santa Fe)	120.000.000	5.000.000
649	1 de Santa Fe (Ciudad)	120.000.000	5.000.000
648	1 de Santiago del Estero (Ciudad)	187.000.000	4.000.000
646	1 de Tucumán (Ciudad)	250.000.000	6.000.000
	SUBTOTAL	4.173.000.000	227.000.000

MISIONES MONOTECNICAS

501	1 de Famatina (La Rioja)	1.500.000
502	2 de Malargüe (Mendoza)	1.000.000
503	3 de Pedro Luro (Buenos Aires)	1.000.000
504	4 de Monterrico (Jujuy)	2.000.000
505	5 de Laguna Limpia (Chaco)	1.000.000
507	7 de Cervantes (Río Negro)	1.000.000
508	8 de Buta Ranquil (Neuquén)	5.000.000
509	9 de General Pirán (Buenos Aires)	1.000.000
510	10 de Comandante Nicanor Otamendi (Buenos Aires	1.000.000
511	11 de Villa Unión (La Rioja)	1.500.000
512	12 de Colonia El Simbolar (Santiago del Estero)	2.000.000

Código	Establecimiento Nº	PARTIDAS 4110	4120
513	13 de Conzuela (Chaco)		1.500.000
514	14 de Barreal (San Juan)		1.000.000
515	15 de Senillosa (Neuquén)		1.000.000
517	17 de Santa Ana (Misiones)		1.000.000
518	18 de Gaimán (Chubut)		1.000.000
519	19 de Carlos Paz (Córdoba)		1.500.000
520	20 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta)		2.000.000
521	21 de Laprida (Buenos Aires)		1.000.000
522	22 de Sauce (Corrientes)		1.500.000
523	23 de Campo Ñande Nu (Corrientes)		1.500.000
524	24 de Gobernador Costa (Chubut)		1.000.000
525	25 de Pascanas (Córdoba)		1.500.000
526	26 de Sarmiento (Chubut)		1.000.000
528	28 de Puerto Rico (Misiones)		1.000.000
529	29 de Hasenkamp (Entre Ríos)		3.000.000
530	30 de Coquimbito (Mendoza)		1.000.000
531	31 de Las Heras (Santa Cruz)		1.000.000
532	32 de Yariguaronda (Salta)		2.000.000
533	33 de San Roque (Corrientes)		2.000.000
534	34 de Lavalle (Mendoza)		1.000.000
536	36 de Colonia Benitez (Chaco)		1.000.000
537	37 de El Mollar-Tafí del Valle (Tucumán)		3.000.000
538	38 de Jaramillo (Santa Cruz)		1.000.000
539	39 de San Antonio de los Cobres (Salta)		2.000.000
541	41 de Miraflores (Catamarca)		1.500.000
542	42 de Simbolar (Santiago del Estero)		2.000.000
543	43 de San José de Cevil Redondo (Tucumán)		2.000.000
544	44 de San Martín (San Juan)		1.000.000
545	45 de Campo Los Andes (Mendoza)		1.000.000
546	46 de Jesús María (Córdoba)		1.500.000
547	47 de Faimallá —Ex-Ingenio Nueva Babiera (Tucumán)		2.000.000
548	48 de Tupungato (Mendoza)		1.000.000
549	49 de Maquinchao (Río Negro)		1.000.000
550	50 de Alto Río Senguer (Chubut)		1.000.000
552	52 de Cerro Azul (Misiones)		1.000.000
554	54 de Est. del Campo (Formosa)		1.000.000
555	55 de Rosario de Lerma (Salta)		2.000.000
556	56 de Las Cuevas - Dto. Diamante (Entre Ríos)		3.000.000
557	57 de Colonia Aborígen Bme. de las Casas (Formosa)		1.000.000
558	58 de Olta (La Rioja)		1.500.000
559	59 de Villa El Salvador - Dto. Angaco (San Juan)		1.000.000
560	60 de Junín de los Andes (Neuquén)		1.000.000
561	61 de General Ramírez (Entre Ríos)		3.000.000
562	62 de Larroque (Entre Ríos)		3.000.000

Código	Establecimiento Nº	PARTIDAS 4110	4120
563	63 de Berrotarán (Córdoba)		1.000.000
564	64 de Zonda (San Juan)		1.000.000
565	65 de El Maitén (Chubut)		1.000.000
566	66 de Joaquín V. González (Salta)		3.000.000
567	67 de Ing. Juárez (Formosa)		1.000.000
568	68 de El Bolsón (Río Negro)		500.000
569	69 de Yuto (Jujuy)		2.000.000
670	70 de Río Ceballos (Córdoba)		2.000.000
	SUBTOTAL		91.000.000

MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

601	1 de Patricios (Buenos Aires)		1.000.000
602	2 de Fiambalá (Catamarca)		1.500.000
603	3 de Vinchina (La Rioja)		1.000.000
604	4 de Huerta Grande (Córdoba)		1.000.000
605	5 de Roberts (Buenos Aires)		1.000.000
606	6 de La Consulta (Mendoza)		500.000
607	7 de Colonia Cerrito (Entre Ríos)		1.000.000
608	8 de Monte Cristo (Córdoba)		1.000.000
609	9 de Albardón (San Juan)		500.000
610	10 de Picanleufú (Neuquén)		500.000
611	11 de El Chañar (Tucumán)		2.000.000
612	12 de San Ignacio (Misiones)		1.000.000
613	13 de Fuerte Quemado - Dto. Sta. María (Catamarca)		1.500.000
614	14 de General Cabrera (Córdoba)		1.000.000
615	15 de El Salvador (Entre Ríos)		1.000.000
617	17 de San Martín (San Luis)		500.000
618	18 de San Marcos Sierra (Córdoba)		1.000.000
619	19 de Mina Clavero (Córdoba)		1.000.000
620	20 de Carmensa (Mendoza)		500.000
	SUBTOTAL		18.500.000

SECCIONES ANEXAS DE FORMACION PROFESIONAL

132	ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.)	125.000.000	10.000.000
674	Anexo ENET Nº 1 de Río Grande (Tierra del Fuego)	40.000.000	2.000.000
	SUBTOTAL	165.000.000	12.000.000

RESOLUCION Nº 1719. — Buenos Aires, 29|7|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en material didáctico cuyas características y valor se detallan a continuación:

Cant.	Título	Valor
1	Principios de Electrotécnica	$ 306.593.—
1	Telecomunicación Electrónica	„ 175.923.—
1	Tecnología de la Automoción	„ 133.875.—
1	Prácticas de Automoción	„ 98.678.—
1	Técnicas de expresión gráfica	„ 98.678.—
1	Tecnología Eléctrica	„ 118.790.—
1	Prácticas de taller. Electricidad	„ 74.794.—
1	Tecnología del metal	„ 101.821.—
1	Prácticas de taller-metal	„ 51.539.—
1	Técnicas de exp. graf. Rama automoción	„ 113.763.—
1	Tecnología eléctrica	„ 132.618.—
1	Tecnología eléctrica. Solucionario	„ 96.164.—
1	Prácticas de Taller. Electricidad	„ 87.993.—
1	Técnicas de expresión gráfica. Electricidad	„ 120.048.—
1	Tecnología electrónica	„ 130.733.—
1	Prácticas de laboratorio electrónico	„ 81.708.—
1	Técnicas de expresión gráfica. Electrónica	„ 118.162.—
1	Tecnología del metal	„ 140.160.—
1	Prácticas de taller. Metal	„ 81.708.—
1	Técnicas de expresión gráfica	„ 124.448.—
1	Seguridad e Higiene en el trabajo	„ 74.794.—
1	Organización del trabajo	„ 77.308.—
1	Delineación industrial. Tecnología	„ 209.927.—
1	Teoría de Técnicas de expresión gráfica 1.2.	„ 163.416.—
1	Instalaciones y líneas eléctricas. Tecnología 2.1.	„ 181.643.—
1	Instalaciones y líneas eléctricas	„ 87.993.—
1	Técnicas de expresión gráfica 2.1. Electricidad	„ 167.187.—
1	Máquinas eléctricas. Tecnología	„ 211.812.—
1	Electrónica industrial. Tecnología	„ 181.643.—
1	Electrónica industrial	„ 89.879.—
1	Electrónica industrial	„ 156.502.—
1	Matricería y moldes. Tecnología	„ 245.752.—
1	Técnicas de expresión gráfica 2.1. Metal	„ 152.103.—
1	Instalaciones y líneas eléctricas. Tecnología 2.2.	„ 231.296.—
1	Electrónica industrial. Tecnología 2.2.	„ 239.467.—
1	Máquinas herramientas Tecnología del M. 2.2.	„ 245.752.—
1	Técnicas de expresión gráfica 2.2. Metal	„ 190.442.—
1	Tecnología de los oficios metalúrgicos	„ 394.712.—
1	Tecnología mecánica del 1	„ 99.935.—
1	Tecnología mecánica del 2	„ 87.365.—

Cant.	Título		Valor
1	Tecnología mecánica del 3	„	87.365.—
1	Tecnología mecánica del 4	„	99.935.—
1	El torno/Serie taller Mecánico-Manuales/Del Mar	„	99.935.—
1	Tecnología Mecánica 1	„	50.282.—
1	Tecnología Mecánica 2	„	50.282.—
1	Tecnología Mecánica 3	„	50.282.—
1	Tecnología Mecánica 4	„	50.282.—
1	Hamilton: Soldadura Autógena	„	128.847.—
1	Adams: Motores Diesel	„	364.543.—
		TOTAL	$ 6.858.877.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2060. — Buenos Aires, 14|9|82.

1º — Exímese por el primer trimestre del corriente año, de la asignatura "Educación Física" a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Bs. As.) que a continuación se mencionan:

ILLESCAS, María Alejandra — 1º año 1ª Div. C. Básico
NAIRA, María Rosa — 1º año 1ª Div. C. Básico
RAMIREZ, Norma Susana — 1º año 1ª Div. C. Básico
SAUCO, Silvia Rosana — 1º año 1ª Div. C. Básico
SOSA, María Mabel — 1º año 1ª Div. C. Básico
ELORGA, Sonia Gladys — 1º año 2ª Div. C. Básico
MURATORE, Claudia Rosana — 1º año 2ª Div. C. Básico
ALAYON, Ana María — 2º año C. Básico
FARAONE, Adriana Josefa — 2º año C. Básico
FERNANDEZ, María Rosa — 2º año C. Básico
GIMENEZ, María Alejandra — 2º año C. Básico
LEMOS, Celia Fabiana — 2º año C. Básico
MALDONADO, María Graciela — 2º año C. Básico
FUYOL, Gabriela — 2º año C. Básico
ALVAREZ, Laura Silvina — 3º año C. Básico
AYRAM, Gloria Araceli — 1º año C. Superior Electromecánica
DELTIN, María Victoria — 1º año C. Superior Electromecánica
MARFIA, Claudia Elisabet — 2º año C. Superior Electromecánica

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2061. — Buenos Aires, 14|9|82.

1º — Exímese por el año 1982, de la asignatura "Educación Física" a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta), que a continuación se mencionan:

ARIAS, Claudia Josefina — 1º Año 1º División

DIAZ, Marcela Alejandra — 1º Año 1ª División
IBAÑEZ, Beatriz Ramona — 1º Año 1ª División
MAYORGA, Zulema del Valle — 1º Año 1ª División
PERIN, Patricia Angelina — 1º Año 1ª División
REYES, María Ester — 1º Año 1ª División
ROSALES, Norma Noemí — 1º Año 1ª División
RUIZ, Alicia Margarita — 1º Año 1ª División
VALLEJOS, Silvia Cristina — 1º Año 1ª División
COCHERI, Mercedes Milagro — 2º Año 1ª División
ROSALES, Graciela del Valle — 2º Año 1ª División
VALLEJOS, Celia Irma — 2º Año 1ª División
ANDREU, Gladys Mercedes — 3º Año 1ª División
CABRERA, Yolanda Beatriz — 3º Año 1ª División
DIAZ, Graciela del Valle — 3º Año 1ª División
MEDINA, Sandra Liliana — 3º Año 1ª División
ORELLANA, Noemí del Mar — 3º Año 1ª División
GARCIA, Mirna Cristina — 3º Año 1ª División
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2147. — Buenos Aires, 23|9|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Fundación Alfredo Fortabat, representada por su Presidente la Señora Amalia LACRROZE de FORTABAT y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y Formación Profesional el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2150. — Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la Comisión Nacional de Energía Atómica, representada por su Señor Presidente Vicealmirante Dr. (RE) Carlos CASTRO MADERO, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y Formación Profesional el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2151. — Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y el Centro Industrial de Peletería, representado por su Señor Presidente Doctor Carlos A. CAPELLI, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 3

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1982

A las autoridades del Instituto

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1884, tomada en la Act. Int. Nº 307|82 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 30 de agosto de 1982.

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º incisos b) y c) de la citada Ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 439|82, y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1.469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. b) y c) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de setiembre de 1982:

a) **Para el personal de maestranza y de servicio:** $ 3.164.140.-
b) **Para el personal administrativo:** $ 3.252.350.-
c) **Para el personal docente:** de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el artículo 2º, inc. a) de la presente Resolución $ 3.475.780.-
d) Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección: los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso c), más un adicional por cargo de: $ 790.045,- para el Director; $ 625.640,- para el Vicedirector; $ 545.697,- para el Jefe o Encargado de Sección, y $ 467.840,- para el Subjefe o Subencargado de Sección, respectivamente.

2º — Independientemente de lo establecido en artículo precedente, todo el personal comprendido en dicho artículo y en los incisos b) y c) del artículo 3º y artículo 4º que cumple horario completo establecido en el apartado 1º del artículo 1º y c) del artículo 3º de esta resolución, percibirá por única vez, conjuntamente con el sueldo del mes de agosto un adicional no remunerativo de $ 600.000,- si se trata de personal mensualizado que trabaja el horario fijado en los apartados y artículos citados y en forma proporcional al personal que trabaje menor horario y de $ 16.000,- por cada hora semanal de clase de 60 minutos de duración al personal docente comprendido en los incisos a), d) y e) del artículo 2º.

3º — Recomponer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo 1º, los siguientes sueldos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** Por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 130.547.-

b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuído por tarea:** $ 1.333.136,- más un adicional de $ 546,- por cada tarea corregida.

c) **Para el personal retribuido a porcentaje:** Que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual de pesos 3.562.360,- la que deberá ser aumentada o disminuida en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.

ch) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado precedente, el empleador deberá garantizar al profesorado retribuido a porcentaje que cumpla habitualmente como mínimo 44 hs. semanales de labor, la percepción de un aumento de $ 1.000.000,- mensuales y proporcionalmente al que cumpla menor horario, calculado sobre la base de 44 horas semanales. Si como consecuencia de los aranceles que rijan a partir del 1º de setiembre del corriente año, el profesor con su mismo porcentaje de retribución e igual horario de tareas y número de alumnos, no alcanzara a percibir una suma que en conjunto totalice la retribución promedio obtenida en el período 1º de marzo al 31 de agosto de 1982, y el referido aumento de $ 1.000.000,-.
El empleador deberá abonarle, mensualmente, la cantidad necesaria para que obtenga la suma fija de aumento establecida al comienzo de este apartado y conforme las pautas allí señaladas, la que se adicionará a los importes que el profesor reciba cada mes en función del porcentaje que tenga asignado; los aranceles vigentes y los alumnos a su cargo.

d) **Para el maestro/a de escuela diferencial:** Por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 155.657,-.

e) **Para la maestra de Jardín de Infantes:** Por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 130.547,-.

4º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 1º, inciso c). Los ayudantes de docente comprendidos en el artículo 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

5º — A partir del 1º de setiembre de 1982 todo el personal comprendido en los artículos 1º y 3º, incisos a), b), d) y e), que cumpliendo los horarios allí establecidos no llegare a percibir como consecuencia de los nuevos sueldos fijados en la resolución la suma de $ 1.000.000,- mensuales de aumento sobre los vigentes al 31 de Julio, o la parte proporcional en caso de cumplir menor horario, deberá percibir de su empleador la cantidad necesaria para completar dicha suma o la parte proporcional que corresponda, si cumple menor horario.

6º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inc. d) de la Ley 13.047 y por Salario Familiar.

7º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores a partir del 1º de agosto de 1982 como formando parte integrante de las remuneraciones habituales del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologado o no por autoridad competente.

8º — El aumento dispuesto en el artículo 2º de la presente no integrará la remuneración del trabajador a ninguno de los efectos previstos por la legislación laboral de seguridad social o impositiva.

9º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o de algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a)	Por la habitación	$ 69.250.—
b)	„ el desayuno	$ 21.630.—
c)	„ el almuerzo	$ 86.560.—
d)	„ la merienda	$ 21.630.—
e)	„ la cena	$ 86.560.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes los importes a deducir se fijarán por convenio de parte o por este organismo en defecto de acuerdo.

10. — De forma.

FE DE ERRATAS

Art. 1º — A continuación del inciso d) corresponde agregar los siguientes apartados:

1) Los sueldos recompuestos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaja 48 hs. semanales en los casos de los incisos a) y b) de 44 hs. semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaja menos horario.
2) El adicional indicado en el inciso b) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

CIRCULAR Nº 4

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1982

A las autoridades del Instituto

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1885, tomada en la Actuación Interna Nº 307/82 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 30 de agosto de 1982.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 1º, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la citada Ley, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 439/82 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial 1469/76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de setiembre de 1982:

a) **Para el personal administrativo por hora semanal de 60': $ 100.707.-**

b) **Para el Preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente) por hora semanal de 60 minutos de tarea: $ 108.037.-**

c) **Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador** los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo de $ 790.045,- para el Tesorero; $ 625.640,- para el Contador; $ 545.697,- para el Subtesorero y $ 467.840,- para el Subcontador, respectivamente.

d) **Para el Director de escuela idiomática que cumpla 4 hs. diarias de 60' de tarea: $ 4.254.840,-.**

e) **Para el personal de maestranza y de servicio:** por 48 hs. semanales de labor: $ 3.164.140,-.

f) **El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente** (Ley 14.473) y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de 60' de: $ 130.547,-.

g) **Para el maestro/a de cursos extraprogramáticos diferenciales: $ 155.657,-** por cada hora semanal de 60'.

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente Resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.

i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente Resolución.

2º — Independientemente de lo establecido en el artículo precedente, todo el personal comprendido en el mismo, que cumpla el horario completo establecido en los incisos d) y e) de dicho artículo, percibirá por única vez,

conjuntamente con el sueldo del mes de agosto, un adicional no remunerativo de $ 600.000,- y en forma proporcional al personal que trabaje menor horario; y de $ 16.000,- por cada hora semanal de 60' de duración, hasta completar la suma de $ 600.000,- precedentemente mencionada, al personal comprendido en los incisos a); b); f) y g) del artículo 1º de esta Resolución.

3º — Las asignaciones mínimas que establece la presente Resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por Salario Familiar.

4º — Las remuneraciones fijadas en la presente Resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores a partir del 1º de agosto de 1982 como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologado o no por autoridad competente.

5º — A partir del 1º de setiembre de 1982 todo el personal comprendido en el art. 1º, que cumpliendo los horarios allí establecidos no llegare a percibir como consecuencia de los nuevos sueldos fijados en la Resolución la suma de $ 1.000.000,- mensuales de aumento sobre los vigentes al 31 de julio, o la parte proporcional en caso de cumplir menor horario, deberá percibir de su empleador la cantidad necesaria para completar dicha suma o la parte proporcional que corresponda, si cumple menor horario.

6º — Los casos no contemplados en la presente Resolución serán objeto de una Resolución especial.

7º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

8º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación	$ 69.250.—
b) „ el desayuno	$ 21.630.—
c) „ el almuerzo	$ 86.560.—
d) „ la merienda	$ 21.630.—
e) „ la cena	$ 86.560.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

9º — El aumento dispuesto en el art. 2º de la presente, no integrará la remuneración del trabajador a ninguno de los efectos previstos por la legislación laboral de seguridad social o impositiva.

10. — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 860

ORGANISMO COORDINADOR CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE — LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER — PROGRAMA LALCEC '83

Señor|a. Rector|a.
Señor|a. Director|a.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con referencia a la Campaña Antitabáquica realizada por el Organismo Coordinador del Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente y Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer-Programa Lalcec '83. A tal fín hacemos llegar a Ud. lo siguiente:

— Mensaje a los docentes
— Conclusiones le los Seminarios simultáneos sobre tabaquismo llevados a cabo el 5 de Julio ppdo.
— Perfil del docente a ser seleccionado como responsable del programa Antitabáquico en cada Establecimiento.

Respecto a los dos primeros materiales, le solicitamos los ponga en conocimiento de todo el cuerpo docente. En lo que se refiere al "Perfil del Docente Responsable", nos permitimos recordarle sus características que debe reunir la persona seleccionada a tal efecto, para garantizar el logro del objetivo por la Campaña precitada.

Nos será de suma utilidad el retorno de la encuesta para poder procesar adecuadamente la información a fin de utilizarla en el mejoramiento de la tarea emprendida. Por ello, le solicitamos el envío —debidamente cumplimentada— en un plazo de 20 días a partir de la fecha de emisión de esta nota. (Remitir a: Lic. Marcelino Fontán — LALCEC '83 Convenio Ministerio de Educación, Aráoz 2336, CP 1425 — Capital Federal).

Contando una vez más con su colaboración, le agradecemos todo cuanto pueda realizar al respecto.

Queda esta Comisión en sus gratas órdenes en cuanto Ud. estime necesario a los fines que perseguimos.

MENSAJE A LOS DOCENTES

La salud del país tiene un gran enemigo: el cigarrillo.

Fumar es un hábito nocivo para su salud y para los que lo rodean.

A Ud. maestro o profesor, nos dirigimos para que colabore con nosotros, con su palabra, o aún mejor, con su ejemplo.

En la época de los años escolares, y durante la adolescencia, experimenta el niño un proceso de identificación, adquiriendo y rechazando, en distintos mo-

mentos, actitudes del mundo de los adultos, fundamentalmente padres y educadores, para ir conformando su propia identidad.

Es una etapa de adquisiciones, de ensayos, de creación de hábitos y abandono de otros.

El hábito de fumar tiene profundas raíces psicológicas si se lo considera una adicción, pero tiene también raíces socioculturales acentuadas por la publicidad, que cobran real importancia si existen personas significativas dentro de la vida del adolescente que corroboren esta imagen.

Por todo esto, señor maestro, profesor, lo invitamos a que se integre a nuestro equipo de salud en la lucha contra el tabaquismo "la mayor causa evitable conocida de enfermedad, invalidez y muerte prematura" (Organización Mundial de la Salud).

En marzo de 1981, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente y LALCEC-Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, suscribieron un convenio para desarrollar mancomunadamente acciones tendientes a prevenir y controlar a los jóvenes estudiantes en la adquisición del hábito de fumar.

La Comisión Coordinadora fijó para el presente período lectivo un plan de labor para cumplimiento de estas acciones.

CONCLUSIONES SEMINARIOS

5 de julio - 1982

— La primera y principal, que se debe trabajar a través de un equipo de "Docentes Responsables" altamente identificado con la tarea, y que no se sientan conflictuados por la misma. Por lo tanto es imprescindible que sean NO FUMADORES.

— Se coincidió en que los jóvenes son el sector clave de las Campañas Antitabáquicas, a partir del cual pueden iniciarse Programas que lleven a cambios de actitud social.

— En este sentido, es interesante la preocupación manifestada en el sentido de que sean los jóvenes quienes realicen encuestas en la comunidad.

— Se dio importancia al lograr apoyos a la campaña que se desarrolla en el ámbito educativo: Cómo participar activamente en la lucha contra el tabaquismo más allá del ámbito del colegio: actitudes frente a la incitación al consumo mediante el uso de medios masivos de comunicación: ejemplo adultos que fuman ante las cámaras de TV (hacer llamadas por teléfono al canal, etc.), cómo neutralizar la agresión del fumador, cómo solicitar que no fumen en lugares cerrados o medios de transporte, y si se debe hablar al pasaje de los colectivos, etcétera.

— Se coincidió que a los jóvenes no se les debe plantear como una cuestión

de "bueno o malo" el fumar cigarrillos, sino que perjudica a la salud y el rendimiento físico, y establece privación de libertad (se prefirió el uso de este término al de "dependencia", para vincularlo más claramente a la cuestión de la manipulación de la voluntad por la publicidad). Se aspira a insertarlo en la problemática juvenil de necesidad de autodeterminación e independencia. Es decir, que la problemática del fumar debe entrar dentro de la problemática del joven en general.

— Favorecer el trabajo entre pares respecto a que verbalicen y hagan manifiestas las cuestiones del fumar como símbolo de status, adultez, ser más "piolas", el snobismo, etcétera.

— Importancia del uso del cigarrillo en función del conflicto con el mundo adulto: las falsas rebeliones, las actitudes adultas erróneas como la de prohibir refuerzan al cigarrillo como símbolo de adultez.

— Se consideró importante que los docentes de próximos seminarios sean notificados del temario con anterioridad.

COMISION COORDINADORA

PERFIL DEL DOCENTE A SER SELECCIONADO COMO RESPONSABLE DEL PROGRAMA ANTITABAQUICO EN CADA ESTABLECIMIENTO

1 — **Formación:**
Ser docente en ejercicio, no suplente.
Interesa si proviene de alguna de las materias que posean mayor afinidad con el tema. No es ésta una condición absolutamente necesaria.

2 — **Experiencia:**
No es necesaria, sí interesante, en caso de poseerla en programas de acción comunitaria. El entusiasmo de quien desea ayudar a sus semejantes puede ser un buen sustituto de la falta de experiencia, en este caso.

3 — **Actitud hacia el tabaquismo:**
No ser fumador. Ser un modelo válido para los niños, jóvenes, padres y demás docentes. Vocación por la tarea de prevención sanitaria y antitabáquica.

4 — **Cualidades personales:**
Flexibilidad, firmeza, capacidad para el trabajo en equipo. Deseo de aportar a un vasto programa de prevención primaria, y condiciones personales y profesionales que lo hagan absolutamente respetable como impulsor y coordinador de la campaña antitabáquica en su establecimiento.

NOTA: Para la selección del docente los puntos fundamentales a ser tenidos en cuenta son los 3 y 4.

ORGANISMO COORDINADOR CONVENIO
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

PROGRAMA LALCEC'83

— Su información, será de importante relevancia para continuar con la tarea emprendida.

— Comprendemos y valoramos todo cuanto usted hace para llevar adelante esta acción.

— El éxito depende, en gran parte, de su singular capacidad y perseverancia.

1) Nombre del establecimiento: .....

2) Dependencia: .....

3) Alumnos del establecimiento (marque con una X en el casillero correspondiente:

varones ☐ mujeres ☐ mixto ☐

4) Apellido y nombre del docente guía: .....

5) Situación de revista (marque con una X en el casillero correspondiente):

titular ☐ interina ☐

6) Asignatura/s a su cargo en el establecimiento:

a) .....

b) .....

c) .....

d) otros cargos en el establecimiento (especifique): .....

.....

7) ¿Es usted ex-fumador? SI ☐ NO ☐

¿Nunca ha fumado? SI ☐ NO ☐

(carque con una X el casillero correspondiente)

8) Al ser seleccionado como docente responsable, ¿cuál fue su actitud? (marque con una X en el casillero correspondiente)

interés ☐ indiferencia ☐ rechazo ☐

9) ¿Ha participado usted en otras oportunidades en programas similares? (marque con una X en el casillero correspondiente)

SI ☐ NO ☐

10) ¿Qué ha ofrecido usted como docente responsable- (marque con una X en el casillero correspondiente)

	siempre	a veces	nunca
10.1 Información	☐	☐	☐
10.2 Opiniones y sugestiones referentes a la acción o estrategia de la tarea	☐	☐	☐
10.3 Aclaraciones, interpretaciones o definiciones del tema	☐	☐	☐
10.4 Propuso temas para incluir en la programación	☐	☐	☐
10.5 Resumió las tareas del proceso	☐	☐	☐
10.6 Solicitó participación de sus pares	☐	☐	☐
10.7 Requirió el apoyo de expertos	☐	☐	☐

11) Fecha de designación como docente responsable .....

MODELO PARA SER REPRODUCIDO POR LA ESCUELA;
CUMPLIMENTADO Y DEVUELTO AL

LICENCIADO MARCELINO FONTAN

LALCEC'83 — CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACION

ARAOZ 2336

(C.P. 1425) CAPITAL FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 862

Asunto: Examen de Aptitud Psicofísico.

Señor Jefe de Dependencia:

En relación con el examen de aptitud exigido por el artículo 11, inciso c) del Decreto 3413|79, se lleva a su conocimiento el dictamen producido según Registro (D N R M) 3632|82 por el señor Presidente del Tribunal Médico del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos Metropolitano en el que se establece que "en los casos de acrecentamiento del número de horas de cátedra y tratándose de igualdad de funciones docentes e igualdad de cargo, no corresponde efectuar un nuevo examen de aptitud psicofísico".

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2160. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 24 de marzo de 1981, a la señorita Ana María ARIOLA de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de beres y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2161. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Jorge Edgardo BRANDI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en una (1) hora de cátedra con carácter titular, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de beres y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2.162. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Lidia Teresa PRACCHIA de PASIMOVICH, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2163. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Emilia Concepción IASSOGNA, por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2164. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Sara Lidia BRUNO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2165. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor César Osvaldo GUGLIELMI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2167. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Hacer lugar al recursos presentado por la señora Clara Teresa BARSELLINI de MENDEZ BARRERA docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) contra la Resolución Nº 2164|81.

2º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Clara Teresa BARSELLINI de MENDEZ BARRERA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 2169. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Limitar a la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la señora Beatriz Elena RUBIO ECHEVERRIA en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2170. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Limitar a la fecha de la notificación de la presente resolución los servicios del señor Valentín Juan VISENTIN en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

RESOLUCION Nº 2120. Buenos Aires, 21|9|82.

1º — Considerar justificadas, sin goce de haberes, las inasistencias en que incurriera el señor Julio Alfredo Enrique incurriera el señor Julio Alfredo Enrique HOLST, titular de 11 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educacin Técnica Nº 29 'Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, del 14 de abril al 31 de octubre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2123. Buenos Aires, 21|9|82.

1º — Considérese justificadas sin goce de haberes las inasistencias en que incurriera el señor Salvador José FISCHETTI, titular de 7 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro, Buenos Aires, del 7 al 13 de mayo de 1982.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2118. Bueos Aires, 21|9|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes al señor Armando PAROLARI, en un cargo titular de Vicedirector en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús, Buenos Aires, del 26 de agosto al 15 de noviembre de 1982, con motivo de una Comisión de Servicios a cumplirse en la Ciudad de Tokio, Japón, dispuesta por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2121. Buenos Aires, 21|9|81.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 12 de noviembre de 1980 hasta el 2 de julio de 1981, al señor Jorge Alberto CARBONELL, profesor interino de cuatro (4) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero Luis B. Laporte" de Rosario, Santa Fe, con motivo de haber sido designado por la Dirección General de Fabricaciones Militares para realizar un Curso de Perfeccionamiento Tecnológico de Post-grado, en la República de Francia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2122. Buenos Aires, 21|9|81.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a la señora Nélida Beatriz MARTINEZ de ALBORNOZ, profesora

interina de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta, Buenos Aires, a partir del 14 de junio de 1982, mientras su cónyuge, Capitán de Fragata, se desempeñe en el Edificio "Libertad" (Capital Federal) por traslado, dispuesto por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2124. Buenos Aires, 21|9|81.

1º — Limítase al 13 de julio de 1982 la licencia con goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 1784|82 al señor Alberto Santiago POMPONIO, Profesor titular de 6 horas e interino de 12 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2125. Buenos Aires, 21|9|81.

1º — Limítase al 2 de agosto de 1982 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 1399|81 a la señora Nelly Mercedes Filomena COLOCCINI de ARROYO, Profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville, Córdoba.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2172. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1533|80, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor José MARTIN, a partir del 1º de julio de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 864. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARTINS, Carlos Alberto; a partir del 31 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, Delegado Administrativo, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

HUENTIAN, Andrés; a partir del 29 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica número 31.

BARCIA, Belarmino; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Preceptor (con licencia sin goce de sueldo) y de un (1) cargo similar, ambos turno tarde en la ENET Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz).

GAREA, Osvaldo Juan José; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª y 6ª divisiones y ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, todas turno tarde (en uso de licencia sin sueldo por Disposición Nº 0016|81) en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

RETTARELI, Luis Atilio; a partir del 1º de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Resistencia, Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

URRESTARAZU, José Ignacio; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche, respectivamente, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

PEREZ, Alberto Joaquín; a partir del 1º de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

GARCE, Mario José; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 2º año 1ª división, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de

Procesos Químicos en 3º año 1ª división y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I en 3º año 1ª división, todas Química, turno noche en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

ULIBARRI de SIRACUSANO, Haydée Angela; a partir del 4 de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

OBLIGADO de DESALAZAR, María del Valle; a partir del 1º de noviembre de 1981, titular de diciseis (16) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2|2|2) en 1º año 9ª división, 2º año 5ª, 6ª y 8ª divisiones, todas turno tarde y en 1º año 4ª y 5ª divisiones y en 2º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, dos (2) horas de Historia en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SUAREZ, Raúl; a partir del 18 de noviembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 3ª división, Construcciones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 865. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FORMIGONI, Clive Rómulo; a partir del 1º de enero de 1982, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3|3) en 1º año 5ª división, 2º año 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, 3º año 1ª división, 1º año 1ª división, Mecánica, 1º año 3ª división y 3º año 2ª división, ambas Electricidad, y en 3º año 3ª división, Química, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

CONEN, Adalberto Rafael; a partir del 4 de enero de 1982, titular del cargo de Inspector Docente en la Inspección Regional Centro.

NEGRI, Arturo Amilco; a partir del 1º de enero de 1982, titular de un (1) cargo de Secretario de 3ª, turno noche, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

BOLLATI, José Matias; a partir del 1º de enero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año 1ª división, Automotores y 2º año 1ª división, Electromecánica, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, Electrónica, todas turno noche y seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª división, Mecánica, 1º año 1ª división, Automotores y en 1º año 1ª división, Electricidad, todas turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassafousth" de Córdoba.

MUÑOZ, Ricardo; a partir del 1º de enero de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

CHABABO, Moisés; a partir del 1º de enero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 7ª división, Ciclo Superior Electricidad, dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 8ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio y Ensayos en 3º año 8ª división, todas turno noche y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 6ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

GALLI de SENNHAUSER, Susana Beatriz; a partir del 4 de enero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 3ª y 7ª divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial turno mañana y diez (10) horas de Castellano (4-3-3) en 1º año, 7ª división, turno mañana y en 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial y en 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Cap. de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

FERNANDEZ de ELIAS, Marta Yolanda; a partir del 1º de febrero de 1982, titular de trece (13) horas de Matemática (3-4-3-3) en 1º año, 6ª división y en 3º año, 3ª división, ambas Ci-

clo Práctica Comercial, 1º año, 10ª división y en 2º año, 3ª división, ambas Administración de Empresas y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

GENTILINI de DOFFO, Beatriz; a partir del 1º de enero de 1982, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde en la ENET Nº 1 de La Carlota (Córdoba).

MANDRINI, Luis Dante; a partir del 1º de enero de 1982, titular de seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 1º año, 1ª división Electricidad, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 2ª división, ambas turno noche, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, 4ª división, turno tarde, dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 3ª división, turno mañana, todas Mecánica y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año, 8ª división, Construcciones, turno tarde en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SABELLOTTI, Luis Francisco; a partir del 23 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

TORROBA, Melquíades; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 786. Buenos Aires, 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales que se indican, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Turbio (Santa Cruz):

MÜLLER, Valerio Felipe; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires):

BURKLE, Rodolfo Luis; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

BUSCAGLIA, Eduardo Jorge; en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 5ª divisiones, turno mañana y 1º año, 2ª y 6ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico.

CELENDANO de ABBATANGELO, Matilde Virginia; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 6ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno noche.

CAPPUCCIO, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

DAUPHIN, Juan Carlos; en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 5ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche.

DE LEON de ALEXENICER, Ilda Alicia; en dos (2) horas de Química en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

DEZA de MIRANDA, Susana Isabel; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 4ª división y 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

DI NARDO de ESCUIN, Hilda Irma; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, respectivamente.

DUVIVIER, Aldo Carlos; en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

FANCHI, Eugenio; en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

FORMIGONI de RICCI, Mabel Susana; en cuatro (4) horas de Química General en 1º año 4ª división, Química y

cinco (5) horas de Química (2-3) en 1º año 8ª división, Electricidad, turnos tarde y mañana, Ciclo Superior, respectivamente y 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

FRACINELLI de PARDO, Noemí Amelia; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GARCIA, Juan José; en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 6ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

MARTINEZ, Serafín; en tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año 5ª división y cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 5ª división, ambas Ciclo Superior, Electricidad, turno noche.

PASABAN, Oscar Sadí; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año 4ª división, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche y tarde respectivamente.

PEREZ ALBARRACIN, René Ramón; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 6ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

RAMOS de PAGNANELLI, Fidelia; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

SANTORO, Néstor Alfredo; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 6ª división y 1º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

WANDELOW, Susana Gloria; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ROSANELLI, Oscar Ramón; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 5ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Zárate (Buenos Aires):

RAMOS de PAGNANELLI, Fidelia; en cuatro (4) horas de Química en 1º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, Química, turno noche.

ROSANELLI, Oscar Ramón; en tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa):

ALONSO ALONSO, Teodoro; en cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

FITE de RIPA, Norma Irene; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 4ª división, 3º año 3ª división, ambas Ciclo Básico y 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde.

PEREZ DIAZ de de la SOTA, María de los Milagros; en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y 2º año 2ª división Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

SANTOS, Albino; en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año 2ª división, Construcciones, Ciclo Superior, turno tarde.

TOURN, Gladys Mabel; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 3ª y 4ª divisiones, 3º año 2ª división, todas turno mañana y 1º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

VALLE, Artiro Baby; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana.

VELOSO de POLETTI, Celia Mabel; en tres (3) horas de Matemática en 1º año única división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 837. Buenos Aires, 8|7|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza:

PAEZ, Máximo Luis; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche.

PECCHIONI, Vito; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año, 1ª divi-

sión, Mecánica, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 4ª división y cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año, 3ª división, Electricidad, todas Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año, 3ª división y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 4º año, 3ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

POZZEBON, Benito; en cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año, 3º división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

RABINES, Marco Antonio; en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 5ª división, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

TERUYA, José; en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 1ª división, Mecánica, cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año, 8ª división, Electricidad, ambas Ciclo Superior, turno noche.

QUIBAR, Juan Luis; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año, 2ª división, dos (2) horas de Estenografía en 3º año, 2ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 3ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

SANUCCI, Pablo Santiago; en dos (2) horas de Química en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche y dos (2) horas de Química en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Sgto. Mayor Ing. Don José Antonio Alvarez Condarco" de Mendoza.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza:

GARRIDO de MUGULAR, Norma Edith; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Electricidad y Construcciones, respectivamente.

DUPRAT de BORGUET, Martha Alicia; en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º año, 2ª división, Construcciones, turno tarde y 4º año, 1ª división, turno mañana, Mecánica, ambas Ciclo Superior.

DODERO de GIRONI, Nydia Mercedes; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, Ciclo Superior, Mecánica, respectivamente.

GRIGOR, Raúl Moisés; en cuatro (4) horas de Dibujo en 4º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

GUERRA de ERIGOLE, Susana Esther; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

BARCENA, Joaquín Roberto; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GARCIA, Elisa; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 7ª división y 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SANCHEZ, Joaquín Horacio; en cuatro (4) horas de Química Aplicada (2-2) en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior Construcciones, turno tarde y cinco (5) horas de Química (2-3) en 4º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

RIVEROS, María Luisa; en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

GRANZOTTO, Humberto; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3º año, 3as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

SILLERO, Manuel; en dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde.

VENTURINI, Emilio Rómulo; en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

ROTELLA, Francisco Felipe; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculo y Estructuras en 5º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculo y Estructuras en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

JOFFRES, Jorge Claudio; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 1ª división y cuatro

(4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde.

BARCENA de SALVADO, Mabel Carolina; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

KALNISKY, Arón; en ocho (8) horas de Materiales de Construcción (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior Construcciones, turno tarde y noche, respectivamente.

RIOS de CARBONARI, Glady Estela; en seis (6) horas de Formación Moray y Cívica (2-2-2) en 3º año, 2ª y 5ª divisiones y 2º año, 6ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

CIKES, Nicolás; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

ABATZ, Héctor José; en cuatro (4) horas de Seguridad e Higiene Industrial (2-2) en 6º año, 3ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Electricidad y seis (6) horas de Biología (3-3) en 2º año, 4ª y 1ª divisiones, Ciclo Básico, todas turno tarde.

GIAMPIETRI, Pedro Estanislao; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad turno tarde.

BLOTTA de FLORES, Leonor Alicia; en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, dos (2) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde y dos (2) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

LENI, Juan Antonio; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza y cuatro (4) horas de Instalaciones de Obras Sanitarias en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la similar Nº 2 "Sgto. Mayor Don José Antonio Alvarez Condarco" de Mendoza.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis:

VEGA de BECHEM, Felisa Nelly; en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GOMELLA de PALACIOS, Edita Josefina; en cinco (5) horas de Química (3-2) en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico y 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MARINI, Federico Carlos; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 2ª división, Electricidad, turno tarde, Ciclo Superior.

ORTIZ, Juan Pascual; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde.

RICCO, Rodolfo; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división, Electromecánica, turno mañana, Ciclo Superior.

ZALAZAR, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

BAZAN, Omar Gilberto; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ALJANATI, Isaac; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde.

ZAPATA de MARINI, Lucrecia; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de San Juan:

PEDROTTI de CARRERA, María Cristina; en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año 8ª división y 1º año 7ª y 8ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Literatura en 1º año 14ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

DORGAN de GIOJO, Myriam Adela; en dos (2) horas de Psicología General en 2º año, 13ª divis., Ciclo Superior, Ad-

ministración de Empresas, turno tarde.

OLMEDO de FLORES, Estela Susana; en dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, turno tarde y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 4ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Historia de las Instituciones Argentinas (2-2) en 2º año 12ª división y 2º año 13ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

CORTEZ de MOLINA, Mirtha Elsa; en tres (3) horas de Matemática en 1º año 11ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana.

BULACIOS de VENTIMIGLIO, Teresa del Valle; en tres (3) horas de Dirección de Personal en 3º año 11ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

NAVARRO, Orlando Rogelio; en tres (3) horas de Dirección Empresaria en 1º año 14ª división y tres (3) horas de Técnica Bancaria en 3º año 10ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

BULACIOS, Arturo Andrés; en seis (6) horas de Derecho Comercial (3-3) en 2º año 12ª división y 2º año 13ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

CERETTI de BILELLA, Graciela; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año 13ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ARMAS de LOPEZ LANDA, Irene; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis):

LUCERO, Raúl Osvaldo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

NUÑEZ, Luis; en dos (2) horas de Historia, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica y dos (2) horas de Geografía todas en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

BUSSO, Roque Ramón; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turmo mañana.

AYELO, Raúl Francisco; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 2ª división, turno tarde y 3º año 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

BOITO, Victorio; en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año 3ª división, Construcciones, turno tarde y 4º año 2ª división, Electricidad, turno mañana, ambas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

2º — De forma.

BIBLIOTECA
Entró
31 ENE 1983
K 213
848

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 848 — 18 DE OCTUBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Cooperativa para la Educación Técnica 894

PRESIDENCIA

Comunicado 895

SECRETARIA GENERAL

Aclaratoria 895

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Aclaración sobre un llamado a concurso. Modificación del presupuesto analítico en varias ENET. Donaciones 895-900

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 447: requisitos para la percepción de los beneficios por Zona Desfavorable y Suplemento Falla de Caja 900

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular Nº 448 901

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 901-908

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

COOPERATIVA DE PROVISION Y CONSUMO DEL PERSONAL, COOPERADORAS ESCOLARES Y ALUMNOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

COMUNICADO

SE RUEGA DEL SEÑOR DIRECTOR NOTIFICAR A LA ASOCIACION COOPERADORA.

La Cooperativa de Provisión y Consumo para el personal, alumnos y cooperadoras del Consejo Nacional de Educación Técnica, ha implementado un seguro de vida que cubre muerte por accidente o muerte natural e incapacidad total y definitiva para cubrir al alumnado concurrente a las escuelas dependientes del CONET.

Para el amparo mencionado durante el período lectivo (entre la iniciación de las clases y la finalización de las mismas en el año 1983) y durante las 24 horas del día, deberá abonarse la cantidad de $ 20.000 por alumno, siendo el seguro por la suma de $ 20.000.000.

Para solicitar el seguro a esta Cooperativa tendrá que remitirse a la Secretaría de la misma, Lavalle 1783 —planta baja— Capital Federal (C. P. 1048 T. E. 46-4898), el formulario que se acompaña debidamente completado y firmado.

Se ruega a los Señores Presidentes de Cooperadoras, la inclusión del seguro de vida a los alumnos, en la cuota anual fijada por esa institución y enviar la nómina de alumnos y el importe correspondiente.

Las cooperadoras que envíen las adhesiones en la primera semana de iniciarse el ciclo lectivo, tendrán cobertura del seguro hasta el 30 de marzo fecha última de recepción del importe.

De no cumplirse este requisito la cobertura comenzará a regir a partir de la fecha del pago correspondiente.

Señor
Presidente de la Cooperativa
de Provisión y Consumo del CONET
Ing. Carlos A. Burundarena
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nombre de la ENET Nº de la localidad de con el objeto de solicitarle la provisión del Seguro de Vida e incapacidad total y definitiva para los alumnos de nuestro establecimiento, que suman un total de , de acuerdo con las condiciones establecidas en su oportunidad, $ 20.000 por alumno con la cobertura durante el período lectivo 1983 (comienzo y finalización de clases) las 24 horas del día y por la suma de $ 20.000.000.—

En su oportunidad le haremos llegar la nómina completa de los alumnos, domicilios, número de documentos y cualquier otro dato que pueda resultar de interés.

Atentamente.

PRESIDENCIA

COMUNICADO

Se comunica que la Superioridad, considerando que muchos docentes no conocieron oportunamente el cambio de fecha dispuesto por Resolución Nº 565|82 —inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias, que pasó de agosto a junio— ha dispuesto que las Juntas de Clasificación deberán recibir las solicitudes que se presenten, "dentro de las posibilidades y circunstancias de cada Junta, pero valorando los antecedentes de todos los participantes hasta el 30-6-82".

SECRETARIA GENERAL

ACLARATORIA

Se hace constar que en la transcripción del Decreto Nº 1050/82, publicado en el Boletín de Comunicaciones Nº 830 página 455, el inciso f) del artículo 1º se alteró por error, ya que su texto verdadero es el siguiente:

f) Personal directivo de establecimientos educativos y personal docente que exclusiva y realmente imparta instrucción al alumnado. (B. O. Nº 24.936 de fecha 7/6/82).

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2304. — Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Establecer que en el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1400|82, el cargo de Regente de Cultura General de 2ª categoría, Escalafón II de la ENET Nº 2 de Chilecito (La Rioja) y el cargo de Regente de Cultura Técnica de 1ª categoría Escalafón II de la ENET Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis), deben considerarse como Regente y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2208. — Buenos Aires, 27|9|82.

1º — Incrementar a partir del 1º de octubbre de 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla Anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2208|82

I) INCREMENTO DE CARGOS

PROVINCIA DE CORRIENTES

4492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4185 **ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4491 **ENET Nº 1 de Goya**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE MISIONES

4272 **ENET Nº 1 de Leandro N. Alem**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4897 **ENET Nº 1 de Apóstoles**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4276 **ENET Nº 1 de Jardín América**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4271 **ENET Nº 1 de Eldorado**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE FORMOSA

4229 **ENET Nº 1 de Pirané**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4227 **ENET Nº 1 de El Colorado**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DEL CHACO

4194 **ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Pcia. Roque S. Peña**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4195 **ENET Nº 1 de General San Martín**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4196 **ENET Nº 1 de Machagai**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 2209. — Buenos Aires, 27|9|82.

1º — Incrementar a partir del 1º de octubre de 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla Anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2209|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206 **ENET Nº 1 "Herminio J. Quirós" de Colón**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4209 **ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4214 **ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4257 **ENET Nº 1 de La Paz**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4217 **ENET Nº 1 de Nogoyá**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTA FE

4341 **ENET Nº 1 de Cañada de Gómez**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4344 **ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4353 **ENET Nº 1 de Arroyo Seco**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4348 **ENET Nº 1 "Vicecomodoro Marambio" de Villa Gobernador Gálvez**
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4883 **ENET Nº 1 "Doña G. Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe)**
1 (un) Regente de 1ª

RESOLUCION Nº 2210. — Buenos Aires, 72|9|82.

1º — Incrementar a partir del 1º de octubre de 1982, el presupuesto de los establecimientos que figuran en planilla Anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2210|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4484 **ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4482 **ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4170 **ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4173 **ENET Nº 7 "Guarnición Aérea" de Córdoba**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4480 **ENET Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Córdoba**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4246 **ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4244 **ENET Nº 1 "Gral. Angel Vicente Peñaloza" de Chilecito (La Rioja)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 2211. — Buenos Aires, 27|9|82.

1º — Incrementar a partir del 1º de octubre de 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla Anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2211|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4258 **ENET Nº 2 'Sgto. Mayor D. J. A. A. Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4261 **ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza)**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4247 **ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4269 **ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4250 **ENET Nº 1 de Tunuyán (Mendoza)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza)**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4248 **ENET Nº 1 de Bowen (Mendoza)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4259 **ENET Nº 1 "Pte. Nicolás Avellaneda" de Villa Palmira (Mendoza)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4866 **ENET Nº 3 de San Juan**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 2110. — Buenos Aires, 21|9|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en material didáctico cuyas características y valor se detallan a continuación:

Cant.	Título		Valor
2	Pautas preliminares Técnico en Construcciones subterraneas Constructor en caminos y otros	$	153.350
1	Libro de cálculo de Electrónica (incluye soluciones) — Zastrow	$	543.116
1	Dibujo Técnico para Técnica de Medición y de Mando — Hennecke	$	456.856
1	Dibujo Técnico en Electrónica	$	549.506
1	Idem, edición para profesores	$	1.099.011
1	Tecnología de la Electrotecnia Tomo 5 — Dittrich	$	380.181
1	Tecnología de la Electrotecnia Tomo 6 — Dittrich	$	380.181
2	Técnica Química	$	840.232
2	Tecnología de los alimentos	$	894.544
1	Introducción al cálculo técnico de la Química - Hubschamann/Links	$	485.610
2	Ciencia de la alimentación y los alimentos - Willwock/Wagner/Hubbe	$	837.038
1	1 Año de formación profesional básica en técnica de metales	$	540.720
1	1 Banco de ejercicios PAL:		
1	—Tecnología de metales	$	1.380.154
1	—Cálculo Técnico de metales	$	460.051
1	—Dibujo Técnico Metales	$	460.051
1	—Técnología Electrotecnia	$	1.380.154
1	—Cálculo Técnico Electrotecnia	$	460.051
1	—Dibujo Técnico Electrotecnia	$	460.051
1	—Tecnología Química	$	920.103
1	Formación en la empresa / Ejercicios	$	316.285
1	Ejercicios para evaluaciones BBB Nº 38045	$	111.818
1	Nº 38243	$	79.870
1	Nº 38605	$	31.948
1	Nº 38075	$	39.935
1	Nº 38091	$	47.922
1	Nº 38070	$	79.870
1	Nº 38087	$	55.909
1	Nº 38095	$	39.935
1	Nº 38194	$	79.870
1	Nº 38049	$	191.688
1	Nº 38225	$	263.570
1	Nº 38226	$	83.065

Cant.	Título		Valor
1	Nº 38067	$	103.831
1	Nº 38120	$	111.818
1	Nº 38006	$	127.792
1	Nº 38276 (ex 38066)	$	159.740
	TOTAL	$	14.605.826

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.
3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 447

Objeto: Informar requisitos indispensables para la percepción de los beneficios por ZONA DESFAVORABLE y SUPLEMENTO FALLA CAJA.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Me dirijo a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que NO CORRESPONDERA el pago de las bonificaciones por ZONAS DESFAVORABLES y SUPLEMENTO FALLA CAJA cuando concurran las circunstancias que se detallan seguidamente:

1.— **BONIFICACION POR ZONA DESFAVORABLE**
Cuando los agentes que tienen asignado este beneficio pasen a cumplir sus funciones a otras zonas que no devenguen igual concepto (COMISIONES DE SERVICIOS - ADSCRIPCIONES).

2.— **BONIFICACION SUPLEMENTO FALLA CAJA**
Corresponde percibir UNICAMENTE, al personal que desempeñe en forma real y efectiva las funciones de DELEGADO ADMINISTRATIVO, en consecuencia, cesará su pago cuando utilicen licencias con goce de haberes, tales como las amparadas por:

DECRETO Nº 3413/79 — ARTICULO 10 — INCISO c)
" " " " 10 — " d)
" " " " 10 — " e)
" " " " 10 — " g)
" " " " 13 — " b)
" " " " 13 — " f)

Como así también cuando pasen a revistar en COMISION DE SERVICIOS o ADSCRIPTO y no desempeñen las tareas aludidas.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR Nº 448

Objeto: Comunicar Dictamen de la Delegación de Asuntos Jurídicos respecto a la licencia anual ordinaria.

Señor/a Director/a:

Con referencia al artículo 8º del Decreto 894|82, publicado en el Boletín del CONET Nº 825, por el que se sustituyó el Artículo 9º inciso j) del Decreto Nº 3413|79, se transcribe para su conocimiento el Dictamen Nº II - 921|82 emitido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre una consulta respecto a la fecha de su aplicación:

"1º — Estas actuaciones vienen a dictamen con motivo del interrogante formulado a fs. 2|3 por la Dirección General de Personal, con relación a las modificaciones introducidas por el Decreto 894|82 al Régimen de Licencias aprobado por el Decreto 3413|79, a efectos de poder dar respuesta a las consultas como las de fs. 1."

"2º — Esta asesoría entiende que las pautas que fija el Decreto 894|82 corresponde aplicarlas con relación a la licencia anual a que tenga derecho el agente por el año 1982, a partir de la fecha de su entrada en vigencia, conforme con lo preceptuado en el artículo 2º del Código Civil: "Las leyes no son obligatorias sino después de su publicación y desde el día que determinen. Si no designan tiempo, serán obligatorias después de los 8 días siguientes al de su publicación oficial, es decir, que por los meses del año anteriores a su entrada en vigencia no correspondería efectuar reducción alguna en la licencia a que tuviese derecho el mismo."

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 838. Buenos Aires, 8|7|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

ARIAS, Juan Alberto; en tres (3) horas de Formación Moral y Cívica y dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

CARLINO, Lina Jacinta; en dos (2) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno noche, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 4ª división y 2º año 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

FABRI, Elda Isabel; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la

ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

GROSSI, Aída Rosa; en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º y 4º año 1ras. divisiones, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

GUARIGLIA, Rubén Mario; en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

ILARIO, Miguel Angel; en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 7 'Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

MILANI, Roberto Guido; en tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico y tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos' de Rosario (Santa Fe).

NICOLORICH de GARBUGLIA, Elena Felisa; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 3ª y 2ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

OLIVERI de MATUTE, María de las Mercedes; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año 4ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Química, turno diurno y en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

PEÑA, Carlos Evaristo; en cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año 3ª división y cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 4º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Química General en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, todas Química; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

PISTONE de ARAYA, María Teresa; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª división, turno tarde y en 3º año 5ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

RIVAROLA de CAMANI, Silvia Noemí; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 'Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

SENTENACH, Raúl Luis; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

VELEZ de MARC, Ana Isabel; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

VENOSTA, Ernesto Osvaldo; en cuatro (4) horas de Procesos y Operaciones Químicas en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3º año 4ª división, ambas turno diurno, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

ACOSTA, María Cristina; en dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe); seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 11ª división y 2º año y 3º año 3as. divisiones y dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

DENNER, Enrique Federico; en cuatro (4) horas de Tecnología en 1º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, Mecánico Automotor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

GARCIA de CAMAROTA, Angélica Guadalupe; en seis (6) horas de Mate-

mática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

GROSS, Isabel Marta Luisa; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 2ª y 1ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, y en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

LUJAN de CAUSSI, Violeta Margarita; en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Básico, respectivamente y 2º año 2ª y 1ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Básico respectivamente, todas turno mañana, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

PASSINI, Raúl Orlando; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división turno noche, Curso Formación de Operarios, Torneros Mecánicos, en la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe).

TROD, Luis Moisés; en cuatro (4) horas de Fisica en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

ALBORNOZ DIAZ, Roal Teobaldo; en cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3º año 1ª división y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 1 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

GASPAR, Beatriz Noemí; en seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año, 1ª división y 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

GONZALEZ, Alicia Isabel; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

PANTAROTTO de RASCHIA, María Elvira; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Joyería y Relojería, Grabado y Engarzado, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

REPSYS, José Rubén; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Relojería y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno mañana Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

SLEPOY de ROTMAN, Teresa Beatriz; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior Relojería; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Resistencia de Materiales en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Relojería en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

TROILO, Martha Irene; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

URBANEJA de PERALES, Marta Susana; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª división, turno tarde y 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Gemología en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, Relojería, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

URGO, Nélida Norma; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

ZANOVELLO de GORDON CABRAL, Ana María Teodolina; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

BARALDI, Celso Juan; en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, Electricidad y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, Construcción, ambas Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

BUONOCORE, Miguel Angel; en seis (6) horas de Legislación del Trabajo (2-2-2) en 2º año, 1ª división, Electricidad, 3º año, 1ª división, Mecánica, ambas turno noche, 2º año, 1ª división, turno tarde, Mecánica, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, turno noche y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 2ª división, turno tarde, ambas Construcciones, todas Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Construcciones.

CATTALIN, Héctor Agustín; en ocho (8) horas de Visita de Obras (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

CUPELIN, Elbio Edelmiro; en ocho (8) horas de Instalaciones Térmicas (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

DUTTWEILER, María Emilia Laura; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 3ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa.

FACCENDINI de SALAMONE, Celia Esther; en ocho (8) horas de Química (3-3-2) en 3º año, 3ª división, turno tarde, 3º año, 4ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico y 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

HAMMERLY, Alberto Nazareno; en seis (6) horas de Aquitectura II (3-3) en 2º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Superior, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

OLIVIERI, Pablo Juan María; en seis (6) horas de Proyecto II en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

RODRIGUEZ, Julio César; en dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año, 1ª división, turno noche, Electricidad y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año, 1ª división, turno mañana Mecánica, ambas Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

SANTUCCI, Ernesto Antonio; en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la similar Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

SARTORI, Eduardo Juan de la Cruz; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 2ª división, Construcciones y 1º año 2ª división, Electromecánica, ambas Ciclo Superior, turno noche en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

SCHIAVAZAPPA, Rodolfo Mario; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

TASI de GAMERO, Adriana Isolina; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 5ª división, turno mañana y 2º año 6ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

TOLOSA de MACIEL, Clelia Edith Margarita; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 6ª división, turno

tarde, y seis (6) horas de Matemática en 3º año 5ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

TOMAS, Juri Jorge Alberto; en diez (10) horas de Relaciones Humanas (2-2-2-2) en 2º año 1ª división, turno noche, 3º año 1ª y 2ª divisiones, Electricidad, 3º año 1ª división, Mecánica, todas turno tarde y 4º año 1ª división, turno noche, Construcciones, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

ALBARENGA, Nélida Isabel; en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis Candelaria" de Paraná (Entre Ríos) y tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la similar Nº 5 de Paraná (Entre Ríos).

GRASSI de PUSKOVIC, María Julia Faustina; en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 4ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

HOCK, Jorge Guillermo; en cuatro (4) horas de Electrotecnia II en 2º año 4º división, turno tarde, Ciclo Superior, Aviación en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis Candelaria de Paraná (Entre Ríos).

PASSARINO, Juan Bautista; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2 año 1ª división, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 5ª división, Ciclo Superior, Aviación, todas turno tarde, en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

RODRIGUEZ de EMERY, María Adelaida; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis Candelaria" de Paraná (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, en el mencionado establecimiento educacional.

ZIRPOLI, Miguel Domingo; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 1080. Buenos 13|8|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

ALEU, Rogelio Alberto; en seis (6) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos (3-3) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones ambas Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 2ª división Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

BINDER de PORTNOY, Lydia Aída; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 2ª división, 3 año, 2ª y 3ª divisiones y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 5ª división y 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

CESTER, Flavio; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica, en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

GARCIA de D'ELIA, Esther Amanda; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

GARLEPP, Oscar; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 1ª división y 2º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Naciocional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

MANGUIATTI, Martha Beatriz; en

tres (3) horas de Castellano y tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

MORCHIO, José Luis; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

OLIVEIRA, Haydée Zulema; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 5ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

SETTIER de ROCCA, María Josefa; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 1ª división, todas turno tarde y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

VAZQUEZ, Alberto Eduardo; en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

WOWK, Ignacio Jorge; en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año, 3ª división, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

ECHENIQUE, Blanca Perla Tomasa; en diez (10) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2-3-3) en 1º año, 11ª división, 2º año, 7ª división, turno noche y 2º año, 12ª y 5ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 'Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

MANGANELLO de RUSSO, María Diega; en seis (6) horas de Estenografía (2-2-2) en 1º año, 10ª y 11ª divisiones y 3º año, 4ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

MASFERRER Aldo Omar; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

SANCHEZ, Rodolfo Jorge; en dos (2) horas de Geografía en 1º año y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de Capital Federal.

TRUCCO, Alberto Américo; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática (2-2) en 2º y 3º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche en el mencionado establecimiento educacional.

BABARSKAS José Ricardo; en seis (6) horas de Química Industrial en 2º año, 1ª división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año, 4ª división, ambas Ciclo Superior, Química, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Ernesto Ramón Longobardi". de Avellaneda (Buenos Aires).

BUENO de VAL, María Emiliana; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, 2ª división, turno tarde y 3º año, 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

GAROLLA, Roberto Juan; en tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3º año, 3ª división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Proce-

sos y Operaciones Químicas en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Química, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

KHATCHERIAN, Luis Alberto; en siete (7) horas de Biología e Higiene (2-2-3) en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, turno noche y 2º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal y dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la similar número 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

LEOZ de PAEZ, María del Pilar; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional.

PARROTTA, Angel Fausto; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional.

PEREZ, Osvaldo Mariano; en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I (3-3) en 2º año, 2ª y 1º divisiones y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Química, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional.

ROLANDO de BOCQUEL, Aída Evelia; en cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año, 3ª división, ambas Ciclo Superior, Química, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

SGARLATA, Alicia Noemí; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires) y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 11ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

TZICAS, Esteban; en ocho (8) horas de Operaciones y Procesos Químicos (4-4) en 2º año, 2ª división y 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Química, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año, 2ª división y tres (3) horas de Operaciones y Procesos Químicos en 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Química, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional.

VIVA, Humberto Felipe; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año, 1ª división y 2º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 'Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

ZUMMER, Roberto; en cuatro (4) horas de Procesos Químicos en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana, en la Escuela Nacional

de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Operaciones y Procesos Químicos en 2º año, 1ª división, Química, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

BARIMBOIM de VINICOFF, Mabel Rosa; en doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año, 1ª división, 3º año, 3ª división, ambas turno mañana, 3º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, en la similar Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

CODESIDO de SOLER, Silvia Elena; en dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 7ª división y 3º año, 6ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal y dos (2) horas de Historia en 1º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

PREUSS de CIDADE, Nancy Edith; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

213
849

BIBLIOTECA
Entró 11 NOV. 82
Remitente B.A.
Intervino

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 849 — 25 DE OCTUBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.E. Nros. 1414|82, 1208|82, 1218|82, 1217 y 1219|82 — 910-916

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 864: llamado a concurso, Junta III 917

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Aclaraciones sobre un llamado a concurso. Autorízase un curso de capacitación para Bibliotecarios en ejercicio. Establecimiento con ubicación desfavorable. Convenios 917-918

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 449: condiciones para el ingreso en primer año —Ciclo Básico— (Plan de Estudios aprobado por Decreto número 1574|65). XXVº aniversario de la fundación de la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba). Disposición DINEMS Nº 227|82 Comunicado Nº 865 918-930

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 931-939

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. E. Nº 1414. — Buenos Aires, 8|10|82.

VISTO la solicitud presentada por la Señorita Coordinadora Nacional del XII Festival Juvenil de la Canción Navideña, Da. Marta S. Noce, dispónese que todos los organismos dependientes de este Ministerio procedan a dar la mayor difusión en los establecimientos educativos de sus respectivas jurisdicciones, de las bases del XII Festival Juvenil de la Canción Navideña que se realizará entre el 11 de octubre al 11 de noviembre de 1982.

12º FESTIVAL JUVENIL DE LA CANCION NAVIDEÑA

Porque queremos cantar al Señor, fomentar la creatividad, aportar aunque fuera modestamente al cancionero religioso popular; porque buscamos un Canto Joven y el encuentro entre las chicas y chicos del país, la Juventud de Acción Católica Argentina creó y organiza desde hace años, el Festival de la Canción Navideña. Su lema, plenamente vigente, lo dice todo: "La Juventud canta al Amor y construye la paz". Pero sobre su espíritu te recomendamos, a manera de complemento y guía, leas el reverso de la hoja.

BASES PARA LA INSCRIPCION:

1 — Pueden participar solistas, conjuntos musicales, vocales e instrumentales o coros no profesionales, con canciones inéditas, en letra y música, en ritmos modernos (beat, folk o rock), folklore y melódico.

a) Los solistas deben tener entre 12 y 35 años.
b) En caso de conjuntos o coros, pueden, presentarse algunos adultos siempre que sean minoría en el grupo correspondiente. La misma excepción rige para los menores de 12.
c) Los autores —no profesionales como los intérpretes— deben tener entre 12 y 35 años. Pueden ser uno o varios. En este caso vale la misma excepción en materia de edades, siempre que sea minoría en el grupo.

2 — Las letras deben reflejar el espíritu cristiano, referidas a la Navidad en sentido expreso o implícito; deben transmitir su Mensaje.

La música: las introducciones y/o instrumentales que eventualmente hubiesen no podrán exceder el tiempo que durase una de las estrofas de la composición. Se tomará como máximo la sextilla (estrofa de seis versos).

Los temas no deben superar los 3 minutos.

3 — Cada autor solo puede presentar un tema por ritmo.

4 — El Festival está abierto para todos los jóvenes del país, sin excepción alguna.

5 — Para participar es necesario cumplir con los requisitos de inscripción: presentar o enviar 10 copias de la letra (a máquina) y un cassette con el tema, incluido los arreglos. Lista de autores e intérpretes, con edad, nombre, apellido, documentación, instrumentos a utilizar, determinación del ritmo y pago de la cuota de inscripción de $ 20.000 (veinte mil pesos) por tema y $ 10.000 (diez

mil) por cada intérprete. Remitir la suma por giro postal a nombre de Marta S. Noce (responsable nacional del Festival).

ALOJAMIENTO PARA JOVENES DEL INTERIOR Y EXTERIOR:

Será gratuito (no incluye la comida) para quienes lo soliciten y figuren entre los semifinalistas. Deberán señalar con anticipación, que día, a que hora y por que medio de transporte arribarán a Bs. As. y munirse de una carta de presentación del cura párroco, religioso/a del lugar o titular de la Institución apostólica de la zona. Se ofrecerá un servicio económico de comidas.

MECANICA

Las canciones son sometidas a preselección a cargo de un jurado especializado, que analiza de acuerdo a las letras y el cassette. Este tipo de selección no se utiliza en el caso de los regionales en los cuales actúa un jurado, en forma directa, y en vivo. Los ganadores de regionales participan directamente de las semifinales. Para la finalísima se clasifican los mejores seis temas de cada ritmo.

PREMIOS

— La Nunciatura Apostólica en la Argentina (a cargo de Mons. Ubaldo Calabresi) entregará una vez más una medalla del Santo Padre al tema ganador —entre los tres ritmos— que tenga mayor puntaje de contenido.

— Recibirán recompensas en efectivo los autores de los primeros y segundos temas de cada ritmo (seis temas en total).

— La revista "Familia Cristiana" distinguirá con sendas plaquetas la mejor interpretación de solista y de coro/conjunto.

— "Chicas y Muchachos", sección juvenil de ESQUIU Color, premiará al tema de mayor contenido religioso con una plaqueta.

PREMIOS ESPECIALES — NAVIDAD — FAMILIA: Recibirá una plaqueta especial el autor del tema que mejor refleje esta relación. Dios mismo quiso que su Hijo entrara en la historia en una familia: la de Belén, modelo para todos. Mirando a Jesús, María y José sepamos descubrir en esta Navidad los valores fundamentales de nuestras familias. Del conjunto de familias sanas y unidas surgirá una Argentina mejor.

"EL COMPROMISO DEL JOVEN EN ESTA NAVIDAD": La Acción Católica Argentina entregará esta plaqueta en adhesión al plan pastoral juventud. ¿A qué apunta? El Santo Padre en su visita al país nos dejó un interesante programa: ser "destructores del odio y constructores de un mundo mejor". Constantemente se afirma que los jóvenes somos la esperanza del mundo, de la patria, de la Iglesia, del Papa... Esto supone un compromiso que debemos realizar en nuestra tierra, en nuestra ciudad. ¿Cómo lo cantarías vos?

NAVIDAD—PAZ: (plaqueta). Jesús nació en Belén y se escuchó el canto de los ángeles que decían "Gloria a Dios en el cielo, y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad" (Lc. 2,14). Y nuestra "buena voluntad" debe manifestarse construyendo la paz en nuestra Argentina". "Hagan con sus manos unidas, junto con la juventud latinoamericana, una cadena de unión más fuerte que las cadenas de la guerra. Así serán jóvenes y preparadores de un futuro mejor; así serán cristianos! (dijo Juan Pablo II en Palermo).

— También se darán obsequios a todos los finalistas, menciones especiales a los participantes del exterior y a aquel que por sus actitudes sea considerado "el más amigo".

INSCRIPCION

Del 11 de octubre al 11 de noviembre, en Montevideo 850, 3º, Bs. As. (1019), tel. 44-5418, atención personal de lunes a viernes, de 15 a 19,30.

FECHAS DE LAS SEMIFINALES Y FINALISIMA EN BUENOS AIRES

Del viernes 10 al domingo 12, inclusive, con acceso libre.

"LA JUVENTUD CANTA AL AMOR Y CONSTRUYE LA PAZ"

ORGANIZA: JUVENTUD DE ACCION CATOLICA ARGENTINA

LA NAVIDAD DEL JOVEN

Navidad es el "momento" en que Dios quiere unirse a los hombres. Es el misterio de la Encarnación. Jesús se hace hombre y se encarna, por medio del Espíritu Santo, en una mujer: María.

El hombre desobedeció a Dios y cometió el primer pecado. El, sin embargo, por Amor, no lo deja desamparado, sino que envía a su Hijo para que le redima. Y este Amor es tan intenso, que cambió y continúa cambiando al hombre, al tiempo, a la historia.

La Navidad de Belén se hace realidad y vida hoy y aquí. Es el Amor que envuelve totalmente la vida del hombre, que denuncia el egoísmo, la violencia, construyendo la paz, la fraternidad, la justicia.

En Navidad, Cristo se encarna en cada hombre, mujer, niño o anciano que abra su corazón para recibirlo y que es capaz de transformar la vida de cada uno y la de todos, para que así se haga realidad un mundo mejor, la "Civilización del Amor".

Y tanto nos ama Dios que quiere darnos una Madre que nos guíe y proteja, que nos envuelva con su ternura como en Belén... ¡María!

Es este Misterio de Amor el que celebramos. Y es a este Amor al que queremos brindarle lo mejor que tenemos, lo más nuestro, aquello que brota de nuestro corazón. Y por eso decimos:

"LA JUVENTUD CANTA EL AMOR Y CONSTRUYE LA PAZ"

porque nuestro canto es expresión de nosotros mismos; porque "dice" todo aquello que está vivo en nuestro corazón.

Porque "el canto" es el lenguaje más elevado con que el hombre expresa sus sentimientos, la esperanza, la espera, el amor, la angutsia, el dolor, pero especialmente la alegría. ¡Cantad siempre la alegría!" (Juan Pablo II).

Y también cantando damos gracias a Dios, que nos regala algo tan grande. A maría, que da a luz el Amor. Gracias a los hombres, que en su vida, van haciendo realidad esa Navidad. Gracias hecha oración porque "quien canta reza dos veces" (San Agustín).

Cantando expresamos nuestro deseo de construir la paz, de ser "jóvenes auténticos, destructores de odios y constructores de un mundo mejor" (Juan Pablo II en Argentina), de ser artífices de una Argentina mejor, en la cual se viva la reconciliación, reine la paz y la justicia, donde los hombres seamos hermanos, habitantes de un mismo suelo e hijos de un mismo Padre: Dios.

Canto joven, porque es joven quien canta. Música y canto, porque es el lenguaje que todo hombre puede entender. Canto al amor, porque es dar a los demás lo mejor que tenemos y que jamás podremos tener: al mismo Dios, a Jesús.

Canto propio de los hijos de Dios, que a través de él, van haciendo hermanos a todos los hombres. Canto de Esperanza, porque hoy y aquí, en nuestra voz y en nuestro ritmo, en nuestro corazón, por intermedio de la Virgen, Jesús encuentra un lugar donde nacer. Canto, que por todo esto, no puede ser solamente para nosotros, sino que tiene que comunicarse a todos y que por eso mismo se hace evangelizador.

Este es el motivo, el espíritu que deben reflejar nuestras canciones, nuestra música, porque en definitiva reflejan nuestras vidas.

Este debe ser nuestro Mensaje, no sólo porque lo queremos vivir, sino también porque es lo que esperan nuestros hermanos.

Esta debe ser nuestra respuesta a Dios, hecho hombre por mí, por todos.

Y esta es la razón última de los doce años del Festival Juvenil de la Canción Navideña. Porque juntos hemos descubierto a ese Dios-Amor, Dios-hombre, a Jesús; porque somos jóvenes que queremos contar a todos esa maravillosa Noticia que cambió nuestra vida. Por todo eso y por mucho más nos hemos reunido y nos seguiremos reuniendo en este Festival para decir todos juntos, en una sola voz:

"LA JUVENTUD CANTA EL AMOR Y CONSTRUYE LA PAZ"

Sede e informes: Montevideo 850, Capital (1019), 44-5418, de 15 a 19.

RESOLUCION M.E. Nº 1208. — Buenos Aires, 15|9|82.

VISTO la conveniencia de acentuar determinados aspectos de la enseñanza, relativos a los principios que rigen la vida en comunidad social; y

CONSIDERANDO: Que, a tal efecto, es de fundamental importancia intensificar el tratamiento de algunos puntos de los programas vigentes, para las asignaturas vinculadas al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las obligaciones que conforman las normas de convivencia y el respeto mutuo.

Que, en el mismo sentido, resulta necesario y es oportuno promover el conocimiento reflexivo de la Constitución Nacional, para contribuir a su mejor comprensión y valorarla en su esencia.

Que la escuela, como centro para la formación de la niñez y la juventud, es ámbito apropiado para que los educandos tomen conciencia de su responsabilidad personal, para el logro del bien común y de las realizaciones nacionales.

Que uno de los objetivos de la educación es la formación cívica del educando, objetivo que está presente en cada actividad que desarrollan los maestros y profesores.

Que dicha tarea ha sido revitalizada por el Consejo Federal de Cultura y Educación con un claro sentido federalista a través de su accionar.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Encomendar a los organismos de conducción que intensifiquen, en el tratamiento de las asignaturas que en cada caso correspondan, los temas enunciados en el Anexo de la presente resolución con el fin de alcanzar los objetivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Recomendar que los Rectores o Directores de los establecimientos de los organismos indicados en el artículo primero organicen, con la colaboración de los Departamentos de Materias Afines y la participación de los docentes mejor capacitados de cada unidad escolar, actividades destinadas a profundizar los temas de formación cívica y social puntualizados en el Anexo, las que podrán consistir en conferencias, cursos, cursillos, mesas redondas, seminarios u otras acciones, las que no deberán interferir el normal desarrollo de las clases.

Art. 3º — Invitar a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a adoptar medidas similares a las señaladas en los artículos precedentes.

Art. 4º — Solicitar que las distintas jurisdicciones que integren el Consejo Federal de Cultura y Educación realicen acciones semejantes a las dispuestas en el orden nacional.

Art. 5º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION M.E. Nº 1208|82

1.— LA PERSONA

* La libertad y naturaleza humana. La dignidad humana.
* Interés individual, interés común.
* Responsabilidad y libertad.
* Comportamiento ético.

— Etica individual.
— Etica social.
— Etica política.
— Etica económica.

2.— LA FAMILIA
* Escuela de convivencia social y educadora de responsabilidades.
* La mujer. Su dignidad y su papel en el mundo contemporáneo.

3.— LA SOCIEDAD
* La sociedad y el Estado.
* Justicia y orden social.
* Convivencia y solidaridad.
* La paz como consecuencia del orden social.
* La democracia: estilo de vida.
* Pluralismo político.

4.— MEDIOS DE COMUNICACION

* Libertad de juicio y despersonalización.
* La información: función de los medios masivos de comunicación social.

5.— LA EDUCACION

* La educación como búsqueda de la verdad.

6.— LA CONSTITUCION NACIONAL

* Preámbulo de la Constitución Nacional: su esencia, contenido y significación.
* La Constitución Nacional: su contenido y su espíritu.
* La organización del Estado: Nacional y Provincial.
* La forma republicana de gobierno.

7.— LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACION DE LOS PUEBLOS AMERICANOS Y DE ESTOS EN EL MUNDO

nes los interesados deberán acreditar fehacientemente la participación mediante certifficado extendido por las autoridades organizadoras.

Art. 5º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 1218. — Buenos Aires, 20|9|82.

Artículo 1º — Auspiciar la realización del IIº Congreso Nacional de Literatura Argentina que tendrá lugar entre el 18 y el 21 de setiembre próximo en San Miguel de Tucumán.

Art. 2º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente de las unidades escolares dependientes de este Ministerio y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, con motivo de su asistencia al mencionado Congreso.

Art. 3º — A los fines determinados precedentemente, los participantes deberán presentar ante sus superiores, una constancia que acredite su asistencia al Congreso, extendida por las autoridades organizadoras del mismo.

Art. 4º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 1217. — Buenos Aires, 20|9|82.

Artículo 1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio que participen en el Congreso que la Federación Internacional de Voleibol realizará durante los días 29 y 30 de setiembre de 1982 y en la realización del Xº Campeonato Mundial Masculino de Voleibol que, organizado por la Confederación Argentina de este deporte, tendrá lugar entre los días 1º y 15 de octubre del año en curso en esta Capital Federal y las ciudades de Rosario, San Fernando del Valle de Catamarca y Mendoza.

Art. 2º — A los fines dispuestos en el artículo anterior los docentes deberán acreditar fehacientemente su participación mediante la presentación de una certificación extendida por las autoridades responsables de su organización.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 1219. — Buenos Aires, 20|9|82.

Artículo 1º — No computar, como caso de excepción, las inasistencias de los docentes y alumnos que, desempeñandose en establecimientos de jurisdicción nacional, participen en el Primer Congreso Vocacional Diocesano a realizarse en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre el 23 y el 25 de septiembre del año en curso.

Art. 2º — Establecer que a los fines indicados en el punto anterior, los docentes y alumnos asistentes al Congreso citado en el artículo primero deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras.

Art. 3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 864

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter suplente un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, sita en la calle Moreno 1376, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2337. — Buenos Aires, 8|10|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1399|82, el cargo de Regente de Cultura Técnica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. de Navío Agustín del Castillo" de Río Turbio (Santa Cruz).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2352. — Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Excluir del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado por Resolución Nº 1399|82, el cargo de Regente de Cultura General de la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2240. — Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Autorizar la realización del Curso de Capacitación para Bibliotecarios en Ejercicio, por módulos, que se realizará a partir del 4 de octubre hasta el 10 de diciembre próximo, de acuerdo con las especificaciones que obran de fs. 2 a 6 de estos actuados y que integran la presente.

2º — No computar inasistencas al personal docente que concurra al curso

de referencia, debiendo acreditar su asistencia al mismo mediante las pertinentes constancias.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2250. — Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 54 de la localidad de Estanislao del Campo, provincia de Formosa. como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40 % de bonificación desde el 1º de febrero de 1981.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2317. — Buenos Aires, 8|10|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Consejo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y el Gobierno de la provincia del Chaco, representada por su Gobernador, Coronel (R.E.) José David Alberto RUIZ PALACIOS, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 449

Asunto: Condiciones para el ingreso en 1º año —Ciclo Básico— (Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65)
PRUEBA DIAGNOSTICO
Resol. S.E. Nº 329|82

Señor/a Director/a:

De acuerdo con el Comunicado Nº 857 obrante en el Boletín Nº 842, página 785, se dan a continuación las normas complementarias de aplicación para el ingreso en 1º año —Ciclo Básico— (Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65), correspondiente al turno diurno, y que comprende a la:

a) Recepción de la respectiva prueba; y

b) Distribución de las vacantes.

Se destaca que el sentido impreso a las normas de ingreso no es limitativo sino ordenador por nivel de conocimientos, de tal suerte que la totalidad de las vacantes existentes en cada ENET serán cubiertas por los aspirantes en orden decreciente de nivel comprobado.

1. ESTABLECIMIENTOS Y CURSOS EN QUE SE RECIBIRA LA PRUEBA

1.1. Para el ingreso en 1º año Ciclo Básico, Plan Decreto Nº 1574|65 de los cursos diurnos, se recibirá en todas las EENNET la prueba escrita de diagnóstico que tendrá como objetivos servir a la evaluación de conocimientos y otorgar prioridad en la adjudicación de las vacantes a los aspirantes, según las condiciones que se establecen en la presente Circular, coincidente en partes con las dadas por Circular Nº 420|81.

2. ACTIVIDADES PREVIAS A LA REALIZACION DE LA PRUEBA DE DIAGNOSTICO

2.1. Las direcciones escolares difundirán las condiciones del ingreso a través de:

a) Los medios de difusión; y
b) visitas a las escuelas primarias, a cuyo efecto concertarán las formas adecuadas de información a los respectivos docentes, alumnos y padres de éstos.

La información comprenderá entre otros, los aspectos contemplados en el punto 4.1.

2.2. La escuela colocará en lugar visible la siguiente información:
Período y horario de inscripción.
Documentación a presentar.
Fecha y horario de recepción de la prueba.
Temas sobre los que versarán la prueba.
Normas de admisión.

2.3. Recordar la conveniencia de que los aspirantes se inscriban en escuelas cercanas a su domicilio, destacando las ventajas de esa determinación.

3. INSCRIPCION

3.1. La inscripción se realizará desde el 1|XI|82 al 12|XI|82 inclusive.

3.2. El 19|XI|82 las escuelas deberán remitir a las respectivas Inspecciones Regionales la siguiente información:

a) Total de inscriptos.
b) Total de mesas receptoras de las pruebas.
c) Número de divisiones de primer año autorizadas (Plan Decreto número 1574|65).

3.3. El 26|XI|82 las Inspecciones Regionales enviarán a InspecciónGeneral de Unidades Escolares, la misma información del punto 3.2., pero referida a los totales por provincia.

3.4. Documentación que debe presentarse:

a) Constancia de que el alumno se halla cursando el séptimo grado de la escolaridad primaria.
b) Fotocopia de la partida de nacimiento.
c) Documento Unico de Iidentidad o Cédula de Identidad, o comprobante de que se halla en trámite.
d) Solicitud de inscripción firmada por el padre, tutor o encargado.

3.4.1. No se acordará la inscripción a ningún aspirante extranjero en cuyo pasaporte se consigne que se halla en el país en calidad de turista si no justifica, mediante certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones, que el permiso de estada en el país le permitirá cumplir con los estudios que pretende efectuar.

3.5. En el momento de la presentación de la documentación se entregará a cada aspirante una tarjeta o talón con su apellido y nombre, número de documento de identidad y número de inscripción.

3.5.1. Se le entregará también un volante con instrucciones respecto a la prueba y que comprenderá: día, hora; documentos y útiles con que se deberá presentar, etcétera.

4. ORIENTACION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Con el fin de lograr mejores condiciones para el rendimiento de los aspirantes en la correspondiente prueba, cada dirección los convocará a reuniones en grupos, acompañados por sus padres, a efecto de impartirles instrucciones acerca de sus características.

Tales instrucciones podrán comprender comentarios referidos a:

a) que las pruebas correspondan a temas de la escolaridad primaria según programa adjunto;
b) las características de pruebas tomadas en años anteriores;
c) que el orden de resolución o contestación de los temas puede ser alterado dejando para el final aquellos que ofrezcan mayor dificultad;
ch) los documentos y útiles que deben presentarse para rendir las pruebas;
d) las características de la enseñanza que se imparte en la escuela; y,
e) todo otro aspecto que sirva para evitar las inhibiciones propias de la circunstancia, entre ellas la de realizar con los aspirantes una prueba similar a la del año anterior.

NOTA: La reunión debe incluir una recorrida por las instalaciones de la escuela.

4.1.1. A los efectos señalados en el punto 4.1., precedente, esta actividad de orientación, que procede considerar de particular importancia, se concertará con la mencionada en los puntos 2 a 2.3.

5. TEMAS DE LA PRUEBA

5.1. Las Inspecciones Regionales recibirán los temas de la prueba, quedando bajo su total responsabilidad la entrega de los mismos a las EENNET.

6. REALIZACION DE LA PRUEBA DE INGRESO

6.1. Fecha: 13|XII|82

6.2. **Asignaturas y duración de la prueba:**

Lengua (Castellano): 8 a 9.30.
Descanso: 9.30 a 10.30.
Matemática: 10.30 a 12.

la primera media hora de cada prueba se destinará al cumplimiento de las instrucciones para su desarrollo.

6.3. Es condición indispensable para rendir cada parte de la prueba, que

los aspirantes presenten documento de identidad y la tarjeta o talón que señala el punto 3.5.

6.4. La prueba se hará en hojas que tendrán en la parte superior un talón que pueda desprenderse o cortarse. El talón y la hoja llevarán el mismo número. La numeración será correlativa e independiente del número de inscripción.

6.4.1. En el talón además del número que se menciona en 6.4. el aspirante colocará su apellido y nombres, número de documento de indentidad y el número de inscripción.

6.5. Personal designado por la dirección acompañará a grupos de alumnos (el equivalente a una división) hasta el aula asignada para la prueba. Esos grupos serán integrados en forma indiscriminada sin responder a un orden establecido por número de inscripción, orden alfabético o cualquier otro medio que permita identificar a los aspirantes.

6.5.1. En el aula dicho personal verificará que los datos de los talones de las pruebas sean correctos y constatará la identidad del aspirante. Introducirá luego los talones en un sobre que cerrará, y entregará a la Dirección. En la parte exterior del sobre, anotará el número correspondiente a la mesa examinadora y el primero y el último de los números de las hojas de las pruebas de los aspirantes (1 al 40; 41 al 80, etc.).

A partir de ese momento el aspirante quedará únicamente identificado por el número de su hoja de prueba, número que repetirá en el caso de utilizar más de una hoja. Estas hojas siguientes no incluirán el talón.

6.6. Recién cuando finalice la tarea señalada en los puntos 6.4.1.; 6.5. y 6.5.1. ingresará en el aula la comisión de profesores correspondientes.

6.7. Para la prueba de Castellano se repetirá el mismo procedimiento indicado en los puntos 6.4; 6.4.1; 6.5.1 y 6.6. El número de la hoja de la prueba deberá ser el mismo de la prueba de Matemática.

6.8. CORRECCION DE LA PRUEBA

6.8.1. Cada asignatura tendrá una valoración máxima de 50 (cincuenta) puntos.

6.8.2. El desarrollo y la corrección de la prueba en cada asignatura estará a cargo de comisiones integradas por dos profesores y un maestro designado por las autoridades del nivel primario. Para el caso de que esto último no fuera posible la dirección designará un tercer profesor.

6.8.3. La corrección deberá concluir en el día. Se consignará en cada asignatura de la prueba el puntaje que corresponde a cada tema, y luego de la calificación final en números y letras, firmarán los tres profesores.

6.8.4. Terminada la corrección el tribunal confeccionará un acta volante de examen en la que se identificará a los aspirantes solamente por el número de su hoja de prueba.

6.8.5. Posteriormente, el mismo tribunal transcribirá las calificaciones en

un libro de "Actas de Exámenes" habilitado al efecto y adaptados sus casilleros para estas pruebas.

6.8.5.1. Para la confección del acta en el libro respectivo se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Personal designado por la Dirección confeccionará el acta consignando: número de la hoja de la prueba, número de inscripción, apellido y nombres y documentos de identidad, datos éstos extraído de los talones depositados en el sobre que indica el punto 6.5.1. Tendrá a su cargo también confeccionar la columna que corresponde a la suma de la calificación de las asignaturas.

b) Las comisiones a cargo de Matemática y Castellano, volcarán las calificaciones en las columnas respectivas.

c) Cada acta será firmada por seis integrantes de las comisiones a cargo de las pruebas y por un miembro del personal directivo.

7. ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE VACANTES

7.1. Podrán ingresar directamente en el establecimiento en que se inscribieron todos aquellos aspirantes que satisfagan el requisito de haber obtenido un puntaje total, no inferior al mínimo establecido por la Inspección General de Unidades Escolares para cada escuela, de acuerdo con el número de vacantes de la misma, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 40 (cuarenta) puntos.

7.1.1. Los aspirantes que sean hijos de miembros del personal del establecimiento o hermanos de alumnos que estén cursando regularmente en la escuela donde rindan la prueba, serán inscriptos directamente en ella, con derecho a elección de turno, en tanto hayan obtenido un total no inferior de 40 (cuarenta) puntos.

7.2. Cada escuela confeccionará por triplicado tres tipos de listas de aspirantes de ingreso.

7.2.1. En una lista deberán incluirse, exclusivamente todos aquellos aspirantes que obtuvieron un puntaje total no inferior a 40 (cuarenta) puntos.

7.2.2. En otra lista serán incluidos los que obtuvieron un puntaje total inferior a 40 (cuarenta) puntos con indicación del obtenido en cada materia.

7.2.3. Una tercera lista incluirá a los aspirantes ausentes.

7.2.4. Las listas de los puntos 7.2.1. y 7.2.2. deberán estar ordenadas en sentido decreciente respecto del puntaje total. En estas listas se agregará una columna "Procedencia" en la que se indicará el esablecimiento primario del que proviene el aspirante y la jurisdicción, según el siguiente código:

ON: Oficial Nacional

OP: Oficial Provincial

OM: Oficial Municipal

PN: Privado Nacional

PP: Privado Provincial

PM: Privado Municipal

NOTA: Las escuelas PN, PP y PM deben entenderse como aquellas cuyos estudios son reconocidos por los organismos oficiales de las jurisdicciones indicadas.

7.2.5. Un ejemplar de cada una de las listas será enviado a la Inspección Regional respectiva el día 17|XII|82. Otro ejemplar será exhibido en la escuela para información de los aspirantes a partir del 20|XII|82.

7.3. A los aspirantes que no hubieran podido ingresar directamente en la escuela en que rindieron la prueba por no obtención del puntaje exigido, pero que alcanzaron o superaron el mínimo de 40 (cuarenta) puntos, cada Inspección Regional le ofrecerá ubicación en aquellas escuelas en donde quedasen vacantes y de acuerdo con el puntaje obtenido.

7.3.1. Para cumplir con lo establecido en el punto anterior cada Inspección Regional determinará el lugar, días y horas para la asignación de las vacantes.

7.3.1.1. Una vez distribuidas las vacantes de acuerdo con lo establecido en los puntos 7.1 y 7.3 precedentes, cada una de las Inspecciones Regionales, de estar aún vacantes, tratará la cobertura de éstas con los aspirantes que no hubieran alcanzado el puntaje mínimo siguiendo el correspondiente orden clasificatorio.

8. TEMAS SOBRE LOS QUE VERSARAN LAS PRUEBAS

Los temas sobre los que versarán las pruebas responderán a los contenidos mínimos aprobados por la Resolución Ministerial Nº 284|77, vigentes en el 6º y 7º grado del nivel primario, en las asignaturas Matemática y Castellano o Lengua, que se enuncian a continuación:

Nivel: Primario
Ciclo: Tercero
Grados: 6º y 7º

AREA: **Lengua**

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Introducción al estudio sistemático de la lengua.	— Nociones de la estructura y elementos básicos de la oración a partir de la lectura y la composición. SINTAXIS: Estructura de la oración. Sujeto y predicado. Modificadores. Oración enunciativa, exclamativa e interrogativa. Clases de palabras: adverbio, preposición, conjunción, artículo, interjección. SEMANTICA: Sustantivo. Adjetivo, Adverbio. Pronombre. Vocabulario. Formación de palabras. MORFOLOGIA: Palabras variables e invariables. — Aspectos fónicos y gráficos. Concurrencia de vocales y consonantes. Acento diacrítico y enfático. — Normativa.
Introducción al estudio sistemático del discurso.	— Narrativa, lírica y teatro. — Obras de autores argentinos, hispanoamericanos y españoles. — Literatura regional. — Usos lingüísticos. — Texto informativo. Esquemas de contenidos. — Texto literario: estudio integral.
La expresión oral. La expresión escrita.	— Conversación, comentario, narración, descripción, exposición. — Lectura comprensiva de textos. — Narración, descripción, diálogo. Síntensis y esquema de contenidos. — Redacción comercial y administrativa. Carta. Telegrama.
Otros sistemas de expresión y sus relaciones con la lengua.	— Entrenamiento en la lengua oral y escrita mediante imágenes periodísticas y televisivas, propaganda, historieta, cine. — Integración de la lengua con distintas expresiones artísticas.

Nivel: Primario
Grados: 6º y 7º
Ciclo: Tercero

AREA: **Matemática**

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Numeros racionales.	— Números naturales. Sistemas de numeración en distintas bases. Sistema de numeración decimal: Números naturales mayores que el millón. Unidades de distintos órdenes. Las cuatro operaciones con números naturales. Propiedades. Potenciación. Raíz cuadrada exacta. Divisor común mayor y múltiplo común menor. — Fracciones. Fracciones equivalentes. Las cuatro operaciones con fracciones y números decimales. Potenciación de números decimales. — Números negativos: noción intuitiva.
Magnitudes proporcionales.	Proporcionalidad directa e inversa. Propiedades. Regla de tres simple. Porcentaje. Magnitudes proporcionales a una dada. Regla de tres compuesta. Interés y descuento. Repartición proporcional.
Unidades de medidas.	SI.ME.LA. (Sistema Métrico Legal Argentino). Unidades de longitud, capacidad, peso, superficie y volumen. Equivalencias. Peso específico. Unidades de tiempo. Sistema monetario argentino. Monedas y billetes extranjeros. Equivalencias. Unidades angulares.
Figuras.	Noción de polígonos semejantes. Escalas. Circunferencia. Longitud de la circunferencia rectificada. El número. Círculo. Medida de la superficie. Movimientos rígidos en el plano: simetría-rotación- traslación. Cuerpos geométricos. Elementos. Propiedades. Medida de la superficie y volumen de cuerpos geométricos.

RESOLUCION S.E. Nº 329. — Buenos Aires, 29|9|82.

VISTO la necesidad de establecer las normas que regirán para el ingreso en 1er. año del nivel medio, en el período lectivo 1983, en los establecimientos de jurisdicción nacional, y

CONSIDERANDO: Que el Calendario escolar único para el año 1982 —Resolución Ministerial Nº 1665|81— ha fijado la fecha para la realización de la prueba de ingreso a primer año.

Que por Resolución Nº 328|80 S.E. se ha aprobado el Plan de Acción para mejorar la articulación entre los niveles primario y medio, propuesto por la Comisión Resolución Nº 220|81 S.E. y Nº 139|82 S.E., y del cual algunas acciones están directamente referidas al ingreso en primer año.

Que es necesario establecer el criterio a aplicar en aquellos establecimientos en los que el número de aspirantes supere el número de vacantes.

Que deben contemplarse las exigencias de cada organismo y modalidad con respecto a las condiciones por tener en cuenta en los aspirantes a ingresar en primer año.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Todos los aspirantes a ingresar en el Nivel Medio, en establecimientos de jurisdicción nacional en el año 1983, deberán realizar una prueba de diagnóstico de LENGUA y de MATEMATICA.

Art. 2º — La prueba mencionada en el Artículo 1º será única en todo el país y se administrará el día 13 de diciembre con la siguiente distribución horaria: 8 a 9.30: LENGUA; 9.30 a 10.30: DESCANSO; 10.30 a 12: MATEMATICA.

Art. 3º — En los establecimientos en los que el número de aspirantes sea superior al número de vacantes, los resultados obtenidos en la prueba de diagnóstico se utilizarán para distribuir las vacantes de acuerdo con un orden decreciente de puntaje.

Art. 4º — En la situación a que se hace referencia en el Artículo 3º los aspirantes que sean hijos de miembros del personal del establecimiento, sin distinción de jerarquías, y los que tengan hermanos que pertenezcan al alumnado del mismo, tendrán asegurada su vacante en esa unidad escolar, siempre que en la mencionada prueba de diagnóstico alcancen un puntaje de 40 ó más puntos sobre los 100 establecidos para la misma. Cada organismo determinará para la adjudicación de estas vacantes el procedimiento que mejor se adecue a las características de sus establecimientos.

Art. 5º — En los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior que cuenten con Departamento de Aplicación y en los que el número de aspirantes sea superior al número de vacantes, los alumnos que hayan cursado 5º, 6º y 7º grado en el Departamento de Aplicación de una Escuela de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, ten-

drán prioridad a los efectos de la adjudicación de vacantes siempre que en la prueba de diagnóstico alcancen un puntaje de 40 ó más puntos sobre los 100 establecidos para la misma.

Una vez realizada la adjudicación de vacantes a los alumnos provenientes del Departamento de Aplicación, según las pautas establecidas, se tendrán en cuenta los casos de los aspirantes que sean hijos de miembros del personal del establecimiento o que tengan hermanos pertenecientes al alumnado del mismo, y que hayan obtenido en la prueba de diagnóstico un puntaje de 40 ó más puntos sobre los 100 establecidos para la misma.

Art. 6º — En los casos a que se refieren los Artículos 4º y 5º, los aspirantes que obtuvieran menos de 40 puntos en la prueba de diagnóstico, serán incluídos en la nómina general de los restantes aspirantes del establecimiento y su ingreso en el mismo estará supeditado a la disponibilidad de vacantes en orden a los puntajes logrados.

Art. 7º — En los establecimientos con intensificación del estudio de idiomas extranjeros, dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, el ingreso en primer año se regirá por las pautas establecidas en los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la presente Resolución, más las que a continuación se indican:

a) Los aspirantes deberán satisfacer además de la prueba de diagnóstico, la prueba de capacidad idiomática que el organismo determine, la que se calificará con un máximo de hasta 20 puntos.

Cuando el número de aspirantes sea superior al número de vacantes, los aspirantes que hayan cursado 5º, 6º y 7º grado en el Departamento de Aplicación del Establecimiento, y los que sean hijos de miembros del personal del mismo, sin distinción de categorías, o tengan hermanos que pertenezcan al alumnado de esa unidad escolar, tendrán prioridad, en ese orden, a los efectos de la adjudicación de vacantes siempre que en la prueba de capacidad idiomática alcancen un puntaje de 10 ó más puntos sobre los 20 establecidos para la misma.

c) En caso de existir vacante, los aspirantes a que se refiere el inciso b) que no hayan obtenido un puntaje de 10 ó más puntos en la prueba de capacidad idiomática, tendrán opción a rendir una 2ª prueba en el mes de marzo.

Art. 8º — En las Escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística, los aspirantes a ingresar en primer año deberán satisfacer previamente a la prueba de diagnóstico, la prueba de aptitud artística que el organismo determine.

Art. 9º — En las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria cuando el número de aspirantes sea superior al número de vacantes, la adjudicación de éstas se ajustará a las pautas que el organismo determine.

Art. 10º — De forma.

XXVº ANIVERSARIO

DE LA ENET Nº 2 DE VILLA DOLORES (CORDOBA)

La Dirección y Personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba), invita a la celebración de sus BODAS DE PLATA el 26 de noviembre de 1982.

DISPOSICION DINEMS Nº 227. — Buenos Aires, 14|5|82.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Consejo de Profesores de segundo año cuarta división del Colegio Nacional Nº 2, "Dr. Honorio Pueyrredón", de Lanús, Buenos Aires, dispuso la expulsión definitiva de todos los establecimientos del país de la alumna de ese curso Viviana María ROMERO, a raíz de que la misma se niega terminante y reiteradamente a usar una escarapela argentina o una cinta con los colores patrios; y

CONSIDERANDO: Que la citada alumna manifiesta que no canta el Himno Nacional Argentino.

Que asimismo expresa que, en caso de serle ofrecido no participará vivamente del izamiento o arrío de la Bandera Argentina.

Que dicha conducta asume caraterísticas de agravio a los símbolos patrios y lesiona principios básicos de nuestra nacionalidad.

Que en las actuales circuntancias que vive el país el comportamiento de la alumna ROMERO resulta inaceptable, toda vez que rechaza principios y valores esenciales para la Nación.

Que la Introdución de la Resolución Nº 1635|78 señala que los Símbolos Nacionales son la exteriorización representativa de todo lo que constituye, caracteriza y define a la Nación y la identifican como tal en el contexto mundial.

Que se han cumplido los recaudos reglamentarios y se ha asegurado a la imputada el derecho de defensa.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 205 del Reglamento General.

LA DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

D I S P O N E :

1º — Aprobar lo resuelto por el Consejo de Profesores de segundo año cuarta división del Colegio Nacional Nº 2 "Dr. Honorio Pueyrredón" de Lanús, Buenos Aires, que dispuso la expulsión definitiva de todos los establecimientos del país de la alumna de ese curso y división Viviana María ROMERO.

2º — Cursar notas, con copias de la presente Disposición, al Consejo Nacional de Educación Técnica y a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

3º — Comunicar lo dispuesto mediante Circular a todos los establecimientos de jurisdicción de esta Dirección Nacional, para su conocimiento y demás efectos.

4º — Remitir copia auntenticada de esta Disposición al Rectorado del Colegio Nacional Nº 2 "Dr. Honorio Pueyrredón" de Lanús, Buenos Aires, a los efectos de su cumplimiento como así también de las notificaciones pertinentes.

5º — De forma.

COMUNICADO Nº 865

TRAMITACION POR REALIZAR A POSTERIORI DE LA RECEPCION DEL TELEGRAMA INSTANDO AL DOCENTE A LA OPCION ENTRE LA JUBILACION O LA SOLICITUD DE PERMANENCIA

1. Cada respuesta del docente que reciba el telegrama para que opte entre acogerse a los beneficios de la jubilación o la solucitud de permanencia en la categoría activa, debe elevarse en forma separada suscripta por el mismo y dirigida a la Inspección General de Unidades Escolares por intermedio de la Mesa General de Entradas y Salidas, para su caratulación y correspondiente registro. No se remitirá ninguna nota directamente ni se incluirá a varios docentes en un mismo expediente, dado el posible trato disímil que pueda generar cada petición.

2. Si el docente se allanara a la jubilación, tendrá que presentar su renuncia por ante la Dirección General de Personal al 31 de diciembre de 1982 y la autoridad de la Escuela elevará a la Inspección General de Unidades Escolares duplicado o fotocopia de la misma, por conducto de la Mesa General de Entradas y Salidas del CONET.

3. Por "contrario sensu", si el docente decidiera solicitar la permanencia en la categoría activa la redactará y firmará y la Dirección de la Escuela la enviará a la Inspección General de Unidades Escolares cumpliendo los siguientes requisitos:

3.1. Satisfacción integral de la Resolución Nº 1911|66 publicada en el Boletín Nº 107|67.

3.2. Amplia evaluación sobre las condiciones profesionales y cualidades personales del educador indicando, por ende, la necesidad o no de que continúe en el ejercicio de sus actividades específicas. Se hace hincapié que en el caso del personal que desarrolla tareas de enseñanza, cualesquiera fueran sus categorías, se agregará en la valoración los resultados de la observación por parte del cuerpo jerárquico del establecimiento, (obligación reglamentaria insoslayable), de por lo menos dos (2) clases impartidas durante el ciclo lectivo 1982 separadas por una lógica solución de continuidad cronológica. Esta exigencia está enderezada a comprobar la lucidez, actualización y dedicación del docente en beneficio de los educandos, objetivo fundamental de la tarea escolar.

3.3. Certificado de aptitud psicofísica que, con la procedente orden de la Dirección, gestionará y obtendrá el docente por ante la autoridad sanitaria oficial competente. Unicamente se aceptarán los expedidos por la Administración de Sanidad Escolar o por el Tribunal Médico de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Minsterio de Salud Pública y Medio Ambiente y sus Delegaciones en el interior del país. No se admitirán, absolutamente, certificados extendidos por profesionales particulares aunque éstos actúen en establecimientos asistenciales oficiales. Los docentes que no cuenten en el lugar de su residencia habitual con Centros de Reconocimientos Médicos, deberán concurrir a la Delegación más cercana de su domicilio. Se aclara además, para evitar problemas suscitados en años anteriores, que la precitada constancia tendrá que referirse obligadamente a las condiciones para "continuar" en la docencia activa y no para "ingresar" en la Administración Pública.

3.4. Responder, de acuerdo con expresas instrucciones de la Superioridad, al siguiente cuestionario:

3.4.1. Asistencia observada durante el decurso de los tres (3) últimos años, 1980, 1981 y 1982, con sus porcentajes anuales respectivos. Resulta coherente subrayar que no deben ser computados para obtener los porcentuales mencionados las licencias por enfermedad, ora sean de corto o largo tratamiento, tal como lo norma la reglamentación del artículo 22, inciso d) "in fine", Capítulo X, del Estatuto del Docente.

3.4.2. Inasistencias incurridas, especificando si fueron justificadas o no, indicando en el primer caso por cuáles artículos e incisos del Decreto Nº 3413|79 fueron excusadas y, en la coyuntura contraria, informar qué medidas se adoptaron para con el docente amén del lógico descuento de sueldos.

3.4.3. Licencias usufructuadas expresando dentro de cuáles artículos e incisos se encuadraron insertos en el Decreto Nº 3413 del 28 de diciembre de 1979, que versa sobre el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

3.4.4. Se pone especial énfasis en requerir que tanto las asistencias, cuanto las inasistencias como las licencias, cualesquiera fueren sus motivos, se manifestarán en "días" y en forma alguna empleando el vocablo "obligaciones".

4. Estas instrucciones se cumplirán, indefectiblemente, en todos los establecimientos educativos, que se hallan en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 1.081. Buenos Aires, 13|8|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires):

PAEZ, Jorge Luis; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CASTELANI, Roberto Juan; en cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º y 4º año, 1as. divisiones, Mecánica y Química, respectivamente, ambas Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Física en 4º año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno noche.

CRUSAT, Rodolfo César; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GOMEZ, Clara Luz; en doce (12) horas de Castellano en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Literatura en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno noche .

MARTINEZ, José Mario; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año, 1ª división; dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y dos (2) horas de Organización y Control Industrial, ambas en 4º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

MORAL, Elida Laura; en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica, ambas en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

NEYRA de VIZCAINO, Marta Haydée; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

RONCONI, Zulma Dora; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

SANCHEZ, Susana Beatriz; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno noche.

SAN ROMAN, Juan Carlos; en ocho (8) horas de Matemática en 3º año, 1ª división y 4º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche.

TURON, María Hilda; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 3ª división, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires):

ALTAMIRA, Beatriz María; en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica, ambas en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

BARTOL de ROCCO, Graciela Beatriz; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

BORNEZ, Cosme; en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

CEDARRY, Orlando Pedro; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 9ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

COZZARIN de GIL SAENZ, Beatriz Cristina; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 6ª y 9ª divisiones; 2º año, 1ª división y 3º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

D'AMBROSIO, Angel Rafael; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

DE LUCA, Graciela; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año, 3ª división, 2º año, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana y en 1º año, 5ª división y 2º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

FUEGO, Alfredo Rubén; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

GARCIA, Alejandro Héctor; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 6ª, 8ª y 9ª divisiones, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde.

LITTIERI de BAUDINI, Beatriz Irma; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º y 3er. año, 4as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde.

MENDEZ, Celia Juana; en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año, 7ª división; 2º año, 5ª y 7ª divisiones y 3º año, 6ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

PEREZ NOVOA, Roberto Gerardo; en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

FUENTE de PATIÑO, Irma; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

SANTIAGO, Alberto Oscar; en cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1º año, 3ª y 1ª divisiones, Mecánica y Automotores, respectivamente, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde.

SILVESTRI, Marta Angela; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 9ª división y 3º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires):

BIGLIERI de BARRAGAN, Noemí Norma; en cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 1º año, 7ª división y 3º año, 2ª división, turno mañana y tarde, respectivamente y cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º año, 11ª división y 2º año, 6ª división, ambas turno tarde, todas Práctica Comercial.

CUÑADO, María Isidora; en tres (3) horas de Francés en 1º año, 12ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

CHAIA de MOLINA, Blanca Naima; en cinco (5) horas de Historia (2-2-1) en 1º año, 4ª, 6ª y 8ª divisiones, Práctica Comercial y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 12ª división, Profesiones, Femeninas, todas turno tarde.

DELTREDICI de NOZICA, Noemí Angélica; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 3ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, ambas Práctica Comercial, turno mañana.

GIMENEZ, María Adelia; en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 8ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

ROSSI de MENDEZ, Silvia Ester; en ocho (8) horas de Matemática (2-3-3) en 1º año, 9ª división, Confección del Vestido; 1º año, 3ª división, Práctica Comercial y en 1º año, 13ª división, Administración de Empresas, Ciclo Superior, todas turno mañana.

YOMHA de DEGIOVANNI, Beatriz Elena; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 10ª y 12ª divisiones, Práctica Comercial y Profesiones Femeninas, respectivamente, ambas turno tarde; cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, Profesiones Femeninas y Práctica Comercial, ambas turno tarde y dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año, 13ª división, Administración de Empresas, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 1.082. Buenos Aires, 13|8|82.

Art. 1º — Nombrar con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan en las tareas y estableci-

cimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

BURGUERO, Dardo Alberto; en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año, 6ª división, turno mañana y tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año, 2ª división, turno tarde, todas Electricidad, Curso de Término, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

VAUDAGNA de ROCCHIA, María Cristina; en tres (3) horas de Literatura en 1º año, 9ª división, Administración de Empresas Ciclo Superior, turno mañana y seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

ZANZUCHI de CALZETTI, Mabel Teresa; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 11ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y una (1) hora en disponibilidad Resolución número 1087|80 (CONET), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

ALESSIO de ARES, Martha Carlina; en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año, 8ª y 9ª divisiones y 2º año, 8ª división, todas Práctica Comercial, turno mañana y en 2º año, 6ª división Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

AMUCHATEGUI, Graciela Susana; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3g año, 1ª división, Ciclo Básico, 1º año, 9ª división y 2º año, 8ª división, ambas Práctica Comercial, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BARABOGLIA de DI STEFANO, Elba Susana; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, 3ª división, Práctica Comercial, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BENEDETTI, Marta Lidia; en tres (3) horas de Matemática en 2º año, 8ª división, Práctica Comercial, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CLOS de SIGNORI, María Antonia Manuela; en seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año, 9ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente y cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, 2ª división, turno mañana, todas Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CROCITTO, María Teresa; en tres (3) horas de Matemática Técnica en 1º año, 10ª división, Administración de Empresa, Ciclo Superior, turno tarde; tres (3) horas de Matemática en 1º año, 7ª división, Formación de Operarios, turno noche y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DEL CUETO, Nilda Josefa; en dos (2) horas de Psicología General en 1º año, 10ª división, Administración de Empresas, Ciclo Superior y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DONNINI de DOMINGUEZ, Marta Esther; en tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva, tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguros y dos (2) horas de Análisis y Interpretación de Balances, todas en 3º año, 4ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

OBIOL, Héctor Amílcar; en cuatro (4) horas de Organización de la Producción II en 3º año, 4ª división y cinco (5) horas de Contabilidad II en 2º año, 5ª división, todas Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Téc-

nica Nº 2 Bahía Blanca (Buenos Aires).

RETALICO, Blanca Mary; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ARATA de DAVINI, María Amparo; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, turno mañana y seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año, 7ª división y 2º año, 1ª división, turno mañana y en 1º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

BERDUN, José; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 4ª división, Construcciones, Ciclo Superior, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

CAFFESSE, María Susana; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

FRANCO, Neoren Pedro; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división, y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

LUCCHESI, Atilio José; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

MALCHIODI de SALANOVA, Eva Raquel; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

PASTOR de MUTTI, María del Pilar; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

SCHAMIDRIG, Daniel Alberto; en cuatro (4) horas de Química Industrial II en 6º año, 3ª división, Química, Ciclo Superior, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

VALENTIN, Mirta Isabel; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 5ª división y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 5ª división y 1º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

GONZALEZ VIZCAINO de MARADEI, Alina Hebe; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio"' de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, única división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 todos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires).

AUDISIO, Marta Isabel; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y en 2º año, 1ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª división, turno tarde y en 1º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

BAROTTO, Dante; en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones

Industriales en 3º año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

CROVA de SEVERINO, María Ethel; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 1ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª división, turno tarde y 3º año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Intendente Alvear (La Pampa).

DELLACASA de FONTAINE, María Beatriz; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Intendente Alvear (Mendoza).

EIRAS, Silvia Graciela; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa) y de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la similar Nº 1 de General Pico (La Pampa).

CERESOLE, Hugo René; en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en el mencionado establecimiento educacional.

FERRARIS, Horacio Mario; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

GIBERT GALDOS, Elsa Eulalia; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa) y dos (2) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Tejido Curso Práctico, turno tarde, en la similar Nº 2 de General Pico (La Pampa).

MONTERO, Anita Estela; en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa) y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la similar Nº 2 de General Pico (La Pampa).

MORENO, Néstor Miguel; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

ROSSI, Carlos Francisco; en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

SAVID GARCIA, Fernando Luis; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Pico (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION M.E. Nº 1083. Buenos Aires, 13|8|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe):

AGUIRRE, Oscar Alfredo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transpor-

te en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno mañana.

BORRELLO de ABRAHAM, Teresita Edith María; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica.

EZQUERRO de PALU, Ana María; en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y 1º año, 2ª división, turno tarde y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

FARRELL de GOMEZ, María Inés; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GALLO de ARRECHEA, María Susana; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MILANESI de CREMA, María Cristina; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

MONSO de ROSTAN, Dolores Trinidad; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde.

SCARONE, Jorge Daniel; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª división y 1º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Talá (Entre Ríos):

CASANOVAS, Celso; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PAOLONI de STETTLER, Lilí Leonor Angélica; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno tarde y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

VASCHUK, Vladimir; en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, turno mañana y 1º año, 2ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Luis Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos):

DIEZ. Alfredo Juan; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 3ª división, todas turno mañana Ciclo Básico.

GARCIA, Jorge Alfredo; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GRAVINA, Armando Esteban; en dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

ORBEGOZO, Carlos Román; en cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Construcciones.

PEREZ, Emilio Cipriano; en tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe):

ILLESCAS, Emilio Pedro; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 3º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

MARTINEZ, Carlos Gerardo; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

NOVELLI, Adolfo Desiderio Gregorio; en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 3ª división, turno tarde y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior Electromecánica.

TORNO de CORTALEZZI, Marta Antonia; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 3ª y 7ª divisiones, turno mañana y dos (2) horas

de Biología en 1º año, 2ª división, turno noche, todas Ciclo Básico.

VASCHETTI, Ada Beatriz; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

FERNANDEZ, José Aníbal; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PIGHIN, Fortunato Pío; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SUERO de BECHERUCCI, Diana Norma; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 3ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3º año, 1as. divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 5ª división, turno noche, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes):

BOS de GALVALISI, Amelia Amalia; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 2ª división y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 2ª división, todas turno tarde y 2º año, 2ª y 1ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico.

FONTOURA de VIGNOLO, Aidée; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

SUAID de RIVOLTA, Teresa Lourdes; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno tarde y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alférez de Navío José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos):

BOGLIACINO de RIVERO, Olga Herminia; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 8ª división, turno noche Curso Práctico Estenomecanografía y tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 1084. Buenos Aires, 13|8|82.

Artículo 1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales del Consejo Nacional de Educación Técnica, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes:

ARQUIER, José Pablo; en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 3º año 6ª división, tres (3) horas de Estática y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática en 1º año 6ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año 5ª división, Ciclo Superior, turno tarde, Construcciones.

BRUNO de TORRIGIANI, Rosa Zulma; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 7ª división y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º y 2º año 4as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

COLLANTES de CACERES, Mercedes Elsa; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º 2ª y 3ª divisiones, 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Electromecánica todas turno tarde.

COLLANTE de FORTES, Rosario Magdalena; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 4ª división y 3º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

COSTA, Antonio Osvaldo; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

ESPINDOLA, José Ricardo; en ocho (8) horas de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 1º año 3ª y 4ª divisiones turno tarde y noche respectivamente, Ciclo Superior, Electromecánica.

FERRINI, Aldo Mario; en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 1º año 4ª división, Electromecánica y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 8ª división, Construcciones, ambas turno noche, Ciclo Superior.

FLORES, Ricardo Jesús; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 8ª división y 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

FORNAZARICH, Lider Walter; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 9ª división, turno noche, Ciclo Básico.

FRANCESCONE de LENCINA, Sara Alicia; en tres (3) horas de Química en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GASPAR, Bernardino; en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 8ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Proyecto Final en 4º año 2ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones.

GIMENEZ de MACIEL, Cecilia Teresa; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

HAZAN de LEVY, Luisa; en tres (3) horas de Inglés en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

LUCIANO, María Josefa; en dos (2) horas de Historia en 1º año 8ª división, turno tarde, ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 3ª división, turno mañana, 2º año 2ª y 7ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente, y 3º año 2ª división turno tarde, todas Ciclo Básico.

PORTILLO, Remigio Edelmiro; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 4ª división y 3º año 6ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

RAMIREZ, Jorge Raúl; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año, 2ª división, 2º año, 8ª división; 3º año, 3ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno mañana. Ciclo Básico.

RICATTI, José Luis; en tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 2ª división, tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año 5ª división y seis (6) horas de Proyecto I en 2º año 5ª división, todas Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

RODRIGUEZ, Aníbal; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

SOSA MACHUCA, Ramón Isabeliano; en cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año 2ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 6ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Construcciones.

SOSA, Ramón Isaac; en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

SOTO, Hernán Fermín; en ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Proyecto Final en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones.

TORALES, Lucía Cristina; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año 7ª división, turno noche, Formación de Operarios.

TRIM de DOLDER, María Margarita; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

TUSAR, Diego; en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Electromecánica.

VIEYRA, Carlos Agustín; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 8ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

ZVEDEÑIUK de FACTOR, Clara Olga; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION S. E. Nº 311. Buenos Aires, 10|9|82.

Artículo 1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

BONOMI, Mabel Aixa Sonia; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

ROBERTO, Nélida Ester; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 2ª división y 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

PRESAS, Alfredo Horacio; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

FERNANDEZ de PARBORELL, María Cristina; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

CANEVARI, Almeide; en dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 5ª división y 1º año 9ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la similar Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

STORTI, Adriana Angela; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

LUPKE de BLUA, Nanda Magda Elisabeth; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 6ª división, 2º año 5ª división y en 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires).

DIEZ de ANDRADA, Angélica Victoria; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la similar Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

RUSCIANI, Teresa Clara; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año 2ª división, turno mañana y 1º año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró
Remitente
Interviene
8 ENE 1983
213
850

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 850 — 28 DE OCTUBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 441

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 1473/81.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 1473/81 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. VIGENCIA DE LAS MEJORAS

1º de diciembre de 1981.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	4.892.496	4.892.496	2.446.248	12.231.240	73.387,44
23	3.913.502	3.913.502	1.956.751	9.783.755	58.702,53
22	3.128.232	3.128.232	1.564.116	7.820.580	46.923,48
21	2.502.038	2.502.038	1.251.019	6.255.095	37.530,57
20	2.000.142	2.000.142	1.000.071	5.000.355	30.002,13
19	1.599.734	1.599.734	799.867	3.999.335	23.996,01
18	1.383.852	1.383.852	691.926	3.459.630	20.757,78
17	1.228.551	1.228.551	614.276	3.071.378	18.428,27
16	1.090.878	1.090.878	545.439	2.727.195	16.363,17
15	1.013.290	1.013.290		2.026.580	12.159,48
14	954.356	954.356		1.908.712	11.452,27
13	886.644	886.644		1.773.288	10.639,73
12	832.433	832.433		1.664.866	9.989,20
11	795.672	795.672		1.591.344	9.548,06
10	751.300	751.300		1.502.600	9.015,60
9	718.855	718.855		1.437.710	8.626,26
8	691.869	691.869		1.383.738	8.302,43
7	676.633	676.633		1.353.266	8.119,80
6	665.403	665.403		1.330.806	7.984,84
5	655.533	655.533		1.311.066	7.866,40
4	645.658	645.658		1.291.316	7.747,90
3	626.949	626.949		1.253.898	7.523,39
2	618.480	618.480		1.236.960	7.421,76
1	608.850	608.850		1.217.700	7.306,20

2.1. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	1.107.080	1.107.080	553.541	2.767.701	16.606,21
17	982.841	982.841	491.421	2.457.103	14.742,62
16	872.703	872.703	436.351	2.181.757	13.090,54
15	810.632	810.632		1.621.264	9.772,58
14	763.485	763.485		1.526.970	9.161,82
13	709.315	709.315		1.418.630	8.511,78
12	665.947	665.947		1.331.894	7.991,36
11	636.537	636.537		1.273.074	7.638,44
10	601.040	601.040		1.202.080	7.212,48
9	575.084	575.084		1.150.168	6.901,01
8	553.495	553.495		1.106.990	6.641,94
7	541.307	541.307		1.082.614	6.495,68
6	532.322	532.322		1.064.644	6.387,86
5	524.427	524.427		1.048.854	6.293,12
4	516.526	516.526		1.033.052	6.198,31
3	501.559	501.559		1.003.118	6.018,71
2	494.785	494.785		989.570	5.937,42
1	487.081	487.081		974.162	5.844,97

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	830.311	830.311	415.156	2.075.778	12.454,67
17	737.130	737.130	368.566	1.842.826	11.056,96
16	654.526	654.526	327.264	1.636.316	9.817,90
15	607.974	607.974		1.215.948	7.295,69
14	572.613	572.613		1.145.226	6.871,36
13	531.987	531.987		1.063.974	6.383,84

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	294.989	294.989	589.978	3.539,87
4	290.546	290.546	581.092	3.486,55
3	282.128	282.128	564.256	3.385,54
2	278.316	278.316	556.632	3.339,79

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel — 25 % de Categoría de revista

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. — 15 % de Categoría de revista

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. — 10 % de Categoría de revista

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 213.098. — de revista

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 $ 121.771.

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 91.327.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
13.638,24	10.837,53	8.158,59	6.819,12

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
11.324,61	9.010,98	6.819,12	5.723,19

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
9.010,98	7.306,20	5.357,88	4.505,49

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	$ 304.425.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	$ 292.248.—
Delegado Administrativo de 2da.	$ 292.248.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	$ 280.071.—
Delegado Administrativo de 3ra.	$ 280.071.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	$ 267.894.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	21.059.—	21.162.—	21.387.—	21.505.—	21.622.—
2	42.119.—	42.322.—	42.772.—	43.008.—	43.245.—
3	63.179.—	63.486.—	64.159.—	64.513.—	64.869.—
4	84.240.—	84.647.—	85.545.—	86.019.—	86.493.—
5	105.301.—	105.808.—	106.930.—	107.524.—	108.115.—
6	126.360.—	126.971.—	128.317.—	129.027.—	129.739.—
7	147.421.—	148.132.—	149.704.—	150.532.—	151.361.—
8	168.480.—	169.293.—	171.089.—	172.039.—	172.985.—
9	189.541.—	190.454.—	192.476.—	193.541.—	194.608.—
10	210.600.—	211.616.—	213.862.—	215.046.—	216.230.—
11	229.347.—	230.464.—	232.933.—	234.238.—	235.541.—
12	248.093.—	249.312.—	252.005.—	253.428.—	254.850.—
13	266.840.—	268.160.—	271.078.—	272.619.—	274.159.—
14	285.585.—	287.008.—	290.151.—	291.810.—	293.469.—
15	304.332.—	305.856.—	309.224.—	311.000.—	312.779.—
16	323.079.—	324.704.—	328.296.—	330.192.—	332.089.—
17	341.826.—	343.553.—	347.368.—	349.382.—	351.396.—
18	360.573.—	362.401.—	366.441.—	368.574.—	370.706.—
19	379.317.—	381.249.—	385.514.—	387.765.—	390.016.—
20	398.064.—	400.097.—	404.587.—	406.957.—	409.325.—
21	414.496.—	416.630.—	421.344.—	423.833.—	426.320.—
22	430.930.—	433.164.—	438.105.—	440.711.—	443.316.—
23	447.364.—	449.701.—	454.863.—	457.590.—	460.311.—
24	463.795.—	466.234.—	471.622.—	474.466.—	477.309.—
25	480.229.—	482.767.—	488.381.—	491.343.—	494.304.—
26	496.660.—	499.302.—	505.139.—	508.222.—	511.300.—
27	513.094.—	515.837.—	521.899.—	525.099.—	528.297.—
28	529.527.—	532.372.—	538.658.—	541.975.—	545.291.—
29	545.960.—	548.905.—	555.417.—	558.853.—	562.288.—
30	562.393.—	565.440.—	572.177.—	575.731.—	579.284.—
31	578.824.—	581.975.—	588.935.—	592.608.—	596.279.—
32	595.257.—	598.508.—	605.693.—	609.485.—	613.277.—
33	611.691.—	615.044.—	622.452.—	626.363.—	630.272.—
34	628.123.—	631.578.—	639.211.—	643.240.—	647.266.—
35	644.556.—	648.112.—	655.971.—	660.118.—	664.263.—
36	660.988.—	664.647.—	672.729.—	676.995.—	681.258.—
37	677.421.—	681.180.—	689.488.—	693.872.—	698.253.—
38	693.855.—	697.715.—	706.246.—	710.750.—	715.251.—
39	710.288.—	714.250.—	723.007.—	727.628.—	732.246.—
40	762.721.—	730.784.—	739.765.—	744.504.—	749.241.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	21.757.—	21.941.—	22.264.—	22.653.—
2	43.517.—	43.881.—	44.530.—	45.308.—
3	65.273.—	65.822.—	66.794.—	67.961.—
4	87.032.—	87.763.—	89.059.—	90.615.—
5	108.789.—	109.703.—	111.322.—	113.270.—
6	130.548.—	131.644.—	133.586.—	135.923.—
7	152.305.—	153.586.—	155.852.—	158.577.—
8	174.062.—	175.525.—	178.116.—	181.231.—
9	195.820.—	197.466.—	200.381.—	203.885.—
10	217.579.—	219.406.—	222.645.—	226.538.—
11	237.023.—	239.033.—	242.596.—	246.878.—
12	256.468.—	258.660.—	262.546.—	267.219.—
13	275.911.—	278.288.—	282.498.—	287.559.—
14	295.355.—	297.915.—	302.448.—	307.898.—
15	314.800.—	317.542.—	322.399.—	328.240.—
16	334.244.—	337.169.—	342.350.—	348.581.—
17	353.687.—	356.796.—	362.301.—	368.920.—
18	373.132.—	376.424.—	382.253.—	389.260.—
19	392.577.—	396.051.—	402.203.—	409.601.—
20	412.021.—	415.678.—	422.153.—	429.941.—
21	429.152.—	432.991.—	439.791.—	447.968.—
22	446.281.—	450.304.—	457.428.—	465.993.—
23	463.412.—	467.619.—	475.066.—	484.020.—
24	480.543.—	484.932.—	492.704.—	502.047.—
25	497.675.—	502.245.—	510.341.—	520.073.—
26	514.804.—	519.558.—	527.979.—	538.100.—
27	531.934.—	536.871.—	545.614.—	556.127.—
28	549.066.—	554.185.—	563.252.—	574.152.—
29	566.197.—	571.498.—	580.888.—	592.180.—
30	583.326.—	588.812.—	598.526.—	610.207.—
31	600.457.—	606.125.—	616.164.—	628.234.—
32	617.588.—	623.438.—	633.801.—	646.259.—
33	634.720.—	640.752.—	651.439.—	664.286.—
34	651.849.—	658.066.—	669.076.—	682.313.—
35	668.980.—	675.379.—	686.712.—	700.339.—
36	686.111.—	692.692.—	704.349.—	718.367.—
37	703.241.—	710.007.—	721.987.—	736.394.—
38	720.371.—	727.320.—	739.625.—	754.419.—
39	737.502.—	744.632.—	757.262.—	772.446.—
40	754.632.—	761.946.—	774.900.—	790.473.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	23.627.—	24.277.—	25.090.—	25.797.—
2	47.255.—	48.557.—	50.182.—	51.597.—
3	70.882.—	72.834.—	75.270.—	77.392.—
4	94.509.—	97.112.—	100.362.—	103.191.—
5	118.137.—	121.390.—	125.452.—	128.989.—
6	141.765.—	145.667.—	150.544.—	154.788.—
7	165.392.—	169.946.—	175.633.—	180.583.—
8	189.019.—	194.223.—	200.725.—	206.381.—
9	212.647.—	218.502.—	225.814.—	232.180.—
10	236.274.—	242.779.—	250.906.—	257.979.—
11	257.589.—	264.744.—	273.681.—	281.462.—
12	278.902.—	286.706.—	296.459.—	304.946.—
13	300.216.—	308.673.—	319.237.—	328.431.—
14	321.529.—	330.637.—	342.014.—	351.914.—
15	342.843.—	352.600.—	364.789.—	375.398.—
16	364.158.—	374.566.—	387.567.—	398.883.—
17	385.471.—	396.530.—	410.344.—	422.366.—
18	406.785.—	418.494.—	433.120.—	445.850.—
19	428.097.—	440.458.—	455.898.—	469.333.—
20	449.411.—	462.423.—	478.675.—	492.818.—
21	468.412.—	482.074.—	499.138.—	513.990.—
22	487.413.—	501.723.—	519.602.—	535.158.—
23	506.413.—	521.374.—	540.064.—	556.329.—
24	525.413.—	541.025.—	560.527.—	577.500.—
25	544.413.—	560.676.—	580.991.—	598.676.—
26	563.414.—	580.327.—	601.454.—	619.843.—
27	582.414.—	599.978.—	621.918.—	641.013.—
28	601.413.—	619.628.—	642.381.—	662.181.—
29	620.414.—	639.279.—	662.845.—	683.352.—
30	639.415.—	658.930.—	683.307.—	704.523.—
31	658.414.—	678.581.—	703.771.—	725.693.—
32	677.415.—	698.230.—	724.234.—	746.864.—
33	696.416.—	717.881.—	744.698.—	768.034.—
34	715.416.—	737.532.—	765.161.—	789.207.—
35	734.416.—	757.183.—	785.623.—	810.375.—
36	753.416.—	776.834.—	806.086.—	831.545.—
37	772.415.—	796.485.—	826.549.—	852.716.—
38	791.417.—	816.136.—	847.013.—	873.887.—
39	810.417.—	835.786.—	867.476.—	895.059.—
40	829.416.—	855.437.—	887.940.—	916.228.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	30.001.—	32.066.—	34.396.—	37.635.—
2	60.007.—	64.133.—	68.792.—	75.267.—
3	90.003.—	96.199.—	103.188.—	112.902.—
4	120.007.—	128.266.—	137.584.—	150.537.—
5	150.007.—	160.333.—	171.981.—	188.172.—
6	180.009.—	192.399.—	206.376.—	225.803.—
7	210.010.—	224.465.—	240.772.—	263.439.—
8	240.010.—	256.533.—	275.169.—	301.074.—
9	270.012.—	288.598.—	309.564.—	338.708.—
10	300.015.—	320.665.—	343.960.—	376.343.—
11	327.702.—	350.418.—	376.042.—	411.663.—
12	355.390.—	380.172.—	408.124.—	446.983.—
13	383.079.—	409.924.—	440.207.—	482.305.—
14	410.766.—	439.677.—	472.290.—	517.625.—
15	438.453.—	469.429.—	504.371.—	552.946.—
16	466.142.—	499.183.—	536.455.—	588.266.—
17	493.830.—	528.936.—	568.536.—	623.586.—
18	521.517.—	558.688.—	600.619.—	658.909.—
19	549.206.—	588.441.—	632.700.—	694.229.—
20	576.892.—	618.195.—	664.784.—	729.550.—
21	602.266.—	645.633.—	694.554.—	762.555.—
22	627.640.—	673.074.—	724.322.—	795.574.—
23	653.014.—	700.512.—	754.092.—	828.571.—
24	678.391.—	727.952.—	783.859.—	861.576.—
25	703.763.—	755.390.—	813.628.—	894.585.—
26	729.137.—	782.831.—	843.397.—	927.592.—
27	754.513.—	810.269.—	873.166.—	960.597.—
28	779.885.—	837.709.—	902.934.—	993.606.—
29	805.261.—	865.149.—	932.703.—	1.026.612.—
30	830.633.—	892.588.—	962.471.—	1.059.618.—
31	856.008.—	920.027.—	992.240.—	1.092.627.—
32	881.382.—	947.467.—	1.022.010.—	1.125.632.—
33	906.756.—	974.905.—	1.051.778.—	1.158.640.—
34	932.132.—	1.002.343.—	1.081.547.—	1.191.648.—
35	957.506.—	1.029.784.—	1.111.315.—	1.224.653.—
36	982.878.—	1.057.222.—	1.141.084.—	1.257.662.—
37	1.008.252.—	1.084.662.—	1.170.852.—	1.290.669.—
38	1.033.629.—	1.112.101.—	1.200.622.—	1.323.674.—
39	1.059.009.—	1.139.541.—	1.230.391.—	1.356.683.—
40	1.084.376.—	1.166.978.—	1.260.158.—	1.389.689.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	43.640.—	51.169.—	60.562.—	72.341.—	87.026.—
2	87.281.—	102.339.—	121.124.—	144.681.—	174.053.—
3	130.922.—	153.506.—	181.685.—	217.022.—	261.078.—
4	174.561.—	204.675.—	242.247.—	289.363.—	348.101.—
5	218.202.—	255.843.—	302.808.—	361.704.—	435.128.—
6	261.842.—	307.012.—	363.371.—	434.044.—	522.154.—
7	305.482.—	358.182.—	423.933.—	506.385.—	609.179.—
8	349.123.—	409.349.—	484.493.—	578.726.—	696.206.—
9	392.764.—	460.519.—	545.055.—	651.066.—	783.232.—
10	436.405.—	511.688.—	605.618.—	723.407.—	870.257.—
11	477.731.—	560.543.—	663.865.—	793.435.—	954.967.—
12	519.056.—	609.399.—	722.113.—	863.462.—	1.039.681.—
13	560.384.—	658.253.—	780.360.—	933.490.—	1.124.394.—
14	601.711.—	707.109.—	838.610.—	1.003.516.—	1.209.105.—
15	643.037.—	755.965.—	896.858.—	1.073.543.—	1.293.816.—
16	684.364.—	804.819.—	955.107.—	1.143.571.—	1.378.530.—
17	725.692.—	853.675.—	1.013.354.—	1.213.598.—	1.463.243.—
18	767.018.—	902.530.—	1.071.602.—	1.283.624.—	1.547.954.—
19	808.344.—	951.386.—	1.129.850.—	1.353.653.—	1.632.667.—
20	849.670.—	1.000.239.—	1.188.099.—	1.423.680.—	1.717.378.—
21	888.684.—	1.046.782.—	1.244.035.—	1.491.394.—	1.799.777.—
22	927.696.—	1.093.323.—	1.299.967.—	1.559.107.—	1.882.176.—
23	966.711.—	1.139.866.—	1.355.901.—	1.626.820.—	1.964.575.—
24	1.005.723.—	1.186.407.—	1.411.837.—	1.694.533.—	2.046.971.—
25	1.044.737.—	1.232.948.—	1.467.772.—	1.762.247.—	2.129.370.—
26	1.083.749.—	1.279.490.—	1.523.705.—	1.829.961.—	2.211.769.—
27	1.122.764.—	1.326.032.—	1.579.640.—	1.897.674.—	2.294.166.—
28	1.161.776.—	1.372.571.—	1.635.574.—	1.965.387.—	2.376.566.—
29	1.200.790.—	1.419.114.—	1.691.510.—	2.033.100.—	2.458.964.—
30	1.239.801.—	1.465.655.—	1.747.442.—	2.100.814.—	2.541.363.—
31	1.278.817.—	1.512.197.—	1.803.378.—	2.168.529.—	2.623.760.—
32	1.317.828.—	1.558.740.—	1.859.312.—	2.236.243.—	2.706.159.—
33	1.356.842.—	1.605.280.—	1.915.248.—	2.303.955.—	2.788.558.—
34	1.395.854.—	1.651.821.—	1.971.180.—	2.371.669.—	2.870.957.—
35	1.434.869.—	1.698.363.—	2.027.115.—	2.439.382.—	2.953.356.—
36	1.473.881.—	1.744.905.—	2.083.051.—	2.507.096.—	3.035.755.—
37	1.512.895.—	1.791.446.—	2.138.984.—	2.574.810.—	3.118.151.—
38	1.551.907.—	1.837.988.—	2.194.920.—	2.642.522.—	3.200.551.—
39	1.590.922.—	1.884.529.—	2.250.853.—	2.710.236.—	3.282.949.—
40	1.629.934.—	1.931.072.—	2.306.788.—	2.777.949.—	3.365.346.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	16.775.—	16.857.—	17.035.—	17.131.—	17.225.—
2	33.549.—	33.713.—	34.072.—	34.261.—	34.449.—
3	50.325.—	50.570.—	51.107.—	51.391.—	51.676.—
4	67.100.—	67.425.—	68.144.—	68.523.—	68.901.—
5	83.875.—	84.281.—	85.180.—	85.654.—	86.126.—
6	100.649.—	101.136.—	102.215.—	102.785.—	103.353.—
7	117.425.—	117.994.—	119.252.—	119.914.—	120.578.—
8	134.200.—	134.850.—	136.286.—	137.045.—	137.802.—
9	150.974.—	151.705.—	153.322.—	154.175.—	155.028.—
10	167.749.—	168.561.—	170.358.—	171.308.—	172.254.—
11	182.698.—	183.591.—	185.567.—	186.611.—	187.653.—
12	197.647.—	198.621.—	200.778.—	201.915.—	203.052.—
13	212.594.—	213.651.—	215.986.—	217.219.—	218.451.—
14	227.543.—	228.680.—	231.196.—	232.522.—	233.851.—
15	242.492.—	243.710.—	246.405.—	247.828.—	249.249.—
16	257.441.—	258.740.—	261.614.—	263.131.—	264.646.—
17	272.388.—	273.770.—	276.824.—	278.436.—	280.046.—
18	287.337.—	288.799.—	292.034.—	293.739.—	295.444.—
19	302.286.—	303.830.—	307.242.—	309.043.—	310.845.—
20	317.233.—	318.858.—	322.452.—	324.348.—	326.242.—
21	330.477.—	332.184.—	335.955.—	337.947.—	339.937.—
22	343.722.—	345.508.—	349.461.—	351.547.—	353.632.—
23	356.964.—	358.834.—	362.965.—	365.143.—	367.325.—
24	370.208.—	372.159.—	376.469.—	378.746.—	381.020.—
25	383.452.—	385.484.—	389.973.—	392,345.—	394.713.—
26	396.695.—	398.808.—	403.477.—	405.942.—	408.408.—
27	409.939.—	412.133.—	416.983.—	419.543.—	422.101.—
28	436.425.—	425.458.—	430.487.—	433.140.—	435.795.—
29	428.438.—	438.784.—	443.991.—	446.740.—	449.489.—
30	449.671.—	452.108.—	457.496.—	460.339.—	463.184.—
31	462.913.—	465.433.—	471.002.—	473.940.—	476.878.—
32	476.158.—	478.758.—	484.506.—	487.537.—	490.573.—
33	489.400.—	492.084.—	498.010.—	501.139.—	504.265.—
34	502.644.—	505.408.—	511.515.—	514.736.—	517.959.—
35	515.888.—	518.733.—	525.019.—	528.335.—	531.653.—
36	529.133.—	532.059.—	538.523.—	541.936.—	545.348.—
37	542.376.—	545.382.—	552.029.—	555.536.—	559.041.—
38	555.618.—	558.708.—	565.532.—	569.135.—	572.736.—
39	568.870.—	572.033.—	579.036.—	582.732.—	586.429.—
40	582.107.—	585.356.—	592.541.—	596.334.—	600.123.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	17.333.—	17.481.—	17.738.—	18.051.—	25.580.—
2	34.666.—	34.959.—	35.477.—	36.100.—	51.161.—
3	51.999.—	52.439.—	53.215.—	54.148.—	76.741.—
4	69.332.—	69.918.—	70.953.—	72.201.—	102.321.—
5	86.666.—	87.398.—	88.692.—	90.249.—	127.900.—
6	103.999.—	104.877.—	106.431.—	108.300.—	153.481.—
7	121.332.—	122.357.—	124.169.—	126.348.—	179.061.—
8	138.666.—	139.835.—	141.908.—	144.400.—	204.641.—
9	155.998.—	157.315.—	159.646.—	162.451.—	230.222.—
10	173.332.—	174.794.—	177.385.—	180.500.—	255.802.—
11	188.839.—	190.447.—	193.296.—	196.724.—	279.554.—
12	204.346.—	206.100.—	209.209.—	212.947.—	303.308.—
13	219.852.—	221.753.—	225.120.—	229.170.—	327.062.—
14	235.359.—	237.407.—	241.033.—	245.394.—	350.817.—
15	250.865.—	253.060.—	256.946.—	261.618.—	374.570.—
16	266.372.—	268.713.—	272.857.—	277.841.—	398.324.—
17	281.879.—	284.366.—	288.769.—	294.065.—	422.077.—
18	297.385.—	300.019.—	304.681.—	310.289.—	445.830.—
19	312.892.—	315.670.—	320.592.—	326.510.—	469.584.—
20	328.400.—	331.324.—	336.506.—	342.734.—	493.339.—
21	342.200.—	345.273.—	350.711.—	357.254.—	515.386.—
22	356.003.—	359.220.—	364.919.—	371.773.—	537.436.—
23	369.805.—	373.168.—	379.127.—	386.290.—	559.484.—
24	383.605.—	387.116.—	393.334.—	400.810.—	581.531.—
25	397.408.—	401.066.—	407.543.—	415.328.—	603.581.—
26	411.210.—	415.014.—	421.750.—	429.845.—	625.631.—
27	425.013.—	428.962.—	435.956.—	444.367.—	647.678.—
28	438.814.—	442.910.—	450.163.—	458.884.—	669.728.—
29	452.615.—	456.858.—	464.370.—	473.402.—	691.776.—
30	466.418.—	470.806.—	478.579.—	487.922.—	713.825.—
31	480.218.—	484.752.—	492.785.—	502.441.—	735.875.—
32	494.022.—	498.701.—	506.992.—	516.958.—	757.923.—
33	507.824.—	512.650.—	521.200.—	531.478.—	779.972.—
34	521.624.—	526.598.—	535.407.—	545.996.—	802.022.—
35	535.427.—	540.547.—	549.613.—	560.515.—	824.070.—
36	549.228.—	554.495.—	563.822.—	575.035.—	846.118.—
37	563.029.—	568.442.—	578.029.—	589.552.—	868.167.—
38	576.833.—	582.391.—	592.235.—	604.070.—	890.217.—
39	590.635.—	596.339.—	606.442.—	618.590.—	912.265.—
40	604.436.—	610.286.—	620.648.—	633.109.—	934.314.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	14.543	15.030	15.455	17.976	19.215	20.615
2	29.084	30.060	30.909	35.952	38.431	41.227
3	43.628	45.090	46.361	53.928	57.647	61.840
4	58.170	60.119	61.816	71.906	76.862	82.452
5	72.713	75.150	77.271	89.883	96.078	103.067
6	87.254	90.180	92.726	107.859	115.293	123.680
7	101.797	105.209	108.182	125.836	134.509	144.292
8	116.338	120.240	123.634	143.812	153.726	164.907
9	130.882	135.270	139.088	161.788	172.940	185.519
10	145.425	150.299	154.543	179.765	192.155	206.132
11	158.627	163.990	168.658	196.402	210.033	225.406
12	171.830	177.682	182.773	213.039	227.908	244.681
13	185.034	191.371	196.888	229.676	245.784	263.952
14	198.237	205.062	211.002	246.314	263.659	283.227
15	211.439	218.753	225.116	262.951	281.535	302.502
16	224.641	232.442	239.232	279.588	299.412	321.776
17	237.846	246.133	253.347	296.225	317.288	341.048
18	251.048	259.824	267.463	312.861	335.166	360.324
19	264.250	273.513	281.575	329.498	353.041	379.597
20	277.454	287.204	295.691	346.135	370.918	398.869
21	289.195	299.434	308.343	361.312	387.331	416.683
22	300.937	311.663	320.998	376.487	403.747	434.497
23	312.679	323.891	333.652	391.663	420.160	452.308
24	324.421	336.121	346.304	406.838	436.576	470.122
25	336.161	348.350	358.959	422.014	452.991	487.933
26	347.903	360.581	371.612	437.190	469.405	505.746
27	359.645	372.809	384.265	452.366	485.821	523.557
28	371.387	385.039	396.920	467.542	502.236	541.371
29	383.128	397.268	409.573	482.718	518.650	559.183
30	394.870	409.498	422.227	497.894	535.065	576.996
31	406.612	421.726	434.882	513.068	551.479	594.808
32	418.354	433.955	447.534	528.245	567.894	612.621
33	430.096	446.185	460.188	543.421	584.310	630.433
34	441.837	458.414	472.841	558.598	600.726	648.247
35	453.579	470.643	485.494	573.773	617.139	666.059
36	465.321	482.872	498.147	588.948	633.555	683.871
37	477.063	495.103	510.801	604.124	649.968	701.682
38	488.805	507.331	523.455	619.300	666.384	719.496
39	500.546	519.560	536.107	634.476	682.797	737.307
40	512.288	531.790	548.762	649.652	699.214	755.121

ANTIGÜEDAD

HORARIOS DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	10.159.—	10.206.—	10.305.—	10.359.—
2	20.318.—	20.408.—	20.611.—	20.717.—
3	30.477.—	30.614.—	30.917.—	31.077.—
4	40.637.—	40.819.—	41.224.—	41.436.—
5	50.795.—	51.022.—	51.528.—	51.794.—
6	60.953.—	61.228.—	61.833.—	62.153.—
7	71.114.—	71.433.—	72.140.—	72.513.—
8	81.273.—	81.636.—	82.445.—	82.871.—
9	91.429.—	91.842.—	92.751.—	93.231.—
10	101.589.—	102.047.—	103.056.—	103.590.—
11	110.652.—	111.156.—	112.266.—	112.853.—
12	119.716.—	120.264.—	121.476.—	122.116.—
13	128.778.—	129.373.—	130.687.—	131.379.—
14	137.842.—	138.480.—	139.895.—	140.643.—
15	146.904.—	147.590.—	149.105.—	149.905.—
16	155.967.—	156.698.—	158.316.—	159.168.—
17	165.031.—	165.807.—	167.524.—	168.432.—
18	174.093.—	174.917.—	176.735.—	177.694.—
19	183.156.—	184.024.—	185.944.—	186.957.—
20	192.219.—	193.134.—	195.155.—	196.221.—
21	200.064.—	201.026.—	203.146.—	204.267.—
22	207.911.—	208.916.—	211.137.—	212.311.—
23	215.755.—	216.806.—	219.130.—	220.357.—
24	223.600.—	224.697.—	227.122.—	228.402.—
25	231.446.—	232.590.—	235.115.—	236.449.—
26	239.290.—	240.480.—	243.107.—	244.493.—
27	247.137.—	248.371.—	251.099.—	252.538.—
28	254.982.—	256.261.—	259.092.—	260.584.—
29	262.819.—	264.153.—	267.082.—	268.629.—
30	270.672.—	272.045.—	275.075.—	276.675.—
31	278.517.—	279.935.—	283.066.—	284.720.—
32	286.363.—	287.826.—	291.058.—	292.765.—
33	294.209.—	295.717.—	299.051.—	300.811.—
34	302.053.—	303.608.—	307.044.—	308.857.—
35	309.898.—	311.500.—	315.034.—	316.901.—
36	317.745.—	319.390.—	323.027.—	324.947.—
37	325.590.—	327.282.—	331.019.—	332.992.—
38	333.435.—	335.172.—	339.012.—	341.038.—
39	341.279.—	343.063.—	347.003.—	349.084.—
40	349.125.—	350.956.—	354.995.—	357.127.—

ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	1.095.680	219	2.242.560	505	5.171.200
Inspector General	101	1.034.240	216	2.211.840	514	5.263.360
Sub-Inspector General	96	983.040	213	2.181.120	508	5.201.920
Secretario Técnico	94	962.560	211	2.160.640	510	5.222.400
Inspector Jefe Sección	94	962.560	211	2.160.640	510	5.222.400
Inspector Jefe	94	962.560	211	2.160.640	510	5.222.400
Inspector	92	942.080	210	2.150.400	505	5.171.200
Ayudante Técnico	156	1.597.440				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	1.105.920	494	5.058.560
Vicedirector	88	901.120	406	4.157.440
Regente	80	819.200	329	3.368.960
Secretario	67	686.080	247	2.529.280
Prosecretario	51	522.240	185	1.894.400
Prof. J. Trab. Prácticos	185	1.894.400		
Bedel	165	1.689.600		
Ayud. Trab. Prácticos	138	1.413.120		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 60 puntos por valor Indice 10.240 = 614.400

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	1.003.520	451	4.618.240	192	1.966.080
Vicedirector	83	849.920	370	3.788.800	150	1.536.000
Prof. Tiempo Compl. *	498	5.099.520				
Prof. Tiempo Parcial	398	4.075.520				
Prof. Tiempo Parcial	251	2.570.240				
Prof. Tiempo Parcial	126	1.290.240				

* Igual retribución Asesor Pedagógico

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	1.003.520	451	4.618.240 **
Director 2ª	93	952.320	381	3.901.440 **
Director 3ª	89	911.360	346	3.543.040 **
Vicedirector 1ª	83	849.920	370	3.788.800 **
Vicedirector 2ª	81	829.440	309	3.164.160 **
Vicedirector 3ª	79	808.960	280	2.867.200 **
Regente 1ª	79	809.960	299	3.061.760 **
Regente 2ª	78	798.720	248	2.539.520 **
Regente 3ª	77	788.480	226	2.314.240 **
Subregente 1ª	76	778.240	232	2.375.680 **
Subregente 2ª	74	757.760	218	2.232.320 **
Subregente 3ª	73	747.520	200	2.048.000 **
Jefe General Taller 1ª	77	788.480	301	3.082.240 **
Jefe General Taller 2ª	76	778.240	250	2.560.000 **
Jefe General Taller 3ª	74	757.760	229	2.344.960 **
Secretario 1ª	61	624.640	224	2.293.760 **
Secretario 2ª	59	604.160	186	1.904.640 **
Secretario 3ª	56	573.440	170	1.740.800 **
Prosecretario 1ª	45	460.800	169	1.730.560 **
Prosecretario 2ª	44	450.560	140	1.433.600 **
Prosecretario 3ª	43	440.320	128	1.310.720 **
Maestro Enseñ. Prác. Jefe Sec.	195	1.996.800		
Maestro Enseñanza Práctica *	185	1.894.400		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	155	1.587.200		
Jefe Laboratorio	159	1.628.160		
Jefe Trabajos Prácticos	153	1.566.720		
Jefe Preceptores 1ª	152	1.556.480		
Jefe Preceptores 2ª	141	1.443.840		
Jefe Preceptores 3ª	138	1.413.120		
Subjefe Preceptores 1ª	141	1.443.840		
Subjefe Preceptores 2ª	138	1.413.120		
Ayudante Trabajos Prácticos	141	1.443.840		
Bibliotecario	128	1.310.720		
Preceptor	128	1.310.720		
Maestro Especial	151	1.546.240		
Jefe Biblioteca	149	1.525.760		

* Maestro de Grado igual retribución.
** No vigente para Formación Profesional.

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Indice	Básico	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	952.320	215	2.201.600
Director 3ª	89	911.360	204	2.088.960
Regente 2ª	78	798.720	180	1.843.200
Regente 3ª	77	788.480	173	1.771.520
Jefe Gral. Ens. Práct. 3ª	74	757.760	168	1.720.320
Jefe Gral. Ens. Práct. 2ª	76	778.240	171	1.751.040
Secretario 3ª	56	573.440	124	1.269.760

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 120 puntos × valor índice: 10.240 = 1.228.800.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categoría, que no acumulen horas de cátedra = 61 puntos × valor índice 10.240 = 624.640.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	829.440	187	1.914.880
Maestro de Enseñanza General	224	2.293.760		
Ayudante de Taller	179	1.832.960		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	829.440	187	1.914.880
Ayudante Secretaría	189	1.935.360		
Maestro de Cult. Rural y Dom.	195	1.996.800		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ	101	1.996.800.—	MCRD	101	1.996.800.—
	120	181.760.—		120	181.760.—
	TOTAL	2.178.560.—		TOTAL	2.178.560.—
MTEP	101	1.894.400.—	MAEP	101	1.587.200.—
MTGR	120	284.160.—		120	202.752.—
	TOTAL	2.178.560.—		TOTAL	1.789.952.—
MTES	101	1.546.240.—			
	120	243.712.—			
	TOTAL	1.789.952.—			

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice 13,3 × 10.240.—		Indice 19,9 × 10.240.—	
Horas cátedra	Indice	Básico	Indice	Básico
1	13,3	136.192.—	19,9	203.776.—
2	26,6	272.384.—	39,8	407.552.—
3	39,9	408.576.—	59,7	611.328.—
4	53,2	544.768.—	79,6	815.104.—
5	66,5	680.960.—	99,5	1.018.880.—
6	79,8	817.152.—	119,4	1.222.656.—
7	93,1	953.344.—	139,3	1.426.432.—
8	106,4	1.089.536.—	159,2	1.630.208.—
9	119,7	1.225.728.—	179,1	1.833.984.—
10	133,0	1.361.920.—	199,0	2.037.760.—
11	146,3	1.498.112.—	218,9	2.241.536.—
12	159,6	1.634.304.—	238,8	2.445.312.—
13	172,9	1.770.496.—	258,7	2.649.088.—
14	186,2	1.906.688.—	278,6	2.852.864.—
15	199,5	2.042.880.—	298,5	3.056.640.—
16	212,8	2.179.072.—	318,4	3.260.416.—
17	226,1	2.315.264.—	338,3	3.464.192.—
18	239,4	2.451.456.—	358,2	3.667.968.—
19	252,7	2.587.648.—	378,1	3.871.744.—
20	266,0	2.723.840.—	398,0	4.075.520.—
21	279,3	2.860.032.—	417,9	4.279.296.—
22	292,6	2.996.224.—	437,8	4.483.072.—
23	305,9	3.132.416.—	457,7	4.686.848.—
24	319,2	3.268.608.—	477,6	4.890.624.—
25	332,5	3.404.800.—	497,5	5.094.400.—
26	345,8	3.540.992.—	517,4	5.298.176.—
27	359,1	3.677.184.—	537,3	5.501.952.—
28	372,4	3.813.376.—	557,2	5.705.728.—
29	385,7	3.949.568.—	577,1	5.909.504.—
30	399,0	4.085.760.—	597,0	6.113.280.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	Básico	1.095.680	1.095.680	1.095.680	1.095.680	1.095.680	1.095.680	1.095.680
Puntaje 831	Antig.	———	850.944	1.276.416	2.552.832	3.829.248	5.105.664	6.807.552
	D. Excl.	2.242.560	2.242.560	2.242.560	2.242.560	2.242.560	2.242.560	2.242.560
	D. Func.	5.171.200	5.171.200	5.171.200	5.171.200	5.171.200	5.171.200	5.171.200
Inspector General	Básico	1.034.240	1.034.240	1.034.240	1.034.240	1.034.240	1.034.240	1.034.240
Puntaje 831	Antig.	———	850.944	1.276.416	2.552.832	3.829.248	5.105.664	6.807.552
	D. Excl.	2.211.840	2.211.840	2.211.840	2.211.840	2.211.840	2.211.840	2.211.840
	D. Func.	5.263.360	5.263.360	5.263.360	5.263.360	5.263.360	5.263.360	5.263.360
Sub-Inspector	Básico	983.040	983.040	983.040	983.040	983.040	933.040	983.040
General	Antig.	———	836.608	1.254.912	2.509.824	3.764.736	5.019.648	6.692.864
Puntaje 817	D. Excl.	2.181.120	2.181.120	2.181.120	2.181.120	2.181.120	2.181.120	2.181.120
	D. Func.	5.201.920	5.201.920	5.201.920	5.201.920	5.201.920	5.201.920	5.201.920
Secretario Técnico	Básico	962.560	962.560	962.560	962.560	962.560	962.560	962.560
Inspector Jefe Sec.	Antig.	———	834.560	1.251.840	2.503.680	3.755.520	5.007.360	6.676.480
Inspector Jefe	D. Excl.	2.160.640	2.160.640	2.160.640	2.160.640	2.160.640	2.160.640	2.160.640
Puntaje 815	D. Func.	5.222.400	5.222.400	5.222.400	5.222.400	5.222.400	5.222.400	5.222.400
Inspector	Básico	942.080	942.080	942.080	942.080	942.080	942.080	942.080
Puntaje 807	Antig.	———	826.368	1.239.552	2.479.104	3.718.656	4.958.208	6.610.944
	D. Excl.	2.150.400	2.150.400	2.150.400	2.150.400	2.150.400	2.150.400	2.150.400
	D. Func.	5.171.200	5.171.200	5.171.200	5.171.200	5.171.200	5.171.200	5.171.200
Ayudante Técnico	Básico	1.597.440	1.597.440	1.597.440	1.597.440	1.597.440	1.597.440	1.597.440
Puntaje 156	Antig.	———	159.744	239.616	479.232	718.848	958.464	1.277.952

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	Básico	1.003.520	1.003.520	1.003.520	1.003.520	1.003.520	1.003.520	1.003.520
	Antig.	———	562.176	843.264	1.686.528	2.529.792	3.373.056	4.497.408
Puntaje 549	D. Func.	4.618.240	4.618.240	4.618.240	4.618.240	4.618.240	4.618.240	4.618.240
Director 2ª	Básico	952.320	952.320	952.320	952.320	952.320	952.320	952.320
	Antig.	———	485.376	728.064	1.456.128	2.184.192	2.912.256	3.883.008
Puntaje 474	D. Func.	3.901.440	3.901.440	3.901.440	3.901.440	3.901.440	3.901.440	3.901.440
Director 3ª	Básico	911.360	911.360	911.360	911.360	911.360	911.360	911.360
	Antig.	———	445.440	668.160	1.336.320	2.004.480	2.672.640	3.563.520
Puntaje 435	D. Func.	3.543.040	3.543.040	3.543.040	3.543.040	3.543.040	3.543.040	3.543.040
Vice-Director 1ª	Básico	849.920	849.920	849.920	849.920	849.920	849.920	849.920
	Antig.	———	463.872	695.808	1.391.616	2.087.424	2.783.232	3.710.976
Puntaje 453	D. Func.	3.788.800	3.788.800	3.788.800	3.788.800	3.788.800	3.788.800	3.788.800
Vice-Director 2ª	Básico	829.440	829.440	829.440	829.440	829.440	829.440	829.440
	Antig.	———	399.360	599.040	1.199.080	1.797.120	2.396.160	3.194.880
Puntaje 390	D. Func.	3.164.160	3.164.160	3.164.160	3.164.160	3.164.160	3.164.160	3.164.160
Vice-Director 3ª	Básico	808.960	808.960	808.960	808.960	808.960	808.960	808.960
	Antig.	———	367.616	551.424	1.102.848	1.654.272	2.205.696	2.940.928
Puntaje 359	D. Func.	2.867.200	2.867.200	2.867.200	2.867.200	2.867.200	2.867.200	2.867.200
Regente 1ª	Básico	808.960	808.960	808.960	808.960	808.960	808.960	808.960
	Antig.	———	387.072	580.608	1.161.216	1.741.824	2.322.432	3.096.576
Puntaje 378	D. Func.	3.061.760	3.061.760	3.061.760	3.061.760	3.061.760	3.061.760	3.061.760

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	Básico	798.720	798.720	798.720	798.720	798.720	798.720	798.720
	Antig.	———	333.824	500.736	1.001.472	1.502.208	2.002.944	2.670.592
Puntaje 326	D. Func.	2.539.520	2.539.520	2.539.520	2.539.520	2.539.520	2.539.520	2.539.520
Regente 3ª	Básico	788.480	788.480	788.480	788.480	788.480	788.480	788.480
	Antig.	———	310.272	465.408	930.816	1.396.224	1.861.632	2.482.176
Puntaje 303	D. Func.	2.314.240	2.314.240	2.314.240	2.314.240	2.314.240	2.314.240	2.314.240
Subregente 1ª	Básico	778.240	778.240	778.240	778.240	778.240	778.240	778.240
	Antig.	———	315.392	473.088	946.176	1.419.264	1.892.352	2.523.136
Puntaje 308	D. Func.	2.375.680	2.375.680	2.375.680	2.375.680	2.375.680	2.375.680	2.375.680
Subregente 2ª	Básico	757.760	757.760	757.760	757.760	757.760	757.760	757.760
	Antig.	———	299.008	448.512	897.024	1.345.536	1.794.048	2.392.064
Puntaje 292	D. Func.	2.232.320	2.232.320	2.232.320	2.232.320	2.232.320	2.232.320	2.232.320
Subregente 3ª	Básico	747.520	747.520	747.520	747.520	747.520	747.520	747.520
	Antig.	———	279.552	419.328	838.656	1.257.984	1.677.312	2.236.416
Puntaje 273	D. Func.	2.048.000	2.048.000	2.048.000	2.048.000	2.048.000	2.048.000	2.048.000
Jefe Gral. E. Pr. 1ª	Básico	788.480	788.480	788.480	788.480	788.480	788.480	788.480
	Antig.	———	387.072	580.608	1.161.216	1.741.24	2.322.432	3.096.576
Puntaje 378	D. Func.	3.082.240	3.082.240	3.082.240	3.082.240	3.082.240	3.082.240	3.082.240
Jefe Gral. E. Pr. 2ª	Básico	778.240	778.240	778.240	778.240	778.240	778.240	778.240
	Antig.	———	333.824	500.736	1.001.472	1.502.208	2.002.944	2.670.592
Puntaje 326	D. Func.	2.560.000	2.560.000	2.560.000	2.560.000	2.560.000	2.560.000	2.560.000
Jefe Gral. E. Pr. 3ª	Básico	757.760	757.760	757.760	757.760	757.760	757.760	757.760
	Antig.	———	310.272	465.408	930.816	1.396.244	1.861.632	2.482.176
Puntaje 303	D. Func.	2.344.960	2.344.960	2.344.960	2.344.960	2.344.960	2.344.960	2.344.960

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	Básico	624.640	624.640	624.640	624.640	624.640	624.640	624.640
	Antig.	———	291.840	437.760	875.520	1.313.280	1.751.040	2.334.720
Puntaje 285	D. Func.	2.293.760	2.293.760	2.293.760	2.293.760	2.293.760	2.293.760	2.293.760
Secretario 2ª	Básico	604.160	604.160	604.160	604.160	604.160	604.160	604.160
	Antig.	———	250.880	376.320	752.640	1.128.960	1.505.280	2.007.040
Puntaje 245	D. Func.	1.904.640	1.904.640	1.904.640	1.904.640	1.904.640	1.904.640	1.904.640
Secretario 3ª	Básico	573.440	573.440	573.440	573.440	573.440	573.440	573.440
	Antig.	———	231.424	347.136	694.272	1.041.408	1.388.544	1.851.392
Puntaje 226	D. Func.	1.740.800	1.740.800	1.740.800	1.740.800	1.740.800	1.740.800	1.740.800
Prosecretario 1ª	Básico	460.800	460.800	460.800	460.800	460.800	460.800	460.800
	Antig.	———	219.136	328.704	657.408	986.112	1.314.816	1.753.088
Puntaje 214	D. Func.	1.730.560	1.730.560	1.730.560	1.730.560	1.730.560	1.730.560	1.730.560
Prosecretario 2ª	Básico	450.560	450.560	450.560	450.560	450.560	450.560	450.560
	Antig.	———	188.416	282.624	565.248	847.872	1.130.496	1.507.328
Puntaje 184	D. Func.	1.433.600	1.433.600	1.433.600	1.433.600	1.433.600	1.433.600	1.433.600
Prosecretario 3ª	Básico	440.320	440.320	440.320	440.320	440.320	440.320	440.320
	Antig.	———	175.104	262.656	525.312	787.968	1.050.624	1.400.832
Puntaje 171	D. Func.	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720
Maestro E. P. J. Sec.	Básico	1.996.800	1.996.800	1.996.800	1.996.800	1.996.800	1.996.800	1.996.800
	Antig.	———	199.680	299.520	599.040	898.560	1.198.080	1.597.440
Puntaje 195	R. Mín.	181.760						
Maestro Ens. Práct.	Básico	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400
	Antig.	———	189.440	284.160	568.320	852.480	1.136.640	1.515.520
Puntaje 185	R. Mín.	284.160	94.720					

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	Básico	1.587.200	1.587.200	1.587.200	1.587.200	1.587.200	1.587.200	1.587.200
	Antig.	———	158.720	238.080	476.160	714.240	952.320	1.269.760
Puntaje 155	R. Mín.	202.752	44.032					
Jefe Laboratorio	Básico	1.628.160	1.628.160	1.628.160	1.628.160	1.628.160	1.628.160	1.628.160
	Antig.	———	162.816	244.224	488.448	732.672	976.896	1.302.528
Puntaje 153								
Jefe Trab. Prácticos	Básico	1.566.720	1.566.720	1.566.720	1.566.720	1.566.720	1.566.720	1.566.720
	Antig.	———	156.672	235.008	470.016	705.024	940.032	1.253.376
Puntaje 153								
Jefe Preceptores 1ª	Básico	1.556.480	1.556.480	1.556.480	1.556.480	1.556.480	1.556.480	1.556.480
	Antig.	———	155.648	233.472	466.944	700.416	993.888	1.245.184
Puntaje 152								
Jefe Preceptores 2ª	Básico	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840
	Antig.	———	144.384	216.576	433.152	649.728	866.304	1.155.072
Puntaje 141								
Jefe Preceptores 3ª	Básico	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120
	Antig.	———	141.312	211.968	423.936	635.904	847.872	1.130.496
Puntaje 138								
Subjefe Precept. 1ª	Básico	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840
	Antig.	———	144.384	216.576	433.152	649.728	866.304	1.155.072
Puntaje 141								
Subjefe Precept. 2ª	Básico	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120
	Antig.	———	141.312	211.968	423.936	635.904	847.872	1.130.496
Puntaje 138								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ay. Trab. Prácticos	Básico	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840	1.443.840
	Antig.	———	144.384	216.576	433.152	649.728	866.304	1.155.072
Puntaje 141								
Bibliotecario	Básico	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720
	Antig.	———	131.072	196.608	393.216	589.824	786.432	1.048.576
Puntaje 128								
Preceptor	Básico	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720	1.310.720
	Antig.	———	131.072	196.608	393.216	589.824	786.432	1.048.576
Puntaje 128								
Jefe Biblioteca	Básico	1.525.760	1.525.760	1.525.760	1.525.760	1.525.760	1.525.760	1.525.760
	Antig.	———	152.576	228.864	457.728	686.592	915.456	1.220.608
Puntaje 149								
Maestro Especial	Básico	1.546.240	1.546.240	1.546.240	1.546.240	1.546.240	1.546.240	1.546.240
	Antig.	———	154.624	231.936	463.872	695.808	927.744	1.236.992
Puntaje 151	R. Mín.	243.712	89.088	11.776				

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSSION CULTURAL

Director	Básico	829.440	829.440	829.440	829.440	829.440	829.440	829.440
	Antig.	———	274.432	411.648	823.296	1.234.944	1.646.592	2.195.456
Puntaje 268	D. Func.	1.914.880	1.914.880	1.914.880	1.914.880	1.914.880	1.914.880	1.914.880
Maestro Ens. Gral.	Básico	2.293.760	2.293.760	2.293.760	2.293.760	2.293.760	2.293.760	2.293.760
	Antig.	———	229.376	344.064	688.128	1.032.192	1.376.256	1.835.008
Puntaje 224								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	Básico	1.832.960	1.832.960	1.832.960	1.832.960	1.832.960	1.832.960	1.832.960
	Antig.	———	183.296	274.944	549.888	824.832	1.099.776	1.466.368
Puntaje 179								
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA								
Director	Básico	829.440	829.440	829.440	829.440	829.440	829.440	829.440
	Antig.	———	274.432	411.648	823.296	1.234.944	1.646.592	2.195.456
Puntaje 268	D. Func.	1.914.880	1.914.880	1.914.880	1.914.880	1.914.880	1.914.880	1.914.880
Ayud. Secretaría	Básico	1.935.360	1.935.360	1.935.360	1.935.360	1.935.360	1.935.360	1.935.360
	Antig.	———	193.536	290.304	580.608	870.912	1.161.216	1.548.288
Puntaje 189								
Maestro C.R. y Dom.	Básico	1.996.800	1.996.800	1.996.800	1.996.800	1.996.800	1.996.800	1.996.800
	Antig.	———	199.680	299.520	599.040	898.560	1.198.080	1.597.440
Puntaje 195	R. Mín.	181.760						
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO								
Director	Básico	1.105.920	1.105.920	1.105.920	1.105.920	1.105.920	1.105.920	1.105.920
	Antig.	———	616.448	924.672	1.849.344	2.774.016	3.698.688	4.931.584
Puntaje 602	D. Func.	5.058.560	5.058.560	5.058.560	5.058.560	5.058.560	5.058.560	5.058.560
Vicedirector	Básico	901.120	901.120	901.120	901.120	901.120	901.120	901.120
	Antig.	———	505.856	758.784	1.517.568	2.276.352	3.035.136	4.046.848
Puntaje 494	D. Func.	4.157.440	4.157.440	4.157.440	4.157.440	4.157.440	4.157.440	4.157.440
Regente	Básico	819.200	819.200	819.200	819.200	819.200	819.200	819.200
	Antig.	———	418.816	628.224	1.256.448	1.884.672	2.512.896	3.350.528
Puntaje 409	D. Func.	3.368.960	3.368.960	3.368.960	3.368.960	3.368.960	3.368.960	3.368.960

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	Básico	686.080	686.080	686.080	686.080	686.080	686.080	686.080
	Antig.	———	321.536	482.304	964.608	1.446.912	1.929.216	2.572.288
Puntaje 314	D. Func.	2.529.280	2.529.280	2.529.280	2.529.280	2.529.280	2.529.280	2.529.280
Prosecretario	Básico	522.240	522.240	522.240	522.240	522.240	522.240	522.240
	Antig.	———	241.664	362.496	724.992	1.087.488	1.449.984	1.933.312
Puntaje 236	D. Func.	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400
Pr. J. Trab. Práct.	Básico	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400	1.894.400
	Antig.	———	189.440	284.160	568.320	852.480	1.136.640	1.515.520
Puntaje 173								
Bedel	Básico	1.689.600	1.689.600	1.689.600	1.689.600	1.689.600	1.689.600	1.689.600
	Antig.	———	168.960	253.440	506.880	760.320	1.013.760	1.351.680
Puntaje 165								
Ayud. Trab. Práct.	Básico	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120	1.413.120
	Antig.	———	141.312	211.968	423.936	635.904	847.872	1.130.496
Puntaje 138								

Bonificación por tarea diferenciada CODIGO 74 = 60 puntos × valor índice $ 10.240 = $ 614.400.

REGIMEN LEY 19.514

Director 1ª	Básico	1.003.520	1.003.520	1.003.520	1.003.520	1.003.520	1.003.520	1.003.520
	Antig.	———	562.176	843.264	1.686.528	2.529.792	3.373.056	4.497.408
	D. Func.	4.618.240	4.618.240	4.618.240	4.618.240	4.618.240	4.618.240	4.618.240
Puntaje 741	Sobreas.	1.966.080	1.966.080	1.966.080	1.966.080	1.966.080	1.966.080	1.966.080
Vicedirector 1ª	Básico	849.920	849.920	849.920	849.920	849.920	849.920	849.920
	Antig.	———	463.872	695.808	1.391.616	2.087.424	2.783.232	3.710.976
	D. Func.	3.788.800	3.788.800	3.788.800	3.788.800	3.788.800	3.788.800	3.788.800
Puntaje 603	Sobreas.	1.536.000	1.536.000	1.536.000	1.536.000	1.536.000	1.536.000	1.536.000

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
As. Ped. o Prof. T. C.	Básico	5.099.520	5.099.520	5.099.520	5.099.520	5.099.520	5.099.520	5.099.520
	Antig.	———	509.952	764.928	1.529.856	2.294.784	3.059.712	4.079.616
Puntaje 498								
Profesor T. Parcial	Básico	4.075.520	4.075.520	4.075.520	4.075.520	4.075.520	4.075.520	4.075.520
	Antig.	———	407.552	611.328	1.222.656	1.833.984	2.445.312	3.260.416
Puntaje 398								
Profesor T. Parcial	Básico	2.570.240	2.570.240	2.570.240	2.570.240	2.570.240	2.570.240	2.570.240
	Antig.	———	257.024	385.536	771.072	1.156.608	1.542.144	2.056.192
Puntaje 251								
Profesor T. Parcial	Básico	1.290.240	1.290.240	1.290.240	1.290.240	1.290.240	1.290.240	1.290.240
	Antig.	———	129.024	193.536	387.072	580.608	774.144	1.032.192
Puntaje 126								
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL								
Director 2ª	Básico	952.320	952.320	952.320	952.320	952.320	952.320	952.320
Puntaje 308	Antig.	———	315.392	473.088	946.176	1.419.264	1.892.352	2.523.136
	D. Func.	2.201.600	2.201.600	2.201.600	2.201.600	2.201.600	2.201.600	2.201.600
Director 3ª	Básico	911.360	911.360	911.360	911.360	911.360	911.360	911.360
Puntaje 293	Antig.	———	300.032	450.048	900.096	1.350.144	1.800.192	2.400.256
	D. Func.	2.088.960	2.088.960	2.088.960	2.088.960	2.088.960	2.088.960	2.088.960
Regente 2ª	Básico	798.720	798.720	798.720	798.720	798.720	798.720	798.720
Puntaje 258	Antig.	———	264.192	396.288	792.576	1.188.864	1.585.152	2.113.536
	D. Func.	1.843.200	1.843.200	1.843.200	1.843.200	1.843.200	1.843.200	1.843.200

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	Básico	788.480	788.480	788.480	788.480	788.480	788.480	788.480
Puntaje 250	Antig.	———	256.000	384.000	768.000	1.152.000	1.536.000	2.048.000
	D. Func.	1.771.520	1.771.520	1.771.520	1.771.520	1.771.520	1.771.520	1.771.520
Jefe Gral. Ens. Pr. 2ª	Básico	757.760	757.760	757.760	757.760	757.760	757.760	757.760
Puntaje 247	Antig.	———	247.808	371.712	743.424	1.115.136	1.486.848	1.982.464
	D. Func.	1.720.320	1.720.320	1.720.320	1.720.320	1.720.320	1.720.320	1.720.320
Jefe Gral. Ens. Pr. 3ª	Básico	778.240	778.240	778.240	778.240	778.240	778.240	778.240
Puntaje 242	Antig.	———	252.928	379.392	758.784	1.138.176	1.517.568	2.023.424
	D. Func.	1.751.040	1.751.040	1.751.040	1.751.040	1.751.040	1.751.040	1.751.040
Secretario 3ª	Básico	573.440	573.440	573.440	573.440	573.440	573.440	573.440
Puntaje 180	Antig.	———	184.320	276.480	552.960	829.440	1.105.920	1.474.560
	D. Func.	1.269.760	1.269.760	1.269.760	1.269.760	1.269.760	1.269.760	1.269.760

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	136.192	136.192	136.192	136.192	136.192	136.192	136.192
	Ant.	———	13.619	20.429	40.858	61.286	81.715	108.954
2	Bás.	272.384	272.384	272.384	272.384	272.384	272.384	272.384
	Ant.	———	27.238	40.858	81.715	122.573	163.430	217.907
3	Bás.	408.576	408.576	408.576	408.576	408.576	408.576	408.576
	Ant.	———	40.858	61.286	122.573	183.859	245,146	326.861
4	Bás.	544.768	544.768	544.768	544.768	544.768	544.768	544.768
	Ant.	———	54.477	81.715	163.430	245.146	326.861	435.814
5	Bás.	680.960	680.960	680.960	680.960	680.960	680.960	680.960
	Ant.	———	68.096	102.144	204.288	306.432	408.576	544.768
6	Bás.	817.152	817.152	817.152	817.152	817.152	817.152	817.152
	Ant.	———	81.715	122.573	245.146	367.718	490.291	653.722
7	Bás.	953.344	953.344	953.344	953.344	953.344	953.344	953.344
	Ant.	———	95.334	143.002	286.003	429.005	572.006	762.675
8	Bás.	1.089.536	1.089.536	1.089.536	1.089.536	1.089.536	1.089.536	1.089.536
	Ant.	———	108.954	163.430	326.861	490.291	653.722	871.629
9	Bás.	1.225.728	1.225.728	1.225.728	1.225.728	1.225.728	1.225.728	1.225.728
	Ant.	———	122.573	183.859	367.718	551.578	735.437	980.582
10	Bás.	1.361.920	1.361.920	1.361.920	1.361.920	1.361.920	1.361.920	1.361.920
	Ant.	———	136.192	204.288	408.576	612.864	817.152	1.089.536
11	Bás.	1.498.112	1.498.112	1.498.112	1.498.112	1.498.112	1.498.112	1.498.112
	Ant.	———	149.811	224.717	449.434	674.150	898.867	1.198.490
12	Bás.	1.634.304	1.634.304	1.634.304	1.634.304	1.634.304	1.634.304	1.634.304
	Ant.	———	163.430	245.146	490.291	735.437	980.582	1.307.443
12	Bás.	1.770.496	1.770.496	1.770.496	1.770.496	1.770.496	1.770.496	1.770.496
	Ant.	———	177.050	265.574	531.149	796.723	1.062.298	1.416.397
14	Bás.	1.906.688	1.906.688	1.906.688	1.906.688	1.906.688	1.906.688	1.906.688
	Ant.	———	190.669	286.003	572.006	858.010	1.144.013	1.525.350
15	Bás.	2.042.880	2.042.880	2.042.880	2.042.880	2.042.880	2.042.880	2.042.880
	Ant.	———	204.288	306.432	612.864	919.296	1.225.728	1.634.304

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	Bás.	2.179.072	2.179.072	2.179.072	2.179.072	2.179.072	2.179.072	2.179.072
	Ant.	———	217.908	326.861	653.722	980.583	1.307.443	1.743.258
17	Bás.	2.315.264	2.315.264	2.315.264	2.315.264	2.315.264	2.315.264	2.315.264
	Ant.	———	231.526	347.290	694.579	1.041.869	1.389.158	1.852.211
18	Bás.	2.451.456	2.451.456	2.451.456	2.451.456	2.451.456	2.451 456	2.451.456
	Ant.	———	245.146	367.718	735.437	1.103.155	1.470.874	1.961.165
19	Bás.	2.587.648	2.587.648	2.587.648	2.587.648	2.587.648	2.587.648	2.587.648
	Ant.	———	258.765	388.147	776.294	1.164.442	1.552.589	2.070.118
20	Bás.	2.723.840	2.723.840	2.723.840	2.723.840	2.723.840	2.723.840	2.723.840
	Ant.	———	272.384	408.576	817.152	1.225.728	1.634.304	2.179.072
21	Bás.	2.860.032	2.860.032	2.860.032	2.860.032	2.860.032	2.860.032	2.860.032
	Ant.	———	286.003	429.005	858.010	1.287.014	1.716.019	2.288.026
22	Bás.	2.996.224	2.996.224	2.996.224	2.996.224	2.996.224	2.996.224	2.996.224
	Ant.	———	299.622	449.434	898.867	1.348.301	1.797.734	2.396.979
23	Bás.	3.132.416	3.132.416	3.132.416	3.132.416	3.132.416	3.132.416	3.132.416
	Ant.	———	313.242	469.862	939.725	1.409.587	1.879.450	2.505.933
24	Bás.	3.268.608	3.268.608	3.268.608	3.268.608	3.268.608	3.268.608	3.268.608
	Ant.	———	326.861	490.291	980.582	1.470.874	1.961.165	2.614.886
25	Bás.	3.404.800	3.404.800	3.404.800	3.404.800	3.404.800	3.404.800	3.404.800
	Ant.	———	340.480	510.720	1.021.440	1.532.160	2.042.880	2.723.840
26	Bás.	3.540.992	3.540.992	3.540.992	3.540.992	3.540.992	3.540.992	3.540.992
	Ant.	———	354.099	531.149	1.062.298	1.593.446	2.124.595	2.832.794
27	Bás.	3.677.184	3.677.184	3.677.184	3.677.184	3.677.184	3.677.184	3.677.184
	Ant.	———	367.718	551.578	1.103.155	1.654.733	2.206.310	2.941.747
28	Bás.	3.813.376	3.813.376	3.813.376	3.813.376	3.813.376	3.813.376	3.813.376
	Ant.	———	381.338	572.006	1.144.013	1.716.019	2.288.026	3.050.701
29	Bás.	3.949.568	3.949.568	3.949.568	3.949.568	3.949.568	3.949.568	3.949.568
	Ant.	———	394.957	592.435	1.184.870	1.777.306	2.369.741	3.159.654
30	Bás.	4.085.760	4.085.760	4.085.760	4.085.760	4.085.760	4.085.760	4.085.760
	Ant.	———	408.576	612.864	1.225.728	1.838.592	2.451.456	3.268.608

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRAS SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	203.776	203.776	203.776	203.776	203.776	203.776	203.776
	Ant.	———	20.378	30.566	61.133	91.699	122.266	163.021
2	Bás.	407.552	407.552	407.552	407.552	407.552	407.552	407.552
	Ant.	———	40.755	61.133	122.266	183.398	244.531	326.042
3	Bás.	611.328	611.328	611.328	611.328	611.328	611.328	611.328
	Ant.	———	61.133	91.699	183.398	275.098	366.797	489.062
4	Bás.	815.104	815.104	815.104	815.104	815.104	815.104	815.104
	Ant.	———	81.510	122.266	244.531	366.797	489.062	652.083
5	Bás.	1.018.880	1.018.880	1.018.880	1.018.880	1.018.880	1.018.880	1.018.880
	Ant.	———	101.888	152.832	305.664	458.496	611.328	815.104
6	Bás.	1.222.656	1.222.656	1.222.656	1.222.656	1.222.656	1.222.656	1.222.656
	Ant.	———	122.266	183.398	366.797	550.195	733.594	978.125
7	Bás.	1.426.432	1.426.432	1.426.432	1.426.432	1.426.432	1.426.432	1.426.432
	Ant.	———	142.643	213.965	427.930	641.894	855.859	1.141.146
8	Bás.	1.630.208	1.630.208	1.630.208	1.630.208	1.630.208	1.630.208	1.630.208
	Ant.	———	163.021	244.531	489.062	733.594	978.125	1.304.166
9	Bás.	1.833.984	1.833.984	1.833.984	1.833.984	1.833.984	1.833.984	1.833.984
	Ant.	———	183.398	275.098	550.195	825.293	1.100.390	1.467.187
10	Bás.	2.037.760	2.037.760	2.037.760	2.037.760	2.037.760	2.037.760	2.037.760
	Ant.	———	203.776	305.664	611.328	916.992	1.222.656	1.630.208
11	Bás.	2.241.536	2.241.536	2.241.536	2.241.536	2.241.536	2.241.536	2.241.536
	Ant.	———	224.154	336.230	672.461	1.008.691	1.344.922	1.793.229
12	Bás.	2.445.312	2.445.312	2.445.312	2.445.312	2.445.312	2.445.312	2.445.312
	Ant.	———	244.531	366.797	733.594	1.100.390	1.467.187	1.956.250
13	Bás.	2.649.088	2.649.088	2.649.088	2.649.088	2.649.088	2.649.088	2.649.088
	Ant.	———	264.909	397.363	794.726	1.192.090	1.589.453	2.119.270
14	Bás.	2.852.864	2.852.864	2.852.864	2.852.864	2.852.864	2.852.864	2.852.864
	Ant.	———	285.286	427.930	855.859	1.283.789	1.177.718	2.282.291
15	Bás.	3.056.640	3.056.640	3.056.640	3.056.640	3.056.640	3.056.640	3.056.640
	Ant.	———	305.664	458.496	916.992	1.375.488	1.833.984	2.445.312

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	Bás.	3.260.416	3.260.416	3.260.416	3.260.416	3.260.416	3.260.416	3.260.416
	Ant.	———	326.042	489.062	978.125	1.467.187	1.956.250	2.608.333
17	Bás.	3.464.192	3.464.192	3.464.192	3.464.192	3.464.192	3.464.192	3.464.192
	Ant.	———	346.419	519.629	1.039.258	1.558.886	2.078.515	2.771.354
18	Bás.	3.667.968	3.667.968	3.667.968	3.667.968	3.667.968	3.667.968	3.667.968
	Ant.	———	366.797	550.195	1.100.390	1.650.586	2.200.781	2.934.374
19	Bás.	3.871.744	3.871.744	3.871.744	3.871.744	3.871.744	3.871.744	3.871.744
	Ant.	———	387.174	580.762	1.161.523	1.742.285	2.323.046	3.097.395
20	Bás.	4.075.520	4.075.520	4.075.520	4.075.520	4.075.520	4.075.520	4.075.520
	Ant.	———	407.552	611.328	1.222.656	1.833.984	2.445.312	3.260.416
21	Bás.	4.279.296	4.279.296	4.279.296	4.279.296	4.279.296	4.279.296	4.279.296
	Ant.	———	427.930	641.894	1.283.789	1.925.683	2.567.578	3.423.437
22	Bás.	4.483.072	4.483.072	4.483.072	4.483.072	4.483.072	4.483.072	4.483.072
	Ant.	———	448.307	672.461	1.344.922	2.017.382	2.689.843	3.586.458
23	Bás.	4.686.848	4.686.848	4.686.848	4.686.848	4.686.848	4.686.848	4.686.848
	Ant.	———	468.685	703.027	1.406.054	2.109.082	2.812.109	3.749.478
24	Bás.	4.890.624	4.890.624	4.890.624	4.890.624	4.890.624	4.890.624	4.890.624
	Ant.	———	489.062	733.594	1.467.187	2.200.781	2.934.374	3.912.499
25	Bás.	5.094.400	5.094.400	5.094.400	5.094.400	5.094.400	5.094.400	5.094.400
	Ant.	———	509.440	764.160	1.528.320	2.292.480	3.056.640	4.075.520
26	Bás.	5.298.176	5.298.176	5.298.176	5.298.176	5.298.176	5.298.176	5.298.176
	Ant.	———	529.818	794.726	1.589.453	2.384.179	3.178.906	4.238.541
27	Bás.	5.501.952	5.501.952	5.501.952	5.501.952	5.501.952	5.501.952	5.501.952
	Ant.	———	550.195	825.293	1.650.586	2.475.878	3.301.171	4.401.562
28	Bás.	5.705.728	5.705.728	5.705.728	5.705.728	5.705.728	5.705.728	5.705.728
	Ant.	———	570.573	855.859	1.711.718	2.567.578	3.423.437	4.564.582
29	Bás.	5.909.504	5.909.504	5.909.504	5.909.504	5.909.504	5.909.504	5.909.504
	Ant.	———	590.950	886.426	1.772.851	2.659.277	3.545.702	4.727.603
30	Bás.	6.113.280	6.113.280	6.113.280	6.113.280	6.113.280	6.113.280	6.113.280
	Ant.	———	611.328	916.992	1.833.984	2.750.976	3.667.968	4.890.624

213
851

BIBLIOTECA
Entró 11 NOV. 82
Remitente
Interno

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 851 — 1º DE NOVIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.E. números 1257|82, 1197|82 y 1303|82 974-978

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concurso, Juntas II, III y IV 979-980

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Institúyense los premios anuales "Fray Luis Beltrán" que serán adjudicados por el Presidente del CONET. Apruébase el Plan de Becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera. Aprobaciones. Donaciones. Exención de pago de mano de obra. Asignación de partidas 981-994

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Disposición DINAE Nº 929/82 995

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 450 996-997

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Desestimaciones. Justificación de inasistencias. Licencias. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 997-1003

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. E. Nº 1257. — Buenos Aires, 21|9|82.

VISTO el ofrecimiento formulado por el Panathlon Club de Buenos Aires para premiar a los alumnos que se destaquen entre quienes participan del programa de Competencias Deportivas Intercolegiales de este Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que los fines perseguidos por la institución donante, afirmando la defensa del ideal deportivo como mediador de la solidaridad entre los hombres y las naciones, son concomitantes con los de carácter educativo que rigen las Competencias Deportivas Intercolegiales.

Que la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, —organismo rector de las citadas competencias— ha elaborado conjuntamente con las autoridades de la institución donante las condiciones reglamentarias para quienes aspiren a consagrarse anualmente como los mejores deportistas intercolegiales.

Que tal distinción involucra poseer no solamente condiciones físicas sino virtudes de conducta moral, inteligencia, equilibrio emocional y buena relación social.

Que resaltar tales virtudes reafirmará el carácter educativo de las citadas competencias, sirviendo el premio también como incentivo a los alumnos que participan del citado programa.

Por todo ello y atendiendo lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aceptar el ofrecimiento formulado por el Panathlon Club de Buenos Aires para premiar a los alumnos —varón y mujer respectivamente— que resultaren consagrados como los Deportistas Intercolegiales más destacados del año 1982.

Art. 2º — Aprobar la reglamentación elaborada por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y la entidad oferente para el otorgamiento de la distinción pertinente, la cual pasa a acompañar la presente como parte integrante de la misma.

Art. 3º — De forma.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIALES 1982

REGLAMENTACION DEL PREMIO "PANATHLON CLUB DE BUENOS AIRES 1982"

1 — **Motivo:** El Panathlon Club de Buenos Aires instituye premios para los alumnos que se destaquen entre los que participan en Competencias Deportivas Intercolegiales que organiza esta Dirección Nacional.

II — **Destino del Premio:** Al Deportista Intercolegial del año 1982.

III — **Objetivos del Concurso:**

a) Distinguir al alumno que se haya destacado como participante en Competencias Deportivas Intercolegiales por sus condiciones físicas, habiendo demostrado además virtudes de conducta moral, inteligencia, equilibrio emocional y buena relación social.

b) consagrar como "Deportista Intercolegial del Año 1982" al alumno varón y a la alumna mujer que hayan demostrado reunir, entre los candidatos propuestos, las cualidades más sobresalientes para merecer la distinción del premio Panathlón Club de Buenos Aires.

c) Premiar con un viaje a Europa (utilizando la línea aérea SWISSAIR) a dos alumnos —un varón y una niña— que hayan sido consagrados por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación como el "Deportista Intercolegial del Año 1982".

IV — **A nivel provincial:** Incluye las 22 provincias, área metropolitana — Capital Federal y Gran Buenos Aires— y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. De cada una de ellas se elegirá un representante varón y una mujer, lo que hace un total de 24 candidatos por sexo.

a) Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para ser elegidos "deportista intercolegial provincial del año", básicamente responderán a estos requisitos:

1 — Ser alumno regular del último curso de un establecimiento de enseñanza media, durante el corriente año.

2 — Haber participado activamente del programa de Competencias Deportivas Intercolegiales reuniendo las condiciones que establece el Reglamento General de las mismas.

3 — Haberse clasificado ganador de una Competencia Deportiva Intercolegial de nivel provincial o regional en los dos años anteriores (en este caso durante 1980 y 1981), ya sea en forma individual, atletismo, o integrando un equipo en deportes de conjunto.

V — **Condiciones Particulares:** Entre los alumnos que cumplan con los requisitos enunciados anteriormente, deberán evaluarse además las siguientes condiciones particulares:

Poseer aptitudes o haberlas demostrado ejerciendo un liderazgo, especialmente dentro de la actividad deportiva intercolegial, para lo cual deberá acreditar las siguientes actuaciones:

1 — Como dirigente o colaborador en la organización de actividades deportivas intercolegiales.

2 — Como capitán o jefe de equipos representativos

3 — Por el rol destacado que haya cumplido dentro de dichos equipos.

VI — Cuando las condiciones generales o particulares ya enunciadas fueran las mismas y|o no existieran formas de acreditarlas objetivamente para establecer diferencias entre dos o más candidatos, se recurrirá a los siguientes antecedentes:

1 — Que el requisito de poseer concepto "bueno" como mínimo para participar en Competencias Deportivas Intercolegiales no involucre ningún tipo de sanción disciplinaria en los años cursados y hasta el momento de su elección como candidato.

2 — Poseer el mejor promedio general de clasificaciones de los años ya cursados y hasta el del 2º término lectivo del año en curso.

VII — Si aún persistiera igualdad de condiciones se considerará el mejor dominio de un idioma extranjero.

VIII — Como último recurso, cuando subsistiera una igualdad de condiciones entre dos o más concursantes, se acudirá a sorteo para decidir a quien de ellos corresponde el premio.

IX — Procedimiento de elección: Cada provincia adecuará el criterio de selección a las condiciones generales y particulares establecidas en la presente reglamentación.

A tal efecto las Delegaciones Regionales de Competencias Deportivas Intercolegiales dispondrán la designación de cada Jurado Provincial, pudiendo delegar dicha misión a los señores Inspectores Zonales o directamente a las Comisiones Zonales en aquellos casos que la jurisdicción de la misma abarque toda una provincia.

A pesar de lo antedicho se sugiere seguir los siguientes pasos:

a) Efectuar un listado, sin clasificarlos, de los alumnos que reúnen las condiciones generales establecidas en el punto IV.

b) Reunir los antecedentes enunciados en el punto V, por escrito y debidamente documentados y clasificarlos objetivamente.

c) Disponer de la certificación del establecimiento respectivo de los datos referentes al punto VI.

d) Finalizar la tarea del jurado antes del 30 de setiembre ya que el nombre del representante provincial será solicitado conjuntamente con la inscripción a las Competencias Nacionales.

Para el nivel nacional:

a) Los 24 representantes provinciales se reunirán en Embalse (Córdoba) viajando como abanderados de sus respectivas delegaciones en la semana de varones del 19 al 25 de octubre y en la semana de mujeres del 27 de octubre al 2 de noviembre.

b) Una vez instalados en la Unidad Turística un jurado integrado por 2 representantes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y un representante designado por el Panathlon Club de Buenos Aires se harán cargo de la selección del "Mejor Deportista Intercolegial del Año 1982".

c) Procedimientos y técnicas de selección:

1 — **En el aspecto físico:** Conocerán simultáneamente y tendrán oportunidad de entrenar previamente, un circuito especialmente creado con estaciones que incluirán gestos deportivos, incluso una exigencia en natación, accesible a todos, evaluándose sus resultados.
Puntaje: hasta el 50 %.

2 — **En el aspecto intelectual:** Evaluar conocimientos generales y capacidad de respuesta rápida.
Puntaje: hasta el 25 %.

3 — **En el aspecto social:** Evaluar las condiciones de liderazgo y de relación social a través de actividades y juegos especialmente elegidos.
Puntaje: hasta el 25 %.

4 — **Entre los alumnos que integren la terna que obtenga el mayor puntaje:** Se considerarán los promedios de notas, conceptos y el dominio de un idioma extranjero, para lo cual los 24 candidatos deberán llevarlos debidamente documentados por su establecimiento a Embalse. Asimismo serán portadores de la autorización de sus padres para concursar, lo que implicará su aprobación para realizar el viaje en caso de resultar ganadores.

Otorgamiento del Premio: Una vez consagrado el alumno y la alumna "Deportista Intercolegial del Año 1982" se le ofrecerá a través del Panathlon Club de Buenos Aires:

1 — Dentro del primer semestre del año siguiente 1983 y cuando estos alumnos sean ya egresados del ciclo secundario, elegirán la fecha en la cual deseen utilizar los pasajes de la empresa Swissair, indicando su destino.

2 — El Panathlon Club de Buenos Aires establecerá los contactos necesarios con los Panathlon Club de distintas ciudades europeas, para que los reciban, atiendan y orienten en su estadía, proporcionándoles paseos y excursiones y sobre todo, contactos con jóvenes estudiantes y deportistas con inclinaciones afines.

3 — Esta Dirección Nacional y las propias Comisiones Zonales de Competencias Intercolegiales a las que pertenezcan los almnos ganadores del premio, los apoyarán y supervisarán la tramitación del mismo.

4 — Este premio, siempre que se mantengan las actuales condiciones, es objetivo prioritario del Panathlon Club de Buenos Aires otorgarlo todos los años y en las mismas condiciones estipuladas precedentemente.

RESOLUCION M.E. Nº 1197. — Buenos Aires, 9|9|82.

Artículo 1º — Auspiciar la realización de los "IIº Juegos Deportivos Cruz del Sur".

Art. 2º — Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación la organización de la Posta Atlética Estudiantil que con el nombre de "II Juegos Deportivos Cruz del Sur" se iniciará en Tiahuanacu en la hermana República de Bolivia y en La Quiaca (Provincia de Jujuy) será tomada por estudiantes argentinos que la llevarán hasta Rosario (Provincia de Santa Fe) para llegar en el momento de realizarse la Ceremonia inaugural de estos Juegos el día 26 de noviembre de 1982.

Art. 3º — Autorizar al Instituto Nacional de Educación Física "Prof. César S. Vásquez" de Santa Fe para brindar la colaboración que le fuera requerida a efectos de apoyar las tareas de organización de los citados Juegos Deportivos.

Art. 4º — No computar las inasistencias en las que incurrieran en sus respectivos establecimientos de revista dependientes de este Ministerio, los docentes y alumnos del Instituto Nacional de Educación Física "Prof. César S. Vásquez", afectados a la organización y desarrollo del aludido evento, a cuyos fines los interesados deberán acreditar fehacientemente la participación mediante certificado extendido por las autoridades organizadoras.

Art. 5º — De forma.

RESOLUCION M. E. Nº 1303. — Buenos Aires, 30|9|82.

Artículo 1º — Adherir a la celebración universal del 8º Centenario del Nacimiento de San Francisco de Asís (Año Jubilar Franciscano 1981/1982).

Art. 2º — Encomendar a todos los organismos de conducción docente, dispongan que el día 4 de octubre de 1982, aniversario de su nacimiento, se efectúe la recordación correspondiente.

Art. 3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 866

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente UN (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 15 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, sita en la calle Moreno 1376, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 867

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Suplente, UN (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 15 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, sita en la calle Moreno 1376, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 868

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, Capital, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente publicación, para cubrir un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde, Suplente, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 15 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona II, sita en la calle Moreno 1376, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 869

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, llama por segunda vez, a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino, UN (1) cargo de Jefe de Laboratorio —Especialidad Química— turno mañana, en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Bs. As.), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 15 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2149. — Buenos Aires, 24|10|82.

1º — Designar al ingeniero Héctor Abelardo DIAZ por la Dirección General de Planeamiento; al ingeniero Norberto Angel MASTROIANNI PINTO por la Dirección General de Enseñanza Técnica y al ingeniero Alejandro GIULIANI por la Dirección General de Formación Profesional, representantes de este Consejo Nacional para participar en el Primer Congreso Argentino sobre "Intercambio de experiencias en Latinoamérica sobre Uso Racional de Energía" declarado de interés nacional por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 1018|82, organizado por el Comité de Energía de Asociaciones de Ingenieros UADI, que cuenta con el apoyo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, de la Secretaría de Energía, de la Dirección Nacional de Conservación de Energía y de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros, a realizarse en los Salones del Centro Cultural General San Martín de la ciudad de Buenos Aires, entre los días 12 y 15 de octubre de 1982.

2º — Determinar que la Dirección General de Administración proceda a la liquidación y pago de arancel de inscripción fijado para la categoría Educación en tres millones de pesos ($ 3.000.000) por entidad participante.

3º — Disponer que los representantes designados en el punto 1º) cumplan su misión de acuerdo con lo prescripto en la Resolución Nº 1527|81 y Anexo correspondiente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2410. — Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Designar al señor Inspector Profesor Eduardo Aurelio CARBAJO de la Dirección General de Formación Profesional y al señor Profesor Carlos TAPIA de la Dirección General de Planeamiento, como representantes oficiales de este Consejo, titular y alterno respectivamente, para participar en las sesiones del Congreso Pedagógico Nacional que, organizado por la Universidad de Morón en conmemoración del centenario del Primer Congreso Pedagógico de Buenos Aires, tendrá lugar en la sede de esa Casa de Altos Estudios entre los días 25 y 30 de octubre de 1982.

2º — Determinar que dichos representantes eleven a la Dirección General de Planeamiento, antes del 30 de noviembre de 1982, un informe sobre las conclusiones alcanzadas en el mencionado Congreso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2276. — Buenos Aires, 5|10|82.

VISTO: que es intención de este Consejo Nacional de Educación Técnica fortalecer los vínculos que genera el desarrollo de su acción en la comunidad, y

CONSIDERANDO: Que la personalidad de Fray Luis Beltrán se encuentra indisolublemente ligada a su vida institucional.

Que su triple proyección humana, histórica y espiritual, concentra los propósitos enunciados y resulta por demás representativa de la trascendencia que debe investir la institución de premios por parte de este organismo.

Que la obra del artista Orio DAL PORTO, ha sido elegida como símbolo y síntesis de los fundamentos expuestos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Institúyense los premios anuales "Fray Luis Beltrán" consistente en una estatua de mármol, obra del escultor Orio DAL PORTO, que serán adjudicados por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, de acuerdo con las normas establecidas por la presente Resolución.

a) "Fray Luis Beltrán" al periodismo educativo. Será otorgado al periodista que en la tarea profesional del año, haya dedicado particular atención e interés a las formaciones y comentarios sobre educación técnica y formación profesional. El Servicio de Ceremonial y Prensa instrumentará el procedimiento para seleccionar una terna de candidatos, haciendo llegar sus antecedentes al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, quién, según opinión fundada, elegirá entre ellos.

b) "Fray Luis Beltrán" al mérito en el estudio. Se adjudicará al alumno egresado del ciclo superior técnico el año anterior al del otorgamiento del premio, que registre el mejor promedio general de calificaciones y acredite buena conducta en todos sus años de estudio. La Dirección General de Enseñanza Técnica reglamentará el procedimiento que se aplicará en la selección del egresado, quien será propuesto al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

c) "Fray Luis Beltrán" de reconocimiento honorífico. Será discernido directamente por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, entre personas o instituciones que se hayan distinguido como benefactores en la educación técnica, según su criterio de valoración; los fundamentos deberán figurar en el correspondiente acto administrativo.

2º — Los premios "Fray Luis Beltrán" se entregarán en acto público durante la celebración de la Semana Nacional de la Educación Técnica.

3º — Por la Dirección General de Administración se adoptarán los recaudos a fin de disponer la contratación directa del artista Orio Dal Porto para la locación de obra de que se trata, en los términos del artículo 56, inciso 3, apartado f) de la Ley de Contabilidad.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2316. — Buenos Aires, 8|10|82.

1º) — Determinar que, a partir de la fecha de la presente Resolución, las medidas de planificación referidas al plan de becas especiales para alumnos provenientes de Areas de Fronteras, estarán a cargo de la Dirección General de Planeamiento.

2º) — Determinar que, a partir de la fecha de la presente Resolución, las medidas de implementación referidas al plan de becas especiales para alumnos provenientes de Areas de Fronteras, estarán a cargo de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

3º) — Establecer que las medidas de planificación y las medidas de implementación a cargo, respectivamente, de las Direcciones Generales de Planeamiento y de Enseñanza Técnica —puntos 1º y 2º precedentes— son las enunciadas en el Anexo I de esta Resolución, sin perjuicio de otras que pudieran resultar necesarias en el futuro.

4º) — Encomendar a las Direcciones Generales de Planeamiento y Enseñanza Técnica, la adopción de previsiones que aseguren la transferencia en orden de las competencias que proceden, a los fines de asegurar la continuidad sin interrupciones, del aludido plan de becas.

5º) — Derogar toda medida referida al plan de becas especiales para alumnos provenientes de Areas de Frontera que se oponga a lo resuelto en la presente.

6º) — De forma.

ANEXO

Plan de becas especiales para alumnos provenientes de Areas de frontera

I Medidas de planificación a cargo de la Dirección General de Planeamiento

1. Adoptar las previsiones presupuestarias —Partida 3150 del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica— para atender los requerimientos del Plan de becas especiales en el ejercicio del año siguiente al que se considere.
2. Preparar y proponer a la Presidencia del Organismo, el Programa Operativo Anual de Areas de Frontera según Resolución Nº 52|80 de la Superintendencia Nacional de Fronteras del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Proyectar las Resoluciones sobre otorgamiento de becas iniciales y mantenimiento de becas ya otorgadas, dentro del plan de becas especiales y de acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo Anual de Areas de Frontera, correspondiente al año que se considere.
5. Proponer y proyectar la Resolución en la que se determine el monto de la beca especial, por mes y por alumno, en el ejercicio que se considere. Asimismo, proponer y proyectar las Resoluciones que fueran necesarias para adecuar el monto de beca especial, por mes y por alumno, según variaciones del costo de vida y disponibilidades presupuestarias.
6. Entender y proponer las medidas de planificación de las becas especiales

ante la Comisión Especial y Permanente —Ley 19524— de Educación de Frontera.

II. Medidas de implementación a cargo de la Dirección General de Enseñanza Técnica

1. Enviar a los gobiernos de Provincia a las que pertenezcan las Areas de Frontera a cuyos alumnos se otorga beca inicial o se le mantiene la ya otorgada, fotocopia de las Resoluciones en las que el Consejo concede aquéllas.
2. Recibir las respuestas de las Provincias con la nómina de aspirantes a becas iniciales y proceder a su aceptación por parte del Consejo, de acuerdo con las especificaciones que rigen el otorgamiento del beneficio.
3. Remitir a las Provincias la nómina de aspirantes a becas iniciales aceptados por el Consejo, acompañada por los formularios de aceptación de la beca por parte del responsable legal del alumno.
4. Extender las órdenes de pasajes necesarias para el desplazamiento de los becarios durante el viaje de incorporación a la ENET, así como durante los viajes en oportunidad de los recesos escolares de invierno y verano.
5. Efectuar el seguimiento de la acción educativa e impartir a los señores Inspectores Jefes de las Regionales y a los señores directores de escuelas donde cursan becarios, las instrucciones que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de aquélla.
6. Adoptar las medidas establecidas en Resolución Nº 317|81, para reintegrar a sus hogares a los alumnos a quienes se le cancela la beca especial, durante el período escolar.
7. Poner en conocimiento de la Dirección General de Planeamiento las cancelaciones de becas especiales que se produjeren durante el período escolar del año que corresponda. Esta información debe obrar en Planeamiento a las fechas siguientes: 14|6, 15|9, 15|11, a los efectos de que esa Dirección General pueda conformar la documentación cuya responsabilidad se le atribuye en la presente.

RESOLUCION Nº 2247. — Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Incrementar a partir del 1º de octubre de 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla Anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2247|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4776 **ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá (Catamarca)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4906 **ENET Nº 5 de San Miguel de Tucumán**
5 (cinco) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4824 **ENET Nº 1 de Perico (Jujuy)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4234 **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4823 **ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4298 **ENET Nº 3 "Gral. Martín de Güemes" de Salta**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4297 **ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4299 **ENET Nº 1 de Tartagal (Salta)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4300 **ENET Nº 1 de Campamento Vespucio (Salta)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4861 **ENET Nº 6 de Salta**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4358 **ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 2246. — Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Incrementar a partir del 1º de octubre de 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla Anexa, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2246|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4052 **ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4423 **ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4054 **ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4453 **ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4706 **ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica
4128 **ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4071 **ENET Nº 1 de General Las Heras (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4456 **ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4420 **ENET Nº 1 "Fortín de las Mercedes" de Colón (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4022 **ENET Nº 7 "Torcuato Di Tella" de Avellaneda (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4008 **ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4117 **ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4040 **ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
4406 **ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4042 **ENET Nº 1 de Benavidez (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4738 **ENET Nº 2 "Laura R.M. de Mendonca"de La Plata (Buenos Aires)**
2 (dos) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 2243. — Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Acuérdase al "Hogar del Buen Pastor" de Azul (Bs. As.) la exención del pago en concepto de mano de obra por la reparación de un automotor Jeep que será efectuada en los talleres de la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2244. — Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Acuérdase al Regimiento Caballería de Tanques de Villaguay (Entre Ríos) la exención del pago en concepto de mano de obra por la realización de dieciseis (16) soldaduras en aluminio para Fusil Fal, once (11) soldaduras en aluminio para Carrier, torneado de piezas varias para pistola y fusil Fal, soldadura de dos (2) cañón de 45 mm. y la fabricación de doce (12) ejes de comando para bomba de combustible de Carrier.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2272. — Buenos Aires, 4|10|82.

1º — Acuérdase al Batallón de Ingenieros de Combate 121 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) la exención del pago en concepto de mano de obra por la construcción de cincuenta y cinco (55) protectores de parabrisas para vehículos automotores.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2294. — Buenos Aires, 4|10|82.

1º — Acuérdase a la Fundación José Ignacio López Calderón, de Santa Fe (ciudad) la exención del pago en concepto de mano de obra por la construcción de cabriadas metálicas y de 2 bancos para carpintero que se efectuara en en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Santa Fe (ciudad).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2295. — Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Acuérdase a la "Fundación Prof. Luis MORZONE" de La Plata (Bs. As.) la exención del pago en concepto de mano de obra por la construcción de los siguientes elementos: 4 vigas de equilibrio básico; 4 vigas inclinadas de equilibrio, de disminución gradual; 15 formas geométricas de marchas lentas; 2 escaleras de colocación del pié; 6 patines deslizadores para gateo acostado boca abajo; mecedoras cuadradas de equilibrio; 4 patines deslizadores para saltar y hacer acrobacia y 5 túneles para arrastrarse y gatear con accesorios, que se efectuará en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2297. — Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Acéptase la cesión sin cargo efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires según ordenanza Nº 37.747 con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier D. Cornelio Saavedra" de Capital consistente en 13 columnas para alumbrado cuyo valor asciende a la suma de $ 3.297.406.

2º — La Dirección del establecimiento agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2298. — Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Aprobar el Certificado de Cosmetólogo y el de Habilitado en Maquillaje Social, Manicuría y Depilación, cuyos modelos obran a fojas 3|4, con las instrucciones que figuran a fs. 5|6, de estos actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2050. — Buenos Aires, 14|9|82.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planillas anexas las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones Trescientos Mil ($ 3.417.300.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Equipamiento.

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1982 — $ 1.234.500.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1982 — $ 1.242.800.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1982 — $ 1.040.000.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación correspondiente, co ncargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO

CENTROS NACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL

Código	Establecimiento	PARTIDAS 1210	1220	4110
647	1 de Capital Federal	70.000.000	56.000.000	
630	2 de Capital Federal	28.000.000	27.000.000	
638	3 de Capital Federal		2.000.000	
017	4 de Capital Federal		1.000.000	
644	1 de Boulogne (Buenos Aires)		3.000.000	
635	1 de Ezeiza (Buenos Aires)		3.000.000	
633	1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires)		2.000.000	
663	1 de Morón (Buenos Aires)	16.000.000	2.000.000	
639	1 de San Isidro (Buenos Aires)	33.000.000	30.000.000	100.000.000
644	1 de San Martín (Buenos Aires)	27.000.000	26.000.000	194.000.000
659	1 de Sarandí (Buenos Aires)	10.000.000	2.000.000	90.000.000
640	1 de Berisso (Buenos Aires)	40.000.000	36.000.000	
642	1 de Marcos Paz (Buenos Aires)		2.000.000	
643	1 de Mar del Plata (Buenos Aires)	10.000.000	10.000.000	
666	1 de Necochea (Buenos Aires)	10.000.000	10.000.000	
661	1 de Catamarca (Ciudad)	27.000.000	26.000.000	
676	1 de Alejo Ledesma (Córdoba)	10.000.000	7.000.000	
665	1 de Almafuerte (Córdoba)	15.000.000	7.000.000	
650	1 de Córdoba (Ciudad)	5.000.000	7.000.000	
664	1 de Corral de Bustos (Córdoba)	5.000.000	7.000.000	
681	1 de Río Cuarto (Córdoba)	23.000.000	7.000.000	100.000.000
653	1 de Villa Giardino (Córdoba)	5.000.000	7.000.000	
673	1 de Villa Valeria (Córdoba)	5.000.000	7.000.000	
655	1 de Corrientes (Ciudad)	32.000.000	9.000.000	

Código	Establecimiento	PARTIDAS 1210	1220	4110
660	1 de Comodoro Rivadavia (Chubut)	19.000.000	11.000.000	
671	1 de Trelew (Chubut)	13.000.000	11.000.000	
654	1 de Concordia (Entre Ríos)	18.000.000	19.000.000	
680	1 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	23.000.000	16.000.000	200.000.000
645	1 de Paraná (Entre Ríos)	18.000.000	19.000.000	
658	1 de Formosa (Ciudad)	28.000.000	31.000.000	
637	1 de San Salvador de Jujuy (Jujuy)	29.000.000	26.000.000	
641	1 de Eduardo Castex (La Pampa)	20.000.000	23.000.000	
677	1 de La Rioja (Ciudad)	23.000.000	10.000.000	
656	1 de Gral. Alvear (Mendoza)	19.000.000	27.000.000	
652	1 de Mendoza (Ciudad)	38.000.000	18.000.000	
631	2 de Mendoza (Ciudad)		3.000.000	
668	1 de Posadas (Misiones)	15.000.000	17.000.000	
682	1 de Posadas - Anexo Montecarlo (Misiones)	5.000.000	6.000.000	70.000.000
667	1 de Neuquén (Ciudad)	13.000.000	11.000.000	96.000.000
670	1 de Gral. Roca (Río Negro)	10.000.000	11.000.000	
636	1 de Salta (Ciudad)	32.000.000	31.000.000	
657	1 de Rawson (San Juan)	32.000.000	32.000.000	
675	1 de Río Gallegos (Santa Cruz)	10.000.000	2.000.000	
662	1 de Avellaneda (Santa Fe)	18.000.000	19.000.000	
651	1 de Rosario (Santa Fe)	18.000.000	19.000.000	
649	1 de Santa Fe (Ciudad)	18.000.000	19.000.000	
648	1 de Santiago del Estero (Ciudad)	33.000.000	32.000.000	
632	2 de Santiago del Estero (Ciudad)	2.000.000	2.000.000	
646	1 de Tucumán (Ciudad)	38.000.000	40.000.000	
	SUBTOTAL	800.000.000	751.000.000	850.000.000

MISIONES MONOTECNICAS

Código	Establecimiento	PARTIDAS 1210	1220	4110
501	1 de Famatina (La Rioja)	4.300.000	6.000.000	
502	2 de Malargüe (Mendoza)	7.000.000	5.000.000	
503	3 de Pedro Luro (Buenos Aires)	3.000.000	2.000.000	
504	4 de Monterrico (Jujuy)	2.700.000	2.500.000	
505	5 de Laguna Limpia (Chaco)	5.000.000	12.000.000	
506	6 de Concepción de la Sierra (Misiones)	3.000.000	8.000.000	
507	7 de Cervantes (Río Negro)	3.000.000	2.000.000	
508	8 de Buta Ranquil (Neuquén)	1.500.000	5.000.000	
509	9 de Gral. Pirán (Buenos Aires)	3.000.000	2.000.000	
510	10 de Cdte. Nicanor Otamendi (Bs. As.)	3.000.000	2.000.000	
511	11 de Villa Unión (La Rioja)	3.900.000	6.000.000	
512	12 de C. El Simbolar (Sgo. del Estero)	2.200.000	1.800.000	
513	13 de Conzuela (Chaco)	4.000.000	2.000.000	
514	14 de Barreal (San Juan)	7.000.000	5.000.000	
515	15 de Senillosa (Neuquén)	3.000.000	3.000.000	
517	17 de Santa Ana (Misiones)	2.000.000	2.000.000	
518	18 de Gaimán (Chubut)	4.500.000	3.000.000	40.000.000
519	19 de Carlos Paz (Córdoba)	3.900.000	6.000.000	
520	20 de Sn. Ramón de la N. Orán (Salta)	3.300.000	22.600.000	
521	21 de Laprida (Buenos Aires)	4.500.000	3.000.000	
522	22 de Sauce (Corrientes)	5.000.000	3.000.000	
523	23 de Campo Ñande Ñu (Corrientes)	7.000.000	2.000.000	
524	24 de Gobernador Costa (Chubut)	3.000.000	6.000.000	
525	25 de Pascanas (Córdoba)	3.900.000	6.000.000	
526	26 de Sarmiento (Chubut)	3.000.000	5.000.000	30.000.000

Código	Establecimiento	PARTIDAS 1210	1220	4110
527	27 de Laguna Blanca (Formosa)	2.000.000	2.000.000	
528	28 de Puerto Rico (Misiones)	4.000.000	2.000.000	
529	29 de Hasenkamp (Entre Ríos)	8.000.000	6.000.000	
530	30 de Coquimbito (Mendoza)	7.000.000	10.000.000	
531	31 de Las Heras (Santa Cruz)	4.500.000	2.000.000	10.000.000
532	32 de Yariguarenda (Salta)	2.000.000	2.500.000	
533	33 de San Roque (Corrientes)	3.000.000	3.000.000	
534	34 de Lavalle (Mendoza)	8.000.000	6.000.000	
535	35 de Col. Aborígen (Chaco)	2.000.000	1.500.000	
536	36 de Col. Benítez (Chaco)	2.000.000	4.000.000	
537	37 de El Mollar (Tucumán)	3.100.000	1.800.000	
538	38 de Jaramillo (Santa Cruz)	4.500.000	7.000.000	30.000.000
539	39 de Sn. A. de los Cobres (Salta)	2.500.000	2.100.000	
541	41 de Miraflores (Catamarca)	2.500.000	1.200.000	
542	42 de Simbolar (Sgo. del Estero)	2.700.000	2.600.000	
543	43 de Sn. José de Cevil Redondo (Tucumán)	3.200.000	2.700.000	
544	44 de San Martín (San Juan)	7.000.000	10.000.000	
545	45 de Campo Los Andes (Mendoza)	7.000.000	5.000.000	
546	46 de Jesús María (Córdoba)	3.900.000	6.000.000	
547	47 de Faimallá - ex Ing. Nva. Baviera (Tucumán)	2.000.000	1.800.000	
548	48 de Tupungato (Mendoza)	7.000.000	7.000.000	
549	49 de Maquinchao (Río Negro)	3.000.000	5.000.000	
550	50 de Alto Río Senguer (Chubut)	3.000.000	4.000.000	20.000.000
551	51 de Gral. Pinedo (Chaco)	2.000.000	11.500.000	
552	52 de Cerro Azul (Misiones)	3.000.000	8.000.000	
554	54 de Est. del Campo (Formosa)	2.000.000	3.000.000	
555	55 de Rosario de Lerma (Salta)	3.000.000	2.700.000	
556	56 de Las Cuevas - Dto. Diamante (Entre Ríos)	8.000.000	6.000.000	

Código	Establecimiento	PARTIDAS 1210	1220	4110
557	57 de Col. Aborigen Bmé. de las Casas (Formosa)	3.000.000	3.000.000	
558	58 de Olta (La Rioja)	3.900.000	6.000.000	
559	59 de Villa El Salvador (San Juan)	7.000.000	10.000.000	
560	60 de Junín de los Andes (Neuquén)	3.000.000	4.000.000	
561	61 de Gral. Ramírez (Entre Ríos)	8.000.000	6.000.000	
562	62 de Larroque (Entre Ríos)	8.000.000	6.000.000	
563	63 de Berrotarán (Córdoba)	3.900.000	6.000.000	
564	64 de Zonda (San Juan)	7.000.000	7.000.000	
555	65 de El Maitén (Chubut)	4.500.000	6.000.000	40.000.000
566	66 de J. V. González (Salta)	2.200.000	1.600.000	
567	67 de Ing. Juárez (Formosa)	3.000.000	3.000.000	
568	68 de El Bolsón (Río Negro)	1.500.000	2.000.000	20.000.000
569	69 de Yuto (Jujuy)	2.600.000	2.100.000	
579	70 de Río Ceballos (Córdoba)	3.900.000	6.000.000	
	SUBTOTAL	269.100.000	288.000.000	190.000.000

MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Código	Establecimiento	PARTIDAS 1210	1220	4110
601	1 de Patricios (Buenos Aires)	5.000.000	3.000.000	
602	2 de Fiambalá (Catamarca)	3.200.000	2.500.000	
603	3 de Vinchina (La Rioja)	3.900.000	6.000.000	
604	4 de Huerta Grande (Córdoba)	3.900.000	6.000.000	
605	5 de Roberts (Buenos Aires)	5.000.000	3.000.000	
606	6 de La Consulta (Mendoza)	6.000.000	6.000.000	
607	7 de Colonia Cerrito (Entre Ríos)	6.000.000	6.000.000	
608	8 de Monte Cristo (Córdoba)	3.900.000	6.000.000	
609	9 de Albardón (San Juan)	6.000.000	6.000.000	
610	10 de Picún Leufú (Neuquén)	1.500.000	4.000.000	
611	11 de El Chañar (Tucumán)	3.500.000	3.600.000	
612	12 de San Ignacio (Misiones)	6.000.000	8.000.000	
613	13 de Fuerte Quemado - Sta. María (Catamarca)	2.800.000	1.700.000	
614	14 de Gral. Cabrera (Córdoba)	3.900.000	6.000.000	
615	15 de S. Salvador (Entre Ríos)	6.000.000	6.000.000	
616	16 de Isla del Cerrito (Chaco)	6.000.000	4.000.000	
617	17 de San Martín (San Luis)	6.000.000	6.000.000	
618	18 de San Marcos Sierra (Córdoba)	3.900.000	6.000.000	
619	19 de Mina Clavero (Córdoba)	3.900.000	6.000.000	
620	20 de Carmensa (Mendoza)	6.000.000	6.000.000	
	SUBTOTAL	92.400.000	101.800.000	

SECCIONES ANEXAS DE FORMACION PROFESIONAL

Código	Establecimiento	PARTIDAS 1210	1220	4110
132	1 de Temperley (Buenos Aires)	3.000.000		
674	Anexo de Formación Profesional de la ENET Nº 1 de Río Grande (Tierra del Fuego)	7.000.000	2.000.000	
	SUBTOTAL	10.000.000	2.000.000	

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

DISPOSICION DINAE Nº 929. — Buenos Aires, 1|10|82.

VISTO la Providencia Nº 182|82 del Tribunal de Cuentas de la Nación respecto de la procedencia de admitir como garantía de oferta o adjudicación, la presentación de seguros de caución, y

CONSIDERANDO: Que en las pólizas emitidas por el aludido concepto, el asegurador no se constituye en liso, llano y principal pagador de las obligaciones asumidas por el tomador frente a lo preceptuado por los Decretos Nros. 411|69 y 5720|72.

Que tal circunstancia se halla motivada por la Resolución General número 16.509|81 emanada de la Superintendencia de Seguros de la Nación, en virtud de la cual se prohibe a las entidades autorizadas, emitir pólizas, suplementos o endosos que constituyan al asegurador en liso, llano y principal pagador en el contrato que se garantice, hasta tanto se expida la Comisión creada por Resolución General Nº 16.508|81, con el fin de revisar las condiciones contractuales y tarifarias para el ramo caución.

Que en base a tal situación el Tribunal de Cuentas de la Nación estima prudente no admitir la constitución de garantía de cualquier especie, mediante seguros de caución en los cuales el asegurador no obligue como liso, llano y principal pagador o restrinja o elimine de una forma u otra su responsabilidad solidaria con el obligado original.

Que resulta oportuno, en salvaguarda de procedimientos e intereses fiscales, tomar en consideración lo recomendado por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Por ello, y en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución número 50|MCE|79.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

D I S P O N E :

1º — A partir de la fecha de la presente esta Dirección Nacional y las Entidades Intermedias no gubernamentales adoptarán las previsiones del caso a fin de que al elaborar la documentación técnica para el llamado a licitación y adjudicación de obras, trabajos o suministros, no admitan la constitución de garantías de cualquier especie, mediante seguros de caución en los cuales el asegurador no se obligue como liso, llano y principal pagador o restrinja o elimine de una forma u otra su responsabilidad solidaria con el obligado original.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 450

Objeto: Comunicar nómina de agentes que no fue posible efectuarle DEDUCCION AUTOMATICA —CODIGO 139 D— percibido sin corresponder en el mes de agosto ppdo., y no figurar en planilla de sueldos generales del mes de octubre del corriente año.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

A los fines de la respectiva verificación y, en caso de corresponder, la pertinente formulación del cargo por haberes percibidos en más, se transcribe la nómina con los respectivos códigos de Escuela, Legajo del agente e Importes, según se detalla en planilla anexa.

De ratificarse la percepción de dichos haberes, se procederá a requerir en forma individual, se efectúen los cargos a efectos de dejar regularizada la situación de cada agente, a la brevedad posible.

XAP — XAO			
Cód.	Legajo	Cód.	Importe $
078	0531546/0/6	139D	540.000
105	0566618/1/3	139D	280.000
129	0570661/0/4	139D	540.000
155	0569305/0/0	139D	560.000
168	0567416/0/2	138D	560.000
185	0508499/0/7	139D	300.000
	0508499/1/6	139D	40.000
186	0570462/0/6	139D	560.000
194	0571216/0/2	139D	480.000
199	0569136/0/4	139D	540.000
202	0569133/0/8	139D	580.000
204	0523888/0/1	139D	560.000
206	0570297/0/6	139D	480.000
	0570298/0/7	139D	520.000
	0570300/0/2	139D	440.000
210	0568485/0/7	139D	540.000
212	0523041/0/8	139D	540.000
265	0558885/0/4	139D	214.287
303	0568804/0/7	139D	540.000
	0558805/0/8	139D	540.000
	0569774/0/9	139D	480.000
	0569776/0/1	139D	540.000
332	0525058/2/3	139D	540.000
	0569471/0/2	139D	540.000
334	0568738/0/1	139D	560.000
335	0569555/0/7	139D	540.000
338	0569722/0/6	139D	540.000
348	0570465/0/9	139D	540.000
357	0570337/0/5	139D	540.000
360	0569578/0/5	139D	530.000
	0569579/0/5	139D	560.000
	0570562/0/0	139D	560.000
430	0523980/3/4	139D	540.000
452	0519274/1/3	139D	560.000
482	0570055/0/9	139D	560.000
707	0569180/0/8	139D	540.000

Cód.	Legajo	Cód.	Importe $
717	0512326/1/6	139D	540.000
738	0569141/0/5	139D	540.000
752	0538876/1/1	139D	540.000
	0557704/0/6	139D	560.000
	0563997/2/5	139D	540.000
	0569922/0/5	139D	560.000
	0571022/0/1	139D	560.000
779	0569193/0/6	139D	560.000
833	0570353/0/6	139D	580.000
883	0522860/3/2	139D	540.000

XAM — XAN

084	0504009/2/6	139D	420.000
446	0519902/2/4	139D	480.000
006	0527624/1/1	139D	480.000

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2219. Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Marta Silvia AGUINALDE de RIAN, en dos (2) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Confección del Vestido, turno vespertino, en la ENET Nº 2 de Junín (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Curso Confección del Vestido, turno vespertino, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2700|81 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2220. Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— señora Celia Lorenza YORINI de DIMARI, en nueve (9) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "José Hernández' de Avellaneda (Buenos Aires) y ocho (8) horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en diez (10) (5-5) horas de Tecnica de la Representación en 2º año, 1ª división, 3º año, 1ª división, seis (6) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior Dibujo Publicitario y una (1) hora de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1409|81 (fs. 3) en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2221. Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Elías GALICER, en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 5ª división Ciclo Superior Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Laboratorio II en 2º año, 6ª división, Ciclo Superior Telecomunicaciones, turno noche y una (1) hora de cátedra, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 1149|82, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2279. Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita María Yolanda MERSE, en cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año, 15ª división, turno noche, Curso Práctico de Estenomecanografía, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) ho-

ras de Mecanografía en 3º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1264|81 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2286. Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Alipio Cincero FERNANDEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2288. Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Luisa CHIQUITTI de MARQUEZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2289. Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Haydée Josefina FREIRE de URZAY, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2290. Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Gaspar LAMBERTI, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2291. Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Olga Beatriz BRUNO de FLORES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2292. Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Manuel SERARNO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2278. Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Establecer que la designación efectuada por Resolución Nº 1684|82 a favor de la señorita Graciela Elvira IGLESIAS en un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 21 "Fragata Escuela Libertad" de la Capital Federal, debe considerarse en horario reducido (25 horas semanales).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2287. Buenos Aires, 6|10|82.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Mario José Domingo GIRELLA.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), notificar documentadamente al citado docente que deberá presentar su renuncia al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

RESILUCION Nº 2264. Buenos Aires, 4|10|82.

1º — Considerar justificadas, sin goce de haberes, las inasistencias en que incurriera el señor Francisco Tobías MASILO, profesor titular de tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires), desde el 2 de abril al 30 de junio de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2267. Buenos Aires, 4|10|82.

1º — Considerar justificadas, sin goce de haberes, las inasistencias en que incurriera el señor Humberto Argelio BARRERA, profesor interino de 16 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), del 1º al 25 de junio de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2270. Buenos Aires, 4|10|82.

1º — Considerar justificadas, sin goce de haberes, las inasistencias en que incurriera el señor Jorge Francisco MARTINEZ, titular de 4 horas e interino de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Ing. Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza) del 1º de mayo al 25 de junio de 1982.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2263. Buenos Aires, 4|10|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 7 al 9 de setiembre de 1982, al señor Pedro Aniceto ORTIZ, profesor titular de doce (12) horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros, Corrientes, con motivo de una comisión de servicios dispuesta por Ferrocarriles Argentinos, línea General Urquiza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2265. Buenos Aires, 4|10|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1982, al señor Lorenzo Rolando GOYA, Jefe de Preceptores, titular, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco) con motivo de una comisión de servicios que cumple en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Puerto General San Martín (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2266. Buenos Aires, 4|10|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 3 de agosto hasta el 5 de octubre de 1982, a la señora Graciela Beatriz SCHIAVI de ANTINORI, Profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, con motivo del traslado de su cónyuge a Puerto Belgrano dispuesto por el Comando de Operaciones Navales de la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2268. Buenos Aires, 4|10|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 23 hasta el 25 de agosto de 1982 al señor Jorge Antonio Remigio BUSSETTI, profesor titular de 6 horas e interino de 5 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, con motivo de una Comisión de Servicios cumplida en los puertos de Posadas e Iguazú dispuesta por la Prefectura Naval Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2269. Buenos Aires, 4|10|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de octubre de 1982 hasta el 31 de enero de 1983, al señor Fernando Héctor LARUMBE, profesor interino de trece (13) horas de cátedra, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal, con motivo de una comisión de servicios dispuesta por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2322. Buenos Aires, 8|10|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de octubre hasta el 30 de noviembre de 1981, al señor Juan de Dios ROMERO, profesor interino en 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, con motivo de las comisiones de servicios cumplidas en la Provincia de Córdoba, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy, dispuestas por

la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION S.E. Nº 304. Buenos Aires, 10|9|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

FAKIEL, Mauricio; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

FILLOL, Alcides Miguel; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

HERRERA, Carlos Rodolfo; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 1ª división y 2º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

BAGAGLIO, Antonio Agustín; en tres (3) horas de Literatura en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas y tres (3) horas de Castellano en 1º año, 12ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

BROLLO de SOOLES, María Elisa; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año, 11ª división y dos (2) horas de Geografía Económica Argentina en 2º año, 10ª división, ambas Ciclo Superior, Administración de Empresas, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

CROATTO de TAGLIAFICO, Elda Mirta; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 11ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

INSUA de BARBIERI, Olga Estrella; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 5ª división, 3º año, 3ª división y 2º año, 6ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior Administración de Empresas, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

MARINA de RIANCHO, Leonor Julia; en dos (2) horas de Matemática en 2º año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

MENDEZ, Gladys Mirta; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º año, 13ª división, Ciclo Práctica Comercial y 2º año, 5ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, 13ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

TAA, Agustín Daniel; en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año, 15ª división, Ciclo Básico y 1º año, Curso de Instaladores Electricistas, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

TALOTTI, Elsa Beatriz; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 10ª división y 3º año, 4ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 10ª división y 2º año, 7ª división, dos (2) horas de Castellano en 2º año, 7ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

TOME, Rubén Carlos; en dos (2) horas de Organización Industrial II en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1

'Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

WAINER, Francisco Oscar; en seis (6) horas de Higiene (2-2-2) en 3º año, 1ª, 7ª y 8ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

CACACE, Rodolfo Eduardo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

DETANTI, Norberto Osvaldo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

ERRASQUIN, Lydia Teresa; en tres (3) horas de Química en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

GONET, Oscar; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 4ª división y 3º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

ORGALI, Silvia Zulema; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 4ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

RUZ, Jorge Enrique; en dos (2) horas de Principios de Derecho Usual en 1º año, 19ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, cuatro (4) horas de Historia de la Industrial y el Comercio (2-2) en 1º año, 19ª y 17ª divisiones, Ciclo Superior, Administración de Empresas y cuatro (4) horas de Histoira (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires", de Capital Federal.

ANTONELLI, Alberto; en cuatro (4) horas de Tecnología y Diseño de Componentes Electrónicos en 7º año, 1ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 República Francesa" de Capital Federal.

GOMEZ de ARANDA, Ana María; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 11ª división y 3º año, 6ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Castellano en 2º año, 13ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

ISAKOW, Juan Jorge; en cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año, 4ª división, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

MANZOLIDO, Mario Eduardo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

MENDEZ, Marcelo Oscar; en seis (6) horas de Proyecto II en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

RAJMILEVICH, Raúl Marcelo; en siete (7) horas de Instrumentación (3-4) en 5º año, 3ª división, turno mañana y 5º año, 9ª división, turno noche, ambas Ciclo Superior, Electrónica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

SORUCO, Oscar Lázaro; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 5ª división y cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

SOTTILE, Héctor Mario; en seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones en 7º año, 1ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

MOJOS, Ana María; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

SALVO de CARDAMA, Susana Beatriz Benita; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, sies (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 9ª división, 2º año, 5ª división y 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

PARDAL de GIMENEZ BIANCO, Adelina; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

LASARTE, Roberto Osvaldo; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

LORENZO de CANELO, Inés Nélida; en dos (2) horas de Mecanografía en 3º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

GONZALEZ de HIDALGO, Mirta Inés; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

GAMBINALS, Carlos; en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año, 2ª división y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año, 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 305. Buenos Aires, 10|9|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que se indican, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal:

GONDOLFO, Arelia Dora; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, 1ª y 5ª divisiones, turno mañana, en 3º año, 3ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

ASSISA, Alberto Luján; en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año, 8ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

CAROPRESO, Humberto Víctor; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

LOPARDO, Oscar Rosario; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º y 1º año, 2as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

MASCIARELLI, Apolo José; en seis (6) horas de Proyecto II en 3º año, 8ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

POSTALSKY, Marcos; en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

SCALIA, Rosario Héctor; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SICOULY de ARIGONI, María Elsa; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 5ª división y 2º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico y seis (6) horas de Legislación (3-3) en 2º año, 2ª división y 2º año, 3ª división, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

SEGOVIA, Eduardo; en dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año, 4ª división y dos (2) horas de Metalurgia e Industria Minera en 4º año, 3ª división, ambas Ciclo Superior, Minería, turno noche.

TOGNOLA, Decio José; en cuatro (4)

horas de Dibujo en 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

LASARTE, Julia Elena; en cuatro (4) horas de Física en 4º año, 8ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año, 6ª división, Ciclo Superior, Construcciones, ambas turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

BAYLE, Raúl Gastón; en dos (2) horas de Optica Física en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, Optica, turno noche.

CLAUSI, Alberto; en tres (3) horas de Laboratorio y Tecnología Aplicada en 4º año, 6ª división, Ciclo Superior, Optica turno noche.

LABORDE, Víctor Ernesto; en seis (6) horas de Instalación Cívica (2-2-2) en 4º año, 2ª y 6ª divisiones, tudrno noche, Optica y 4º año, 4ª división, Electromecánica, turno tarde, todas Ciclo Superior.

MOLINO, Francisco Gaspar; en cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas en 5º año, 5ª división, cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 5ª división, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

OTAOLEA, Alberto Fermín; en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 4ª división, tres (3) horas de Electrónica General en 5º año, 4ª división, ambas Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

SCHKZAMIAN, Gregorio; en seis (6) horas de Tecnología Madera en 2º año, única división, Carpintería de Muebles, Curso Formación de Operarios, turno noche.

SZYZSKA, Vladimiro Simón; en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año, única división, Carpintería de Muebles, Curso Formación de Operarios, turno noche.

ZOTHNER, Jorge Mario Ramón; en dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año, 2ª división, Optica, Ciclo Superior, turno noche.

DURAN de CONDIS, Liliana Norma; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal:

BENVENUTO de ROURA, Ehtel Nilda; en nueve (9) horas de Inglés (3-2-2-2) en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana 1º año, y 4º año, 1as. divisiones y 3º año, 1ª división, todas Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche.

MASSA, Nelly María; en tres (3) horas de Castellano en 4º año, 1ª división y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche.

SOVRAN de DUNICAN, Graciela Beatriz; en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, Artes Gráficas, Ciclo Superior, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal:

CARRO de CORREA, Silvia; en dos (2) horas de Historia en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

DURAN de CONDIS, Liliana Norma; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MARRESE, Julio Ricardo; en cuatro (4) horas de Motores de Combustión Interna en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico y cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno tarde ambas.

TROCCOLI, Margarita Teresa Ana; en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año, 4ª y 8ª divisiones, todas Ciclo Básico turno tarde y 1º año, 2ª y 9ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 29 NOV. 1982
Remitente
Interno

213
852

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 852 — 8 DE NOVIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nota cursada por el Secretario General de la Universidad Nacional de La Plata 1006

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 870: llamado a concurso, Junta VII 1006

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Apruébase el programa de actos para celebrar la Semana Nacional de la Educación Técnica. Clasifícanse a varias ENET como establecimiento de 2ª Categoría. Incrementos de cargos docentes. Determínase el monto de la beca, media beca común y de la beca especial para alumnos provenientes de Areas de Frontera. Autorizaciones. Convenios. Establecimiento con ubicación desfavorable. Donaciones 1007-1014

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 450 1915

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Modifícase la fecha de celebración del XXV aniversario de la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba) 1016

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 871 1016

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 1017-1026

7

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Pino - Buenos Aires - Rep. Argentina

NOTA CURSADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

La Plata, 21 de octubre de 1982.

Señor
Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
Ing. Valentín JAIME
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del señor Rector, para poner en su conocimiento que esta Universidad por intermedio del Departamento de Ingreso, ha programado realizar un Curso de Apoyo al Curso de Ingreso de 1983, con la metodología de enseñanza a distancia.

Dicho Curso, cuya fecha de iniciación será el próximo 15 de noviembre, abrirá su inscripción a partir del 25 de octubre y la cerrará el 10 de noviembre, considerándose inscriptos a aquellos alumnos que finalicen el ciclo de enseñanza media este año y que hagan llegar su solicitud de inscripción en el período comprendido entre las fechas citadas.

Esta inscripción les permitirá recibir la documentación elaborada por asignaturas, imprescindible para seguir las clases que diariamente se transmitirán por L. R. 11 Radio Universidad Nacional de La Plata y las emisoras del interior de la Provincia de Buenos Aires que integran el servicio de transcripciones.

En razón del corto plazo disponible la Universidad enviará a los establecimientos de su dependencia con sede en la Provincia de Buenos Aires las solicitudes de inscripción y el material de información para la difusión pertinente, solicitando del señor Presidente, quiera disponer los medios que considere más eficaces para autorizar a dichos establecimientos a realizar la difusión solicitada.

Al agradecer la gentileza de su atención, hallo propicia la circunstancia para saludarlo con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 870

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VII, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un cargo de Subregente de Cultura Técnica (suplente) en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe) en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona VII, sita en calle San Juan 2547 - Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2528. — Buenos Aires, 25|10|82.

VISTO el programa de actos propuesto para celebrar en 1982 la Semana de la Educación Técnica, y

CONSIDERANDO que es oportuno y conveniente destacar la función formativa de la educación técnica en el país, en una época caracterizada por el desarrollo tecnológico y sus efectos sobre el individuo y la sociedad, en todas las áreas de la actividad.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el programa de actos propuesto para celebrar la Semana Nacional de la Educación Técnica que integra el Anexo I de la presente resolución.

2º — Invitar a todo el personal del Organismo a que contribuya con su presencia y adhesión espiritual a realzar la significación de las ceremonias que se realicen con tal motivo.

3º — De forma.

ANEXO I

PROGRAMA DE ACTOS:

LUNES 8, a las 10: Inauguración oficial del edificio de calle Saavedra 749, nueva sede del CONET.

MARTES 9, a las 18: Habilitación de la "Muestra Artística" de obras del personal del CONET en la planta baja de Saavedra 749.

JUEVES 11, a las 19,30: Misa en memoria del personal fallecido y en acción de gracias por las actividades realizadas. Se oficiará en la Basílica Santa Rosa de Lima, Avda. Belgrano 2216, Capital Federal.

VIERNES 12, a las 18: Entrega de los premios "Fray Luis Beltrán" en Bolívar 191 —Microcine—.

LUNES 15 "DIA DE LA EDUCACION TECNICA": Iniciación de obras del nuevo edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz).

RESOLUCION Nº 2277. — Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Clasifícase como establecimiento de enseñanza de segunda categoría docente a los que a continuación se detallan:

4328 ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe)
4759 ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires)
4823 ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy)
4776 ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá (Catamarca)

2º — Modificar las plantas funcionales de los establecimientos mencionados en el punto 1º, según planilla Anexa a la presente Resolución.

3º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas que correspondan a fin que las modificaciones de categoría dispuestas en la presente Resolución se efectúen a partir del 1º de octubre de 1982.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2277|82

I) ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

4328 **ENET Nº 12 "Juana Blanco" de Rosario (Santa Fe)**
1 (un) Director de 2da.
2 (dos) Regentes de 2da.
1 (un) Secretario de 2da.
1 (un) Prosecretario de 2da.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.

4759 **ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires)**
1 (un) Director de 2da.
1 (un) Regente de 2da.
1 (un) Secretario de 2da.

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy)**
1 (un) Director de 2da.
1 (un) Regente de 2da.
1 (un) Secretario de 2da.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
1 (un) Jefe de Preceptores de 2da.

4776 **ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá (Catamarca)**
1 (un) Director de 2da.
1 (un) Regente de 2da.
1 (un) Secretario de 2da.
1 (un) Prosecretario de 2da.

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

4328 **"ENET Nº 12 "Juana Blanco" de Rosario (Santa Fe)**
1 (un) Director de 3ra.

2 (dos) Regentes de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Prosecretario de 3ra.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.

4759 **ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires)**
1 (un) Director de 3ra.
1 (un) Regente de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy)**
1 (un) Director de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Regente de 3ra.
1 (un) Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.
1 (un) Jefe de Preceptores de 3ra.

4776 **ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá (Catamarca)**
1 (un) Director de 3ra.
1 (un) Regente de 3ra.
1 (un) Secretario de 3ra.
1 (un) Prosecretario de 3ra.

RESOLUCION Nº 2359. — Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Incrementar a partir del 15 de octubre de 1982, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla Anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2359|82

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires)**
3 (tres) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4093 **ENET Nº 1 'Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4102 **ENET Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4202 **ENET Nº 1 "Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut)**
2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4204 **ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew (Chubut)**
4 (cuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica

4289 **ENET Nº 1 de Choele Choel (Río Negro)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4291 **ENET Nº1 de General Roca (Río Negro)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 2413. — Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de 191 (ciento noventa y una) horas de cátedra establecidas para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de la Ciudad de Neuquén —Código 4846— por Resolución Nº 1084/82.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de la Ciudad de Neuquén —Código 4846— a partir del 1º de setiembre de 1982, la cantidad de 185 (ciento ochenta y cinco) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2344. — Buenos Aires, 14|10|82.

1º — Determinar, a partir del 16 de setiembre de 1982, el monto de la beca y media beca común y de la beca especial para alumnos provenientes de Areas de Frontera, a los valores que a continuación se indican:

a) Beca común, pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) por mes y por alumno.
b) Media beca común, pesos doscientos mil ($ 200.000) por mes y por alumno.
c) Beca especial (Areas de Frontera), pesos novecientos mil ($ 900.000) por mes y por alumno.

2º — Dejar sin efecto los montos asignados a beca y media beca comunes y a beca especial (Area de Frontera) fijados en el punto 1º de la Resolución Nº 1867|82.

3º — Establecer que los valores a que se refiere el punto 1º de la presente alcanzan al número de doscientos noventa y siete (297) becas comunes (Resoluciones Nº 670|82 y Nº 1428|82); a seiscientos cuarenta (640) medias becas comunes (Resolución Nº 670|82) y a ochenta y ocho (88) becas especiales (Areas de Frontera) de las ciento tres (103) a que se refiere la Resolución Nº 670|82.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2415. — Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Dar por finalizada en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Capital, la aplicación de la Experiencia Educativa del Ciclo Básico Organizado por Areas según Resolución Nº 826|77, lo que tendrá lugar en forma gradual a partir del período lectivo 1983.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2461. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Encomendar a las direcciones de los Centros Nacionales de Formación Profesional la constitución, en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha, de Comités de Asesoramiento integrados por representantes de instituciones de la comunidad y de la actividad económica de su zona de influencia, que ofrezcan su colaboración "ad honorem".

2º — Por la Dirección General de Formación Profesional se formularán a las jefaturas de las Inspecciones Regionales las pautas básicas que orienten la organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Asesoramiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2402. — Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 de la localidad de San Marcos Sierras, provincia de Córdoba, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20% de bonificación desde el 22 de abril de 1982.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2405. — Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la empresa Alfredo H. Di Lullo e Hijo S.A., representada por su Vice-Presidente, el Señor Alfredo H. Di Lullo, y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2424. — Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos), por parte de D. Raúl GALARRAGA, quien revista como Director Interino en el referido establecimiento, conjuntamente con su cónyuge Da. Amelia A. CORIA de GALARRAGA y sus hijos, Carlos Vicente; Mónica Graciela; María José; María Betina; María Claudia y César Adrián GALARRAGA.

2º — Fijar en $ 800.000 (Pesos Ochocientos Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30% como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto Nº 12.582|46 y Ley 13.499.

3º Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2342. — Buenos Aires, 14|10|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por el señor Raúl MOSCA de la firma AGUSMOS Telefonía con destino a la ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Bs. As.) consistente en una (1) Central telefónica marca Standard Electric modelo T 7011, de diez (10) líneas telefónicas y dos (2) teléfonos de mesa a disco cuyo valor asciende a $ 6.000.000.—.

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio de la ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Bs. As.) agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2343. — Buenos Aires, 14|10|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Amigos de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 con destino a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 de Mina Clavero (Cba.) consistente en varios elementos cuyas características y valor se detallan a continuación:

Cant.	Elemento	Valor
1	Bandeja acero inoxidable rect. mediana	$ 43.000.—
1	Bandeja acero inoxidable ovalada mediana	$ 74.000.—
1	Ensaladera con pinza acero inoxidable	$ 35.000.—
1	Frutera acero inoxidable	$ 31.000.—
1	Panera acero inoxidable	$ 29.000.—
2	Asaderas aluminio para pionono	$ 89.000.—
1	Cuadro pergamino Bodas de Plata	$ 250.000.—
1	Adorno de bronce colgante	$ 32.000.—
1	Lámpara para escritorio	$ 42.000.—
		$ 625.000.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 de Mina Clavero (Cba.) agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2455. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de construcción del edificio del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Almafuerte, Provincia de Córdoba, ubicado en la manzana comprendida entre las calles Avda. Libertador General San Martín, 9 de Julio, Catamarca y San Juan, de esa localidad, fijándose el valor de cada legajo en $ 6.000.000 (seis millones de pesos).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado" de las referidas obras, con un presupuesto oficial de $ 23.754.628.011 (veintitrés mil setecientos cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiocho mil once pesos).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de $ 5.300.000.000 (cinco mil trescientos millones de pesos) se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al presente año con cargo a la partida 5-20-65-089-556-4210- ejercicio 1982.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2456. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de construcción del edificio del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Posadas, Provincia de Misiones ubicado en la esquina de la Avenida López Torres y Avenida Tierra del Fuego de esa localidad, fijándose el valor de cada legajo en $ 6.000.000 (seis millones de pesos).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado" de las referidas obras, con un presupuesto oficial de $ 28.202.953.776 (veintiocho mil doscientos dos millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de 6.095.000.000 (seis mil noventa y cinco millones de pesos), se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al presente año con cargo a la partida 5-20-65-089-556-4210- ejercicio 1982.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2457. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de construcción del edificio del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Mendoza, Provincia de Mendoza, ubicado en la esquina de Avenida Boulogne Sur Mer y calle L. Armani de esa localidad, fijándose el valor de cada legajo en $ 6.000.000 (seis millones de pesos).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado" de las referidas obras, con un presupuesto oficial de $ 34.267.917.927 (treinta y cuatro mil doscientos sesenta y siete millones novecientos diecisiete mil novecientos veintisiete pesos).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de $ 7.340.000.000 (siete mil trescientos cuarenta millones de pesos), se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al presente año con cargo a la partida 5-20-65-089-556-4210- ejercicio 1982.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2459. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de construcción del edificio del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Mercedes, Provincia de San Luis ubicado en la manzana Nº 2049 comprendida por las calles Intendente Leyes, Sucre, Doctor

Mestre y Almafuerte de esa localidad, fijándose el valor de cada legajo en $ 6.000.000 (seis millones de pesos).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado" de las referidas obras con un presupuesto oficial de $ 29.957.000.130 (veintinueve mil novecientos cincuenta y siete millones ciento treinta pesos).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de $ 2.810.000.000 (dos mil ochocientos diez millones de pesos), se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al presente año con cargo a la partida 5-20-65-089-556-4210- ejercicio 1982.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2460. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de construcción del edificio del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires en el predio comprendido por las calles Nº 119 (Coronel Mon), A-64 (3 de Febrero) y Nº 121 (2da. Suipacha), de esa localidad, fijándose el valor de cada legajo en $ 6.000.000 (seis millones de pesos).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado" de las referidas obras, con un presupuesto oficial de $ 34.334.136.538 (treita y cuatro mil trescientos treinta y cuatro millones ciento treinta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de $ 3.650.000.000 (tres mil seiscientos cincuenta millones de pesos), se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al presente año con cargo a la partida 5-20-65-089-556-4210- ejercicio 1982.

5º — De forma.

DRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO TESORERIA

CIRCULAR Nº 450

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Código: .....

Localidad: (Del banco donde tiene registrada la cuenta corriente)

.....

E.N.E.T. Nº / Misión Monotécnica y Extensión Cultural Nº / etc.
(Denominación)

.....

Nº de Cuenta (El que asignó el Banco, el que se registra en los cheques)

.....

Domicilio: (del establecimiento) .....

Localidad: (del establecimiento) .....

Teléfono: (del establecimiento) .....

....
Firma Tesorero Firma Director

NOTA: Cumplimentar la presente circular y remitir a esta Dirección General antes del 30 de noviembre de 1982.

XXV ANIVERSARIO DE LA ENET Nº 2 DE VILLA DOLORES (CORDOBA)

Por razones de fuerza mayor se modificó la fecha de celebración del XXV aniversario de la fundación de este establecimiento, publicada en Boletín Nº 849 pág. 928, en consecuencia:

La Dirección y el Personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba), invita a la celebración de su XXV aniversario, el día 2|12|82.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 871

Buenos Aires, 27 de octubre de 1982

Señor/a Director/a:

Por Resolución Ministerial Nº 1413 de fecha 8 del mes en curso, se resolvió incluir a este Consejo Nacional en el Artículo 1º de su similar Nº 1952 del 24 de setiembre ppdo., por la cual se reubica al personal titular que actualmente revista en los Agrupamientos Administrativos, de Servicios Generales y de Mantenimiento y Producción, en las categorías que a continuación se le asigna:

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
Categoría 10
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
Categoría 8
SUPERVISOR DE SERVICIOS (MAYORDOMO)
Categoría 12
AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION
Categoría 8

Por tal motivo, se han adoptado los recaudos necesarios a fin de incorporar en el archivo de liquidación de haberes que se realiza por medio de equipos de computación, la información correspondiente a la fecha de la última promoción de cada uno de los agentes que revistan en los agrupamientos citados precedentemente, a fin de posibilitar en lo sucesivo la liquidación de haberes que pudiera corresponderle a cada uno en concepto de adicional por permanencia en la categoría (Art. 45 del Decreto Nº 1428|73).

La medida alcanza también a todo el personal que revista en categoría 10 ó más del Organismo Central y establecimientos.

Lo expuesto, hace necesario a partir de la fecha, que las unidades escolares remitan a la Dirección General de Personal (Supervisión Cómputos) del 1º al 5 de cada mes, las licencias sin goce de haberes que abarquen más de 30 días, ingresos y egresos del personal no docente, a fin de posibilitar la información mensual que la Supervisión Cómputos suministrará a la Dirección General de Administración (Departamento Sistematización de Datos).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION S.E. Nº 306. Buenos Aires, 10|9|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se indican, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se especifican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe):

ANDRE de PEREYRA, Ana Carmen; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 8ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

ANIDO de LOPEZ, Mercedes Alicia María; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana Ciclo Básico.

BARREIRO, Francisco Oscar; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

BASSI de PINTO, Norma Graciela; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BLOTTA, Luis Omar; en cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3º año, 7ª división, turno noche y dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 5ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Electricidad.

BRIZIO de OLIVEROS, Marta Haydée; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º y 1º año, 1as. divisiones, turno mañana, 1º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

CASTELAO de GONZALEZ, Susana Elena; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CASTELLANO de OLIVE, María Inés; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CONTI, Aldo Hugo; en cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 6ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 6ª división, turno mañana ambas Ciclo Superior, Mecánica.

DUARTE, Angel; en seis (6) horas de Seguridad e Higiene Industrial (2-2-2) en 3º año, 6ª y 8ª divisiones, turno tarde y noche Mecánica, respectivamente y 3º año, 7ª división, turno noche Electricidad, dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 6ª división, turno tarde, Mecánica, todas Ciclo Superior.

FANTO, Humberto Carlos; en cinco (5) horas de Biología (2-3) en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 4º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Básico, enlace con Formación de Operarios y tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 9ª división, turno noche, Ciclo Básico, enlace con Formación de Operarios.

GIORGETTI, Alfredo Hugo; en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad.

LOPEZ, Delfor Faustino; en tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año, 7ª división y cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año, 7ª división, ambas Ciclo Superior, Electricidad, turno noche.

LOTTI, Roberto Francisco Demetrio; en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 1º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Superior.

POLARE, Héctor Angel Hugo; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche.

ROSSOTTO, Ricardo Guillermo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno mañana Ciclo Básico.

GIGENA, Teresa Noemí; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe):

BANEGAS, Oscar; en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe):

BANEGAS, Oscar; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe):

DI SANTO, Juan Domingo; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año, 7ª división, tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 4º año, 2ª división todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe):

GIGENA, Teresa Noemí; en cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año, 1ª división, turno noche y 2º año, 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Electricidad.

PEREZ, Edilio Osmar; en dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe):

HUBER, Jorge Eduardo; en dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año, 2ª división, turno mañana, Relojería seis (6) horas de Contabilidad (3-3) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas turno noche, Cómputos y dos (2) horas de Elementos de Contabilidad y Economía en 1º año, 2ª división, turno mañana, Joyería, Grabado y Engarzado y Relojería, turno mañana, todas Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION S. E. Nº 307. Buenos Aires, 10|9|82.

Artículo 1º — Nombrar, con carácter titular, en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican a los docentes que se mencionan:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta:

CARDOZO, Leocadio; en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 1º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, Instalador Electricista, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª división, Ciclo Constructores, ambas turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Salta:

BONIFACIO, Irene Esther; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª división y 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

ZENTENO, Ramón Alberto; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

FERRERO de ARZELAN, Isabel María del Carmen; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Química, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta):

ACEVEDO, Juan Angel; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ACEVEDO, Raúl Osmar; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

CASTELLANOS, Osbaldo Bruno; en seis (6) horas de Mtemática en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

VIDAL, Raúl Julio; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ZURITA de CORTES, María Elena; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ALCORTA, José Amancio; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

LUNA, Oscar Hernán; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero:

MANSILLA de POHL; Adela Teresita; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Profesiones Femeninas y Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde.

MAUD, Selva Mabel; en siete (7) horas de Castellano (4-3) en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y 2º año 1ª división, Curso de Estenomecanografía turno vespertino y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

CASTRO de BLANCO, María Beatriz Andrea; en siete (7) horas de Castellano (4-3) en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 2º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

ARGAÑARAZ, Jorge Edgardo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ALBA de GIUGGIOLINI, Lilia Emma; en dos (2) horas de Biología en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

ACHEM de GARCIA OIVERA, Alba Miryam; en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

MEOSSI de NORTEGA, María Cecilia; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 1ª y 5ª divisiones y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 3ª división, todas Ciclo Práctica Comercial y 2º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno mañana.

CORVALAN OLIVERA de TAGLIAVINI, Martha Inés; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

MENA de BASBUS, Susana Beatriz; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

BUSSOLINI de SORIA, Elsa Beatriz; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

CASTILLO, Armando; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

CERVIÑO de GALERA, Aída Esther; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

ALVAREZ de NAVARRO, Felicia Laura; en dos (2) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, turno vespertino.

GOMEZ, Mario José; en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

PEREZ MOSCA de BERTERO, María Inés; en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 2º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, ambas turno tarde.

DAUD, Abraham Fuad; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

PRADOS de BIANCHI, Marta Susana del Valle; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana y 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION S. E. Nº 308. Buenos Aires, 10|9|82.

Artículo 1º — Nombrar, con carácter titular a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

DOMINIJANNI, Héctor; en ocho (8) horas de Tecnología II (4-4) en 2º año 3ª y 1ª divisiones, Ciclo Superior, Aviación turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

BARREIRA, Luis Rafael Alberto; en seis (6) horas de Motores de Aviación en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Aviación, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1

"I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

ZURAN de TOMASELLI, María Alicia; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º y 2º año 9as. divisiones, Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

SMITH de LINARES, Bárbara María; en dos (2) horas de Historia en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

CICCHINI de BIANCHI, Elida Adriana; en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y Electricidad, respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

GOMEZ, Cipriano; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 6ª división y 1º año 8ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

ALORI de AGRELLO, Sonia Beatriz; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

ECHEVARRIA, Carlos Oscar; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

SORIANO, Juan Carlos; en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año 1ª división, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

LUTZ, Gerardo Enrique; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 2ª división, seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 3ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

DE SETA de GEROSA, Ana María; en tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

MOREIRA, Héctor Pedro; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º y 1º año 4as. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

BUZACHELLI, Marcos; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

SCHIVO, Reinaldo Heriberto; en seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Aviación, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 309. Buenos Aires, 10|9|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

RIZZO PATRON, Emma Irene; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos Nº 11 y 12, turno diurno, cursos femeninos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

AUVET, Abel Antonio; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 14 y 15, turno tarde, cursos masculinos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

RANSANZ, Carlos Miguel; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 26 y 27, turno mañana, cursos masculinos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

BRUCHMANN, César Ramón; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nros. 4 y 9, turno diurno, cursos masculinos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

2º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 310. Buenos Aires, 10|9|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

TOMATIS, Susana María; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires) y dos (2) horas de Inglés en 3º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la similar Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

VEGA, Delia María; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 5ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires) y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde y 3º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la similar Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

MORALES de FAVIER, Susana Ermillina; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 3ª división y 2º año, 1ª división ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

CURTI de CASTELO, Amalia Concepción; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

CIARI de FIRPO, Iris Martha; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, Mecánica y 4º año, 4ª división, Construcciones Navales, todas Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

DE LA PUENTE, Carlos María; en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico y 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes" (Buenos Aires).

TORREIRO de SAURO, Susana Carmen; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones y 2º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes" (Buenos Aires).

GONZALEZ SPINEDI de VERA, Elena Micaela; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª diviión, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

FERRO de ZELAYA, Beatriz Josefina; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

BARBARULO, Carlos Alberto; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

IANNELLI, Liliana Irene; en dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

OLOCCO, Nelson Iván; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad

General Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 281. Buenos Aires, 20|8|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

ESPINA, Horacio Carlos Daniel; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

NARDONE de RODRIGUES, Rosalía Antonia; en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1º año, 1ª división, Curso Técnico de Dibujo Publicitario, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

GARCIA, Héctor Antonio; en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

BEAUFILS, Héctor Alberto; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

FORTES, Silvia Arminda; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 4ª división y 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

COLATTO, Normando; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 5º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

GONZALEZ de CALVO, María Juana; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

D'ASTA de CATTENAZZI, Lidia; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico y 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno mañana y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

MANCINI, María Cristina; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 8ª y 9ª divisiones, turno mañana y 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

RAGONESI, Magdalena; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

HERTIG, Susana Nélida; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 2ª división, 2º año, 4ª división y 3º año, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION S.E. 282. Buenos Aires, 20|8|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Juan Terán" de San Migduel de Tucumán:

ACOSTA MONTE de LAZARTE, Deolinda Enriqueta; en tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno noche.

BELLIDO de ALBORNOZ, Sofía Antonia; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

BOULLHESEN, José Ricardo; en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, 3ª división, Ciclo Constructores, turno noche.

CESANO, Silvio Remo; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año, 5ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

CUYAUBE, Antonio Máximo; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche.

DIAZ, Hilda Marina; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 1ª división y 1º año, 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

DIAZ de LIZONDO, Ana Eloísa; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GUERRERO, Santos Hernán; en tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 10ª división, turno noche y dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

GUTIERREZ, Rodolfo Serafín Cayetano; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 14ª división, Ciclo Constructores, turno noche.

JIMENEZ, Enrique; en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

LETTIER, Juan Antonio; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana.

DORI de FIORETTI, María Graciela del Valle; en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 14ª división, Ciclo Constructores, turno noche.

MATHEUS, Otto William; en tres (3) horas de Arquitectura II y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias todas en 2º año, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

MARTINEZ, Leonardo; en dos (2) hoars de Formación Moral y Cívica en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MOLINA, Sixto Doroteo; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 4ª y 6ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

OLARTE de ROLDAN, Elena Carmen; en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

RODRIGUEZ del BUSTO de ROMERO, Lola Marta Guillermina; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

RODRIGUEZ, Luis Antonio; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

RUIZ TORES, Fermín Nicolás; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 2ª división, turno tarde y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 6ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Construcciones.

SALVATIERA,, José Lucias; en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde.

VALDECANTOS, Ricardo Fidel; en tres (3) horas de Estática en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

YAZBEK, Elías Llulien; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de San Miguel de Tucumán:

COLOMER de SALAS, Armonía; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 2ª división y tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

MORA de NIEVA, María del Carmen; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

POGGI de MARTINEZ PASTOR, Graciela Agustina; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior Electromecánica, ambas turno mañana.

PASTORIZA, Gabriela; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

VEGA, José Lorenzo; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

CUYAUBE, Antonio Máximo; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

DOMINGUEZ de PAZ, Josefa Carolina; en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

MARTINEZ, Marta Evarista; en dos (2) horas de Historia en 3 año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

LISANDRO, Navarro; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán):

LUCENA de MOREIRA, Marta Estela; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MOREIRA, Alfredo Antonio; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

PAHODAS de DIAZ, María Adolfina; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán:

BERBELUK, Rodolfo Guillermo; en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 1ª división, Electromecánica, turno noche.

CASTILLO, Eduardo Ramón; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

CHAVES de CARASCO, Mercedes Amelia; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

LEIVA, Jorge Alcides; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno noche.

MARTIN, Benito Fernando; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

CARLOTTI, Miguel Molina; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

OLARTE, María Cristina; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

RODRIGUEZ, Augusto Esteban; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 5ª división, Automotores, turno tarde y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 8ª división, Electromecánica, turno mañana, ambas Ciclo Superior.

SADER, José Manuel; en seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche.

SIRIMALDI, Juan José; en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

VILLAFAÑE, Julio César; en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

YELAMOS, José; en dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 283. Buenos Aires, 20|8|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

LIENDO, Juan Exequiel; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los grupos Nros. 19 y 23, ambos turno mañana, cursos masculinos, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARROYO, Raúl Omar; en tres (3) horas de Educación Física en el grupo Nº 4, turno diurno, curso masculino, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

GLARIA de RUIZ LOPEZ, Griselda; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los grupos Nros. 2, 3 y

4, turno diurno, cursos femeninos, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

LOZANO, José Ramón; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los grupos Nros. 21, 22 y 24, turno diurno, cursos masculinos, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 866. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SCHNYDER, Osvaldo Francisco; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

MAVRIC, Aldo Estanislao; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

VENINI de MARTINEZ, Beatriz Olinda; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de tres (3) horas de Matemática en 2º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

GIGANTI, Rodolfo César; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año 9ª y 10ª división, ambas Ciclo Formación de Operarios Radio y TV, turno noche y seis (6) horas en disponibilidad por Resolución Nº 1258|81, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

FANTELLI, Elvio Andrés; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche respectivamente en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

TENAGLIA de BARATTA, Ana María; a partir del 5 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

DI GIACOMO, Roberto Marcelo; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

PEREZ de CUÑADO, Nélida Victoria; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 867. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BELIZAN, Juan Gregorio; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

MARTIN, Fidel; a partir del 19 de marzo ne 1982, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamientto Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

CHABAN LICHA, Juilio; a partir del 30 de abril de 1982, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, turno mañana; dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, ambas turno tarde, todas únicas divisiones, en la ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza).

GONZALEZ de MAZZONE, Blanca; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de suatro (4) horas de Biología (2-2 en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta).

SCAGLIUSI, Francisco; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un (1)

cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

MORENO, Olga Josefina; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 4ª y 5ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

ESPER, María Cristina; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

SIBECAS, Norberto Antonio; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 4ª división, turno mañana, Mecánica, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

RUIZ DIAZ de SELIMAN, Nélida Luisa; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

D'EMILIO de SALINAS, Alicia Beatriz; a partir del 16 de marzo de 1982, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 29 NOV. 1982
Remitente
Interviene

213
853

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 853 — 15 DE NOVIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Palabras pronunciadas por el Subsecretario de Educación, Ingeniero Ricardo Manuel de la Torre, en oportunidad de la inauguración del nuevo edificio del CONET 1030-1031

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.E. Nº 1285|82 1032

SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA

Texto de la nota enviada a este Consejo Nacional 1032-1038

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Constitución de una Comisión Técnica Mixta. Exclusión de un cargo del llamado a concurso por Resolución Nº 1400|82. Asignaciones de partidas. Donaciones 1038-1045

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Circulares Nº 5 y 6 1046-1047

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 874: alcances de la Resolución Nº 2791|76 1048

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias. Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Permuta de tareas. Anulaciones. Licencias. Traslados. Permanencia en categoría activa 1048-1052

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

PRESIDENCIA

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION, ING. RICARDO MANUEL DE LA TORRE, EN OPORTUNIDAD DE LA INAUGURACION DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONET

La inauguración de este edificio es una fiesta del Consejo Nacional de Educación Técnica, lo que implica decir que es una fiesta de la educación argentina, que celebra este momento en el que cabe expresar, sin grandilocuencias pero con toda la calidez del caso, el reconociminto y el aprecio que todos sentimos por esta rama de nuestra enseñanza.

Reconocimiento hacia los hombres que, a lo largo de estos 23 años de labor intensa y generosa, han hecho del Consejo Nacional de Educación Técnica una realidad positiva y pujante. Esos hombres son incontables: funcionarios, directivos, docentes, auxiliares y los mismos alumnos y exalumnos.

Para todos ellos vaya nuestro agradecido homenaje, pues lo que vemos hoy crecer y madurar no es otra cosa que su obra. Mencionarlos a todos sería imposible pero queremos representarlos en nombres como Babino, Echarte, Solari, García, Vilches, Benítez, Burundarena y actualmente Jaime, que han ejercido la mayor responsabilidad. Toda la gran familia del Consejo Nacional de Educación Técnica ha brindado y brinda al país un claro y definitivo ejemplo de lo que es la continuidad en un esfuerzo creador.

Esfuerzo creador, sostenido y coherente, que resulta alentador contemplar porque demuestra como, cuando hay entusiasmo las cosas van adelante. El Consejo Nacional de Educación Técnica, dijimos, es una realidad pujante, porque crece. Y crece no solo cuantitativamente, en cuanto a número de establecimientos, alumnos y disponibilidades, sino que crece orgánicamente, como algo vivo, incorporando recursos, metodologías, elementos, enfoques, asimila propuestas e iniciativas, inaugura nuevos caminos, como el Plan Dual, por ejemplo, o lleva —en un proyecto sobre unidades móviles— la enseñanza laboral a puntos alejados con gran necesidad de oficios. El Consejo Nacional de Educación Técnica, en fin, se renueva, pero permanece en lo esencial siempre fiel, a la misión que le es propia, que lo define: formar al hombre para que sea señor de la técnica, la domine, la controle, la haga servir a la persona y a la sociedad.

Es esta feliz síntesis entre constantes avances y firmeza de objetivos lo que nos permite hoy proponer con legítimo orgullo al Consejo Nacional de Educación Técnica como ejemplo, como paradigma de lo que es y debe ser la actualización en la enseñanza argentina. Y repetimos, porque hace falta tenerlo siempre presente: esto puede darse gracias a la permanencia del esfuerzo, a la constancia y generosidad de los que han volcado en esta empresa lo mejor de sus energías, talentos y capacidades.

Todos conocemos la importante contribución del Consejo Nacional de Educación Técnica a la sociedad argentina. En estos tiempos nuestros, un país que quiere ser fuerte, sólido, dueño de sí, soberano, necesita ser dueño de su tecnología, y esto implica en primer término que haya argentinos capacitados. Y nuestros establecimientos van formando permanentemente esos cuadros, los que, a pesar de los avatares laborales que se han producido y que nos duelen, constituyen una reserva invalorable, para cuando se produzca el definitivo despegue del potencial argentino que todos anhelamos.

Todo lo que decimos no debe llevar a pensar que con el Consejo Nacional de Educación Técnica se persigue primordialmente un objetivo mezquinamente utilitario, que lo que buscamos es obtener lo que, con una desafortunada expresión, se ha dado en llamar "material humano". No queremos una barbarie tecnificada y confortable, una técnica deshumanizada, para la que resulta útil formar máquinas eficientes de carne y hueso. Formamos, como hemos dicho, hombres, personas plenas, señores de la técnica y de las cosas. No buscamos la mera perfección técnica del trabajador, sino la plenitud del hombre que trabaja.

Por eso contemplamos a la persona como un todo armónico e integrado, y creamos en nestras escuelas un verdadero clima de formación humanista, que va aún más allá de las diversas materias que en este sentido se imparten. Lo que no debe entenderse como algo sobreañadido a las asignaturas estrictamente técnicas, ni que entre ambos ámbitos se establezca algún tipo de tensión dialéctica de opuesto.

Al contrario, estamos seguros de que la enseñanza de tipo técnico posee enorme caudal formativo humano, siempre que recordemos que el hombre no es una mente desencarnada flotando en el vacío, sino el horizonte entre el cuerpo y el espíritu. Las horas de taller constituyen un verdadero ejercicio de corporeidad comprometida, en las que no sólo trabajan las manos sino todo el hombre. Es un valor artesanal de enfrentarse con lo concreto, que exige dominio del propio cuerpo y de la materia. La artesanía, que no deja de ser un arte en sentido estricto, como bien sabían los griegos, para quienes TEJNE significaba arte y que compromete la totalidad de lo humano, cuerpo y espíritu. Esto constitue un factor educativo, decisivo y esencial, que en muchas partes se ha perdido, y su vacío se hace sentir. Sería interesante recuperar esta dimensión fundamental también para las otras ramas de nuestra enseñanza media.

Buscamos así el hombre equilibrado y maduro, capaz de desarrollar todas sus virtualidades, sin cercenar ninguna de sus riquezas latentes.

Estos son los argentinos que necesita la patria para abrazar su destino de grandeza, luminoso, señorial, que todos intuimos en el fondo del alma. Y en esta empresa se compromete el Consejo Nacional de Educación Técnica y nos comprometemos todos.

NOTA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA

Buenos Aires, 7 de octubre de 1982.

Señor Presidente del
Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET)
Ingeniero Valentín JAIME

S/D

De nuestra mayor consideración:

En nombre de la Comisión Directiva y en el nuestro propio queremos hacer llegar a Ud. nuestro más sincero agradecimiento por la valiosa colaboración prestada por la Repartición a su cargo, al desarrollo de la Semana del Corazón, que se cumplió con todo éxito del 23 al 27 de agosto próximo pasado.

Expresamos hoy nuestra satisfacción por haber logrado plenamente los objetivos prefijados, fundamentalmente el llevar nuestro mensaje de advertencia y, al mismo tiempo de esperanza, a la población argentina acerca de las principales enfermedades cardiovasculares, en un año con conocidas dificultades económicas que fueron suplidas por una encomiable cuota de colaboración desinteresada y vocación de servicio de parte de numerosas Instituciones Oficiales entre las que merece destacarse la que Ud. preside.

Lo saluda muy atentamente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. E. Nº 1285. — Buenos Aires, 21|9|82.

VISTO la Resolución Nº 209 S.E., del 22 de junio de 1982, y

CONSIDERANDO: Que la enunciación de títulos, la bibliografía especializada y la mención documental incluidas en el trabajo anexo constituyen instrumento adecuado para intensificar el desarrollo de determinados temas de los programas de Historia del Ciclo Medio en todas sus modalidades.

Que esa intensificación contribuirá al cumplimiento del objetivo de favorecer el mejor conocimiento y comprensión de los vínculos que nos unen con las naciones latinoamericanas.

Que, por lo tanto, corresponde aprobar el programa presentado.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Apruébase el trabajo proyectado por la Comisión designada por Resolución Nº 209 S.E. del 22 de junio de 1982, cuyo texto forma parte de esta Resolución.

Art. 2º — Las Direcciones Nacionales correspondientes adoptarán las medidas que aseguren el cumplimiento de la presente Resolución en establecimientos de nivel medio de su dependencia.

Art. 3º — De forma.

ANEXO

La Comisión de trabajo en la asignatura Historia reunida de acuerdo a la Resolución Nº 209/82 ha concluido su tarea con una periodización y listado bibliográfico tendiente a presentar ante los educandos la gestación del ideario americanista.

Este ideario, comienza sin duda en el espíritu de las Leyes de India y en la voluntad de unidad que tuvo España con respecto a América.

Debemos partir del momento en el cual la Corona Española apoyó la empresa de las Indias, dándole cohesión y unidad, dirigiéndola con sus instrucciones, encauzándola con sus leyes, difundiéndola con su lengua y fundamentándola con su religión, todo el pueblo participó de ella. Se llevó a cabo, como lo señala el historiador paraguayo Carlos Pereyra con hombres arraigados en sus tierras u originarios de ellas.

El Derecho que se asienta en las nuevas tierras de América lo hace de acuerdo a los principios jurídicos y políticos que el español lleva consigo al cruzar el Atlántico y constituye uno de los factores determinantes de su personalidad, pero debemos agregar el elemento histórico para entender el contenido de la legislación de Indias.

Ots Capdequi señala que en la formación del Derecho indiano influye como fuente jurídica, el carácter contractual de las empresas pobladoras a través de sus respectivas capitulaciones. Por ello en los primeros momentos iniciales del poblamiento de América hay que insistir en una nota de particularismo jurídico que es uno de los hechos singulares de la misma.

El Derecho castellano se extendió en América, aunque tuvo más fuerza en las esferas del Derecho privado que en la del público. Los hechos hicieron que en esta esfera, el derecho adquiriera personería propia y que las instituciones se fueran apartando, en su funcionamiento, de las viejas normas mediante un proceso que se refleja especialmente en la historia de las Reales Audiencias, como en la de los Cuerpos Municipales o Cabildos, es decir en las dos instituciones fundamentales de la organización política del Nuevo Mundo: la justicia y la administración comunal.

Leyes, instituciones, funcionarios, buscaron formar un continente en la óptica española que respondiera a un sentido ideal de las posibilidades de una comunidad hermanada en un destino común.

En América se lleva a cabo una obra de "aculturación", es decir creación, de formas propias y características, por influjo de portadores de una cultura diversa que es asimilada por los receptores, sin perder ninguna de sus esencias originales. Desde el primer momento queda claro el interés pedagógico de la "aculturación"; Fernando de Aragón en 1509 ordena que se recojan niños y los eduquen para formar cristianos prácticos y firmes, y no de mero nombre. En 1538 se da categoría universitaria al Colegio conventual de Santo Tomás

de Aquino en la isla de Santo Domingo. También podría agregarse el carácter de la Universidad de S. Marcos de Lima, cuyos títulos tenían la misma validez que la de los títulos otorgados a los egresados de Salamanca. Las órdenes religiosas desempeñaron un papel de primera fila en esta obra de civilización; pues como expresaba el virrey del Perú, Francisco de Toledo: "Para aprender a ser cristianos tienen primero necesidad de ser hombres".

El idioma castellano fue el instrumento de unidad. En las instrucciones de Ovando en 1503 se dice: "que se hiciese hacer una casa donde dos veces por día se juntasen los niños de cada población, y el sacerdote les enseñase a leer, escribir, y la doctrina cristiana con mucha caridad".

La situación en la península española en 1808 será una de las causas de la independencia de América. Los tiempos estaban maduros para una mayoría de edad que tarde o temprano iba a llegar, la idea de independencia y soberanía había ido madurando a lo largo de los siglos y se expresó casi unánimemente en toda América al mismo tiempo.

No fue fácil el camino que tuvieron que transitar las naciones americanas para su constitución. Las figuras de San Martín y Bolívar se yerguen como constructores de un edificio en el cual la idea americanista presidía la obra a realizar.

Esa unión americana permanece siempre presente, a veces latente otras veces se hace actual en las circunstancias difíciles y en las que se puede comprobar que se cuenta con las naciones hermanas.

El común nacimiento y el entronque en la civilización occidental nunca fueron olvidados y si bien es cierto que los caminos recorridos han sido muchas veces diversos en la dinámica de la marcha, la solidaridad americana ha sido una constante que en el momento actual nos obliga y enriquece.

1.— VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA

Bases comunes de la acción de España en América: lengua, religión, legislación, organización administrativa, cultura.

Movimientos revolucionarios en América en vísperas de 1810.

Memoria dirigida a la infanta Carlota Joaquina, 20-IX-1808, (En Sierra, Vicente, Historia de la Argentina, 1800-1810, p. 386-389).

Bibliografía

Academia Nacional de la Historia, Historia de la Nación Argentina, Bs. As. El Ateneo, 1951, vols. I, II, III y IV y 1 y 2 sección.

2.— PERIODO 1810-1816

Los primeros gobiernos patrios y su acción en América. MORENO, Mariano, Artículo publicado en "La Gaceta de Buenos Aires", 28-XI-1810. (En Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Centro de Estudios, XIX, La Política Exterior de la República Argentina, Bs. As. 1931, p. 13-20).

Juramento de la Bandera en Rosario, 27-II-1812, (en Documentos del Archivo de Belgrano, T. III).

Carta de Jamaica de Simón Bolívar, 6-IX-1815, (En Bolívar, Simón). Escritos políticos, selección de Graciela Soriano, Madrid, Alianza, 1969.

Llegada de San Martín y la formación de la Logia Lautaro, Pérez Amuchástegui, A. J. Acción e ideología de San Martín, Bs. As., Eudeba, 1966.

Bibliografía

BUSANICHE, J. D.; San Martín Vivo, Bs. As., Emecé, 1950.
CARCANO, M.; La política internacional en la Historia Argentina, Bs. As., Eudeba, 1972, Libro II, 1810-1811, Libro III, T. I y II, 1811-1820.
MAYOCHI, Enrique, San Martín en la Argentina. Academia Nacional de la Historia, 1978.

3.— PERIODO 1816-1830

La revolución argentina en su relación con los movimientos emancipadores.
La independencia de los nuevos estados americanos.
San Martín y Bolívar.
Acta de la Independencia Argentina, 9-VII-1982, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, edición facsimilar.
Proclama de San Martín a los limeños y habitantes todos del Perú, Sgo. de Chile, 13-III-1818, (en Bandos y Proclamas, recopilados por Galván Moreno, C., Bs. As., Claridad, 1947).
Alocución de Simón Bolívar a los habitantes del Río de la Plata, Angostura, 12-VI-1818, (en Blanco Fombona, R. El pensamiento vivo de Bolívar, Bs. As., Losada, 1942, p. 115-6).
Carta de Bolívar a J. M. Pueyrredón, Angostura, 12-VI-1818 (en Blanco Fombona, op. cit. p. 116-118).
Estatuto Provisorio de la Provincia de Santa Fe, 1819, art. 3º, 5º y 13º, (en Ramos J. P., El Derecho Público de las provincias argentinas, Bs. As., 1914 p. 146-152).
Carta de Bolívar a San Martín, Trujillo, 3-VIII-1821, (en Lecuna, V., cartas del Libertador. Corregidas conforme a los originales mandados a publicar por el gobierno de Venezuela, Caracas, 1829, T. II. p. 380, n. 434).
Carta de O'Higgins a San Martín, Santiago 26-VIII-1821, (en Archivo de de San Martín, Bs. As., 1910, p. 501).
Invitación de Bolívar a los gobiernos de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala, para formar el Congreso de Panamá, Lima, 7-III-1824, (en Blanco Fombona, R. op. cit. p. 117-119).

Bibliografía

PUEYRREDON, Carlos A.; Gestiones Diplomáticas en América, 1815-1817, en Academia Nacional de la Historia, Historia de la Nación Argentina, T. VI, 2 sec., Bs. As., El Ateneo, 1947, p. 705-761.
BUSANICHE, J. D.; San Martín Vivo, Bs. As., Emecé, 1950.
DRAGO, M.; El Congreso de Panamá, Bs. As., Perrot, 1970.
PEREZ AMUCHASTEGUI, A., Ideología y acción de San Martín. Bs. As., Eudeba, 1966.

4.— PERIODO 1830-1852

Política Exterior de Rosas.
Tratado Arana-Mackau, 23-X-1840, art. 6.

SILVA, C. A.; La política Internacionnal de la Nación Argentina, Bs. As., 1946, p. 113-114.

Bibliografía

BARBA, E.; Las Relaciones Exteriores con los Países Americanos, (en Academia Nacional de la Historia, Historia de la Nacóin Argentina, T. III, 2ª sección, Bs. As., El Ateneo, 1851, p. 215-270).

BARBA, E.; La Misión Cavia a Bolivia. (En Universidad Nacional de La Plata, Labor de los Centros de Estudios. Sección II, T. XXIV, Nº 3, 1940, p. 317-337. La Plata, 1941).

5.— PERIODO 1852-1890

Congreso de Lima: 1864: Tratados de Unión y Alianza defensiva y Tratado para el mantenimiento de la paz, en RIZZO ROMANO, Manual de Derecho Internacional Público, Bs. As., Plus Ultra, 1981, p. 155-156.

Doctrina Calvo, en Rizzo Romano, A. op. cit.

I Congreso Jurídico Sudamericano, Montevideo, 25-VIII-1886, 18-II-1889. Discurso de Quirno Costa; (en Silva, C. La Política Internacional de la Nación Argentina, Bs. As., Imprenta de la Cámara de Diputados, 1946, p. 41-42).

I Conferencia Americana, Washington, 2-X-1889 - 15-III-1890. Discurso de Sáenz Peña, 19-IV-1890, (en SILVA, A., op. cit. p. 45-46).

Bibliografía

CAILLET - BOIS, R.; Evolución de nuestra política exterior desde la caída de Rosas hasta la época actual, I parte: 1852-1880, Bs. As., Eudeba, 1970.

SILVA, Carlos A.; La Política Internacional de la Nación Argentina, Bs. As., Imprenta de la Cámara de Diputados, 1946.

6.— PERIODO 1890-1916

Doctrina Drago.

Nota del Ministro de Relaciones Exteriores al Ministro argentino en Washington, Martín García Merou., Bs. As., 29-XII-1902, (Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Centro de Estudios, XIX. La Política Exterior de la República Argentina, Bs. As., 1931 p. 364-371). Arbitraje Argentino en el diferendo entre Venezuela y Estados Unidos.

Nota de aceptación de Roque Sáenz Peña, al Ministro de Relaciones Exteriores al ser designado como árbitro entre Venezuela y Estados Unidos, Roma, 30-V-1909, (en Sáenz Peña, R. Escritos y Discursos, Buenos Aires, Peuser, 1914, T. I. p. 341-2).

Política exterior del Presidente Roque Sáenz Peña.

Mensaje de apertura de Roque Sáenz Peña en el 50º período legislativo, capítulo Relaciones Exteriores (en Sáenz Peña, Escritos y Discursos, T. II, p. 443-445).

Bibliografía

SANZ, L. Santiago, La historia diplomática desde Mitre hasta 1930, (en Academia Nacional de la Historia, Historia Argentina contemporánea, Bs. As., El Ateneo, 1969, Vol. II).

CONIL PAZ, Alberto, Historia de la Doctrina Drago, Bs. As., Perrot, 1975.
RUIZ MORENO, Isidoro; Historia de las relaciones exteriores argentinas, Bs. As., Perrot, 1961.
SAENZ PEÑA, Roque; Escritos y discursos, 2 t., Bs. As., Peuser, 1914.
ZEBALLOS, Estanislao; Política internacional sudamericana, (en Revista de Derecho, Historia y Letras, T. VIII, Bs. As., 1901, p. 587-594).

7.— PERIODO 1916-1930

Presidencia de Yrigoyen.
Establecimiento del Día de la Raza, y el Menasje al Congreso Nacional en 1917.
Decreto que instituye el 12 de octubre como Día de la Raza, (en AUZA, N., Documentos para la enseñanza de la Historia Argentina, Bs. As., Pannedille, 1971, T. II p. 277-278).
Conferencias Interamericanas.
Pedido de acuerdo al senado para la designación de representantes ante la V Conferencia Internacional de las Repúblicas americanas (en Auza, N., op. cit., 306-310).
Participación argentina en la Conferencia de plenipotenciarios bolivianos y paraguayos.
Acta de conclusiones, (en SILVA, C. A.; La política internacionnal de la Nación Argentina, Bs. As., Imprenta de la Cámara de Diputados, 1946, p. 354).
Discurso de clausura de G. Gallardo, 12-VII-1927 (en SILVA, C. A., op. cit. p. 354-56).

Bibliografía

AUZA, N.; Documentos para la enseñanza de la historia argentina, Bs. As., Pennedille, 1971, 2 ts.
SILVA, C. A.; La política internacional de la Nación Argentina, Bs. As., Imprenta de la Cámara de Diputados, 1946.
RUIZ MORENO, Isidoro; Historia de las relaciones exteriores argentinas, Bs. As., Perrot, 1961.

8.— PERIODO 1930-1943

Tratado de conciliación y no agresión, R. de Janeiro, 10-X-1933.
Exposición del canciller argentino Carlos Saavedra Lamas, pronunciada al firmarse el Acta Paraguayo-Boliviana el día 21 de enero de 1936.
VIII Conferencia Internacional Americana, Lima, 1938.
Discurso de J. M. Cantilo en la VIII Conferencia Internacional Americana, Lima, 9-XII-1938 (en Silva, C. A. op. cit. p. 826-829; 275-285).
Declaración de Lima (en Silva, C. A. op. cit. p. 830).

Bibliografía

RIZZO ROMANO, A.; Manual de Derecho Internacional Público, Bs. As., Plus Ultra, 1981.
SAAVEDRA LAMAS, Carlos; Por la Paz de las América, Bs. As., Gleizer, 1973.

SILVA, C. A.; La política internacional de la Nación Argentina, Bs. As., Imprenta de la Cámara de Diputados, 1946.

9.— **PERIODO 1943-1970**

Creación de organismos internacionales americanos: Carta de la OEA, Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (T.I.A.R.).
Textos de los organismos en RIZZO ROMANO, A.; Manual del Derecho Internacional Público, Bs. As., Plus Ultra, 1981.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2484. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Constituir una comisión técnica mixta —Consejo Nacional de Educación Técnica y Colegio Profesional de Higiene y Seguridad Industrial— integrada por los señores Inspectores D. Héctor ZOGBI, D. Alfredo ILLESCAS y D. Arturo Ermete ARAGON, pertenecientes a las Direcciones Generales de Formación Profesional, de Enseñanza Técnica y de Planeamiento, en representación de este Consejo Nacional y los señores Jorge AXOTIADIS y Néstor Alejandro TOME, en representación del Colegio Profesional de Higiene y Seguridad Industrial.

2º — Determinar que la mencionada comisión técnica mixta realice los estudios necesarios y proponga las medidas destinadas a resolver la situación —en materia de títulos— creada a los Técnicos en Seguridad Industrial y a los Técnicos Superiores en Seguridad e Higiene Industrial, por las disposiciones legales vigentes.

3º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la convocatoria a la comisión para su constitución y funcionamiento, así como para recibir el trabajo que ésta produzca.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2466. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Excluir del llamado a concurso convocado por Resolución número 1400|82, el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ª categoría, Escalafón II, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2485. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Incrementar el presupuesto analítico de la ENET Nº 7 "Ing. Torcuato Di Tella" de Avellaneda —Código 4022— a partir del 15 de octubre de 1982, en 2 (dos) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2255. — Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Bienes de Consumo" e "Inversiones Administrativas", cuyo importe total asciende a la suma de Un Mil Setecientos Millones de Pesos ($ 1.700.000.000).

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5-20-65-553-2-089-1210-225 — Ejercicio 1982 $ 1.000.000.000

5-20-65-553-2-089-4120-325 — Ejercicio 1982 700.000.000

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO RESOLUCION Nº 2255|82

ENET Nº	Partida Principal 1210	4120
6 de Capital Federal	——	14.000.000
9 de Capital Federal	1.500.000	——
10 de Capital Federal	500.000	37.000.000
11 de Capital Federal	1.500.000	35.000.000
12 de Capital Federal	17.000.000	——
14 de Capital Federal	——	14.000.000
18 de Capital Federal	1.200.000	——
19 de Capital Federal	——	28.000.000
23 de Capital Federal	7.800.000	——
25 de Capital Federal	2.300.000	——
30 de Capital Federal	2.500.000	——
31 de Capital Federal	20.000.000	——
32 de Capital Federal	——	33.000.000
33 de Capital Federal	13.000.000	——
34 de Capital Federal	1.800.000	——
Telescuela Técnica	——	14.000.000
6 de Avellaneda (Buenos Aires)	2.500.000	21.500.000
1 de Azul (Buenos Aires)	20.000.000	——
1 de Baradero (Buenos Aires)	7.000.000	——
1 de Berazategui (Buenos Aires)	15.000.000	14.000.000
1 de Berisso (Buenos Aires)	2.000.000	——
1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires)	1.200.000	——
1 de Bragado (Buenos Aires)	22.000.000	7.500.000
1 de Capitán de Sarmiento (Buenos Aires)	1.800.000	——
1 de Carlos Casares (Buenos Aires)	4.400.000	——
1 de Colón (Buenos Aires)	4.400.000	——
1 de Chascomús (Buenos Aires)	2.800.000	——
1 de Chivilcoy (Buenos Aires)	21.000.000	——
1 de Dolores (Buenos Aires)	850.000	——

ENET Nº	Partida Principal 1210	4120
1 de Florida (Buenos Aires)	1.000.000	——
1 de General Las Heras (Buenos Aires)	——	4.000.000
1 de Haedo (Buenos Aires)	3.800.000	3.500.000
1 de Junín (Buenos Aires)	——	7.000.000
2 de Lanús (Buenos Aires)	1.900.090	——
4 de La Plata (Buenos Aires)	6.000.000	——
1 de Lincoln (Buenos Aires)	——	3.500.000
1 de Mercedes (Buenos Aires)	9.000.000	10.000.000
1 de Moreno (Buenos Aires)	——	12.000.000
1 de Morón (Buenos Aires)	16.000.000	——
1 de Olavarría (Buenos Aires)	1.000.000	——
1 de Pehuajó (Buenos Aires)	1.400.000	10.000.000
1 de Pergamino (Buenos Aires)	2.800.000	——
1 de Presidente Derqui (Buenos Aires)	5.500.000	——
1 de Quilmes (Buenos Aires)	500.000	——
1 de Rauch (Buenos Aires)	2.400.000	——
1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires)	5.500.000	3.500.000
1 de Rivadavia (Buenos Aires)	——	14.000.000
1 de San Isidro (Buenos Aires)	3.500.000	——
1 de San Justo (Buenos Aires)	12.500.000	——
2 de San Martín (Buenos Aires)	19.000.000	20.000.000
1 de San Miguel (Buenos Aires)	600.000	——
4 de San Nicolás (Buenos Aires)	——	7.000.000
1 de Temperley (Buenos Aires)	5.100.000	——
1 de Trenque Lauquén (Buenos Aires)	3.700.000	——
1 de 25 de Mayo (Buenos Aires)	9.600.000	——
1 de Villa Ballester (Buenos Aires)	——	4.000.000
2 de Zárate (Buenos Aires)	——	5.500.000
3 de Zárate (Buenos Aires)	1.500.000	——
1 de General Pico (La Pampa)	8.400.000	——
2 de General Pico (La Pampa)	——	3.000.000
1 de Santa Rosa (La Pampa)	21.000.000	——
4 de Córdoba	2.500.000	——
5 de Córdoba	20.000.000	——
1 de José de la Quintana (Córdoba)	17.500.000	——
1 de La Carlota (Córdoba)	1.800.000	——
1 de Las Varillas (Córdoba)	1.100.000	——
1 de Río Cuarto (Córdoba)	——	22.000.000
1 de Villa de Soto (Córdoba)	500.000	——
1 de Villa Dolores (Córdoba)	——	5.500.000
1 de La Rioja	2.600.000	11.000.000
2 de La Rioja	950.000	7.000.000
1 de Gral. Alvear (Mendoza)	2.800.000	——
2 de Godoy Cruz (Mendoza)	——	22.000.000

ENET Nº	Partida Principal 1210	4120
1 de Bowen (Mendoza)	——	10.500.000
1 de Las Heras (Mendoza)	1.500.000	——
1 de Luján de Cuyo (Mendoza)	——	5.000.000
1 de Maipú (Mendoza)	19.000.000	——
1 de Mendoza	38.000.000	——
1 de San José de Guaymallén (Mendoza)	3.800.000	——
1 de San Martín (Mendoza)	4.500.000	——
1 de San Rafael (Mendoza)	4.500.000	——
1 de Tunuyán (Mendoza)	——	26.500.000
2 de San Juan	3.700.000	——
3 de San Juan	2.400.000	——
4 de San Juan	——	17.500.000
1 de Mercedes (San Luis)	20.000.000	——
2 de Mercedes (San Luis)	10.500.000	4.500.000
1 de San Luis	20.000.000	——
2 de San Luis	8.000.000	3.500.000
2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	500.000	——
1 de Concordia (Entre Ríos)	5.500.000	7.000.000
1 de Chajarí (Entre Ríos)	8.000.000	——
1 de Diamante (Entre Ríos)	4.800.000	——
1 de La Paz (Entre Ríos)	1.700.000	——
1 de Nogoyá (Entre Ríos)	1.700.000	——
2 de Paraná (Entre Ríos)	——	6.000.000
5 de Paraná (Entre Ríos)	11.000.000	25.500.000
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	11.000.000	——
1 de Victoria (Entre Ríos)	1.000.000	——
1 de Villaguay (Entre Ríos)	4.600.000	——
1 de Gálvez (Santa Fe)	14.000.000	——
1 de Rafaela (Santa Fe)	——	7.000.000
3 de Rosario (Santa Fe)	13.000.000	——
4 de Rosario (Santa Fe)	1.000.000	——
5 de Rosario (Santa Fe)	11.700.000	——
6 de Rosario (Santa Fe)	4.500.000	——
10 de Rosario (Santa Fe)	13.000.000	7.000.000
1 de San Cristóbal (Santa Fe)	20.000.000	——
1 de San Jorge (Santa Fe)	38.000.000	——
1 de San José de la Esquina (Santa Fe)	4.600.000	——
1 de San Lorenzo (Santa Fe)	9.400.000	22.000.000
1 de Santa Fe	3.800.000	——
3 de Santa Fe	3.700.000	——
1 de Venado Tuerto (Santa Fe)	1.700.000	——
2 de Corrientes	1.500.000	——
1 de Esquina (Corrientes)	2.100.000	——
1 de Monte Caseros (Corrientes)	2.700.000	——

ENET Nº	Partida Principal 1210	4120
1 de Paso de los Libres (Corrientes)	6.200.000	——
1 de Gral. San Martín (Chaco)	1.800.000	——
1 de Las Palmas (Chaco)	800.000	——
1 de Presidencia Roque S. Peña (Chaco)	5.100.000	——
1 de Resistencia (Chaco)	1.000.000	——
1 de Machagay (Chaco)	9.200.000	——
1 de El Colorado (Formosa)	——	14.000.000
1 de Formosa	18.000.000	——
1 de Pirané (Formosa)	——	7.000.000
1 de Jardín América (Misiones)	——	17.000.000
1 de Posadas (Misiones)	1.000.000	22.000.000
1 de Leandro N. Alen (Misiones)	——	4.000.000
1 de Andalgalá (Catamarca)	4.300.000	——
1 de Catamarca	19.000.000	——
2 de Catamarca	12.000.000	——
1 de San Pedro (Jujuy)	550.000	——
1 de Campamento Vespucio (Salta)	1.500.000	22.000.000
1 de Metán (Salta)	——	5.000.000
1 de Rosario de la Frontera (Salta)	750.000	5.500.000
1 de Salta	2.400.000	——
2 de Salta	——	3.000.000
1 de Tartagal (Salta)	4.800.000	——
1 de Añatuya (Santiago del Estero)	950.000	——
1 de Frías (Santiago del Estero)	9.300.000	——
1 de La Banda (Santiago del Estero)	4.100.000	——
1 de Santiago del Estero	6.400.000	——
2 de Santiago del Estero	11.000.000	——
1 de Termas de Río Hondo (Sgo. del Estero)	——	4.000.000
1 de Aguilares (Tucumán)	3.200.000	——
1 de Concepción (Tucumán)	950.000	——
1 de Monteros (Tucumán)	14.000.000	——
1 de Lules (Tucumán)	——	16.500.000
1 de San Miguel de Tucumán	——	3.500.000
2 de San Miguel de Tucumán	——	22.000.000
5 de San Miguel de Tucumán	11.000.000	4.000.000
1 de Tafí Viejo (Tucumán)	13.000.000	——
1 de Ayacucho (Buenos Aires)	——	4.000.000
1 de Bahía Blanca (Buenos Aires)	16.000.000	——
3 de Bahía Blanca (Buenos Aires)	20.000.000	——
1 de Balcarce (Buenos Aires)	9.000.000	——
1 de Coronel Suárez (Buenos Aires)	4.400.000	——
1 de Mardel Plata (Buenos Aires)	34.000.000	——
1 de Necochea (Buenos Aires)	9.700.000	——
1 de Punta Alta (Buenos Aires)	500.000	——

ENET Nº	Partida Principal 1210	4120
1 de Tandil (Buenos Aires)	5.000.000	——
1 de Tres Arroyos (Buenos Aires)	4.500.000	——
1 de Plaza Huincul (Neuquén)	4.400.000	——
1 de Choele Choel (Río Negro)	——	4.000.000
1 de General Roca (Río Negro)	3.500.000	——
1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro)	5.400.000	——
1 de Río Colorado (Río Negro)	15.600.000	——
1 de Ushuaia (T. N. T. F. e I. A. Sur)	1.000.000	——

RESOLUCION Nº 2248. — Buenos Aires, 29|9|82.

1º — Disminuir la planta funcional de los Establecimientos que se indican seguidamente, en los cargos que para cada caso se señalan:

Código	Establecimientos	Cargos/Horas
641	CNFP Nº 1 Eduardo Castex (La Pampa)	12 Hs. Cátedra
642	CNFP Nº 1 Marcos Paz (Bs. As.)	2 MTGR
644	CNFP Nº 1 Boulogne (Bs. As.)	12 Hs. Cátedra
650	CNFP Nº 1 Córdoba	4 MTEP
655	CNFP Nº 1 Corrientes	1 MTEP
660	CNFP Nº 1 Com. Rivadavia (Chubut)	4 MTEP
663	CNFP Nº 1 Morón (Bs. As.)	1 Regente 3ra.
671	CNFP Nº 1 Trelew (Chubut)	1 MTEP
672	CNFP Nº 4 Capital Federal	12 Hs. Cátedra
674	Anexo ENET Nº 1 Río Grande (T. del Fuego)	1 Secretario 3ra.
		1 Cargo Categoría 2 a 10 Agrup. Administrativo Tramo Ejecución
		12 Hs. Cátedra
		2 MTEP
685	CNFP Nº 1 Río Gallegos (Santa Cruz)	1 MTGR

2º — Incrementar la planta funcional de los Establecimientos que se indican seguidamente, en los cargos que para cada caso se señalan.

Código	Establecimientos	Cargos/Horas
633	CNFP Nº 1 Lomas de Zamora (Bs. As.)	2 MTEP
634	CNFP Nº 1 San Martín (Bs. As.)	6 MTEP
		3 MTGR
		24 Hs. Cátedra

639	CNFP Nº 1 San Isidro (Bs. As.)	1 JGEP 3ra.
		1 MTEP - JS
		8 MTEP
		8 Hs. Cátedra
640	CNFP Nº 1 Berisso (Bs. As.)	1 Regente 3ª
		24 Hs. Cátedra
647	CNFP Nº 1 Capital Federal	2 MTEP
648	CNFP Nº 1 Santiago del Estero	1 MTGR
		1 MTEP
649	CNFP Nº 1 Santa Fe	2 MTEP
654	CNFP Nº 1 Concordia (Entre Ríos)	2 MTEP
656	CNFP Nº 1 Gral. Alvear (Mendoza)	3 MTEP
		12 Hs. Cátedra
657	CNFP Nº 1 Rawson (San Juan)	1 MTGR
		2 MTEP
662	CNFP Nº 1 Avellaneda (Santa Fe)	2 MTEP
663	CNFP Nº 1 Morón (Bs. As.)	1 MTEP - JS
665	CNFP Nº 1 Almafuerte (Córdoba)	1 MTEP
667	CNFP Nº 1 Neuquén	1 Regente 3ª
		2 MTGR
672	CNFP Nº 4 Capital Federal	2 MTEP
678	Anexo ENET Nº 1 Bahía Blanca (Bs. As.)	1 MTEP
680	CNFP Nº 1 Gualeguaychú (Entre Ríos)	2 MTEP

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2112. — Buenos Anres, 21|9|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en material didáctico cuyas características y valor se detallan a continuación:

Cant.	Descripción		Valor
1	Bandejas receptoras de fotocopias x 5	$	1.051.089.—
1	Cámara de enfoque automático Polaroid 5000 Autofocus	„	1.821.036.—
1	Flash electrónico Polaroid Polatronic 5	„	1.070.258.—
1	Estuche para cámara y flash	„	415.324.—
4	Pilas para el flash	„	76.675.—
1	Cuboflash para Polaroid 5000	„	77.473.—
1	Caja de Magazines para dos magazines de 50 diapositivas cada uno	„	118.208.—
1	Fusibles 0,75	„	79.870.—
2	Lámparas halógenas 24V, 250 Watt, para proyector Kindermann FAMULUS mobil	„	447.272.—

Cant.	Descripción		Valor
1	Lámpara halógena 24V, 150 Watt	„	139.772.—
1	Carro para demostración neumática sistema Schwarz/Muehlacker con accesorios	„	314.687.800.—
2000	Masters para máquina Offset	„	3.824.176.—
12	Paños para rodillo limpiador del master	„	1.876.625.—
1	Juego de cables de conexión de 2,5 mm compuesto de:		
	4 cables de conexión 10 cm sw-2,5 mm		
	10 cables de conexión 25 cm sw-2,5 mm		
	6 cables de conexión 35 cm sw-2,5 mm		
	2 cables de conexión 45 cm sw-2,5 mm		
	5 cables de conexión 60 cm sw-2,5 mm		
	5 cables de conexión 100 cm sw-2,5 mm	„	2.160.484.—
1	Multímetro AF-M 1	„	4.728.304.—
1	Multímetro AF-M 1,1	„	2.539.866.—
	Informaciones Técnicas:		
1	50002 Proyección de películas y fotografías	„	95.344.—
1	50003 Preparación de transparencias	„	95.844.—
10	Rollos de cinta para perforar T 1070	„	1.597.400.—
1	Cuba hidrodinámica para demostración de corrientes con retroproyector	„	6.181.938.—
1	Placa transparente	„	351.428.—
1	Canal recto	„	495.194.—
1	Canal curvo	„	495.194.—
	Modelos de obstáculos:		
1	—Ala de avión	„	591.038.—
1	—Ala de avión con alerones	„	495.194.—
1	—Cilindro	„	127.792.—
1	—Semicilindro	„	127.792.—
1	—Prisma triangular	„	127.792.—
1	—Perffil aerodinámico	„	127.792.—
1	—Automóvil común	„	207.662.—
1	—Automóvil aerodinámico	„	207.662.—
1	—Casita	„	207.662.—
1	Juego de materiales TG-1 Generador de frecuencia para el examen final de radio y TV	„	2.671.492.—
3	Llaves electromagnéticas (tipo DIL 08-31/24V-50 Hz)	„	1.260.933.—
		TOTAL	$ 350.588.885.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Centro Didáctico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 5

Buenos Aires, 11 de octubre de 1982

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1891, tomada en la Actuación Interna Nº 320|82 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 3 de octubre de 1982.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 1º, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el artículo 2º, inciso a) de la Ley 13.047, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 688|82 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomendar para el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º, inciso a) de la misma, los siguientes sueldos mínimos a partir del 1º de septiembre de 1982:

a) Para el personal especificado en los incisos d) y e) del artículo 1º de la Resolución Nº 1885 dictada por este Organismo con fecha 30 de agosto de 1982, las sumas de: $ 4.654.840 y $ 3.564.140 mensuales, respectivamente.

b) Para el personal comprendido en el artículo 1º, incisos a), b), f) y g) de la Resolución antes citada, las sumas de $ 111.373, $ 118.703, $ 141.214 y $ 166.324, respectivamente, la hora de sesenta minutos de duración.

c) Elevar los aumentos garantizados en el artículo 5º de la Resolución Nº 1885, a la suma de $ 1.400.000 mensuales.

d) Elevar los adicionales por cargo del personal comprendido en el artículo 1º, inc. c) a la suma de $ 883.392, $ 699.066, $ 610.243 y $ 523.265, respectivamente.

2º — Mantener sin modificación alguna las demás cláusulas de la Resolución Nº 1885, así como también las normas de aplicación de los aumentos dispuestos que la misma contiene y que se dan aquí por reproducidos.

3º — De forma.

CIRCULAR Nº 6

Buenos Aires, 11 de octubre de 1982

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1892, tomada en la Actuación Interna Nº 320|82 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 3 de octubre de 1982.

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 1º, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en los incisos b) y c) de la Ley 13.047, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 688|82 y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1.469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º inc. b) y c) de la misma, los siguientes sueldos mínimos a partir del 1º de septiembre de 1982:

a) Para el personal especificado en los incisos a), b) y c) del artículo 1º de la Resolución Nº 1884 dictada por este organismo con fecha 30 de agosto de 1982, las sumas de $ 3.564.140, $ 3.652.350 y $ 3.875.780 mensuales, respectivamente.

b) Para el personal comprendido en el artículo 3º, incisos a), d) y e) de la Resolución antes citada, las sumas de $ 141.214, $ 166.324 y $ 141.214, respectivamente, la hora de clase de sesenta minutos de duración.

c) Para el personal comprendido en el art. 3º, inc. b) $ 1.495.017 y $ 612, respectivamente.

d) Para el personal comprendido en el art. 3º, inc. c): $ 3.962.360.

e) Elevar los aumentos garantizados en el inciso ch) del artículo 3º y en el artículo 5º de la Resolución Nº 1884, a la suma de $ 1.400.000 mensuales.

f) Elevar los adicionales por cargo del personal comprendido en el artículo 1º, inc. d) a la suma de $ 883.392, $ 699.066, $ 610.343 y $ 523.265, respectivamente.

2º — Mantener sin modificación alguna las demás cláusulas de la Resolución Nº 1884, así como también las normas de aplicación de los aumentos dispuestos que la misma contiene y que se dan aquí por reproducidos.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 874

Asunto: Alcances de la Resol. Nº 2791|76.

Sr/a Director/a:

En relación con la Resol. Nº 2791|76, publicada en el Boletín Nº 567|76 (pág. 1270|1), cabe señalar que los alumnos que hayan cursado los estudios de las Escuelas Técnicas Básicas de la Armada Argentina, mencionados en dicha Resolución, podrán inscribirse en el Ciclo Superior de las EENET, en tanto no hayan quedado adeudando más de 2 (dos) asignaturas de esos estudios.

De darse la inscripción con asignaturas adeudadas (hasta dos), se podrán rendir en la correspondiente ENET, siempre y cuando la|s asignatura|s se hallen contempladas en sus respectivos planes de estudio; para lo cual podrá consultarse al Servicio de Títulos y Articulación de Estudios de este Consejo.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2416. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CAVALLARI, Aldo Alberto; a partir del 10 de diciembre de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

CEGELNICKI, Abraham; a partir del 20 de setiembre de 1982, interino de tres (3) horas de Instalaciones Industriales, en 7º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

RAMOS, Beatriz; a partir del 10 de setiembre de 1982, titular de nueve (9) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª división y de trece (13) horas de Estenografía (2-2-3-3-3) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 9 ""Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

HERRERO, Carmen Edit; a partir del 1º de setiembre de 1982, interina de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 3ª división, 3º año, 2ª división, ambas turno mañana y 3º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

TANCREDI PIZARRO, Dorotea Blanca; a partir del 10 de setiembre de 1982, interina de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos y de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche y tarde respectivamente, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

GONZALEZ, Elina Margarita; a partir del 1º de octubre de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

2º — De forma.

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2347. Buenos Aires, 14|10|82.

1º — Designar en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal, en un cargo Categoría 2, Agrupamientos Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, al señor Carlos Héctor CANO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2354. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal:

LA SALA, Francisco; en un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantemiento y Producción, Tramo Personal Obrero.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal:

RODRIGUEZ, Mercedes Cristina; en un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal:

GARCIA, Carlos Alberto; en un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Paraná (Entre Ríos):

ROZZI, Claudia Hebe; en un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2366. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, al señor Rodolfo Oscar ALPA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su reglamentación en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes hasta el término de la licencia (Dto. 734|68) que le fuera concedida por Disposición Nº 2753|79.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2372. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita María Ester CABRERA, en tres (3) horas de Mecanografía y en dos (2) horas de Estenografía, ambas en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET número 2 de Pergamino (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de las seis (6) que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 998|82, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2373. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señorita Nilda Rosa BARLARI, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno noche, en la ENET número 4 "República del Líbano" de Capital Federal, en reemplazo de la señorita María Cristina LANZA, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2636|79 en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2374. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Carlos Alberto LAURIA, en ocho (8) horas de Química Inorgánica en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 1ª división, todas Ciclo Superior Química, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ernesto Longo-

bardi" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Trabajos Prácticos de Química en 1º año, 8ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios (Asistente Química) en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 734|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2375. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Osmar Armando LIZZA, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET número 36 "Alte. Guillermo Brown" de Capital Federal debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 891|82, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2376. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Rubén MUSSO en dos (2) horas de Organización Industrial y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas, todas en 3º año, 1ª división, turno noche Ciclo Superior Electricidad, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Tecnología en 1º año, 1ª división, turno noche, Instaladores Electricistas, Formación de Operarios, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1455|82 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2429. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Esther NATANSON de GAUNA, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 12ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 36 "Almirante Guillermo Brown" de Capital Federal, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1154|82.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 2311. Buenos Aires, 7|10|82.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Nelly Esther DEVINCENTI de CARAVARIO y Yolanda TRAVERSI de FERRARO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 1ª división, Construcciones y 1º año, 1ª división, Electromecánica, ambas Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2463. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Dejar sin efecto la designación efectuada por Resolución Nº 2091|81 entre otros a favor del Ingeniero Electrónico Dr. Héctor René GONZALEZ en un (1) cargo suplente de Inspector en la Inspección Regional Buenos Aires y en reemplazo del Inspector Profesor don Armando Isaías ECHEVARRIA.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2365. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Concédese licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Ana María ANGEL de SOTO, profesora titular en 15 horas e interina en 3 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técni-

ca Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta, a partir del 7 de setiembre de 1982 y mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona VI— Salta.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION S.E. Nº 352. Buenos Aires, 15|10|82.

Art. 1º — Trasladar a la señorita Ruth Mabel PALADINO quien pasará a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año, 1ª división y 1º año, 5ª división. Ciclo Comercial, turno tarde, en el Colegio Nacional de Merlo (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

Art. 2º — Trasladar a la señora Susana Mercedes STELL de SUAREZ quien pasará a desempeñar —con carácter titular— diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año, 3ª, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en once (11) horas de Geografía (3-2-3-3) en 3º y 4º año, 3as. divisiones, 1º y 2º año, 6as. divisiones, ambas Ciclo Comercial, todas turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 10 de Capital Federal. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

Art. 3º — Trasladar al señor Eduardo Alberto REBOSOLAN quien pasará a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Inglés en 3º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 8ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional "Alejandro Carbo" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V.

Art. 4º — Trasladar a la señora Laura Adelfa ROSALES de ZUDAIRE quien pasará a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º y 3º año, únicas divisiones y 1º año, división "B", todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, 3as. divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de Alejandro Korn (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Enseñanza Técnica Zona IV.

Art. 5º — Trasladar a la señorita María Emilia RIGACCI quien pasará a desempeñar —con carácter titular— seis (6)horas de Matemática en 3º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 7ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

Art. 6º — Trasladar a la señora Noemí Amelia FRAGINELLI de PARDO quien pasará a desempeñar con carácter titular dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde. Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ters (3) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno noche, en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

7º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2362. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Estela TORANZO de CALLABA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2363. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Manuel Horacio STANCHI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2364. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Kelly MASINI de CERVANTES, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2395. Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Antonio CONDE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2434. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María RECALDE, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2435. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Juana Rosa RODRIGUEZ PEREZ de COZZI, por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2437. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Manuel César VEIRAVE, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2438. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Martha Susana Carmen REYES de RODRIGUEZ OLIVERA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2439. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Vicente Salvador BELVEDERE, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2440. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Norberto CLARK, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2441. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Rubén Norberto DEMATTEIS, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2442. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Leonardo Luis BARDOLLA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 854 — 18 DE NOVIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 451

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto Nº 38/82.

Señor Jefe de Dependencia:

El Decreto Nº 38/82 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto, beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. VIGENCIA DE LAS MEJORAS

1º de julio de 1982.

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	5.870.995	5.870.995	2.935.498	14.677.488	88.064.93
23	4.696.202	4.696.202	2.348.101	11.740.505	70.443.03
22	3.753.878	3.753.878	1.876.939	9.384.695	56.308.17
21	3.002.446	3.002.446	1.501.223	7.506.115	45.036.69
20	2.400.170	2.400.170	1.200.085	6.000.425	36.002.55
19	1.919.681	1.919.681	959.841	4.799.203	28.795.2[illegible]
18	1.660.622	1.660.622	830.311	4.151.555	24.909.[illegible]
17	1.474.261	1.474.261	737.131	3.685.653	22.113.92
16	1.309.054	1.309.054	654.527	3.272.635	19.635.81
15	1.215.948	1.215.948		2.431.896	14.591.38
14	1.145.227	1.145.227		2.290.454	13.742.72
13	1.076.644	1.076.644		2.153.288	12.919.73
12	1.022.433	1.022.433		2.044.866	12.269.20
11	985.672	985.672		1.971.344	11.828.06
10	941.300	941.300		1.882.600	11.295.60
9	908.855	908.855		1.817.710	10.906.26
8	881.869	881.869		1.763.738	10.582.43
7	866.633	866.633		1.733.266	10.399.60
6	855.403	855.403		1.710.806	10.264.84
5	845.533	845.533		1.691.066	10.146.40
4	835.658	835.658		1.671.316	10.027.90
3	816.949	816.949		1.633.898	9.803.[illegible]
2	808.480	808.480		1.616.960	9.701.[illegible]
1	798.850	798.850		1.597.700	9.586.20

2.1. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	1.328.498	1.328.498	664.249	3.321.245	19.927.47
17	1.179.409	1.179.409	589.704	2.948.522	17.691.13
16	1.047.243	1.047.243	523.622	2.618.108	15.708.65
15	972.758	972.758		1.945.516	11.673.10
14	916.182	916.182		1.832.364	10.994.18
13	861.315	861.315		1.722.630	10.335.78
12	817.946	817.946		1.635.892	9.815.35
11	788.538	788.538		1.577.076	9.462.46
10	753.040	753.040		1.506.080	9.036.48
9	727.084	727.084		1.454.168	8.725.01
8	705.495	705.495		1.410.990	8.465.94
7	693.306	693.306		1.386.612	8.319.67
6	684.322	684.322		1.368.644	8.211.86
5	676.426	676.426		1.352.852	8.117.11
4	668.526	668.526		1.337.052	8.022.31
3	653.559	653.559		1.307.118	7.842.71
2	646.784	646.784		1.293.568	7.761.41
1	639.080	639.080		1.278.160	7.668.96

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	996.373	996.373	498.187	2.490.933	14.945.60
17	884.557	884.557	442.278	2.211.392	13.268.35
16	785.432	785.432	392.716	1.963.580	11.781.48
15	729.569	729.569		1.459.138	8.754.83
14	687.136	687.136		1.374.272	8.245.63
13	645.986	645.986		1.291.972	7.751.83

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	380.490	380.490	760.980	4.565.88
4	376.046	376.046	752.092	4.512.55
3	367.627	367.627	735.254	4.411.52
2	363.816	363.816	727.632	4.365.79

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel — 25 % de Categoría de revista

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. — 15 % de Categoría de revista

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. — 10 % de Categoría de revista

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 279.598.

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años: 10 % de Categoría 1 $ 159.770.

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 119.820.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
17.894,24	14.219,53	10.704,59	8.947,12

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
14.858,61	11.822,98	8.947,12	7.509,19

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
11.822,98	9.586,20	7.029,88	5.911,49

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	$ 399.425.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	$ 383.448.—
Delegado Administrativo de 2da.	$ 383.448.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	$ 367.471.—
Delegado Administrativo de 3ra.	$ 367.471.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	$ 351.494.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
27.480	27.596	27.698	27.922	28.041	28.159
54.961	55.192	55.395	55.844	56.081	56.318
82.441	82.788	83.093	83.766	84.122	84.477
109.922	110.384	110.791	111.689	112.163	112.636
137.402	137.980	138.488	139.611	140.203	140.795
164.883	165.576	166.186	167.533	168.244	168.954
192.363	193.172	193.883	195.455	196.284	197.114
219.844	220.768	221.581	223.377	224.325	225.273
247.324	248.364	249.279	251.299	252.366	253.432
274.804	275.960	276.976	279.221	280.406	281.591
299.249	300.520	301.638	304.108	305.411	306.714
323.694	325.081	326.300	328.994	330.416	331.838
348.139	349.641	350.962	353.881	355.421	356.961
372.584	374.201	375.624	378.767	380.426	382.085
397.028	398.762	400.286	403.654	405.431	407.208
421.473	423.322	424.948	428.540	430.436	432.331
445.918	447.883	449.610	453.427	455.441	457.455
470.363	472.443	474.272	478.313	480.446	482.578
494.808	497.003	498.934	503.200	505.451	507.702
519.253	521.564	523.596	528.086	530.456	532.825
540.662	543.088	545.223	549.937	552.426	554.913
562.071	564.613	566.849	571.788	574.395	577.001
583.480	586.138	588.475	593.639	596.365	599.089
604.889	607.663	610.102	615.490	618.334	621.176
626.298	629.187	631.728	637.341	640.303	643.264
647.708	650.712	653.354	659.192	662.273	665.352
669.117	672.237	674.981	681.043	684.242	687.440
690.526	693.762	696.607	702.893	706.211	709.528
711.935	715.286	718.234	724.744	728.181	731.616
733.344	736.811	739.860	746.595	750.150	753.703
754.753	758.336	761.486	768.446	772.120	775.791
776.163	779.861	783.113	790.297	794.089	797.879
797.572	801.385	804.739	812.148	816.058	819.967
818.981	822.910	826.365	833.999	838.028	842.055
840.390	844.435	847.992	855.850	859.997	864.142
861.799	865.960	869.618	877.700	881.966	886.230
883.209	887.484	891.245	899.551	903.936	908.318
904.618	909.009	912.871	921.402	925.905	930.406
926.027	930.534	934.497	943.253	947.875	952.494
947.436	952.059	956.124	965.104	969.844	974.582

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 11	Cat. 12
1	28.294	28.477	28.801	29.190	29.722	30.163
2	56.588	56.953	57.601	58.380	59.445	60.327
3	84.882	85.430	86.402	87.570	89.167	90.490
4	113.175	113.907	115.202	116.759	118.889	120.654
5	141.469	142.383	144.003	145.949	148.612	150.817
6	169.763	170.860	172.803	175.139	178.334	180.981
7	198.057	199.337	201.604	204.329	208.056	211.144
8	226.351	227.813	230.404	233.519	237.778	241.307
9	254.645	256.290	259.205	262.709	267.501	271.471
10	282.938	284.767	288.005	291.898	297.223	301.634
11	308.197	310.208	313.770	318.053	323.910	328.762
12	333.455	335.649	339.535	344.207	350.596	355.890
13	358.713	361.090	365.300	370.361	377.283	383.018
14	383.971	386.531	391.064	396.515	403.970	410.146
15	409.229	411.972	416.829	422.669	430.656	437.273
16	434.488	437.413	442.594	448.824	457.343	464.401
17	459.746	462.854	468.359	474.978	484.030	491.529
18	485.004	488.295	494.124	501.132	510.716	518.657
19	510.262	513.736	519.889	527.286	537.403	545.785
20	535.520	539.177	545.654	553.441	564.090	572.912
21	557.743	561.582	568.383	576.559	587.741	597.005
22	579.966	583.988	591.112	599.678	611.392	621.097
23	602.188	606.393	613.841	622.796	635.043	645.189
24	624.411	628.799	636.571	645.915	658.694	669.281
25	646.633	651.204	659.300	669.033	682.345	693.373
26	668.856	673.610	682.029	692.152	705.996	717.465
27	691.078	696.015	704.758	715.271	729.647	741.558
28	713.301	718.420	727.488	738.389	753.298	765.650
29	735.524	740.826	750.217	761.508	776.949	789.742
30	757.746	763.231	772.946	784.626	800.600	813.834
31	779.969	785.637	795.675	807.745	824.251	837.926
32	802.191	808.042	818.405	830.863	847.902	862.019
33	824.414	830.447	841.134	853.982	871.553	886.111
34	846.636	852.853	863.863	877.101	895.204	910.203
35	868.859	875.258	886.592	900.219	918.855	934.295
36	891.082	897.664	909.322	923.338	942.506	958.387
37	913.304	920.069	932.051	946.456	966.158	982.479
38	935.527	942.474	954.780	969.575	989.809	1.006.572
39	957.749	964.880	977.509	992.694	1.013.460	1.030.664
40	979.972	987.285	1.000.239	1.015.812	1.037.111	1.054.756

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	30.814	31.637	32.486	37.530	40.008	42.804
2	61.628	63.274	64.971	75.060	80.016	85.607
3	92.442	94.911	97.457	112.590	120.024	128.411
4	123.256	126.548	129.942	150.120	160.033	171.214
5	154.070	158.185	162.428	187.650	200.041	214.018
6	184.884	189.822	194.914	225.180	240.049	256.821
7	215.698	221.459	227.399	262.710	280.057	299.625
8	246.512	253.096	259.885	300.240	320.065	342.429
9	277.326	284.733	292.371	337.770	360.073	385.232
10	308.140	316.370	324.856	375.301	400.082	428.036
11	335.918	344.971	354.306	409.795	437.054	467.804
12	363.696	373.572	383.756	444.289	474.027	507.572
13	391.475	402.174	413.206	478.784	510.999	547.340
14	419.253	430.775	442.656	513.278	547.972	587.107
15	447.031	459.376	472.106	547.773	584.944	626.875
16	474.810	487.978	501.556	582.267	621.917	666.643
17	502.588	516.579	531.006	616.761	658.889	706.411
18	530.366	545.180	560.456	651.256	695.862	746.179
19	558.145	573.782	589.906	685.750	732.834	785.947
20	585.923	602.383	619.356	720.245	769.807	825.715
21	610.666	627.949	645.770	751.703	803.744	862.447
22	635.408	653.514	672.185	783.162	837.681	899.180
23	660.151	679.080	698.599	814.621	871.617	935.912
24	684.894	704.646	725.013	846.080	905.554	972.644
25	709.637	730.212	751.428	877.539	939.491	1.009.377
26	734.379	755.777	777.842	908.997	973.428	1.046.109
27	759.122	781.343	804.257	940.456	1.007.365	1.082.841
28	783.865	806.909	830.671	971.915	1.041.302	1.119.574
29	808.607	832.474	857.085	1.003.374	1.075.239	1.156.306
30	833.350	858.040	883.500	1.034.833	1.109.176	1.193.038
31	858.093	883.606	909.914	1.066.291	1.143.113	1.229.771
32	882.836	909.171	936.328	1.097.750	1.177.050	1.266.503
33	907.578	934.737	962.743	1.129.209	1.210.986	1.303.235
34	932.321	960.303	989.157	1.160.668	1.244.923	1.339.967
35	957.064	985.869	1.015.571	1.192.127	1.278.860	1.376.700
36	981.806	1.011.434	1.041.986	1.223.585	1.312.797	1.413.432
37	1.006.549	1.037.000	1.068.400	1.255.044	1.346.734	1.450.164
38	1.031.292	1.062.566	1.094.814	1.286.503	1.380.671	1.486.897
39	1.056.035	1.088.131	1.121.229	1.317.962	1.414.608	1.523.629
40	1.080.777	1.113.697	1.147.643	1.349.421	1.448.545	1.560.361

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 19	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	46.689	53.897	62.931	74.202	88.337	105.959
2	93.379	107.794	125.862	148.405	176.675	211.918
3	140.068	161.690	188.793	222.607	265.012	317.877
4	186.758	215.587	251.724	296.810	353.349	423.837
5	233.447	269.484	314.655	371.012	441.686	529.796
6	280.137	323.381	377.586	445.214	530.024	635.755
7	326.826	377.278	440.517	519.417	618.361	741.714
8	373.516	431.174	503.447	593.619	706.698	847.67
9	420.205	485.071	566.378	667.822	795.035	953.63
10	466.895	538.968	629.309	742.024	883.373	1.059.592
11	510.548	589.829	689.205	813.191	968.674	1.162.515
12	554.202	640.690	794.100	884.358	1.053.976	1.265.439
13	597.856	691.551	808.995	955.524	1.139.278	1.368.362
14	641.510	742.413	868.891	1.026.691	1.224.579	1.471.286
15	685.164	793.274	928.786	1.097.858	1.309.881	1.574.209
16	728.818	844.135	988.681	1.169.025	1.395.183	1.677.133
17	772.471	894.996	1.048.576	1.240.192	1.480.484	1.780.056
18	816.125	945.857	1.108.472	1.311.358	1.565.786	1.882.980
19	859.779	996.718	1.168.367	1.382.525	1.651.087	1.985.903
20	903.433	1.047.580	1.228.262	1.453.692	1.736.389	2.088.827
21	944.051	1.095.405	1.285.122	1.521.823	1.818.655	2.188.715
22	984.669	1.143.231	1.341.982	1.589.954	1.900.921	2.288.603
23	1.025.287	1.191.056	1.398.841	1.658.085	1.983.187	2.388.491
24	1.065.906	1.238.882	1.455.701	1.726.217	2.065.453	2.488.379
25	1.106.524	1.286.707	1.512.561	1.794.348	2.147.719	2.588.267
26	1.147.142	1.334.533	1.569.420	1.862.479	2.229.985	2.688.154
27	1.187.760	1.382.358	1.626.280	1.930.610	2.312.251	2.788.042
28	1.228.378	1.430.184	1.683.140	1.998.741	2.394.517	2.887.93
29	1.268.997	1.478.009	1.739.999	2.066.872	2.476.783	2.987.81
30	1.309.615	1.525.835	1.796.859	2.135.003	2.559.049	3.087.706
31	1.350.233	1.573.660	1.853.719	2.203.135	2.641.315	3.187.594
32	1.390.851	1.621.486	1.910.578	2.271.226	2.723.581	3.287.482
33	1.431.469	1.669.311	1.967.438	2.339.397	2.805.847	3.387.370
34	1.472.088	1.717.137	2.024.298	2.407.528	2.888.113	3.487.258
35	1.512.706	1.764.962	2.081.157	2.475.659	2.970.379	3.587.146
36	1.553.324	1.812.788	2.138.017	2.543.790	3.052.645	3.687.043
37	1.593.942	1.860.614	2.194.877	2.611.921	3.134.911	3.786.921
38	1.634.560	1.908.439	2.251.736	2.680.053	3.217.177	3.886.809
39	1.675.179	1.956.265	2.308.596	2.748.184	3.299.443	3.986.697
40	1.715.797	2.004.090	2.365.456	2.816.315	3.381.709	4.086.585

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	21.888	21.981	22.062	22.242	22.337	22.431
2	43.777	43.962	44.124	44.484	44.673	44.863
3	65.665	65.943	66.187	66.726	67.010	67.294
4	87.554	87.924	88.249	88.967	89.347	89.726
5	109.442	109.905	110.311	111.209	111.683	112.157
6	131.331	131.886	132.373	133.451	134.020	134.588
7	153.219	153.867	154.436	155.693	156.356	157.020
8	175.108	175.848	176.498	177.935	178.693	179.451
9	196.996	197.828	198.560	200.177	201.030	201.883
10	218.885	219.809	220.622	222.418	223.366	224.314
11	238.377	239.394	240.288	242.264	243.307	244.349
12	257.869	258.978	259.954	262.109	263.247	264.384
13	277.361	278.563	279.619	281.954	283.187	284.418
14	296.853	298.147	299.285	301.800	303.127	304.453
15	316.345	317.731	318.951	321.645	323.067	324.488
16	335.837	337.316	338.617	341.490	343.007	344.523
17	355.328	356.900	358.282	361.335	362.947	364.558
18	374.820	376.484	377.948	381.181	382.887	384.593
19	394.312	396.069	397.614	401.026	402.827	404.628
20	413.804	415.653	417.279	420.871	422.767	424.662
21	431.059	433.001	434.708	438.480	440.471	442.460
22	448.315	450.348	452.137	456.088	458.174	460.259
23	465.570	467.696	469.566	473.697	475.877	478.057
24	482.825	485.044	486.995	491.305	493.581	495.855
25	500.080	502.391	504.424	508.914	511.284	513.653
26	517.335	519.739	521.853	526.522	528.987	531.451
27	534.590	537.087	539.282	544.131	546.691	549.249
28	551.846	554.434	556.711	561.739	564.394	567.047
29	569.101	571.782	574.139	579.348	582.097	584.845
30	586.356	589.129	591.568	596.956	599.800	602.643
31	603.611	606.477	608.997	614.565	617.504	620.441
32	620.866	623.825	626.426	632.173	635.207	638.239
33	638.121	641.172	643.855	649.782	652.910	656.037
34	655.377	658.520	661.284	667.391	670.614	673.835
35	672.632	675.867	678.713	684.999	688.317	691.633
36	689.887	693.215	696.142	702.608	706.020	709.431
37	707.142	710.563	713.571	720.216	723.724	727.229
38	724.397	727.910	731.000	737.825	741.427	745.028
39	741.652	745.258	748.429	755.433	759.130	762.826
40	758.908	762.605	765.857	773.042	776.834	780.624

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 11	Cat. 12
1	22.539	22.685	22.945	23.256	23.682	24.035
2	45.078	45.371	45.889	46.512	47.364	48.070
3	67.618	68.056	68.834	69.768	71.046	72.105
4	90.157	90.742	91.778	93.024	94.728	96.140
5	112.696	113.427	114.723	116.280	118.410	120.174
6	135.235	136.113	137.667	139.536	142.092	144.209
7	157.774	158.798	160.612	162.792	165.774	168.244
8	180.314	181.484	183.556	186.048	189.456	192.279
9	202.853	204.169	206.501	209.304	213.138	216.314
10	225.392	226.855	229.445	232.560	236.820	240.349
11	245.535	247.144	249.993	253.420	258.105	261.987
12	265.667	267.433	270.541	274.279	279.391	283.625
13	285.820	287.721	291.089	295.138	300.676	305.264
14	305.963	308.010	311.637	315.998	321.962	326.902
15	326.105	328.299	332.185	336.857	343.247	348.540
16	346.248	348.588	352.733	357.717	364.532	370.179
17	366.391	368.877	373.281	378.576	385.818	391.817
18	386.533	389.166	393.829	399.436	407.103	413.455
19	406.676	409.455	414.377	420.295	428.389	435.094
20	426.819	429.744	434.925	441.155	449.674	456.732
21	444.724	447.796	453.236	459.777	468.723	476.134
22	462.630	465.848	471.548	478.400	487.772	495.535
23	480.536	483.900	489.859	497.023	506.820	514.937
24	498.442	501.952	508.170	515.645	525.869	534.338
25	516.348	520.005	526.481	534.268	544.918	553.740
26	534.254	538.057	544.793	552.891	563.966	573.141
27	552.160	556.109	563.104	571.513	583.015	592.543
28	570.066	574.161	581.415	590.136	602.063	611.945
29	587.971	592.213	599.726	608.759	621.112	631.346
30	605.877	610.265	618.037	627.382	640.161	650.748
31	623.783	628.317	636.349	646.004	659.209	670.149
32	641.689	646.370	654.660	664.627	678.258	689.551
33	659.595	664.422	672.971	683.250	697.307	708.952
34	677.501	682.474	691.282	701.872	716.355	728.354
35	695.407	700.526	709.593	720.495	735.404	747.755
36	713.312	718.578	727.905	739.118	754.453	767.157
37	731.218	736.630	746.216	757.740	773.501	786.559
38	749.124	754.682	764.527	776.363	792.550	805.960
39	767.030	772.735	782.838	794.986	811.599	825.362
40	784.936	790.787	801.149	813.608	830.647	844.763

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	24.555	25.214	25.893	29.928	31.911	34.147
2	49.111	50.427	51.785	59.856	63.821	68.294
3	73.666	75.641	77.678	89.785	95.732	102.441
4	98.221	100.855	103.571	119.713	127.643	136.588
5	122.777	126.069	129.463	149.641	159.553	170.735
6	147.332	151.282	155.356	179.569	191.464	204.882
7	171.887	176.496	181.248	209.497	223.375	239.029
8	196.442	201.710	207.141	239.425	255.285	273.176
9	220.998	226.923	233.034	269.354	287.196	307.323
10	245.553	252.137	258.926	299.282	319.107	341.470
11	267.712	274.954	282.422	326.813	348.621	373.220
12	289.871	297.771	305.918	354.345	378.135	404.971
13	312.029	320.589	329.414	381.877	407.649	436.721
14	334.188	343.406	352.911	409.408	437.163	468.472
15	356.347	366.223	376.407	436.940	466.677	500.222
16	378.506	389.040	399.903	464.472	496.191	531.973
17	400.664	411.857	423.399	492.003	525.705	563.723
18	422.823	434.674	446.895	519.535	555.220	595.474
19	444.982	457.492	470.391	547.066	584.734	627.224
20	467.141	480.309	493.887	574.598	614.248	658.975
21	487.063	500.889	515.146	599.893	641.525	688.488
22	506.985	521.470	536.406	625.188	668.802	718.002
23	526.907	542.050	557.665	650.483	696.080	747.516
24	546.829	562.630	578.924	675.777	723.357	777.029
25	566.751	583.211	600.184	701.072	750.634	806.543
26	586.673	603.791	621.443	726.367	777.912	836.057
27	606.595	624.371	642.702	751.662	805.189	865.570
28	626.517	644.952	663.961	776.957	832.466	895.084
29	646.439	665.532	685.221	802.252	859.744	924.598
30	666.361	686.113	706.480	827.547	887.021	954.111
31	686.282	706.693	727.739	852.841	914.298	983.625
32	706.204	727.273	748.999	878.136	941.576	1.013.139
33	726.126	747.854	770.258	903.431	968.853	1.042.652
34	746.048	768.434	791.517	928.726	996.130	1.072.166
35	765.970	789.015	812.776	954.021	1.023.408	1.101.680
36	785.892	809.595	834.036	979.316	1.050.685	1.131.193
37	805.814	830.175	855.295	1.004.610	1.077.962	1.160.707
38	825.736	850.756	876.554	1.029.905	1.105.240	1.190.221
39	845.658	871.336	897.814	1.055.200	1.132.517	1.219.734
40	865.580	891.916	919.073	1.080.495	1.159.794	1.249.248

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	18.456	18.950	19.459	22.486	23.973	25.650
2	36.913	37.900	38.919	44.972	47.946	51.300
3	55.369	56.851	58.378	67.458	71.919	76.951
4	73.826	75.801	77.838	89.944	95.892	102.601
5	92.282	94.751	97.297	112.430	119.865	128.251
6	110.739	113.701	116.757	134.916	143.838	153.901
7	129.195	132.652	136.216	157.402	167.811	179.551
8	147.651	151.602	155.675	179.889	191.784	205.202
9	166.108	170.552	175.135	202.375	215.756	230.852
10	184.564	189.502	194.594	224.861	239.729	256.502
11	201.263	206.695	212.296	245.589	261.945	280.395
12	217.962	223.888	229.998	266.318	284.160	304.287
13	234.661	241.080	247.700	287.047	306.376	328.180
14	251.360	258.273	265.402	307.775	328.591	352.073
15	268.059	275.466	283.104	328.504	350.807	375.965
16	284.758	292.659	300.806	349.232	373.022	399.858
17	301.457	309.851	318.508	369.961	395.238	423.751
18	318.156	327.044	336.210	390.690	417.453	447.644
19	334.855	344.237	353.912	411.418	439.669	471.536
20	351.554	361.430	371.614	432.147	461.884	495.429
21	366.335	376.705	387.398	450.958	482.182	517.405
22	381.117	391.981	403.183	469.769	502.481	539.380
23	395.899	407.256	418.968	488.581	522.779	561.355
24	410.681	422.532	434.752	507.392	543.077	583.331
25	425.462	437.807	450.537	526.204	563.375	605.306
26	440.244	453.083	466.322	545.015	583.674	627.282
27	455.026	468.358	482.107	563.826	603.972	649.257
28	469.807	483.634	497.891	582.638	624.270	671.233
29	484.589	498.909	513.676	601.449	644.568	693.208
30	499.371	514.185	529.461	620.260	664.866	715.184
31	514.153	529.460	545.245	639.072	685.165	737.159
32	528.934	544.736	561.030	657.883	705.463	759.135
33	543.716	560.011	576.815	676.694	725.761	781.110
34	558.498	575.287	592.600	695.506	746.059	803.086
35	573.279	590.562	608.384	714.317	766.358	825.061
36	588.061	605.838	624.169	733.128	786.656	847.037
37	602.843	621.113	639.954	751.940	806.954	869.012
38	617.625	636.389	655.738	770.751	827.252	890.988
39	632.406	651.664	671.523	789.563	847.551	912.963
40	647.188	666.940	687.308	808.374	867.849	934.939

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	13.307.—	13.353.—	13.454.—	13.507.—
2	26.614.—	26.705.—	26.907.—	27.014.—
3	39.921.—	40.058.—	40.361.—	40.521.—
4	53.228.—	53.411.—	53.815.—	54.028.—
5	66.535.—	66.763.—	67.268.—	67.535.—
6	79.841.—	80.116.—	80.722.—	81.042.—
7	93.148.—	93.469.—	94.176.—	94.549.—
8	106.455.—	106.821.—	107.629.—	108.056.—
9	119.762.—	120.174.—	121.083.—	121.563.—
10	133.069.—	133.526.—	134.537.—	135.070.—
11	143.346.—	143.849.—	144.961.—	145.547.—
12	153.624.—	154.172.—	155.385.—	156.025.—
13	163.901.—	164.495.—	165.809.—	166.502.—
14	174.178.—	174.818.—	176.233.—	176.979.—
15	184.456.—	185.142.—	186.657.—	187.457.—
16	194.733.—	195.465.—	197.081.—	197.934.—
17	205.010.—	205.788.—	207.505.—	208.412.—
18	215.287.—	216.111.—	217.929.—	218.889.—
19	225.565.—	226.434.—	228.353.—	229.366.—
20	235.842.—	236.757.—	238.777.—	239.844.—
21	246.119.—	247.080.—	249.201.—	250.321.—
22	256.397.—	257.403.—	259.625.—	260.798.—
23	266.674.—	267.726.—	270.049.—	271.276.—
24	276.951.—	278.049.—	280.473.—	281.753.—
25	287.228.—	288.372.—	290.897.—	292.231.—
26	297.506.—	298.695.—	301.321.—	302.708.—
27	307.783.—	309.018.—	311.745.—	313.185.—
28	318.060.—	319.341.—	322.169.—	323.663.—
29	328.337.—	329.664.—	332.594.—	334.140.—
30	338.615.—	339.987.—	343.018.—	344.617.—
31	348.892.—	350.310.—	353.442.—	355.095.—
32	359.169.—	360.633.—	363.866.—	365.572.—
33	369.447.—	370.956.—	374.290.—	376.050.—
34	379.724.—	381.279.—	384.714.—	386.527.—
35	390.001.—	391.602.—	395.138.—	397.004.—
36	400.278.—	401.925.—	405.562.—	407.482.—
37	410.556.—	412.248.—	415.986.—	417.959.—
38	420.833.—	422.571.—	426.410.—	428.436.—
39	431.110.—	432.894.—	436.834.—	438.914.—
40	441.388.—	443.217.—	447.258.—	449.391.—

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ	101	2.396.160.—	MAEP	101	1.966.080.—
MCRD	120	218.112.—		120	256.650.—
	TOTAL	2.614.272.—		TOTAL	2.232.730.—
MTEP	101	2.273.280.—	MTES	101	1.929.216.—
MTGR	120	340.992.—		120	303.514.—
	TOTAL	2.614.272.—		TOTAL	2.232.730.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General								
Bás.	107	1.314.816						
D. Exc.	219	2.691.072						
D. Fun.	505	6.205.440	1.021.133	1.531.699	3.063.398	4.595.098	6.126.797	8.169.062
Inspector General								
Bás.	101	1.241.088						
D. Exc.	216	2.654.208						
D. Fun.	514	6.316.032	1.021.133	1.531.699	3.063.398	4.595.098	6.126.797	8.169.062
Sub-Inspector General								
Bás.	96	1.179.648						
D. Exc	213	2.617.344						
D. Fun.	508	6.242.304	1.003.930	1.505.894	3.011.789	4.517.683	6.023.578	8.031.437
Secretario Técnico								
Bás.	94	1.155.072						
D. Exc.	211	2.592.768						
D. Fun.	510	6.266.880	1.001.472	1.502.208	3.004.416	4.506.624	6.008.832	8.011.776
Ins. J. Sección								
Bás.	94	1.155.072						
D. Exc.	211	2.592.768						
D. Fun.	510	6.266.880	1.001.472	1.502.208	3.004.416	4.506.624	6.008.832	8.011.776
Inspector Jefe								
Bás.	94	1.155.072						
D. Exc.	211	2.592.768						
D. Fun.	510	6.266.880	1.001.472	1.502.208	3.004.416	4.506.624	6.008.832	8.011.776
Inspector								
Bás.	92	1.130.496						
D. Exc.	210	2.580.480						
D. Fun.	505	6.205.440	991.642	1.487.462	2.974.925	4.462.387	5.949.850	7.933.133
Ayudante Técnico								
Bás.	161	1.978.368	197.837	296.755	593.510	890.266	1.187.021	1.582.694

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director								
Bás.	108	1.327.104						
D. Fun.	494	6.070.272	739.738	1.109.606	2.219.213	3.328.819	4.438.426	5.917.901
Vicedirector								
Bás.	88	1.081.344						
D. Fun.	406	4.988.928	607.027	910.541	1.821.082	2.731.622	3.642.163	4.856.218
Regente								
Bás.	80	983.040						
D. Fun.	329	4.042.752	502.579	753.869	1.507.738	2.261.606	3.015.475	4.020.634
Secretario								
Bás.	67	823.296						
D. Fun.	247	3.035.136	385.843	578.765	1.157.530	1.736.294	2.315.059	3.086.746
Prosecretario								
Bás.	51	626.688						
D. Fun.	185	2.273.280	289.997	434.995	869.990	1.304.986	1.739.981	2.319.974
Prof. J. T. Prácticos								
Bás.	185	2.273.280	227.328	340.992	681.984	1.022.976	1.363.968	1.818.624
Bedel								
Bás.	169	2.076.672	207.667	311.501	623.002	934.502	1.246.003	1.661.338
Ayud. T. Prácticos								
Bás.	146	1.794.048	179.405	269.107	538.214	807.322	1.076.429	1.435.238

REGIMEN LEY 22.416

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director								
Bás.	98	1.204.224						
D. Exc.	192	2.359.296						
D. Fun.	451	5.541.888	910.541	1.365.811	2.731.622	4.097.434	5.463.245	7.284.326
Vicedirector								
Bás.	83	1.019.904						
D. Exc.	150	1.843.200						
D. Fun.	370	4.546.560	740.966	1.111.450	2.222.899	3.334.349	4.445.798	5.927.731
Prof. T. Completo								
Bás.	499	6.131.712	613.171	919.757	1.839.514	2.759.270	3.679.027	4.905.370
Prof. T. Parc. 1								
Bás.	416	5.111.808	511.181	766.771	1.533.542	2.300.314	3.067.085	4.089.446
Prof. T. Parc. 2								
Bás.	332	4.079.616	407.962	611.942	1.223.885	1.835.827	2.447.770	3.263.693
Prof. T. Parc. 3								
Bás.	249	3.059.712	305.971	458.957	917.914	1.376.870	1.835.827	2.447.770
Prof. T. Parc. 4								
Bás.	166	2.039.808	203.981	305.971	611.942	917.914	1.223.885	1.631.846
Asesor Pedogógico								
Bás.	499	6.131.712	613.171	919.757	1.839.514	2.759.270	3.679.027	4.905.370
Ay. Dto. Orientación								
Bás.	207	2.543.616	254.362	381.542	763.085	1.144.627	1.526.170	2.034.893
Psicopedagogo								
Bás.	249	3.059.712	305.971	458.957	917.914	1.376.870	1.835.827	2.447.770

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª								
Bás.	98	1.204.224						
D. Fun.	451	5.541.888	674.611	1.011.917	2.023.834	3.035.750	4.047.667	5.396.890
Director 2ª								
Bás.	93	1.142.784						
D. Fun.	381	4.681.728	582.451	873.677	1.747.354	2.621.030	3.494.707	4.659.610
Director 3ª								
Bás.	89	1.093.632						
D. Fun.	346	4.251.648	534.528	801.792	1.603.584	2.405.376	3.207.168	4.276.224
Vicedirector 1ª								
Bás.	83	1.019.904						
D. Fun.	370	4.546.560	556.646	834.970	1.669.939	2.504.909	3.339.878	4.453.171
Vicedirector 2ª								
Bás.	81	995.328						
D. Fun.	309	3.796.992	479.232	718.848	1.437.696	2.156.544	2.875.392	3.833.856
Vicedirector 3ª								
Bás.	79	970.752						
D. Fun.	280	3.440.640	441.139	661.709	1.323.418	1.985.126	2.646.835	3.529.114
Regente 1ª								
Bás.	79	970.752						
D. Fun.	299	3.674.112	464.486	696.730	1.393.459	2.090.189	2.786.918	3.715.891

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª								
Bás.	78	958.464						
D. Fun.	248	3.047.424	400.589	600.883	1.201.766	1.802.650	2.403.533	3.204.710
Regente 3ª								
Bás.	77	946.176						
D. Fun.	226	2.777.088	372.326	558.490	1.116.979	1.675.469	2.233.958	2.978.611
Subregente 1ª								
Bás.	76	933.888						
D. Fun.	232	2.850.816	378.470	567.706	1.135.411	1.703.117	2.270.822	3.027.763
Subregente 2ª								
Bás.	74	909.312						
D. Fun.	218	2.678.784	358.810	538.214	1.076.429	1.614.643	2.152.858	2.870.477
Subregente 3ª								
Bás.	73	897.024						
D. Fun.	200	2.457.600	335.462	503.194	1.006.387	1.509.581	2.012.774	2.683.699
J. Gral. Taller 1ª								
Bás.	77	946.176						
D. Fun.	301	3.698.688	464.486	696.730	1.393.459	2.090.189	2.786.918	3.715.891
J. Gral. Taller 2ª								
Bás.	76	933.888						
D. Fun.	250	3.072.000	400.589	600.883	1.201.766	1.802.650	2.403.533	3.204.710
J. Gral. Taller 3ª								
Bás.	74	909.312						
D. Fun.	229	2.813.952	372.326	558.490	1.116.979	1.675.469	2.233.958	2.978.611
Secretario 1ª								
Bás.	61	749.568						
D. Fun.	224	2.752.512	350.208	525.312	1.050.624	1.575.936	2.101.248	2.801.664

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 2ª								
Bás.	59	724.992						
D. Fun.	186	2.285.568	301.056	451.584	903.168	1.354.752	1.806.336	2.408.448
Secretario 3ª								
Bás.	56	688.128						
D. Fun.	170	2.088.960	277.709	416.563	833.126	1.249.690	1.666.253	2.221.670
Prosecretario 1ª								
Bás.	45	552.960						
D. Fun.	169	2.076.672	262.963	394.445	788.890	1.183.334	1.577.779	2.103.706
Prosecretario 2ª								
Bás.	45	552.960						
D. Fun.	140	1.720.320	227.328	340.992	681.984	1.022.976	1.363.968	1.818.624
Prosecretario 3ª								
Bás.	46	565.248						
D. Fun.	128	1.572.864	213.811	320.717	641.434	962.150	1.282.867	1.710.490
M.E.P. Jefe Sección								
Bás.	195	2.396.160	239.616	359.424	718.848	1.078.272	1.437.696	1.916.928
M. Ens. Práctica								
Bás.	185	2.273.280	227.328	340.992	681.984	1.022.976	1.363.968	1.818.624
M. Ay. E. Práctica								
Bás.	160	1.966.080	196.608	294.912	589.824	884.736	1.179.648	1.572.864
Jefe Laboratorio								
Bás.	164	2.015.232	201.523	302.285	604.570	906.854	1.209.139	1.612.186
Jefe T. Prácticos								
Bás.	159	1.952.792	195.379	293.069	586.138	879.206	1.172.275	1.563.034

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Jefe Precep. 1ª Bás.	158	1.941.504	194.150	291.226	582.451	873.677	1.164.902	1.553.203
Jefe Precep. 2ª Bás.	149	1.830.912	183.091	274.637	549.274	823.910	1.098.547	1.464.730
Jefe Precep. 3ª Bás.	146.	1.794.048	179.405	269.107	538.214	807.322	1.076.429	1.435.238
Subjefe Precep. 1ª Bás.	149	1.830.912	183.091	274.637	549.274	823.910	1.098.547	1.464.730
Subjefe Precep. 2ª Bás.	146	1.794.048	179.405	269.107	538.214	807.322	1.076.429	1.435.238
Ayud. T. Prácticos Bás.	149	1.830.912	183.091	274.637	549.274	823.910	1.098.547	1.464.730
Bibliotecario Bás.	138	1.695.744	169.574	254.362	508.723	763.085	1.017.446	1.356.595
Preceptor Bás.	138	1.695.744	169.574	254.362	508.723	763.085	1.017.446	1.356.595
Maestro Especial Bás.	157	1.929.216	192.922	289.382	578.765	868.147	1.157.530	1.543.373
Maestro de Grado Bás.	185	2.273.280	227.328	340.992	681.984	1.022.976	1.363.968	1.818.624
Jefe Biblioteca Bás.	155	1.904.640	190.464	285.696	571.392	857.088	1.142.784	1.523.712

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 2ª								
Bás.	93	1.142.784						
D. Fun.	215	2.641.920	378.470	567.706	1.135.411	1.703.117	2.270.822	3.027.763
Director 3ª								
Bás.	89	1.093.632						
D. Fun.	204	2.506.752	360.038	540.058	1.080.115	1.620.173	2.160.230	2.880.307
Regente 2ª								
Bás.	78	958.464						
D. Fun.	180	2.211.840	317.030	475.546	951.091	1.426.637	1.902.182	2.536.243
Regente 3ª								
Bás.	77	946.176						
D. Fun.	173	2.125.824	307.200	460.800	921.600	1.382.400	1.843.200	2.457.600
J. Gral. Taller 3ª								
Bás.	74	909.312						
D. Fun.	168	2.064.384	297.370	446.054	892.109	1.338.163	1.784.218	2.378.957
J. Gral. Taller 2ª								
Bás.	76	933.888						
D. Fun.	171	2.101.248	303.514	455.270	910.541	1.365.811	1.821.082	2.428.109
Secretario 3ª								
Bás.	57	700.416						
D. Fun.	124	1.523.712	222.413	333.619	667.238	1.000.858	1.334.477	1.779.302

MISION MONOTECNICA

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director Bás.	81	995.328						
D. Fun.	187	2.297.856	329.318	493.978	987.955	1.481.933	1.975.910	2.634.547
M. Ens. General Bás.	224	2.752.512	275.251	412.877	825.754	1.238.630	1.651.507	2.202.010
Ayud. Taller Bás.	180	2.211.840	221.184	331.776	663.552	995.328	1.327.104	1.769.472

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director								
Bás.	81	995.328						
D. Fun.	187	2.297.856	329.318	493.978	987.955	1.481.933	1.975.910	2.634.547
Ayud. Secretaria								
Bás.	189	2.322.432	232.243	348.365	696.730	1.045.094	1.393.459	1.857.946
M. C. Rur. y Doméstica								
Bás.	195	2.396.160	239.616	359.424	718.848	1.078.272	1.437.696	1.916.928

Bonificación Asignación Miembros de Juntas = índice 120 x valor índice 1 = $ 12.288.— = $ 1.474.560.—

Bonificación Prolongación de Jornada de Jefe General de Taller de 1ª, 2ª y 3ª = índice 61 x valor índice 1 = $ 12.288.— = $ 749.560.—

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRAS

HORAS DE NIVEL MEDIO

Hs.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	163.430	16.343	24.515	49.029	73.544	98.058	130.744
2	326.861	32.686	49.029	98.058	147.087	196.116	261.489
3	490.291	49.029	73.544	147.087	220.631	294.175	392.233
4	653.722	65.372	98.058	196.116	294.175	392.233	522.977
5	817.152	81.715	122.573	245.146	367.718	490.291	653.722
6	980.582	98.058	147.087	294.175	441.262	588.349	784.466
7	1.144.013	114.401	171.602	343.204	514.806	686.408	915.210
8	1.307.443	130.744	196.116	392.233	588.349	784.466	1.045.955
9	1.470.874	147.087	220.631	441.262	661.893	882.524	1.176.699
10	1.634.304	163.430	245.146	490.291	735.437	980.582	1.307.443
11	1.797.734	179.773	269.660	539.320	808.980	1.078.641	1.438.188
12	1.961.165	196.116	294.175	588.349	882.524	1.176.699	1.568.932
13	2.124.595	212.460	318.689	637.379	956.068	1.274.757	1.699.676
14	2.288.026	228.803	343.204	686.408	1.029.612	1.372.815	1.830.420
15	2.451.456	245.146	367.718	735.437	1.103.155	1.470.874	1.961.165
16	2.614.886	261.489	392.233	784.466	1.176.699	1.568.932	2.091.909
17	2.778.317	277.832	416.748	833.495	1.250.243	1.666.990	2.222.653
18	2.941.747	294.175	441.262	882.524	1.323.786	1.765.048	2.353.398
19	3.105.178	310.518	465.777	931.553	1.397.330	1.863.107	2.484.142
20	3.268.608	326.861	490.291	980.582	1.470.874	1.961.165	2.614.886
21	3.432.038	343.204	514.806	1.029.612	1.544.417	2.059.223	2.745.631
22	3.595.469	359.547	539.320	1.078.641	1.617.961	2.157.281	2.876.375
23	3.758.899	375.890	563.835	1.127.670	1.691.505	2.255.340	3.007.119
24	3.922.330	392.233	588.349	1.176.699	1.765.048	2.353.398	3.137.864
25	4.085.760	408.576	612.864	1.225.728	1.838.592	2.451.456	3.268.608
26	4.249.190	424.919	637.379	1.274.757	1.912.136	2.549.514	3.399.352
27	4.412.621	441.262	661.893	1.323.786	1.985.679	2.647.572	3.530.097
28	4.576.051	457.605	686.408	1.372.815	2.059.223	2.745.631	3.660.841
29	4.739.482	473.948	710.922	1.421.844	2.132.767	2.843.689	3.791.585
30	4.902.912	490.291	735.437	1.470.874	2.206.310	2.941.747	3.922.330

HORAS DE NIVEL SUPERIOR

Hs.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	244.531	24.453	36.680	73.359	110.039	146.719	195.625
2	489.062	48.906	73.359	146.719	220.078	293.437	391.250
3	733.594	73.359	110.039	220.078	330.117	440.156	586.875
4	978.125	97.812	146.719	293.437	440.156	586.875	782.500
5	1.222.656	122.266	183.398	366.797	550.195	733.594	978.125
6	1.467.187	146.719	220.078	440.156	660.234	880.312	1.173.750
7	1.711.718	171.172	256.758	513.516	770.273	1.027.031	1.369.375
8	1.956.250	195.625	293.437	586.875	880.312	1.173.750	1.565.000
9	2.200.781	220.078	330.117	660.234	990.351	1.320.468	1.760.625
10	2.445.312	244.531	366.797	733.594	1.100.390	1.467.187	1.956.250
11	2.689.843	268.984	403.476	806.953	1.210.429	1.613.906	2.151.875
12	2.934.374	293.437	440.156	880.312	1.320.468	1.760.625	2.347.500
13	3.178.906	317.891	476.836	953.672	1.430.508	1.907.343	2.543.124
14	3.423.437	342.344	513.516	1.027.031	1.540.547	2.054.062	2.738.749
15	3.667.968	366.797	550.195	1.100.390	1.650.586	2.200.781	2.934.374
16	3.912.499	391.250	586.875	1.173.750	1.760.625	2.347.500	3.129.999
17	4.157.030	415.703	623.555	1.247.109	1.870.664	2.494.218	3.325.624
18	4.401.562	440.156	660.234	1.320.468	1.980.703	2.640.937	3.521.249
19	4.646.093	464.609	696.914	1.393.828	2.090.742	2.787.656	3.716.874
20	4.890.624	489.062	733.594	1.467.187	2.200.781	2.934.374	3.912.499
21	5.135.155	513.516	770.273	1.540.547	2.310.820	3.081.093	4.108.124
22	5.379.686	537.969	806.953	1.613.906	2.420.859	3.227.812	4.303.749
23	5.624.218	562.422	843.633	1.687.265	2.530.898	3.374.531	4.499.374
24	5.868.749	586.875	880.312	1.760.625	2.640.937	3.521.249	4.694.999
25	6.113.280	611.328	916.992	1.833.984	2.750.976	3.667.968	4.890.624
26	6.357.811	635.781	953.672	1.907.343	2.861.015	3.814.687	5.086.249
27	6.602.342	660.234	990.351	1.980.703	2.971.054	3.961.405	5.281.874
28	6.846.874	684.687	1.027.031	2.054.062	3.081.093	4.108.124	5.477.499
29	7.091.405	709.140	1.063.711	2.127.421	3.191.132	4.254.843	5.673.124
30	7.335.936	733.594	1.100.390	2.200.781	3.301.171	4.401.562	5.868.749

NOTIFICACION DEL PERSONAL

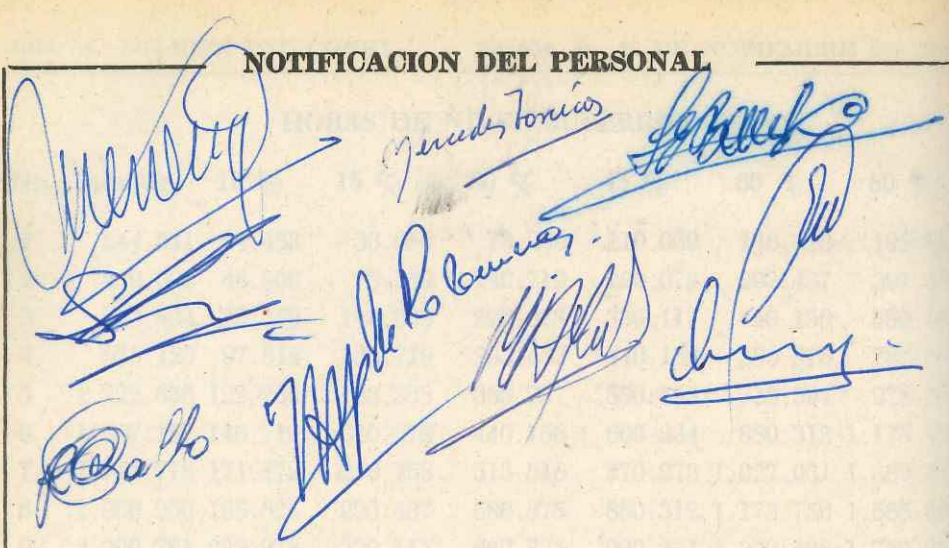

BIBLIOTECA
Entró 9 DIC. 82
Remitente Baka
Intervino

213
855

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 855 — 22 DE NOVIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicados números 875 y 876: llamados a concurso, Junta VII — 1082

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Establécese el cumplimiento de lo determinado por el Art. 1º de la Ley 22658. Residencias de Misiones Monotécnicas. Exención de pago de mano de obra 1083-1087

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 873: plan de acción para facilitar la articulación entre los niveles primario y medio. Resolución S.E. número 328|82 y Resolución S.E. Nº 288|80. Comunicado Nº 872: ofrecimiento de Becas Internacionales 1088-1103

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nota Circular 1104-1105

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permanencia en categoría activa. Renuncias 1105-1111

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 875

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII llama a concurso por segunda vez, de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica —interino— en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

2º) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El personal docente titular del Establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII sita en calle San Juan 2547 - Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 876

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII llama a concurso por primera vez, de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un cargo de Jefa de Preceptores —Interino— en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe) en el que podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

2º) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El personal docente titular del Establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII sita en calle San Juan 2547 - Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2482. — Buenos Aires, 25|10|82.

VISTO la Resolución Nº 1720|82 por la cual se constituye una Comisión Técnica Mixta para resolver la situación —en materia de título habilitante— de los idóneos inscriptos en el Registro de Actividades de Telecomunicaciones, dependientes de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que la Cámara Argentina de Radiocomunicaciones ha puesto de manifiesto a este Consejo Nacional, por nota del 5 de octubre de 1982, su interés de brindar colaboración a la Comisión citada en el Visto de la presente Resolución;

Que la Dirección General de Planeamiento aconseja acceder a lo solicitado, dado que dicha Cámara se encuentra abocada al estudio del tema en cuestión, por medio de una subcomisión especial, creada al efecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar la participación en las deliberaciones de la Comisión Técnica Mixta creada por Resolución Nº 1720|82, del señor Alberto Horacio FERNANDEZ y del señor ingeniero Daniel Eduardo SAMEZ, como representantes de la Cámara Argentina de Radiocomunicaciones.

2º — Establecer que dicha participación se efectivizará a través de intercambio de información, aporte de conocimientos y propuestas de acción que, sobre el tema, pueda brindar la Cámara Argentina de Radiocomunicaciones a los efectos de una adecuada solución de la situación que se pondera.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2529. — Buenos Aires, 26|10|82.

VISTO: Lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 22.658 que sustituye los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 22.635, y

CONSIDERANDO: Que la sustitución de que se trata modifica la remuneración del personal establecida a partir del 1º de setiembre de 1982,

Que a los efectos de una correcta liquidación de haberes a diverso personal docente no remunerado por horas cátedra, se estableció la escala horaria semanal de los mismos y la asignación correspondiente, mediante Resolución Nº 2127 del 22 de setiembre de 1982,

Que en atención a la modificación producida por aplicación del artículo Nº 1 de la Ley Nº 22.658 antes citada, resulta necesario dejar establecida la diferencia de remuneración correspondiente al mes de setiembre de 1982, en relación a la prestación horaria,

Por ello,

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 854 — 18 DE NOVIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 451

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto Nº 38/82.

Señor Jefe de Dependencia:

El Decreto Nº 38/82 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto, beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. VIGENCIA DE LAS MEJORAS

1º de julio de 1982.

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	5.870.995	5.870.995	2.935.498	14.677.488	88.064.93
23	4.696.202	4.696.202	2.348.101	11.740.505	70.443.03
22	3.753.878	3.753.878	1.876.939	9.384.695	56.308.17
21	3.002.446	3.002.446	1.501.223	7.506.115	45.036.69
20	2.400.170	2.400.170	1.200.085	6.000.425	36.002.55
19	1.919.681	1.919.681	959.841	4.799.203	28.795.2[illegible]
18	1.660.622	1.660.622	830.311	4.151.555	24.909.[illegible]
17	1.474.261	1.474.261	737.131	3.685.653	22.113.92
16	1.309.054	1.309.054	654.527	3.272.635	19.635.81
15	1.215.948	1.215.948		2.431.896	14.591.38
14	1.145.227	1.145.227		2.290.454	13.742.72
13	1.076.644	1.076.644		2.153.288	12.919.73
12	1.022.433	1.022.433		2.044.866	12.269.20
11	985.672	985.672		1.971.344	11.828.06
10	941.300	941.300		1.882.600	11.295.60
9	908.855	908.855		1.817.710	10.906.26
8	881.869	881.869		1.763.738	10.582.43
7	866.633	866.633		1.733.266	10.399.60
6	855.403	855.403		1.710.806	10.264.84
5	845.533	845.533		1.691.066	10.146.40
4	835.658	835.658		1.671.316	10.027.90
3	816.949	816.949		1.633.898	9.803.[illegible]
2	808.480	808.480		1.616.960	9.701.[illegible]
1	798.850	798.850		1.597.700	9.586.20

2.1. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	1.328.498	1.328.498	664.249	3.321.245	19.927.47
17	1.179.409	1.179.409	589.704	2.948.522	17.691.13
16	1.047.243	1.047.243	523.622	2.618.108	15.708.65
15	972.758	972.758		1.945.516	11.673.10
14	916.182	916.182		1.832.364	10.994.18
13	861.315	861.315		1.722.630	10.335.78
12	817.946	817.946		1.635.892	9.815.35
11	788.538	788.538		1.577.076	9.462.46
10	753.040	753.040		1.506.080	9.036.48
9	727.084	727.084		1.454.168	8.725.01
8	705.495	705.495		1.410.990	8.465.94
7	693.306	693.306		1.386.612	8.319.67
6	684.322	684.322		1.368.644	8.211.86
5	676.426	676.426		1.352.852	8.117.11
4	668.526	668.526		1.337.052	8.022.31
3	653.559	653.559		1.307.118	7.842.71
2	646.784	646.784		1.293.568	7.761.41
1	639.080	639.080		1.278.160	7.668.96

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	996.373	996.373	498.187	2.490.933	14.945.60
17	884.557	884.557	442.278	2.211.392	13.268.35
16	785.432	785.432	392.716	1.963.580	11.781.48
15	729.569	729.569		1.459.138	8.754.83
14	687.136	687.136		1.374.272	8.245.63
13	645.986	645.986		1.291.972	7.751.83

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	380.490	380.490	760.980	4.565.88
4	376.046	376.046	752.092	4.512.55
3	367.627	367.627	735.254	4.411.52
2	363.816	363.816	727.632	4.365.79

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel — 25 % de Categoría de revista

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. — 15 % de Categoría de revista

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. — 10 % de Categoría de revista

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 279.598.

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años: 10 % de Categoría 1 $ 159.770.

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 119.820.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
17.894,24	14.219,53	10.704,59	8.947,12

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
14.858,61	11.822,98	8.947,12	7.509,19

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
11.822,98	9.586,20	7.029,88	5.911,49

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	$ 399.425.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	$ 383.448.—
Delegado Administrativo de 2da.	$ 383.448.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	$ 367.471.—
Delegado Administrativo de 3ra.	$ 367.471.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	$ 351.494.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
27.480	27.596	27.698	27.922	28.041	28.159
54.961	55.192	55.395	55.844	56.081	56.318
82.441	82.788	83.093	83.766	84.122	84.477
109.922	110.384	110.791	111.689	112.163	112.636
137.402	137.980	138.488	139.611	140.203	140.795
164.883	165.576	166.186	167.533	168.244	168.954
192.363	193.172	193.883	195.455	196.284	197.114
219.844	220.768	221.581	223.377	224.325	225.273
247.324	248.364	249.279	251.299	252.366	253.432
274.804	275.960	276.976	279.221	280.406	281.591
299.249	300.520	301.638	304.108	305.411	306.714
323.694	325.081	326.300	328.994	330.416	331.838
348.139	349.641	350.962	353.881	355.421	356.961
372.584	374.201	375.624	378.767	380.426	382.085
397.028	398.762	400.286	403.654	405.431	407.208
421.473	423.322	424.948	428.540	430.436	432.331
445.918	447.883	449.610	453.427	455.441	457.455
470.363	472.443	474.272	478.313	480.446	482.578
494.808	497.003	498.934	503.200	505.451	507.702
519.253	521.564	523.596	528.086	530.456	532.825
540.662	543.088	545.223	549.937	552.426	554.913
562.071	564.613	566.849	571.788	574.395	577.001
583.480	586.138	588.475	593.639	596.365	599.089
604.889	607.663	610.102	615.490	618.334	621.176
626.298	629.187	631.728	637.341	640.303	643.264
647.708	650.712	653.354	659.192	662.273	665.352
669.117	672.237	674.981	681.043	684.242	687.440
690.526	693.762	696.607	702.893	706.211	709.528
711.935	715.286	718.234	724.744	728.181	731.616
733.344	736.811	739.860	746.595	750.150	753.703
754.753	758.336	761.486	768.446	772.120	775.791
776.163	779.861	783.113	790.297	794.089	797.879
797.572	801.385	804.739	812.148	816.058	819.967
818.981	822.910	826.365	833.999	838.028	842.055
840.390	844.435	847.992	855.850	859.997	864.142
861.799	865.960	869.618	877.700	881.966	886.230
883.209	887.484	891.245	899.551	903.936	908.318
904.618	909.009	912.871	921.402	925.905	930.406
926.027	930.534	934.497	943.253	947.875	952.494
947.436	952.059	956.124	965.104	969.844	974.582

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 11	Cat. 12
1	28.294	28.477	28.801	29.190	29.722	30.163
2	56.588	56.953	57.601	58.380	59.445	60.327
3	84.882	85.430	86.402	87.570	89.167	90.490
4	113.175	113.907	115.202	116.759	118.889	120.654
5	141.469	142.383	144.003	145.949	148.612	150.817
6	169.763	170.860	172.803	175.139	178.334	180.981
7	198.057	199.337	201.604	204.329	208.056	211.144
8	226.351	227.813	230.404	233.519	237.778	241.307
9	254.645	256.290	259.205	262.709	267.501	271.471
10	282.938	284.767	288.005	291.898	297.223	301.634
11	308.197	310.208	313.770	318.053	323.910	328.762
12	333.455	335.649	339.535	344.207	350.596	355.890
13	358.713	361.090	365.300	370.361	377.283	383.018
14	383.971	386.531	391.064	396.515	403.970	410.146
15	409.229	411.972	416.829	422.669	430.656	437.273
16	434.488	437.413	442.594	448.824	457.343	464.401
17	459.746	462.854	468.359	474.978	484.030	491.529
18	485.004	488.295	494.124	501.132	510.716	518.657
19	510.262	513.736	519.889	527.286	537.403	545.785
20	535.520	539.177	545.654	553.441	564.090	572.912
21	557.743	561.582	568.383	576.559	587.741	597.005
22	579.966	583.988	591.112	599.678	611.392	621.097
23	602.188	606.393	613.841	622.796	635.043	645.189
24	624.411	628.799	636.571	645.915	658.694	669.281
25	646.633	651.204	659.300	669.033	682.345	693.373
26	668.856	673.610	682.029	692.152	705.996	717.465
27	691.078	696.015	704.758	715.271	729.647	741.558
28	713.301	718.420	727.488	738.389	753.298	765.650
29	735.524	740.826	750.217	761.508	776.949	789.742
30	757.746	763.231	772.946	784.626	800.600	813.834
31	779.969	785.637	795.675	807.745	824.251	837.926
32	802.191	808.042	818.405	830.863	847.902	862.019
33	824.414	830.447	841.134	853.982	871.553	886.111
34	846.636	852.853	863.863	877.101	895.204	910.203
35	868.859	875.258	886.592	900.219	918.855	934.295
36	891.082	897.664	909.322	923.338	942.506	958.387
37	913.304	920.069	932.051	946.456	966.158	982.479
38	935.527	942.474	954.780	969.575	989.809	1.006.572
39	957.749	964.880	977.509	992.694	1.013.460	1.030.664
40	979.972	987.285	1.000.239	1.015.812	1.037.111	1.054.756

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	30.814	31.637	32.486	37.530	40.008	42.804
2	61.628	63.274	64.971	75.060	80.016	85.607
3	92.442	94.911	97.457	112.590	120.024	128.411
4	123.256	126.548	129.942	150.120	160.033	171.214
5	154.070	158.185	162.428	187.650	200.041	214.018
6	184.884	189.822	194.914	225.180	240.049	256.821
7	215.698	221.459	227.399	262.710	280.057	299.625
8	246.512	253.096	259.885	300.240	320.065	342.429
9	277.326	284.733	292.371	337.770	360.073	385.232
10	308.140	316.370	324.856	375.301	400.082	428.036
11	335.918	344.971	354.306	409.795	437.054	467.804
12	363.696	373.572	383.756	444.289	474.027	507.572
13	391.475	402.174	413.206	478.784	510.999	547.340
14	419.253	430.775	442.656	513.278	547.972	587.107
15	447.031	459.376	472.106	547.773	584.944	626.875
16	474.810	487.978	501.556	582.267	621.917	666.643
17	502.588	516.579	531.006	616.761	658.889	706.411
18	530.366	545.180	560.456	651.256	695.862	746.179
19	558.145	573.782	589.906	685.750	732.834	785.947
20	585.923	602.383	619.356	720.245	769.807	825.715
21	610.666	627.949	645.770	751.703	803.744	862.447
22	635.408	653.514	672.185	783.162	837.681	899.180
23	660.151	679.080	698.599	814.621	871.617	935.912
24	684.894	704.646	725.013	846.080	905.554	972.644
25	709.637	730.212	751.428	877.539	939.491	1.009.377
26	734.379	755.777	777.842	908.997	973.428	1.046.109
27	759.122	781.343	804.257	940.456	1.007.365	1.082.841
28	783.865	806.909	830.671	971.915	1.041.302	1.119.574
29	808.607	832.474	857.085	1.003.374	1.075.239	1.156.306
30	833.350	858.040	883.500	1.034.833	1.109.176	1.193.038
31	858.093	883.606	909.914	1.066.291	1.143.113	1.229.771
32	882.836	909.171	936.328	1.097.750	1.177.050	1.266.503
33	907.578	934.737	962.743	1.129.209	1.210.986	1.303.235
34	932.321	960.303	989.157	1.160.668	1.244.923	1.339.967
35	957.064	985.869	1.015.571	1.192.127	1.278.860	1.376.700
36	981.806	1.011.434	1.041.986	1.223.585	1.312.797	1.413.432
37	1.006.549	1.037.000	1.068.400	1.255.044	1.346.734	1.450.164
38	1.031.292	1.062.566	1.094.814	1.286.503	1.380.671	1.486.897
39	1.056.035	1.088.131	1.121.229	1.317.962	1.414.608	1.523.629
40	1.080.777	1.113.697	1.147.643	1.349.421	1.448.545	1.560.361

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 19	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	46.689	53.897	62.931	74.202	88.337	105.959
2	93.379	107.794	125.862	148.405	176.675	211.918
3	140.068	161.690	188.793	222.607	265.012	317.877
4	186.758	215.587	251.724	296.810	353.349	423.837
5	233.447	269.484	314.655	371.012	441.686	529.796
6	280.137	323.381	377.586	445.214	530.024	635.755
7	326.826	377.278	440.517	519.417	618.361	741.714
8	373.516	431.174	503.447	593.619	706.698	847.67
9	420.205	485.071	566.378	667.822	795.035	953.63
10	466.895	538.968	629.309	742.024	883.373	1.059.592
11	510.548	589.829	689.205	813.191	968.674	1.162.515
12	554.202	640.690	794.100	884.358	1.053.976	1.265.439
13	597.856	691.551	808.995	955.524	1.139.278	1.368.362
14	641.510	742.413	868.891	1.026.691	1.224.579	1.471.286
15	685.164	793.274	928.786	1.097.858	1.309.881	1.574.209
16	728.818	844.135	988.681	1.169.025	1.395.183	1.677.133
17	772.471	894.996	1.048.576	1.240.192	1.480.484	1.780.056
18	816.125	945.857	1.108.472	1.311.358	1.565.786	1.882.980
19	859.779	996.718	1.168.367	1.382.525	1.651.087	1.985.903
20	903.433	1.047.580	1.228.262	1.453.692	1.736.389	2.088.827
21	944.051	1.095.405	1.285.122	1.521.823	1.818.655	2.188.715
22	984.669	1.143.231	1.341.982	1.589.954	1.900.921	2.288.603
23	1.025.287	1.191.056	1.398.841	1.658.085	1.983.187	2.388.491
24	1.065.906	1.238.882	1.455.701	1.726.217	2.065.453	2.488.379
25	1.106.524	1.286.707	1.512.561	1.794.348	2.147.719	2.588.267
26	1.147.142	1.334.533	1.569.420	1.862.479	2.229.985	2.688.154
27	1.187.760	1.382.358	1.626.280	1.930.610	2.312.251	2.788.042
28	1.228.378	1.430.184	1.683.140	1.998.741	2.394.517	2.887.93
29	1.268.997	1.478.009	1.739.999	2.066.872	2.476.783	2.987.81
30	1.309.615	1.525.835	1.796.859	2.135.003	2.559.049	3.087.706
31	1.350.233	1.573.660	1.853.719	2.203.135	2.641.315	3.187.594
32	1.390.851	1.621.486	1.910.578	2.271.226	2.723.581	3.287.482
33	1.431.469	1.669.311	1.967.438	2.339.397	2.805.847	3.387.370
34	1.472.088	1.717.137	2.024.298	2.407.528	2.888.113	3.487.258
35	1.512.706	1.764.962	2.081.157	2.475.659	2.970.379	3.587.146
36	1.553.324	1.812.788	2.138.017	2.543.790	3.052.645	3.687.043
37	1.593.942	1.860.614	2.194.877	2.611.921	3.134.911	3.786.921
38	1.634.560	1.908.439	2.251.736	2.680.053	3.217.177	3.886.809
39	1.675.179	1.956.265	2.308.596	2.748.184	3.299.443	3.986.697
40	1.715.797	2.004.090	2.365.456	2.816.315	3.381.709	4.086.585

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	21.888	21.981	22.062	22.242	22.337	22.431
2	43.777	43.962	44.124	44.484	44.673	44.863
3	65.665	65.943	66.187	66.726	67.010	67.294
4	87.554	87.924	88.249	88.967	89.347	89.726
5	109.442	109.905	110.311	111.209	111.683	112.157
6	131.331	131.886	132.373	133.451	134.020	134.588
7	153.219	153.867	154.436	155.693	156.356	157.020
8	175.108	175.848	176.498	177.935	178.693	179.451
9	196.996	197.828	198.560	200.177	201.030	201.883
10	218.885	219.809	220.622	222.418	223.366	224.314
11	238.377	239.394	240.288	242.264	243.307	244.349
12	257.869	258.978	259.954	262.109	263.247	264.384
13	277.361	278.563	279.619	281.954	283.187	284.418
14	296.853	298.147	299.285	301.800	303.127	304.453
15	316.345	317.731	318.951	321.645	323.067	324.488
16	335.837	337.316	338.617	341.490	343.007	344.523
17	355.328	356.900	358.282	361.335	362.947	364.558
18	374.820	376.484	377.948	381.181	382.887	384.593
19	394.312	396.069	397.614	401.026	402.827	404.628
20	413.804	415.653	417.279	420.871	422.767	424.662
21	431.059	433.001	434.708	438.480	440.471	442.460
22	448.315	450.348	452.137	456.088	458.174	460.259
23	465.570	467.696	469.566	473.697	475.877	478.057
24	482.825	485.044	486.995	491.305	493.581	495.855
25	500.080	502.391	504.424	508.914	511.284	513.653
26	517.335	519.739	521.853	526.522	528.987	531.451
27	534.590	537.087	539.282	544.131	546.691	549.249
28	551.846	554.434	556.711	561.739	564.394	567.047
29	569.101	571.782	574.139	579.348	582.097	584.845
30	586.356	589.129	591.568	596.956	599.800	602.643
31	603.611	606.477	608.997	614.565	617.504	620.441
32	620.866	623.825	626.426	632.173	635.207	638.239
33	638.121	641.172	643.855	649.782	652.910	656.037
34	655.377	658.520	661.284	667.391	670.614	673.835
35	672.632	675.867	678.713	684.999	688.317	691.633
36	689.887	693.215	696.142	702.608	706.020	709.431
37	707.142	710.563	713.571	720.216	723.724	727.229
38	724.397	727.910	731.000	737.825	741.427	745.028
39	741.652	745.258	748.429	755.433	759.130	762.826
40	758.908	762.605	765.857	773.042	776.834	780.624

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 11	Cat. 12
1	22.539	22.685	22.945	23.256	23.682	24.035
2	45.078	45.371	45.889	46.512	47.364	48.070
3	67.618	68.056	68.834	69.768	71.046	72.105
4	90.157	90.742	91.778	93.024	94.728	96.140
5	112.696	113.427	114.723	116.280	118.410	120.174
6	135.235	136.113	137.667	139.536	142.092	144.209
7	157.774	158.798	160.612	162.792	165.774	168.244
8	180.314	181.484	183.556	186.048	189.456	192.279
9	202.853	204.169	206.501	209.304	213.138	216.314
10	225.392	226.855	229.445	232.560	236.820	240.349
11	245.535	247.144	249.993	253.420	258.105	261.987
12	265.667	267.433	270.541	274.279	279.391	283.625
13	285.820	287.721	291.089	295.138	300.676	305.264
14	305.963	308.010	311.637	315.998	321.962	326.902
15	326.105	328.299	332.185	336.857	343.247	348.540
16	346.248	348.588	352.733	357.717	364.532	370.179
17	366.391	368.877	373.281	378.576	385.818	391.817
18	386.533	389.166	393.829	399.436	407.103	413.455
19	406.676	409.455	414.377	420.295	428.389	435.094
20	426.819	429.744	434.925	441.155	449.674	456.732
21	444.724	447.796	453.236	459.777	468.723	476.134
22	462.630	465.848	471.548	478.400	487.772	495.535
23	480.536	483.900	489.859	497.023	506.820	514.937
24	498.442	501.952	508.170	515.645	525.869	534.338
25	516.348	520.005	526.481	534.268	544.918	553.740
26	534.254	538.057	544.793	552.891	563.966	573.141
27	552.160	556.109	563.104	571.513	583.015	592.543
28	570.066	574.161	581.415	590.136	602.063	611.945
29	587.971	592.213	599.726	608.759	621.112	631.346
30	605.877	610.265	618.037	627.382	640.161	650.748
31	623.783	628.317	636.349	646.004	659.209	670.149
32	641.689	646.370	654.660	664.627	678.258	689.551
33	659.595	664.422	672.971	683.250	697.307	708.952
34	677.501	682.474	691.282	701.872	716.355	728.354
35	695.407	700.526	709.593	720.495	735.404	747.755
36	713.312	718.578	727.905	739.118	754.453	767.157
37	731.218	736.630	746.216	757.740	773.501	786.559
38	749.124	754.682	764.527	776.363	792.550	805.960
39	767.030	772.735	782.838	794.986	811.599	825.362
40	784.936	790.787	801.149	813.608	830.647	844.763

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	24.555	25.214	25.893	29.928	31.911	34.147
2	49.111	50.427	51.785	59.856	63.821	68.294
3	73.666	75.641	77.678	89.785	95.732	102.441
4	98.221	100.855	103.571	119.713	127.643	136.588
5	122.777	126.069	129.463	149.641	159.553	170.735
6	147.332	151.282	155.356	179.569	191.464	204.882
7	171.887	176.496	181.248	209.497	223.375	239.029
8	196.442	201.710	207.141	239.425	255.285	273.176
9	220.998	226.923	233.034	269.354	287.196	307.323
10	245.553	252.137	258.926	299.282	319.107	341.470
11	267.712	274.954	282.422	326.813	348.621	373.220
12	289.871	297.771	305.918	354.345	378.135	404.971
13	312.029	320.589	329.414	381.877	407.649	436.721
14	334.188	343.406	352.911	409.408	437.163	468.472
15	356.347	366.223	376.407	436.940	466.677	500.222
16	378.506	389.040	399.903	464.472	496.191	531.973
17	400.664	411.857	423.399	492.003	525.705	563.723
18	422.823	434.674	446.895	519.535	555.220	595.474
19	444.982	457.492	470.391	547.066	584.734	627.224
20	467.141	480.309	493.887	574.598	614.248	658.975
21	487.063	500.889	515.146	599.893	641.525	688.488
22	506.985	521.470	536.406	625.188	668.802	718.002
23	526.907	542.050	557.665	650.483	696.080	747.516
24	546.829	562.630	578.924	675.777	723.357	777.029
25	566.751	583.211	600.184	701.072	750.634	806.543
26	586.673	603.791	621.443	726.367	777.912	836.057
27	606.595	624.371	642.702	751.662	805.189	865.570
28	626.517	644.952	663.961	776.957	832.466	895.084
29	646.439	665.532	685.221	802.252	859.744	924.598
30	666.361	686.113	706.480	827.547	887.021	954.111
31	686.282	706.693	727.739	852.841	914.298	983.625
32	706.204	727.273	748.999	878.136	941.576	1.013.139
33	726.126	747.854	770.258	903.431	968.853	1.042.652
34	746.048	768.434	791.517	928.726	996.130	1.072.166
35	765.970	789.015	812.776	954.021	1.023.408	1.101.680
36	785.892	809.595	834.036	979.316	1.050.685	1.131.193
37	805.814	830.175	855.295	1.004.610	1.077.962	1.160.707
38	825.736	850.756	876.554	1.029.905	1.105.240	1.190.221
39	845.658	871.336	897.814	1.055.200	1.132.517	1.219.734
40	865.580	891.916	919.073	1.080.495	1.159.794	1.249.248

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	18.456	18.950	19.459	22.486	23.973	25.650
2	36.913	37.900	38.919	44.972	47.946	51.300
3	55.369	56.851	58.378	67.458	71.919	76.951
4	73.826	75.801	77.838	89.944	95.892	102.601
5	92.282	94.751	97.297	112.430	119.865	128.251
6	110.739	113.701	116.757	134.916	143.838	153.901
7	129.195	132.652	136.216	157.402	167.811	179.551
8	147.651	151.602	155.675	179.889	191.784	205.202
9	166.108	170.552	175.135	202.375	215.756	230.852
10	184.564	189.502	194.594	224.861	239.729	256.502
11	201.263	206.695	212.296	245.589	261.945	280.395
12	217.962	223.888	229.998	266.318	284.160	304.287
13	234.661	241.080	247.700	287.047	306.376	328.180
14	251.360	258.273	265.402	307.775	328.591	352.073
15	268.059	275.466	283.104	328.504	350.807	375.965
16	284.758	292.659	300.806	349.232	373.022	399.858
17	301.457	309.851	318.508	369.961	395.238	423.751
18	318.156	327.044	336.210	390.690	417.453	447.644
19	334.855	344.237	353.912	411.418	439.669	471.536
20	351.554	361.430	371.614	432.147	461.884	495.429
21	366.335	376.705	387.398	450.958	482.182	517.405
22	381.117	391.981	403.183	469.769	502.481	539.380
23	395.899	407.256	418.968	488.581	522.779	561.355
24	410.681	422.532	434.752	507.392	543.077	583.331
25	425.462	437.807	450.537	526.204	563.375	605.306
26	440.244	453.083	466.322	545.015	583.674	627.282
27	455.026	468.358	482.107	563.826	603.972	649.257
28	469.807	483.634	497.891	582.638	624.270	671.233
29	484.589	498.909	513.676	601.449	644.568	693.208
30	499.371	514.185	529.461	620.260	664.866	715.184
31	514.153	529.460	545.245	639.072	685.165	737.159
32	528.934	544.736	561.030	657.883	705.463	759.135
33	543.716	560.011	576.815	676.694	725.761	781.110
34	558.498	575.287	592.600	695.506	746.059	803.086
35	573.279	590.562	608.384	714.317	766.358	825.061
36	588.061	605.838	624.169	733.128	786.656	847.037
37	602.843	621.113	639.954	751.940	806.954	869.012
38	617.625	636.389	655.738	770.751	827.252	890.988
39	632.406	651.664	671.523	789.563	847.551	912.963
40	647.188	666.940	687.308	808.374	867.849	934.939

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	13.307.—	13.353.—	13.454.—	13.507.—
2	26.614.—	26.705.—	26.907.—	27.014.—
3	39.921.—	40.058.—	40.361.—	40.521.—
4	53.228.—	53.411.—	53.815.—	54.028.—
5	66.535.—	66.763.—	67.268.—	67.535.—
6	79.841.—	80.116.—	80.722.—	81.042.—
7	93.148.—	93.469.—	94.176.—	94.549.—
8	106.455.—	106.821.—	107.629.—	108.056.—
9	119.762.—	120.174.—	121.083.—	121.563.—
10	133.069.—	133.526.—	134.537.—	135.070.—
11	143.346.—	143.849.—	144.961.—	145.547.—
12	153.624.—	154.172.—	155.385.—	156.025.—
13	163.901.—	164.495.—	165.809.—	166.502.—
14	174.178.—	174.818.—	176.233.—	176.979.—
15	184.456.—	185.142.—	186.657.—	187.457.—
16	194.733.—	195.465.—	197.081.—	197.934.—
17	205.010.—	205.788.—	207.505.—	208.412.—
18	215.287.—	216.111.—	217.929.—	218.889.—
19	225.565.—	226.434.—	228.353.—	229.366.—
20	235.842.—	236.757.—	238.777.—	239.844.—
21	246.119.—	247.080.—	249.201.—	250.321.—
22	256.397.—	257.403.—	259.625.—	260.798.—
23	266.674.—	267.726.—	270.049.—	271.276.—
24	276.951.—	278.049.—	280.473.—	281.753.—
25	287.228.—	288.372.—	290.897.—	292.231.—
26	297.506.—	298.695.—	301.321.—	302.708.—
27	307.783.—	309.018.—	311.745.—	313.185.—
28	318.060.—	319.341.—	322.169.—	323.663.—
29	328.337.—	329.664.—	332.594.—	334.140.—
30	338.615.—	339.987.—	343.018.—	344.617.—
31	348.892.—	350.310.—	353.442.—	355.095.—
32	359.169.—	360.633.—	363.866.—	365.572.—
33	369.447.—	370.956.—	374.290.—	376.050.—
34	379.724.—	381.279.—	384.714.—	386.527.—
35	390.001.—	391.602.—	395.138.—	397.004.—
36	400.278.—	401.925.—	405.562.—	407.482.—
37	410.556.—	412.248.—	415.986.—	417.959.—
38	420.833.—	422.571.—	426.410.—	428.436.—
39	431.110.—	432.894.—	436.834.—	438.914.—
40	441.388.—	443.217.—	447.258.—	449.391.—

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ	101	2.396.160.—	MAEP	101	1.966.080.—
MCRD	120	218.112.—		120	256.650.—
	TOTAL	2.614.272.—		TOTAL	2.232.730.—
MTEP	101	2.273.280.—	MTES	101	1.929.216.—
MTGR	120	340.992.—		120	303.514.—
	TOTAL	2.614.272.—		TOTAL	2.232.730.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General								
Bás.	107	1.314.816						
D. Exc.	219	2.691.072						
D. Fun.	505	6.205.440	1.021.133	1.531.699	3.063.398	4.595.098	6.126.797	8.169.062
Inspector General								
Bás.	101	1.241.088						
D. Exc.	216	2.654.208						
D. Fun.	514	6.316.032	1.021.133	1.531.699	3.063.398	4.595.098	6.126.797	8.169.062
Sub-Inspector General								
Bás.	96	1.179.648						
D. Exc	213	2.617.344						
D. Fun.	508	6.242.304	1.003.930	1.505.894	3.011.789	4.517.683	6.023.578	8.031.437
Secretario Técnico								
Bás.	94	1.155.072						
D. Exc.	211	2.592.768						
D. Fun.	510	6.266.880	1.001.472	1.502.208	3.004.416	4.506.624	6.008.832	8.011.776
Ins. J. Sección								
Bás.	94	1.155.072						
D. Exc.	211	2.592.768						
D. Fun.	510	6.266.880	1.001.472	1.502.208	3.004.416	4.506.624	6.008.832	8.011.776
Inspector Jefe								
Bás.	94	1.155.072						
D. Exc.	211	2.592.768						
D. Fun.	510	6.266.880	1.001.472	1.502.208	3.004.416	4.506.624	6.008.832	8.011.776
Inspector								
Bás.	92	1.130.496						
D. Exc.	210	2.580.480						
D. Fun.	505	6.205.440	991.642	1.487.462	2.974.925	4.462.387	5.949.850	7.933.133
Ayudante Técnico								
Bás.	161	1.978.368	197.837	296.755	593.510	890.266	1.187.021	1.582.694

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director								
Bás.	108	1.327.104						
D. Fun.	494	6.070.272	739.738	1.109.606	2.219.213	3.328.819	4.438.426	5.917.901
Vicedirector								
Bás.	88	1.081.344						
D. Fun.	406	4.988.928	607.027	910.541	1.821.082	2.731.622	3.642.163	4.856.218
Regente								
Bás.	80	983.040						
D. Fun.	329	4.042.752	502.579	753.869	1.507.738	2.261.606	3.015.475	4.020.634
Secretario								
Bás.	67	823.296						
D. Fun.	247	3.035.136	385.843	578.765	1.157.530	1.736.294	2.315.059	3.086.746
Prosecretario								
Bás.	51	626.688						
D. Fun.	185	2.273.280	289.997	434.995	869.990	1.304.986	1.739.981	2.319.974
Prof. J. T. Prácticos								
Bás.	185	2.273.280	227.328	340.992	681.984	1.022.976	1.363.968	1.818.624
Bedel								
Bás.	169	2.076.672	207.667	311.501	623.002	934.502	1.246.003	1.661.338
Ayud. T. Prácticos								
Bás.	146	1.794.048	179.405	269.107	538.214	807.322	1.076.429	1.435.238

REGIMEN LEY 22.416

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director								
Bás.	98	1.204.224						
D. Exc.	192	2.359.296						
D. Fun.	451	5.541.888	910.541	1.365.811	2.731.622	4.097.434	5.463.245	7.284.326
Vicedirector								
Bás.	83	1.019.904						
D. Exc.	150	1.843.200						
D. Fun.	370	4.546.560	740.966	1.111.450	2.222.899	3.334.349	4.445.798	5.927.731
Prof. T. Completo								
Bás.	499	6.131.712	613.171	919.757	1.839.514	2.759.270	3.679.027	4.905.370
Prof. T. Parc. 1								
Bás.	416	5.111.808	511.181	766.771	1.533.542	2.300.314	3.067.085	4.089.446
Prof. T. Parc. 2								
Bás.	332	4.079.616	407.962	611.942	1.223.885	1.835.827	2.447.770	3.263.693
Prof. T. Parc. 3								
Bás.	249	3.059.712	305.971	458.957	917.914	1.376.870	1.835.827	2.447.770
Prof. T. Parc. 4								
Bás.	166	2.039.808	203.981	305.971	611.942	917.914	1.223.885	1.631.846
Asesor Pedogógico								
Bás.	499	6.131.712	613.171	919.757	1.839.514	2.759.270	3.679.027	4.905.370
Ay. Dto. Orientación								
Bás.	207	2.543.616	254.362	381.542	763.085	1.144.627	1.526.170	2.034.893
Psicopedagogo								
Bás.	249	3.059.712	305.971	458.957	917.914	1.376.870	1.835.827	2.447.770

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª								
Bás.	98	1.204.224						
D. Fun.	451	5.541.888	674.611	1.011.917	2.023.834	3.035.750	4.047.667	5.396.890
Director 2ª								
Bás.	93	1.142.784						
D. Fun.	381	4.681.728	582.451	873.677	1.747.354	2.621.030	3.494.707	4.659.610
Director 3ª								
Bás.	89	1.093.632						
D. Fun.	346	4.251.648	534.528	801.792	1.603.584	2.405.376	3.207.168	4.276.224
Vicedirector 1ª								
Bás.	83	1.019.904						
D. Fun.	370	4.546.560	556.646	834.970	1.669.939	2.504.909	3.339.878	4.453.171
Vicedirector 2ª								
Bás.	81	995.328						
D. Fun.	309	3.796.992	479.232	718.848	1.437.696	2.156.544	2.875.392	3.833.856
Vicedirector 3ª								
Bás.	79	970.752						
D. Fun.	280	3.440.640	441.139	661.709	1.323.418	1.985.126	2.646.835	3.529.114
Regente 1ª								
Bás.	79	970.752						
D. Fun.	299	3.674.112	464.486	696.730	1.393.459	2.090.189	2.786.918	3.715.891

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª								
Bás.	78	958.464						
D. Fun.	248	3.047.424	400.589	600.883	1.201.766	1.802.650	2.403.533	3.204.710
Regente 3ª								
Bás.	77	946.176						
D. Fun.	226	2.777.088	372.326	558.490	1.116.979	1.675.469	2.233.958	2.978.611
Subregente 1ª								
Bás.	76	933.888						
D. Fun.	232	2.850.816	378.470	567.706	1.135.411	1.703.117	2.270.822	3.027.763
Subregente 2ª								
Bás.	74	909.312						
D. Fun.	218	2.678.784	358.810	538.214	1.076.429	1.614.643	2.152.858	2.870.477
Subregente 3ª								
Bás.	73	897.024						
D. Fun.	200	2.457.600	335.462	503.194	1.006.387	1.509.581	2.012.774	2.683.699
J. Gral. Taller 1ª								
Bás.	77	946.176						
D. Fun.	301	3.698.688	464.486	696.730	1.393.459	2.090.189	2.786.918	3.715.891
J. Gral. Taller 2ª								
Bás.	76	933.888						
D. Fun.	250	3.072.000	400.589	600.883	1.201.766	1.802.650	2.403.533	3.204.710
J. Gral. Taller 3ª								
Bás.	74	909.312						
D. Fun.	229	2.813.952	372.326	558.490	1.116.979	1.675.469	2.233.958	2.978.611
Secretario 1ª								
Bás.	61	749.568						
D. Fun.	224	2.752.512	350.208	525.312	1.050.624	1.575.936	2.101.248	2.801.664

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 2ª								
Bás.	59	724.992						
D. Fun.	186	2.285.568	301.056	451.584	903.168	1.354.752	1.806.336	2.408.448
Secretario 3ª								
Bás.	56	688.128						
D. Fun.	170	2.088.960	277.709	416.563	833.126	1.249.690	1.666.253	2.221.670
Prosecretario 1ª								
Bás.	45	552.960						
D. Fun.	169	2.076.672	262.963	394.445	788.890	1.183.334	1.577.779	2.103.706
Prosecretario 2ª								
Bás.	45	552.960						
D. Fun.	140	1.720.320	227.328	340.992	681.984	1.022.976	1.363.968	1.818.624
Prosecretario 3ª								
Bás.	46	565.248						
D. Fun.	128	1.572.864	213.811	320.717	641.434	962.150	1.282.867	1.710.490
M.E.P. Jefe Sección								
Bás.	195	2.396.160	239.616	359.424	718.848	1.078.272	1.437.696	1.916.928
M. Ens. Práctica								
Bás.	185	2.273.280	227.328	340.992	681.984	1.022.976	1.363.968	1.818.624
M. Ay. E. Práctica								
Bás.	160	1.966.080	196.608	294.912	589.824	884.736	1.179.648	1.572.864
Jefe Laboratorio								
Bás.	164	2.015.232	201.523	302.285	604.570	906.854	1.209.139	1.612.186
Jefe T. Prácticos								
Bás.	159	1.952.792	195.379	293.069	586.138	879.206	1.172.275	1.563.034

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Jefe Precep. 1ª Bás.	158	1.941.504	194.150	291.226	582.451	873.677	1.164.902	1.553.203
Jefe Precep. 2ª Bás.	149	1.830.912	183.091	274.637	549.274	823.910	1.098.547	1.464.730
Jefe Precep. 3ª Bás.	146.	1.794.048	179.405	269.107	538.214	807.322	1.076.429	1.435.238
Subjefe Precep. 1ª Bás.	149	1.830.912	183.091	274.637	549.274	823.910	1.098.547	1.464.730
Subjefe Precep. 2ª Bás.	146	1.794.048	179.405	269.107	538.214	807.322	1.076.429	1.435.238
Ayud. T. Prácticos Bás.	149	1.830.912	183.091	274.637	549.274	823.910	1.098.547	1.464.730
Bibliotecario Bás.	138	1.695.744	169.574	254.362	508.723	763.085	1.017.446	1.356.595
Preceptor Bás.	138	1.695.744	169.574	254.362	508.723	763.085	1.017.446	1.356.595
Maestro Especial Bás.	157	1.929.216	192.922	289.382	578.765	868.147	1.157.530	1.543.373
Maestro de Grado Bás.	185	2.273.280	227.328	340.992	681.984	1.022.976	1.363.968	1.818.624
Jefe Biblioteca Bás.	155	1.904.640	190.464	285.696	571.392	857.088	1.142.784	1.523.712

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 2ª								
Bás.	93	1.142.784						
D. Fun.	215	2.641.920	378.470	567.706	1.135.411	1.703.117	2.270.822	3.027.763
Director 3ª								
Bás.	89	1.093.632						
D. Fun.	204	2.506.752	360.038	540.058	1.080.115	1.620.173	2.160.230	2.880.307
Regente 2ª								
Bás.	78	958.464						
D. Fun.	180	2.211.840	317.030	475.546	951.091	1.426.637	1.902.182	2.536.243
Regente 3ª								
Bás.	77	946.176						
D. Fun.	173	2.125.824	307.200	460.800	921.600	1.382.400	1.843.200	2.457.600
J. Gral. Taller 3ª								
Bás.	74	909.312						
D. Fun.	168	2.064.384	297.370	446.054	892.109	1.338.163	1.784.218	2.378.957
J. Gral. Taller 2ª								
Bás.	76	933.888						
D. Fun.	171	2.101.248	303.514	455.270	910.541	1.365.811	1.821.082	2.428.109
Secretario 3ª								
Bás.	57	700.416						
D. Fun.	124	1.523.712	222.413	333.619	667.238	1.000.858	1.334.477	1.779.302

MISION MONOTECNICA

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director Bás.	81	995.328						
D. Fun.	187	2.297.856	329.318	493.978	987.955	1.481.933	1.975.910	2.634.547
M. Ens. General Bás.	224	2.752.512	275.251	412.877	825.754	1.238.630	1.651.507	2.202.010
Ayud. Taller Bás.	180	2.211.840	221.184	331.776	663.552	995.328	1.327.104	1.769.472

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Ind.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director								
Bás.	81	995.328						
D. Fun.	187	2.297.856	329.318	493.978	987.955	1.481.933	1.975.910	2.634.547
Ayud. Secretaria								
Bás.	189	2.322.432	232.243	348.365	696.730	1.045.094	1.393.459	1.857.946
M. C. Rur. y Doméstica								
Bás.	195	2.396.160	239.616	359.424	718.848	1.078.272	1.437.696	1.916.928

Bonificación Asignación Miembros de Juntas = índice 120 x valor índice 1 = $ 12.288.— = $ 1.474.560.—

Bonificación Prolongación de Jornada de Jefe General de Taller de 1ª, 2ª y 3ª = índice 61 x valor índice 1 = $ 12.288.— = $ 749.560.—

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRAS

HORAS DE NIVEL MEDIO

Hs.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	163.430	16.343	24.515	49.029	73.544	98.058	130.744
2	326.861	32.686	49.029	98.058	147.087	196.116	261.489
3	490.291	49.029	73.544	147.087	220.631	294.175	392.233
4	653.722	65.372	98.058	196.116	294.175	392.233	522.977
5	817.152	81.715	122.573	245.146	367.718	490.291	653.722
6	980.582	98.058	147.087	294.175	441.262	588.349	784.466
7	1.144.013	114.401	171.602	343.204	514.806	686.408	915.210
8	1.307.443	130.744	196.116	392.233	588.349	784.466	1.045.955
9	1.470.874	147.087	220.631	441.262	661.893	882.524	1.176.699
10	1.634.304	163.430	245.146	490.291	735.437	980.582	1.307.443
11	1.797.734	179.773	269.660	539.320	808.980	1.078.641	1.438.188
12	1.961.165	196.116	294.175	588.349	882.524	1.176.699	1.568.932
13	2.124.595	212.460	318.689	637.379	956.068	1.274.757	1.699.676
14	2.288.026	228.803	343.204	686.408	1.029.612	1.372.815	1.830.420
15	2.451.456	245.146	367.718	735.437	1.103.155	1.470.874	1.961.165
16	2.614.886	261.489	392.233	784.466	1.176.699	1.568.932	2.091.909
17	2.778.317	277.832	416.748	833.495	1.250.243	1.666.990	2.222.653
18	2.941.747	294.175	441.262	882.524	1.323.786	1.765.048	2.353.398
19	3.105.178	310.518	465.777	931.553	1.397.330	1.863.107	2.484.142
20	3.268.608	326.861	490.291	980.582	1.470.874	1.961.165	2.614.886
21	3.432.038	343.204	514.806	1.029.612	1.544.417	2.059.223	2.745.631
22	3.595.469	359.547	539.320	1.078.641	1.617.961	2.157.281	2.876.375
23	3.758.899	375.890	563.835	1.127.670	1.691.505	2.255.340	3.007.119
24	3.922.330	392.233	588.349	1.176.699	1.765.048	2.353.398	3.137.864
25	4.085.760	408.576	612.864	1.225.728	1.838.592	2.451.456	3.268.608
26	4.249.190	424.919	637.379	1.274.757	1.912.136	2.549.514	3.399.352
27	4.412.621	441.262	661.893	1.323.786	1.985.679	2.647.572	3.530.097
28	4.576.051	457.605	686.408	1.372.815	2.059.223	2.745.631	3.660.841
29	4.739.482	473.948	710.922	1.421.844	2.132.767	2.843.689	3.791.585
30	4.902.912	490.291	735.437	1.470.874	2.206.310	2.941.747	3.922.330

HORAS DE NIVEL SUPERIOR

Hs.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	244.531	24.453	36.680	73.359	110.039	146.719	195.625
2	489.062	48.906	73.359	146.719	220.078	293.437	391.250
3	733.594	73.359	110.039	220.078	330.117	440.156	586.875
4	978.125	97.812	146.719	293.437	440.156	586.875	782.500
5	1.222.656	122.266	183.398	366.797	550.195	733.594	978.125
6	1.467.187	146.719	220.078	440.156	660.234	880.312	1.173.750
7	1.711.718	171.172	256.758	513.516	770.273	1.027.031	1.369.375
8	1.956.250	195.625	293.437	586.875	880.312	1.173.750	1.565.000
9	2.200.781	220.078	330.117	660.234	990.351	1.320.468	1.760.625
10	2.445.312	244.531	366.797	733.594	1.100.390	1.467.187	1.956.250
11	2.689.843	268.984	403.476	806.953	1.210.429	1.613.906	2.151.875
12	2.934.374	293.437	440.156	880.312	1.320.468	1.760.625	2.347.500
13	3.178.906	317.891	476.836	953.672	1.430.508	1.907.343	2.543.124
14	3.423.437	342.344	513.516	1.027.031	1.540.547	2.054.062	2.738.749
15	3.667.968	366.797	550.195	1.100.390	1.650.586	2.200.781	2.934.374
16	3.912.499	391.250	586.875	1.173.750	1.760.625	2.347.500	3.129.999
17	4.157.030	415.703	623.555	1.247.109	1.870.664	2.494.218	3.325.624
18	4.401.562	440.156	660.234	1.320.468	1.980.703	2.640.937	3.521.249
19	4.646.093	464.609	696.914	1.393.828	2.090.742	2.787.656	3.716.874
20	4.890.624	489.062	733.594	1.467.187	2.200.781	2.934.374	3.912.499
21	5.135.155	513.516	770.273	1.540.547	2.310.820	3.081.093	4.108.124
22	5.379.686	537.969	806.953	1.613.906	2.420.859	3.227.812	4.303.749
23	5.624.218	562.422	843.633	1.687.265	2.530.898	3.374.531	4.499.374
24	5.868.749	586.875	880.312	1.760.625	2.640.937	3.521.249	4.694.999
25	6.113.280	611.328	916.992	1.833.984	2.750.976	3.667.968	4.890.624
26	6.357.811	635.781	953.672	1.907.343	2.861.015	3.814.687	5.086.249
27	6.602.342	660.234	990.351	1.980.703	2.971.054	3.961.405	5.281.874
28	6.846.874	684.687	1.027.031	2.054.062	3.081.093	4.108.124	5.477.499
29	7.091.405	709.140	1.063.711	2.127.421	3.191.132	4.254.843	5.673.124
30	7.335.936	733.594	1.100.390	2.200.781	3.301.171	4.401.562	5.868.749

NOTIFICACION DEL PERSONAL

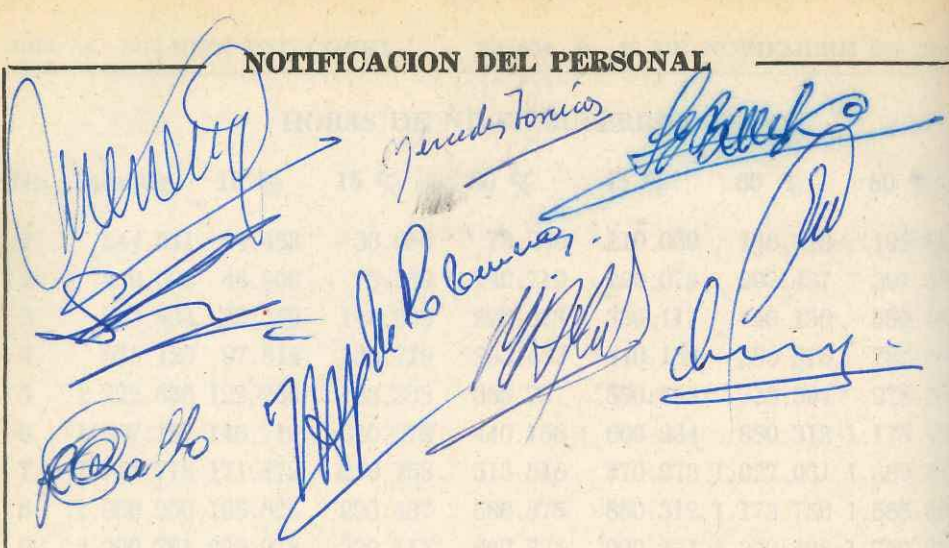

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer a los fines de posibilitar el cumplimiento de lo determinado por el artículo 1º de la Ley Nº 22.658, sustitutivo de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 22.635, que la escala horaria del personal docente comprendido en los apartados a) y c) del artículo mencionado en último término, es el fijado en el anexo Nº 2127 del 22 de setiembre de 1982.

2º — La diferencia de remuneraciones correspondiente al mes de setiembre de 1982, se detalla en planilla anexa al presente apartado.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL APARTADO 2º DE LA RESOLUCION Nº 2529|82

Cargo	Horas semanales	Importes diferencia correspondiente a setiembre/82
Organismo Central		
Inciso c) - Art. 1º, Ley 22.658		
Ayudante Técnico	20	$ 228.580.—
Instituto Superior del Profesorado Técnico		
Inciso a) - Art. 1º Ley 22.658		
Profesor Jefe de Trab. Práct.	12	$ 160.000.—
Ayudante de Trab. Prácticos	12	$ 160.000.—
Inciso c) - Art. 1º Ley 22.658		
Bedel	25	$ 285.725.—
Régimen Ley 22.416		
Inciso a) - Art. 1º Ley 22.658		
Profesor Tiempo Completo	36	$ 400.000.—
Profesor Tiempo Parcial 1	30	$ 400.000.—
Profesor Tiempo Parcial 2	24	$ 320.000.—
Profesor Tiempo Parcial 3	18	$ 240.000.—
Profesor Tiempo Parcial 4	12	$ 160.000.—
Asesor Pedagógico	36	$ 400.000.—
Ayudante. Dpto. Orientación	16	$ 213.330.—
Psicopedagogo	18	$ 240.000.—
Artículo 133 - Ley 14.473		
Inciso a) - Art. 1º Ley 22.658		
Maestro Especial		
Maestro Ay. de Ens. Práctica		
Jefe de Laboratorio		
Jefe de Trabajos Prácticos		
Ayudante Técnico de Trab. Práct.	24	$ 320.000.—
Inciso c) - Art. 1º Ley 22.658		
Jefe de Preceptores de 1ª		

Cargo	Horas semanales	Importes diferencia correspondiente a setiembre/82
Jefe de Preceptores de 2ª		
Jefe de Preceptores de 3ª		
Subjefe de Preceptores de 1ª		
Subjefe de Preceptores de 2ª		
Preceptores		
Jefe de Bibliotecario		
Bibliotecario	25	$ 285.725.—
Misión Monotécnica		
Inciso a) - Art. 1º Ley 22.658		
Ayudante de Taller	30	$ 400.000.—
Misión de Cultura Rural y Doméstica		
Inciso a) - Art. 1º Ley 22.658		
Ayudante Secretaría	30	$ 400.000.—

RESOLUCION Nº 2480. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 67 en la localidad de Ingeniero Juárez, provincia de Formosa, por el bienio 1983-1984.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Delegación de Area de Frontera de la localidad de Ingeniero Juárez, provincia de Formosa.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 67 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Delegación.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 67 en la localidad de Naick Neck, provincia de Formosa.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2481. — Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acuérdase la exención del pago en concepto de mano de obra al Museo Histórico Municipal "Juan Lavalle" de Baradero (Bs. As.) por la construcción de 18 bases para soporte de banderitas y 1 base para asta de bandera a efectuarse en los talleres de la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de la misma ciudad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2361. — Buenos Aires, 15|10|82.

1º — Aprobar la reglamentación para la selección de alumnos beneficiarios de los premios que otorgará la Cooperativa de Provisión y Consumo del Personal, Cooperadoras Escolares y Alumnos del Consejo Nacional de Educación Técnica, cuyo texto obra de fojas 7 a 11 de estos actuados.

2º — De forma.

REGLAMENTO RESOLUCION Nº 2361|82

1. **Características y alcances de los premios**

1.1. Las distinciones a otorgar anualmente, a partir de la promoción del año 1982, por la Cooperativa de Provisión y Consumo del Personal, Cooperadoras Escolares y Alumnos del Consejo Nacional de Educación Técnica, destinadas a los tres (3) egresados que hayan obtenido el mayor promedio del Ciclo Superior vigente en las ENET, consistirán, respectivamente, en un: 1er. Premio (Medalla de Oro), 2º Premio (Medalla de Oro) y 3er. Premio (Medalla de Plata).

1.2. El mayor promedio se deducirá de los promedios generales correspondientes a los egresados que hayan realizado los respectivos estudios en condición de alumnos regulares en las ENET, y de los que, a su vez, habiéndolo realizado en esas condiciones, hubiesen ingresado en ellas mediante equivalencias, por haber efectuado con anterioridad estudios no mayores de tres años de nivel medio.

1.3. La condición de egresado se extiende hasta la finalización del período de exámenes del mes de diciembre, del año calendario, en que se cursó el último año de estudios del Ciclo Superior.

2. **Determinación del Promedio General**

2.1. El promedio general se obtendrá de acuerdo con lo dispuesto en los puntos 4.1.2.1.-j), y, 4.2.2. de la Circular Nº 197|68 (Anexo Boletín Nº 185), los que se transcriben a continuación:

4.1.2.1.-j)..."En Promedio General, se consignará el que resulte de la suma de los promedios de cada año de estudios, dividido por el número de éstos".

4.2.2.4. (Se refiere a casos en que se otorgó inscripción por equivalencia u homologación de estudios):
"Para determinar en estos casos el promedio general, se procederá como se indica en 4.1.2.1.-j), considerando al efecto el "promedio general" de los cursos anteriores al que permitieron la inscripción, como **uno** de los promedios anuales. Las calificaciones correspon-

dientes a las asignaturas aprobadas para completar curso, se considerarán integrando las correspondientes al año de estudios en que se otorgó la inscripción".

2.2. Cuando se presente igualdad de mayores promedios generales, el orden de prelación se adjudicará al egresado que haya aprobado la totalidad de las asignaturas, por exención del examen general, al término del correspondiente término lectivo. De subsistir el empate, a quién hubiese obtenido el mayor promedio general en el Ciclo Superior, y de mantenerse aún aquél, a quien lo hubiese obtenido en el último año de estudios.

3. **Proceso para la adjudicación de los premios**

3.1. El proceso para la adjudicación de los premios, comprenderá las siguientes etapas:

a) La Dirección de cada ENET comunicará, a la respectiva Jefatura de la Inspección Regional, antes del 1º de febrero, los egresados del Ciclo Superior que hayan obtenido los tres (3) mayores promedios generales;

b) la Jefatura de cada una de las Inspecciones Regionales, comunicará, a su vez, a la Dirección General de Enseñanza Técnica, por intermedio de la Inspección General de Unidades Escolares, antes del 1º de marzo, los tres (3) egresados con mayor promedio general correspondientes al área jurisdiccional de su competencia;

c) la Dirección General de Enseñanza Técnica elevará a la Presidencia del CONET la nómina de los tres (3) egresados con mayor promedio general, de entre los comunicados por las Inspecciones Regionales, a los fines de la adjudicación de los premios correspondientes.

3.2. En las distintas etapas del proceso los mayores promedios generales se determinarán de acuerdo con lo establecido en los puntos 1.2. a 2.2. precedentes; y la comunicaciones pertinentes se efectuarán acompañadas por los certificados analíticos de estudios de los correspondientes egresados.

4. **Entrega de los premios**
La entrega de los premios será efectuada por una representación de la Cooperativa de Provisión y Consumo, Cooperadoras Escolares y Alumnos, en tiempo y forma acordada con el CONET.

5. **Normas complementarias**
La Dirección General de Enseñanza Técnica, adoptará las medidas que se consideren necesarias para la atención de situaciones no previstas en los apartados 1 a 3 de la presente reglamentación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 873

MUY IMPORTANTE

Asunto: **Plan de acción para facilitar la articulación entre los niveles primario y medio - Resoluc. S.E. Nº 328|82 y Resoluc. S.E. Nº 288|80.**

Sr/a. Director/a.:

A tenor de lo dispuesto en el punto 3º del Anexo a la Resol. Nº 328|82; se reiteran, en principio, en las actuales circunstancias las instrucciones impartidas por circular Nº 424 publicada en el Boletín Nº 813 (págs. 6 a 9).

En tal sentido, cabe señalar que la realización de actividades dirigidas a:

g) la ambientación de los aspirantes, y

b) al acercamiento de sus padres a la institución escolar:

procede iniciarlas con las previstas en el punto 4 - **Orientación de los aspirantes,** correspondiente a la Circular Nº 449, publicada en el Boletín Nº 849 (págs. 918 a 925), las que se continuarán, en oportunidad del inicio del próximo período lectivo en términos similares a las señaladas en la precitada Circular Nº 424 ajustando las fechas allí indicadas, en cuanto corresponda, a las que determine el calendario Escolar, para la de comienzo de clases.

Como puede observarse la Resol. Nº 288|80 que se publica en este Boletín, comprende el "Perfil Propuesto para la Articulación" (Perfil mínimo) de las áreas "Lengua" y "Matemática" y el "Proyecto de Perfil deseable" (Perfil óptimo) de esas mismas áreas; así como también, las correspondientes a las de: "Ciencias Elementales Básicas": "Ciencias Sociales", "Educación Física": y "Socio-Afectiva".

Del análisis de dichos perfiles pueden deducirse referencias útiles a contemplar en la formulación de la articulación que se trata, de acuerdo con lo previsto en tal sentido en la Circular Nº 424 (punto 1.1 a 1.1.1.2), para lo cual se dará participación a los Departamentos Docentes, **iniciando antes de la finalización del corriente año (1982), el estudio de la programación de dicha tarea,** sobre la base de las experiencias y evaluación de las realizadas en períodos anteriores, ello teniendo presente lo contemplado en el punto 6º del Anexo de la precitada Resolución S.E. Nº 328|82.

RESOLUCION S.E. Nº 328. — Buenos Aires, 29|9|82.

VISTO la necesidad de intensificar las acciones tendientes a mejorar la articulación entre los niveles primario y medio, y

CONSIDERANDO: Que es conveniente reactivar la vigencia del "Perfil del egresado de 7º grado apto para ingresar en el nivel medio" aprobado por Resolución Nº 288|80 S.E.E.

Que las actividades de articulación realizadas en los establecimientos de nivel medio con motivo del ingreso en 1er. año en el período lectivo 1982, han sido consideradas positivas.

Que es necesario continuar con la investigación iniciada a fin de obtener datos fehacientes que permitan apreciar las variables que influyen en la articulación.

Que el procesamiento por computación electrónica de los datos que proveyerán las pruebas de diagnóstico permitiría evaluar las dificultades de la articulación entre los niveles primario y medio y realizar, en consecuencia, los ajustes que se estimaran necesarios.

Que la Comisión para el mejoramiento de la articulación entre los niveles primario y medio —Resolución Nº 347|79 S.E.E. y Nº 165|81 S.E., Nº 228|81 S.E. y Nº 139|82 S.E.— ha elaborado un Plan de Acción que corresponde a los aspectos detallados precedentemente.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aprobar el Plan de Acción propuesto para facilitar la articulación entre los niveles primario y medio elaborado por la Comisión Nº 228|81 S.E. y Nº 139|82 S.E., que figura como Anexo de la presente.

Art. 2º — Encomendar a los organismos nacionales de conducción: Consejo Nacional de Educación Técnica, Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Dirección Nacional de Educación Artística, Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y Dirección Nacional de Educación Primaria, el cumplimiento del Plan de Acción mencionado en el Artículo 1º.

Art. 3º — Invitar a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, a las autoridades educacionales provinciales y a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a aplicar dicho Plan.

Art. 4º — Asignar al Consejo Nacional de Educación Técnica la responsabilidad de la computación electrónica de los datos aportados por la prueba de diagnóstico, actividad que integra el Plan de Acción mencionado en el Artículo 1º de la presente.

Art. 5º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION S.E. Nº 328|82

PLAN DE ACCION

1º — Encomendar, por intermedio de la Subsecretaría de Educación de la Nación, a los organismos educacionales de jurisdicción nacional responsables de la conducción de los niveles primario, medio y terciario de formación docente, la difusión en sus respectivos establecimientos del "Perfil del egresado de 7º grado apto para ingresar en el nivel medio", aprobado por Resolución Nº 288|80 S.E.E. y señalar la necesidad de una acción permanente tendiente a lograr:

a) que el nivel primario ajuste sus acciones para que los alumnos de 7º grado logren alcanzar el nivel mínimo de aptitd para cursar sin dificultades el primer año de estudios de nivel medio.

b) que el nivel medio refuerce las conductas señaladas por el Perfil, especialmente aquéllas que de una manera más directa inciden en el rendimiento escolar.

c) que los establecimientos de nivel terciario orienten la formación docente teniendo en cuenta la importancia de los aprendizajes seleccionados en el Perfil.

2º — Remitir por intermedio de la Subsecretaría de Educación de la Nación a los organismos educacionales provinciales y a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el "Perfil del egresado de 7º grado que se considera apto para ingresar en el nivel medio" y solicitarles su adhesión al artículo 1º del presente plan - incisos a, b y c.

3º — Promover en las escuelas de nivel medio de jurisdicción nacional la realización de actividades de articulación tendientes a lograr, en los aspirantes, su ambientación al nuevo medio escolar y el refuerzo de sus aprendizajes y, en los padres el acercamiento a la institución escolar.

Se realizarán de acuerdo con las directivas que emanen de los respectivos organismos, las posibilidades de cada establecimiento y la realidad y demandas del medio socio-económico en el que actúa.

4º — Realizar una prueba de diagnóstico, única en todo el país, que deberán satisfacer todos los aspirantes a ingresar en primer año del nivel medio en el período lectivo 1983, en los establecimientos de jurisdicción nacional. Dicha prueba no durará más de una (1) hora y treinta (30) minutos en total para cada área —Lengua y Matemática— destinándose la primera media hora al cumplimiento de las instrucciones para su desarrollo. La prueba deberá basarse en aquellos aspectos del perfil propuesto para la articulación (Resolución Nº 288|80 S.E.) cuyo logro se considera indispensable para cursar primer año sin grandes dificultades.

5º — Evaluar cuantitativa y cualitativamente los resultados obtenidos en la prueba.

6º — Organizar en las escuelas de nivel medio, durante el período lectivo 1983, las acciones de nivelación y seguimiento tendientes a suplir el déficit de aprendizaje que pudiera haberse detectado en las pruebas y que pudieran significar un obstáculo en el proceso iniciado por el alumno, recientemente ingresado.

RESOLUCION S.E. Nº 288. — Buenos Aires, 19|8|80.

VISTO el informe de la Comisión creada por Resolución Nº 347|79 S.E.E. y la necesidad de proponer las condiciones que garanticen la eficiencia del ingreso a los alumnos al nivel medio, y

CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la articulación entre los niveles primario y medio.

Que es imprescindible definir los resultados de aprendizaje en el nivel primario para la eficacia en el nivel medio.

Que se deben instrumentar medios que lo logren.

Que en tal sentido la Comisión aludida ha elaborado los perfiles óptimo y mínimo a lograr en el nivel primario.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el perfil del egresado del nivel primario que se considera apto para ingresar al nivel medio que figura como Anexo de la presente Resolución.

2º — Autorizar la implementación del proyecto de articulación, con intervención de los organismos integrantes de la Comisión Resolución Nº 347|79 de la Secretaría de Estado de Educación.

3º — De forma.

PERFIL PROPUESTO PARA LA ARTICULACION

1.1. AREA LENGUA
Que el alumno sea capaz de:

1.1.1. Establecer una comunicación eficaz, clara, precisa y coherente a través de la lengua oral y escrita.

1.1.1.1. Ajustar la expresión al pensamiento.

1.1.1.2. Respetar las normas prosódicas y ortográficas y usar en forma adecuada los signos de puntuación.

1.1.1.3. Comprender los tipos de mensaje en lengua informativa y expresiva.

1.1.1.4. Emplear con propiedad y corrección la lengua informativa y expresiva.

1.1.1.5. Emplear técnicas elementales de narración, descripción y diálogo en forma oral y escrita.

1.1.1.6. Valorar la legibilidad y diseño correcto de la escritura.

1.1.1.7. Usar el diccionario en forma habitual.
1.1.1.8. Dominar las técnicas de la lectura mecánica, expresiva, silenciosa y comprensiva.
1.1.1.9. Organizar resúmenes, esquemas de contenido y sencilla síntesis.

1.2. AREA MATEMATICA

Que el alumno sea capaz de:

1.2.1. Leer y escribir números y reconocer el valor posicional de las cifras en sistema decimal.
1.2.2. Leer y escribir números fraccionarios y decimales.
1.2.3. Realizar las cuatro operaciones con números racionales positivos y aplicar sus propiedades.
1.2.4. Realizar las cuatro operaciones con números expresados en forma decimal.
1.2.5. Calcular las potencias de números naturales.
1.2.6. Reconocer términos y manejarlos correctamente en la resolución del cálculo.
1.2.7. Reconocer y calcular múltiplos y divisores.
1.2.8. Calcular divisor común mayor y múltiplo común menor de números menores de 100.
1.2.9. Simplificar fracciones.
1.2.10. Aplicar los conceptos de unidad y medida en forma práctica.
1.2.11. Realizar reducciones y equivalencias con las unidades de SI.ME.LA., las medidas de tiempo, las del sistema sexagesimal para medidas angulares, las del sistema monetario argentino.
1.2.12. Operar con números concretos.
1.2.13. Plantear y resolver situaciones problemáticas sencillas.
1.2.14. Plantear y resolver problemas por regla de tres simple y compuesta.
1.2.15. Plantear y resolver problemas de porcentaje, interés, descuento.
1.2.16. Emplear el lenguaje conjuntista.
1.2.17. Realizar unión, intersección y diferencia de conjuntos.
1.2.18. Reconocer y establecer relaciones entre conjuntos.
1.2.19. Emplear con propiedad el simbolismo y el lenguaje matemático.
1.2.20. Reconocer elementos, figuras y cuerpos geométricos.
1.2.21. Reconocer y clasificar polígonos, distinguir sus elementos, aplicar sus propiedades.
1.2.22. Calcular perímetros y áreas de polígonos regulares, longitud de la circunferencia, área del círculo, área y volúmenes de cuerpos.
1.2.23. Manejar con habilidad los instrumentos de geometría.
1.2.24. Realizar construcciones geométricas con precisión.

1.3. AREA CIENCIAS ELEMENTALES BASICAS

Que el alumno sea capaz de:

1.3.1. Ejercitar en forma metódica y sistemática la observación de fenómenos y procesos de la naturaleza.
1.3.2. Registrar y ordenar los datos obtenidos en las observaciones.

1.3.3. Interpretar esquemas y textos sencillos de carácter científico.
1.3.4. Realizar esquemas sobre la base de observaciones.
1.3.5. Elaborar en forma oral y escrita breves informes de observaciones y experiencias elementales.
1.3.6. Redactar resúmenes simples.
1.3.7. Relacionar causas y efectos de las observaciones y experiencias elementales.
1.3.8. Extraer conclusiones sencillas.
1.3.9. Utilizar en forma adecuada instrumentos básicos.
1.3.10. Emplear el vocabulario científico necesario.

PERFIL PROPUESTO PARA LA ARTICULACION

1.4. AREA CIENCIAS SOCIALES

Que el alumno sea capaz de:
1.4.1. Realizar lectura comprensiva.
1.4.1.1. Distinguir ideas principales y secundarias en su libro de texto.
1.4.1.2. Reconocer en los textos que utilice relación causa-efecto.
1.4.1.3. Leer material cartográfico.
1.4.2. Usar distintos tipos de fuentes de información: textos, enciclopedias, material periodístico, documentos, restos materiales, mapas, gráficos, láminas.
1.4.3. Buscar y organizar información en forma guiada.
1.4.4. Elaborar resúmenes, cuadros, esquemas y gráficos.
1.4.5. Ubicar datos en mapas y en croquis.
1.4.6. Expresarse con orden y claridad en forma oral y escrita.
1.4.7. Ubicarse en el tiempo y el espacio.

1.5. AREA ESTETICA

1.5.1. PLASTICA
Que el alumno sea capaz de:
1.5.1.1. Expresarse creativamente utilizando la memoria, la imaginación y la observación, empleando técnicas adecuadas.
1.5.1.2. Aplicar de diferentes maneras los elementos siguientes: línea, forma, color, espacio, sombreado color, valor y textura.

1.5.2. MUSICA
Que el alumno sea capaz de:
1.5.2.1. Leer y escribir elementos gráficos musicales.
1.5.2.2. Cantar usando sus aparatos respiratorio y fonador en forma adecuada a su edad.
1.5.2.3. Apreciar por medio de la audición orientada composiciones musicales afines con su edad.
1.5.2.4. Realizar práctica con instrumentos rítmicos y flauta dulce.
1.5.2.5. Participar en conjuntos instrumentales y corales.

1.6. AREA EDUCACION FISICA

Que el alumno sea capaz de:

1.6.1. Mantener habitualmente una postura correcta desde el punto de vista estático como dinámico.
1.6.2. Dominar la coordinación básica ojo-mano.
1.6.3. Ejecutar sucesiones sencillas de movimientos coordinados con técnicas elementales.
1.6.4. Moverse con seguridad y eficiencia en las formas básicas de la actividad física.
1.6.5. Dominar sus movimientos, consecuencia de un buen conocimiento de su propio cuerpo, de sus posibilidades y limitaciones.
1.6.6. Realizar progresivamente esfuerzos sostenidos que evidencien una buena formación orgánica.

1.7. AREA SOCIO-AFECTIVA

Que el alumno sea capaz de:

1.7.1. Respetar valores éticos, sociales y religiosos.
1.7.2. Respetar los símbolos nacionales, valorar las tradiciones y la acción de nuestros próceres.
1.7.3. Valorar la necesidad de resguardar nuestra soberanía.
1.7.4. Valorar la familia como núcleo básico de la sociedad.
1.7.5. Vincularse afectivamente a sus pares y adultos.
1.7.6. Ejercer sus derechos y cumplir sus deberes.
1.7.7. Estar adaptado a las pautas normativas de la vida escolar.
1.7.8. Aceptar responsabilidades acordes con su edad evolutiva.
1.7.9. Participar activa y cooperativamente en la vida escolar.
1.7.10. Ejercer distintos roles en un grupo.
1.7.11. Trabajar en forma organizada y responsable individual y grupalmente.
1.7.12. Cuidar responsablemente su salud y la de los demás.
1.7.13. Ordenar y conservar sus elementos de trabajo.
1.7.14. Haber tomado conciencia de sus posibilidades y limitaciones.
1.7.15. Tomar decisiones que le permitan una futura elección vocacional.
1.7.16. Tomar una actitud crítica y selectiva frente a los medios de comunicación social.

PROYECTO DE PERFIL DESEABLE

2.1. AREA LENGUA

Que el alumno sea capaz de:

2.1.1. Establecer una comunicación eficaz, clara, precisa y coherente a través de la lengua oral y escrita.
2.1.1.1. Ajustar la expresión al pensamiento.
2.1.1.2. Reconocer los niveles de lengua en la comunicación oral y escrita, y saber usar el que corresponde de acuerdo con las circunstancias.

2.1.1.3. Reconocer y manejar las estructuras básicas de la oración simple.
2.1.1.4. Reconocer las clases de palabras según los criterios semántico y morfológico.
2.1.1.5. Respetar las normas prosódicas y ortográficas y usar en forma adecuada los signos de puntuación.
2.1.1.6. Comprender los tipos de mensaje en lengua informativa y expresiva.
2.1.1.7. Emplear con propiedad y corrección la lengua informativa y expresiva.
2.1.1.8. Emplear técnicas elementales de narración, descripción y diálogo en forma oral y escrita.
2.1.1.9. Valorar la legibilidad y diseño correcto de la escritura.
2.1.1.10. Usar el vocabulario de la lengua escolarizada.
2.1.1.11. Usar el diccionario en forma habitual.
2.1.1.12. Dominar las técnicas de la lectura mecánica, expresiva, silenciosa y comprensiva.
2.1.1.13. Organizar resúmenes, esquemas de contenido y sencillas síntesis.
2.1.1.14. Distinguir en un texto literario personajes principales y secundarios, lugar, acciones y vocabulario.
2.1.1.15. Valorar textos literarios sencillos.
2.1.1.16. Diferenciar lo correcto de lo incorrecto en el lenguaje utilizado por los medios de comunicación social.

2.2. AREA MATEMATICA

Que el alumno sea capaz de:
2.2.1. Leer y escribir números y reconocer el valor posicional de las cifras en sistema decimal y binario.
2.2.2. Leer y escribir números fraccionarios y decimales.
2.2.3. Realizar las cuatro operaciones con números racionales positivos y aplicar sus propiedades.
2.2.4. Realizar las cuatro operaciones con números expresados en forma decimal.
2.2.5. Calcular las potencias de números naturales.
2.2.6. Reconocer términos y miembros, y manejarlos correctamente en la resolución de cálculos.
2.2.7. Reconocer y calcular múltiplos y divisores.
2.2.8. Calcular divisor común mayor y múltiplo común menor de números menores de 100.
2.2.9. Simplificar fracciones.
2.2.10. Aplicar los conceptos de unidad y medida en forma práctica.
2.2.11. Realizar reducciones y equivalencias con las unidades de SI.ME.LA., las medidas de tiempo. las del sistema sexagesimal para medidas angulares, del sistema monetario argentino.
2.1.12. Operar con números concretos.
2.2.13. Plantear y resolver situaciones problemáticas sencillas.
2.2.14. Estimar resultados a obtener en una situación problemática.
2.2.15. Reconocer razones y proporciones.

2.2.16. Reconocer por sus propiedades dos magnitudes directa e inversamente proporcionales a una dada.
2.2.17. Plantear y resolver problemas por regla de tres simple y compuesta.
2.2.18. Plantear y resolver problemas de porcentaje, interés, descuento y peso específico.
2.2.19. Emplear el lenguaje conjuntista.
2.2.20. Realizar unión, intersección y diferencia de conjuntos.
2.2.21. Reconocer y establecer relaciones entre conjuntos.
2.2.22. Reconocer y graficar funciones sencillas.
2.2.23. Leer e interpretar tablas, gráficos y diagramas.
2.2.24. Emplear con propiedad el simbolismo y el lenguaje matemático y traducir a lenguaje simbólico enunciados y situaciones.
2.2.25. Reconocer elementos, figuras y cuerpos geométricos en base a conjuntos.
2.2.26. Reconocer y clasificar polígonos, distinguir sus elementos, aplicar sus propiedades.
2.2.27. Calcular perímetros y áreas de polígonos regulares, longitud de la circunferencia, área del círculo y áreas y volúmenes de cuerpos poliédricos y redondos.
2.2.28. Manejar con habilidad los instrumentos de geometría.
2.2.29. Realizar construcciones geométricas con precisión.
2.2.30. Reconocer congruencias y equivalencias en figuras, y equivalencia en cuerpos geométricos.
2.2.31. Reconocer figuras semejantes.
2.2.32. Realizar traslaciones, simetrías y rotaciones en el plano.

2.3. AREAS CIENCIAS ELEMENTALES BASICAS

Que el alumno sea capaz de:

2.3.1. Ejercitar en forma metódica y sistemática la observación de fenómenos y procesos de la naturaleza.
2.3.2. Registrar y ordenar los datos obtenidos en las observaciones.
2.3.3. Interpretar gráficos, tablas, esquemas y textos sencillos de carácter científico.
2.3.4. Realizar esquemas sobre la base de observaciones.
2.3.5. Elaborar en forma oral y escrita breves informes de observaciones y experiencias elementales.
2.3.6. Redactar resúmenes simples.
2.3.7. Relacionar causas y efectos de las observaciones y experiencias elementales.
2.3.8. Extraer conclusiones sencillas.
2.3.9. Utilizar en forma adecuada instrumentos básicos.
2.3.10. Conocer leyes físicas y principios químicos básicos.
2.3.11. Apreciar las contribuciones de la ciencia y la tecnología en el mundo del que forma parte.
2.3.12. Emplear el vocabulario científico necesario.

2.4. AREA CIENCIAS SOCIALES

Que el alumno sea capaz de:

2.4.1. Realizar lectura comprensiva.
2.4.1.1. Distinguir ideas principales y secundarias en su libro de texto.
2.4.1.2. Distinguir hechos y opiniones en su libro de texto.
2.4.1.3. Reconocer en los textos que utilice relación causa-efecto.
2.4.1.4. Leer material cartográfico.
2.4.2. Usar distintos tipos de fuentes de información: textos, enciclopedias, material periodístico, documentos, restos materiales, mapas, gráficos, láminas.
2.4.3. Buscar y organizar información en forma guiada.
2.4.4. Elaborar resúmenes, cuadros, esquemas y gráficos.
2.4.5. Ubicar datos en mapas y en croquis.
2.4.6. Expresarse con orden y claridad en forma oral y escrita.
2.4.7. Valorar las posibilidades del hombre como organizador del medio.
2.4.8. Comprender la necesidad de una conservación inteligente de los recursos naturales y su utilización adecuada.
2.4.9. Ubicarse en el tiempo y el espacio.

2.5. AREA ESTETICA

2.5.1. PLASTICA

Que el alumno sea capaz de:

2.5.1.1. Expresarse creativamente utilizando la memoria, la imaginación y la observación, empleando técnicas adecuadas.
2.5.1.2. Aplicar de diferentes maneras los elementos siguientes: línea, forma, color, espacio, sombreado-color, valor y textura.
2.5.1.3. Apreciar por medio de la observación orientada:
2.5.1.3.1. El arte universal y nacional en sus distintas manifestaciones, afines con su edad y capacidad de discernimiento.
2.5.1.3.2. El arte como factor estético de transformación y enriquecimiento del medio.

2.5. AREA ESTETICA

2.5.2. MUSICA

Que el alumno sea capaz de:

2.5.2.1. Entonar, leer y escribir elementos gráficos musicales.
2.5.2.1.1. En cuanto al sonido: alturas, intervalos, ideas melódicas sencillas.
2.5.2.1.2. En cuanto a los valores y duraciones: grupos rítmicos elementales, pequeñas formas.
2.5.2.2. Apreciar, por medio de la audición orientada, composiciones musicales afines con su edad.
2.5.2.3. Conocer e interpretar la canción tradicional, popular, folklórica y el cancionero universal.
2.5.2.4. Realizar práctica instrumental con instrumentos folklóricos rítmicos, flauta dulce, guitarra y otros.

2.5.2.5. Participar en conjuntos instrumentales y corales.
2.5.2.6. Usar sus aparatos respiratorios y fonador en forma adecuada a su edad.
2.5.2.7. Acrecentar su vocabulario y mejorar su dicción.

2.6. AREA EDUCACION FISICA

Que el alumno sea capaz de:

2.6.1. Mantener una postura correcta, tanto desde el punto de vista estático como dinámico.
2.6.2. Moverse con propiedad y eficiencia evidenciando el logro de una armónica formación corporal acorde con su edad.
2.6.3. Dominar la coordinación básica ojo-mano.
2.6.4. Ejecutar sucesiones sencillas de movimientos con la utilización de técnicas elementales.
2.6.5. Realizar progresivamente esfuerzos sostenidos que evidencien el logro de una buena formación orgánica.
2.6.6. Moverse con seguridad y eficiencia en las formas básicas de la actividad física.
2.6.7. Ejecutar las destrezas gimnásticas elementales.
2.6.8. Efectuar la práctica del deporte con adaptación de las reglas de acuerdo con la edad.
2.6.9. Dominar sus movimientos, consecuencia de un buen conocimiento de su propio cuerpo, de sus posibilidades y limitaciones.
2.6.10. Solucionar problemas planteados en relación al movimiento.
2.6.11. Incorporar calidades de movimientos acordes con su sexo, mediante la práctica de actividades diferenciadas en su contenido y forma de realización.
2.6.12. Realizar los movimientos con precisión en el tiempo y el espacio, demostrando una buena capacidad rítmica.
2.6.13. Utilizar su cuerpo y el movimiento como medio de expresión.
2.6.14. Encontrar placer en la realización de las actividades físicas, satisfaciendo su necesidad vital de movimiento.

2.7. AREA SOCIO-AFECTIVA

Que el alumno sea capaz de:

2.7.1. Respetar valores éticos, sociales y religiosos.
2.7.2. Apreciar los valores de nuestra cultura.
2.7.3. Respetar los símbolos nacionales, valorar las tradiciones y la acción de nuestros próceres.
2.7.4. Valorar la necesidad de resguardar nuestra soberanía.
2.7.5. Valorar la familia como núcleo básico de la sociedad.
2.7.6. Vincularse afectivamente a sus pares y adultos.
2.7.7. Ejercer sus derechos y cumplir sus deberes.
2.7.8. Apreciar las manifestaciones estéticas en la naturaleza y en las creaciones del hombre.

2.7.9. Estar adaptado a las pautas normativas de la vida escolar.
2.7.10. Aceptar responsabilidades acordes con su edad evolutiva.
2.7.11. Participar activa y cooperativamente en la vida escolar.
2.7.12. Ejercer distintos roles en un grupo.
2.7.13. Reflexionar sobre su propio trabajo y el de los demás y el valor funcional de los conocimientos.
2.7.14. Trabajar en forma organizada y responsable individual y grupalmente.

COMUNICADO Nº 872

INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA EDUCATIVA ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA

BECAS DEL INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO Y DEL GOBIERNO DE ITALIA

Tipo de becas:

a) De perfeccionamiento o de iniciación en la investigación o en estudios especializados.

b) Para investigadores formados que, en calidad de profesores visitantes, actúen en estrecha colaboración con colegas italianos en la ejecución de un programa de interés común.

Lugar de estudio:

En los distintos Centros u Organismos del Consiglio Nazionale delle Ricerche y en las Universidades e instituciones de estudios avanzados o de investigación de Italia.

Duración:

a) 6 a 8 meses.

b) 4 meses como máximo.

Periodicidad:

Anual.

Idioma:

Preferentemente, conocimientos del idioma italiano.

Requisitos:

Tener la ciudadanía de uno de los 20 países de América Latina miembros del Instituto Italo-Latinoamericano; título universitario o de un Instituto de Educación Superior y que corresponda a un ciclo completo (licenciatura); presentar un programa detallado de la actividad que desea realizar, indicando la Universidad, Instituto u Organismo italiano donde pretende desarrollar sus estudios. Se sugiere tomar directamente, si fuera posible, contactos con los colegas italianos con los cuales desea desarrollar sus investigaciones.

Para las becas de tipo A se considera un límite de 35 años, patrocinio del organismo empleador.

Objetivos:

a) Permitir el perfeccionamiento en la investigación o la capacitación profesional de quienes ya se hayan iniciado en una cierta especialización,

b) Permitir la iniciación en investigacioones o la especialización en campos poco desarrollados en el país de origen, pero considerados importantes en función del progreso científico-técnico o socio-económico de dicho país.

Gastos que cubren las becas:

a) Asignación anticipada mensual de 720.000 Liras italianas.

b) Asignación anticipada mensual de 720.000 Liras italianas. No cubre gastos de viaje.

Inscripción:

Los interesados deberán dirigirse al:
Instituto Italo-Latinoamericano
Vice-Secretaría Técnico Científica
Piazza G. Marconi, 00144 Roma EUR
ITALIA

Cierre de la inscripción:

15 de diciembre de 1982. En la Fundación José María Aragón hay solicitudes de inscripción.

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse para mayor detalle sobre trámites de inscripción a la Embajada de Italia (Billinghurst 2577, Buenos Aires), al Instituto Italino de Cultura (Marcelo T. de Alvear 1119, Buenos Aires) y a las Oficinas Consulares Italianas en el interior del país.

Fundación José María Aragón
Centro de información sobre estudios de postgrado y becas (Ciesbe.)
Perú 263 - piso 3 - 1067 Buenos Aires - Tel. 34-8643/5178
Horario: martes a viernes de 11 a 16 horas.

CURSOS DEL SERVICIO GEODESICO INTERAMERICANO

Organismo patrocinante: Servicio Geodésico Interamericano (IAGS), Miami.
Sede de los cursos: Escuela Cartográfica, Fuerte Clayton, Panamá, República de Panamá.
Idioma: Español.
Cursos programados para 1983:

284/82 Operador de instrumentos de levantamiento: 25|7 al 16|9.
285/82 Métodos de campo de identificación y anotación de aerofotografías: 17|1 al 11|3|83.
286/82 Levantamiento de campo: 14|3|83 al 20|5|83 y del 19|9|83 al 23|11|83.
287/82 Cómputos geodésicos de oficina: 8|8|83 al 16|9|83.
288/82 Levantamientos de gravedad terrestre: 25|4|83 al 10|6|83.
289/82 Perfeccionamiento Doppler por satélite: 8|8|83 al 16|9|83.
290/82 Reducción y ajuste automatizado de datos geodésicos: 19|9|83 al 28|10|83.
291/82 Supervisor de levantamientos de campos: 23|5|83 al 10|6|83 y del 28|11|83 al 16|12|83.
292/82 Reducción y ajuste automatizado de datos gravimétricos: 25|4|83 al 20|5|83.
293/82 Técnico en separación de colores: 25|7|83 al 16|9|83.

294/82 Operador de digitalizadora de mapas: 7|2|83 al 11|3|83 y del 15|8|83 al 16|9|83.
295/82 Ciencias básicas de laboratorio fotográfico: 14|3|83 al 20|5|83 y del 19|9|83 al 23|11.
296/82 Cartografía: 14|3|83 al 20|5|83 y del 19|9|83 al 23|11|83.
297/82 Comprobación cartográfica: 15|4|83 al 20|5|83.
298/82 Construcción de cartas aeronáuticas: 24|1 al 11|3|83.
299/82 Cartografía aeronáutica: 16|5 al 10|6|83.
300/82 Cartografía automatizada: 14|3|83 al 20|5|83 y del 19|9|83 al 23|11|83.
301/82 Supervisor de producción cartográfica: 23|5 al 10|6|83 y del 28|11 al 16|12|83.
302/82 Técnicos cartográficas para mapas temáticos: 17|1|83 al 11|3|83.
303/82 Conceptos y manejo de las bases de datos cartográficos: 26|11 al 16|12|83.
304/82 Técnicas cartográficas para imágenes espaciales: 25|7|83 al 16|9|83.
305/82 Introducción a la ejecución de las bases de datos cartográficos: 23-5 al 10|6|83.
306/82 Cartografía moderna: 13|6|83 al 22|7|83.
307/82 Estereocompilación: 17|1|83 al 11|3|83 y del 25|7|83 al 16|9|83.
308/82 Operador de estereodigitalizadora: 17|1|83 al 11|3|83 y del 25|7|83 al 16|9|83.
309/82 Fotogrametría: 14|3|83 al 20|5|83 y del 19|9|83 al 23|11|83.
310/82 Comprobación fotogramétrica: 18|4|83 al 20|5|83.
311/82 Evaluación de fotos aéreas: 23|5|83 al 24|6|83.
312/28 Programa de aplicaciones fotogramétricas: 19|9|83 al 23|11|83.
313/82 Ortofotografía: 28|3|83 al 20|5|83 y del 3|10|83 al 23|11|83.
314/82 Supervisor de producción fotogramétrica: 23|5|83 al 10|6|83 y del 28|11|83 al 16|12|83.
315/82 Aerotriangulación analítica y semianalítica (parte I): 31|1|83 al 25|3|83.
316/82 Aerotriangulación analítica y semianalítica (parte II): 28|5|83 al 20|7|83.
317|82 Modelo digital del terreno: 28|11|83 al 16|12|83.
318/82 Introducción a la percepción remota: 14|3|83 al 8|4|83.
319/28 Percepción remota (aplicada): 11|4|83 al 22|4|83.
320/82 Percepción remota (digital): 26|4|83 al 6|5|83.
321/82 Percepción remota (de costas): 9 al 20 de mayo de 1983.
322/82 Actualización de mapas: 29|8|83 al 16|9|83.
323/82 Oceanografía: 17|1|83 al 11|3|83.
324/82 Administración de MC & G: 24|10|83 al 23|11|83.
325/82 Publicaciones de información aeronáutica: 22|2|83 al 11|3|83.

Programa: En la Fundación Aragón puede solicitarse el programa detallado de cada curso.

Requisitos:

— Educación media o profesional, según el curso
— Destreza manual
— Visión estereoscópica y percepción normal de colores.

Costo:

El Adiestramiento, incluyendo textos y otros materiales, se ofrece gratuita-

mente al estudiante o a su gobierno. El candidato debe cubrir los gastos de viaje.
Inscripción:

En las representaciones del Servicio Geodésico Interamericano, Agencia Cartográfica de Defensa en el país respectivo (Agregado de Defensa y Ejército de Estados Unidos, a|d Embajada de los Estados Unidos, Avda. Colombia 4300, 1425 Buenos Aires) hasta dos o tres meses antes del inicio del curso.

BECAS Y SUBVENCIONES DEL SOCIAL SCIENCE RESEARCH COUNCIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Social Science Research Council es una institución privada, sin fines de lucro, fundada y dirigida por investigadores dedicados al desarrollo de las ciencias sociales en los Estados Unidos de Norte América y otras regiones del mundo.

El Programa para América Latina y el Caribe, patrocinado por: Ford Foundation, Andrew Mellon Foundation, National Endowment for the Humanities y Tinker Foundation, anuncia los siguientes ofrecimientos:
278/82.

Subvenciones para investigaciones individuales:

Podrán solicitar estas subvenciones los graduados especializados en las ciencias sociales y humanas con residencia en cualquier país, con el objeto de realizar investigaciones relacionadas con el desarrollo cultural, económico, político, social o científico de América Latina o el Caribe. Se consideran de mayor interés aquellas disciplinas cuyos problemas han sido menos estudiados hasta el momento, propuestas de investigación que abarquen más de un área o país en América Latina o el Caribe, o que comprendan un país latinoamericano y uno no latinoamericano, son recibidas con especial interés. Los investigadores latinoamericanos pueden presentar propuestas para realizar una investigación tanto en su propio país como en el extranjero, siempre que en ellos se encuentre el material adecuado y que este sea accesible. Estas becas no se pueden solicitar con el propósito de preparar la tesis doctoral.
279/82

Subvenciones para investigaciones conjuntas:

Estas subvenciones se concederán a equipos de dos investigadores en las ciencias sociales o humanas que deseen trabajar en colaboración para la formulación, la recolección de datos y la redacción de un informe o proyecto de investigación sobre algún tema relacionado con América Latina o el Caribe.

Se requiere que uno de los investigadores del equipo resida y sea ciudadano de un país de América Latina o el Caribe; el otro investigador debe estar radicado en cualquier otro país del mundo siempre que sea diferente del primero.
Duración: 2 a 12 meses.
Inscripción:

Solicitar formularios de inscripción por carta a la sede del Social Science Research Council, 605 Third Avenue, New York, N. Y. 10016, Estados Unidos, indicando: área geográfica de estudio, una breve y precisa descripción de la investigación que se proyecta, nacionalidad y país de residencia permanente, puesto o categoría académica actual y afiliación universitaria, título universita-

rio y disciplina principal. Se debe mencionar el programa, de los descriptos anteriormente en el cual se desea participar. Unicamente se permite la presentación de solicitud para sólo uno de los programas por año.

Cierre de la inscripción:
1º de diciembre de 1982.

PROGRAMA DE BECAS FULBRIGTH-HUMPHREY

Organismo patrocinante: Fulbright Commision, Estados Unidos.
Lugar de estudio: Universidades norteamericanas, a elección del candidato.
Tipo de becas: Para profesionales en mitad de su carrera que hayan alcanzado posiciones de considerable responsabilidad en el sector público o privado, administradores que asuman o puedan llegar a asumir roles de liderazgo en su empresa o en la administración pública. *
Programa: Las áreas a cubrir son: a) Agricultura; b) Salud pública y nutrición; c) Administración y planificación de recursos y d) Administración pública.
Requisitos: Profesionales en mitad de su carrera, que hayan alcanzado posiciones de responsabilidad en el sector público o privado; no se admiten técnicos o investigadores; idioma inglés con fluidez; ser admitido en una universidad norteamericana.
* Aunque se otorgan certificados, el programa no tiene como meta la obtención de un título por los becarios. Estos podrán asistir, además a los cursos regulares, a seminarios y conferencias; entre estas últimas, se prevé una serie con enfoque interdisciplinario.
Informes e inscripción: Comisión de Intercambio Educativo entre Estados Unidos y Argentina, Maipú 672, 2º piso, 1006 Capital Federal, hasta el **1º de diciembre de 1982.**

CURSO DE CAMPO EN SISTEMAS ECO-GEOMORFOLOGICOS

Sede del curso: Escuela de Postgrado, Departamento de Geografía, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén y en San Carlos de Bariloche.
Fecha de inicio y duración: 20 al 28 de marzo de 1983.
Idioma: Español.
Programa: Observación, identificación, descripción en interpretación de las relaciones dinámicas entre geoformas y procesos geomórficos y los patrones de distribución, estructura y abundancia de comunidades ecológicas.
El carácter del curso es estrictamente interdisciplinario.
Requisitos: Título universitario en relación con el tema del curso.
Costo: Consultar en la sede del curso.
Para mayor información e inscripción al curso: Licenciada Olga C. Capuá, Departamento de Geografía, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Comahue, Avda. Argentina 1400, 8300 Neuquén, Argentina. Teléfono: (0943) 2-5014.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

NOTA CIRCULAR

Buenos Aires, 27 de octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de transcribir a continuación el Decreto Nº 872 de fecha 14 del corriente:

"Buenos Aires, 14|10|82.

"VISTO el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140, y

"CONSIDERANDO: Que entre las causales que determinan la extinción de la relación de empleo del agente con la Administración Pública Nacional, el inciso c) del Art. 49 del citado ordenamiento prevé la baja por jubilación.

"Que el régimen de Jubilaciones y Pensiones para trabajadores que presten servicios en relación de dependencia aprobado por la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) en su artículo 36 —referente a las jubilaciones por invalidez— establece que se otorgarán con carácter provisional, sujetas a reconocimientos médicos periódicos, cuyo resultado podría ocasionar la suspensión del beneficio si desaparecieran las causas de su otorgamiento;

"Que en estos supuestos, los ex agentes dejarían de percibir la asignación de pasividad, sin que ello les acuerde el derecho a ejercer nuevamente los cargos en que revistaban, en virtud de que el otorgamiento de la jubilación origina la extinción de la relación laboral;

"Que atento a que la circunstancia señalada es susceptible de crear una situación de desamparo, resulta conveniente complementar la normativa vigente con disposiciones que posibiliten la reincorporación de los ex agentes que recuperen total o parcialmente sus aptitudes laborales.

"Por ello,

"EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

"Artículo 1º — Agrégase, como segunda parte del artículo 49 de la reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley número 22.140) aprobada por el Decreto Nº 1.797 del 1º de setiembre de 1980, lo siguiente:

"Cuando se deje sin efecto la jubilación por invalidez como consecuencia de haber desaparecido las causas de su otorgamiento, el ex agente dispondrá de un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de la correspondiente notificación, para solicitar su reincorporación al organismo de origen.

"Dentro de los treinta días corridos de formulada la petición, deberá procederse a dicha reincorporación, en una categoría igual a la que ocupaba el ex agente al momento de la baja y en funciones acordes con su aptitud laboral.

"De no contarse con la vacante necesaria, se abonarán las remuneraciones correspondientes con cargo al disponible del inciso 11) - Personal, hasta tanto se habilite una con carácter transitorio, la que será suprimida en la oportunidad en que el agente deje de ocuparla, cualquiera sea la causa.

"El diligenciamiento de estas reincorporaciones estará eximido del cumplimiento de las normas vigentes en materia de disponibilidad y congelamiento de vacantes.

"Si el ex agente hubiera gozado de estabilidad al momento de otorgársele el beneficio jubilatorio, la readquirirá en forma automática al producirse su reincorporación.

"Estas disposiciones no serán de aplicación cuando la suspensión del beneficio se fundamente en la negativa injustificada del interesado a someterse a las revisiones o tratamientos médicos que contemplan las normas previsionales.

"Art. 2º — En los casos de suspensión del beneficio de jubilación por invalidez que se hubieran dispuesto desde el 9 de setiembre de 1980 por las causas enunciadas en el Artículo 1º, el plazo de noventa (90) días previsto para solicitar la reincorporación comenzará a regir a partir de la fecha del presente decreto."

Art. 3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 868. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARTINEZ de BUJO, Hilda Irene; a partir del 24 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 16 Agrupamiento Administrativo —Tramo Supervisión— (Delegada Administrativa 2ª), en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

LEMA de PIÑERO, Sara Elena; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno noche en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

MARCHETTI, Stella Maris; a partir del 29 de enero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

SINATRA de MOREYRA, Fidelina Francisca; a partir del 19 de noviembre de 1981, titular de cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (2-3) en 3º año A y en 2º año C, ambas Práctica Comercial, turno mañana en la ENET número 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

VILLAMAYOR, Olga Hercilia; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de nueve (9) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divi-

siones, todas Ciclo Práctica, turno mañana y dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 8ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

CORDOBERO, Haydée; a partir del 2 de marzo de 1982, titular de diecisiete (17) horas de Castellano (3-4-3-2-2-3), en 2º año, 5ª división y 1º año, 8ª división, ambas turno tarde y en 1º año, 11ª división, 2º año, 7ª división, 3º año, 5ª división y en 4º año, 1ª división, todas turno noche Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

GAZIGLIA de AMADORI, Haydée Magdalena; a partir del 8 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Vicedirectora, turno mañana, ocho (8) hs. de Geografía (2-2-2--2) en 2º año, 5ª división, 3º año, 3ª división, 1º año, 3ª división y en 2º año, 6ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 7ª divisin, todas Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Geografía Argentina en 1º año, 2ª división, Administración de Empresas, todas turno tarde en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

MUCHIUTTI, Aníbal Pedro; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

CINGULANI, Juan José; a partir del 15 de febrero de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

MARTIGNONI de BERNABE, María Angela; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 6 "Fernando Fader' 'de Capital Federal.

FERNANDEZ GRAFIGNA, Juan Regino; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año, 9ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 9ª división y en 1º año, 8ª división, todas Ciclo Básico, turno noche en la ENET número 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1996. Buenos Aires, 8|9|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

OLIVETO, Francisco Saverio; a partir del 30 de abril de 1982, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "John Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

LAZARO, Jorge Claudio; a partir del 24 de mayo de 1982, titular de un Cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en este Organismo Central.

ORDOÑEZ, Luis; a partir del 1º de julio de 1981, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte y seis (6) horas de Proyectos e Instalaciones Industriales, ambas en 4º año, 1ª división, Mecánica, turno noche, Ciclo Superior y a partir del 27 de julio de 1981, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 6ª división, turno tarde, Mecánica, y 3º año, 1ª división, Ciclo Básico y Mecánica, Ciclo Superior, ambas turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

SARACENO de ALVAREZ, Nélida Haydée; a partir del 30 de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

MARTINI, Titol Luis; a partir del 30 de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

BARBIERI de MALMIERCA, Carlina Brunilda; a partir del 30 de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

MAUAS, David; a partir del 14 de mayo de 1982, titular de ocho (8) ho-

ras de Física (4-4) en 2º año, 2ª división, y 3º año, 6ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

CIOSCIO, José María; a partir del 10 de mayo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º y 2º año, 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, Práctica Comercial, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

PAGANO, Amelia Beatriz; a partir del 3 de abril de 1982, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 3ª división y 4º año, división B, Ciclo Básico Diurno y Ciclo Superior, Electromecánica (diurno) respectivamente, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

COCILOVO, José; a partir del 11 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

NICOLAS, Vicente Fermín; a partir del 1º de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 10ª división, turno noche, Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

VALEIJE de DENAX, Isolina Teresa; a partir del 6 de mayo de 1982, titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Deensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1997. Buenos Aires, 8|9|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DELGADO de ODOBEZ, Amneris; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate" (Buenos Aires).

FANTIN, Natalio Alberto; a partir del 8 de agosto de 1982, titular de ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º y 2º año 1as. divisiones, ambas Práctica Comercial, 1º año 2ª división, y 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas y Ciclo Básico respectivamente, todas turno diurno, en la ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

ROSSI, Horacio Antonio; a partir del 10 de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Física y cuatro (4) horas de Dibujo, ambas en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

TOGNOCCHI, Horacio Antonio; a partir del 24 de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ZEDDE, Salvador; a partir del 1º de agosto de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Dibujo, ambas en 1º año 1ª división, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

GARCIA, Jorge Alfredo; a partir del 2 de agosto de 1982, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mc Kay" de Gualeguay (Entre Ríos).

RIGONE de CALIFA, Nélida Tranquila; a partir del 25 de julio de 1982, titular de diez (10) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año, 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial y 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, 3º año 1ª división, turno tarde y 1º año 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico; dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial, y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

GALLO, Lidia Magdalena; a partir del 1º de agosto de 1982, titular de cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año 9ª división, turno noche, Curso Práctico de Estenomecanografía, en la ENET nú-

mero 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

ABISROR, Salomón; a partir del 16 de agosto de 1982, titular de diez (10) horas de Máquinas Eléctricas II (5-5) en 6º año 1ª y 2ª divisiones, Electricidad, y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1ª división, Mecánica, todas turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

CABRAL, Alicia Dinorah; a partir del 3 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

VISTA, Nélida Santa; a partir del 4 de enero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

VON ROEHRICH, Mónica Alicia; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1998. Buenos Aires, 8|9|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

KLACHQUIN de HERNANDEZ, Celia Mabel; a partir del 31 de agosto de 1982, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 6ª división, y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

SANTA CRUZ de BERGAMASCHI, María Alicia Raquel; a partir del 25 de agosto de 1982, titular de un (1) cargo de Prosecretaria de 2ª, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

YUSTRICH, Juan Elías; a partir del 31 de agosto de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

NEBULONI, Edgardo Alberto; a partir del 7 de setiembre de 1982, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 7ª división, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

GALI, Rubén José; a partir del 1º de setiembre de 1982, titular de cuatro (4) horas de Física y cuatro (4) horas de Dibujo, ambas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de CAMBARERE, María del Carmen; a partir del 1º de setiembre de 1982, titular de un cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Sub-Delegada Administrativa de 2ª), en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

ROGER, Horacio Francisco; a partir del 25 de agosto de 1982, titular de un (1) cargo de Vicedirector, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

BISIO, Alberto Jorge; a partir del 10 de setiembre de 1982, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

OVIEDO, Carlos Gregorio; a partir del 1º de julio de 1982, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

SANSONE, Mario Horacio; a partir del 1º de setiembre de 1982, titular de tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 3º año 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín (Buenos Aires).

ROMO, Dora Silvia; a partir del 10 de setiembre de 1982, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1999. Buenos Aires, 8|9|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación semenciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FANTIN, Natalio Alberto; a partir del 9 de agosto de 1982, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

ALCEDO, María Antonia Delfina; a partir del 19 de septiembre de 1982, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, ambas turno mañana; cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º y 3º año, 2as. divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

BOKSER de RABINOVICH, Elena; a partir del 7 de setiembre de 1982, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división, y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 5ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

NAZARENO, Ana María Susana; a partir del 24 de agosto de 1982, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

CEBALLOS de BARBOSA, Raquel; a partir del 1º de septiembre de 1982, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Hilario Ascabusi" de Bell Ville (Córdoba).

CONTI, Aldo Hugo; a partir del 1º de septiembre de 1982, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 8ª división, turno noche, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

DOONER, Lidia María; a partir del 1º de agosto de 1982, titular de tres (3) horas de Matemática en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

FALCON, Edmundo; a partir del 30 de abril de 1982, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

DIAZ, Camilo Esteban; a partir del 14 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 5ª división, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

VACCARONI de AZAR, Felicinda Ramona; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º, 2º y 3º año, 2as. divisiones, todas Práctica Comercial, turno tarde y 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

COCONAS, Julio Víctor; a partir del 22 de febrero de 1982, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy).

MIRABAL MORALES, Máximo; a partir del 1º de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 11ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2443. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Néstor José NUÑEZ CAMARA, por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2445. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto

por la señora Yolanda SPINETTA de CUESTA, hasta el 31 de diciembre de 1983.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2446. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Marcial PUGLIESE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2447. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nélida CORRAL de CORREA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2448. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Laura Beatriz DOLDAN, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2449. Buenos Aires, 21|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Jorge Armando Raúl CONFORTI, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2510. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Alejandro Francisco CASILDO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2511. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita María Lucía MARTIN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2512. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Samuel León FUEGUEL, por el termino de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2513. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Delia Nair RODRIGUEZ ASUA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2514. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Blas ROSAS, por término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2515. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Noemí Elena URQUIA de ROCA, por el término de tres (3) años, años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2516. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor Florencio TRUBBA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2517. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Angel Santiago GROSSI,

por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2518. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Bernabé Venancio CASTAÑEDA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2519. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Alicia Ida TAGGINO de VERI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2520. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Héctor Ricardo CLERES, hasta el 31 de diciembre de 1982, fecha en que deberá presentar su renuncia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2594. Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Helio Pedro Antonio CALDINI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2595. Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Teresa Aída BISSIO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2596. Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Carlos Félix LOPEZ, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, con fecha 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 9 DIC. 82
Remitente Cofe
Interino M

213
856

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 856 — 29 DE NOVIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Importantes anuncios formuló el Presidente del CONET en el Día de la Educación Técnica 1114-1115

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.E. Nº 1598|82 1115

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Llamados a concurso para acrecentamiento hasta 16, 20 y 24 horas de cátedra, en jurisdicciones de las Juntas I, II y III. Exclusión de un cargo del llamado a concurso convocado por Resolución Nº 1399|82. Recomiéndase la participación de docentes a efectos de profundizar los temas de formación cívica y social. Aplícanse medidas disciplinarias a dos alumnos de la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán. No se computarán las inasistencias del personal docente que haya asistido a determinado evento. Modificación de presupuestos analíticos. Autorízase el funcionamiento de divisiones por promoción y el cierre de otras 1116-1125

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 452: trámite para la extensión de Certificados Analíticos de Estudios y Diplomas. Nuevo número telefónico. Premios obtenidos por alumnos de escuelas dependientes, en el XIV Concurso Literario "Alférez de Navío José María Sobral" 1126-1131

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado 1131

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Licencias. Aclaratorias. Renuncias 1132-1135

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

IMPORTANTES ANUNCIOS FORMULO EL PRESIDENTE DEL CONET EN EL DIA DE LA EDUCACION TECNICA

Con motivo de celebrarse hoy, 15 de noviembre, el DIA DE LA EDUCACION TECNICA, el Presidente del CONET, ingeniero Valentín Jaime, dio a conocer un mensaje en el que anunció proyectos de su área que serán aplicados durante el próximo año.

Texto del mensaje

Es tradicional que en el día de la educación técnica el Consejo haga públicas algunas políticas fundamentales para llevar a cabo en el año siguiente. Además de las tareas que constituyen su quehacer habitual, para 1983 dedicaremos atención especial a algunos aspectos.

Capacitación de adolescentes

Uno de ellos se refiere a la función que cumplirán las 350 escuelas técnicas ubicadas en el territorio argentino. En esos establecimientos se cursa el ciclo técnico de nivel medio, en los que se forman los futuros técnicos argentinos. Es política del CONET hacer un uso "completo" de esas escuelas, de tal forma que atiendan también a los adolescentes que, por cualquier circunstancia, no estén dentro del sistema educativo. La asistencia a esos jóvenes se cumplirá mediante el servicio pedagógico que se conoce como "formación profesional de adolescentes". Esto significa que las escuelas técnicas, además de ofrecer sus ciclos conocidos serán utilizadas para dar formación en oficios a jóvenes de 15 a 21 años a través de cursos prácticos y cortos, aprovechando de esa manera de modo más racional las instalaciones con que contamos en todo el país.

Reforma del ciclo básico

Otro aspecto que estamos planificando para el año próximo es la reforma del ciclo básico, que comprende los tres primeros años de estudio de la escuela técnica. El que actualmente está en vigencia tiene ya unos cuantos años y corresponde que sea revisado. La revisión apunta a hacerlo más "humanístico". Se introducirán en sus planes asignaturas de ese carácter; pero ello no implicará un aumento de la cantidad de horas de clase; el alumno cumplirá un horario similar al que cumple ahora; en cambio, habrá una reducción de las horas de taller, sin afectar su nivel de capacitación, sino acrecentándolo mediante la introducción de la moderna metodología conocida como "sistema modular". De esta manera, con menos horas semanales de taller obtendremos el mismo o mayor rendimiento.

Carreras Terciarias

El otro aspecto en el que vamos a poner especial énfasis lo constituyen las carreras terciarias que se organizarán en las escuelas que consideramos "de ex-

celencia". Si bien esto no es una novedad, por cuanto varias escuelas del CONET dictan cursos de posgrado, la innovación consistirá en intensificar los ciclos de este nivel, para ofrecer mayores oportunidades a los egresados, con carreras terciarias no universitarias.

Saludo y reconocimiento

Por último, este día es una oportunidad apropiada para saludar a todas las personas que se desempeñan en esta modalidad de enseñanza; supervisores, personal directivo, docente y administrativo, y alumnos de las escuelas técnicas. En forma muy especial un reconocimiento a asociaciones cooperadoras, integradas por los padres de los estudiantes, y que son nexo entre la escuela y la población que la circunda. Esa tarea entusiasta y generosa de las cooperadoras, es de alto beneficio educativo y resulta una valiosa contribución para el Consejo Nacional de Educación Técnica.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.E. Nº 1598. — Buenos Aires, 28|10|82.

Artículo 1º — No computar las inasistencias de los docentes de Geografía que desempeñándose en establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica participen en el Primer Seminario Interdisciplinario de Geografía y Matemática a realizarse en el Liceo Naval Militar de Río Santiago, provincia de Buenos Aires, entre el 1º y el 5 de noviembre inclusive del corriente año cuya nómina obra en el anexo de la presente resolución.

Art. 2º — Establecer que a los fines indicados en el punto anterior, los docentes que asistan al Seminario citado en el artículo primero deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras.

Art. 3º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION M.E. Nº 1598|82

CAP, Ana Irene: Escuela Nacional Superior de Comercio "Lib. Gral. San Martín" de La Plata, Buenos Aires.

CASTAGNASSO, Noemí: Colegio Nacional "B. Lynch" de La Plata, Buenos Aires. Escuela Normal Superior Nº 1 "M. O'Graham" de La Plata, Bs. As.

LURASCHI, Beatriz Inés: Escuela Nacional de Enseñanza Técnica Nº 1 Berazategui, Buenos Aires.

MARTIN, María del Rosario: Escuela Nacional Superior de Comercio "Lib. Gral. San Martín" La Plata, Buenos Aires.

PALACIOS, Estela Paula: Escuela Nacional de Enseñanza Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires.

ZUCCOLOTTO, Marisa: Escuela Normal Superior Nº 3 La Plata, Bs. As.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2685. — Buenos Aires, 18|11|82.

VISTO lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14473); y

CONSIDERANDO: Que es oportuno y conveniente llamar a concurso para acrecentamiento hasta Dieciseis (16), Veinte (20) y Veinticuatro (24) horas de cátedra en los establecimientos de enseñanza, como una expresión concreta de este Consejo de cumplimentar integralmente las disposiciones de dicho Estatuto.

Que siendo propósito asegurar su divulgación y debida publicidad, se habilitarán escuelas cabeceras que absorbiendo las demoras que eventualmente puedan ocurrir como consecuencia de insuficiencia o falta de comunicaciones directas, permitan a todos los interesados tener acceso a las nóminas de vacantes a cubrir en cada unidad escolar.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes, a partir del 22 de noviembre de 1982 y por el término de Veinte (20) días hábiles, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona I, para acrecentamiento hasta Dieciseis (16), Veinte (20) y Veinticuatro (24) horas de cátedra, vacantes en las escuelas que se detallan en las planillas anexas y que forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Establecer que cada unidad escolar notificará a su personal docente que la información pormenorizada sobre dicho concurso podrá ser obtenida en las escuelas cabeceras que seguidamente se detallan, en la sede de la Junta de Clasificación respectiva o en el edificio del CONET ubicado en la calle Bolívar 191 de la Capital Federal:

GRUPO I

Escuela Cabecera: ENET Nº 1 "Otto Krause" —Paseo Colón 650— Capital Federal.

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 11, 12, 15 y 26 de la Capital Federal.

GRUPO II

Escuela Cabecera: ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" —Vieytes 942— Capital Federal.

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 4, 7, 13, y 14 de la Capital Federal.

GRUPO III

Escuela Cabecera: ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" —Lacarra 535— Capital Federal.

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 5, 6, 8 y 27 de la Capital Federal.

GRUPO IV

Escuela Cabecera: ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" — Loyola 1500— Capital Federal.

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 2, 3, 9 y 16 de la Capital Federal.

3º — Determinar que a tenor de lo establecido en el punto VIII de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente, los aspirantes al acrecentamiento se inscribirán en la Junta de Clasificación respectiva.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2686. — Buenos Aires, 18|11|82.

VISTO lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14473); y

CONSIDERANDO: Que es oportuno y conveniente llamar a concurso para acrecentamiento hasta Dieciseis (16), Veinte (20) y Veinticuatro (24) horas de cátedra en los establecimientos de enseñanza, como una expresión concreta de este Consejo de cumplimentar integralmente las disposiciones de dicho Estatuto.

Que siendo propósito asegurar su divulgación y debida publicidad, se habilitarán escuelas cabeceras que absorbiendo las demoras que eventualmente puedan ocurrir como consecuencia de insuficiencia o falta de comunicaciones directas, permitan a todos los interesados tener acceso a las nóminas de vacantes a cubrir en cada unidad escolar.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes, a partir del 22 de noviembre de 1982 y por el término de Veinte (20) días hábiles, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona II, para acrecentamiento hasta Dieciseis (16), Veinte (20) y Veinticuatro (24) horas de cátedra, vacantes en las escuelas que se detallan en las planillas anexas y que forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Establecer que cada unidad escolar notificará a su personal docente que la información pormenorizada sobre dicho concurso podrá ser obtenida en las escuelas cabeceras que seguidamente se detallan, en la sede de la Junta

de Clasificación respectiva o en el edificio del CONET ubicado en la calle Bolívar 191 de la Capital Federal:

GRUPO I

Escuela Cabecera: ENET Nº 1 —Balcarce 80— San Martín (Buenos Aires).

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 2 de San Martín, 1 de Ciudadela y 1 de Villa Ballester, todos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

GRUPO II

Escuela Cabecera: ENET Nº 5 "José Hernández" —Ing. Guillermo Marconi 745— Avellaneda (Buenos Aires).

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 1, 3, 4, 6 y 7 de Avellaneda (Buenos Aires).

GRUPO III

Escuela Cabecera: ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" —Jujuy 780— Capital Federal.

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 24, 29, 30 y 35 de la Capital Federal.

GRUPO IV

Escuela Cabecera: ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" —Teodoro García 3899— Capital Federal.

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 19, 21, 23 y 28 de la Capital Federal.

GRUPO V

Escuela Cabecera: ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" —Avda. Coronel Roca 1549— Capital Federal.

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 18, 31 y 36 de la Capital Federal.

3º — Determinar que a tenor de lo establecido en el punto VIII de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente, los aspirantes al acrecentamiento se inscribirán en la Junta de Clasificación respectiva.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2687. — Buenos Aires, 18|11|82.

VISTO lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14473); y

CONSIDERANDO: Que es oportuno y conveniente llamar a concurso para acrecentamiento hasta Dieciseis (16), Veinte (20) y Veinticuatro (24) horas de cátedra en los establecimientos de enseñanza, como una expresión concreta de este Consejo de cumplimentar integralmente las disposiciones de dicho Estatuto.

Que siendo propósito asegurar su divulgación y debida publicidad, se habilitarán escuelas cabeceras que absorbiendo las demoras que eventualmente puedan ocurrir como consecuencia de insuficiencia o falta de comunicaciones directas, permitan a todos los interesados tener acceso a las nóminas de vacantes a cubrir en cada unidad escolar.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes, a partir del 22 de noviembre de 1982 y por el término de Veinte (20) días hábiles, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona III, para acrecentamiento hasta Dieciseis (16), Veinte (20) y Veinticuatro (24) horas de cátedra, vacantes en las escuelas que se detallan en las planillas anexas y que forman parte integrante de la presente resolución.

2º — Establecer que cada unidad escolar notificará a su personal docente que la información pormenorizada sobre dicho concurso podrá ser obtenida en las escuelas cabeceras que seguidamente se detallan, en la sede de la Junta de Clasificación respectiva o en el edificio del CONET ubicado en la calle Bolívar 191 de la Capital Federal:

GRUPO I

Escuela Cabecera: ENET Nº 1 "Albert Thomas" —Calle 1 Nº 1220— La Plata (Buenos Aires).

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 2, 4 y 5 de La Plata, 1 de Ensenada y 1 de Berisso, todos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

GRUPO II

Escuela Cabecera: ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" —Nicolás Videla 226— Quilmes (Buenos Aires).

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 2, 3 y 4 de Quilmes y 1 de Berazategui, todos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

GRUPO III

Escuela Cabecera: ENET Nº 1 "2 de abril" —Pringles 27— Témperley (Buenos Aires).

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 1 de Llavallol y 1 de Lomas de Zamora, todos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

Grupo IV

Escuela Cabecera: ENET Nº 1 "John F. Kennedy" —Gral. Arias 1751— Lanús (Buenos Aires).

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros 2 de Lanús, 1 de Valentín Alsina, 1 de Remedios de Escalada y 1 de Banfield, todos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

GRUPO V

Escuela Cabecera: ENET Nº 1 "Chacabuco" —Rivadavia 17337— Morón (Buenos Aires)

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 1 de San Justo, 1 de Ciudad General Martín Miguel de Güemes, 1 de Haedo y 1 de Ituzaingó, todos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

GRUPO VI

Escuela Cabecera: ENET Nº 1 "Japón" —Avda. Mitre 1660— San Miguel (Buenos Aires).

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 1 de Muñiz y 1 de El Palomar, todos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

GRUPO VII

Escuela Cabecera: ENET Nº 1 "República de Bolivia" —Yerbal 50— Boulogne Sur Mer (Buenos Aires).

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 1 de Florida, 1 de Vicente López y 1 de San Isidro, todos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

GRUPO VIII

Escuela Cabecera: ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" —Ayacucho 937— San Fernando (Buenos Aires).

Centro de Información para los Docentes de las ENET Nros. 2 de San Fernando, 1 de Tigre y 1 de Benavídez, todos establecimientos de la provincia de Buenos Aires.

3º — Determinar que a tenor de lo establecido en el punto VIII de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente, los aspirantes al acrecentamiento se inscribirán en la Junta de Clasificación respectiva.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2576. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Recomendar a las direcciones de todos los establecimientos dependientes organizar con la colaboración de los departamentos de materias afines y la participación de los docentes mejor capacitados de cada unidad escolar, actividades destinadas a profundizar los temas de formación cívica y social, puntualizados en el anexo de la presente, las cuales podrán consistir en conferencias, cursos, cursillos, mesas redondas, seminarios u otras acciones, las que no deberán interferir el normal desarrollo de las clases.

2º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 2576/82

1. La Persona
   — La libertad y la naturaleza humanas.
   La dignidad humana.
   — Interés individual; interés común.
   — Responsabilidad y libertad.
   — Comportamiento ético:
   * Etica individual.
   * Etica social.
   * Etica política.
   * Etica económica.
2. La familia
   — Escuela de convivencia social y educadora de responsabilidades.
   — La mujer. Su dignidad y su papel en el mundo contemporáneo.
3. La sociedad.
   — La sociedad y el Estado.
   — Justicia y orden social.
   — Convivencia y solidaridad.
   — La paz como consecuencia del orden social.
   — La democracia: estilo de vida.
   — Pluralismo político.
4. Medios de comunicación.
   — La libertad de juicio y despersonalización.
   — La información: función de los medios masivos de comunicación social.
5. La educación.
   — La educación como búsqueda de la verdad.
6. La Constitución Nacional.
   — Preámbulo de la Constitución Nacional: su esencia, contenido y significación.
   — La Constitución Nacional: su contenido y su espíritu.
   — La organización del Estado: nacional y provincial.
   — La forma republicana de gobierno.
7. La importancia de la integración de los pueblos americanos y de éstos en el mundo.

RESOLUCION Nº 2578. — Buenos Aires, 9|11|82.

VISTO, el expediente Nº 5421/81, relacionado con la conducta de los alumnos Juan Carlos CORONEL, Roque Daniel ROLDAN, Julio César TORRES e Ignacio SECO, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO: Que dichos alumnos luego de penetrar en dependencias del establecimiento a altas horas de la noche, adulteraron calificaciones de las actas volantes de exámenes y del libro de actas de exámenes,

Que, oportunamente, se efectuó la correspondiente denuncia ante las autoridades policiales;

Que tal acción ha hecho pasible a quienes la cometieron de una sanción ejemplarizadora;

Que, en consecuencia, procede avalar el despacho producido por el Consejo Asesor del Establecimiento que obra a fs. 26/27;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, al disponer la separación temporal de los alumnos Juan Carlos CORONEL, Roque Daniel ROLDAN, Julio César TORRES e Ignacio SECO, hasta el 30 de noviembre del corriente año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2575. — Buenos Aires, 9|11|82.

VISTO los expedientes Nos. 17389|81; 13815 y 11111|82, donde obran Disposiciones de la Dirección General de Planeamiento condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso aceptar diversas donaciones de elementos efectuadas a este Organismo con destino a establecimientos educacionales dependientes; y

CONSIDERANDO: Que se hallan cumplido todos los requisitos reglamentarios exigidos para el caso;

Por ello, y acorde con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse las Disposiciones Nos. 461; 462 y 463 de la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2584. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — No computar las inasistencias del personal docente que asista al Curso de Perfeccionamiento Docente sobre Intereses Argentinos programado por la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Provincia de La Pampa, a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, del 8 al 13 de noviembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2560. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Incrementar a partir del 1º de noviembre, las plantas funcionales en los cargos y horas que para cada caso se indican.

Cód.	Establecimientos	Cargos/horas
638	CNFP Nº 3 — Capital	1 MTEPJS
655	CNFP Nº 1 — Corrientes	12 horas
656	CNFP Nº 1 — Gral. Alvear (Mendoza)	1 MTGR
665	CNFP Nº 1 — Almafuerte (Córdoba)	2 MTEP
668	CNFP Nº 1 — Formosa	1 MTEPJS

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2544. — Buenos Aires, 4|11|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1983, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Nordeste el funcionamiento de divisiones por promoción y el cierre de otras, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa de esta Resolución.

2º — La habilitación de la misma se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2544|82

PROVINCIA DE CORRIENTES

4185 **ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Computación
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4186 **ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4190 **ENET Nº 1 "Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá**
Abre: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Electricista
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica
Cierra: 1 división de 2º año Curso Práctico Cocina y Repostería

4192 **ENET Nº 1 de Esquina**
Cierra: 1 división de 2º año Curso Práctico Cocina y Repostería

4491 **ENET Nº 1 de Goya**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
Abre: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores
1 división de 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4492 **ENET Nº 1 de Paso de Los Libres**
Abre: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 3º año Ciclo de Constructor
Cierra: 1 división de 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores
1 división de 4º año Ciclo de Constructor

4189 **ENET Nº 1 de Santo Tomé**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE FORMOSA

4228 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Química
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4281 **ENET Nº 2 de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Básico Nocturno

4227 **ENET Nº 1 de El Colorado**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno

4229 **ENET Nº 1 de Pirané**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DEL CHACO

4194 **ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Pcia. Roque Saenz Peña**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4802 **ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Pcia. Roque Saenz Peña**
Abre: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4197 **ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia**
Abre: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV. Receptores
Cierra: 1 división de 2º año Curso Nocturno Perfeccionamiento Obrero Radioperadores (Categoría Especial)

4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurnno Electromecánica
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

4196 **ENET Nº 1 de Machagai**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE MISIONES

4271 **ENET Nº 1 de Eldorado**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

4273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º año Ciclo Básico Nocturno

4841 **ENET Nº 2 "Clotilde M. G. de Fernández" de Posadas**
Cierra: 1 división de 4º año Ciclo Dibujo Publicitario Nocturno

4275 **ENET Nº 1 de Puerto Iguazú**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4276 **ENET Nº 1 de Jardín América**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electricidad

RESOLUCION Nº 2656. — Buenos Aires, 16|11|82.

VISTO la solicitud interpuesta por el señor Francisco TAMMONE, mediante la cual peticiona ser designado titular en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de su participación en los concursos directivos convocados por Resoluciones Ministeriales Nros. 646|77, 857|77 y Resolución CONET Ná 1621|78, la ex Junta de Clasificación Docente Zona III —mediante Dictamen Nº 13922|79— propuso su designación titular en el cargo aludido, la que por falta de cumplimiento de un requisito de orden administrativo por parte del interesado no se efectivizó en su oportunidad.

Que pese al tiempo transcurrido desde el concurso de referencia, la solicitud del señor TAMMONE puede acogerse favorablemente, ya que en lo esencial su aspiración aparece como legítima.

Que este Consejo Nacional, por Resolución Nº 1399|82 resolvió llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura —entre otros — del cargo de referencia, circunstancia para la cual corresponde su exlusión del mismo.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Excluir del llamado a concurso convocado por Resolución Nº 1399|82, el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de Resolución Ministerial propiciando la designación del señor Francisco TAMMONE en el cargo aludido.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 452

MUY IMPORTANTE

Asunto: **Trámite para la Extensión de Certificados Analíticos de Estudios y Diplomas por parte de las EENNET.**

Sr./a Director/a:

Como es de conocimiento el trámite mencionado en el epígrafe, se viene ajustando a las disposiciones establecidas por Circular Nº 197/68, publicada en el Anexo del Boletín Nº 185/68, cuyos objetivos fundamentales son:

a) Facilitar el entrenamiento del personal afectado a las tareas respectivas, erradicando las posibilidades de error; y,
b) Minimizar el costo del trámite sobre la base de su mayor precisión y celeridad;

los que en la oportunidad se ofrecen en términos de recordatorio de sus aspectos generales y con el fin de que dicho trámite se lleve a cabo en las EENNET de modo que se procure alcanzar, en la medida necesaria, el cumplimiento cabal de esos objetivos, y ello a tenor de la observancia de la precitada Circular Nº 197/68 y los Comunicados que guardan correlación con ella, así como, con las en parte complementarias, que a continuación se contemplan en esta Circular.

1. TRAMITE PARA LA EXTENSION DE CERTIFICADOS ANALITICOS DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS, A EGRESADOS

1.1. **Iniciación del trámite**

1.1.1. Como es de conocimiento a los efectos de la extensión de los precitados documentos a los egresados, **al término de los exámenes del mes de diciembre, así como también, de las restantes épocas de exámenes,** establecidas por el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, **dentro de los 30 (treinta) días posteriores a las mismas,** la Dirección escolar, deberá hacer llegar, con nota de elevación, al Servicio de Títulos y Articulación de Estudios:

a) los formularios **"Nómina de egresados" —original y tres copias—,** en los que se volcarán **la totalidad de los alumnos que hayan egresado en cada una de las épocas de exámenes precitadas (un formulario por año de egreso y especialidad).**
b) **Los Certificados Analíticos de Estudios,** de cada uno de los egresados incluidos en las mencionadas nóminas.

1.1.1.1. La nota de referencia se remitirá a:
CONET
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
Independencia 2625 —1225— Capital Federal,
para su previa caratulación, y **en ella se solicitará, por otra parte,** el envío, a su vuelta, de los respectivos formularios de diplomas para su correspondiente confección,

1.1.1.2. Al efectuar la elevación de las nóminas de egresados y certificados analíticos, se cuidará:
a) Que los nombres y apellidos de los alumnos estén dados en el mismo orden que en su partida de nacimiento, y escritos sin abrevaturas;
b) Que los números del correspondiente documento de identidad (L.E., L.C., D.N.I. y|o Cédula de Identidad) preferentemente el D.N.I. sean cuidadosamente transcriptos;
c) Controlar que los nombres y apellidos y número de documentos de identidad, que se dan en la nómina coincidan en un todo con las de los Certificados Analíticos; y
d) Que la denominación del título responda a la establecida por el plan de estudios o disposiciones específicas respectivas.

1.1.1.3. Cabe señalar que para la extensión de los Certificados analíticos dentro del tiempo precitado (30 días), procede que la Dirección adopte medidas particulares, entre éstas la de prepararlos previo a la finalización de cada año lectivo o período de exámenes. De ahí que cuando la tarea se realice en más de una etapa, resulte necesario prever el uso del mismo tipo de máquina de escribir y cinta para continuar el trabajo, con el objeto de evitar que su presentación ofrezca la presunción de alguna alteración.

1.1.1.4. Se tendrá presente para la confección de:
a) las **Nóminas de Egresados:**
* que en ellas se incluyan, solamente, los egresados de los cuales se remiten los Certificados Analíticos,
* que los alumnos que han concluido los estudios en **condición de libres**, figuren, exclusivamente, en **formulario separado,**
* que sean firmadas por el Sr. Director y Secretario (con sello aclaratorio de las firmas), en el renglón siguiente del último egresado que figure en la nómina, constituyendo de tal forma un verdadero cierre de las mismas;
* el uso de cintas de máquina y carbónico en buenas condiciones.

b) los **Certificados Analíticos de Estudios:**
no usar copiador tradicional, para evitar que aparezcan con borrones que dificulten o imposibiliten su lectura.

1.1.1.5. En razón de que en el Servicio de Títulos y Articulación de Estudios, el registro de las "Nóminas de egresados", "Certificados Analíticos de Estudios" y "Diplomas" se realiza mediante el sistema de microfilmación (Resol. Nº 2543|81 - Boletín 808|81) se hace indispensable que en la confección, firma y sellado de los mismos, se utilice, según corresponda, tinta, cinta de máquina, y almohadilla para sellos de **color negro.**

1.1.1.6. Asimismo es de hacer notar, de acuerdo con lo ya establecido, que **la incorporación a la actividad profesional y|o la realización de otros estudios determinen que todo alumno al egresar del establecimiento, deba disponer, a la mayor brevedad, del correspondiente Certificado Analítico de Estudios y respectivo diploma,** y ello sin el requisito de que presente, a tal efecto, solicitud alguna, esto es, que como se ha expuesto precedentemente, son las autoridades escolares las que, por sí mismas y de inmediato, deben **iniciar** el pertinente trámite.

1.1.2. **Condiciones generales del trámite**

1.1.2.1. El trámite de extensión de cada grupo de certificados analíticos de estudios y diplomas, se inicia y finaliza en un único expediente. Vale decir, que en él se trata, exclusivamente, al grupo de egresados incluídos en la nómina original obrante en el mismo, por lo cual, para tratar otros grupos, deben iniciarse nuevas actuaciones.

1.1.2.1.1. De presentarse en el trámite de un expediente, la necesidad de atender alguna situación particular y|o de agilización del mismo, el Servicio de Títulos y Articulación de Estudios resolverá si procede la conveniencia de su desdoblamiento mediante un "Corresponde".

1.1.2.2. Procederá conferir carácter preferencial, al trámite relacionado con "legalización" de Certificados Analíticos o Diplomas correspondientes a la especialidad Construcciones (Maestro Mayor de Obras o Constructor) y Optica, por las implicancias o exigencias planteadas por los Consejos Profesionales respectivos, a los efectos del ejercicio profesional. En consecuencia, en esos casos, se dará prioridad a la elevación de la documentación según lo estipulado en puntos anteriores, los que se diligenciarán en 1er. término, por Expte., separado del resto de las otras especialidades si las hubiere.

1.1.2.3. Cuando se presenten solicitudes de excepción, debidamente fundadas, en que uno o varios egresados requieran la extensión del Certificado Analítico de Estudios, en un lapso que la Dirección se ve impedida de satisfacerlo, de remitirlos integrando un grupo mayor, su trámite podrá iniciarse por separado.

1.1.2.4. Es prudente, por razones relacionadas con el manipuleo de la correspondencia, que el trámite de referencia se efectúe desdoblado

en grupos de aproximidamente 60 (sesenta) diplomas, de los de tamaño 355 x 270mm, (o su equivalente, en los de 180 x 260mm), remitiendo cada grupo con su correspondiente nota de elevación, nómina de egresados y respectivos Certificados Analíticos, **preservando su envío con adecuada protección para evitar deterioros en su remisión por Correo.**

1.1.3. **Certificación de autenticidad de firmas ("legalización") de los Certificados Analíticos de Estudios.**

1.1.3.1. La nota de elevación mencionada en el punto 1.1.1. caratularizada por la Mesa General de Entradas y Salidas (formación de expedientes), es analizada, supervisada y registrada, en sus diversos aspectos por el Servicio de Títulos y Articulación de Estudios, en el sector Títulos para luego remitir las actuaciones, al establecimiento:

a) con los Certificados Analíticos de Estudios con la Certificación de autenticidad de las firmas; y
b) con los respectivos formularios de diplomas, a los efectos de su confección.

1.1.4. **Extensión de los diplomas y su registro**

1.1.4.1. Recibido en la escuela el respectivo expediente **se procederá de inmediato a:**

a) entregar a los interesados los Certificados Analíticos de Estudios enviados en las condiciones precitadas; y,
b) **disponer la confección de los diplomas, de modo que puedan devolverse cumplimentados dentro de los treinta (30) días de recibidos** lapso este que debe a su vez, respetarse en el caso de su reconfección.

1.1.4.2. En la confección de los diplomas se volverá a prestar particular atención a lo indicado en el punto 1.1.1.2. precedente.
Se procederá igualmente, de acuerdo con lo establecido, a **resguardar su presentación estética,** en cuanto concierne al tipo de letra a utilizar, que pueden ser, preferentemente:
En los diplomas para egresados del Ciclo Superior (tamaño 355 x 270 mm):

a) En orden de prioridad, las caligráficamente denominadas: "magistral inglesa", "cursiva inglesa"; "bastardilla"; "redonda" y "tipo normalizada" (Norma IRAM);
realizadas en tamaño acorde con el propio del texto que lleva impreso el formulario; y
b) **en los diplomas para egresados de cursos destinados a la formación de Auxiliares Técnicos, Constructores y Cursos similares (tamaño 180 x 260 mm):**
El tipo de letra y forma similar a la indicada en el inc. a) inmediato precedente, **con la alternativa de que puedan reem-**

plazarse con escritura realizada con máquina de escribir, previendo que resulte prolija, uniforme y bien distribuida.

1.1.4.3. En los diplomas que deban reconfeccionarse, se deberá consignar en su anverso, la fecha de esa reconfección.

1.1.4.4. En cada Escuela en el Registro de Egresados, además de las constancias de los Certificados y diplomas, extendidos y entregados, habrá que incorporar las referencias propias del registro de microfilmación que se utilizan en el Servicio de Títulos y Articulación de Estudios, a los efectos de facilitar trámites posteriores; referencias éstas que podrán incorporarse a la copia de las "Nóminas de Egresados", "Certificados Analíticos de Estudios" y "Legajo" o "Ficha', del respectivo alumno.

2. TRAMITE PARA LA EXTENSION DE CERTIFICADOS ANALITICOS DE ESTUDIOS INCOMPLETOS

2.1. La certificación de autenticidad de firmas ("legalización') de los Certificados Analíticos de Estudios **incompletos,** de acuerdo con lo dispuesto en el comunicado 505|79 (Boletín 663, pág. 12) **procede gestionarla ante la correspondiente Jefatura de la Inspección Regional.**

3. AUTENTICACION DE COPIAS DE CERTIFICADOS ANALITICOS DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS

3.1. La Dirección de cada ENET deberá autenticar las copias de los Certificados Analíticos y Diplomas, previo a que lo sean por el Servicio de Títulos y Articulación de Estudios; o por la Inspección Regional respectiva, en el caso de certificados analíticos incompletos.

Como se ha dicho, la finalidad de la presente Circular es la de procurar un ajustado trámite en la extensión de Certificados Analíticos de Estudios y Diplomas, que requiere en lo que hace a responsabilidades, la particular atención de la Dirección de la Escuela, en la medida que, en cada caso, pudiera observar imprecisiones o demoras, para lo cual el personal deberá ser debidamente interiorizado de su significación tal como puede deducirse de las Normas establecidas por la Circular Nº 197|68 y los Comunicados y Circulares correlacionados.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Macachín (La Pampa)

Teléfono: Telediscado 0953-2066

COMUNICADO

Premios obtenidos por alumnos de escuelas dependientes de este Consejo Nacional, en el XIV certamen literario "Alférez de Navío José María Sobral", que fuera auspiciado por la Asociación Antártica Argentina.

— **Primer Premio: "Alférez de Navío José María Sobral".**
Ministerio de Educación: medalla de oro.
Armada y Fuerza Aérea: Estada semanal y pasajes a Ushuaia.
Obra premiada: "Veinticuatro horas de obelisco y nieve" (cuento).
Autor: Alumno CLAUDIO MONTINI de la ENET Nº 23 de Capital.
Profesores asesores: Mónica Greco y Mirtha S. de Redes.

— **Segundo Premio: Corbeta Uruguay.**
Escuela Naval Militar: Medalla de plata.
Obra premiada: "La vida nueva" (poesía).
Autora: ADRIANA MARCELA GUERIN de la ENET Nº 1 de Bahía Blanca.
Profesor asesor: Omar Juan Gottfrid.

— **Premio Prefectura Naval Argentina:**
Prefecto Nacional Naval: Escudo Prefectura sobre base de madera.
Obra premiada: "La Antorcha" (cuento).
Autor: Alumno PABLO MAKOVSKI MIER de la ENET Nº 1 de San Nicolás.

— **Premio: (mención) Especial.** Un libro **Antártida Argentina,** de Juan C. M. Beltramino.
Obra premiada: "Antártida" (prosa).
Autor: RAMIRO ORTIZ DIAZ de la ENET Nº 1 de Banfield.
Profesores asesores: Luis B. Soler y Graciela V. Marchese de Conde.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO

Se recuerda a los señores Directores que en lo referente al "receso escolar" deberán dar estricto cumplimiento al Comunicado Nº 848 publicado en el Boletín del CONET Nº 832 — Pág. 506|508 destacándose que los señores Directores serán responsables del cumplimiento de las normas citadas y las que serán fiscalizadas por las Inspecciones Regionales y por el Departamento Auditoría de la Dirección General de Administración.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2547. Buenos Aires, Aires, 4|11|82.

1º — Designar en los establecimientos educacionales que en cada caso se indican, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe:

LUCERO, Mirta Beatriz; en un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chilecito (La Rioja):

NUÑEZ, Rodolfo Javier; en un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2491. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1826|82 por la que se trasladó —con carácter titular— al señor Jorge Luis AYESA en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, a la ENET número 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — Que el señor Jorge Luis AYESA, pase a desempeñar —con cirácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, ocupado interinamente por el señor Pascual CIRO, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en li similar número 14 "Libertad" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2566. Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 401|82 por la que se trasladó —con carácter titular— al señor Bernardo BABAR, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, turno noche, tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 3º año, 3ª división, dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año, 3ª div., y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año, 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo de Máquinas (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la similar Nº 6 'Ing. Luis Bernardo Laporte" de la misma ciudad.

2º — Que el señor Bernardo BABAR, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, Electromecánica, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, Mecánica, en la similar Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2492. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 13 de setiembre hasta el 1º de diciembre de 1982, al señor Roque Pedro CORIA, Maestro de Ense-

ñanza Práctica, interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew —Chubut— con motivo de la misión dispuesta por la Armada Argentina a cumplir en Estados Unidos de Norteamérica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2493. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 15 de setiembre de 1982 hasta el 13 de marzo de 1983 al señor Rodolfo Antonio CAVALLERO, Profesor interino de cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, con motivo de la misión oficial encomendada por la Fuerza Aérea Argentina a cumplir en la República Federal Alemana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2583. Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 21 hasta el 25 de junio de 1982, al señor Pedro Jesús FERNANDEZ, profesor titular en 9 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Teniente Coronel de Marina Luis Pedrabuena" de Trelew, Chubut.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2585. Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 9º del Estatuto del Docente, a la señora Raquel MUÑIZ de GABELA, Subregente, suplente, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires) a partir del 1º de abril de 1982, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Zona VII de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2587. Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 25 de octubre hasta el 12 de noviembre de 1982, al señor David KORENFELD, profesor titular en 12 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de una comisión técnica en la República del Salvador, dispuesta por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2563. Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 534|82 por la que se titularizó —en base a los términos del Decreto número 2540|77— al señor Jorge ROMANO en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal; que la misma deberá ser considerada en un (1) cargo similar, turno mañana, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2597. Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Dejar establecido que la disponibilidad dispuesta por Resolución número 1287|80 a favor de la señora Perla Catalina CILIBERTI de GEORGETTI, deberán ser considerada en dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 10ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires) y no como en aquella se determinó.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2467. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62,

9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CEGELNICKI, Abrahaw; a partir del 30 de setiembre de 1982, interino de doce (12) horas de Electrotecnia II (6-6) en 5º año, 4ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

SADOBE de REPOLLO, Cornelia; a partir del 30 de setiembre de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

NEME, Salvador José; a partir del 7 de octubre de 1982, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 6ª y 7ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

NICOLAI, César; a partir del 31 de agosto de 1982, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º y 3º año, 1as. divisiones, ambas turno noche y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Antonio Bemejo" de Junín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2296. Buenos Aires, 6|10|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VALENTE, Daniel Omar; a partir del 30 de junio de 1982, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 2ª división, turno noche, Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

del RIO de CERIANI, Mabel Carmen; a partir del 1º de julio de 1982, titular de cuatro (4) horas de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

MARTIN, José; a partir del 28 de junio de 1982, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

COLANTONIO de OTERO, Carmen Ofelia; a partir del 8 de julio de 1982, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

NEUMANN, Edgar Eric; a partir del 14 de julio de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba).

CALDANI, Enzo Hernán; a partir del 5 de julio de 1982, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas Profesiones Femeninas y 2º año 1ª división, Práctica Comercial, todas turno mañana; en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

RODRIGUEZ, Norberto Jorge; a partir del 1º de julio de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

FERRANO, Eduardo; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de tres (3) horas de Formación Cívica y Moral en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

BAIGORRIA, María del Pilar; a partir del 1º de julio de 1982, titular de dos (2) horas de Inglés en 1º año 14ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

ANDINO, Alberto Ariel; a partir del

31 de mayo de 1982, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 2º año 5ª división y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 4ª división, ambas turno tarde, Electromecánica, Ciclo Superior y seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico (en uso de licencia por Decreto Nº 734|80), en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

BONINO, Julio Alberto; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

213
857

BIBLIOTECA
Entró
Numiento
Interviene
04 DIC. 1983

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 857 — 6 DE DICIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de la Cooperativa para la Educación Técnica 1138

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorizaciones para el año 1983 de divisiones por promoción y el cierre de otras. Asignación de partidas. Donaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas 1138-1148

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Comunicados números 7 y 8 1148-1150

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 877. Nueva dirección postal y número telefónico 1151

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Permanencia en categoría activa. Limitación de servicios. Licencias. Asignación de funciones. En suspenso, aceptación de renuncia. Acrecentamiento a 12 horas de cátedra 1152-1160

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

COOPERATIVA DE PROVISION Y CONSUMO DEL PERSONAL, COOPERADORAS ESCOLARES Y ALUMNOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

COMUNICADO DE INTERES PARA LAS ASOCIACIONES COOPERADORAS, PERSONAL Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONET, SOBRE BENEFICIOS A LOS QUE SE PUEDE ACCEDER

1 — Seguro de Vida para los alumnos.
2 — Consultorio Jurídico gratuito.
3 — Campo de deportes y recreación.
4 — Servicio de fotocopias.
5 — Servicio de limpieza de edificios.
6 — Entrega gratuita de agendas para el estudiante técnico.
7 — Servicio de proveeduría integral con la Cooperativa del Sindicato de Luz y Fuerza, calle Chile 853 Capital Federal y Catamarca 2148 San Justo, provincia de Buenos Aires.
8 — Servicio de préstamos personales. Se firmó convenio con la Cooperativa de Créditos "Prácticos Río de la Plata", sita en Balcarce 327 Capital, donde nuestros asociados pueden solicitar créditos personales en las condiciones más ventajosas del mercado.
9 — Servicio de venta de todo tipo de útiles escolares. Se ruega a los señores Presidentes de Cooperadoras o Librerías Escolares, efectúen el pedido por nota con la suficiente antelación. Comprándole a la Cooperativa se lograrán descuentos que redundarán en beneficio del alumnado.
10 — Préstamos personales.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2772. — Buenos Aires, 23|11|82.

1º — Designar para integrar el Comité Coordinador CONET - CNEA, creado por el Convenio suscripto por ambos Organismos y registrado en el Libro de Resoluciones con el Nº 2150, el día 24 de setiembre de 1982, como representantes de este Consejo Nacional a los siguientes funcionarios: señor Subinspector General de la Dirección General de Enseñanza Técnica Ingeniero Mauricio SCHVARTZMAN y señor Inspector de la Dirección General de Formación Profesional Profesor Eduardo A. CARBAJO, como miembros titulares; señor Inspector Profesor Vicente LUBARI de la Dirección General de Enseñanza Técnica y señor Inspector Ingeniero Héctor ZOGBI de la Dirección General de Formación Profesional, como miembros suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del citado Convenio.

2º — Encomendar al Comité Coordinador para que, en su reunión constitutiva, aconseje el criterio a seguir para la designación del secretario.

3º — Determinar que los representantes del Consejo informen bimestralmente a esta Presidencia, sobre el grado de avance de las actividades convenidas que se estén realizando o se encuentren en vías de realización.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2568. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1983, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Noroeste el funcionamiento de divisiones por promoción y el cierre de otras, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2568|82

PROVINCIA DE CATAMARCA

4776 **ENET Nº 1 "Federico Schikendantz" de Andalgalá**
Cierra: 1 división de 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4146 **ENET Nº 1 de Belén**
Abre: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

PROVINCIA DE JUJUY

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
Abre: 1 división de 2º año Curso Práctico Cocina y Repostería

4237 **ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Construcciones
1 división de 2º año Ciclo Básico Nocturno
Cierra: 1 división de 3º año Curso de Perfeccionamiento Nocturno Radioperadores

PROVINCIA DE SALTA

4297 **ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4360 **ENET Nº 1 "Santiago Barabino" de La Banda**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Construcciones
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Mecánica

PROVINCIA DE TUCUMAN

4375 **ENET Nº 1 de Monteros**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo de Constructor
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Básico Nocturno

4907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo de Profesiones Femeninas

4373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Básico Nocturno
4906 **ENET Nº 5 de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Computación
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

RESOLUCION Nº 2569. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1983, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Litoral el funcionamiento de divisiones por promoción y el cierre de otras, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2569|82

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay**
Cierra: 1 división de 2º año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º año Curso Práctico Tejeduría de Punto
4212 **ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo de Constructor
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Básico Nocturno
4207 **ENET Nº 2 "Olegario V. Andrade" de Gualeguay**
Cierra: 1 división de 2º año Curso Práctico Tejeduría de Punto
4813 **ENET Nº 1 "Alférez de Navío Don José Sobral" de Gualeguaychú**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
4257 **ENET Nº 1 de La Paz**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica Rural
4217 **ENET Nº 1 de Nogoyá**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones
4220 **ENET Nº 5 de Paraná**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Hidráulica
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Básico Nocturno
4210 **ENET Nº 1 "Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Construcciones
1 división de 2º año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º año Curso Práctico Cocina y Repostería
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 1º año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 1º año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º año Curso Práctico Confección del Vestido

4238 **ENET Nº 1 de Villaguay**
Abre: 1 división de 3º año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

PROVINCIA DE SANTA FE

4353 **ENET Nº 1 de Arroyo Seco**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4324 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Esperanza**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Química

4327 **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno

4323 **ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva**
Abre: 2 divisiones de 3º año Ciclo Superior Noche Electromecánica
1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
2 divisiones de 2º año Ciclo Superior Noche Electromecánica

4331 **ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario**
Abre: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Armado y Reparación de Equipos de Refrigeración

4339 **ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario**
Cierra: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánico de Automotores

4344 **ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Computación
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Computación

4325 **ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristobal**
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Sistema Dual Mecánica
1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Sistema Dual Instrumentista
Cierra: 1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Electromecánica
1 división de 1º año Ciclo Superior Noche Sistema Dual Instrumentista

4345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Electromecánica
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 4º año Ciclo Superior Noche Mecánica
1 división de 3º año Ciclo Superior Noche Electricidad

4329 **ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Básico Nocturno

4343 **ENET Nº 6 "María I. Courault" de Ciudad**

Cierra: 1 división de 1º año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º año Curso Práctico Estenomecanografía
1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno

4351 **ENET Nº 1 de Venado Tuerto**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electricidad
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4348 **ENET Nº 1 "Vicecomodoro Marambio" de Villa Gobernador Gálvez**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

RESOLUCION Nº 2574. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1983, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Sur el funcionamiento de divisiones por promoción y el cierre de otras, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a la a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2574|82

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
Abre: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
Cierra: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles
1 división de 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Química
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**
Abre: 1 división de 4º año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica
Cierra: 1 división de 4º año Ciclo Superior Nocturno Electricidad

4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación
1 divisi0n de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4407 **ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electrónica
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 3º año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4414 **ENET Nº 2 de Tandil**
Abre: 1 división de 2º año Curso Práctico Laboratorista

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4283 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Petróleo
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Minería y Petróleo

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319 **ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallego**
Abre: 1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 3º año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

4495 **ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia**
Cierra: 1 división de 1º año Curso Práctico Estenomecanografía

4496 **ENET Nº 1 de Río Grande**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 2570. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1983, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro el funcionamiento de divisiones por promoción y el cierre de otras, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º —De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2570|82

PROVINCIA DE CORDOBA

4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville**
Abre: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Matricero Ajustador Mecánico

Cierra: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Carpintero de Muebles

4161 **ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffustt" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Noche Sistema Dual Electrónica

4484 **ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Noche Sistema Dual Mecánica

4483 **ENET Nº 1 de Cruz del Eje**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 Curso de Término Electricidad

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4174 **ENET Nº 1 de Leones**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto**
Abre: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Industria de la Alimentación
1 división de 4º año Ciclo de Constructor
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Construcciones
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico
1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas
1 división de 3º año Ciclo de Constructor

4180 **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4790 **ENET Nº 2 de Villa Dolores**
Cierra: 1 división de 2º año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244 **ENET Nº 1 "Gral. Vicente Peñaloza" de Chilecito**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito**
Abre: 1 división de 2º año Curso Práctico Estenomecanografía
Cierra: Curso de Término Confección del Vestido

4833 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º año Curso Práctico Bordado a Máquina

4246 **ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
Cierra: 1 división de 2º año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores
1 división de 1º año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos

RESOLUCION Nº 2561. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ciento Noventa Millones ($ 190.000.000.—) para atender gastos de Bienes de Consumo.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida:
5-20-80-554-2-089-1210 — Ejercicio 1982 — $ 190.000.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO RESOLUCION Nº 2561|82

CENTROS NACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL

Código	Establecimientos	Partida 1210
634	CNFP Nº 1 San Martín (Buenos Aires)	$ 23.000.000
636	CNFP Nº 1 Salta (Ciudad)	$ 18.000.000
637	CNFP Nº 1 San Salvador de Jujuy (Jujuy)	$ 5.000.000
638	CNFP Nº 3 Capital Federal	$ 5.000.000
639	CNFP Nº 1 San Isidro (Buenos Aires)	$ 30.000.000
640	CNFP Nº 1 Berisso (Buenos Aires)	$ 10.000.000
641	CNFP Nº 1 Eduardo Castex (La Pampa)	$ 6.000.000
642	CNFP Nº 1 Marcos Paz (Buenos Aires)	$ 5.000.000
643	CNFP Nº 1 Mar del Plata (Buenos Aires)	$ 5.000.000
645	CNFP Nº 1 Paraná (Entre Ríos)	$ 5.000.000
650	CNFP Nº 1 Córdoba (Ciudad)	$ 10.000.000
651	CNFP Nº 1 Rosario (Santa Fe)	$ 5.000.000
652	CNFP Nº 1 Mendoza (Ciudad)	$ 12.000.000
653	CNFP Nº 1 Villa Giardino (Córdoba)	$ 5.000.000
658	CNFP Nº 1 Formosa (Ciudad)	$ 10.000.000
660	CNFP Nº 1 Comodoro Rivadavia (Chubut)	$ 11.000.000
667	CNFP Nº 1 Neuquén (Ciudad)	$ 10.000.000
668	CNFP Nº 1 Posadas (Misiones)	$ 10.000.000
677	CNFP Nº 1 La Rioja (Ciudad)	$ 5.000.000

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Pino - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCION Nº 2572. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Acéptase la donación ofrecida por el señor Alfredo Jaeger y el Consejo Británico con destino a la biblioteca del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico consistente en los libros cuyos títulos, autores y valores se detallan a continuación:

Cant.	*Título - Autor*	*Valor*
1	Essay and Letter Writing - Alexander	100.000.—
1	For and Against - Alexander	90.000.—
1	Objective Questions in "A" Level Chemistry - Gunnel & Jenkins	120.000.—
1	Structural Questions in "A" Level Chemistry - Gunnell & Jenkins	120.000.—
1	Tense Drills - Giggins & Shoebridge	116.000.—
1	Computer Programming for Schools First Steps in Algol - Michie & others	110.000.—
1	Guided Composition in English Language Teaching Alexander	30.000.—
1	An Elementary Scientific & Technical Dictionary - Flood & West	300.000.—
1	An Advanced English Practice Course - Day	150.000.—
1	Meaning and the English Verb - Leech	130.000.—
1	A Handbook of English Grammar - Zandveert	320.000.—
1	Prepositions an Particles - Heaton	160.000.—
1	Further Comprehension and Precis Pieces for Overseas Students - Hill & Pielden	80.000.—
1	Intermediate Comprehension Passages - Byrne	100.000.—
1	A First Book in Comprehension - Precis an Composition - Alexander	90.000.—
1	Sixty Steps to Precis - Alexander	110.000.—
1	Poetry and Prose Appreciation for Oversens Students - Alexander	100.000.—
1	A Practical Guide to Colloquial Idiom - Ball	150.000.—
1	The ideas of Physics - Hutten	100.000.—
1	Prepositions and Adverbials Particles - Heaton	160.000.—
1	The English we use - Close	130.000.—
1	The Basis of Modern Physics - Irvine	150.000.—
1	A Grammar of Contemporary English - Quirk	300.000.—
1	A General Service List of English Nords - West	320.000.—
1	English as a foreign Language - Close	110.000.—
1	Science from the beginning. Teacher's Books 1, 2, 3, 4 Pupils's Books 2, 3, 4 - Hampson & Evans	140.000.—
1	Automation - Rose	90.000.—
1	Make your point - Alexander-Mc Vincent	100.000.—

Cant.	*Título - Autor*	*Valor*
1	I think, You think - Alexander-Kingsbury	80.000.—
1	Air - conditioning - Cook-Ttofi	80.000.—
1	A Technical Reader for Advanced Students Broughton	110.000.—
1	Technical English (Elementary Description) - Connolly	110.000.—
1	Technical English (Engineering Materials and Machine Members) - Connolly	110.000.—
1	Language Teaching Games and Contests - Lee	150.000.—
1	Notional Syllabuses - Wilking	140.000.—
1	A Modern Approach to Teaching English - Conlin	170.000.—
1	Oxford Progressive English Alternative Course Book B - Hornby y Mackin	100.000.—
1	Oxford Progressive English Alternative Course Book D - Hornby y Mackin	100.000.—
	TOTAL GENERAL	5.126.000.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2672. — Buenos Aires, 17|11|82.

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 40 en la localidad de Coronel Vidal —Partido de Mar Chiquita— provincia de Buenos Aires, por el bienio 1983-1984.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2675. — Buenos Aires, 17|11|82

1º — Dar por aprobadas a la señorita Mirta Celia SANTIAGO, las asignaturas Dibujo Técnico, Matemática, Física y Química, de primer año del Curso de Post-grado de la Escuela Nacional de Ortesis y Prótesis, y al señor Roberto Oscar ROMA, las asignaturas Dibujo Técnico, Matemática y Física del mismo año de estudios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2577 — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Autorizar el funcionamiento en el turno tarde, del primer año, quinta división —Ciclo Básico— de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2616. — Buenos Aires, 10|11|82.

1º — Inclúyese al Centro Nacional de Formación Profesional de Mendoza (Provincia de Mendoza) -C-BM 17), en la nómina de Centros Nacionales de Formación Profesional alcanzados por las modificaciones introducidas en el Pliego de Condiciones Generales — Bases de Licitación Obras Civiles, aprobadas por Resolución Nº 2530|82.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2571. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Acuérdase a la Escuela de Enfermería de Azul la exención del pago en concepto de mano de obra por la construcción de un mástil para la Bandera de Ceremonias y su respectivo soporte que serán realizados en los talleres de la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de la misma localidad.

2º — De forma.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 7

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1982.

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1897, tomada en la Actuación Interna Nº 337/82 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 29 de octubre de 1982.

VISTO las atribuciones conferidas por los artículos 1º, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el inciso a) del artículo 2º de la Ley 13.047, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el artículo 3º del Decreto Nº 439|82, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial número 1469/76,

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
R E S U E L V E :

1º — A partir del 1º de Octubre de 1982 las remuneraciones normales y efectivas del personal de maestranza, administrativo y docente que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inciso a) de la Ley 13.047, percibidas al 30 de setiembre de 1982, se incrementarán en un 17,1 %.

2º — Recomponer para el mencionado personal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos a partir del 1º de Octubre de 1982:

a) Para el personal especificado en los incisos d) y e) del artículo 1º de la Resolución Nº 1885 dictada por este Organismo con fecha 30 de agosto de 1982, la suma de: $ 5.450.818 y $ 4.173.608, respectivamente.

b) Para el personal comprendido en el artículo 1º, incisos a); b); f) y g) de la Resolución antes citada, las sumas de $ 130.418; $ 139.001; $ 165.362 y $ 194.765, respectivamente, la hora de sesenta minutos de duración.

c) Elevar los adicionales por cargo del personal comprendido en el artículo 1º, inc. c) a la suma de $ 1.034.452; $ 818.606; $ 714.595 y $ 612.743, respectivamente.

3º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquel:

a) Por la habitación:	$	81.092.—
b) Por el desayuno:	$	25.329.—
c) Por el almuerzo:	$	101.362.—
d) Por la merienda:	$	25.329.—
e) Por la cena:	$	101.362.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

4º — Mantener sin modificación alguna las demás cláusulas de la Resolución Nº 1884 que no se opongan a la presente.

5º De forma.

CIRCULAR Nº 8

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1982.

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1898, tomada en la Actuación Interna Nº 337/82 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 29 de octubre de 1982.

VISTO las atribuciones conferidas por los artículos 1º, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza com-

prendidos en los incisos b) y c) del artículo 2º de la Ley 13.047, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el artículo 3º del Decreto número 439/82 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469/76,

EL INTERVENTOR EN EL

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — A partir del 1º de Octubre de 1982 las remuneraciones normales y efectivas del personal de maestranza, administrativo y docente que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. b) y c) de la Ley 13.047, percibidas al 30 de setiembre de 1982, se incrementarán en un 17,1 %.

2º — Recomponer para el mencionado personal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos a partir del 1º de Octubre de 1982:

a) Para el personal especificado en los incisos a); b) y c) del artículo 1º de la Resolución Nº 1884 dictada por este organismo con fecha 30 de agosto de 1982, las sumas de: $ 4.173.608; $ 4.276.902 y $ 4.538.538, mensuales respectivamente.

b) Para el personal comprendido en el art. 3º, incisos a); d) y e) de la Resolución antes citada, las sumas de: $ 165.362; $ 194.765 y $ 165.362, respectivamente, la hora de clase de sesenta minutos de duración.

c) Para el personal comprendido en el art. 3º, inc. b): $ 1.750.665, más un adicional de $ 717, por tarea corregida.

d) Para el personal comprendido en el art. 3º, inc. c): $ 4.639.923.

e) Elevar los adicionales por cargo del personal comprendido en el artículo 1º, inc. d) a la suma de $ 1.034.452; $ 818.606; $ 714.595 y $ 612.743, respectivamente.

3º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación:	$	81.092.—
b) Por el desayuno:	$	25.329.—
c) Por el almuerzo:	$	101.362.—
d) Por la merienda:	$	25.329.—
e) Por la cena:	$	101.362.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes,

los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

4º — Mantener sin modificación alguna las demás cláusulas de la Resolución Nº 1884 que no se opongan a la presente.

5º De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 877

MUY IMPORTANTE

Asunto: Registro General de Calificaciones y legajos de alumnos.

Sr./a Director/a:

Como es de conocimiento el Reglamento General, establece en sus puntos 4 y 4.1 del Capítulo VIII —Título III—, las medidas a adoptar en materia de prevención o de producción de siniestros.

Cuando por tales causas u otras, se diera el **hecho de destrucción, deterioro, o hurto, parcial o total, de Registros de Calificaciones o Legajos de alumnos, o bien se detectara su falta o aparecieran incompletos de modo que dificulte la extensión de certificados,** se procederá a efectuar la inmediata comunicación, detallada y circunstanciada del hecho y sus características, a las Jefaturas de las Inspecciones Regionales, a los efectos de resolver la situación que se presente.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes" de Arroyo Seco (Santa Fe)

Calle: Hipólito Yrigoyen Nº 355

C. P. 2128 —Arroyo Seco— (Santa Fe)

Telediscado: 0402

Teléfono: 26606

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2664. Buenos Aires, 17|11|82.

1º — Designar, en los establecimientos educacionales que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires):

MARINO de SEMERIA, Beatriz del Carmen; en un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

VALORI, Guillermo Miguel; en un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2627. Buenos Aires, 11|11|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 30 de marzo de 1982, al señor Humberto Víctor CAROPRESO y de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en dos (2) horas de Tecnología I, en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2705. Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15 de marzo de 1982, a la señora Norma Beatriz BARRERA de GOYENECHE y de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación en tres (3) horas de Educación Física, en el grupo 4, turno tarde, Curso femenino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario del Talá (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2703. Buenos Aires, 18|1182.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Néstor Emilio ROMAN, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división Ciclo Formación de Operarios, Artes Gráficas, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno noche, Ciclo, Formación de Operarios, Artes Gráficas, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1128|82, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2671. Buenos Aires, 17|11|82.

1º — Que el señor Rosario BALLARO, titular de un cargo de Inspector en la Inspección Regional Noroeste, pase a prestar servicios a la Inspección Regional Centro, en un cargo similar, vacante por renuncia de su titular, Inspector don Adalberto CONEH.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 2699. Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Limitar a la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la señorita Elba HERRERA BUSTOS, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2642. Buenos Aires, 11|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Sara Aurora GROIZARD de MATTANO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2646. Buenos Aires, 16|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Noemí Zenona QUIROS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2691. Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Ubaldo María SANCHEZ GUERRA, hasta el 31 de diciembre de 1982.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, notifíquese documentadamente al citado docente, que deberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2692. Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Ibel Judith LIGALUPPI, por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén, notifíquese documentadamente a la citada docente, que dberá presentar —si sus disposiciones le alcanzaren— su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2693. Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José Hermán DURGAN; por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1980.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), notifíquese documentadamente al citado docente que deberá presentar si sus disposiciones le alcanzaren su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, al 31 de diciembre de 1982.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2706. Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 13 hasta el 27 de octubre de 1982, al señor Jorge LOPEZ ALVAREZ, profesor titular de 4 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, con motivo de su participación en el VIII Encuentro de Reaseguradores realizado en San José de Costa Rica, y el IX Congreso de Aseguradores efectuado en la República de Guatemala, designado mediante el Decreto Nº 849|82.

2º — De forma.

ASIGNACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 2468. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Aprobar lo actuado por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paso de los Li-

bres (Corrientes) y considerar asignada a partir del 1º de junio de 1982 las funciones transitorias correspondientes a un cargo Categoría 15 Agrupamiento Administrativo Tramo Supervisión (Delegada Administrativa de 3ª) a favor de la señorita Olga Ester ESTIGARRIBIA quien revista como titular de un cargo Categoría 13 Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa de 3ª) en el citado establecimiento educacional.

2º — Establecer que la asignación de funciones dispuesta por el punto precedente, caducará indefectiblemente el día que se seintegre la titular del cargo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2615. Buenos Aires, 10|11|82.

1º — Considerar asignada a partir del 1º de noviembre de 1982 y por el término de seis (6) meses, las funciones interinas correspondientes a un cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegada Administrativa de 2ª) en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires), a favor de la señora Marta Lucía BERNARDO de INTENDENTE, quien revista como titular de un (1) cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa de 2ª) en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

EN SUSPENSO, ACEPTACION DE RENUNCIA

RESOLUCION Nº 2494. Buenos Aires, 25|10|82.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9564|82 c|11353|82 por el cual se tramita la renuncia presentada oportunamente por el señor Alberto Américo TRUCCO al cargo de Director interino de la ENET Nº 36 "Alte. Guillermo Brown" de Capital Federal y a catorce (14) horas de cátedra interinas en la Telescuela Técnica; considerando que el citado agente se encuentra sometido a sumario y de conformidad con lo establecido por el Reglamentación del Artículo 24 de la Ley 22140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública).

El Presidetne del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Mantener en suspenso por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, la aceptación de la renuncia presentada por el señor Alberto Américo TRUCCO a partir del 18 de junio de 1982 al cargo de Director interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Alte Guillermo Brown" de Capital Federal y a partir del 21 de junio de 1982 en catorce (14) horas de cátedra interinas en la Telescuela Técnica de Capital Federal, si antes no se diera finiquito al sumario que se sustancia por expediente Nº 9094|82.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.E. Nº 783. Buenos Aires, 17|6|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires):

ALVAREZ VILLAR de VIGLIETTI, Berta; en cinco (5) horas de Práctica Contable (3-2) en 1º año, 7ª división y 3º año, 5ª división, dos (2) horas de Estenografía en 2º año, 6ª división y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 5ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

BRANDE de RUPEREZ, Inés Margarita; en una (1) hora de Estenomecanografía en 1º año, 10ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

CORRAL BALERDI de ILVENTO, Stella Maris; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 12ª división, turno mañana y 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Derecho Social en 3º año, 8ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde.

GALVAN de LOPEZ, Mónica Liliana; en dos (2) horas de Historia en 1º año, 6ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 6ª y 13ª divisiones, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

GONZALEZ de PHILIPPS, Norma Beatriz; en cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º y 3º año, 1as. divisiones y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 12ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

MARANGA, Angélica Rosa; en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 3ª y 12ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

PEREZ RECALDE de LABOURT, María Celia; en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

PIAGGIO, Ana María Carla; en dos (2) horas de Historia de la Cultura y de las Instituciones Argentinas en 2º año, 8ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 1º año, 12ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 3º año, 6ª div., Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde. Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Buenos Aires):

BENOIT de RODRIGUEZ LOZANO, Alicia Victoria; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 5ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 2ª división y 2º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

BENOIT, Enrique Jorge; en cuatro (4) horas de Procesos y Operaciones Químicas en 2º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Química Industrial II en 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Química; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

COLUCCI, Héctor Ricardo; en seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Superior Mecánica, turno noche y mañana, respectivamente y en 1º año, 5ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

DIEZ, Noemí Teresa; en cinco (5) hs. de Química (3-2) en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde.

GASPARI de NUÑEZ PITA, Ofelia Nélida; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

GAYOL, Jorge Oscar; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 4ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, Mecánica.

KOSELEVICH, Benito; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MOLINA, Francisco Javier; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MONTI, Juan Rafael; en diez (10) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, 2º año, 1ª división, todas turno mañana y 1º año, 7ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1085. Buenos Aires, 13|8|82.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indican:

COLLA de MARZO, Mabel Rosa; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balnearia (Córdoba).

GERZICICH, Miguel Antonio; en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balnearia (Córdoba).

GULIVIERI de FRANCHIN, Nelli Victoria; en dos (2) horas de Geografía,

en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Biología todas en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balnearia (Córdoba).

LEGUIZAMON de MORALES, Eulalia Beatriz; en cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balnearia (Córdoba).

ROSSI, Felicita Isabel; en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

PELAEZ, Susana Haydée; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

BOSSI de BUCHAILLOT, Noemí Waldina Norma; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, Mecánica y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, todas únicas divisiones, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Carlota (Córdoba).

PARRA, Gabino Antonio; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Carlota (Córdoba).

TORTONE, José Luis Pedro; en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º y 4º año, únicas divisiones, Instaladores Electricistas, Ciclo Formación de Operarios y Ciclo Básico, respectivamente, ambas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año, turno noche, Tornero Mecánico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

FABRY de RABINO, Marta Eva; en cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 2º y 3º año, ambas Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 2º año, Torneros Mecánicos y en 1º año, Instaladores Electricistas, ambas Formación de Operarios y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año, ambas Ciclo Básico, todas únicas divisiones, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año, turno noche, Torneros Mecánicos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

PREVOSTI, Carlos Alberto; en tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, única división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año, turno noche, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

MALDONADO, Enzo Edgardo; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, únicas divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Física en 3º año, turno noche, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

KIEFFER, Avelino Néstor; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Dibujo en 1º año, turno noche, Instaladores Electricistas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

ORTIZ, Ana Margarita; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, turno mañana y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde y en 3º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

APONTES, María del Carmen; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

FANTINO, María Virginia; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª

división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

PICCO de BARRIOS, Mercedes del Carmen; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno tarde y en 3º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

AGÜERO, Juan Santos; en dos (2) horas de Tecnología II y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas, ambas en 5º año, 1ª división, turno tarde y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división; turno mañana, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

ZARAGOSA, Mónica del Carmen; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bowen (Mendoza) y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

BOUSTANI, Nélida Evelina; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

DOTI, Celina Leonor; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

MUZIA de MENDEZ, Norma Esther; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, 2º año, 1ª división, Administración de Empresas, turno noche y 1º año, 1ª división, Mecánica, turno mañana, ambas Ciclo Superior en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

MORALES, Julio Armando; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

AGUILERA LARA, Clelia del Carmen; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Mendoza).

BAIGORRIA, Rodolfo Bernardo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza), cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

PASCAL de FUNES, Nilda Esther; en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General San Martín (Mendoza).

CALTABIANO, Luis Salvador; en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda' de Palmira (Mendoza).

MAS, José Luis; en dos (2) horas de Tecnología II en 3º año, única división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza).

CALI, Silvia Irene; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º y 3º año, 3as. divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

RIVAS de PLETTO, Clementina Nélida; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1º año, 5ª división y 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educa-

ción Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

FONTAN ZURRO, Velia María; en cuatro (4) horas de Física en 4º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maipú (Mendoza).

MORALES CANO, Rubén Amado; en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte en 4º año, 1ª división y cinco (5) horas de Termodinámica en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, Electricidad, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maipú (Mendoza).

HUMAR, Alejandro; en diez (10) horas de Castellano (2-2-3-3) en 3º y 4º año, 2as. divisiones y en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maipú (Mendoza).

MONTOYA, José Antonio; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3º año, cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 2º y 3º año y dos (2) horas de Geografía en 3º año, todas únicas divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monte Comán (Mendoza).

HERNANDEZ de GOMEZ, Aída; en dos (2) horas de Biología en 1º año, única división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monte Comán (Mendoza).

BITTAR, Inés María; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, única división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monte Comán (Mendoza).

RODRIGUEZ ARIAS, José Angel; en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda' de Palmira (Mendoza).

SAVIO GUZMAN, Guillermo Antonio; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año, 2ª división y 1º año, 2ª división y 1º año, 4ª división, dos (2) horas de Biología y dos (2) horas de Historia, ambas en 1º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza).

URBANO, Hugo Jesús; en ocho (8) horas de Química (3-3-2) en 3º año, 2ª división, turno tarde y 4º año, 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico y en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior Electricidad, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza) y dos (2) horas de Química en 1º año única división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la similar Nº 1 de San Martín (Mendoza).

CONCATTI, Dante Alberto; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división, turnos tarde y mañana, respectivamente y dos (2) horas de Biología en 1º año, 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

DAVILA, Domingo Esteban; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Materiales en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

FRACCARO, Federico Humberto; en dos (2) horas de Tecnología en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

GUEVARA MOLINA, Roque Rafael; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división. turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

SAN ROMAN de LOPEZ, Elsa Raquel; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 1ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

NAVARRO, Juan Manuel; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a

los Mecanismos y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, ambas en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

CALVO, Raúl Tomás; en cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año, 1ª división, Mecánica, turno tarde y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división, Electricidad, turno noche, ambas Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

CASALE de MELI, Irene; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3º año, 1as. divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

CASSATA, Vicenta Angela; en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 3ª, 5ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

CURTI, María Cristina; en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

MALAH de CONTRERAS, Sofía Ana; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

MIGUEL, María Virginia; en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones y 3º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división, turno tarde y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división, turno mañana, ambas, Ciclo Superior, Electricidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

QUINI, Elsa Lucía; en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

QUIROGA, Oscar Abel; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

RODRIGUEZ, Angel Juan; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año, 3ª división y 1º año, 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

SANTANDER de BENZONI, Edith Mirna; en ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, Electricidad y Mecánica, respectivamente, ambas turno mañana, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

URZUA TERRAZA, Juan Agustín; en ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, Electricidad y Mecánica, respectivamente, ambas turno mañana, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

CALISE de AHUMADA, Yolanda Beatriz; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 5ª división, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, turno noche y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Rafael (Mendoza).

ECHEVERRIA, Carlos; en cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, ambas Ciclo Básico turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Rafael (Mendoza).

RODRIGUEZ de SANCHEZ, Edith Yolanda; en cuatro (4) horas de Cas-

tellano en 1º año, 6ª división, cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año, 2ª división y 1º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Rafael (Mendoza).

DE MARZIANI, Teresa del Carmen; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 5ª divisiones, turno noche y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Rafael (Mendoza).

UCEDA de PRADOS, Liliana; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones ambas Ciclo Superior, Electricidad, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Rafael (Mendoza).

ZINGARETTI de BATTAGION, Mirta Esther; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Rafael (Mendoza).

GARCIA MATUS de CENTENO, Vicenta Nicolasa; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 7ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja.

MARTINI de PELLIZA, Susana Beatriz; en tres (3) horas de Inglés en 2º año, 7ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja y tres (3) horas de Inglés en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la similar Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

GOMEZ de GOMEZ, Beatriz Graciela; en cuatro (4) horas de Estudio de Productos II en 1º año, 7ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división Ciclo Básico, turno mañana, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

213
858

BIBLIOTECA
Entró
Remitente
Interviso

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 858 — 13 DE DICIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resoluciones M.E. números 1521|82, 1633|82 y S.E. Nº 393|82 1162-1163

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Exclusión de un cargo del llamado a concurso convocado por la Resolución Nº 1399|82. Determínase un refuerzo en los montos de las becas para alumnos de Area de frontera. Auspíciase la realización de las IV Jornadas de Orientación Vocacional y Educativa. Transferencias de cursos y divisiones. Modificaciones en presupuestos analíticos en varias ENET. Autorizaciones. Creación del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Montecarlo, provincia de Misiones. Residencias de Misiones Monotécnicas 1164-1168

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal y número telefónico 1169

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Disposición D.G.A. número 498|82 1169

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Traslados. Licencias. Aclaratorias. Anulaciones. Renuncias 1170-1175

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.E. Nº 1521. — Buenos Aires, 25|10|82.

Artículo 1º — Fijar el período del 7 al 14 de noviembre de 1982 como lapso para la conmemoración de la SEMANA NACIONAL DEL MAR en el *ámbito de los* establecimientos escolares de nivel primario y medio, con lo cual queda modificado, en la parte correspondiente, el Calendario Escolar Unico para el año 1982, cuyo texto obra como anexo de la Resolución número 1665, de fecha 17 de diciembre de 1981.

Art. 2º — Los distintos organismos de conducción del área educativa, adoptarán las medidas necesarias a fin de asegurar la participación de los alumnos de los niveles señalados en el artículo 1º en los concursos que organiza y en las adhesiones que especialmente recomienda la LIGA NAVAL ARGENTINA en recuerdo de la SEMANA NACIONAL DEL MAR, a cuyos efectos tendrán en cuenta las directivas generales que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Art. 3º — D forma.

ANEXO A LA RESOLUCION M. E. Nº 1521|82

DIRECTIVAS GENERALES QUE TENDRAN EN CUENTA LOS ORGANISMOS DE CONDUCCION DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, AL DICTAR LAS DISPOSICIONES QUE TENGAN RELACION CON LA CELEBRACION DE LA "SEMANA NACIONAL DEL MAR" EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LOS NIVELES PRIMARIO Y MEDIO

1º — Durante el período de celebración de la SEMANA NACIONAL DEL MAR, todos los establecimientos escolares de los niveles primario y medio ornamentarán los edificios que ocupan, con trabajos que realicen los estudiantes, para lo cual serán guiados por sus maestros y profesores.

2º — Los alumnos de los dos últimos grados de los Departamentos de Aplicación escribirán una composición sobre el tema UN OBJETIVO IRRENUNCIABLE: **Nuestra Soberanía en el Mar Argentino.** La extensión del trabajo no deberá superar las cuatro carillas de hojas de tamaño carpeta.

3º — Un trabajo similar al indicado en el punto anterior —con igual tema y extensión— realizarán los alumnos de los últimos dos años de estudio del nivel medio de todas las modalidades.

4º — Se seleccionará un trabajo por cada establecimiento de los señalados en los puntos segundo y tercero. A esos efectos, las Direcciones y Rectorados organizarán los jurados correspondientes y procederán a remitir a la Liga Naval Argentina (Reconquista 385, 1003 — Capital Federal), la composición elegida. Este envío deberá estar en poder de la citada LIGA **antes de finalizar el mes de octubre de 1982.**

5º — Se recomendará a las Direcciones y Rectorados, especialmente del interior del país, que se pongan en comunicación con la autoridad municipal del lugar, a efectos de acordar los medios posibles para que la labor de las escuelas y colegios, con motivo de la celebración de la Semana Nacional del Mar, pueda trascender del ámbito estrictamente escolar. Medios adecuados serían, entre otros, la organización de concursos pictóricos en la vía pública y la ornamentación de paredes libres que la Municipalidad local expresamente autorizara.

6º — Se recomendará a las Direcciones y Rectorados de establecimientos del interior del país, asimismo, adhieran a los actos locales que las autoridades civiles y militares organicen con motivo de la celebración de la Semana Nacional del Mar.

7º — En todos los casos, privará el concepto expresado en el lema de la conmemoración: NUESTRO MAR ES PATRIA.

RESOLUCION M. E. Nº 1633. — Buenos Aires, 5|11|82.

Artículo 1º — Auspiciar las XVI Jornadas Argentinas de la Federación Argentina de Entidades Pro Atención del Deficiente Mental (FENDIM), que organizadas por la Asociación de Padres y Amigos del Insuficiente Mental (APADIM) de Río Tercero, provincia de Córdoba, en su calidad de entidad afiliada a la citada Federación, se llevarán a cabo durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 1982 en la Unidad Turística de Embalse de Río Tercero de la mencionada provincia.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION S.E. Nº 393. — Buenos Aires, 4|11|82.

Artículo 1º — Auspiciar la IX Conferencia Panamericana de Educación Médica, que organizada por la Asociación Argentina de Educación Médica en su carácter de miembro de la Federación Panamericana de Asociaciones de Medicina, se realizará en el Centro Cultural General San Martín, del 17 al 20 de noviembre de 1982.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2855. — Buenos Aires, 1|12|82.

1º — Excluir del llamado a concurso convocado por Resolución Nº 1399|82, al cargo de Regente de Cultura Técnica de la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2781. — Buenos Aires, 25|11|82.

1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 488|82.

2º — Crear el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Montecarlo provincia de Misiones, imponiéndole el nombre de "Misión Jesuítica" —Código 682—.

3º — Asignar la siguiente Planta Funcional:

1 Director de 3ra.
1 Secretario de 3ra.
2 MTEP - JS
10 MTEP
4 MTGR
2 PRTC
1 Delegado Administrativo Categoría 2 a 10

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2776. — Buenos Aires, 23|11|82.

1º — Autorízase la realización de las IV Jornadas de Orientación Vocacional y Educativa, cuya programación obra de fs. 1 a 4 de este actuado, en el salón de actos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal los días 25 y 26 del mes en curso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2696. — Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Determinar un refuerzo, a partir del 16 de setiembre de 1982 y hasta el 15 de diciembre de 1982, en los montos de las becas y medias becas comunes y de las becas especiales para alumnos provenientes de Areas de Frontera fijados en la resolución Nº 2344|82, en los valores que a continuación se indica:

a) Beca común, se refuerza en pesos trescientos dieciseis mil (316.000) por mes y por alumno.
b) Media beca común, se refuerza en pesos ciento cincuenta y ocho mil (158.000) por mes y por alumno.
c) Beca especial (Area de frontera), se refuerza en pesos setecientos cinco mil (705.000) por mes y por alumno.

2º — Establecer que los refuerzos a que se refiere el punto 1º) alcanza el número de doscientos noventa y siete (297) becas comunes, resoluciones Nº 670|82 y 1428|82; seiscientas cuarenta (640) medias becas comunes, resolución Nº 670|82 y ochenta y ocho (88) becas especiales de Areas de frontera, de las ciento tres (103) a que se refiere la resolución Nº 670|82.

3º — Establecer que el refuerzo en el monto de las becas determinado en el punto 1º) de la presente, no sienta precedente para situaciones que en el futuro pudieran configurarse.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2736. — Buenos Aires, 22|11|82.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 en la localidad de San Pedro, provincia de Misiones, por el bienio 1983-1984.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por el Club Social de la localidad de San Pedro, provincia de Misiones.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada entidad.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 en la localidad de Santa Ana, provincia de Misiones.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2734. — Buenos Aires, 22|11|82.

1º — Incrementar, a partir del 15 de Noviembre del corriente año, la planta funcional del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Catamarca —Código 661— en dos (2) cargos de MTEP.

2º — Dejar establecido que los citados cargos serán afectados exclusivamente al dictado de cursos previstos en el programa de erradicación del Mal de Chagas-Mazza.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2770. — Buenos Aires, 23|11|82.

1º — Incrementar, a partir del 1º de diciembre de 1982, el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Paraná (Entre Ríos) —Código 4220— en 1 (un) cargo de Preceptor.

2º — Disminuir del presupuesto de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) —Código 4218 — a partir del 1º de diciembre del año en curso, 1 (un) cargo de Preceptor.

3º — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se actualice la situación de revista del Sr. Héctor GOMEZ.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2545. — Buenos Aires, 4|11|82.

1º — Autorízase para el período lectivo 1983, en los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Cuyo el funcionamiento de divisiones por promoción y el cierre de otras, de acuerdo con lo detallado en planilla Anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las mismas se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2545/82

PROVINCIA DE MENDOZA

4248 **ENET Nº 1 de Bowen**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4262 **ENET Nº 1 de General Alvear**
Abre: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresas
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa

4261 **ENET Nº 1 de Las Heras**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno p/convenio

4260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
Cierra: 3 divisiones de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4264 **ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad**
Abre: 3 divisiones de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines

PROVINCIA DE SAN JUAN

4363 **ENET Nº 1 "Ing. Rodolfo Boero" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Sistema Dual Mecánica
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Sistema Dual Mecánica

4867 **ENET Nº 4 de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Computación

PROVINCIA DE SAN LUIS

4872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
Cierra: 1 división de Curso Técnico de Práctica Comercial

RESOLUCION Nº 2695. — Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Transferir a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de su similar Nº 1 "Otto Krause" ambas de Capital Federal el "Curso Complementario Técnico", turno noche, a partir del período lectivo 1983.

2º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal —Código 4451— 20 (veinte) horas de cátedra y 6 (seis) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

3º — Disminuir del presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal —Código 4001— 20 (veinte) horas de cátedra y 6 (seis) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

4º — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se actualice la nueva situación de revista del personal titular, interino y suplente, efectuado en esta transferencia.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2697. — Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de 1393 (mil trescientas noventa y tres) horas de cátedra establecidas para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) —Código 4218— por Resolución Nº 1269/82.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) —Código 4218— a partir del 1º de octubre de 1982, la cantidad de 1363 (mil trescientas sesenta y tres) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2698. — Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Transferir a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Dr. Juan Bialet Massé" de su similar Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" ambas de la ciudad de Córdoba, 2 (dos) divisiones de 1º Año, 1 (una) división de 2º Año y 1 (una) división de 3º Año del Ciclo Básico Diurno a partir del período lectivo 1983.

2º — Incrementar el presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Dr. Juan Bialet Massé" de la ciudad de Córdoba —Código 4480— en 116 (ciento diez y seis) horas de cátedra y 8 (ocho) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

3º — Disminuir del presupuesto analítico de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de la ciudad de Córdoba —Código 4785— 116 (ciento diez y seis) horas de cátedra y 8 (ocho) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

4º — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se actualice la nueva situación de revista del personal titular, interino y suplente, incluído en esta transferencia.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2626. — Buenos Aires, 11|11|82.

1º — Aceptar la transferencia formulada por el Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, consistente en una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Ushuaia, individualizada como Lote "g" de la Manzana 64F. Nomenclatura Catastral: Sección "A", Macizo 21, Parcela 10. Superficie 3.298,93 m^2.

2º — Dar intervención al Ministerio de Educación para que por su intermedio, se propicie la transferencia del referido bien ante la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2567. — Buenos Aires, 9|11|82.

1º — Incrementar el presupuesto analítico, a partir del 1º de noviembre de 1982 en los establecimientos que a continuación se mencionan en los cargos que en cada caso se indican:

4005 **ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

4003 **ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal**
1 (un) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2694. — Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración por intermedio del Departamento Auditoría y con la participación y colaboración de los respectivos sectores específicos, a actualizar el Manual de Fondos y Patrimonio que fuera aprobado por Resolución Nº 408-C|64.

2º — La citada actualización podrá realizarse en sus distintos tópicos en forma parcial, sectorizada y gradual.

3º — Los aspectos considerados se publicarán en el Boletín del Organismo a medida que se completen tomando plena vigencia una vez lograda la totalidad de la actualización se procederá por intermedio de la ENET Nº 31 de Capital Federal a su completa impresión para su posterior encuadernación.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Inspección Regional Noroeste
Calle: Rivadavia 417
4000 — San Miguel de Tucumán
Teléfono: 227009

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPOSICION D.G.A. Nº 498. — Buenos Aires, 25|11|82.

VISTO: El corresponde Nº 2847|82 del expediente Nº 6007|82, por el cual la firma "Sucesión de Roque Peisina" con domicilio en Dorrego Nº 572, Capital Federal, Proveedor del Estado Nº 77-9, solicita treinta (30) días de prórroga para entregar los elementos incluidos en los renglones números 31, 32 y 33 de la licitación privada Nº 1610 - orden de compra Nº 10.890 por un importe total de Pesos Un millón Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil ($ 1.554.000) con vencimiento al 18-11-82, y

CONSIDERANDO: Que se trata del primer pedido de prórroga y su duración no excede del término fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.

Que el Sector Mantenimiento a fojas 3, se expide favorablemente sobre el pedido interpuesto por la mencionada firma.

Por ello y atento a lo determinado por los incisos 91 y 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72).

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

D I S P O N E :

1º — Concédese a la firma "Sucesión de Roque Peisina" con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto número 5720|72), treinta (30) días de prórroga a partir del 18-11-82, para entregar sesenta (60) litros de aguarrás mineral, diez (10) litros de removedor de pinturas y diez (10) litros de thinner incluidos en los renglones números 31, 32 y 33 de la licitación privada Nº 1610, orden de compra Nº 10.890.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2739. Buenos Aires, 22|11|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Jorge Alberto DI BARI, en ocho (8) horas de Composición Mecánica en 1º año, 4ª división, Ciclo Formación de Operarios, Artes Gráficas, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Tipografía en 2º año, 4ª división, Ciclo Formación de Operarios, Artes Gráficas turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1057|82, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2740. Buenos Aires, 22|11|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Alfonso Eduardo DIAZ CANO, en dos (2) horas de Disposiciones Legales en 2º año, 9ª división, Especialidad Decoración de Interiores, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1587|82 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2765. Buenos Aires, 23|11|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Mario Alberto PETRULLO, en tres (3) horas de Físico Química en 1º año, 2ª división, turno noche, Operadores Radiotelegrafistas, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Organización Industrial en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electrónica (Telecomunicaciones), que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1153|82 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2700. Buenos Aires, 18|11|82.

1º — Que la señora Luz Mercedes REY de REPETTO, pase a desempeñar —con carácter titular— el cargo de Secretaria de 1ª Categoría, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Secretaria de 1ª Categoría, en la similar Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2764. Buenos Aires, 23|11|82.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1771|81, por la que se trasladó —con carácter titular— al señor Angel LOAGLIA a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — Que el señor Angel LOAGLIA, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Tecnología II en 3º año, 4ª división, turno noche y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industrales en 3º año, 2ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y dos (2) horas de Técnología II ambas en 2º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Supe-

rior, Mecánica, en la similar Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2738. — Buenos Aires, 22|11|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 28 de diciembre de 1982 hasta el 31 de mayo de 1983, a la señora Ana Beatriz TORNESE de PEREZ MORENO, profesora interina de 8 horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal, con motivo de la comisión de servicios que cumple su cónyuge en Holanda, enviado por SISTEVAL S.A., con participación de la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2752. — Buenos Aires, 23|11|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 15 hasta el 26 de noviembre de 1982, al señor Horacio Alfonso RUGANO, Preceptor, interino, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de la Capital Federal, con motivo de la comisión de servicios cumplida en la provincia de Río Negro, dispuesta por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2773. — Buenos Aires, 23|11|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, al señor Julio Alfredo Enrique HOLST, Profesor titular de 11 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, del 1º al 30 de noviembre ed 1982 con motivo de una Comisión de Servicios en el interior del país, dispuesta por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2774. — Buenos Aires, 23|11|82.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, al señor Juan Ramón MARTIN, Profesor interino de ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "1ª Brigada Aérea" de El Palomar, Buenos Aires, del 1º de noviembre de 1982 al 31 de mayo de 1983, con motivo de una comisión del servicio, dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina a cumplir en los Estados Unidos de América (California).

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2763. — Beunos Aires, 23|11|82.

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución número 402|82 por la que se trasladó —con carácter titular— a la señora Elisa Marcela MERCERO de ESTARELLAS entre otras horas, en dos (2) horas ed Formación Moral y Cívica en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal, que las mismas horas deberán ser consideradas en igual año, división y especialidad en el turno mañana, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2753. — Buenos Aires, 23|11|82.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 1343|82 por la que se declaró en disponibilidad a la señora Perla GOLDER de PIEGAIA, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2625. Buenos Aires, 11|11|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DEL CAMPO, Ramón Enrique; a partir del 1º de octubre de 1982, interino de seis (6) horas de Tecnología y ds dos (2) horas de Cómputo y Presupues-

to, das en 2º año, 8ª división, turno noche, Instalador de Obras Sanitarias Domiciliarias, en la ENET Nº 1 de San José Guaymallén (Mendoza).

CEGELNICKI, Abraham; a partir del 30 de setiembre de 1982, interino de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II, de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas, ambas en 3º año, 3ª división, turno tarde, Electricidad y de cuatro (4) horas de Laboratorio I en 1º año, 3ª división, turno mañana, Electrónica, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

ALFARO, Víctor Benito; a partir del 1º de noviembre de 1982, interino del cargo de Director, turno mañana y titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

GANDO, Enrique Osvaldo; a partir del 27 de octubre de 1982, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas, en 3º año, 9ª división; interino de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas, en 3º año, 9ª división; suplente de cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 1ª división y de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras, en 3º año, 1ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

MOLLOJA, Eleuterio; a partir del 1º de noviembre de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Mantenimiento y Produccin, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

DEL CAMPO, Ramón Enrique; a partir del 1º de octubre de 1982, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año, 2ª división, turno noche, Construcciones, Ciclo Superior, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 869. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SANCHEZ, José Blatazar; a partir del 30 de abril de 1982, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico y un (1) cargo de Regente de Cultura General, turno tarde en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

ABRAHAM, Eduardo; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de veinticuatro (24) horas de Dibujo (4-4-4-4-4-4) en 1º año, 6ª y 5ª divisiones y 3º año, 1ª y 5ª divisiones todas turno mañana, y 2º año, 2ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

ALORI de AGRELO, Sonia Beatriz; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, turno tarde, Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

TREVIN, Carmen; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 2ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 1ª división, turno tarde, Construcciones y 1º año, 2ª división, turno mañana, Electrónica, ambas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CARIGNANO, Eduardo Rubén Ramón; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

CISNEROS, Luisa Isabel; a partir del 1º de abril de 1982, titular de tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

PERELLO, Oscar Rubén; a partir del 1º abril de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

MANUELLI, Víctor; a partir del 30 de abril de 1982, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET

Nº 12 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

DE CAMPOS de VILLAFAÑE, Cristina Luisa; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

BARBIERI, Alfredo Oscar; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Resistencia de Materiales (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y seis (6) horas de Topografía Obras Viales (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche. Ciclo Superior, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 870. Buenos Aires, 3|5|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ALFIERI, Humberto; a partir del 1º de octubre de 1981, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

PRIETO, Daniel Ricardo; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET número 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

MARCHETTI, Enriqueta; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

ESPECHE de BRANDAN, María Inda de Dolores; a partir del 5 de abril de 1982, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 5ª división y 2º año, 6ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

GARCIA, José Daniel; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Formación Moral y Cívica y dos (2) horas de Historia, ambas en 2º año, 8ª división, y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 7ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

GUIÑAZU, Héctor; a partir del 30 de abril de 1982, titular de un cargo de Director de 2ª, en la ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza).

FIAD de SALAZAR, Azucena Zarife; a partir del 16 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

ROBLEDO, Pablo Guillermo; a partir del 1º de febrero de 1982, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

TUMOSA de VAINONIS, Juana Magdalena; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 4ª división y 3º año, 1ª división, y cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año, 4ª división y 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET número 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

LEDESMA, Oscar Juan; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un cargo de Jefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

BARONI de ROMANO, Elva Elena; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, y ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 6ª, 7ª y 10ª divisiones y 2º año, 8ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

HABER, Alberto; a partir del 18 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año, 1ª división, turno tarde, Electricidad, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.045. Buenos Aires, 12|5|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas

y en las tareas que en cada caso se determina:

LESTANI de QUIROZ, Elsa; a partir del 1º de abril de 1982, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 5ª división y 3º año, 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

LATORRE LELONG de BORREL, Lucy Esther; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y 1º año, 3ª división, turno tarde; seis (6) horas de Alimentación (2-2-2) en 1º y 2º año, 3as. divisiones, ambas turno tarde y 2º año, 2ª división, turno mañana; y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

TOLEDO, Hugo Carlos; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor ,turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

LICASTRO, Héctor Horacio; a partir del 1º de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Química General en 1º año, 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

GIULIANO, Emilia Margarita; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

RAMATI, Orlando Héctor; a partir del 1º de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 15ª división. turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

OLMOS, Nélida Julieta; a partir del 1º de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, y diez (10) horas de Matemática (4-6) en 3º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial y 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

ROGGERONE de SANZ, Amelia; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, e nla ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza).

SABATER, Gaspar; a partir del 1º de abril de 1982, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 3ª división, turno noche, Construcciones, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

MERIDA, Antonio Luis; a partir del 15 de marzo de 1982, titular, de dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año, 1ª división, turno tarde, Química, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1994. Buenos Aires, 27|10|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HERRERO de REGALINI, Josefa; a partir del 24 de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

OULE, Silvina; a partir del 24 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Fededal.

PIETROPAOLO, Ricardo; a partir del 31 de mayo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamientos Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

PESCIO, Osvaldo Orestes; a partir del 2 de junio de 1982, titular de tres (3) horas de Educación Física en el grupo Nº 8, discontinuo, en la ENET Nº 1 "Eduardo G. Oliver" de Luján (Buenos Aires).

ROZKOSKA, Eva; a partir del 7 de junio de 1982, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

SIBECAS, Norberto Antonio; a par-

tir del 1º de junio de 1982, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno mañana (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, disposición Nº 2807|79) en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre' 'de San Martín (Buenos Aires).

IRRAZABAL, Oscar María; a partir del 3 de junio de 1982, titular de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 1ª división, turno mañana, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno' de Chivilcoy (Buenos Aires).

NAVARRO, Martires; a partir del 1º de junio de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

MELIS, Oscar Rubí; a partir del 20 de mayo de 1982, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los grupos Nros. 1, 2, 3 y 4, todos discontinuo, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

GOMEZ ITURRIETA, Armando César; a partir del 7 de junio de 1982, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 5º año, 1ª división, turno mañana, Construcciones Civiles, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

AYUNTA, José Roberto; a partir del 1º de agosto de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Santiago del Estero.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1995. Buenos Aires, 8|9|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VIDAL de PERALTA, Ana María; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

LAGOS, Miguel Elso; a partir del 21 de marzo de 1982, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche, y 1º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde; dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno noche, todas Ciclo Básico, y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, turno tarde, Ciclo Superior, Hidráulica, en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

CALABRES, Clotilde Irene; a partir del 15 de marzo de 1982, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

DIAZ de LAMANNA, Patricia Laura; a partir del 29 de marzo de 1982, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

LAGUIA, Luisa; a partir del 1º de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Regente (en uso de licencia Dcto. Nº 734|68 por cargo de mayor jerarquía) e interina de un (1) cargo de Directora, turno mañana, en la ENET número 2 de Pergamino (Buenos Aires).

CASTRO de ESCOBAR, Pastora Sara; a partir del 31 de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 6ª división, y 2º año, 12ª división, ambas turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

CASATTI, Dominga; a partir del 20 de enero de 1982, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

MOLINAS de CHUSCOFF, Nydia Violeta; a partir del 16 de marzo de 1982, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

213
859

BIBLIOTECA
Entró
31 ENE 1983

MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 859 — 20 DE DICIEMBRE DE 1982

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.E. Nº 1520|82: auspíciase las "XIV Jornadas Nacionales de Literatura Infantil Juvenil" 1178

SECRETARIA GENERAL

Comunicado Nº 878: composición de la Junta de Disciplina Docente 1178

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Constitución de una Comisión. Autorizaciones. Establecimiento con ubicación desfavorable. Modificaciones de presupuestos analíticos. Asignación de partidas 1178-1183

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 453: imparte instrucciones para confeccionar el formulario Nº 935 (nuevo modelo) 1184-1186

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Anulaciones. Renuncias 1187-1191

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.E. Nº 1520. — Buenos Aires, 25|10|82.

Artículo 1º — Auspiciar las "XIV Jornadas Nacionales de Literatura Infantil y Juvenil" que se realizarán en la Capital Federal del 3 al 6 de noviembre de 1982, organizadas por el Instituto Summa, Sección Argentina del I.B.B.Y. (Organización Internacional del Libro juvenil).

Art. 2º — No computar las inasistencias de los docentes que se desempeñan en establecimientos de jurisdicción nacional participantes de las jornadas que se auspician.

Art. 3º — Establecer que a los fines indicados en el punto anterior, los docentes que concurran a las jornadas citadas en el artículo 1º deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras.

Art. 4º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 878

Se comunica que con fecha 2 de diciembre de 1982, ha quedado constituida la Junta de Disciplina Docente y tomado posesión de sus cargos los miembros de la misma designados por Resolución Ministerial Nº 1753 del 18 de noviembre de 1982.

Asimismo se procedió a la elección de presidente y secretario del cuerpo colegiado quedando integrada la Junta de la siguiente manera:

Presidente: Margarita E. P. de Espinosa
Secretaria: Mirtha Colaianni de Robbiano
Vocal: Beatriz Arguelles Benet de Díaz
Vocal: María del Carmen Martínez
Vocal: Bernardo A. Pombo

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2779. — Buenos Aires, 25|11|82.

VISTO la presentación efectuada por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación ante este Consejo, informando acerca de la entrevista mantenida con representantes de la empresa Lo Iácono Construcciones, y

CONSIDERANDO: Que existiendo pendientes de solución definitiva numerosas actuaciones originadas en los contratos de locación de obra adjudicadas a la empresa Lo Iácono Construcciones (Independencia Nº 2625, Capital Federal y San Carlos de Bariloche, Río Negro) resulta indispensable arbitrar los procedimientos que permitan ponerles finiquito.

Que los motivos determinantes de la situación apuntada son prevalentemente de orden técnico con implicaciones en el campo jurídico y contable.

Que, en razón de lo expresado, es conveniente constituir una comisión que por la jerarquía, especialización o funciones cumplidas por sus integrantes esté en condiciones de disponer per se todos los trámites y requerimientos internos a que hubiere lugar, como asimismo expedirse asertivamente sobre los aspectos técnicos que las cuestiones ofrezcan, de manera de hallarse finalmente en condiciones de proponer al suscripto los proyectos de Resolución pertinentes.

Por ello y de conformidad con lo acordado en la sesión efectuada el día 24 del corriente,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Constituir en comisión, a los efectos enunciados precedentemente, a los siguientes funcionarios:

Asesor de Presidencia:	Ing. Mario Pablo CADENAZZI
Asesor de Presidencia:	Dr. Carlos LOZADA ALLENDE
Secretario General:	Dr. Julio E. de OLAZABAL
Director General de Administración:	Sr. Eduardo H. SAMPIETRO
Jefe Delegación DINAE:	Arq. Ernesto J. della PAOLERA
Delegación DINAE:	Sr. Salvador Héctor PENNA
Comisión Ley 12.910:	Dr. Pedro Miguel VALLEJOS
Deleg. Direc. Gral. Asuntos Jurídicos:	Dr. Alberto C. F. CAMBIASSO
Inspector (Inspector de obra):	Ing. Héctor ZOGBI
Director ENET Nº 26 (Insp. de obra):	Ing. Julio FULLONE

2º — La Comisión —que será presidida por uno de los Asesores designados— establecerá su propio plan de trabajo debiendo expedirse definitivamente en el término de treinta (30) días, proponiendo el o los proyectos de Resolución que correspondan, los cuales podrán ser precedidos antes del vencimiento del término por otras que resulten conducentes al fin mencionado y que consientan ser adoptadas anticipadamente.

3º — Esta Presidencia deberá ser informada semanalmente sobre el avance de las gestiones confiadas a esa Comisión.

4º — Todos los Servicios del Organismo quedan obligados a prestar la colaboración que la Comisión les solicite, a evacuar sus consultas en términos brevísimos y a facilitarle la documentación que les indique.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2844. — Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Autorizar la incorporación de la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de la localidad de Olavarría —provincia de Buenos Aires—, a la experiencia "La Computadora como Herramienta de Trabajo", a partir del ciclo lectivo de 1983.

2º — Disponer que la Dirección General de Planeamiento, a través del Centro Nacional para la Enseñanza de la Informática (CENEI), arbitre los medios para efectivizar dicha incorporación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2811. — Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 de la localidad de Albardón, provincia de San Juan, como establecimiento alejado del radio urbano, con el 20 % de bonificación desde el 15 de marzo de 1982.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación respectiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2783. — Buenos Aires, 29|11|82.

1º — Dejar sin efecto la asignación de 498 (cuatrocientas noventa y ocho) horas de cátedra establecidas para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal —Código 4707— por Resolución Nº 1404|82.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal —Código 4707— a partir del 1º de octubre de 1982, la cantidad de 492 (cuatrocientas noventa y dos) horas de cátedra.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2780. — Buenos Aires, 25|11|82.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Ocenta Millones ($ 2.280.000.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210, Ejercicio 1982, $ 190.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220, Ejercicio 1982, $ 50.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110, Ejercicio 1982, $ 1.740.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120, Ejercicio 1982, $ 300.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO

CENTROS NACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL

Código	ESTABLECIMIENTO	1210	1220	4110	4120
634	CNFP Nº 1 San Martín Bs. As.	70.000.000	——	100.000.000	10.000.000
636	CNFP Nº 1 Salta	——	——	30.000.000	5.000.000
637	CNFP Nº 1 Jujuy	2.000.000	——	30.000.000	5.000.000
639	CNFP Nº 1 San Isidro Bs. As.	60.000.000	——	50.000.000	10.000.000
640	CNFP Nº 1 Berisso Bs. As.	——	——	50.000.000	——
643	CNFP Nº 1 Mar del Plata Bs. As.	2.000.000	——	30.000.000	——
645	CNFP Nº 1 Paraná Entre Ríos	2.000.000	——	——	10.000.000
646	CNFP Nº 1 Tucumán	3.000.000	——	30.000.000	15.000.000
647	CNFP Nº 1 Capital	——	——	30.000.000	10.000.000
648	CNFP Nº 1 Santiago del Estero	2.000.000	——	30.000.000	30.000.000
649	CNFP Nº 1 Santa Fe	2.000.000	——	——	——
650	CNFP Nº 1 Córdoba	2.000.000	12.000.000	50.000.000	——
651	CNFP Nº 1 Rosario Santa Fe	4.000.000	5.000.000	50.000.000	14.000.000
653	CNFP Nº 1 Villa Giardino Córdoba	——	——	20.000.000	——
654	CNFP Nº 1 Concordia Entre Ríos	2.000.000	——	——	8.000.000
655	CNFP Nº 1 Corrientes Ciudad	2.000.000	——	——	5.000.000
656	CNFP Nº 1 Gral. Alvear Mendoza	——	——	100.000.000	——
658	CNFP Nº 1 Formosa Ciudad	2.000.000	4.000.000	25.000.000	——
659	CNFP Nº 1 Sarandí Bs. As.	——	——	100.000.000	——
660	CNFP Nº 1 Cdro. Rivadavia Chubut	——	——	100.000.000	10.000.000
661	CNFP Nº 1 Catamarca Ciudad	2.000.000	10.000.000	30.000.000	20.000.000
662	CNFP Nº 1 Avellaneda Sta. Fe	2.000.000	——	75.000.000	8.000.000
665	CNFP Nº 1 Almafuerte Córdoba	2.000.000	——	12.000.000	——
668	CNFP Nº 1 Posadas Misiones	2.000.000	6.000.000	——	——

Código	ESTABLECIMIENTO	1210	1220	4110	4120
677	CNFP Nº 1 La Rioja Ciudad	——	——	40.000.000	20.000.000
690	CNFP Nº 1 Gualeguaychú E. Ríos	——	2.000.000	75.000.000	10.000.000
681	CNFP Nº 1 Río Cuarto Córdoba	——	——	100.000.000	30.000.000
	MISIONES MONOTECNICAS				
501	Nº 1 Famatina La Rioja	——	——	——	5.000.000
505	Nº 5 Laguna Limpia Chaco	2.000.000	3.000.000	40.000.000	10.000.000
509	Nº 9 Gral. Pirán Buenos Aires	——	——	25.000.000	8.000.000
513	Nº 13 Corzuela Chaco	2.000.000	——	40.000.000	——
523	Nº 23 San Miguel Corrientes	2.000.000	——	20.000.000	——
529	Nº 29 Hansenkamp Entre Ríos	——	——	——	5.000.000
533	Nº 33 San Roque Corrientes	2.000.000	——	20.000.000	5.000.000
536	Nº 36 Colonia Benítez Chaco	2.000.000	3.000.000	20.000.000	——
537	Nº 37 El Nollar Tucumán	2.000.000	——	10.000.000	2.000.000
548	Nº 48 Tupungato Mendoza	——	——	100.000.000	——
551	Nº 51 Gral. Pinedo Chaco	2.000.000	——	10.000.000	——
554	Nº 54 E. del Campo Formosa	2.000.000	——	——	——
556	Nº 56 Las Cuevas Entre Ríos	1.000.000	——	——	5.000.000
557	Nº 57 Bmé. de las Casas Formosa	——	2.000.000	——	10.000.000
561	Nº 61 Gral. Ramírez Entre Ríos	1.000.000	——	20.000.000	5.000.000
562	Nº 62 Larroque Entre Ríos	——	——	——	5.000.000
566	Nº 66 Joaquín V. González Salta	2.000.000	——	10.000.000	——
570	Nº 70 Río Ceballos Córdoba	——	——	20.000.000	——
	MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA				
611	Nº 11 El Chañar Tucumán	2.000.000	——	10.000.000	——
612	Nº 12 San Ignacio Misiones	——	3.000.000	20.000.000	——

Código	ESTABLECIMIENTO	1210	1220	4110	4120
613	Nº 13 Fuerte Quemado Catamarca	——	——	10.000.000	5.000.000
616	Nº 16 Isla Cerrito Chaco	3.000.000	——	20.000.000	——
	SECCIONES ANEXAS DE FORMACION PROFESIONAL				
033	Anexo de Formación Profesional ENET Nº 1 Bahía Blanca	——	——	108.000.000	——
682	Anexo de Formación Profesional al CNFP Nº 1 Posadas Misiones	2.000.000	——	80.000.000	15.000.000

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 453

Objeto: Impartir instrucciones para confeccionar ALTAS - BAJAS - MODIFICACIONES Y COMPLEMENTARIA —Formulario 935— (nuevo modelo).

Señor Jefe de dependencia:

Se comunica que para efectuar liquidaciones de haberes, se deberá utilizar, en lo susesivo, el **NUEVO MODELO** de ALTAS - BAJAS - MODIFICACIONES Y COMPLEMENTARIA —Formulario 935—, los que serán solicitados a la ENET Nº 31 sita en Pedro de Mendoza 1777 —Capital Federal—, Código Postal 1169, una vez que hubieren agotado la existencia actual.

Por lo expuesto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Confeccionar por quintuplicado, enviando al Departamento Costos y Liquidaciones original y tres (3) copias, en las fechas que figuran en las Circulares Nros. 405 y 443 publicadas en los Boletines CONET 774 y 846 respectivamente.

b) **La escritura se efectuará indefectiblemente a máquina de escribir,** sin raspaduras ni enmiendas y no será tapada con sellos o firmas.

c) Los movimientos se realizarán en el orden siguiente:

1º — **CLASE Nº 1** (Z-V ó N-L-Horas) (9-6 ó 7-K-Cargos) (Titulares - Interinos - Suplentes de licencias sin sueldo).

2º— **CLASE Nº 2** (Y-Horas) (8-Cargos) Suplentes de licencia con sueldo. Se denomina CLASE al primer número que figura en el margen izquierdo de la planilla de haberes.

3º — Dentro de cada CLASE, **ordenar en forma creciente los números** de legajos indicando Modificación-Baja y/o viceversa; Altas con número de legajo (7 dígitos) y por último Altas sin número de legajo.

4º — **Separar, a razón de cuatro (4) renglones, entre un movimiento y otro a fin de posibilitar una mejor clarificación en las liquidaciones.**

Se hace saber, que si no se cumple lo señalado precedentemente, serán rechazados los partes de ALTAS-BAJAS-MODIFICACIONES Y COMPLEMENTARIA, con el consiguiente perjuicio para el personal y la Dirección del Establecimiento será la única responsable.

Se detallan distintos ejemplos, obsérvese que para informar la Complementaria se dejarán **dos (2) renglones.**

ALTAS - BAJAS - MODIFICACIONES Y COMPLEMENTARIA

Movimientos Altas - Bajas Modificaciones y Complementaria	Nº de LEGAJO	DOCUMENTO		APELLIDO Y NOMBRE	CARGO		CONCEPTO		PERIODO		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO		Clase	Grado	Código	Importe	Desde	Hasta	
CLASE 1 MODIFICACION	0513451|1|2				V	8	101T	1.266.160	1-11-82	30-11-82	Blanco María. Sube 4 horas.
BAJA	0515110|0|1										Pérez S. Renuncia y no se adeuda ni SAC ni Prop de vacaciones.
MODIFICACION	0515211|1|1				Z	01	Licencia S|Sdo. 20	000			Martínez Ana. Renuncia y se debe SAC. Importe percibido: 3.784.800 dozeava parte: 315.400.
							123T	315.400	6-10-82	30-10-82	
MODIFICACION	0516119|1|2						103	2 años			Fernández J. Modif. ant. según nota de cómputo: 3567|82.
							103T	709.840	1-11-82	30-11-82	
CLASE 2 MODIFICACION	0501711|1|2				Y	4	127	160.000			Pérez L. Disminuye horas y salario.
							130	40.000			
PARA AQUELLOS AGENTES QUE HAN CUMPLIDO SUPLENCIAS Y YA FIGURAN EN PLANILLA DE HABERES CON LEGAJO DE NUEVE (9) DIGITOS											
MODIFICACION	0511521|1|1						101T	1.733.056	1-11-82	15-11-82	Cabrera I. Suple a Alvarez J. Licenc. Art. 10 inc. c) cargo de PRCT.
							103T	173.306			

ALTAS - BAJAS - MODIFICACIONES Y COMPLEMENTARIA

Movimientos Altas - Bajas Modificaciones y Complementaria	Nº de LEGAJO	DOCUMENTO		APELLIDO Y NOMBRE	CARGO		CONCEPTO		PERIODO		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO		Clase	Grupo	Código	Importe	Desde	Hasta	
CLASE 1 ALTA	0511711j	2	4.567.811	LOPEZ José María	7	56	103 126	1 año 100.000			Suplente de Marino H. Lic. Art. 13 cap. 2 inc. b).
							101T 103T 126T	3.466.113 346.611 100.000	1-11-82	30-11-82	
CLASE 1 ALTA		1	5.678.911	FARIAS Rosa	V	4					Alta en 4 horas.
							101T	2.417.280	1-10-82	30-11-82	
CLASE 2 ALTA		5	14.728.709	PEÑA Patricia	Y	2					Suplente de Abregú M. Lic. Art. 10 inc. a).
							101T	1.208.640	1-10-82	30-11-82	

POR ULTIMO SE INFORMARA LIQUIDACIONES ADEUDADAS A LOS AGENTES QUE NO GENERAN DERECHO AL COBRO MENSUAL Y NO FIGUREN EN PLANILLA DE HABERES

CLASE 1 ALTA	0511111	1	4.567.891	FLORES María	Z	01	101T 123T	1.266.160 105.514	1-11-82	30-11-82	Se asignó Nº de legajo año anterior. Suple a Posse J. L. Lic. Art. 13 cap. 2 inc. b) en 4 horas.
CLASE 2 ALTA		2	5.678.115	FERNANDEZ Juan	Y	01	101T 123T	2.532.320 211.027	1-11-82	30-11-82	Suple a Herrera P. en 8 hs. Lic. Art. 10 inc. c)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2782. Buenos Aires, 29|11|82.

1º — Designar en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal, en un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— al señor Daniel José MOGNI SMAK.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2842. Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Dsignar en los establecimientos educacionales que en cada caso se indica, a los agentes que se mencionan, en las Categorías, Agrupamientos y Tramos que se determinan:

ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal:

GUERRERO, Nancy Sandra; en un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios—.

ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires):

CABRERA de CANONE, Susana Margarita; en un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Encargado de Depósito).

ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén:

DEMETRIO, Heriberto Demócritos; en un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución— (Económo).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2839. Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes de conformidad con lo establecido por el Artículo 14 de la Ley Nº 19514 al señor Juan Tomás SHANAHAN a partir del 2 de junio de 1980 en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª división, y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2821. Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Santiago Alberto CHEVILLARD, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 11ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Instrumental Eléctrico y Control de Mediciones en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche y una (1) hora de Tecnología del Automotor en 1º año, Curso Formación de Operarios, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2598|81 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 2822. Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Limitar al 31 de diciembre de 1982, los servicios de la señora Celia Ramona VIGO de VALLE, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2817. Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por

DOCUMENTACION

el señor Orlando Germán RUIZ, hasta el 31 de diciembre de 1983.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2818. Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor René Arcenio PEREYRA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1982.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2819. Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Antonia DE PALO de MAGGIO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2820. Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Luisa NAZER de GALLO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2868. Buenos Aires, 1º|12|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Zulema LANDEIRA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2869. Buenos Aires, 1º|12|82.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Nelly Fanny AQUARONE de GAGLIARDI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1981.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2797. Buenos Aires, 29|11|82.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 392|82, por la que se trasladó —con carácter titular— a la señora Esther LAMELA de ALFONSO en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2806. Buenos Aires, 30|11|82.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COLLAR de BAEZ, Fulvia; a partir del 31 de diciembre de 1982, interina de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º y 3º año, 5as. divisiones, ambas turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

LAGGIARD, Sergio José; a partir del 31 de diciembre de 1982, titular de nueve (9) horas de Radiotelegrafía Intercambio de Tráfico— (5-4) en 2º año, 1ª división, 3º año, 1ª división y tres (3) horas de Radiotecnia en 3º año, 1ª división, todas turno noche, Curso Operador Radiotelegrafista (Categoría Especial), en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

FOGTMAN, Osvaldo Manuel; a partir del 29 de octubre de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET número 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis.

JIMENEZ de WOTTITZ, Genoveva del Pilar; a partir del 30 de octubre de 1982, interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana y titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica turno vespertino, en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

SANTIAGO, Ana Isabel; a partir del 31 de diciembre de 1982, interina de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana y titular de un (1) cargo similar turno

tarde, en la ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de San Martín (Buenos Aires).

CHAVES de CARRASCO, Mercedes Amelia; en a partir del 31 de diciembre de 1982, titular de cuatro (4) horas de Castellano, en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, 5ª división, turno tarde, Automotores y en 1º año, 6ª división, turno mañana, Electromecánica, ambas Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2189. Buenos Aires, 24|9|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BENITEZ, Roberto Ramón; a partir del 9 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

RUDNIK, Graciela Viviana; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en el Organismo Central.

GRASSI, Domingo Benito; a partir del 31 de diciembre de 1981, titular de doce (12) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año, 5ª y 4ª divisiones y en 2ºaño, 1ª división, todas turno mañana y en 1º año, 2ª división, 3º año, 3ª división y en 2º año, 3ª división, todas turno tarde y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª división y en 3º año, 4ª división, ambas turno mañana en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

LONGO Iris Estela; a partir del 19 de enero de 1982, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 4ª división, 2º año, 3ª división y en 3º año, 2ª división, toads Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

CARETTI de GOMEZ, María del Carmen; a partir del 22 de febrero de 1982, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año, 10ª división, Electricidad, 2º año, 5ª división y en 3º año, 8ª división, ambas Ciclo Básico, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ORSI de FERRARI, Laura Cristina; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

RUZ de LOPEZ MAESTRO, Lola; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de veintiuna (21) horas de Matemática (6-6-6-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º año, 1ª división, todas turno mañana y en 3º año, 3ª división, turno tarde todas Ciclo Básico y tres (3) horas de Economía Profesional en 4º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 "España" de la Capital Federal.

BARBERIS GALLIFA, Luis Alberto; a partir del 1º de marzo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2338. Buenos Aires, 8|10|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se indican:

BLANCO, Carlos Lucas; a partir del 21 de octubre de 1981, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 4ª división y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año, 3ª división, ambas Electromecánica, turno noche en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

QUINTANA, Matías Juan; a partir del 16 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

GUEVARA de KARLEN, Emma de las Mercedes; a partir del 19 de setiembre de 1981, titular de cuatro (4)

horas de Derecho Usual (2-2) en 1º año, 110 división, turno mañana y en 1º año, 11ª división, turno noche y tres (3) horas de Derecho Comercial en 2º año, 203 división, turno mañana, todas Administración de Empresas, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

DE LA ROSA de CANDIOTTI, Angela Isabel; a partir del 28 de febrero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º y 1º año, 1as. divisiones, ambas turno tarde y dos (2) horas de Biología en 1º año, 5ª división, turno noche, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 5 de Paraná (Entre Ríos).

MARQUES JORGE de JEAN JEAN, Liliana Teresa; a partir del 30 de marzo de 1982, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde en la ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

ZALLACO, Rosa; a partir del 16 de febrero de 1981, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 "España" de Capital Federal.

PEREZ de DIGILIO, Norma Haydée; a partir del 14 de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

GALLO, Marcelo Ismael; a partir del 1º de setiembre de 1981, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 6ª división (Con licencia por Decreto número 734|68), y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, ambas Ciclo Básico y seis (6) horas de Proyectos y Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 2ª división, Mecánica, todas turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2340. Buenos Aires, 14|10|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GONGORA de MENENDEZ, Teresa Mista; a partir del 1º de junio de 1982, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

DIVI, Antonio Fortunato; a partir del 18 de mayo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 6ª división, Mecánica de Automotores, tres (3) horas de Física en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, 3ª división, Mecánica, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

MALATESTA, Antonio Emilio; a partir del 30 de abril de 1982, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

ORTIZ, Rafael Gregorio; a partir del 7 de junio de 1982, titular de seis (6) horas de Laboratorio II en 2º año, 8ª división, turno mañana, Electrónica, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

LORENZO, María Amalia; a partir del 1º de julio de 1982, titular de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 4º y 6º año, divisiones E, ambas turno noche, Mecánica, Ciclo Superior. en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

HOFLEJZER, José; a partir del 11 de julio de 1982, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y 3º año, 2ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

SALCEDO MARADONA, Raúl Faustino; a partir del 31 de mayo de 1982, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza).

GALLO, Lidia Magdalena; a partir del 1º de agosto de 1982, titular de dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial y un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la

ENET Nº 5 "Esteban Echevarría" de Santa Fe.

REGGIORI, Oscar; a partir del 1º de setiembre de 1982, titula rde doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 4ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, y diez (10) horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales (5-5) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas Automotores, todas turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

FERREYRA de JEANNOT, Sara Paula; a partir del 1º de junio de 1982, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alférez de Navío Don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2476. Buenos Aires, 25|10|82.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROJAS, Alfredo Omar; a partir del 14 de enero de 1982, titular de cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior Mecánica, turno mañana en la ENET Nº-1 de Añatuya (Santiago del Estero).

CARRERAS, María Dolores; a partir del 9 de marzo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

ESPAÑOL de ZARLENGA, Angela Sofía; a partir del 23 de diciembre de 1981, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª y 1ª divisiones, y tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana todos con Licencia por Dto. número 734|68) y a partir del 1º de enero de 1982 titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª y 6ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana y del Cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

VERA, Carlos Hermógenes; a partir del 4 de mayo de 1981, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

DIAZ, Damaso Sabas; a partir del 21 de junio de 1982, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente, en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

AHIBOM, Elena María; a partir del 31 de marzo de 1981, titular de veinte (20) horas de Castelalno (4-4-4-4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y en 2º año, 5ª división y en 1º año, 3ª y 7ª divisiones, todas turno tarde en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL